DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 7 de Setiembre de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22941

Florida 1178
Dirección

903371 - 915925 - 916583
Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 237/989. - Se amplía la jurisdicción de la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de mayo de 1989.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1989, por la que se creó la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, con sede en Bonn y con jurisdicción sobre dicha ciudad; el Estado Libre de Baviera; Estado Federado del Sarre; Berlín Occidental y el Estado de Renania Palatinado;

Considerando: que estudios posteriores recomiendan la ampliación de dicha jurisdicción, extendiendo la misma al Estado de Beden-Wurttemberg, por razones económicas y geopolíticas;

Atento: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 4 de abril de 1989;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. - Modifícase el artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1989, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Créase la Sección Consular de la Embajada de la Reública Federal de Alemania con sede en Bonn y con jurisdicción sobre dicha ciudad; el Estado Libre de Baviera; Estado Federado del Serre, Berlín Occidental, el Estado de Renania-Palatinado y Estado de Baden Wurttemberg".

2º. - Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BARRIOS TASSANO.

2

Resolución 238/989. - Se amplía la jurisdicción del Consulado General de la República, en la República Federal de Alemania con sede en Hamburgo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de mayo de 1989.

Visto: que el plan de reestructuración de los servicios consulares de la República en la República Federal de Alemania prevé la creación de la Sección Consular en la Embajada de la República en ese país y circunscripción sobre los Consulados de Distrito jurisdiccionales, existentes o a crearse en la región comprendida por la ciudad de Bonn; el Estado Libre de Baviera; Estado Federado del Sarre; Berlín Occidental, Estado de Renania-Palatinado y Estado de Baden Wurttemberg.

Considerando: que la modificación de la jurisdicción del Consulado General de la República en Hamburgo habrá de contribuir a las necesidades de mejor servicio.

Resultando: que el Gobierno de la República Federal de Alemania ha otorgado la necesaria anuencia a tal propósito, según lo estipula el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, suscrita en la ciudad de Viena en 1963.

Atento: a lo expuesto y a lo que determina el artículo 10 de la Ley de Organización Consular y 14 de la Reglamentación Consular vigente y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1977, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La jurisdicción del Consulado General de la República en la República Federal de Alemania, con sede en la ciudad de Hamburgo, comprenderá todo el territorio de dicho país con excepción de la ciudad de Bonn, Estado Libre de Baviera; Estado Federado del Sarre, Berlín Occidental, Estado de Renania-Palatinado y Estado de Baden-Wurtemberg".

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BARRIOS TASSANO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
3

Decreto 224/989. - Se modifica el parágrafo 5.1.1. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de mayo de 1989.

Visto: el decreto 014/989 de fecha 24 de enero de 1989, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
Resultando: que se hace necesario darle una nueva redacción al parágrafo 5.1.1. del mencionado Reglamento.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el parágrafo 5.1.1. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo aprobado por decreto 014/989 de fecha 24 de enero de 1989 el que quedará redactado de la siguiente manera:
5.1.1. Director.
Será desempeñado por un Oficial General o Superior del Cuerpo Aéreo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. - **SANGUINETTI.** - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
4

Resolución 97/989.- Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Club Atlético Las Palmas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Atlético Las Palmas, con sede en el departamento de San José.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el art. 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Atlético Las Palmas, con sede en el departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.- ADELA RETA.

5

Resolución 225/989. - Se aprueba la reforma de los Estatutos de la asociación civil "Agremiación Tamberos de Canelones".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de abril de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Agremiación Tamberos de Canelones", con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 27 de enero de 1984;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas;

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Agremiación Tamberos de Canelones", con sede en el departamento de Canelones.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
6

Decreto 207/989.- Se extiende a los funcionarios del Banco de Previsión Social afectados a servicios inspectivos, vinculados a tareas de recaudación, el régimen establecido en el artículo 1º del decreto 736/987.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de mayo de 1989.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo Nº 736/987 de 9 de diciembre de 1987;

Resultando que por dicha disposición se autoriza a diversas Unidades Ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a incrementar en hasta un 100% sobre la escala básica establecida el monto de los viáticos diarios, otorgados a determinadas categorías de funcionarios que deban salir de su lugar habitual de residencia:

Considerando: I) Que las fundamentaciones que dieron lugar a la adopción del decreto del Poder Ejecutivo 736/987 de 9 de diciembre de 1987, son asimismo de aplicación para los funcionarios del Banco de Previsión Social, a los que se comete el cumplimiento de tareas fuera de su lugar habitual de residencia;

II) Que por tanto corresponde hacer extensiva las disposiciones de la norma citada, a dichos funcionarios.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 18 del decreto Nº 819/975, de 28 de octubre de 1975 en el texto dado por el decreto 636/85, de 18 de noviembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndase a los funcionarios del Banco de Previsión Social afectados a servicios inspectivos vinculados a tareas de recaudación el régimen establecido en el artículo 1º del decreto 736/987 de 9 de diciembre de 1987.

Art 2º.- Comuníquese, etc.-SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 798/988.- Se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización a regir desde el 1º de enero de 1989.

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: la iniciativa presupuestal del Instituto Nacional de Colonización para el año 1989.

Considerando: que la Oficina de Planeamineto y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Instituto Nacional de Colonización, a regir desde el 1º de enero de 1989 de acuerdo con el siguiente detalle:

I- Recursos	N$	N$3.990:852.000
1. Ingresos corrientes	677:188.000	
Rentas de activos realizable	458:307.000	
Renta de activos financieros	213:887.000	
Transferencias del sector privado	4:994.000	
2. Ingresos de capital	3.313:664.000	
Venta de fracciones	5:984.000	
Cuotas de amortización	136:562.000	
Recuperación de préstamos	52:653.000	
Venta de vehículos y otros	11:700.000	
Contribución del Gobierno Central	36:660.000	
Convenio Italtekna-no reintegrable	1.891:092.000	
Convenio Italtekna-préstamo	810:468.000	
Art 35 proyecto ley rendición de cuentas 1987	281:000.000	
cuota parte amortización deudas refinanciadas	87:545.000	

Presupuesto Operativo		N$	N$
	Presupuesto Operativo		745:804.566
0	Retribución Servicios Personales		375:748.550
011311.1	Sueldos básicos escalafón civil	17:503.524	
011311.2	Gerente, Secretario Directorio	2:101.236	
011312	Incr. mayor horario permanente	693.396	
011315	Diferencia por subrogación	18.264	
011316	Aumento abril/85 cargos permanentes	130.464	
019311	Sueldo anual comple. presupuestado	1:954.011	
021321	Suedo básico personal contratado	151:150.685	
021322	Incr. por mayor horario contratados	49:879.758	
021325	Diferencia por subrogación	76.272	
021326	Aumento abril/85 cargos contratados	22:254.360	
021327.1	3,5% racionalización administrativa	40:372.480	
021327.2	Aguinaldo racionalización adm.	3:293.507	
029321	Sueldo Anual Comp.Cont.	22:928.484	
036331	Retrib. a Jornal y Destajo	4:062.456	
036332	Incr. por mayor horario permanente	1:340.604	
036336	Aumento abril 85 jorn. y destajo	1:312.884	
039311	Sueldo anual comp.jorn. y destajo	635.721	
061304	Funciones distintas al cargo contr.	6:434.760	
061318	Retrib. de func. cargos permanentes	82.068	
061321	Trabajo en horas extras contratados	5:471.796	
061328	Retrib. de funcionarios cargos contr.	66.744	
062311	Gastos de representación	1:734.600	
062318	Prima por antiguedad presupuestados	1:188.144	
062328	Prima por antiguedad contratados	38:638.715	
062338	Prima por antiguedad jornaleros	851.025	
077	Quebranto de Caja	478.192	
08021	Adelanto a cuenta cargos ctdos.	1:022.400	
08031	Adelanto a cuenta cargos jorn. y destajo	72.000	
1	Cargas legales sobre Serv. personales		82:559.478
1.8 1.1.1.	Aporte Patronal Jubilatorio	75:054.072	
1.2.3	Aporte Patronal al F.N.V.	3:752.703	
1.3.1	Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones	3:752.703	
2	Materiales y Suministros		47:031.000
3	Servicios no Personales		92:675.000
7	Subsidios y Otras Transf.		102:625.138
7.2	Subsidios y Otras Trans. a Productores Privados	4:000.000	
7.3	Subsidios a Gob. Departamentales	7:875.000	
7.4	Trans. a Instituciones sin fines de lucro	1:575.000	
7.5.1	Prima por matrimonio	624.672	
7.5.2	Prima por Hogar Constituido	13:850.976	
7.5.3	Prima por Nacimiento	624.672	
7.5.4	Prestaciones por Hijos	6:979	
7.5.8	Prestaciones por alimentación	45:795.360	
7.7.4	Contribución por Asistencia Médica	20:500.000	
7.7.9	Otros 5	90.450	
7.9.1	Impuestos Nacionales	140.000	
7.9.2	Impuestos Municipales	70.000	
8	Serv. de Deuda y Anticipo		38:974.400
9	Asignaciones Globales		4:191.000

Los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" incluyen el aumento salarial sugerido por el Poder Ejecutivo a partir del mes de noviembre de 1987. Incluyen asimismo mano de obra de inversión.

Se ha tenido en cuenta el Tercer tramo de ajuste en la tabla comparativa de grados por escalafón, de manera de ir racionalizando paulatinamente la retribución por grado. Es decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización llegar a concretar la pirámide de grados cuya retribución por grado. Es desición del Directorio del Instituto Nacional de Colonización llegar a concretar la pirámide de grados cuya retribución alcance en tramos sucesivos, los correspondientes valores porcentuales de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel	Base
1	650
2	550
3	450
4	365
5	305
6	255
7	210
8	180
9	160
10	145
11	130
12	120
13	110
14	100

Los sueldos de los señores Miembros del Directorio se determinaron en concordancia a lo comunicado por Nota de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con vigencia al 1.1.88.

La remuneración establecida par el señor Gerente General queda regulada en el 95% de la retribución de los señores miembros del Directorio, excepto la del señor Presidente.

los créditos para atendeer el pago de las retribuciones de los señores Miembros del Directorio y Gerente General, están computados en el Derivado 011.311.1, los corrrespondientes al Secretario de Directorio y funcionarios redistribuíods presupuestados, se prevén en los Derivados 011.311.2 y 011.312. todos los demás cargos se computan en los Derivados 021, 321 y 021.322, de la partida de contratados. La aplicación de las presentes normas no significan en ningún caso, disminución en la remuneración actual de los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización.

III- Presupuesto de Inversiones N$ 1.498:021.000

Rubro	Denominación	N$
2	Materiales y Suministros	23:209.000
3	Servicios No Personales	422:854.000
4	Máquinas, Equipos y Mobiliario Nuevos	676:560.000
5	Tierras,Edif. y otros activos preexistentes	342:160.000
6	Construc., mejoras y reparac. extraordinarias	19:857.000
9	Asignaciones Globales	13:381.000

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.

Art 2º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en período no menores de 3 meses ni mayores de 4.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos y sus disponibilidades financieras. Aprobada la adecuación de rubros por el Poder Ejecutivo previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los antecedentes se remitirán al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Art 3º.- Las asignaciones correspondeintes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 282 por dólar americano y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor al momento de la ejecución. Las partidas de moneda nacional cuyo nivel de precios ha sido tomado sobre la base de los valores promedios del I.P.C. noviembre 1987-febrero 1988, correspondiente a los rubros presupuestales con exclusión de la mano de obra, se ajustarán en función de la variación del índice de precios al consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.El valor de la U.R. se computó en N$ 1.839,20.

Art 4º.- El régimen de asignaciones familiares se regirá de acuerdo a las siguientes normas: Asignaciones Familiar, decreto 531/984 del 29.11.84, Primas por Matrimonio y por Nacimiento, ley 15.767 del 13.9.85, Prima por Hogar Constituido, decreto ley 15.728 del 8.2.85 y ley 15.748 del 14.6.85 y normas modificativas y concordantes (ley Nº 15.903 Art. 24).

Art 5º.- Prima por antiguedad. Los funcionarios del Ente percibirán como Prima por Antiguedad una cantidad igual al 2% del salario mínimo nacional, fijado por el Poder Ejecutivo por año del servicio computado en la Administración Pública.

Art 6º.- Contribución por Asistencia Médica. Los funcionarios que prestan servicios en el Ente tienen derecho a servicio médico. Se abonará a cada funcionario una suma equivalente al promedio de cuotas de afiliación de tres mutualistas de 1a. Categoría. Adicionalmente para los funcionarios radicados en lugares de interior en que no haya instituciones médicas de asistencia colectiva, el Instituto se hará cargo de eventuales contrataciones de profesionales independientes en la zona, para la asistencia de medicina general.

Art 7º- Quebranto de Caja. El Ente podrá disponer de hasta 260 U.R. anuales por este concepto y reglamentará su aplicación afectándolo a aquellos funcionarios que manejen dinero o valores asimilados por su naturaleza y convertibilidad a efectivo en forma directa y permanente y proporcional al tiempo en que ejerzan las funciones. Las U.R. fueron cotizadas al valor en una U.R.. N$ 1.839,20. Su valor se ajustará automáticamente al momento de la ejecución.

Art 8º.- Autorizados los créditos necesarios para dar cumplimiento a la reincorporación a sus cargos de los funcionarios destituídos por el Acta Institucional Nº 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder, previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art 9º.- Todos los funcionarios que prestan servicio en el Ente en jornadas de 8 horas percibirán una compensación diaria por alimentación que se liquidará mensualmente en concordancia con los montos calculados por el Poder Ejecutivo tendientes a uniformizar esta prestación en las distintas empresas públicas.

Art 10.- Se autoriza el aumento de hasta un 2% del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" para la aplicación de las normas sobre Retribuciones Personales con destino a la recomposición de la pirámide escalafonaria.Sin perjuicio de ello el Instituto Nacional de Colonización utilizará hasta un complemento del 1% del Rubro 0 generado por economía por vacantes para idéntico destino.

Esta partida solamente podrá ser aplicada una vez que el organismo haya procedido a la reorganización administrativa proyectada, a la reconstrucción escalafonaria y como consecuencia de ella a una lógica recomposición de la pirámide escalafonaria de grados: se realizará con la cooperación y aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art 11.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto 84/84 del 1º de marzo de 1984 y modificativas, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto así como las modificaciones entre componente nacional e importado para los que solo se requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes. Se considera inversión el gasto destinado a la formación de activos físicos, así como el aumento de las existencias de bienes a incorporarse al patrimonio del Ente y los gastos de estudio de los proyectos. Las asignaciones presupuestales por gastos de inversión, constituyen los montos que los Directores de cada programa pueden ejecutar en el Ejercicio. Se atiende por ejecución la incorporación efectiva de bienes al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización, la prestación de los servicios necesarios para la citada incorporación, así como toda asignación anticipada de recursos que se otorgue a proveedores con destino a una inversión.Los créditos para inversiones asignados globalmente por proyectos, deberán ser afectados por los Directores de cada Programa de acuerdo con la clasificación del gasto público según su objeto.

Las asignaciones presupuestales que se comprometen y no se ejecuten en el Ejercicio correspondiente a Proyectos que no tienen previsto créditos, para el Ejercicio siguiente, se programarán.

El producido de la venta de todo tipo de activo, inclusive de materiales en desuso, podrá ser utilizado para financiar cualquier gasto de inversión, previa autorización. Los gastos de inversión ejectutados y no liquidados, o liquidados no incluídos en orden de pago al finalizar el ejercicio, constituyen residuos, pasivos de inversión, caducando a los 2 años contados a partir del 1º de enero del ejercicio siguiente a la última liquidación, que se efectúe con cargo a los mismos, sin perjuicio del derecho de crédito del contratante.

Art 12.- Con cargo a Rentas Generales y en función de lo dispuesto por el Art 634 de la ley Nº 15.903 de fecha 10.11.87, se asigna por una sola vez la partida necesaria con destino a la adquisición a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, por parte del Instituto Nacional de Colonización del inmueble que integran los padrones 681 y 701 ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 6.206 hás. 4.536 metros cuadrados. La partida será abonada en 3 cuotas anuales y consecutivas; su fijación será en U.R. (Unidades Reajustables).

Art 13.- El Organismo deberá remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de este decreto la apertura programática de las asignaciones autorizadas.

Art 14.- En la asignación del Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias" en el Programa 102, " Administración y Asistencia a Colonias", se ha realizado una previsión para reparación y construcción de caminos y obras de arte que asciende a la suma de N$ 7:875.000, así como también N$1:575.000 para transferencias a Instituciones sin fines de lucro y N$4:000.000 como transferencias a productores privados (Sector Agrícola).

Art 15.- En la asignación de Servicios de Deuda y Anticipos, Rubro 8 del programa 106 "Operaciones Financieras", se han efectuado las siguientes previsiones:

a) Intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos recibidos por el Instituto Nacional de Colonización del Ministerio de Economía y Finanzas, según Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 5 de octubre de 1977 y 11 de abril de 1980, respectivamente.

b) Concesión de distintos préstamos a colonos a efectos de dar cumplimiento al Capítulo XVII de la ley 11.029.

c) Devolución a colonos según lo prescripto en el artículos 10 del régimen de Ventas de Fracciones, así como también por diferencia de área.

Art 16.- La partida comprendida en el Rubro 9 " Asignaciones Globales"fue prevista como refuerzo de otros rubros, computándose un monto del orden del 3% de los rubros 2 y 3 .

Art 17.- Toda norma que no hubiere sido expresamente modificada por el presente Presupuesto, continuará en plena vigencia.

Art 18.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Art 19.- Comuníquese, publíquese, etc.-**SANGUINETTI**.- **ALBERTO J. BRAUSE**.- **RICARDO ZERBINO CAVAJANI**.

ANEXO I: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

[illegible] Asignaciones del Presupuesto de [illegible] Públicas 1989 por Programa, Proyecto y Rubro (Gastos totales [illegible] N$)

Denominación del Proyecto	Asignac. Ptal. 1989 total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO RR.GG.	Recursos Propios	Endeudam. Interno	Otros
Prog. 201: Administración General					
Proy. 001: Renovac. flota automotriz	3.700		3.700		
002: Adq. Mobiliariode Oficina	800		800		
003: Adq. Equipos de Oficina	2.700		2.700		
004: Adq. y Mejoras de Inmuebles	4.900		4.900		
Total Prog. 201	12.100		12.100		
Prog. 203: Desarrollo de Colonias Existentes					
Proy. 001: Acondicionamiento de fracciones y colonias	371.357	36.660	53.697	281.000	
002: Desarrollo forestal, frutal y viveros	40.061		40.061		
003: Indemnización de mejoras fundiarias	23.500		23.500		
004: Riego, drenaje y abastecimiento de agua.	4.155		4.155		
Total Prog. 203	439.073	36.660	121.413	281.000	
Prog. 204: Asistencia Técnica y Rehabilitación					
Proy. 004: De apoyo y desarrollo de Colonias	20.041		20.041		
006: Desarrollo Soc. de Colonias	3.147		3.147		
008: Desarrollo Agrícola NorEste de Canelones	1.023.660				1.023.660 (a)
Total Prog. 204	1.046.848		23.188		1.023.660
TOTAL INCISO	1.498.021	36.660	156.701	281.000	1.023.660

a/ La partida presupuestal financiamiento "Otros" por N$ 1.023:660.000 corresponde a la eventual donación de ITALTEKNA en oportunidad de la firma del convenio entre el Gobierno Uruguayo y el de Italia

ANEXO I: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CUADRO III: Asignaciones del Presupuesto de Inversiones 1989 por Programa Proyecto y Rubro. Parte de la asignación total prevista en moneda extranjera.

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
Prog.201											
001					13						13
003				7	3						10
				7	16						23
Prog.203											
001			10	61	44	1.130	70			2	1.317
002					76						76
003						83					83
004					2						2
			10	61	122	1.213	70			2	1.478
Prog.204											
004					5						5
008				1.337	2.253					40	3.630
				1.337	2.258					40	3.635
TOTAL INCISO			10	1.405	2.396	1.213	70			42	5.136

CUADRO II Asignaciones del Presupuesto de Inversiones Públicas 1989 por Programa, Proyecto y Rubro

(Gastos totales en miles de N$)

TERMINACION DEL PROYECTO	2	3	4	5	6	9	ASIGNACION TOTAL 1989
Prog. 201; Administración General							
P.001- Renovación Flota Automotriz			3:700				3:700
002- Adquisición Mobiliario de Of.			800				800
003- Adq. Equipos de Oficina.		1:770	930				2:700
004- Adq. y Mejoras de Inmuebles		4:900					4:900
Total Programa 201		6:670	5:430				12:100
Prog. 203 Desarrollo dé Colonias existentes.-							
P.001- Acondicionamiento de fracciones y colonias	2:700	17:200	12:400	318:660	19:800	597	371:357
002- Desarrollo forestal frutal y viveros.	10:900	7:300	21:300			561	40:061
003- Indemnización de mejoras fundiarias.				23:500			23:500
004- Riego, drenaje y Abastecimiento de agua.	1:375	2:270	400			110	4:155
TOTAL Programa 203	14:975	26:770	34:100	342:160	19:800	1:268	439:073

ANEXO I: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (Continuación)

DENOMINACION DEL PROYECTO	2	3	4	5	6	9	ASIGNACION TOTAL
Prog. 204: Asistencia Técnica y Rehabilitación							
P. 004- De apoyo y desarrollo de colonias.	7:540	10:631	1:325			545	20:041
006- Desarrollo Social de colonias	694	1:779	359		57	258	3:147
008- Desarrollo Agrícola y Agroindustrial Noreste de Canelones		377:004	635:346			11:310	1:023:660
TOTAL PROGRAMA 204	8:234	389:414	637:030		57	12:113	1:046.848
TOTAL INCISO	23:209	422:854	676:560	342:160	19:857	13:381	1.498:021



Montevideo, Jueves 7 de Setiembre de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22941

Florida 1178 — Dirección
903371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700,00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250.00
Atrasados	290.00
De más de quince días	400.00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

Bis
5488-e

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDERICO JORGE DE ALMEIDA MARQUES o FREDERICO JORGE MARQUES DE ALMEIDA o FREDERICO JORGE D'ALMEIDA MARQUES o FEDERICO JORGE DE ALMEIDA MARQUEZ o FEDERICO JORGE MARQUEZ DE ALMEIDA, (Ficha F. 391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 33.000,00 30/pub 18973 Ago 01- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES LLORENS DE CERRO o DOLORES LLOREN GASULL y LUIS CERRO LLORENS, (Ficha F./365/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Norberto Domingo y Haydée Isabel Cerro Zeballos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles a estos últimos Curador de Bienes en caso de no comparecer.- Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 33.000,00 30/pub 18460 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ DECEJAS o DE SEJAS o de SEJAS, (Ficha F/571/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21882 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ BOVE SANTAYANA DE MARTIRENA, (Ficha F/651/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21883 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TAFFURI MEDEGLIA DE IRRAZABAL, (Ficha F/587/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21970 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LASALVIA DE MASULLO ó MASSULLO y NICOLA VINCENZO ó NICOLAS VICENTE MASULLO, (Ficha F/609/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21987 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR FLORENCIO PEREZ GARCIA, (Ficha F. 569/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21992 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO BON COCOREL, (Ficha F.351/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20888 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURANTE CARBON (Ficha F. 561/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22053 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MEDEROS RAMON VICENTE y CANALE PEREZ NELIA, (Ficha 657/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre de 1988. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22147 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RADOSCHER ERLICH, (Ficha F/621/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22218 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVERA, (Ficha F/385/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22230 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS MORAGLIO CORREA, (Ficha F. 599/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22289 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELIDA DELGIORGIO COITO de MANETTI, (Ficha F. 629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 17 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22325 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR TRINCHITELLA MONTAGNI, (Ficha F. 567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22418 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARY CURBELO o MARY CURBELO PINTOS y MAURA CURBELO PINTOS (Ficha F. 541/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21189 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEA CAPUTO DE RUOCCO y FRANCISCO RUOCCO (Ficha F. 565/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21231 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE CHIARINO RAVENNA, (Ficha F/615/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22466 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ LYDIA GIORGI VACCHELLI, (Ficha F/661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22529 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GERARDO LABORDE FERNANDEZ, (Ficha F/649/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22530 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ LARMINI (Ficha F. 495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22638 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FORTEZA FOSSATTI (Ficha F. 583/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22639 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI URIARTE ROCCA, (Ficha F. 645/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 17 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22738 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO NAVARRETE URBISTONDO, (Ficha F. 585 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22823 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA BERTELLI MASPONS, (Ficha 515/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

Bis 5489-e

en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22893 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha F/485/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22895 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY RAQUEL SORIA SANCHEZ y CARLOS PADILLA VARSI, (Ficha F/739/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22902 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ELIZEIRE GARAVENTA (Ficha F. 689/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22922 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PRIETO REISCH, (Ficha F. 695/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21153 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA AIDA OLIVEIRA POMI, (Ficha F. 663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23233 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PINTOS, (Ficha F. 675/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23248 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA SAN MARTIN SOBA de SILVERA, (Ficha F. 551/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23250 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR GUALBERTO SIRI ALVAREZ, (Ficha F. 691/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23251 Set 06- v Set 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CARLOS o HERBERT BERNARD KARL KOCH(Ficha D 519/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21801 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CESAR DIAZ CLARA (Ficha 593/89), y cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21971 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA SUSANA STANISICH MIRABALLES de LOY (Ficha 569/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22236 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA VAZQUEZ GARCIA(Ficha 117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 29 de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20775 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINCOLN GODOFREDO GOICOECHEA BONIFACINO (Ficha D/481/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22534 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITELIO GIL ALVAREZ (Ficha 627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22572 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORGO MAÑANA (Ficha D/457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22900 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CARVALLO o CARBALLO (Ficha D/639/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23022 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TERESA AMARAL o AMARAL CARDOSO (Ficha D/235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23255 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLAUDIO LIMA SORIA (Ficha No. D./493/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23279 Set 06- v Set 19

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO CABANAS, (Ficha F. 583/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 30/pub 19077 Ago 09- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA BENIGNA CABRERA DE CASTRO; TOMAS ANDRES CASTRO GOMEZ y ANDRES FRANCISCO CASTRO CABRERA, (Ficha 509/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21808 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO MARTINATTO MAYUNCALDE, (Ficha 1485/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre de 1988. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21889 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MORENO VALDEZ de RODIRGUEZ, (Ficha 551/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21994 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BORDAD ALVAREZ, (Ficha F. 435/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21997 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREGALLI CONSONNI, (Ficha 497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19015 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR PELUSO MAZZEI, (Ficha 591/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjúnta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22216 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMERIS, FRANCISCO y CARLOS CASTAGNOLA LOVO, (Ficha F 567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22401 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIO JUAN, TITO JULIO y RUBEN WALTER PAULOS MARTINERS y de MAGDALENA SILVA de PAULOS, (Ficha F. 395/62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22581 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CESAR del RUSSO o DEL RUSSO FERNANDEZ, (Ficha 533/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20881 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO NUÑEZ (Ficha F. 625/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22938 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA BACHINI PLAISANCE o PLAISANCEN de VOLONTERIO y de MARIO CARLOS VOLONTERIO BACHINI, (Ficha F/631/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23081 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA NUÑEZ BICO, (Ficha F 563/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23154 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MONNIN URQUIZA y MANUELA RITA GASTO PONS de MONNIN, (Ficha F 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23174 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOLEDO GARCIA, (Ficha F 525/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta..
01).N$ 6.600,00 10/pub 19617 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ de PEREYRA, "Herencia Yacente", (Ficha F/73/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21604 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL INOCENCIO CAPURRO BONELLI, (Ficha F. 663/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23237 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha F. 607/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23278 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ANA DAVILA GLATTLI o GLAETTLI o GAETHI, (Ficha F/531/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23289 Set 06- v Set 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BENEITEZ o DOMINGO BENEITEZ ARCE "Sucesión" (Ficha A/397<89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 18574 Jul 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS NETO o NETTO APARICIO, "Sucesión" (Ficha A/649/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21880 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ADELA LOSA PINI "Sucesión" (Ficha A/629/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 22016 Ago 24- v Oct 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BENEITEZ o DOMINGO BENEITEZ ARCE "Sucesión" (Ficha A/397/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 10/pub 18574 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA SANCHES - "Sucesión" (Ficha A./245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20746 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BAUBETTA o BAUBETA de los SANTOS "Sucesión" (Ficha A./567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21080 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENANCIO SARUBBI PRIETO, "Sucesión" (Ficha A/635/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22219 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA DE CASTRO QUEIROS NOBLEGA y MARIA ELISA DE CASTRO QUEIROS NOBLEGA, "Sucesión" (Ficha A/627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22221 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRIO DOMINGO DOMINGUEZ OLIVERA "Sucesión" (Ficha A./157/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de abril de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 15235 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA ROSARIO RUIZ SUAREZ "Sucesión" (Ficha A/587/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22571 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO EDUARDO OLIVERA LARROSA - "Sucesión" (Ficha A./569/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22636 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO MARIO GALBIATI GARCIA "Sucesión" (Ficha A./571/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22743 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ESTHER MUÑIZ SILVA "Sucesión" (Ficha A/581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22894 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TELIZ PAYOTTI o PAGLIOTTI o

B18 5491-e

PAYIOTTI "Sucesión" (Ficha A/325/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22899 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISSONDO o ELIÇONDO "Sucesión" (Ficha A. 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Mirta G. D'Ofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18027 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL FIGUEIRA BALMAS, "Sucesión" (Ficha A/641/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23023 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ASENCION o ACENCION o ASCENCION ROSANO de SOSA y UBALDINO SOSA BARBOZA "Sucesiones" (Ficha A/601/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23085 Set 05- v Set 18

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BOADO PAPALEO, (Ficha S. 563/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21996 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRONTI GENTILLESCA o FRANCISCO PIRONTI, (Ficha S/517/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19167 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JUAN BILAT (Ficha S./128/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22050 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO GALMES OLAVE y ZULMA MARTINEZ DE GALMES, (Ficha S/557/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22208 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA AGRATI o AGRATTI o GRATTI y MARIA JULIA y LUIS ANTONIO ROSSI AGRATI, (Ficha S/547/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22237 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CEREIJO BARROS de MORALES, (Ficha F. S./481/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18542 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HECTOR MELIAN BENTANCUR, (Ficha S. 593/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22360 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANDRIN GIACOMEL, (Ficha S/535/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22462 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESTHER TRAVERSO LASERRA de PITA, (Ficha S. 97/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de marzo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22569 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO DE LA PEDRUEZA BARCELO, (Ficha S. 473/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22736 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CARNELLI GRENNO DE SANCHEZ, (Ficha S. 618/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22737 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSBALDO ROMAN o RAMON MARTINEZ, (Ficha S. 469/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 17 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22744 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRAZIOSI FUGARELLI, (Ficha S. 599/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22825 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABELIA y OSCAR MARIO IPARRAGUIRRE IPARRAGUIRRE o YPARRAGUIRRE YPARRAGUIRRE, (Ficha S. 651/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22827 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA GONZALEZ BARBOZA, (Ficha S/625/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22896 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REINALDO ANTONIO FERRARO MIQUEL y MARISA SILVIA CORE OTERMIN DE FERRARO, (Ficha S/629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22223 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAJNA MECABELL o MEKABELL KOTLIAR (Ficha S. 621/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22923 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CAPNIKAS PERCKOVICH, (Ficha S. 607/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23207 Set 05- v Set 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO LOBO VILLAREJO, (Ficha E/861/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de febrero de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 20718 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL "SUCESION", (Ficha 149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adj.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21885 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) ELODINA CABRERA ETCHENIQUE de MACHADO; b) HUGO GAIL MACHADO CABRERA; y de c) FORTUNATO MACHADO ESCOTO, (Ficha E/591/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21988 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A)

FLORENTINA de los SANTOS de RODRIGUEZ; B) NAY RUT RODRIGUEZ RODRIGUEZ de los SANTOS y de C) PABLO EMIR COSTA RODRIGUEZ, (Ficha E./553/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21989 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) EUSTAQUIA CACERES VIERA o CASERES BIERA de BUSTAMANTE,b) LUCIO CACERES VIERA o CASERES BIERA, y de c) LAUDELINA CACERES VIERA o CASERES BIERA, (Ficha E/579/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 22010 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ESTRELLA MORE SARALEGUI de PEREIRA NUÑEZ, (Ficha E. 505/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19960 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE D'AROA CALDARONELLO, (Ficha 495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20861 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GHIRARDO VACHET, (Ficha E/683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. Lopez Morano, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22220 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO VICTORIO HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha E/635/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22251 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MIGUEL SOTELO SERE o HUGO MIGUEL SIXTO SOTELO SERE, (Ficha E/827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de junio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22369 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JOSE GARCIA FERREIRO, (Ficha E/785/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de julio de 1988. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22556 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO HERMIDA BUGALLO, (Ficha E/653/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22670 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA MILLER o ELISA STEINBERG de MILLER (Ficha E./563/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21239 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES HOSPITAL, (Ficha E/981/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22846 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SEOANE GONZALEZ de MORAS ó de MORAS, (Ficha E/675/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22852 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUART KECHICHIAN KECHICHIAN de ESPINOSA, (Ficha E/106/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de marzo de 1985. - María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22903 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MORALES LOPEZ de ALVAREZ, (Ficha E/549/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23140 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DELGADO VILCHE de BORDAGORRY, (Ficha E/569/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23155 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SANTA LUCIA, (Ficha E/659/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23209 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA REGALADA SORDA POGGIO, (Ficha E/625/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23210 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) ILDA o HILDA RENEE BENTANCOURT o BINTANCOURT BRITOS de COLINO y de b) TOMAS COLINO LARRAZ, (Ficha E/623/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23238 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS RISO CARLOMAGNO, (Ficha E/1143/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de setiembre de 1988. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23249 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MENDEZ VEIGA o VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23275 Set 06- v Set 19

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EVARISTO MOZZO O MOZO, (Ficha S 479/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21798 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PIFFARETTI SUAREZ, (Ficha S 359/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21799 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER SOLLAZZO GONZÁLEZ o MARIA ESTER SOLAZZO GONZALEZ y de LUIS ALBERTO SOLLAZZO GONZALEZ o LUIS ALBERTO SOLAZZO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 18 de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22014 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PENA GONZALEZ, (Ficha S./425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22051 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TOURREILLES ARREGUI, (Ficha S/429/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22242 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DOMINGO FELIZARDO DOS SANTOS o DOMINGO GOMEZ DOS SANTOS o DOMINGOS FELIZARDO DOS SANTOS, (Ficha S/405/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22290 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MARILU VAURO AMESTOY, (Ficha S./387/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22391 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RIVAS VILLASENIN o VILLANECIN, (Ficha S./411/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22407 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONRAD o CONRADO HERMANN OTTO CURT o KURT WEISEL SCHUTZ, (Ficha S./521/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 22423 Ago 29- v Oct 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DE LA LLANA FERNANDEZ, (Ficha S/471/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22532 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE CANO RAMOS, (Ficha S/507/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22568 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO SANCHEZ (Ficha S./419/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22641 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERRI (Ficha S./217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22642 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BIANQUIN BUÑO, (Ficha S./493/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22741 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RICARDO MOSO FRANCHI, (Ficha S/517/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22849 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS FIGUEREDO STRATTA, (Ficha S/319/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19623 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA NATIVIDAD PEREZ HERNANDEZ DE ROSSETTI y de ARMANDO LEONAR ROSSETTI DE TADDEO o de TADEO, (Ficha S/391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 21975 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SERAFINA MANZINO, (Ficha S/329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22921 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STAINO POUNTONET, (Ficha S/537/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23032 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO CIRIACO PEREZ GOPAR, (Ficha S./435/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23064 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CURCELLA GARRUTO, (Ficha S/539bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23235 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE FERREIRA MAGALLANES, (Ficha S./495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23273 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVEGILDA PAZ, (Ficha S/383/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23282 Set 06- v Set 19

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMATTEIS, FIORINO y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS - "Sucesión" (Ficha F. 288/78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BARTOLOMEO y a GIUSEPPE DEMATTEIS a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, bajo apercibimiento.- Montevideo, 23 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuari

01) N$ 26.400,00 30/pub 20393 Ago 14- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GANDOLFO DONATTE ó DONATTI, (Ficha 516/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21804 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPPELLINI REGO, (Ficha F 514/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21831 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ROBERTO VIÑA RODRIGUEZ, (Ficha F.280 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 23 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20902 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERMUDEZ, (Ficha F/444/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22211 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA TORRES VIRRIEL, (Ficha F. 296/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 25 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22400 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LULIO ARIEL MARTINICORENA SILVA, (Ficha F/564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22528 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MORENO CIDAD o CIDADES y BLANCA CORREA VILLAFAN de MORENO, (Ficha F. 532/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

B/S
5494-e

días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22582 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORREANI y EDISON BORREANI BUGLIONI (Ficha F. 524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22640 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CLEMENTE CARCEL (Ficha F. 546/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 10/pub 22648 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MATIAS POSE DE BLASIIS, (Ficha F/ 456/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22669 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO ó HIPOLITO JUAN QUINTERO BAUTE, (Ficha F/356/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22847 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO ECHAVARRIA RODRIGUEZ, (Ficha F/496/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22872 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC ó ISACC ó ISAAC BERNARDINO ó ISACC BERNARDINO MELIAN GOMEZ, (Ficha F/290/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22898 Set 01- v Set 14

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ FOLGAR, (Ficha D 404/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21809 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CARBALLO TREBINO, (Ficha D/1098/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21969 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARTAR o SUSANA TOKJIAN PENIKYAN de TCHEKMEYAN, (Ficha D/574/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21990 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHALA AMESTOY, (Ficha D-386/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22013 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ARTIGAS QUIÑONES CORREA, (Ficha 162/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de junio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19415 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, a dispuesto la apertura de la sucesión de WALTER HIPOLITO JOSE MARTINEZ GALLINAL, (Ficha D/518/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22232 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE De La TORRE NAVIA, (Ficha Nº 1152/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de febrero de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22270 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA FERREIRA MOREIRA de COITIÑO, (Ficha 494, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22388 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA LOPEZ REBOLEDO de SANCHEZ, (Ficha D./638/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22395 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PRIGUE FERRADA. (Ficha D/ 580/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22533 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JACINTA TABEIRA MARQUEZ o TABEIRA de MONTAÑO, (Ficha D/514/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22558 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON REGAZZONI BELLAGAMBA, (Ficha D./562, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22742 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON RAMOS LEAL GONZALEZ, (Ficha D/622/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22854 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS GIMENEZ, (Ficha D/202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22876 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OTTOCAR ROSARIOS SPITZER y HUGO SAMUEL ROSARIOS MAGER, (Ficha D/552/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22877 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO CARDOZO MORAES, (Ficha D/1494/ 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22897 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MALBAREZ o MALVAREZ MELGAREJO, (Ficha D/730/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22901 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ CHALA, (Ficha D./450/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Esc. M. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22406 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO BRITOS MOREIRA, (Ficha 614/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23082 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ALFREDO BALBI TAMBORINI, (Ficha D 276/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23083 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO CARPIN RONCA, (Ficha D/648/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23291 Set 06- v Set 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN., (Ficha F/1124/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de abril de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 20/pub 9231 Ago 16- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ALVAREZ MURIAS (Ficha F. 582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20762 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO SAN NICOLAS SANZ y JULIO LUIS SAN NICOLAS BERTOLOTTI, (Ficha 408/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21865 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA HEBET CAPRIO CICCONE, (Ficha 458/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18008 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OANCEA, (Ficha 366/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18629 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NEVA GENTINI DE KATOPULIS y CLAUDIO KATOPULIS GENITINI, (Ficha 166/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20632 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO JUANI IRIGOIN, (Ficha F.1378/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20911 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILAMAR BENITEZ PIPO, (Ficha F/652/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22222 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO LEGUIZAMON PEREIRA, (Ficha F/736/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22243 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ de FERNANDEZ, (Ficha 620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22250 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DAMIAN GARABAL GOMEZ, (Ficha F 696/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22358 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA MARTINEZ GARCIA de BASSAGODA, (Ficha F. 674/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22371 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL BINAGHI GONZALEZ y ROSA AGUSTINA FACAL de BINAGHI, (Ficha F. 712/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22393 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LABAYEN GIRONES, (Ficha F. 420/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22402 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIER FAJIAN, (Ficha F./708/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22405 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha F. 684/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22408 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MANUELA PASTORINI CASTELLA de LARA, (Ficha F. 646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21072 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO RUVEN MARQUEZ, (Ficha F 742/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22557 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON SAINT ROMAIN TORRENS, (Ficha F/500/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintaías, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22691 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIRCE OLIVA LOVO POLI y LEOPOLDO FERDINANDO MARCONI LOVO, (Ficha F/552/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22693 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA, AURORA FERNANDEZ FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha F./566/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 agosto 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19164 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VIDELA ALVES, (Ficha F. 544/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22828 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANTILLAN, (Ficha F/212/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22873 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELESFORO OLIVIERI BASSO, (Ficha F/694/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22235 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULALIA ALFONZO ROCHA, (Ficha 618/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23034 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA BENITEZ GONZALEZ, (Ficha F 554/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23156 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA TENENBAUM GAUZNER, (Ficha F. 642/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23212 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN AGUIRRE MARTINIANO o MARTINEZ y GERONIMO ANTONIO MIGUEZ IZO, (Ficha F/716/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22694 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE CASSANELLO VIGNOCCHI, (Ficha F. 732/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23252 Set 06- v Set 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MISA GARCIA, VICENTA y MISA GARCIA, AIDA, "Sucesión", (Ficha A/884/87), se cita, llama y emplaza a TEOFILO ARMANDO MISA y RODOLFO MISA (hijo), a estar a derecho en estos autos, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de desigignársele curador de bienes. En caso de no comparecer. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 20719 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NECHAME MILESVKI o MILEVSKY de MULLER y ARON o AHARON o AARON MILEVSKY - "Sucesiones", (Ficha A./600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 20756 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NELSON ECHAIDER, (Ficha A 660/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21805 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY SOCORRO GASCHI COUSILLAS o NELLY GASCHI de PORTUGAL, (Ficha A 682bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21814 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANTUNEZ "Sucesión", (Ficha A/620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21995 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ANGELINA LUZARDO, (Ficha A 520/bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20857 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL ALDECA FERRONI, "Sucesión", (Ficha A/1120/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22212 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ CARDOZO, "Sucesión", (Ficha A/690/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22231 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA MARTINEZ CARDOZO "Sucesión", (Ficha A. 422/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22326 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PASARON FERNANDEZ "Sucesión", (Ficha A./586/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22404 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANA CRISTINA GONZALEZ de ARMAS de GUERRA "Sucesión", (Ficha A/592/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21602 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ZANCHETTA CASAGRANDE, "Sucesión", (Ficha A/554/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22465 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CERCHI BIANCHI de SANTARCIERI o SANTARCIERE o SANTANCIERE o SANTANCIERI, "Sucesión", (Ficha A/540/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22531 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FELIX MARTINEZ MARTINEZ "Sucesión", (Ficha A/666/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22550 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACOSTA AGUIAR "Sucesión", (Ficha A/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22690 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO de VAZQUEZ, (Ficha A 602/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1 de agosto de 1989. - Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21802 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MILLAN CABRERA "Sucesión", (Ficha A/228/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de abril 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22853 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DA SILVA de PINTOS y de BRAULIO PINTOS "Sucesiones", (Ficha A/674/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22855 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL ALDECOA FERRONI, "Sucesión", (Ficha A/1120/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22212 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN AMILCAR GARCIA LOPEZ y RAUL AMILCAR GARCIA SAN MARTIN "Sucesiones", (Ficha A/628/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23254 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEDINA PEREYRA "Sucesión",

Bis 5497-e

(Ficha A/476/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23281 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITIRITTI o VITIRITTO CARDONE o CARDONA, LUIS "Sucesión", (Ficha F. 162/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 18887 Ago 09- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDUTO ERMINIO, (Ficha S 494/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21832 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GIACOMETTI DEPAOLI, (Ficha S/578/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21881 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PUJOL ALONSO, (Ficha S. 554/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21991 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTORE GARCIA, TOMAS - "Sucesión" (Ficha 136/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19361 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ONORIO SANDRO de GARCIA "Sucesión", (Ficha S. 490/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22367 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLATI GARBARINO, (Ficha S 404/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19092 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PICCINI CANCELO (Ficha S./460/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21038 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO BENJUYA MAYO, (Ficha S/434/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22460 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PARES SINISCALCHI DE ROMERO, (Ficha S/572/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22464 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMAIDELA o AMAYDELA INOCENCIA CONTI, (Ficha S 524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22580 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GERMAN BORBA GOMEZ (Ficha S./582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22643 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA PITTA CAYANESSE, (Ficha S/644/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22671 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA PERDOMO MARICHAL, (Ficha S./310/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22739 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO RODRIGUEZ EVARISTO HILARION, (Ficha S/692/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22848 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA MARIA GANDINI, (Ficha S/576/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22850 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO LINARES BAVIO, (Ficha S/484/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22851 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIORSI DELABUSCA DE RONCAREGGI, (Ficha S/414 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22875 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOPEZ GONZALEZ DE PEREZ, (Ficha S/380/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22892 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha S/308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23206 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN YORGOS MORGADES PAZOS, (Ficha S. 636/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23234 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ROTEL BORELLI, (Ficha S. 540/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23276 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, (Ficha S. 566/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23277 Set 06- v Set 19

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESLIE ARTHUR NEWTON y LORNA BOWER, (Ficha E./250/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 18839 Ago 01- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO DIAZ TRIGO, JESUS DIAZ TRIGO Y CASIMIRO DIAZ TRIGO, (Ficha E 512/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma.

S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21835 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ GARCIA, (Ficha E/616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21884 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA VELIA BRUM PORTO, (Ficha E/706/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21968 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AMONINI, (Ficha E/500/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21993 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA IRMA ZANELLA SCANFERLA, (Ficha E/642/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22012 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA TERESA NOEMI CECILIA WIQUEL, (Ficha E/384/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 22017 Ago 24- v Oct 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LÜHERS CASTAING, (Ficha E/438/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19757 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FABRICIO PITA (Ficha E./546/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22052 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PEREYRA o PEREIRA NIEVES (Ficha E./474/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22073 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE TIGNANELLI FORTE o FORTI (Ficha E./620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22082 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO MARCOS o LAZARO MARCUS HERSCOVICI o MARCOS LAZAR, (Ficha Nº E/450bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22370 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA FASCIOLI CARPANI, (Ficha E./608/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22403 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZUCCOTTI BOCCA, (Ficha E/502/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22461 Ago 30- v Set 12

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTRELLA PEREZ SEEDOR o SEEDOZ, (Ficha E/636/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22463 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC CARRASCO CURIEL, (Ficha E/586/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22578 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ECHEVESTE, (Ficha E./622/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22824 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IRIS OROZCO RODRIGUEZ, (Ficha E./476/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22826 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSALIR ó ROSALIN BOGA de SAN ROMAN "Herencia Yacente", (Ficha E/338/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adj..
01) N$ 17.600,00 20/pub 17708 Set 04- v Set 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENESIA GONÇALES o GONZALEZ de GAITUR, (Ficha E/568/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - M& S. Lópéz Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20315 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO INDALECIO MACHIN SANTANA, (Ficha E/486/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23157 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MAZZUCCHELLI DOMINIONI, (Ficha E/660/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23201 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALMADA ORTIZ, (Ficha E/542/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23211 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA DOMINGA GARCIA BALENZUELA de CIPRIANI y NELLY CIPRIANI GARCIA (Ficha E/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuari a Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23214 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TUBEROSA TRUJILLO (Ficha E/650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 23222 Set 05- v Oct 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIELA ERCILIA COSTA, (Ficha E/710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23232 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SEIJO GOÑI, (Ficha E/236/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 23241 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SALVADOR VIDART, (Ficha E/506/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

Bis 5.499-e

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23286 Set 06- v Set 19

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOSTOMO PABLO KONIALIDIS CARTOFILAKIDIS, (Ficha S. 402/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 18840 Ago 01- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALERMO GARCIA SUGO, (Ficha S/564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 21417 Ago 21- v Oct 02

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYALA, (Ficha S 376/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21800 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RIVAS VEIGA, (Ficha S 386/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21803 Ago 24- v Set 07

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREIRA MORENO, (Ficha S 572/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21833 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SARA FRANCIA o FRANZIA LOLLI o FRANCIA o FRANZIA DE BERRUTTI, (Ficha S 548/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21836 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ICILDA JOSEFA o MARIA ISILDA JOSEFA o MARIA ISILDA GOMEZ GONZALEZ DE SANTA CRUZ, (Ficha S/604/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21986 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON GONZALEZ PINARDI, (Ficha S/350/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19163 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ASENSIO TORRES y CARMEN RAMIREZ JUAREZ (Ficha S./340/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20835 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ ZUÑIGA DE FEIJOO o AURORA RODRIGUEZ, (Ficha S/584/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22213 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO ANIDO ROSA, (Ficha S/594/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22217 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMA o NOEMIA PETRONA DIAZ GANEVIN de SALA, (Ficha S/888/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22359 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUBEL NICOLAS GHILINO NIEVES o LUZBEL NICOLAS GHILINO NIEVES, (Ficha S./394/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22419 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MIRANTE - "Sucesión" (Ficha S./4/86), se cita, llama y emplaza a María y Agustín De Luca Urtiaga, Antonio De Luca y Exequiel Sención, Guillermo, Mariana, Aquiles, Carlos, Arnoldo y Lélida y Alfonso Sención a que comparezcan en autos a aceptar o no la tasación formulada dentro de treinta días, bajo apercibimiento de tenérselas por aceptada. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 11.000,00 10/pub 21211 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL KARL LUBECK WALPUSKI o LUBECK WALL, (Ficha S 578/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22570 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA NATER STUTZ (Ficha S./620/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22637 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ de BROCHADO (Ficha S/556/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22644 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO FALCHI TRULL, (Ficha S/652/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22666 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFA IBARZABAL BERRUETA, (Ficha S/616/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22667 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL UMBERTO CARRASCO ZEPEDEO, (Ficha S/552/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22692 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CHIANO ESTIBAL, (Ficha S./590/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22740 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERTINO "Herencia Yacente", (Ficha S./466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Munsto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 17.600,00 20/pub 22809 Set 01- v Set 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FERNANDEZ BIGNOLE BIHOLE, (Ficha S/380/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22870 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA KANSUR PERELSTEIN, (Ficha S/512/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carredori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22874 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PUPPO BENTILATO o MARIA ANGELICA PUPPO BENTILATTO o MARIA ANGELICA PUPPO DE SIRI, (Ficha S/610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

BIS
5500-e

en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23033 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO HERNANDEZ FONTES, (Ficha S./418/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23063 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENSION EUGENIA ANDRADE CUBER, (Ficha S./612/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 23065 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGUEZ, (Ficha S. 458/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 66.000,00 10/pub 23079 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CIRILO RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S. 576/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23080 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA GOMEZ LOPEZ de IGLESIAS (Ficha S/538/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23202 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELPRATO OGALIPPE, (Ficha S/646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23208 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VERCELLA CLERICO de ZIGNONE y EZIO ZIGNONE VERCELLA, (Ficha S/618/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23213 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MAGDALENA VATTEONE BAZZANI o ELSA VATTEONE de ROMANO (Ficha S/600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23215 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJER RYTNER BERGER o MAKS RYTNER BERGER o MAXS RITTNER BERGER o MAX BERGER, (Ficha S/536/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23253 Set 06- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO WALTER WILLI o GUILLERMO LANGHALS TANTOW y HERTHA o HERTA MARTA o MARTHA GERTRUD GERTRUDIS RUST HANITZSCH o HAVITZSCH, (Ficha S/438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23303 Set 06- v Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JESUS FRAGA DE LOS SANTOS,dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 24 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23175 Set 05- v Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PIZZINI o PISSINI BERTOLINI DE FRIZZERA (Ficha C.V 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22168 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DOLORES FRANCIA TORRES; FELICIANO PEREZ TEJERA y de ALCIDES ARIEL PEREZ FRANCIA (Ficha C.V 220/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 30 de julio de 1987.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22169 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RAMIRO DE LA HOZ LARROCA (Ficha C.V 204/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22170 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA o EMA NATIVIDAD MARCHISIO DE FOLATTI (Ficha C.V 191/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 26 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22171 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA RODRIGUEZ PEREZ; EUGENIO PEREZ GARCES y FACUNDO PRIMITIVO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha C.V 244/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22172 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS DE ARMAS BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha C.V 196/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22173 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES UMPIERREZ DIAZ (Ficha C.V 187/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22174 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALCIDES SANTANA OLIVERA (Ficha C.V 200/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 26 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 880,00 10/pub 22175 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FASANELLO BUENCRISTIANI o BUENCRISTIANO (Ficha C.V 218/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 1o. de agosto de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22176 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTHER BERRIEL DE LEZ (Ficha C.V 55/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 7 DE ABRIL DE 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22177 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DOROTEA BORDACHAR CRUZ de GONZALEZ (Ficha C.V 221/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 8 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22178 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARROIG de MIERO de DOGLIOTTI (Ficha C.V 217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 1o de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22179 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO PERRONE CECILIA. (Ficha C.V. 192/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de julio de 1989.-

M. Teresas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22180 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROGELIO ROMERO LEMA (Ficha C.V 183/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de julio de 1989..- M. Teresa Ribas Rebollo., Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22181 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o EUGENIA HERNANDEZ PISANO (Ficha C.V 184/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de julio 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 20/pub 22182 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA ALBERTA DARDANO BENTANCOR (Ficha C.V 157/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 13 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22183 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA GLADYS RODRIGUEZ LEMA (Ficha C.V. 199/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22184 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelnes, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RAMON CLAVIJO FONSALIA o FONZALIA y de MARIA EMA DIAZ. (Ficha C.V 185/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22185 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NORBERTA GONZALEZ MESA (Ficha C.V 166/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 14 de junio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22186 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IRMA MOSSO NUÑEZ y de FELIX RAMIREZ BALDIVIA (Ficha C.V 208/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 26 de julio de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22187 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia dé Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO REYES HERNANDEZ (Ficha C.V. 165/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 14 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22188 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO FERRARI CABRERA (Ficha C.V 193/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22189 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CLEMENTE ZINOLA ORIGUELA (Ficha C.V 179/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22190 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON PERDOMO y de JACINTA MONTERO VARELA (Ficha C.V 125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de mayo de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22191 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO HONORATO BENTANCOR LUZARDO y DIONISIO BENTANCOR HERNANDEZ (Ficha C.V 243/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22192 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA MUNIZ SANTOS y de MARIA MUNIZ SANTOS (Ficha C.V 189/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de julio de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22193 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA CRECENCIA o CORINA CRESENCIA PEREZ de DUARTE (Ficha C.V 229/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 8 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22194 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ ARBELO de GARCIA (Ficha C/V/237/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22273 Ago 29- v Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS GONZALEZ ETCHEGOYEN (Ficha B. 257/89), según lo dispuesto por auto Nº 5951 de fecha 1/8/989 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 8 de agosto de 1989.- Esc. Horcio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22499 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS VIDAL URTAGA (B. 89/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 10 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22501 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AGRIPINA CARMONA PISURNO o PIZURNA o PIZURNIA, según lo dispuesto por auto Nº 6151 de fecha 26/7/88 (B. 203/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 12 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22502 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DOMINGUEZ DE PAZ o DEPAZ (B. 161/89) según lo dispuesto por auto Nº 4293 de fecha 1º/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 12 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22503 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA SUSANA BRUM FERNANDEZ o ISIDORA SUSANA BRUN FERNANDEZ según lo dispuesto por auto Nº 4513 de fecha 7/6/89 (B. 175/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 20 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22504 Ago 30- v Set 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ó ROSA VIBALDO ó VIVALDO ó BIBALDO DE GALEAZZI (Fa B 236/89), según lo dispuesto por auto Nº 6040 del 27/7/89. Citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 8 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21783 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS LEONARDI (Ficha B. 166/89), según lo dispuesto por auto Nº 4522 de fecha 1º/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 12 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22498 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DERMIZIO MARTINEZ MARTINEZ (B. 256/989, según lo dispuesto por auto Nº 6354 de fecha 2/8/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 9 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22500 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VERNE, HECTOR BIANCHI NOCELLI (Ficha B. 190/89), según lo dispuesto por auto Nº 5172 de fecha 16 de junio de 1989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22505 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA RISSO (Ficha B. 228/89)según lo dispuesto por auto No.l 6030 de fecha 27/7/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 9 de agosto de 1989io H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22838 Set 01- v Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CHERRE DE HERNANDEZ Y ARTURO ERACLIO ó ARTURO HERACLIO HERNANDEZ CHERRE (F.B 231/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 11 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21869 Ago 24- v Set 07

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON CRISOSTOMO LAUREIRO BURGUEÑO (232/B/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, julio 24 de 1989.- Esc, Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21868 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ANDREA VIGLIECA ó VILLECA y ANGELA GINARES de ARMAS (76/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, abril 7 de 198989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21870 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON DIAZ o de LEON DIAZ (Ficha 182/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, junio 6 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22356 Ago 29- v Set 11

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CAMILO PESSI (262/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 7 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22452 Ago 29- v Set 11

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANIBAL GOMEZ MARTINEZ (296/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 21 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23287 Set 06- v Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LEMOS COSTA ó MARIO LEMOS ACOSTA "SUCESION", (Ficha 211/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 17 de mayo de 1988. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21932 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER LEITE o LEITES o LEYTES LUCAS, (Ficha B/269/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 25 de julio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21934 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO SABORIDO, (Ficha B. 330/89), citándose a h deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, agosto 14 de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 22775 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GONAZALEZ, (Ficha B. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 1º de marzo de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22778 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUXILIADORA MARQUEZ, (Ficha 80/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 5 de mayo de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22779 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARIA DEL RIO AZAMBUYA, (Ficha 197/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 6 de junio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22780 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARACIEL CARBALLO, (Ficha 306/89), citándose a heredemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 16 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22781 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIA RUIZ DIAZ JARA, (Ficha B. 331/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, agosto 14 de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22783 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GADEA o JUANA GADEA SILVERA, (Ficha 227/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 12 de junio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22787 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA CORREA CABRAL, (Ficha 333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 14 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23141 Set 05- v Set 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS MAZZIOTTA LUCAS, (Ficha B/324/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 17 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23142 Set 05- v Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de INES PEREIRA BARBOZA, (Ficha 186/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 26 de junio de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21930 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR DOS SANTOS TORRES ó CESAR dos SANTOS TORRES, (Ficha B. 228/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 28 de julio de 1989. - Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21933 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO LIETES LUCAS, (Ficha B/205/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 25 de julio de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21935 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA VIJANDE CABRERA, (Ficha 134/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, 23 de mayo de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19899 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ GARCIA, (Ficha B. No. 207, año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, julio 21 de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22774 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EUGENIO GONZALEZ DOLAGARAY, (Ficha 232/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. - Melo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22776 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN BARBOZA OLIVERA, (Ficha B. 79/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 14 de abril de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22777 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA PERDOMO LOMBARDO, (Ficha 222/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22782 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RUBEN RIVERA BIATTURI, (Ficha 206/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, julio 21 de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22784 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SION BENATAR TARANTO, (Ficha 199/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicacioanes. - Melo, junio 30 de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22785 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORREA ROSA o DA ROSA, (Ficha B. 70/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 14 de abril de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22788 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA de DIOS RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha B. 132/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de mayo de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22789 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN AROLDO CHIRISOLA BENITEZ, (Ficha B. 136/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de mayo de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22790 Set 01- v Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIGNOLO MANANCERO (B/73/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, junio 26 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20053 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ARRONGA DAPELO de LONG (Ficha B./92/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, 9 de agosto de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22513 Ago 30- v Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO o LIBERIO EVANGELIO o EBANGELIO o EVANGELISTA PEREZ ETCHEVARREN o ETCHEBARREN (Fa./172/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 7 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22111 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ROSA DE LEON DE RANSES o RANCSES (F& 174/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22303 Ago 29- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LUISA BENTANCOR MENDIBERRY (Ficha: 178/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22514 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SQUITIN FAGGIONI (Ficha 105/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 9 de mayo de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23000 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SUAREZ (Ficha 106/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 9 de mayo de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23001 Set 04- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNILDA GENOVEVA DIAZ MIRANDA, (Ficha C/126/89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22131 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ LAGOS (Ficha C/51/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 18 de abril de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22132 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HASTEIN ó HARSTEIN de CERVANTES, CLEOFE HERMENEGILDO ó HERMENEGILDO CLEOFES CERVANTES MARTINEZ y JOSE JUVENAL CERVANTES HARSTEIN (Ficha C/ Nº 98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Rosario, 15 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 11.000,00 10/pub 20610 Set 04- v Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ALBINA TEMPERAN de RODRIGUEZ y ERNESTO RAYMUNDO RODRIGUEZ, (Ficha B/31/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 25 de julio de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21913 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROSAS CURBELO, (Ficha B 137/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 7 de mayo de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22239 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA o GRACIA ANTONIA SCAFFO LANZARO de RODRIGUEZ y TYDEO o TIDEO RODRIGUEZ SCAFFO y LEON ELEUTERIO RODRIGUEZ o LEON ELEUTERIO CORNELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ELEUTERIO CORNELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B.308/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 15 de diciembre de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 11.000,00 10/pub 18680 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARRIZO FILIPPINI (Ficha B. 219/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 11 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22633 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER GALEANO GARAY (Ficha B. 217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 8 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22634 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO OSCAR RODRIGUEZ VIÑOLY, (Ficha B. 197/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

Bis 5504-e

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 24 de julio de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22798 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDORO BARRERO SILVA, (Ficha D. 203/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 2 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22799 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BENERO FERNANDEZ (Ficha B. 357/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 17 de noviembre de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 14257 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BARRERO o LUIS CIRILO BARRERO SILVA, (Ficha B/139/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 30 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 15159 Set 06- v Set 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TITULAR FLORENCIO DE LEON, (Ficha B. 164/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 2 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22800 Set 01- v Set 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA BARRAGAN MENDEZ, MARIA CLOTILDE HORNOS VELAZCO, MARIO ANTONIO BARRAGAN HORNOS y JOSE HERACLIO BARRAGAN HORNOS, (Ficha B. 50/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 2 de junio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22761 Set 01- v Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DEMATTEIS o DEMATTEI PIAGGI y de MARIA de las NIEVES RUIZ o RUIZ de DEMATTEIS o DEMATTEI, (Ficha B/391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 28 de junio de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22133 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ISMAEL GONZALEZ URRUZMENDI, (Ficha B/547/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 14 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverri de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22487 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CASTRO ACOSTA, (Ficha B/455/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverri de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22488 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINA RIVERO UBAL u OSVALDE de CHAVEZ, (Ficha B/447/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 7 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22491 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAMAITA SCOCOZZA, (Ficha B/553/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22516 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JUSTO AMARO PARALTA y MAUELA CORRADO MERILLO de AMARO, (Ficha B/489/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 3 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22517 Ago 30- v Set 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BONIFACIO HERNANDEZ MOROSOLE o HERNANDEZ MOROSOLES, (Ficha B/246/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 25 de mayo de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22134 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUIDO MACCIO BERTOLOTTO, (Ficha B 384/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 8 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22417 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIGOBERTO GONZALEZ BUCHELLI o BUCHELI, (Ficha B/430/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 10 de agosto de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22489 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FALERO MEDERO o MEDEROS, (Ficha B/370/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechosFlorida, 8 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22490 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STELLA BOGGIA NOBILE, (Ficha B./168/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 3 de mayo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 3.600,00 10/pub 11982 Set 01- v Set 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS CEDRES ANRO, (Ficha 196/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de julio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22345 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de WALTER DIEGO UMPIERREZ CUBAS, (Ficha 201/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, julio 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20089 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO OMAR ARIAS MACHADO, (Ficha 217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23015 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALICIA EIZMENDI TRELLES, (Ficha 199/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, julio 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23016 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA EFFINGER SINCIO DE RAMOS, (Ficha 143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, mayo 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23017 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX OMAR HERNANDEZ ACENSIO, (Ficha 105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas y Tres, abril 27 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23018 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dispuso la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO TELLECHEA, (Ficha 224/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 109/pub 23019 Set 04- v Feb 07

BIS 5505-e

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de HONORATA CELIA LARROSA FERNANDEZ, (Ficha 225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto • de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 23020 Set 04- v Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINIANO, "Sucesión". (Ficha B3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 1º de marzo de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 19.800,00 30/pub 18688 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO o VICENTE CATRACCHIA CELLITTI, (Ficha Letra B Nº 261/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 8 de junio de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 18532 Ago 18- v Set 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA EUSTAQUIA DECIMA BAUTE de GUTIERREZ, (Libro 15, folio 200, número 915), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 25 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22117 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTANA MENDEZ LEONARDO EUGENIO, (Ficha 301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de junio de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria

01) N$ 8.800,00 10/pub 22142 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de BORGES SORIANO, JUAN JOSE JULIAN y PEñA GUTIERREZ, RAMONA, "Sucesión", (Ficha F/289/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Esc. Lilian Corbo, Actuaria

01) N$ 8.800,00 10/pub 22145 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PICCOLO o PICOLO CHIARELOTTO o CHIARELOTO, (Ficha 259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 8 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 22146 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WEINDICHANSKY STEINBERG SARA, (Ficha 333/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 1º de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 26.400,00 30/pub 22154 Ago 28- v Oct 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL FREDDY RIVERO TORRES y MARIA ANGELICA TORRES MARTINEZ DE RIVERO "Sucesión", (Ficha F/323/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 26.400,00 30/pub 22156 Ago 28- v Oct 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ ALVAREZ, ABUNDIO GERONIMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de junio de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 22351 Ago 29- v Oct 09

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALCIDES MARTINEZ LANDRY "Sucesión", (Ficha F/331/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de junio de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 22355 Ago 29- v Oct 09

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLINBERG SCHMUKLER, ERNESTO, (Ficha 290/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de julio de 1989. - Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 2.640,00 30/pub 19709 Ago 08- v Set 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA LARROSA, MIGUEL, (Ficha 180/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 12 de mayo de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22113 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SILVEIRA, (Ficha 94/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 15 de mayo de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22114 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de KILLIA TERESITA GOICOECHEA SILVA, (Ficha Nº 2/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 26 de julio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22115 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha No. 286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de julio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22116 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIRABALLE DIAZ ANICETO "Sucesión", (Ficha B/16/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22138 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ GOMEZ, ANTONIO MARIA, (Ficha 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 2 de junio de 1989 - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22139 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ CHAVES CALABUIG, MARY, (Ficha 142/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 30 de mayo de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22140 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MEDARDO SILVEIRA CORREA, (Ficha 66/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 28 de agosto de 1987. - Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22143 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA NUñEZ NUñEZ o NUñEZ CANCELA y AVELINO GREGORIO GARCIA BONILLA; SEVERO ACOSTA CABRERA y TOMAS ARTURO NUñEZ NUñEZ CANCELA, (Ficha 914/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 16 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22144 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión deJUAN o JENO JANOS SBESS KUCZIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 22352 Ago 29- v Oct 09

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NELSON LEMES BATISTA, (Ficha 299/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 2 de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 22141 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TORRES MARTINEZ de PARODI, (Ficha F/858/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, . - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22350 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura

de la sucesión de AMELIA LONGINA o AMELIA o LONGINA CURBELO DE LEON DE HERRERA, (Ficha 255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 25 de mayo de 1989. - Fernando Vollono DI Mauro, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 22375 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA RODRIGUEZ BRITOS (Ficha F./310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22600 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARRECHE GRAZIANI, ORIOL DOMINGO, (Ficha 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 18 de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23144 Set 05- v Set 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EPISCOPO ALTIERI AURORA MARGARITA, (Ficha B/401/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 11 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 22121 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FRUTOS DE SUAREZ, (Ficha B/225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 12 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 22122 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO YAQUES, (Ficha B/403/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 11 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 22124 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FALCON o FALCONE de COSIO MARIA HORTENCIA "Sucesión", (Ficha B/373/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto d- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 22125 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA CARTABBIA, ADOLFO EUGENIO, (Ficha B/201/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de mayo de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23127 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI MEDINA, HUMBERTO ANDRES, (Ficha B/367/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23128 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SERAFIN GALMARINI ABRATE y RAMONA GARBARINO de GALMARINI, (Ficha B/623/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 11 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23130 Set 05- v Set 18

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NIELL THEXEIRA SILVESTRE, (Ficha 316/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 22120 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERALTA CARDOZO ARIEL, (Ficha B/288/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 22123 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PALACIOS GUARDIA, CARMEN DOROTEA, "Sucesión", (Ficha B/304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 3 de agosto de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23126 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA NUÑEZ TECHEIRA, LUIS ALBERTO, (Ficha B/238/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 19 de julio de 1989. - Elida Teixeira Mairana, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23129 Set 05- v Set 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BATISTA, (Ficha B/64/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 26 de julio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22989 Set 04- v Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSAHIA u OSAIA MOHANA BAUSADA "Sucesión", (Ficha B/68/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 2 de junio de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 22340 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO MACHADO CARVALLO o RICARDO MACHADO MACHADO y ANA CANDIDA MOREIRA CARVALLO, (Ficha B/275/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 22341 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SILVEIRA BORGES o JAIME BORGES SILVEIRA, (Ficha B/122/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 7 de agosto de 1989. - Esc. Olga Madgalena Melgar, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23009 Set 04- v Set 15

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ORTIZ, (Ficha B. 115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 5 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 16058 Ago 24- v Oct 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ORTIZ, (Ficha B/115/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesadoa que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 5 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 16058 Set 04- v Oct 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HILVIO SERTORIO o SERTORI CARNEIRO, (Ficha B/167/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 4 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23010 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO MACEDO LARROSA o LARROZA y de ELIDA SARA AQUINES, (Ficha B/164/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 18 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23011 Set 04- v Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ BATISTA, (Ficha 1637/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 25 de julio de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 21926 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO ENRIQUE ABELEDO, (Ficha N/323/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 28 de octubre de 1988. - María Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23003 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL GRAÑA PEREZ, (Ficha 247/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23004 Set 04- v Set 15

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DAOIZ SAN MARTIN o SIXTO DAOIZ SAN MARTIN MACHADO, (Ficha F/160/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterein, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 21927 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OCTAVIO NAVARRO FLORES, (Ficha 250/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 18 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23069 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ALIDO CODURI, (Ficha Nº 175/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 22 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 23070 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de IRIOLINDA o IDIOLINDA ACOSTA MOREIRA y BELARMINO LIMA, "Sucesiones", (Ficha 180/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 22 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23071 Set 05- v Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MATEO REPETTO FERNANDEZ y RAMONA FERNANDEZ CALVO (Ficha B./49/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de marzo de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 26.400,00 30/pub 20295 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RAVELLI, (Ficha B/263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 21916 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VICTORIA ZANANDREA DE ROCCA, (Ficha B/295/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 21918 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA, (Ficha B/205/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 21919 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CAAMAÑO o TERESA MARIA CAAMAÑO o TERESA MARIA RITA CAAMAÑO (B./301/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22449 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE - "Sucesión" (B./289/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22482 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA MUÑOZ FERREIRA DE MATARREDONA, (Ficha B/327/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23039 Set 04- v Set 15

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PEREYRA BATISTISSA, (Ficha B/366/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 21917 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SIGMUNDO VON ESCH y MARIA LINA FERNANDEZ (B./312/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Habilítese el Feriado Menor.- Salto, 30 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22448 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS DE ECHAGUE, (Ficha B/368/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23025 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA FERREIRA MEDINA, (Ficha B/394/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 23262 Set 06- v Set 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GERARDO POLLERO SANCHEZ, (Ficha 339/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 22 de junio de 1989. - Esc.Adriana Bozzolasco, Actuaria Ajunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21949 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON HERNANDEZ MARROCHE, (Ficha 443/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 2 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22976 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EBELIO RAUL BUELA de ARMAS, (Ficha 425/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 1º de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 22977 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ARTUS AD PILON o JUAN DANIEL ARTÚS ARMAND PILON o JUAN DANIEL ARTUS PILON, (Ficha 731/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 25 de octubre de 1988. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub - 22980 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE EXEQUIEL o VICIENTE QUEVEDO FRAGOSO, de NORBERTO EXEQUIEL o NORBERTO QUEVEDO HERNANDEZ y de JUSTA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ de QUEVEDO, (Ficha/445/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 22981 Set 04- v Set 15

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BARRETO MENDEZ DE RODRIGUEZ, (Ficha 466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 7 de agosto de 1989. - Esc. Adriana Bozzo-

lasco, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 21893 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DARVIS SERGIO o DARWIS AMUEDO CAMBA, (Ficha F. 342/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, junio 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21944 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TOMAS PEDEMONTE NATTERO o NATERO, (Ficha F. 458/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 2 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21945 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO RAMON MARTINEZ CANTIRAN, (Ficha 470/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 2 de agosto de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21946 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO SERGIO PASTORINO BERTOLA, (Ficha 358/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de julio de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21947 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ATAIDES CHIRIFF LUJAN, (Ficha 450/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 2 de agosto de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21948 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELUSTIANO o JOSE SELUSTIANO o JOSE SALUSTIANO MORENO MUSINI o MUSSINI, (Ficha 468/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 2 de agosto de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21950 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR FRANCISCO PEREZ BENTANCOR, (Ficha 454/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, julio 28 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22975 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHAMORRO, (Ficha 472/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 21 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 22978 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO MEDINA RIVERO, (Ficha 996/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, febrero 14 de 1989. - Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22979 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO POSE LAVANDEIRA, (Ficha 394/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de junio de 1989. - Escribana Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 22982 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BARRETO BENTANCOR o BENTANCUR, (Ficha 120/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 31 de marzo de 1989. - Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22983 Set 04- v Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA BASILIA PASTORINI GONZALEZ de REVETRIA, (Ficha 478/989), citándse a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 16 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 21978 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PASCUAL MARTINEZ MESA, (Ficha 471/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 17 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 22990 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ ALBARENQUE o MARIA ALBARENQUE DE BAEZ o MARIA SANCHEZ DE BAEZ o MARIA ALBARENQUE DE BAEZ, (Ficha 433/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 11 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22992 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DEL ROGER VELAZQUEZ, (Ficha 497/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 23 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 22994 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO RUSSO GERARDO, (Ficha 205/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 11 de agosto de 1989. - Martín Irisardi, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 22995 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiónes de CATALINA BENITA MILLAN DE CABRERA y de EXEQUIEL o EZEQUIEL CABRERA AICARDI, (Ficha 470/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 18 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22996 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO LLUVIERA VELAZQUEZ, (Ficha B/116/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 16 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23122 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDA TIMOTEA TORRES CASTILLO DE MARTINEZ, (Ficha B/113/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23123 Set 05- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GUMERCINDA SOSA VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 9 de febrero de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante
01) N$ 8.800,00 10/pub 22335 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FELLER ZURBRIGK, (Ficha B/104/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 1º de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22336 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GRAJALES VILLAS BOAS o VILLASBOAS de MESPOLET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 1º de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22337 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA VILLALBA, (Ficha B/112/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22338 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO ADAN CARLE FERRARI o CARLE FERRARO, (Ficha B/111/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 8 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22339 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELICIANO SEILER SANTOS, (Ficha B/93/989), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 21 de junio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22991 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LEON PRESTES RAZQUIN, (Ficha B/115/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 15 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23121 Set 05- v Set 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FAJARDO DE LEON, (Ficha B/88/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 20 de junio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23165 Set 05- v Set 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO FROS DUARTE (Ficha 125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 21 de julio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 22327 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de BALSAMO ROMANO ISABELINO y BALSAMO BRUNELLI EVER o HEBER DAGOBERT (Ficha 151/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 9 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22328 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de doña MARIA LORENZE de MIQUEIRO y de don SILVERIO SIMON MIQUEIRO CABRERA (Ficha 149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 8 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22330 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOS SANTOS, LEOPOLDINO (Ficha B. 155/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 10 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22331 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRADO, EDELMA BASILIA (Ficha B. No. 75/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 22 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 22771 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELICIO o ELISIO LACERDA o ELICIO LACERDA ACOSTA (Ficha B. No. 137/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 8 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22772 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA FURTADO de ARBIZA (Ficha B. Nº 119/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 30 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 23136 Set 05- v Set 18

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de Doña LUISA TECHERA RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha 104/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 8 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 22329 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS VIANA FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 14 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 22769 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RECULUSA AGUINAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 8 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 22770 Set 01- v Set 14

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NILZA BERRIEL, (Ficha B. 96/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de t forma sus derechos. - Tacuarembó, 3 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes , Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23135 Set 05- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE ANFITI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 15 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserina Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 22037 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTORMIN BALIERO y PETRONA NERI OTORMIN BALIERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 9 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 22525 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES MOSCOSO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 25 de julio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22652 Ago 31- v Set 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LUCAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 7 de agosto de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 21878 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PINTOS MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 21879 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBETO URRUTIA o GUALBERTO SANTIAGO URRUTIA ALVARIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 1º de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 22046 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIA o EVANGELISTA RODRIGUEZ de GUEVARA o EVANGELISTA RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 7 de agosto de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 22047 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO BERNARDO FUENTES ALTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 22048 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA REGINA MENDEZ VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 20 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 22049 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRESOLPINA VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. - Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22163 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO ESTECHE TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22164 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ERENEO o IRINEO o IRINEO GUIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22165 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES FRANCISCO CUELLO OXLEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 15 de marzo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22233 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO REY SANTANA y de LISTARDA SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22234 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SOSA GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 20 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22597 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ARACELA o AZARELA MALVAREZ MAINETTO de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de junio de 1989. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23053 Set 04- v Set 15

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CRECENCIO SALVADOR DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 13 de junio de 1989. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23054 Set 04- v Set 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Pando en autos caratulados: ALBA LUZ FERNANDEZ IFRAN, "Concurso Voluntario", (Ficha A/334/989), se convoca a la Junta de acreedores que tendrá lugar en esta sede el día 25 de setiembre de 1989 a las 15 horas; se previene que deben presentarse con los justificativos de sus créditos y que la Junta resolverá con los que concurra. _ Pando, 24 de agosto de 1989. _ Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

03) N$ 8.800,00 10/pub 22841 Set 01- v Set 14

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. asociados de la Cooperativa, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social calle Arturo Lezama 1909 el día 15 de setiembre de 1989 a la hora 19 y 30 en primera convocatoria. Para el caso que no se llevará a cabo por falta de quorúm se realizará en segunda el mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Balance y Memoria Anual del ejercicio 1984.
2) Acto Eleccionario realizado el día 9 de junio de 1989 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

El Consejo Directivo.

03) N$ 15.750,00 5/pub 23078 Set 05- v Set 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Convócase a posibles herederos de la Sra. Dominga Francisca de Paula, beneficiaria Nº 06 del Programa Habitacional de Emergencia Dr. Aquiles Lanza (Barrio Dr. Auqiles Lanza). Programa Habitacional de Emergencia.

03) (R. 20/04/55) 3/pub 43825 Set 05- v Set 07

INGENIERIA CIVIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo estipulado en los Aarts 13 y 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas para la XXX Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1989, a las 17 y 30 horas en el local Social de San José 1173, a fin de considerar la siguiente:

Orden del Día

1) Considerar un error en el Acta de la Asamblea del 23/9/987.
2) Memoria, Estado de Situación, Cuentas de Resultados y Proyecto de Aplicación de las Utilidades al cierre del 30 de junio de 1989.
3) Designación o no de Síndico y, en caso afirmativo, el nombre de la persona correspondiente.
4) Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Personal.
5) Designación de dos asambleistas para suscribir el acta respectiva. - Montevideo, setiembre de 1989. - El Directorio.

NOTAS. - 1) De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados, treinta minutos después de la hora fijada inicialmente para el acto, de no lograrse el quórum reglamentario.

2) Para participar en esta Asasmblea, los Sres. Accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad (San José 1173) hasta cinco (5) días antes del fijado para el acto, (19 de setiembre de 1989).

03) N$ 16.200,00 3/pub 23280 Set 06- v Set 08

DIRECCION DE NECROPOLIS MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CARLOS COSTA PIZZORNO, LUIS COSTA PIZZORNO, PABLO COSTA PIZZORNO, ELINA LOURDES PIZZORNO BUSTELO, CESAR COSTA CORREA y CLAUDIO COSTA CORREA, en su calidad de titular del Nicho Nº 306, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 22 de febrero de 19 86.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 27.000,00 10/pub 21196 Ago 30- v Set 12

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio GLADYS CERRUTTI de FALCAO, ERNESTO GABRIEL y ADOLFO CERRUTTI PRATTO y SELVA REINA JULIANA PRATTO, en su calidad de titulares del Nicho Letra "A", del Cementerio Central Primer Cuerpo solicitando la expedición de duplicado de anticipación de uso por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de julio de 1988.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 27.000,00 10/pub 22056 Ago 28- v Set 08

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras SONIA ELDA COLLA VALLES y ANA MARIA COLLA VALLES, en su calidad de titulares del Nicho para Urnas NU-2470, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, mayo 30 de 1989.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.

04) N$ 22.500,00 10/pub 22947 Set 04- v Set 15

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CAROLA TERESA ESCOFET, JAIME MIGUEL ESCOFET, ANSELMO MIGUEL ESCOFET, OFELIA CASTELLO DE ESCOFET, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 56 y del Nicho 760 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Borro.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa, Escribana.

04) N$ 5.400,00 3/pub 23077 Set 05- v Set 07

Bis
5511-e

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VERA, RUBEN C/ RANZONE, ADRIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Anibal Vera y Adriana Estefania Ranzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20003 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PONCE DE LEON, HORTENCIA c./ JUAN CARLOS PIEMONTE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 361/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Ponce de León y Juan Carlos Piemonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20205 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARECO CARLOS MARCELO c/ IRAOLA NANCY GRISEL (Ficha 483/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Marcelo Areco y Nancy Grisel Iraola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20757 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JOSE CLOVIS O COLVES FARIAS DA ROSA y ROSA LUCIA OLIVERA CARDOZO (Ficha E/1027/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Clovis o Colves Farías Da Rosa y Rosa Lucía Olivera Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de diciembre de 1987.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20919 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CERVIÑO, MARTHA c./ ROCHA, DAOIZ - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Zulema Cerviño Escobar y Daoiz Rocha Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19804 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FAZIO, ESTELA c./ GRAÑA, DUMAS (Ficha E. Nº 293/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Fazio y Graña, Dumas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21892 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSENBLUM TELECHEA, MARIA LUISA y SANTO MARTINEZ, JOSE ALFONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./543/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Rosenblum Telechea y José Alfonso Santo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22018 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NIETO, MIGUEL con EDNA SERRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 280/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Alejandro Nieto Moreno y Edna Lorna Serra Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes dge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1988.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22544 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAPTISTA, ALEJANDRO Y ACERENZA, ALICIA (Ficha E/377/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Felipe Baptista Pereyra y Alicia Emilia Teresa Acerenza Lippi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de junio de 1989.- Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22913 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CROSA, HECTOR c./ OLIVERA, NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 519/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Crosa y Norma Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23163 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA AMODIO CAZZULO c/ LIBER EDGARDO DOMINGUEZ CORONADO - Disolución de Bienes Sociedad Conyugal" (Ficha E./391/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Amodio Cazzulo y Líber Edgardo Domínguez Coronado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1988.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23274 Set 06- v Oct 03

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO,- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALEMAN PAIS NIFA DIANA C/CASTRO RUBENS MAURO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/317/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Mauro Castro Nieves y Ninfa Diana Aleman Pais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19989 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDUARDO NELSON PACELLO FALCO y EDIT SIRLEY RODRIGUEZ MARTINUCCI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 521/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nelson Pacello Falco y Edit Sirley Rodríguez Martinucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20178 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ZAPATA, CARLOS RIDER y PEREDA, GRACIELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rider Zapata Doglio y Graciela Pereda Chona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1987.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20216 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL RUSSO GARIBOTTO y MARIA DEL ROSARIO TECHERA ZINOLA (Ficha E/511/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russo Garibotto y María del Rosario Techera Zinola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 20389 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROMEO HITTA D'AVENIA y MIRZHA ESTHER BOTTI MACHADO (Ficha E. 565/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Hitta D'Avenia y Mirzha

Esther Botti Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20559 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SELVA GLADYS HERNANDEZ DALEIRA y ROGELIO WALDEMAR LEON BERRONDO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E 497/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Gladys Hernandez Daleira y Rogelio Waldemar León Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 20596 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los conyuges que se indican a continuación JOSE RUBEN CAÑELLAS CACERES e INES LILIANA MACHADO ELIZALDE, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20917 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENGOECHEA BLANCA MYRIAM C/CARRASCO OSCAR WILLIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 167/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar William Carrasco Martínez y Blanca Myriam Bengoechea Petito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si nc comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21034 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PAULINO JOSE PERDOMO SOBA y MIRTA LUCIA FACCIOLO CORBO (Ficha E. 613/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Paulino José Perdomo Soba y Mirta Lucía Facciolo Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 21251 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FALERO MARIA DEL ROSARIO y JUAN CARLOS GIUDICI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/1255/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Giudici Gnuffi y María del Rosario Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de febrero de 1988.- Esc. Mónica Peyssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21807 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: "MARIO SEBASTIAN BIANCHI PALMER y GLADIS BENJAMINA HERNANDEZ PARDO" (Ficha E. 535/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Sebastián Bianchi Palmer y Gladys Benjamina Hernández Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23100 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDO JORGE DE LUCCA POLVARINI e INGEBORG CECILIA SPANGENBERG EYMER (Ficha E/513/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Jorge de Lucca Polvarini e Ingeborg Cecilia Spangenberg Eymar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23223 Set 05- v Oct 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ, SILKA CRISTINA y PERCOVICH, JOSE LUIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./299/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Na Cristina y Percovich Clementi, José Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20179 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: POSE PEÑA, DANIEL y PERRET ELHORDOY, IVONNE MARIA (Ficha E/635/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pose Peña y Ivonne María Perret Elhordoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20669 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: USAL, HILDA LEONOR C/ GARCIA, HORACIO HEBERT, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/423/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Leonor Usal y Horacio Hebert García,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy,, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21111 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOSZKOWICZ BEDER, ENRIQUE y RODRIGUEZ BRITEZ, JUANA CRISTINA "Disolución de la Soc. Conyugal" (Ficha E. No. 243, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Moszkowicz Beder y Juana Cristina Isabel Rodríguez Britez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21503 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAY DESIDERA, ALDO y SACCHET SCHIEVENIN, NADIA LUCIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Gay Desidera y Nadia Luciana Sacchet Schievenin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19475 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIRO GONZALEZ, CARLOS ALBERTO y EGUIA PEREYRA, IRIS SOL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 633/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cairo González e Iris Sol Eguía Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22249 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUAREZ BERLINGERI, LUIS ALBERTO y PAULLIER QUINAZ, MYRIAM GABRIELA (Ficha E/619/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Suárez Berlingeri y Myriam Gabriela Paullier Quinaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy a, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22257 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KUREK WOLOZNY SALO y LAWINGER SHAPOSCHNIK, JULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/549/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salo Kurek Wolozny y Julia Lawinger Shaposchnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22912 Set 01- v Set 28

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVEIRA MARIO y DA CUNHA MARIA CELESTE "Dis. y Liq. de Soc.

Bis 5513-C

Conyugal" (Ficha E/551/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Silveira Sosa y Mirta Celeste Da Cunha Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19990 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ACOSTA, ROOSVELT c/MURIA, ANA MARIA "dis. y liq. de Soc.Cony." (Ficha E. 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosvelt Acosta y Ana María Muria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20562 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: JUAN ANTONIO AMENGUAL SIFRE o CIFRE y ROSA REBOA TORRES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 653/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Amengual Sifré o Cifré y Rosa Reboa Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21424 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROMERO JOSE CARLOS y GONZALEZ ROSA AMERICA "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 531/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Romero Moll y Rosa América González Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20592 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONDINO, LUIS PEDRO c/GALLI, GRACIELA "Dis. y Liq. de soc. Cony." (Ficha E. 597/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Mondino Acuña y Graciela Galli Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21439 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, ROBERTO y OLIVERA, MARIA LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 469/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Fernández Machín y María Laura Olivera Guillen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21502 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEMA, EDUARDO y LUCERO, SILVIA - Disolución y Liquidaciónde Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Lema Zárate y Silvia Nair Lucero Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21890 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHICUREL NELSON y ANSO, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 593/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Chicurel Giudice y María Isabel Anso Oteiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen ción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22247 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILIPPA, DOMINGO y COLINA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 717/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Filippa y Ana María Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de agosto de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22545 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ RAUL y SANCHEZ MARIA DE LAS MERDECES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/679/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul Gómez Meliante y María de las Mercedes Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22914 Set 01- v Set 28

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ DIAZ, ELIZABETH ANA C/VERGARA ESTEVEZ, FERNANDO (Ficha D/375/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Ana Martínez Díaz y Fernando Vergara Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20332 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAPANDEGUY ALVARIZA, LUIS ALVARO y JACOBY TURK, BEATE EVELYN (Ficha D./651/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alvaro Capandeguy Alvariza y Beate Evelyn Jacoby Turk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20842 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CATICHA, JOSE JORGE c./ ANTON, MARIA DEL ROSARIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./639/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jorge Caticha y María del Rosario Antón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21197 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA ARROSA, MANUEL FRANCISCO y CASTIGLIONI CASTILLO, ANA INES (Ficha D/635/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco García Arrosa y Ana Inés Castiglioni Castillo,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21373 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SORIA VARGAS, SONIA ROBINA, y SAURA MARTINEZ, ENRIQUE HEBER (Ficha D/655/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Robina Soria Vargas y Enrique Heber Saura Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21377 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LASSUS GUBITOSI,SARA MARTA c/ BARRIENTOS RAMORNIO, CARLOS WALTER (Ficha D 63/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Marta Lassus Gubitosi y Carlos Walter Barrientos Ramornio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del o de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de abril de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Ajunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21113 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOGNA ZULEMA BEATRIZ c/ CORTAZZO BIRRIEL, CARLOS YAMANDU"Disolución y Liquidación de Sociedad

Bis
5514-e

Conyugal" (Ficha D/689/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Beatríz Gogna y Carlos Yamandú Cortazzo Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22702 Ago 31- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RIVAS CAFFERA, MABEL IRENE C/ REBUFELLO GONZALEZ, RAFAEL ENRIQUE (Ficha D/198/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Irene Rivas Caffera y Rafael Enrique Rebufello González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22888 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRANCO RAFFO, JULIO ARIEL c/ BERRIEL TOJA, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D./589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ariel Franco Raffo y María del Rosario Berriel Toja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22929 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BORAGNO CUINAT HELIOS PEDRO y GARCIA DIAZ, SARA JOSEFINA (Ficha D/882/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helios Pedro Boragno Cuinat y Sara Josefina García Díaz., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23226 Set 05- v Oct 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREIRA SILVERA, MARIANA c/ JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/575/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereira Silvera Mariana y Juan Antonio Romero Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de junio de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20234 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratualdos: FITIPALDO CESCONI, HEBER JUAN y ROSALIA GARCIA CAROLA BIANCHI SOñORA "Disolución y Liquidación Sociedad conyugal" (Ficha B/277/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Fitipaldo Bianchi y Rosalia Carola Bianchi Señora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de julio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20333 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: STORCH CESLER EDUARDO MARIO y ANITA GERDA OPPENHEIMER FREUDENTHAL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha B/167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Storch Cesler y Anita Gerda Oppenheimer Freudenthal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20392 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHWEDT LIVET, LILIANA MARIA y WINSTON ROOSEVELT CARDOZO BENITEZ "Disolución Y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 261/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socal existente entre los esposos Winston Roosevelt Cardozo Benítez y Liliana María Schwedt Livet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20565 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PABLO WALTER RODRIGUEZ BERASTEGUI y GILDA ALTAMIRANDA OCHOA (Ficha B/309/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Walter Rodríguez Berastegui y Gilda Altamiranda Ochoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tireli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20758 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CUNIOLO MARIO c/ GRAZZIELLA PITTALUGA "Disolución y Liqudación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/447/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cuniolo y Graziella o Grazziella Pittaluga Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 20885 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GALLO TESTA, MARIA DEL CARMEN y DOMINGO ARTURO BIANCHI PROVENZA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 291/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Gallo Testa y Domingo Arturo Bianchi Provenza;, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21376 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REY IGLESIAS, EUGENIO y CARMEN EIRIS POMBO "Disolución yliquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B./321/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Rey Iglesias y Carmen Eiris Pombo o Eires Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21501 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CIRIO, JORGE c/ ARGIMON, CEDEIRA, BEATRIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 305/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Juan Cirio Vulci o Vichi y Beatriz Argimón Cedeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21606 Ago 31- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FITIPALDO CESCONI HEBER JUAN y ROSALIA CAROLA BIANCHI SOÑORA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº277/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Fitipaldo Cesconi y Rosalia Carola Bianchi Soñora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20333 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA ALMEIDA, SHIRLEY RITA C/ELSI DOMINGUEZ FREITAS (Ficha B 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsi Dominguez Freitas y Shirley Rita García Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20806 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GIRAT o GIRAE ADAN SOSA, (Ficha B/56/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Adán Sosa y Nelly Girat o Girat Harleppo,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de abril de 1988.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21753 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FELICETTA BOR-

ZACCONI SINACORE c/HORACIO ROBERTO PERDOMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 211/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicetta Borzacconi Sinacore y Horacio Roberto Perdomo Shaban, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de junio de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23060 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: ALBERTI PEDEMONTE JOSE MANUEL y MABEL AZCONEGUI MEDINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha B/333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Alberti Pedemonte y Mabel Azconegui Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23066 Set 04- v Set 29

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRIEN RAPALLINI, JORGE RICARDO y FERNANDEZ SOSA, DELMA VILMA - "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 657/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Grien Rapallini y Delma Vilma Fernández Sosa, emplazándose a los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

05) N$ 17.600,00 20/pub 20201 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, HUGO NELSON y GUICHON, MIRIAM ELIZABETH - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./299/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Martínez Cabrera y Miriam Elizabeth Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20218 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DARDANELLI, ADRIANA c/ PRAVIA, MIGUEL ANGEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Dardanelli y Miguel Angel Pravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21249 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ CARLOS N. C/SUAREZ PEREIRA, LUISA FERNANDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 141/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto López y Luisa Fernanda Suárez Pereira,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez,, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 21756 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ABREU, LUIS ERNESTO y GALLO, IVONNE DEL CARMEN (Ficha D/383/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Abreu y Ivonne del Carmen Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21792 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptIZA FLORIO, CARLOS ADOLFO y ROSANO DE LEON, ALBA, "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/447/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adolfo Arbiza Florio y Alba Rosano de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de junio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21825 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRACIELA MARIA MARTINEZ DE BONI y FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha D/550/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Martínez de Boni y Fernando Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de setiembre de 1986.- Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21826 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRAZOQUI RUZZO. FERNANDO ANTONIO y ALONSO ESNAOLA, MARIA CRISTINA (Ficha D/625/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Antonio Irazoqui Ruzzo y María Cristina Alonso Esnaola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22258 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "POTRIE SANCHEZ, EDGARD c/ ALTIERI, LIDIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/673/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgard Potrie Sánchez y Lidia Cristina Altieri Ignatczuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23101 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ANDREU MAURIELLO, OSCAR EDUARDO c/ CHELONI CURBELO, SILVIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/183/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Andreu Mauriello y Silvia Cristina Cheloni Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23225 Set 05- v Oct 02

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: IBARRA ALGARE, ANA MARIA c/ LUONGO IFRAN, DIDIO JOAQUIN (Ficha E 488/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ibarra Algare y Didio Joaquín Luongo Ifran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20805 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DE ROSSI VIVAS, ATILIO y LEIRAS LETTIERI, ELBA MARIA ROSA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Rossi Vivas, Atilio y Leiras Lettieri, Elba María Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20886 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMIR, HOMERO c/ GONZALEZ, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 180/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Camilo Amir Etchamendy y María Isabel González Silveira,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de mayo de 1989.- Margarita Saborido Siluaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21035 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOSE LUIS BOMBA GUIDO/INES PISCOPO CANEDA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 594/1989 Bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bomba Guido e Inés Piscopo Caneda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de e si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21418 Ago 21- v Set 18

Bis
5516-e

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GRIVA, EZIO c/ FACHELLI, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ezio Griva y Silvia Margarita Fachelli Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21423 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TUGORES, ROBERTO y LESTOUQUET, MARGARITA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 528/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tugores y Margarita Lestouquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19784 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RIAL, MYRIAM c/ VAZQUEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Teresita Rial Fernández y Walter Elbio Vázquez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de mayo de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22004 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PALOMEQUE ALID EDEM y HONORATO FERREIRA, OSCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 590/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alid Edem Palomeque y Oscar Honorato Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22472 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: VILLARMARZO MARIA TERESA y AÑON GERARDO RAFAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Villarmarzo Naveiras y Gerardo Rafael Añón De Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de marzo de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23038 Set 04- v Set 29

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE PIO BETTOSINI y MONICA MARIA SEVERI TRAVERSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pío Bettosini Solari y Mónica María Severi Traversa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de junio de 1988.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20142 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALEJANDRO ALFONSO UVAL ARTIGALAS e HILDA LIRIA MENDEZ FERNANDEZ (Ficha E 566/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Alfonso Uval Artigalas e Hilda Liria Mendez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesentibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20804 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR NORBERTO BASTARRICA LOPEZ y ESTEL SHIRLEY BARQUE BRITO (Ficha E. 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Norberto Bastarrica López y Estel Shirley Barque Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20880 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDISON ABELARDO SANTOS DE LOS SANTOS y ELIDA CRISTINA SAENZ SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 444/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Abelardo Santos De Los Santos y Elida Cristina Saenz Silveira,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21058 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALCIDES MIGUEL MUNIZ MENCHACA y BEATRIZ CAMES MELO (Ficha E. 546/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Miguel Muniz Menchaca y Beatriz Cames Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20204 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE CESAREO MOREIRA FONSECA y MARIA DEL ROSARIO FROS SOUZA (Ficha E. 78/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos José Cesáreo Moreira Fonseca y María del Rosario Fros Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23099 Set 05- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GUSTAVO ADOLFO NICOLICH FONSECA y RAQUEL MARIA ELINA BEATRIZ AROCENA VAZQUEZ (Ficha E/586/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y Raquel María Elina Beatríz Arocena Vazquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23242 Set 06- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos:"HERMES PIRIZ y MARIA ANGELICA CASTILLO" (Ficha E./436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hermes Píriz y María Angélica Castillo, y que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 23298 Set 06- v Oct 03

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PETRUK, VLADIMIRO y MISZCZUK, ZOJA - "Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E./188/89), por auto Nº 5788 del 8/6/1989, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vladimiro Petruk Romaniuk y Zoja Miszczuk Mielnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18181 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: OROSMAN PEREYRA PRIETO y MARIA ALICIA SILVA NOVO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E-260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosman Pereyra Prieto y María Alicia Silva Novo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20648 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CANEPA QUIJANO, MARIA JULIA c/ROMERO SOTO, LUIS CESAR "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./410/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Canepa Quijano y Luis César Romero Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20843 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: COLOMBINO HAREAU, MARIA LUCIA y CARRIQUIRY KAYEL, CARLOS EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 386/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Colombino Hareau y Carlos Eduardo Carriquiry Kayel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20883 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GALLINARES PIAZZA, HECTOR RUBEN c/CABRERA PASEYRO, DELIA INES; (Ficha E/412/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Gallinares Piazza y Delia Inés Cabrera Paseyro,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989,.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21108 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CRISTIANI EDGARDO c/ FENOLLOSA MARIA DEL CARMEN (Ficha E 338/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cristiani y María del Carmen Fenollosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21170 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BOSDANDJIAN, MIGUEL ANGEL c/MANOUKIAN, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F.E. (230/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Bosdandjian y María Cristina Manoukian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21608 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBERTO FEDERICO GERMAN RUSSO y ADELE RITA CHIESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/522/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Federico Germán Russo y Adele Rita Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21793 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CORLAZZOLI, DANIEL EDUARDO y AGUILAR, LUISA MARIA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 336/89 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Corlazzoli y Luisa María Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22005 Ago 24- v Set 21

wDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASTRO SANDE, ALEJANDRO RICARDO y CANDREVA VAROLI, EMA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 330bis/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Ricardo Castro Sande y Ema Carmen Candreva Varoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21099 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: OLGA MABEL CORDOBA c/AGUSTIN LAGO "Medidas Cautelares - Disolución de Soc. Conyugal" (Ficha E./242/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Mabel Cordoba y Agustín Lago Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22361 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ENRIQUE RUSSI ROVERANO c/ GRACIELA RODRIGUEZ MERNIES (Ficha E 354/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eugenio Russi Roverano y Graciela María Rodríguez Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21107 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: SUREDA, GUSTAVO MIGUEL y MENENDEZ YOZZI, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/Nº64/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Miguel Sureda Pucciarelli y Graciela Menéndez Yozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de marzo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21827 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALVEZ CUADRO LUIS ARTIGAS y FERNANDEZ RUNCO MARIA NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Artigas Alvez Cuadro y María Noemí Fernández Runco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23246 Set 06- v Oct 03

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: DE OLIVERA, ESTEBAN y FERNANDEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha E. 140/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban de Olivera Melo y Ana María Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20563 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: APARICIO, MANUEL c/ISABELLA, MARIA INES "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 440/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio Hernndez y María Inés Isabella Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20564 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: OLIVERA GUSTAVO Y DELMAS ROSSANA (Ficha E 204/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gonzalo Olivera y Rossana Delmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, den, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20807 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SABARROS SARA y BRANDON ARTURO (Dis. y Liq. de Soc. Cony.) (Ficha E 482/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Violeta Sabarros y Arturo Brandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20900 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MORVAN, ANNIE c/VIGLIETTI, DANIEL "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 532/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Annie Martine Marie-Louise Morvan y Daniel Alberto Viglietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

BIS
5518-C

autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21438 Ago 22- v Set 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Elena Raquel Galán, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: REGALLATTI, LUIS C/GALAN, ELENA RAQUEL "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 230/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 30/pub 21440 Ago 22- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: LEMOS BANCHOU y VALDEZ ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Banchou Lemos Vidarte y Elena Valdez Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22256 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: COSTAS, MARIO y GALLO, MARIA DE LOS ANGELES "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 448/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfonso Costas Marranghello y María de los Angeles Gallo Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21609 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: LEMOS BANCHOU y VALDEZ ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Banchou Lemos Vidarte y Elena Valdez Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22256 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: CHIRULLO, LUIS MARIA c/AQUINO EDERLE, MERCEDES "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 630/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Chirullo Zanoniani y Ederle Mercedes Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, agosto 15 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22576 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: PEREIRA NAZARIO SALVADOR y RODRIGUEZ SONIA MARINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/650/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Salvador Pereira y Sonia Marina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnettiria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23059 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SCHNYDER, EDUARDO y APARICIO, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./540/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Julián Schneyder y Alicia Elsa Aparicio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Es. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23300 Set 06- v Oct 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MENDY STARICCO, JULIO CESAR y CANTONNET MENDOZA, HELENA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/408/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendy Staricco y Helena Cantonnet Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19991 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, WALTER ARIEL y FERREIRA PEREIRA, ANA MARIA (Ficha D./332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Rodríguez Rodríguez y Ana María Ferreira Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20207 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LUZARDO HERNANDEZ, SIRLEY MARGOT C/DE LOS SANTOS ACOSTA (Ficha D/902/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sirley Margot Luzardo Hernández y Juan Carlos De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de noviembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20334 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROCHA GARRIDO, IRMA ZULEMA C/PASSADORE BELTRAME WILSON (Ficha D/358/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Zulema Rocha Garrido y Wilson Passadore Beltrame., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20670 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: PLACERES BONAHON, ORESTE CLEMENTE Y CALLEJA SELLANES, MARIA MIRTA (Ficha D/250/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Clemente Placeres Bonahón y María Mirta Calleja Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto..

05) N$ 26.400,00 20/pub 21002 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CALDAS, RUBEN ELIOMAR C/ BAEZ FABECHI, MARIA CRISTINA, (Ficha D/1042/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eliomar Caldas y María Cristina Báez Fabechi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21056 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BERTOLA, ALICIA ILIANA y SAN MARTIN, EDUARDO OCTAVIO (Ficha D./532/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iliana Bértola y Eduardo Octavio San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contrcónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21200 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CABALLERO, ANA MARIA SALOME y STAGNARI, WALTER (Ficha D./574/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Salomé Caballero y Walter Stagnari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21252 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MOTALLI LANFRANCONI, AUGUSTO y D'AGOSTINI MEZZETA, NORMA (Ficha D. 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Motalli Lanfranconi y Norma D'Agostini Mezzeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21607 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CORNEY PEREZ, MARIA NELLY c/GARCIA RAMUñAN JOSE ENRIQUE (Ficha D/952/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelly Corney Pérez y José Enrique García Ramuñan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22291 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MEDEROS ALONSO, ULISES c/ ALONSO HERRERA, ADELA (Ficha D/444/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Mederos y Adela Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22700 Ago 31- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ARMENDARIS WILFREDO y GARCIA NELDA GLORIA (Ficha D/510/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Armendaris y Nelda Gloria García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23037 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NOCETTI DE LAPUENTE, JOSE LUIS y LENS GYRÖRGY o GYÖRGY, GRACIELA DEL CARMEN" (Ficha D./344/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Nocetti de Lapuente y Graciela del Carmen LensGyrörgy o György, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20736 Set 06- v Oct 03

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: GUALANO CIPOLLA, YOLANDA y EDMUNDO MARIO THEVENET ROSSI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gualano Cipolla y Edmundo Mario Thévenet Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19240 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: ECHEVARRIA LACO, GASTON EDUARDO c./ MARISA EDITH FUENTES BINTANCOURT (Ficha B. 220/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Eduardo Echevarría Laco y Marisa Edith Fuentes Bintancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20206 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: PIZZANELLI ZAWADZKI, GRACIELA SOFIA c/ JUAN ANTONIO FERNANDO ESTABLE DIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 400/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Sofía Pizzanelli Zawadzki y Juan Antonio Fernando Estable Diana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20368 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: LIEUTIER SELLANES GASTON y MARIA AMELIA FERNANDEZ ARRONDO- Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B Nº 52 de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Héctor Lieutier Sellanes y María Amelia FernándezArrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de marzo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta..
05) N$ 30.800,00 20/pub 20597 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: MASTROIANNI BERNASCONI, DANIEL FERNANDO y MONICA EMILIA BENDAHAN ORELLANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B./386/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Fernando Mastroianni Bernasconi y Mónica Emilia Bendahan Orellana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20882 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GUASCO SILVA, JORGE FEDERICO y ADA ALMEIDA UBAL "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha B/236/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Guasco y Ada Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20918 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autoscaratulados: MATTIOZZI LOPEZ, LUIS ANGEL y MARIA ROSA PEPE VIGNOLI - "Disolución, Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 296/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Mattiozzi López y María Rosa Pepe Vignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21077 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FILIPELI, FELIX RONAL y DORA DEL CARMEN DURAN CABRERA "DIS y LIQ. DE SOC." (Ficha B/652/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Ronal Filipeli y Dora del Carmen Duran Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 19447 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MIKELIUNAS, ALGIRDAS PEDRO Y LEONIDES FERNANDEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/278/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Algirdas Pedro Mikeliunas y Leonides Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20391 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: VILLAR RODOLFO OSMAR y MARIA DEL ROSARIO CHACON VARELA -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.9), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Osmar Villar y María del Rosario Chacon Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21237 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SILVERA ETCHEVERRIA, ALVARO y MARIA VERONICA SILVEIRA MAURI DE SILVERA "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B./128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Silvera Etcheverría y María Verónica Silveira Mauri de Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21610 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GUALANO

CIPOLLA, YOLANDA y EDMUNDO MARIO THEVENET ROSSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gualano Cipolla y Edmundo mario Thévenet Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19240 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CULBER PRIETO, WALTER y LUCIA MALONO SCARDINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/408/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cuber Prieto y Lucía Malomo Scardino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21829 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados : VIDAL GERMAN, DODDY SAUL y LISAMAR LURDEN ROJAS BLANCO "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B./358/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doddy Saúl Vidal German y Lisamar Lurden Rojas Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de Agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22415 Ago 29- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ RAMIREZ, HECTOR HOMERO c/ ELECTRA MARIA AGARBADO (Ficha B/122/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Homero Fernández Ramírez y Electra María Agarbado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22471 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autoscaratulados: ARREGUI CASTELVECCHI, ALEJANDRO y GABRIELA BEATRIZ REVELLO MAURI "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 324/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Arregui Castelvecchi y Gabriela Beatriz Revello Mauri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22586 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ RAVERA, GLAUCO e IVONNE MALZONE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/26/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glauco Rodríguez Ravera e Ivonne o Ivone Malzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Olga Vares Tirelli, Actuaria Adja.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21828 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 15/pub 21422 Set 06- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CULBER PRIETO, WALTER y LUCIA MALONO SCARDINO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/408/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Culber Prieto y Lucía Malono Scardino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21829 Set 06- v Oct 03

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ARESSE, GUSTAVO DANIEL y DIAZ RITA "Disolución y Licitación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/622/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Aresse y Rita Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20357 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVA SORIA JOSE GERARDO c/SALAS SANCHEZ TERESITA ELENA (Ficha D/202/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gerardo Silva Soria y Teresita Elena Salas Sanchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20394 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ ZERPA, VICTOR MANUEL y FISCHER, ETHEL MARIA "Dis. y Liq. Soc. Cony, (Ficha D Nº 516/89, auto Nº 5760 de 7 de junio de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel Pérez Zerpa y Ethel María Fischer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20618 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FRAGA GALINDO, LEON y LATORRE BLANZACO, JUANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-500/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Fraga Galindo y Angela Juana Latorre Blanzaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21419 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MAÑAY, INGENIEROS y GADEA, GLORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ingenieros Mañay y Gloria Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22248 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ GALTERO MUNIST o RODRIGUEZ MUNIST, ALFREDO PEDRO y RIZZI POSE, ROSAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 722/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pedro Rodríguez Galtero Munist o Alfredo Pedro Rodríguez Munist y Rosaura Rizzi Pose, citándose y emplazándose a todos los que para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 22546 Ago 30- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CLERC, VICTOR ALBERTO y DANVILA, BETTINA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Alberto Clerc y Bettina Magdalena Dánvila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22885 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NESTOR ALCIDES OLASCOAGA AIRAUDO contra SUSANA IVONE PIRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./216/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alcides Olascoaga Airaudo y Susana Ivone Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20884 Set 04- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DIAZ BUSQUETS, ENRIQUE y RAGO CANDIDO, RAQUEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./662/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Díaz Busquets y Raquel Rago Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23164 Set 05- v Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ, ROBERTO y ALICIA ZUNINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 225/989); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 8 de agosto de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
05) N$ 17.600,00 20/pub 21294 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: POSADA AQUINO, HECTOR EDUARDO c/ ALBA PEREZ ZAPATA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 127/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Posada Aquino y Alba Pérez Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783.- Canelones, 19 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 22202 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GIMENEZ, BLANCA NIEVE y NELSON GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 220/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieve Giménez y Nelson González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 9 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 22203 Ago 28- v Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PISSANO PALLEIRO TERESITA MARY c/ JORGE IDILIO MARTINEZ SARDEñA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B/383/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Idilio Martínez Sardeña y Teresita Mary Pissano Palleiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 9 de diciembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20080 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEGON MERELLI C/ ALFREDO ROBERTO GONZALEZ PLA, (Ficha: 117/B/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. -Pando, junio 16/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 21635 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EDISON WIGGINS NAYA GARCIA c./ ANA MARIA CHARLONE ROSAS (Ficha: 149/B./1989), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Edison Wiggins Naya y Ana María Charlone Rosas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, 24 de julio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 22454 Ago 29- v Set 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "WALTER MIGUEL ALBIN ROSSI y SONNA RAQUEL RICHERI SCANAROTTI" (Ficha: 96/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Walter Miguel Albín Rossi y Sonna Raquel Richeri Scanarotti, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de (60) sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, 28 de abril de 1989.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 23288 Set 06- v Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: VENANCIO NERY SAURA y MARIA EMILIA MORAES (Ficha: 274/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Nery Saura y María Emilia Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 3 de agosto de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 22793 Set 01- v Set 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: FIALHO, LUIS GLORIS y GUASQUE, OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Lº 157 Fº 189 Nº....), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gloris Fialho y Olga Guasque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 31 de mayo de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 30.800,00 20/pub 21359 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: BARRETO, HOVER FRANCISCO y DINA MARTA TESKE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 111/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hover Francisco Barreto y Dina Marta Teske, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 9 de mayo de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22794 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTOS AMADO MELGAREJO TECHERA y ERNESTORILA MOREIRA ALVAREZ" (Ficha: 189/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Amado Melgarejo Techera y Ernestorila Moreira Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 23143 Set 05- v Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REBUFFO MANANCERO, EDUARDO MARIO C/MELIA ALVAREZ, HAYDEE MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc.Conyugal" (Ficha: B/277/88), existente entre los esposos Rebuffo Manancero, Eduardo Mario y Melia Alvarez, Haydée Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 3 de noviembre de 1988.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20055 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: NELSI NORA FERNANDEZ RODRIGUEZ, C/MARIO MIGUEL MANCILLA RIOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/21/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernandez Rodriguez, Nelsi Nora c/Mario Miguel Mancilla R ios., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 11 de marzo de 1988.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20118 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: POCHELLU BANCHERO JORGE y ELGUE MARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 161/89/B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Horacio Pochellu Banchero y Mara Silvia Elgue Patiñ o, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 31 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 22302 Ago 29- v Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: TORRES

B18
5522-e

PURTSCHER, DOMINGO y GEYMONAT CAYRUS, YOSELIN TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 164/B/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Rafael Torres Purtscher y Yoselin Teresa Geymonat Cayrus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22515 Ago 30- v Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ALBERTINI, DANTE y BARRETO, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 224/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Dumas Albertini Prieto y Mónica Laura Barreto Schaffner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21568 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TUYA PASTORINO, JOSE MARIA y MESA, ADELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 223/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Tuya Pastorino y Adela Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 24 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21570 Ago 22- v Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: HUNTER MOREIRA, JORGE ROBERTO y MARTA LUZARDO AGUIRRE DEHUNTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 425/988), se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1988 se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Durazno, marzo, 15 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20701 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "DORADO, EVERT RICARDO y BERON, JUANA IRMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 185/89), se hace saber que CON FECHA 20/6/989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evert Ricardo Dorado y Juana Irma Berón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 27 de julio de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23305 Set 06- v Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: NELSON OSCAR MORALES RUIZ y MARTA LIDIA REBOLLO DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/23/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Oscar Morales Ruiz y Marta Lidia Rebollo De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deud marzo de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22764 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ANTONIO SERGIO LAFFOMT OJEDA y FANNY BEATRIZ CHARLO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/101/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Laffont Ojeda y Fanny Beatriz Charlo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 27 de junio de 1989.- Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22766 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: ALEJANDRO RAUL TALICE y TERESITA DEL LUJAN GRAÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/102/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Raúl Talice y Teresita del Luján Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 19 de julio de 1989.- Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22767 Set 01- v Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIJO, MILTON c/MARIA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1003/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rijo y María Esther Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. _Florida 17 de febrero de 1989.- Nelson Musto Dodera,, Actuario Adjunto.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 43656 Ago 24- v Set 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: LAUDICIO o LAUDISIO ACQUABELLA, ANTONIO MARIA y MIRIAM ZULA ADIB BLANCHET, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. N. 204/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Laudicio o Laudisio Acquabella y Miriam Zula Adib Blanchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 8 de agosto de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21662 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: SOUZA, JOSE GERVASIO c/ MARIA INES GARCIA "Disolución y L iq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 240/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gervasio Souza y María Inés García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida 1º de agosto de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 43717 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: PERDOMO VALDEZ, NICASIO c/ MARIA MABEL RODRIGUEZ FLORES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: A.N. 80/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Perdomo Valdez y María Mabel Rodríguez Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22494 Ago 30- v Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: OLIVERA ENILDA C/MARTINEZ NICOMEDES (Ficha: 164/87), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicomedes Martinez Miraballes y Enilda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción c del cónyuge deudor.- Minas, 3 de agosto de 1987.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20095 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: MONTE VERDI ARTIGAS ELBIA ESTELA y TRELLES BASIL RAUL MARCELINO (Ficha: 210/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcelino Trelles Basil y Elbia Estela Monteverdi Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, 31 de julio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 22347 Ago 29- v Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en

B1S 5523-e

autos: HERRERA DIAZ, LUZ MARIA c/ ACOSTA GONZALEZ, ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 545/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Omar Acosta González y Luz María Herrera Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 17 de abril de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22153 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CORREA, FANNY y BENTANCOUR, WILSON JESUS (Ficha: 61/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Jesús Bentancour y Fanny Correa , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de abril de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22155 Ago 28- v Set 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON BORRAZAS MARIA CRISTINA c/ SILVERA HELDER JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/256/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina De Leon Borrazas y Jorge Helder Silvera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 4 de agosto de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22353 Ago 29- v Set 25

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: DIAZ RODRIGUEZ SERGIO y BARRAGAN LLERA MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1038/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Díaz Rodríguez y María del Rosario Barragán Llera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 16 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22354 Set 01- v Set 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LASA CABILLON, JOSE PEDRO y ALVAREZ IRULEGUY, ELBA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/315/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Lasa Cabillón y Elba Esther Alvarez Iruleguy , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 20699 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PERFECTO, ANA c/ PONZONI, CARLOS ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/83/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Perfecto y Carlos Enrique Ponzoni , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- -Está auxiliado de pobreza. - Paysand, 4 de agosto de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 43625 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FARIAS CORIA, MAGDALENA c/ SOLER BALMA, JOSE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1001/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Soler Balma y Magdalena Farías Coria , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 1º de diciembre de 1988.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21537 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MENDARO, MARIA ESTHER c/ MORALES, LAURO RUBEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/165bis/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Ruben Morales y María Esther Mendaro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 17 de febrero de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21538 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARBALLO, MARIA CELIA c/DUBOIS, WALTER LEOPOLDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 955/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Leopoldo Dubois Chacho y María Celia Carballo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 7 de diciembre de 1988.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22128 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: WOLMAN KEIMAN, MANUEL y DAMICO MACHADO, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 265/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Wolman Keiman y María Isabel Damico Machado , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 15 de junio de 1989.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22129 Ago 28- v Set 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ESPERANZA, ELILIA PERALTA DE FLORES c/LUCIO HUMBERTO FLORES HORTONEDA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B./5/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esperanza Elilia Peralta de Flores y Lucio Humberto Flores Hortoneda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 23 de febrero de 1988.- Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22130 Ago 28- v Set 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PESCE, ADOLFO M. y ALVAREZ, ELBA" (Fa. A/350/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo María Pesce y Elba Elena Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren ointerés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Paysandú, 17 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23133 Set 05- v Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: DELBIO FERREIRA DA SILVEIRA y YENY RODRIGUEZ GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/148/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delbio Ferreira Da Silveira y Yeny Rodriguez Gomez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 21 de julio de 1989.- Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 20467 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WELKER DERLY RESENDE ALVEZ y NANCY ELENA FAGUNDEZ VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/140/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Welker Derly Resende Alvez y Nancy Elena Fagundez Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 29 de junio de 1989.- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 20468 Ago 14- v Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos

PEREYRA PEREYRA. FLODUARDO ELBER c/ MACHADO, ALBA" (Ficha: 586/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floduardo Pereyra y Alba Machado , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 1º de marzo de 1989.- Esc. Blanca Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21928 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: DE LEON CORBO IRMA c/NUÑEZ IZAGUIRRE WILSON (Ficha: 768/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma de León Corbo y Wilson Núñez Izaguirre , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 15 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23007 Set 04- v Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BENITEZ WOLF, HUGO y GUTIERREZ BRANDON, MARIA HILDA LAURA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A/411/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Benítez Wolf y María Hilda Laura Gutiérrez Brandón , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21346 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TUDURI CHAROTO, FRANCISCO y MORENO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/425/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Tuduri Charoto y Ana María Moreno , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21347 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BARRE, HIPOLITO con MARIA TERESA ALBERA Disollución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./365/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Barré y María Teresa Albera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxagulle, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21923 Ago 24- v Set 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BARRIOS BLANCA IRIS C/AMARO WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Iris Barrios y Walter Amaro , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 23 de mayo de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20342 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DEBONE, HUGO ALFREDO y ORONOZ, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./482/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alfredo Debone y María Beatriz Oronoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21924 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARBURUAS NIETO, HUGO y CHAMORRO CORREA, ZULMA HAYDEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./546/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arburúas Nieto y Zulma Haydée Chamorro Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 16 de agosto de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21925 Ago 24- v Set 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PANZARDI, MARIA ISABEL c/ PEREZ, ELBIO "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 115/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Panzardi y Elbio Pérez., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 27 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21584 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PEREZ, ELBIO OMAR y CASOTTI ALFONSO, GLADYS RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 415/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Pérez y Gladys Renée Casotti Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 2 de agosto de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Perquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21955 Ago 24- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PEREZ JOSE WILSON y PEREZ MARIA de los ANGELES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 427/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wilson Pérez y María de los Angeles Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 4 de agosto de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22988 Set 04- v Set 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: HERNANDEZ, YANIRA MARIBEL c/MARTINEZ, NELDO ANDRES "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yanira Maribel Hernández y Neldo Andrés Martínez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 31 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21585 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PEÑA, MIGUEL ANGEL y FUENTES, MIRTHA HAYDEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 372/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Peña y Mirtha Haydée Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 27 de junio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21954 Ago 24- v Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JORGE ELBIO ROSTAN C./ MARIA MABEL MENDEZ (Ficha: Nº 124 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Elbio Rostán y María Mabel Méndez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 7 de junio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21640 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALBERTO VIERA GONZALEZ c./ MARIA DEL HUERTO ACQUISTAPACE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 419/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Viera González y María del Huerto Acquistapace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 3 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22160 Ago 28- v Set 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "ORLANDO VICENTE DONATO MAGUAYAR c./ LIDA ALEJANDRA SIVOPLAS MASCIMCHUK" (Ficha: Nº 424, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Vicente Donato Maguayar y Lida Alejandra Sivoplas Mascimchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 3 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23268 Set 06- v Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: MAIPAICENA SOSA, ROQUE DARIO y ALESSANDRA CESARINA SECONDA POLLA CANAVESE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/89/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Darío Maipaicena Sosa y Alessandra Cesarina Seconda Polla Canavese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 31 de mayo de 1988.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 22261 Set 01- v Set 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PEREZ PRETTO, AMELIA c/ MAXIMO JOAQUIN VECINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/78/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Pérez Pretto y Máximo Joaquín Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 6 de junio de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 23125 Set 05- v Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: OLIVERA ALIANO, EDWARD HUBARE y FERRAZ VIDART, ELSA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/Nº 89/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Hubaré Olivera Aliano y Elsa Lilián Ferraz Vidart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 8 de agosto de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21631 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RIVERO MEZQUITA, VICENTE y CHIAPPARA PEREIRA, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B. 87/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Rivero Mezquita y María del Rosario Chiappara Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuviéren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 7 de agosto de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21682 Ago 23- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: LOPEZ LUIS A. Y RUIZ NASIDER "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/83/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. López y Nasider Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 27 de julio de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22334 Ago 29- v Set 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: PAZ, JOSE VICTORINO y ACOSTA, MARIA DEL CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Victorino Paz y María del Carmen Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó junio 21 de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20488 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: CARBO PEREYRA, ALBERTO IVO y DABOVE GALLO, MARTHA del ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ivo Carbo Pereyra y Martha del Rosario Dabove Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó mayo 11 de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21596 Ago 22- v Set 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVEIRA, WILMAN EBER c./ MARIELA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 97, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Eber Silveira y Mariela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 21 de abril de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 22587 Ago 31- v Set 27

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "FORES GARCIA, JUAN JOSE C/VALLES FLO, MARGARITA Divorcio - EXEQUATUR, Ficha (Nº 199/89), se cita y emplaza a doña Margarita Valles Flo para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Juan José Fores García solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Penedés (Reino de España) el 12 de marzo de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Carlos María Peruzzo Roman, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.-

07) N$ 46.200,00 30/pub 18619 Ago 09- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Julio César c/CORREA, LAUDELINA "Divorcio" (Ficha E. 855/88), se cita, llama y emplaza a laudelina Correa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº13.209).- Montevideo, 15 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43223 Jul 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Torrente, Noemí c/ CABRERA, JOSE "Divorcio" (Ficha E 479/89), se cita, llama y emplaza a José Cabrera Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 22006 Ago 24- v Oct 05

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez María c/FERRARI JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha E/217/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Ferrari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 18573 Jul 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a JESUS ANTONIO DEL VALLE para que comparezca a estar a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "ALTESOR ANGELA C/DEL VALLE JESUS" DIVORCIO Ficha E 1153/87 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 31 de 1987. Estos edictos están amparados en la ley 13.209 del 17/12/63.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43225 Jul 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Varela, Alberto c/SALGADO, ANA "Divorcio" (Ficha E. 535/88), se cita, llama y emplaza a Ana Salgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, abril 6 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 19006 Ago 01- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez María c/FERRARI JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha E/217/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Ferrari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 18573 Ago 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Casas Fernanda c/REMIGIO ISIDRO ANDUJAR VILLEGAS (Ficha E/573/89), se cita, llama y emplaza a Remigio Isidro Andujar Villegas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23299 Set 06- v Oct 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Ravizza Roberto Daniel c/VIERA PINHEIRO SIRLEY "Divorcio" (Ficha D/409/89), se cita, llama y emplaza a Sirley Viera Pinheiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 22684 Ago 31- v Oct 11

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: AMORIN ZULMA c/ VILLALBA, Esbilton" Divorcio. Ficha E. 1170/88, se cita, llama y emplaza a Esbilton Ariel Villalba López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 20503 Ago 14- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ JUAN JOSE c/ BOUZA EMILIA VICTORIA (Ficha E 230/89), se cita, llama y emplaza a Emilia Victoria Bouza Docanto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 20822 Ago 16- v Set 27

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: CELIA YOLANDA CACERES c/ADEL SANCHEZ "Divorcio" (Ficha E 698/88), se cita, llama y emplaza a Adel Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de agosto de 1988.- Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 17723 Jul 27- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: JOSE LUIS MARTINEZ c/RENEE VILLANUEVA.Divorcio (Ficha E. 360/89), se cita, llama y emplaza a Renee Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Esc. Monica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta..

07) (R. 20/04/55) 30/pub 20390 Ago 14- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Dupasus Hoajes Luis Alfredo c/FERREIRA SANTA "Divorcio" (Ficha E/622/88), se cita, llama y emplaza a Santa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de agosto de 1988.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23259 Set 06- v Oct 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Regallatti, Luis c./ GALAN, ELENA - "Divorcio" (Ficha E. 232/89), se cita, llama y emplaza a Elena Galán, para que comparezca a estar a derecho y una audiencia de conciliación en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21441 Ago 22- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: García, Francisco c/RODRIGUEZ DELGADO, NAHIR EDITH "Divorcio" (Ficha E. 470/89), se cita, llama y emplaza a Nahir Edith Rodríguez Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juioconciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, junio 22 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 22071 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "Roda, Mary c/ TEREVINTO, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha E. 332/89), se cita, llama y emplaza a José María Terevinto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 2.700,00 10/pub 14801 Ago 31- v Set 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Fraygola, Jorge c./ EDY MARTINEZ - Divorcio" (Ficha Nº D.368/89), se cita, llama y emplaza a Edy Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, veinticuatro de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 22645 Ago 31- v Set 13

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Tugender Eugenia Lili c/EBENSTEIN JORGE, "Divorcio" (Ficha D/552/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Ebenstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 18933 Ago 01- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Esther Zulema García c/TECHERA EDUARDO MARIO "Divorcio" (Ficha D/128/89), se cita, llama y emplaza a Mario Eduardo Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedio auxiliatoria de Pobreza.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43705 Ago 28- v Oct 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Cabrera, Ernesta Virginia C/ SANTURIO, JULIO CESAR "Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha B. 134/89), se cita llama y emplaza al demandado Julio César Santurio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno junio 20 de 1989.- Ley 13.209 - Publicación gratuita. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43252 Jul 31- v Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: González, Aída c./ DE LOS SANTOS, DESIDERIO - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio por causal" (Ficha A./213/1989), se cita, llama y emplaza a Desiderio De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 26 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43417 Ago 10- v Set 21

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Cruz Rodríguez, Francisco Javier c/SARACHO ALMADA, ANA MARIA "Divorcio por causal" (Ficha A./762/88), se cita, llama y emplaza a Ana María Saracho Almada, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de setiembre de 1988. - Esc. Hilda Teixeira, Actuara.

07) N$ 33.000,00 30/pub 21539 Ago 22- v Oct 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Mary Susana López c/ROBERTO TEXEIRA "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B./70/1986), se cita, llama y emplaza a Roberto Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 18 de diciembre de 1987. - Auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43812 Set 04- v Oct 16

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado María Silvia Aranda (ficha A. 100/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 27 de junio de 1989. - Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43253 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR RAFAEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Iv89), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43323 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Rosana Pirez Pais c/HECTOR JULIO MORALES ALVEZ "Divorcio por Causal". (Ficha A/92/89), se cita, llama y emplaza a Hector Julio Morales Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con

auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 15 de junio de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 42908 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: "José Luis Pírez Prieto c./ LOURDES TERESA MARTINEZ - Divorcio por Causal" (Ficha A./118/89), se cita, llama y emplaza a Lourdes Teresa Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de agosto de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 43737 Ago 29- v Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Silva Rocha RosimariC/SILVERA LIMA JAIME DAVID, "Divorcio por Causal" (Ficha 37/989), se cita, llama y emplaza a Jaime David Silvera Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rocha, 28 de marzo de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria..
07) N$ 33.000,00 30/pub 19710 Ago 08- v Set 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: Bufano Pereira, Alda Beatriz c/MARICHAL HERNANDEZ, JESUS MARIA "Divorcio" (Ficha A. No. 73/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús María Marichal Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Tacuarembó, 14 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
07) N$ 33.000,00 30/pub 22773 Set 01- v Oct 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL

Al titular del servicio telefónico Nº 389.674, habilitado en Dr. Elbio Fernández Nº 4286 bis.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4. por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. - Plazo: Treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 10/pub 21738 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: UTE C/AIRES POSADAS, Gerardo Daniel y Otro. "Restitución" Ficha D/208/88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a el Sr. Emiliano Aires Camacho a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Montevideo, 22 de mayo de 1989.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 43230 Jul 31- v Set 11

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados: "UTE C/AIRES POSADAS, Gerardo Daniel y otro. Restitución. Ficha D/208/88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Emiliano Aires Camacho a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de mayo de 1989.
08) (R. 20/04/55) 30/pub 42641 Ago 14- v Set 25

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 94 35, habilitado en la calle Luis B. Cavia 2865 Apto. 801.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 23272 Set 06- v Set 08

Se emplaza al funcionario Sr. ANDRES ISMAEL RIOS OLIWENSZTEIN (N.N. 512.737), a que se comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. (R. 2158/86 Art. 4.o Asesoría Legal de ANTEL Bellido. _ Expediente 512.737/1.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43832 Set 05- v Set 07

Se emplaza al funcionario Sr. WASHINGTON GUILLERMO NOGUEIRA DEANESSI (N.U. 466.778), a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. R. 2158/86 Art. 4.o Asesoría Legal de ANTEL. Bellido. _ Expediente 466.778/1.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43833 Set 05- v Set 07

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 24 27, habilitado en depósito. _ Deberá presentarse oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 23137 Set 05- v Set 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25-32-14 habilitado en Manuel Melendez 3906. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 23188 Set 05- v Set 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38-92-03 habilitado en Santa Lucía 5878/1. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 23205 Set 05- v Set 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70-43-52 habilitado en Solano Antuña 2811. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 23231 Set 06- v Set 08

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), informa a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, 4.o piso) en el término de 15 días por haber sido imposible ubicar las direcciones brindadas. De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de las mismas, anulándose automáticamente.

84/39800 NIBIA BRITES PERLAS
86/00730 SONIA NUÑEZ MACHADO
89/06930 MARIA OFELIA SILVA
86/25229 FREDDY FRANCO
87/14804 MARIA ESTHER PEREYRA
86/42701 ANGELA SELVA FERNANDEZ
87/25435 MIRIAM ESTELA SIRIO
88/01923 IRMA GIMENEZ
88/042929 MARIA CARMEN PAULIS.
Prensa y Relaciones Públicas/89.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43831 Set 05- v Set 07

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación

Se emplaza al Agente de 2& (VC) LUIS ALBERTO SALVINI MOTTA, para que se presente en la Oficina de sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en investigación administrativa por expediente Nº 2.141/89 (Resolución Nº 4492), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43848 Set 06- v Set 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 676/87 - C.2946 A - Héctor Delis Belbey - Solicita Servidumbre de Ocupación. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón 3866 de la 12 Sección Judicial de Cerro Largo, a los sucesores de Adriana Caldas Lemos.- Ing. Roberto Ghirnghelli, Director Nacional de Minería y Geología.
08) N$ 6.750,00 30/pub 21931 Ago 24- v Oct 05

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Hospital "Pereira Rossell
Dirección

Se emplaza a la Especialista VII, Servicio Asist. SILVANA LUISI, para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que se le exonerará por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. - Dr. Fernando Rovascio, Director.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43846 Set 06- v Set 08

Hospital Pereira Rossell
Dirección

Se emplaza a la Esp. VI, Serv.Asist. Sra. ANA CORTI, para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que se le declare cesante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. - Dr. Fernando Rovascio, Director.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43847 Set 06- v Set 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Nº 066, Barrio "Malvín Norte", Sr. ERICO PAZ, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de 5 días a efecto de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9 y 10 Res. 11.178) bajo apercibiemiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43826 Set 05- v Set 07

Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario Nº 042, Barrio "San Fernando", Sr. WILSON OLIVERA y GERVARSIO OLIVERA, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9 y 10 Res. 11.178), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 43827 Set 05- v Set 07

Bis
5598-C

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de HANS BERNDT SALOMON, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados: "Haydee Abreu Peres c/Sucesores de Hans Berndt Salomon (Ficha 170/89), bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - María del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta.

08) N$ 26.400,00 30/pub 20335 Set 04- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los autos: "Ferreyra o Ferreira, Violeta Nubia, Liria Aideé y Elba Marisul. Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha E/811/88), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 31 de julio de 1989. María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

08) N$ 26.400,00 30/pub 20811 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTE FONTELA GOULART, DENIZE FONTELA GOULART y MARIA TERESA FONTELA, por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados; Noé Monteiro da Silveira c/ Sucesores de Joao Vicente Goulart - Petición de herencia - reivindicación - acción simulatoria y pauliana "disregard"- (Ficha 50/89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Ma. S. Lopez Morand Actauria Adjunta.

08) N$ 33.000,00 30/pub 20336 Ago 18- v Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se cita y emplaza, especialmente a los sucesores de Alejandro Kolosa, y a todos los que consideren con derecho en el bien inmueble padrón Nº 19709 (padrón anterior, en mayor área, Nº 16.473), sito en la primera sección judicial de Canelones y se compone de una superficie de una hectárea, seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que se delindan de la siguiente manera: cincuenta metros de frente al Suroeste, a Carreras Nacionales (Ruta Nacional Nº5); tresientos veintidós metros, sesenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con la fracción Nº61 del mismo plano; cincuenta y tres metros, treinta y tres centímetros al Noreste, confinado con vía del Ferrocarril, y trescientos treinta y cinco metros, dieciocho al Sureste con la fracción Nº63 del plano referido (levantado por el Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en diciembre de 1933, inscripto el día 12 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía); por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos: "Kolosa Geza. Prescripción Adquisitiva", ficha civil C. 107/988. Canelones, 28 de noviembre de 1988.

08) N$ 72.600,00 30/pub 22206 Ago 28- v Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: Vaz, Rubens c/MARIA ODILIA CEDRES y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (C./59/89), se cita, llama y emplaza a María Odilia Cedrés y Juan Washinton Hernández a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio por el término de treinta días. - Pando, 6 de junio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

08) (R. 20/04/55) 10/pub 43748 Ago 30- v Set 12

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BRUNO SERRA, ELSA ESTHER "Incapacidad" (Ficha V./245/89), se hace saber que por auto No. 7469, de fecha 20 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Elsa Esther Bruno Serra, habiéndose designado curadora interina de bienes a Renee Ivonne Bruno Serra.- Montevideo, 23 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23158 Set 05- v Set 18

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: MINIÑO QUEIRUGA ELENA, "Incapacidad" (Ficha TV/151/88), se hace saber que por resolución 8903 de fecha 22 de junio de 1989, se declaró la incapacidad a Elena Miniño Queiruga, y se designó curador a Francisco Miniño Maneiro.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Tiene auxiliatoria de Pobreza. _ Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43857 Set 06- v Set 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SUSANA MARIA ITURRIA (Ficha F/C/273/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Susana María Iturria, habiéndose designado curador/a de bienes a Susana Viera de Iturria.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21073 Ago 30- v Set 12

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ABELLA VILLAVERDE, AIDA CRISTINA "Curatela Testamentaria" (Ficha V/55/89), por auto número 5.831 del 29 de junio de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aída Cristina Abella Villaverde, habiéndose designado curador/a testamentaria de la incapaz a la señora Beatriz Ferrer Díaz.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22559 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MOURE, JULIO EMILIO, "Incapacidad" (Ficha 47/86), se hace saber que por decreto Nº 11.382, de fecha 7 de noviembre de 1986 se decretó en estado de incapacidad a Julio Emilio Rodríguez Moure, y por auto Nº 18.683 de fecha 16 de noviembre de 1988 se designó curadora propietaria a Eva Mabel Rodríguez Moure._ Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22829 Set 01- v Set 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: GRAÑA MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (Ficha TV/306/89), se hace saber que por resolución 6898 de fecha 30 de mayo de 1989, se decretó la incapacidad de Miguel Angel Graña, y se designó curador del mismo a Ana Juana Cardozo.- Montevideo, 31 de julio de 1989. - Tiene auxiliadoría de pobreza. _ Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43753 Ago 31- v Set 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: IRULEGUI SALINAS ERNESTO, "Incapacidad" (Ficha C/653/88), se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 4625, del 27 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Irulegui Salinas, designándose curador Propietario a Mario Irulegui Díaz.- Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. _ Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43752 Ago 31- v Set 13

EDICTO.- Por disposición de la señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LEMBO CONDON, LUIS GABRIEL "Incapacidad" (Ficha C. 844/88), se hace saber que por providencia Nro. 10190, de 8 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Gabriel Lembo Condon, habiéndose designado curadora Propietario de bienes a Celia Condon O'Neill.- Montevideo, agosto 30 de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23159 Set 05- v Set 18

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MONTERO GUSTAVO HILARIO "Incapacidad" (Ficha V/770/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gustavo Hilario Montero, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Magdalena Fulco Pereira.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43808 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados : IRENE HERMOGENEO VARELA "Incapacidad" (Ficha V. 370/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Irene Hermogeneo Varela, habiéndose designado curador/a de bienes a Gladys Nelly Varela Trelles.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Se halla auxiliado de pobreza. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43822 Set 04- v Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: HERNANDEZ RODRIGUEZ SILVIA "Incapacidad" (Ficha C/V/339/87), se hace saber que por resolución Nº 7234 de fecha 14 de diciembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Silvia Raquel Hernandez, habiéndose designado curador/a de bienes a Evelina Antonia Rodríguez.- Quíen tomó aceptación de su cargo el 28 de diciembre de 1988. - Canelones, 16 de junio de 1988.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta..

10) N$ 11.000,00 10/pub 22195 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BLANCO ALEJANDRINA AGRASSO "Incapacidad" (Ficha C/V/259/86), se hace saber que por resolución Nº 1921 de fecha 28 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Alejandrina Agrasso Blanco, habiéndose designado curador/a de bienes a Orlando Gonzalez.- Quien tomó aceptación de su cargo el 19 de mayo de 1989. - Canelones, 28 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 11.000,00 10/pub 22196 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Alfonso Amada -Incapacidad- (Ficha B 387/88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2783 de fecha 25/4/989 la incapacidad de AMADA ALFONSO RODRIGUEZ, habiéndose designado curador a Sabina Alfonso.- Las Piedras, 12 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22495 Ago 30- v Set 12

B/S 5529-e

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ROMERO GONZALEZ JORGE -Incapacidad- (Ficha B/89/87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1549 de fecha 10 de marzo de 1988 la incapacidad de Jorge Romero González, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Romero González por auto Nº 10.683 de fecha 23 de noviembre de 1988.-Las Piedras, 30 de marzo de 1988.- Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22496 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: GADEA SORIA IRMA RENEE y TERESA ISABEL -Incapacidades- (Ficha B 317/88), se hace saber que por auto Nº219 de fecha 3 de febrero de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad de Irma Renee y Teresa Isabel Gadea Soria, habiéndose designado curadora a Olga Elida Gadea Soria.- Las Piedras, 8 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22497 Ago 30- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "BEATRIZ CATALINA GONZALEZ GUTIERREZ - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 79/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Beatriz Catalina González Gutiérrez, habiéndose designado curadora de bienes a María Nelly Gutiérrez.- Pando, 24 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43799 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caracturados: CARLOS CANCELA MARTINEZ, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 220/B/989), se declaró en estado de incapacidad a Carlos Cancela Martínez, designándose curador del mismo a Angel Vecino.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. _ Pando, 18 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43800 Set 01- v Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "NOBLE, MARICEL, Incapacidad" (Ficha 33/1987), por auto Nº 1.712 de fecha 21 de julio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Maricel Noble, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima María Nelly Noble.- Melo, 2 de agosto de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22786 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SOLE, NILSA - Incapacidad" (Ficha 411/88), por auto Nº 1913 de fecha 8 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Nilsa Solé Machiarena, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Celi Raquel Solé Machiarena.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 15 de agosto de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43794 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALONSO, DANIEL ALBERTO - Incapacidad" (Ficha 367/87), por auto Nº 1846 de fecha 2 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Alberto Alonso, habiéndose designado curador del mismo a su padre legítimo José Artigas Alonso Pereira.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 16 de agosto de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43795 Set 01- v Set 14

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CARDOZO LIMA, GLADYS RAQUEL -Incapacidad- (Ficha 8/87, por auto Nº 236 de fecha 24 de febrero de 1988, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Raquel Cardozo Lima, habiéndose designado curador/a de bienes a Elvira Lima de Cardozo.- Cerro Largo, 30 de junio de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43696 Ago 24- v Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GENES TORRES MARIO ABEL "Incapacidad" (Ficha 431/86-B), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Abel Genes Torres, habiéndose designado curador/a de bienes a Martha Margarita Torres Ramírez quien aceptó el cargo con fecha 16/6/89. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 21 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43809 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: JAEN MARIA EMILIA "Incapacidad" (Ficha 52/89/B), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Emilia Jaen Nemer, habiéndose designado curador/a de bienes a Elbio Nacianceno Jaen Araujo el que aceptó el cargo con fecha 8/8/89. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43810 Set 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VELAZQUEZ HECTOR JULIO "Incapacidad" (Ficha 62/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hector Julio Velazquez, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Rondan Balboa.- Quien aceptó el cargo con fecha 9/8/89. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 14 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43811 Set 04- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: SILVA JORGE GUSTAVO -Incapacidad- (Ficha Nº 105/88), se hace saber que mediante providencia Nº 4632 de fecha 29 de diciembre de 1988 se declaro en estado de incapacidad a Jorge Gustavo Silva.- Rosario, 12 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21941 Ago 24- v Set 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: CANTERO MARIA ANGELICA (Ficha B. 219/88), se hace saber que por auto Nº 3716 de fecha 24 de noviembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a María Angélica Cantero, habiéndose designado curador de la misma a Estirle Cantero.- Durazno, 15 de diciembre de 1988.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria..

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43697 Ago 24- v Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BONILLA PEREZ, ESTELA DEL VERDUN "Incapacidad" (Ficha 292/87), se hace saber que se ha declarado con fecha 9 de diciembre de 1987 en estado de incapacidad a Estela del Verdún Bonilla Pérez, habiéndose designado a Vilda Cena Pérez.- Minas, 24 de abril de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22346 Ago 29- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PEREZ GORRIARAN, WILSON MAGALDI "Incapacidad" (Ficha 226/87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de junio de 1989 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Magaldi Pérez Gorriarán designándose curadora del mismo a Juana Gorriarán Alegre. - Minas, julio 17 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto.- Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22357 Ago 29- v Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SOSA, JOVITA "Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha B/761/1988), se hace saber que por resolución Nº 4879 de fecha 27 de julio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Jovita Sosa, habiéndose designado curador/a de bienes a María Delia Fresa de Menéndez. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 7 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43715 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MIÑOS ZITTO, ORLANDO ARIEL "Incapacidad y auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/479/1988), se hace saber que por resolución Nº 4515 de fecha 19 de julio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Orlando Ariel Miños Zitto, habiéndose designado curador/a de bienes a Elena Renée Zitto de Miño. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 10 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43716 Ago 28- v Set 08

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REPICIO, DONATO, "Incapacidad" (Ficha B/772/988), se hace saber que por auto Nº 4534, de fecha 23 de junio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Donato Repicio, designándose curadora a: Felicia Repicio, quien aceptó el cargo conferido con fecha 20/7/89. - Paysandú, 9 de agosto de 1989. - Está auxiliado de pobreza. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43835 Set 05- v Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: GRAñA GUILLERMINA VICTORIA "Incapacidad" (Ficha 8/87), se hace saber que por decreto Nº 3846 de fecha 16 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Victoria Guillermina Graña, habiéndose designado curador/a de bienes a María Ana Graña. - Rocha, 17 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 23005 Set 04- v Set 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON "Incapacidad" (Ficha 121/1986), se hace saber que por resolución No. 3871 del 1º de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Ramón González González, habiéndose designado curador/a de bienes a Ramón Longino González. - San José, julio 19 de 1989. - Escribana Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 20/pub 21580 Ago 22- v Set 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: SANCHEZ PEREZ, ANGEL ANTONIO - Incapacidad- (Ficha A. 649/1983), se hace saber que por resolución Nº 795 del 24 de febrero de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Angél Antonio Sánchez Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ovidio Isidoro Sánchez Izquierdo. - San José, 10 de abril de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21943 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: DENIS CEDRES IRMA NOEMI -Incapacidad- (Ficha A 1709/1983), se hace saber que por resolución Nº11.203 del 29 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Irma Noemí Denis Cedres, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Carlos Denis Molina. - San José, 7 de diciembre de 1988. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21952 Ago 24- v Set 07

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FRAGA FERNANDEZ HECTOR (Ficha 190/1989), se hace saber que por resolución Nº 2410 del 28 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Hector Fraga Fernandez, habiéndose designado curador/a de bienes a Delta Fraga Fernandez. - San José, 5 de junio de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22972 Set 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PEREZ ANGELA SILVIA "Incapacidad" (Ficha 220/1989), se hace saber que por resolución Nº 4006 del 16 de junio de 1989, se decretó el estado de incapacidad de Angel a Silvia Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa María Ferraro. - San José, 24 de julio de 1989. - Adriana Bozzolasco Escribana, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22973 Set 04- v Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER ROBERTO MENDIETA "Incapacidad" (Ficha Nº 161 año 1989), se hace saber que por decreto Nº 3.062 de 23 de junio de 1989 se decretó en estado de incapacidad a Walter Roberto Mendieta, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Aurora Duarte de Mendieta. - Mercedes, 17 de julio de 1989. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22993 Set 04- v Set 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos LUIS ALBERTO MARTINEZ PENDOLA (Ficha V/134/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Martínez Péndola, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Silvia Cardozo y de Graciela Irureta Retamar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 22107 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: (Ficha V/129/89) WALTER OSVALDO MARTINEZ ERAUSQUIN, constituyendo domicilio en Gustavo Gallinal 1761 Apto. 3, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Wilson Emilio Sosa Martínez y Eliana H. Chichet Taddei para la información de vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 22886 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: (Ficha V/130/89) MARIA INES CASULO PAIS, constituyendo domicilio en Chaná 2180 Apto. 2, optando al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Mónica Judith Izcua Sierra y Ana Karina Martínez Larrosa para la información de vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 22887 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos MADELON HOUNIE GONZALEZ (Ficha V/157/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Madelón Hounie González, domiciliado/a en Cambará 1621, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Elena Abó Zumarán y Esther Montaño Benítez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23290 Set 06- v Set 19

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de l señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos BELOQUI MENDEZ, ROSAURA "Informacion de vida y costumbres" (Ficha V./192/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosaura Beloqui Méndez, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Silvia Méndez Pascal y Silvia Santos de Moraes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 22409 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos SANTOS DE MORAES, SILVIA "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V./193/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Santos de Moraes, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Silvia Méndez Pascal y Rosaura Beloqui Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 22410 Ago 29- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL CURI MILIA, en los autos caractulados "CURI MILIA, Gabriel, "Inf. de Vida y Costumbres", (Ficha V/185/89), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Héctor Martínez y Mabel Sagaseta. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 21409 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: GUSTAVO JOSE TRAMONTANO MERLO, en los autos caractulados, "Tramontano Merlo, Gustavo José, "Inf. de Vida y Costumbres", (Ficha V/181/89), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Laura Mautone Sánchez y Claudia Arriaga Villamil. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 22618 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CAROLINA CHALKLING MAJO, en los autos caractulados, "Chalkling Majó, Ana Carolina, "Inf. de vida y costumbres", (Ficha V/184/89), optando el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Olga Arocena Vázquez y Alejandro Umpiérrez Cabrera. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 17 de agosto delena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 22632 Ago 31- v Set 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se present: OSCAR DANIEL ESCUTARY, en los autos caractulados "ESCUTARY, Oscar Daniel, "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V/194/89), optando el Título de, Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de testigos: Gogomar González Baldi y Alberto Trípodi Navarro. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones . _ Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria..

11) N$ 11.000,00 10/pub 22880 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jeannette Marie Lema Schiera, en los autos caratulados: "LEMA SCHIERA, JEANNETTE MARIE - Inf. de vida y costumbres" (Ficha V/186/89, optando el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Fernando Carlevari Arló y Gonzalo Abadie Vincens. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 23035 Set 04- v Set 15

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARTHA PERUZZO ROMAN, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de María del Carmen Fernández y de Rosario Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10/pub 23265 Set 06- v Set 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos GUSTAVO PAGANI SCLAVI (Ficha), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Pagani Sclavi, domiciliado/a en José Ellauri No. 714/302, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ricardo Berois Quinteros y Marcelo Del Pino Pérez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 19922 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SANDRA BOCHARD, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Bochard, domiciliado/a en Joaquín Requena 1496, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvana Yerace y Mariela Dianessi sobre su vida

B15 5532-e

y costumbres. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10/pub 22368 Ago 29- v Set 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: NANCI AURORA CORUJO MANGO - "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V/178/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Larrañaga Raggio, domiciliada en José Martí 3271 Apto. 101, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de José Zeballos y María Concepción Mastrolonardo sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 11.000,00 10/pub 19467 Ago 24- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este juzgado, (Ficha V/211/88, se presentó ANA PERLA ACOSTA BALLESTEROS optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de María Elisa Espinosa Barrios y María Laura Bentos Pereira Paladino. _ Montevideo, 21 de octubre de 1988. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 21404 Ago 30- v Set 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caractulados SPARANO BARALLI, GRACIELA CECILIA, "Información de Vida y Costumbres"), (Ficha V/57/89, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Sparano, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaraciones de María Azcorraga y Graciela Zapata. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Sylvia Carmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 22910 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó: BEATRIZ ROMA SARUBBI SALLES (Ficha V/68), optando al título de Procurador y ofreciendo los testimonios de: Nicolás Ruben Camacho López y Silvia Raquel Nóbile Gadea. - Montevideo, . - 2 de octubre de 1987. - Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Subrogante.
11) N$ 8.800,00 10/pub 23029 Set 04- v Set 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA AMELIA DE LEON (Ficha V/61/989), quien optando por el título de Procurador ofreció la información de Carina Paola Ascheri y Pablo Enrique Balao.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 1º de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 20896 Ago 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSARIO TULA CIAPPESONI (Ficha V/52/1989), quien optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la información de Sandra Sanguinet y Gustavo Gutiérrez. - Y a los efectos legales se hacen estas pubnio veintidós de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 22830 Set 01- v Set 14

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante ésta Sede se presentó FABIAN CAYAFFA CLADERA: (Ficha 197/89) quien, optando por el título de Procurador, ofrece la información de Norma Dergam y Luis González. _ Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria..
11) N$ 6.600,00 10/pub 21614 Ago 30- v Set 12

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: CECILIA MARIA VALLEJO ESPIÑEIRA (Ficha V/63/89), quien optando al título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María Isabel Santome Sosa Díaz y de María Isabel Buzo Fleitas. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 23056 Set 04- v Set 15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos MARIA ELENA SICA GIANELLI (Ficha 189/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sica Gianelli, María Elena, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Olga Da Silva Coli y Gloria De Armas García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatríz Manzo Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 22675 Ago 31- v Set 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Dr. Rodolfo Gómez Gotuzzo dictada en autos MENDEZ MENDEZ EDGARDO FERNANDO (Ficha 452/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edgardo Fernando Méndez Méndez, optando por el/los título/s de Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ruben Alejo Núñez de Armas Guzmán y de Luis Antonio Correa Brito sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 28 de junio de 1989. - Dr. Rodolfo Gómez Gotuzzo Juez de Paz Dptal de 2º Turno de Maldonado.

11) N$ 13.200,00 10/pub 23084 Set 05- v Set 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA BEATRIZ PERALTA SUAREZ (Ficha 467/88), constituyendo domicilio en Artigas 1335, quién optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos Luis María López de Haro y Washingtón Arias sobre su vida y costumbres. - Paysandu, 8 de marzo de 1989. - Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 8.800,00 10/pub 21534 Ago 24- v Set 07

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Adriana Delgado Pérez en los autos caratulados: "DELGADO PEREZ, ADRIANA - Información de vida y costumbres" (Ficha V/17), optando al título de Procurador y ofreciendo la información de Rosa Alicia Caballero de Cantisani y María Isabel Lemos de García. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San José, 24 de agosto de 1989. - Dra. Ana M. Berta de Palese, Juez de Paz.
11) N$ 11.000,00 10/pub 22984 Set 04- v Set 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 002/89 - Suministro de Impresora Offset - Apertura: 5 de octubre de 1989.

Nº 008/89 - Suministro de Mamparas de madera - Apertura: 28 de setiembre de 1989.

Nº 006/89 - Venta de dos Camionetas VW Kombi - Apertura: 21 de setiembre de 1989.

Exhibición: 11 al 15 de setiembre de 1989 de 13:00 a 17:00 horas en el ex - Edificio de la Junta Departamental de Montevideo, Diagonal Fabini casi Ciudadela.

Los Pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración, Sector Adquisiciones, Florida esquina Paysandú (Piso 8º, Esc. 802) de 13:00 a 17:00 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 15:00 horas del día fijado para los respectivos actos de apertura, los que se realizarán una hora después, en la Sala de Licitaciones de la Institución (Piso 8º, Esc. 804).

En caso que las aperturas de ofertas no puedan concretarse en las fechas previstas por causas de fuerza mayor, los actos tendrán lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 43824 Set 05- v Set 07

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 161/989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la enajenación de material aeronáutico y de comunicaciones varios, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 3 de octubre de 1989 a la hora 10:00, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo llamado lmsodía ahora 10.15, en el local establecido para el Primer Llamado. - Montevideo, 21 de agosto de 1989.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 43756 Ago 31- v Set 13

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 6/989
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 6/989 para la "Realización de las obras de bacheo en la calle de Rodaje "A" del Aeropuerto Internacional de Carrasco".

Apertura de las ofertas:

Primer llamado: Día 30 de agosto de 1989 a la hora 10:00.

Segundo llamdo: Día 30 de agosto de 1989 a la hora 11:00.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil), de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 43743 Ago 30- v Set 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 23/89

Se llama a Licitación Pública para la Reparación muro de atraque y complemento instalación de agua potable

Bis 5532-e

en el atracadero Aº. de las Vacas, Carmelo (departamento de Colonia).

El precio del Pliego de Condiciones Particulates se ha fijado en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela No. 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en 1er. Piso de dicha Dependencia.

La apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1989 a las 14:00 horas, en Ciudadela No. 1414, 2do. piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15:00.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 43797 Set 01- v Set 07

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a Licitación Pública Nº 2/89 para la instalación de equipos de Aire Acondicionado en el 2º piso del Ministerio de Turismo.

Especificaciones.

Objeto: Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.

Valor del Pliego: N$ 8.000.

Fecha de Apertura: 25/9/89.

1er. Llamado: 14:00.

2do. Llamado: 14:15.

Lugar de Apertura: Salón de Actos del Ministerio de Turismo, Colonia 1013 4to. piso.

12) (R. 20/04/55) 3/pub 43839 Set 05- v Set 07

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1952
- Plaza e Importación -

Primer Llamado

Suministro de: 50.000 Kgs. de Carbón Activado en polvo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta, en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. piso - al precio de N$ 3.000.

Recepción y apertura el día 5 de octubre de 1989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de condiciones Generales para Licitaciones de suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43828 Set 05- v Set 07

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1949
- Plaza e Importación -

Primer Llamado

Suministro de: 15 (quince) de Perforar y Colocar Ferrules en Tuberías de Presión y Accesorios.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta, en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 3.500.

Recepción y apertura el día 11 de octubre de 1989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43829 Set 05- v Set 07

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2909
- Plaza -

Primer Llamado

Suministro de: 17.000 Kgs. de Sulfato de Cobre.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de N$ 3.000.

Recepción y apertura el día 15 de setiembre de 1989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.-

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43830 Set 05- v Set 07

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2906
Plaza e Importación
Primer Llamado

Suministro de: Un generador de 20 (veinte) KW.

Los Pliegos de Condiciones Particulares estan a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 3.500.00. Recepción y apertura el día 16/10/89 a las 15 y 30 hor as, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43852 Set 06- v Set 08

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2905
Plaza e Importación
Primer Llamado

Suministro de: 7 (siete) motobombas de desagote.

Los Pliegos de Condiciones Particulares estan a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 3.500.00. Recepción y apertura el día 13/10/89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43849 Set 06- v Set 08

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRIGIDA Nº2907
Plaza e Importación
Primer Llamado

Suministro de: Dos arrancadores automáticos.

Los Pliegos de Condiciones Particulares estan a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 3.500.00.

Recepción y apertura el día 9/10/89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43850 Set 06- v Set 08

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nro. 1947
Plaza e Importación
Primer Llamado

Suministro de: 70 (setenta) electrobombas de motor sumergible para pozos profundos de 6" de diámetro.

Los Pliegos de Condiciones Particulares estan a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 3.500.00.

Recepción y apertura el día 17/10/89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43851 Set 06- v Set 08

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nro. 1946
Plaza e Importación
Primer Llamado

Suministro de: Cuatro electrobombas de motor sumergible para elevación de agua limpia.

Los Pliegos de Condiciones Particulares estan a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 3.500.00.

Recepción y apertura el día 10/10/89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000.00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43853 Set 06- v Set 08

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 688/89

Objeto: Reparaciones de las fachadas de la Central Batlle.

Apertura: 4 de octubre de 1989 - hora 15:00.

5 de octubre de 1989 - hora 15:00 (2º llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 5.000.00.

Venta de Pliegos: Palacio de la Juz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30', los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43845 Set 06- v Set 07

B16 553-e

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 6 de setiembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy enh cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

ALVARO RAUL ACEVEDO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1181 Apto. 801 y ADRIANA CRISTINA MENYOU, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Ramón 830 bis.

GABRIEL SIMON DOCHEFF, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3394 y LILIAN AMALIA VERDE, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3604.

OFICINA N.O 2

JUAN JOSE BORCHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1181 Apto 04 y MARIA INES COLINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros y Durán, Block 73, Apto. 212.

HUGO ALFREDO BLANCO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3479 Apto. 1 y SUSANA BEATRIZ ALANIZ, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3479 Apto. 1.

DANTE SEBASTIAN BELETTI, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4180 y MARIA CECILIA FRECHERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yucutujá 1318.

ROBERTO ANIBAL ESTOYANOFF, 32 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8326 y LUCIA TERESITA MAIOCHI, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 1 Nº 8114 (Colón).

JORGE MARIO KARABELNIK, 32 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Hernani 1665 Apto. 4 y MARISA VIRGINIA FREZZOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1670 apto.001.

ROBERTO JUAN BAEZ, 35 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4198/2 y CECILIA ADRIANA DUTRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3843/303.

OFICINA N.O 3

HECTOR JAVIER CORBO, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 283 Apto. 2 y NANCY TERESA PIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 2933 (Casabó).

ROMULO MARIO CHARRUTI, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2895 y TERESITA NELLY CASTELEAO, 34 años, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1546.

JUAN BAUTISTA CALDERON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2047 y BELKISS IRMA CABRERA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Paraguay 1011 Apto. 106.

LUIS GABRIEL CITTADINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1390 Apto. 3 y MIRELA ASUNDA NATALE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Helvecia 3960.

OSCAR ROMEO CAFFARENA, 75 AñOS, VIUDO, JUBILADO, oriental, domiciliado en Solano García 2637 Apto. 6 y MYRNA JAQUELINA DIAZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Solano García 2637 Apto. 6.

PEDRO ALBERTO CANO, 30 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3410 Apto. 201 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Juan José de Herrera 1506.

JUAN RAMON CARDOZO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Calle 17 Nº 3656 (Casabó) y EMA BELKIS VIANA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 17 Nº 3656.

JOSE MARIA CARDELUS, 60 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1560 y NELLY FERNANDEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1560.

JORGE DARLING CARO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2567 Apto 7 y NELSA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2567 Apto. 7.

ANGEL HORACIO CABRAL, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3655 y PATRICIA MARIA LIARD, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Millán 2917.

ROQUE HUGO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3388 y MARIA ELIZABETH MOTTA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Celiar 3388.

FREDY WILLIAMS CASTRO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chile 3294 y MARIA TERESITA CAPPUCCINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4039.

JORGE JAVIER CALVIJO, 27 años, soltero, practicante médico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2443 y ROSSANA GHIERRA, 26 años, soltera, practicante médico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2608/201.

OFICINA N.O 4

PEDRO ANGEL FAR, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cerdeña 6979 y GLADYS MIRTHA PORTOS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cerdeña 6979.

ADAMS RAYMUNDO LUZARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Cayeros 4280 y SANDRA LOURDES GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arbolito 3035.

DIEGO FLORES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3185 Apto. 9 y ANALIA LUGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2683.

AGUSTIN JOSE FRONZUTI, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Cisplatina 1268 y MARIA DEL CARMEN ISABEL LOPEZ, 44 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Cisplatina 1268.

ARIEL JORGE LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 3053 Apto. 1 y ANA ALLYSON CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3053 Apto. 2.

JORGE DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 168 Apto. 2 y ESTRELLITA LUZARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirata 4945 Apto. 1.

TOMAS LASO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2638 Apto. 2 y NORMA DIAZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valle Edén 3719.

JOSE MARIA LEGUISAMO, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Campiñas 5358 Apto. 4 y ANYELIK IDANIA PORCAL, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Campiñas 5358 Apto. 4.

ELBIO FELIX FERNANDEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3197 y TERESA MORALES, 80 años, divorciada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2214.

OFICINA N.O 6

EDGAR DARIO MIGLIARINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2168 Apto. 201 y MARIA ROSARIO GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Habit. P. Rivera, Block F, Apto. 333.

ROBERTO JULIO MAGNI, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en José Luis Osorio 1321 Apto. 201 y SHIRLEY SERRANA OLANO, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Yaro 1221 Apto. 701.

ARIEL TOMAS MONN, 63 años, divorciado, piloto mercante, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1744 Apto. 201 y MARIA VIRGINIA MOCOROA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1744 Apto.201.

OFICINA N.O 7

OSCAR NELSON PIRIZ, 28 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Columbia 1051 (Manga) y CRISTINA RAMONA NOBLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges 1150.

OFICINA N.O 8

FABIAN JOSE WESTERFELD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Scoseria 2582 y MYRIAN FREMD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3419/903.

OFICINA N.O 9

DANIEL EDUARDO SAYANES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco Mesa 1 Nº 2646 C y SONIA BEATRIZ RIOLFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268 Block E Apto.1 303.

JOSEF STUHLMÜLLER, 55 años, divorciado, técnico naval, alemán, domiciliado en Benito Blanco 1275 Apto. 603 y ELENA ESMERALDA MAYONE, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3060 Apto. 601.

JOSE LUIS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4777 H y MARIELA BENTANCOUR, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5037 Block W/103.

OFICINA N.O 10

SERGIO DANIEL TOMALINO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3390 y ADRIANA JUDITH MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3511.

14) N$ 1.000.00 3-pub

Montevideo, 5 de setiembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

LUIS HERGASTO AZOFRA 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 3657 y MARIA VICTORIA VILLAGRASA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casta 2879/4.

OFICINA N.O 2

CARLOS ALBERTO ESPERT, 25 años, empleado, domiciliado en Fermín Ferreira 1905 y GABRIELA PEREZ, 26 años, soltera, analista programadora, domiciliada en Marco Bruto 1372.

RAUL NICOLAS BIDEGAIN 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Uruguayana 3084/1003 y BEATRIZ SILVIA CALED 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Ciganda 1070.

LUIS ALBERTO BARRIAL 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle B. 4781/B Fenix y ALICIA NAIR CORBO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Perez Montero 4617.

GONZALO BARCIA 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguelete 2432 y HELLEN ELIZABETH COLMAN 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 3470.

ORESTES SANTIAGO ENCISO 36 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado en Bvar. José B. y Ordoñez 2440/707 y JOSEFA MARY CHOCHO 33 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada en Bvar. José B. y Ordoñez 2440/707.

HEBER CARLOS BENTANCUR 57 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Petain 931/403 y GRACIELA LUCIA BALEIRON 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1548/605.

OFICINA N.O 3

JULIO CESAR CISNEROS 32, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aurora 578 y SONIA MARY RODRIGUEZ 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aurora 578.

VICENTE CIBELLI 39 años, divorciado, empleado, italiano c/l, domiciliado en Gral. Hornos 5262 y MARIA LEONOR FRANCO 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5262.

NESTOR CARLOS CAMAROTTE 17 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Inca 2094 y LUCIANA ROMERO 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2331.

OFICINA N.O 4

GUILLERMO PABLO LOPEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4180 y GABRIELA LOURDES MONTANES 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4180.

LUIS FRANCISCO CICHERO 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1687 y MARIA ISABEL GUTIERREZ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1687.

OFICINA N.O 5

JORGE LUIS GONZALEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1195 y AIDA TEXEIRA 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1195.

JOSE MARIA HERNANDEZ 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scaso 1410 y PERLA DEL ROSARIO VIERA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Catania 2089.

JUAN CARLOS GARCIA 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3883 y BELKIS ARISTIMUñO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3883.

GUSTAVO LEONARDO GRECO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2887 y ALEXANDRA LUCY SANTORO 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2739.

OFICINA N.O 6

FELIX ALBERTO MARMION 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Severino 7909 y MARGARITA EVANGELINA MORENO 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José Severino 7909.

JUAN JOSE MARTINEZ 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardáguila 3864 y CLAUDIA YENECY SUAREZ 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pozzolo 4220.

OFICINA N.O 7

ALBERTO MARIANO PULIDO, 23 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado en Juan Benito Blanco 933/902 y MARIA DEL ROSARIO BUELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 933/902.

OFICINA N.O 8

FERNANDO DARIO RUSSO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín de Figueróa 5659 y YOLANDA LOURDES PASTOR 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patagonia 3920.

OFICINA N.O 9

WENCESLAO SOCA 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alejandro Dúmas 1541 y EMA BRITOS 64, años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Alejandro Dúmas 1541.

OSCAR ALFREDO SILVA 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Minas 1807 y ROSINA YANET MUELA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1795.

JORGE DANIEL SARNO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texera 4961 y MONICA BEATRIZ RAGNI 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuatí 6243.

OFICINA N.O 10

MIGUEL ANTONIO VELOSO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1461 y MARIA CORAL PLANA 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paysandú 1204/402.

RICARDO ALFREDO VELASQUEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Mendez 3819/4 y ADRIANA MARIA TEJERA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1807.

14) N$ 1.000.00 3 pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno en autos: Dos Angeles Da Rosa Alba, "Prescripción" (Ficha 1550/88) se hace saber que se ha presentado Alba Dos Angeles Da Rosa, pormoviendo acción de prescripción de veinte años con justo título, respecto del inmueble: Padrón 159.526, de Montevideo, señalado con el Nº 104 de la manzana "G", en el plano del Agr. Raúl B. Conde, de noviembre de 1934, aprobado por el Consejo Departamental el r de Julio de 1935, inscripto en la Direccion de Avaluos el 10 de julio de 1935, según el cual tiene una superficie de 357m. 50 dm. los que se deslindan así; 10 metros de frente al sur a calle letra B, entre las Cañas y letra C; 35 metros 75 dm. de largo, lindando al Oeste con el solar 103; al Este, con el solar 105 y al Norte con el solar 90. Dicho padrón está ubicado en zona urbana de Montevideo, Barrio "Nuevo París". Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - María del Carmen Perez Fourcade Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 18492 Jul 28- v Set 08

DE SEGUNDO TURNO. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron YERSEI KELIAN y ROSA PANOSIAN (Ficha 3/274/88) solicitando acción de prescripción treintenario adquisitiva respecto del siguiente bien. sito en 17a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 185.769 (antes 186.108 m/a) señalado como solar 6 en el plano de agrimensor Carlos M. Macazaga de marzo de 1953 inscripto en Catastro con el Nº 27497 el 19 de agosto 1953, consta de una superficie de 573 m. 60 dcm. y se deslinda: 12 m. al Oeste suroeste de frente a Milo Beretta 4668; con 23 m. 80 c. al Sur sureste con solar 5 señor Omar Giacosa; 12 mts al Sur sureste con solar 3 señor Oscar Cippilina y solar 2 señor Luis Arévalo con 12 mts. al Este noreste con solar 28 y 47 mts. 80 cm. al Nor noroeste con solar 7 señor Juan Carlos López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibiciimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 15782 Jul 27- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, en autos caratulados "OROSMAN, CARLOS y WASHINGTON PERCIVALE - Prescripción Treintenaria" (Ficha 4/4/86), se ha dispuesto hacer saber que se han presentado: Orosmán Carlos Percivale Caudullo y Washington Enrique Percivale Caudullo, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Terreno y edificio sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Barra de Carrasco, Parte de los inmuebles Padrones Números 39854 y 39855, el que según plano del agrimensor Pedro Armúa Sugo de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5 de diciembre de 1988 con el Nº 2565, consta de una superficie de 480 metros 31 decímetros, con frente al Noreste a Servidumbre existente de 4 mts, 78 cms., que da salida al predio a Avenida de la Playa; el comienzo de la servidumbre dista 71 mts. 61 cms. a la esquina de la mencionada An la Ruta 10. El inmueble limita al Sureste con Padrón 39854 parte); al Sureste con el mismo Padrón y parte del Nº 39855; al Suroeste, Oeste y Noroeste limita también con parte del Padrón Nº 39855.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Carlos García Lagos y sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 20827 Ago 16- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Montagni Sanscristobal, Miguel Angel y otro "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/1162/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Montagni Sanscristobal y Orit rozentraub Ginberg, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien : Automóvil

marca BMW, modelo ISSETA 300, Año 1957, típo moto Coupé, empadronado en Montevideo con el Nº 197.856, matrículado con el Nº 133.300 (antes 235.834), Motor 498085, de 3 HP, 1 cilindro. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al automotor de referencia y especialmente a Angel Barros Guisande, sus sucesores a título singular o universal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se llevarán adelante los procedimientos. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 19380 Ago 04- v Set 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARSIGLIA NUÑEZ, CESAR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 110/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente César Marsiglia Núñez, solicitando acción de prescripción respecto a los inmuebles urbanos linderos entre sí empadronados con los Nros. 75.443 y 75.444 y sus mejoras situadas en la Decimosexta Sección Judicial (anteriormente 11& Sección Judicial) del departamento de Montevideo, A) Padrón número 75.443 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales (8 mts. 59 cms.): por el Suroeste que forma esquina con la calle Juan Victorica por el Sureste en una extensión lineal de fondo de treinta y cuatro netros treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros); por el Noreste con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el Padrón Nº 75.444 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros) encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros con 15 decímetros cuadrados (295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados).

La precedente referencia resulta del plano agregado en autos del Ing. Agrimensor Julio C. Gastellini inscripto con el Nº 12.244 el 14 de marzo de 1988 en la Dirección General de Catrastro y Administración de Inmuebles Nacionales; B) Padrón Nº 7544 y sus mejoras, situado en la Decimosexta Sección Judicial (anteriormente 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3658 en una extensión de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros con 59 centímetros) por el Suroeste; por el Sureste con el Padrón Nº 75.443 antes descripto en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lineales de fondo (34 metros 36 centímetros); por el Noroeste con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el padrón Nº 75.445 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros), encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (295 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que commparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones linderos Nº 75.442 con frente a la calle Juan Victorica Nº 5063 ban Stancov y a la del Padrón Nº 75.445 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3660, Zulma De Los Santos de De Los Santos.

Y especialmente a doña Josefa Rodolo o Róddolo o a sus sucesores. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 171.600,00 30/pub 18001 Ago 07- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: MARSIGLIA NUÑEZ CESAR, "Prescripción Administrativa", (Ficha 110/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente CESAR MARSIGLIA NUÑEZ, solicitando acción de prescripción respecto a los inmuebles urbanos linderos entre sí empadronados con los Nos. 75.443 y 73.444 y sus mejoras situados en la Decimasexta Sección Judicial (anteriormente Decimaprimera Sección Judicial) del departamento de Montevideo, Al Padrón Nº 75.443 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales (8 metros, 59 cetímetros) por el Suroeste que forma esquina con la calle Juan Victoria poa extensión lineal de fondo de treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros); por el nor-este con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros, 59 centímetros) y por el nor-este con el Padrón Nº 75.444 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros) encerrado una superficie de doscientos noventa y cinco metros con 15 decímetros cuadrados (295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados). La precedente referencia resulta del plano agregado en autos, del Ing. Agrim. Julio C. Catelli inscriptó con el Nº 12.244 el 14 de marzo de 1988 en la Dirección G. de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales. B) Padrón Nº 75.444 y sus mejoras situado en la Decimasexta Sección Judicial (anteriormente Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3658 en una extensión de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros con 59 centímetros) por el sur-oeste; por el sur-este con el Padrón Nº 75.443 antes descripto en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lineales de fondo (34 metros, 36 centímetros); por el nor-este con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 mertos, 59 centímetros) y por el Noreste con el Padrón Nº 75.445, en una extensión lineal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros), encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (295 metros cuadrados, con 15 decímetros cuadrados). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones, linderos Nº 75.442 con frente a la calle Juan Victoria Nº 5063, Esteban Stanov y a la del Padrón Nº 75.445 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3660, Zulma De los Santos de De los Santos. Y especialmente a doña Josefa Rodolfo o Ródolo o a sus sucesores. _ Montevideo, 5 de junio de 1989. _ Juan C. Irigoyen, Actuaria Adjunta.

16) N$ 171.600,00 30/pub 18001 Ago 16- v Set 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ FAGUNDEZ, EMILIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 480/88), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción respecto a un solar de terreno y mejoras, padrón No. 43.028 -cuarenta y tres mil veintiocho-, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, según surge del plano de mensura consta de una superficie de 960 m2 (novecientos sesenta metros cuadrados) y se deslinda: Quince metros de frente al Norte, a la calle Samuel Lafone; Sesenta y cuatro metros de fondo, lindando al Este, con el inmueble padrón cuarenta y tres mil veintinueve; Al Sur, con el terreno padrón ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa; y al Oeste con el inmueble padrón cuarenta y tres mil veintisiete.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se cita a los linderos Osorio García con domicilio en Samuel Lafone 1967, Carlos Moreira, en Samuel Lafone 2019 y Ruben Picochet en Pernambuco 1974. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 22915 Set 01- v Oct 13

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: DIAZ, Walter.- Prescripción Adquisitiva. (Ficha C 2004/84) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Díaz solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del inbmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.804 que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de agosto de 1983, inscripto en la Dirección Genral del Catastro Nacional con el Nº 3274 el 26 del mismo mes y año, 6tiene uná superficie de 386 m 75 dm, con 10 m 06 cm al Suroeste de frente a la calle Juan de Dios Peza Nº2186; 30 m 67 cm al Noroeste lindando con padrón 72.802; 15 m 16 cm al Noreste con los padrones 72770 y 72772; y 31 23 cm al Sureste con padrones 164.672 y 72842.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21755 Ago 23- v Oct 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha C/185/84), se presentó RAUL GARCIA GARCIA, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno sito en la calle Núñez de Arce Nº 4785, entre Murillo y Veraciert o, padrón Nº 62.160 y que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de marzo de 1987 consta de una superficie de 317mts., que se describe: 10 metros de frente al Sur-este a la calle Núñez de Arce; 31mts. 70cms. al Suroeste lindado con padrón 62.161; 10mts. al Noro parte de los padrones 190.012 y 190.017 y 31mts. 70cms. al Noreste lindado con el padrón 62.159.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve. _ H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 30/pub 21504 Ago 22- v Oct 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: CAMACHO SILVERA MARIA LUCIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/3/989), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 113.295 ubicado en la actual Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 474 metros cuadrados con 92 decímetros y que linda al Nor-Este con frente al bulevar José Batlle y Ordoñez cuyo número de puerta es 3265, al Sur-Este linda con padrón número 113.299, al Este con padrón número 113.296, al Oeste con padrón número 113.294 al Sur-Oeste con el padrón número 113.286, señalado con el número 28 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa con fecha febrero de 1924, inscripto en la Dirección de topografía el 23 del mismo mes y año y aprobado por el Municipio de Montevideo con fecha 22 de febrero de 1924 y 24 de setiembre de 1930 en expediente número 22231. - Se cita llama y emplaza a: A) Monichón Aguirre o sus sucesores a cualquier título; B) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e incluso los linderos Sres. Neily Martínez y Alberico Deandrea; José Blanco Vila y Cesareo Landeira Doldán; Amilcar Bía y Pablo Cerizola, para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. - Montevideo 24 de mayo de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 19344 Ago 04- v Set 15

DE DECIMOTERCER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos BECCO ALAGGIA TERESA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/501/88) se hace saber que ante esta sede se presentó Teresa Becco promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 498 sito en la 1era Sec. Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Andrés Dibarboure, de octubre de 1987 inscripto en Catastro con el Nº 11.550, tiene una superficie de 175,58 mts. con frente al N.O. a la calle Paysandú.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de julio de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30/pub 18990 Ago 01- v Set 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ROSA y ELENA MONTES ORDOÑEZ "Prescripción adquisitiva" (ficha B. 205/88), se presentaron ante esta Sede Rosa y Elena Montes Ordóñez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 38446 solar de terreno con edificios y mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de montevideo, según plano del Agrim. Godofredo Balarini del 25.VI.88, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28/VI/88, con el Nº 12.675, consta de una superficie de 221 mts.2 11 dm2, frente a José Luis De La Peña Nº 530, linda con los padrones Nº 38447 y 38445también con frente a la calle José Luis De La Peña y por el fondo con el padrón Nº 404.303.

Se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a Ernesto Seijo, Eladia Seijo de Machiavelo y Mario Cabula o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, junio 8 de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 18578 Jul 28- v Set 08

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos MUSSOI LUSA RINA ELISABETA c/"Prescripción" (Ficha B/35/89) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 144.086, señalado con el número 40 de la fracción o manzana letra B, en el plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de febrero de 1930, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1930 superficie 612 mts. 96 dmts. deslinde 12 mts. al Este de frente a la calle 2, hoy Juana Manso, 51 mts. 9 cmt. al Sur lindando con el solar Nº 41 12 mts. al Oeste lindando con el solar Nº 54, y 51 mts. 7 cmts. al Norte lindando con el solar Nº 39, todos del mismo plano; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se sigan los procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 21198 Ago 30- v Oct 10

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ROSA CELIA FERNANDEZ DONANGELO - prescripción Adquisitiva" (Ficha C2 35/89), se cita y emplaza a Lucía Bonasso Raggio o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil marca "Fiat", padrón número 230527, matrícula número 165055 (antes 249684) de Montevideo, motor número 2857326, modelo 600 R., año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 19522 Ago 07- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en los autos caratulados: FIRPO, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (C2/139/88), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 181.066 (antes m/á Nº 88.755), señalado con el Nº 22 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avaluos con el Nº 7877 el 2 de octubre de 1942, tiene una superficie de 1016 metros con 28 decímetros y se deslinda así:

12 metros al Suroeste con frente a la calle Andres Lerena Acevedo (ex Oficial Nº 1), Nº de puerta 3454, 80 metros con 85 centímetros al noroeste con el solar Nº 23, 14 metros con 25 centímetros al Noreste con parte del solar Nº 6 y 88 metros con 53 centímetros al Sureste con solares Nos. 7 y 21, todos del mismo plano.

en consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días, y en especial a maría Elida Vera Cabrera y sus sucesores a cualquier título y a los titulates de los siguientes padrones linderos: Nº 181.067, Sras. Remedios Inglada Leal, Noemí y Leonor Beatriz Inglada Noni; Nº 181.065, Sr. Juan Coscia Sena; Nº 181.042, Sr. Francisco Rosiello; Nº 181.041/001, Sr. Heraclio Oliver y Nº 181.041/002, Sr. Pablo González; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 99.000,00 30/pub 19448 Ago 30- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos HUGO SALVADOR LARROBLA BRAIDA "Prescipción Treintenaria" (Ficha 87/87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos Manuel Muiños Curto, Alba María, Sofía María y Ricardo Tabaré Larraya Segarra; Sergio Juan Odella Carpani; Josefina, María Angélica, María Rosa Carpani Giannatasio y Gladys Alfonsa Odella Carpani; Trinidad Méndez Grafia; al inmueble con frente a la calle Juan Acosta 4268, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 93.191 señalado como solar Nº 18 en el plano del Agr. J. Caballero inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 55 el 9 de febrero de 1934, según el cual tiene un área de 345 metros 9354 centímetros, con 32,21 metros al Noreste con los padrones 93.192 y 76.797, al Sureste con 10,74 metros con el padrón 76.798, al Suroeste 32,21 metros con el padrón 93.190, y al Noroeste 10,74 metros de frente a la calle Juan Acosta; para que se presenten a deducirlos ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, agosto 24 de 1988. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 23227 Set 05- v Oct 17

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turnó, en autos BONONATO, ANGELA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A51/89, se hace saber que la actora se presentó promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 188.868, sito en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Néstor Silveira Andiza, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 27.875 el 11 de noviembre de 1953, consta de un área de 608 metros 58 decímetros, con frente al N. 13 metros 23 decímetros a la calle Haití (Nº de puerta 1975), al O. 46 metros 10 decímetros con padrón Nº 188.867, al S. 13 metros 18 decímetros con padrón Nº 188.851 y al E. 46 metros 09 decímetros con padrón Nº 188.869.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los sucesores de Pedro Cohen Issaharoff y Margarita Haim de Cohen a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dejándose constancia que se concedió a la promotora beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43562 Ago 18- v Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: GUTIERREZ CUñA EMILIO "Prescripción Treintenaria", (Ficha D Nº 25/89), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, Fracciones de chacras y obras, ubicadas en la 7a. Sección Judicial del departamento de Artigas, en el paraje Franquía, zona rural empadronado con el Nº 42, las que según el plano del Ing. Agrimensor Carlos Colombo, Inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el Nº 111 el 21 de noviembre de 1986, corresponden a la fracción I del referido plano, teniendo una superficie de 38 hás. 5320 m}, la que se deslinda del siguiente modo: I) por el N. fracción II, del referido plano,va Agrícola de Colonos Azucareros de Bella Unión, (CALCABU), por el E. camino público, por el Sur con el padrón Nº 53, propiedad de Angel Zambiassio y/o CALCABU, y por el W. también con camino público. - Las referidas fracciones de chacra figuran en la Oficina de Catastro Departamental, como de propiedad de Isidoro Gutiérrez, abuelo del compareciente, habiendo salido del dominio municipal con fecha 26 de julio de 1920, escritura que fuera realizada por el Escribano Público Juan José Souza, especialmente a sucesores a cualquier título de Isidoro Gutierrez y a cualquier persona que pretenda tener derechos en el bien. - Bella Unión, 3 de agosto de 1989. - Juan M. Sarasua Escribano Actuario.

16) N$ 85.800,00 30/pub 23139 Set 05- v Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Priemra Instancia de Canelones, dictada en autos: MASCOGLIATTO, JOSE Y JUANA P. GIORDANO MASCOGLIATO - "Prescripción Treintenaria" (F. C. 88/989), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos lo que se consideren con derchos al bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, en Ruta 32 Km. 43. padrón 8.803 que segun plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 17 de noviembre de 1987, con el número 5188, consta de una superficie de 24 hás. 0190 mts., y se deslinda así: al Noroeste 170,20 de frente a calle Pública que la separa del padrón 1789; al Noreste, línea ligeramente quebrada, compuesta de 3 taramos de recta que miden 366m 10 m.: 603,50 m y 614,45 m., respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 1792; 22850 y la última con el padrón al Sureste 88,90 m., de frente a Camino vecinal Pavimentado; al Suroeste dos rectas, la primera de 1409,75 m., qu linda con los padrones 41,551 y 41,552, y la segunda reta de 125,95 m., limitando con parte del padrón 1794, y especialmente a: Leonor Blanca, Olga; Alba Gladys René y Norma Elena Mascogliatto o Masculiatto y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de sedignárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. - Canelones, 8 de junio de 1989. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 16141 Ago 11- v Set 22

815
5537-e

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MASCOGLIATTO, JOSE y JUAN P. GIORDANO MASCOGLIATTO - "Prescripción Treintenaria" (F/C/ 88/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Decimatercera Sección Judicial de Canelones, en Ruta 32, Km. 43, padrón 8.803, que según plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 17 de noviembre de 1987, con el número 5188, consta de una superficie de 24 hás., 0190 mts., y se deslinda así: al Noroeste 170.20 de frente a calle Pública que la separa del padrón 1789; al Noreste, línea ligeramente quebrada, compuesta de 3 tramos de recta que miden 366,10m., 603,50 m., y 614,45 m., respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 22850 y la última con el padrón 1792 al Sureste 88,90 m/ de frente a Camino Vecinal Pavimentado; al Suroeste dos rectas, la primera de 1409,75 m., que linda con los padrones 41.551 y 41.552, y la segunda recta de 125,95 m., limitando con parte del padrón 1794, y especialmente a: Leonor; Blanca Olga; Alba Gladys René y Norma Elena Mascogliatto o Masculiato y/o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 8 de junio de 1989. - Ma. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 16141 Set 04- v Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos:" Vila, Crisanto Américo Antonio. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A. Nº 41/89 se hace saber que ante esta Sede se presentó Crisanto Américo Antonio Vila promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nº 4049, padrón anterior Nº 2609m: a, señalado con el Nº 702 de la Manzana 20 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Marzo/938 inscripto con el Nº 98 en la Dirección Gral. de Avalúos el 23/4/938, según el que tiene una superficie de 440ms. que se deslindan así: al Oeste, 10ms,47cms. de frente a Avda Dr. Pouey; al sur, 28 ms,40cms.de frente también por formar esquina, a calle Nº 6, hoy Juan Ortiz, unidos ambos frentes por ochava recta de 5ms; al Norte 31ms.86cms. con el solar 701; y al Este, 14ms. con el solar 703, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Antonio y Carlos Arcelus Bosch o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Las Piedras, 24 de abril de 1989.- Esc. Ada Nosel de Fonsalía.Actuaria.

16) N$ 99.000,00 30/pub 18643 Jul 31- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ BARBOZA, TRANSFIGURACION ELZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A. Nº 205/989) se hace saber que ante este Juzgatado Transfiguración Elza Rodríguez Barboza promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, (Villa Santa Isabel), empadronado con el Nº 17.077, padrón anterior Nº 11.352 m/á.), señalado con el Nº 9 de la Manzana Nº 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, según el que tiene una superficie de 300 ms., con 12 ms. de frente al Noroeste a calle Nº 3 de 17 ms. de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 30 de junio de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20680 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Luján Veleda, Raquel - Prescripciópn adquisitiva treintenal. Ficha A. Nº 207/89, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Luján Veleda promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Seccipon Judicial del depto. de Canelones, Las Piedras, ("Villa Santa Isabel"), zona urbana, empadronado con el Nº 17.129, padrón anterior Nº 11352 en m/á, señalado con el Nº 6 de la Manzana Nº 6 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5/7/85 con el Nº 8815, según el que tiene una superficie de 300 mts. con 12 ms. de frente al Nor-este a la calle Nº 5 de 17 mts. de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20681 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrtado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "PORCAL FARIAS, Blanca Iris. Prescripción adquisitiva treintañal.- Ficha A. Nº 197/89"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Iris Porcal Farías promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de Terreno y construcciones sito en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4&. sección judicial del Dpto. de Canelones ("Villa Santa Isabel"), Empadronado con el Nº 17.109, padrón anterior Nº 11352 en m/ á, integrado por los solares contiguos Nos. 11 y 12 de la Manzana Nº 4 del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 5/Set/ 985 con el Nº 8815, según el que respectivamente tienen una superficie de 478 ms. 56 dms., y 446 ns. 58 dms. y cada uno con 12 ms. de frente al Sur- Este a Camino Vecinal a Poquitos.- Area total: 925 ms. 14 dms.- Frente total 24 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezca a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 20682 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: BIELLI DELGADO, ENRIQUE ALBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal, Ficha A 215/ 989, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Alberto Bielli Delgado promoviendo acción de presciipción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, ubicados en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ("Villa Santa Isabel"), zona urbana, empadronados con los Nos. 17.119 y 17.120, ambos padrón anterior Nº 11532 m/á, señalados respectivamente con los Nos. 21 y 22 de la Manzana Nº 4 en el plano del fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8815, según el que tiene las siguentes superficies: Sol. 21, Pad. 17119, con construcciones, Sup.523ms 86dms. y Sol.22, Pad. 17120, con mejoras, Sup. 555ms. 84dms., cada uno con 12ms. de frente al Noroeste a calle Nº 4 de 17ms. de ancho. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los inmuebles indicados, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 20683 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos:"Cabrera Carrasco, Rogelio. Prescripción adquisitiva treintañal. Ficha A.No. 199/89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rogelio Cabrera Carrasco promoviendo acción de prescripción reintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en Las Piedras, 4a. Sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, (Villa Santa Isabel), empadronado con el No. 17.117, padrón anterior No. 11352 en m/á, señalado con el No. 19 de la Manzana No. 4 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 5/set/985 con el No. 8815, según el que tiene una superficie de 459ms. 96dms., con 12ms de frente al Noroeste a calle No. 4 de 17ms. de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezca a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 22511 Ago 30- v Oct 10

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CASTRO ALVES o ALVEZ, MARCELINO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha A. 182/ 89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelino Castro Alves o Alvez promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.054 (antes 11.352 en m/ á), señalado con el Nº 16 de la manzana 2 según Plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 mtrs. de frente a calle Nº 3 y una superficie de 300 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia y a don Lionel Moises Cohen, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. - Las Piedras, 15 de mayo de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 18593 Jul 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FUENTES RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A/180/ 89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Fuentes Rodríguez promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelone, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.058 (antes 11.532 en m/á); señalado con el Nº 20 de la manzana 2 en plano de fraccionamiento del Agr. DAnilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 metros de frente a calle Nº 3 y una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia si cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y a Don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. - Las Piedras, 16 de mayo de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 18642 Jul 31- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GAZAÑOL MIRANDA, REINA "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 172/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Reina Gazañol Miranda promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.154 (antes 11.352 en m/á); señalado con el No. 5 de la manzana 5 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el No. 8.815; con 13,92 metros de frente a calle No. 1 y en ochava con Camino Vecinal a Poquitos y una superficie de 302,80 mtrs. 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el rererido bien y a don Lionel Moises Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. - Las Piedras, 16 de mayo de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20081 Ago 10- v Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 2º Turno en autos caratulados: "Figueredo José Ramón y Otros" Prescripción Teintenaria. Ficha A/340/88. Se hace saber que se han presentado José Ramón Figueredo; José Nelson; Julio y María Gladys Figueredo Peña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien parte indivisa del padrón Nº 6529, de la 7a. Sección Judicial de Canelones, ubicado en el paraje Cañada Grande y que linda por el Norte con la fracción Nº 1 de la sucesión de don Jesús Figueredo; por el Sur, con fracción Nº 3 de la sucesión de don Emilio Figuredo; por el Este con la fracción Nº 4 de la sucesión de Gabina Figueredo y por el Oeste con Locadio Figueredo y la sucesión de J. F. de González. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a don Secundino Figueredo sus hijos Elbio Figueredo y Matilde Elida Figueredo Figueredo o s y los linderos Sres. Pedro Linagelli, Suc. Andrés Hernández, Mario torelli y Reynaldo Carricart a sus herederos o sucesores a cualquier título, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 23 de noviembre de 1988.- Marta Elordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 20691 Ago 15- v Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVA CALCAGNO, ADAN - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 224/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adán Silva Calcagno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 317 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.640, la cual según Plano del agrimensor Ernesto Silveira Pérez, de febrero de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8.087 el 6 de marzo de 1989, se compone de una superficie de 315 metros, que se deslindan así: 9 mts. al Noreste, de frente a calle Gerónimo Díaz, distando su punto medio 47,46 mts. a la esquina formada con Ruta Nº 7; por 35 mts. de fondo, lindando al Sureste con padrones 3639, 3638, 3637; al Suroeste con padrón 3635; y al Noroeste con el padrón Nº 3641.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43516 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: GOROSABEL, JUAN FRANCISCO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 169/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Gorosabel, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: El padrón Nº 3708, ubicado en la manzana 323 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, se compone de una superficie de 257 metros 8730 centímetros y según plano del Agrimensor José B. López, de fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7543 el día 15 de setiembre de 1986, y que se deslinda así; al Nor-noreste, 29 metros 75 centímetros lindando con el padrón Nº 3709; al Suroeste, 16 metros nueve centímetros, lindando con el padrón 7600; al Sur-suroeste, 16 metros 85 centímetros, lindando con el padrón 3707; y al Estesureste, 10 metros 835 milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, distando el punto medio de dicho frente 22 metros 917 milímetros de la esquina formada con la calle Buen Retiro. - En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Melo, 19 de mayo de 1989. - Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 22797 Set 01- v Oct 13

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FEIJO, CIRIACO.- Prescripción Adquisitiva. (Fa.89/89), se hace saber que se ha presentado Ciriaco Feijo, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en la tercera sección de Cerro Largo, paraje Cañada Grande, compuesta según plano levantado por el Agrimensor Simón López, de una superficie de 9.131 metros cuadrados 12 dcms. y con el siguiente deslinde: al Norte 80 metros sobre camino vecinal; al este mts. 141,80 con el Padrón Nº 2548; al sur 68,80 mts, lindando con padrón 2548 y al oeste 142,40 mts, lindando con Padrón 8007. El bien tiene el Padrón Nº 5916. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Melo, 22 de mayo de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 19665 Ago 08- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos TRINIDAD ANTONINA CORREA CHAVEZ, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 147/79) se hace saber que se presentó la Sra. Trinidad Antonina Correa Chavez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 196, sito en la 6a. Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 1.000 metros 280 cm2, con frente a la calle Montoro Guarch de la Villa de Fraile Muerto.- Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defesor de oficio. En especial a los linderos; Jesús Rodríguez, J. Quinta, E. Silva, J. Pereira y Aquiles Estavillo.-

A los efectos legales, se haceesta publicación. Melo 5 de marzo de 1980. Margarita Savorido Silva, Actuaria.

16) N$ 2.800,00 30/pub 21255 Ago 21- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "Gómez Suárez, Amalia, Prescripción Adquisitiva", ficha 166/89, se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 4264 de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo (zona urbana), que según surge del agrimensor Francisco López, inscripto con el Nº 8139 el 21 de junio de 1989, consta de una superficie de 1.023 mts. 2. El inmueble limita al Sur con la calle Villanueva en 33,94 mts., al Oeste con la calle Doroteo Navarrete en 30 mts., al Norte con el Padrón Nº 4263, propiedad de Hortencia Benítez Souza en 35 mts. y al Este con el Padrón Nº 4265 propiedad de Joaquín Gómez en 29,37 mts.- Melo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- Fernando Torres Brayer.- Actuario Adjunto.-

16) N$ 52.800,00 30/pub 21940 Ago 24- v Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ARANDA GIL, MABEL y ARANDA GIL, JULIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 27/89), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble padrón 85, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 215 solar 9, con una superficie de 481 metros 2,02, que se deslinda: al Sur con frente a calle De La Playa 17,20 metros, al Oeste sobre calle Real una línea quebrada de 7,94 010 y 7,75 metros; al Norte con el padrón Nº 86 una línea quebrada de 6,85, 0,09 y 7,54 metros; al Este también co el padrón Nº 86 17,78 metros; al Norte una línea quebrada con padrón Nº 78 de 5,64, 1,23 y 4,07 metros; al Este con los padrones Nº 81 y 83 21,55 metros; al Sur con el padrón Nº 84 5,50 metros y al Este con el padrón Nº 84 9,75 metros, y especialmente a los sucesores de Cayetana Carro de la Quintana de Aranda, Matilde Aranda Carro y Julio Aranda Carro, por el término de noventa días bajo apercibvimiento de designársele defensor Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieran. - Colonia, junio 15 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 18674 Jul 31- v Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Ramirez Silva Martin y Victor -contra- Los Sucesores de BERON DE RAMIREZ SANDALIA. Prescripción Treintenaria Ficha A. 79/989), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción Treintenaria sobre la fracción de terreno con sus mejoras, casa-habitación, ubicada en la manzana 183 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº 2044, con sup. de 929 metros 277 m2 y con los limites actuales siguientes: Norte, calle Aparicio Saravia; Oeste: por ser esquina con calle Historiador Huascar Parallada; al Sur con Padrón Nº 8501 de Anselsa N. Zapata y al Este con el Padrón 2052 de Enrique Benedetto. La puerta de entrada tiene el Nº 106 sobre calle Aparicio Saravia, antes Salto.

En Consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de SANDALIA BERON DE RAMIREZ. Y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto por el término de 90 días a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren.- Durazno, 13 de junio de 1989.- Esc.

Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 72.600,00 30/pub 20702 Ago 15- v Set 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos Ferraro Desolinda contra JOSE ALFONSO Y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 468/984), se cita, llama y emplaza a don José Alfonso por el término de noventa días y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón Nº 3151 situado en la Segunda Sec. Judicial de Durazno (Santa Bernardina), manzana 617 que, según plano del Agrimensor A. de Sosa de febrero de 1930 inscripto el 20 de marzo de ese año, cuenta con una superficie de 800 metros y está identificado con el Nº 12 en ese plano, fracción que se deslinda de la siguiente manera: Al N. 20 metros con fracción Nº 10; al E. 40 metros con calle Nº 10; al S. formando esquina, 20 m. con calle 4 y al O. 40 m. con fracción 11, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 307 y 308 del C.P.C. - Durazno, 7 de diciembre de 1984. - Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 66.000,00 30/pub 18682 Jul 31- v Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Peimera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), en autos caratulados MORALES NORIA, VIRGINIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B/893/1985), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón Nº 6607, sito en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Florida, para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, diciembre 16 de 1985. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30/pub 18685 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados MACHIN VERA, OSVALDO de DIOS "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B/N/297/89) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble un automóvil marca NSU tipo Sedán, año 1962, matrícula de Montevideo Nº 251.147 (ahora (144283)) Padrón 208211, Motor Nº 4756237 de 7 caballos de fuerza, 2 cilindros y en especial al Sr. Gustavo Rivas Mariani, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se segrocedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 1º de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.400,00 10/pub 22135 Ago 28- v Set 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados GALUSSO PENINO BERNARDO "Prescripción Treintenaria" (Ficha B/N/260/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos, ubicadas en la manzana Nº 88 de la Ciudad de Sarandí Grande Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1217, previa aprobación municipal Nº 1387, inividualizados con los Nros. 6; 5; 4; 3; 2; y 1, estando actualmente empadronados con los número 782; 2211; 2212; 2213; 2214 y 2215, los que se describen con una superficie de: a) solar Nº 6, Padrón 782; 275 metros; b) solar Nº 5, padrón 2211, 275 metros c) solar 4, padrón 2215, 275 metros; d) solar Nº 3, padrón 2213, 275 metros; e) solar Nº 2, padrón 2214, 530 metros y solar Nº 1 padrón 2215 573 metros, 50 decímetros, y especialmente a Ruben Sheppard Santamaría y sus herederos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Florida, setiembre 14 de 1988. - Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
16) N$ 79.200,00 30/pub 22136 Ago 28- v Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CABALLERO DE BARRIOS, MARIA ELIA - Prescripción Treintenaria" (F. 169/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elia Caballero de Barrios promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 4075 ubicado en la Primera Sección Judicial de lavalleja, zona urbana, manzana Nº 88, que consta de una superficie de 306 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de DelfinoAmado Caballero, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Minas, 30 de junio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 18776 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos RAMOS GARCIA RUBEN, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 162/89), se hase saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Ramos García promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien: Vehículo marca Mercedes Benz Modelo L 608 tipo camión padrón Nº.13.896 matrícula de Minas P.12.380 motor de 23 Hp del año 1976.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 26 de junio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
16) N$ 46.200,00 30/pub 19293 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos : Club Atlético Barrio Olímpico, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 158/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jaime Goday y Aricio Gómez en su calidad de presidente y secretario del Club Atlético Barrio Olímpico, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2106 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 150 mts. 90 dm. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas 16 de junio de 1989. - Pedro M. Diaz Prieto Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 19294 Ago 04- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SANCHEZ de ROLFI, MARIA GLORIA "Prescripción Treintenaria" (Fa. 90/77), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Gloria Sánchez de Rolfi promoviendo acción adqùisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Finca ubicada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja y empadronada con el No. 3639, en la calle B. Silveira No. 182 figurando en los registros Catastrales y Municipales como perteneciente al Sr. Valentín Trujillo, y consta de una superficie de 757,75 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Valentín Trujillo o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. - Minas, 17 de abril de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30/pub 22348 Ago 29- v Oct 09

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Nely Sánchez c/Padrón 2553 "Prescirpción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 194/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nely Sánchez, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la zona rural del departamento de Lavalleja, padrón Nº 2553 de la 7a. sección judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 60 Hs. 9099 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 22 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
16) N$ 52.800,00 30/pub 23021 Set 05- v Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos; RODRIGUEZ DE CHAVES OLGA MABEL "Prescripción Treintañal" (Ficha 1599/88) según resolución 4580 de setiembre 9 de 1988, se cita y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 1749 ubicado en el Barrio Marconi con frente a la calle Talca señalado con la letra D Manzana 4 del plano del Agr. Jaime E. Pou de octubre de 1940 inscripto en el ex-Consejo Departamental de Maldonado el 1º de noviembre de 1940 y en la misma fecha en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 576 mts. cuadrados que se deslindan: 18 mts. de frente al NO sobre la calle Talca, por 32 mts. de fondo lindando con los sucesores de Werner Moesler por el SO en 18 mts. al NE con Carlos Gehrau y al NO con sucesores de Demarco, con referencia al plano presentado, o justifique derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Antonio Bergeron y a los linderos nombrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, octubre 31 de 1988. - Certifico que a la fecha expedí tres ejemplares de edictos, del mismo tenor al que antecede. - Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 22158 Ago 28- v Oct 06

DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Velázquez, Ruben c/ ALONSO, DOMINGO "Prescripción Treintenal" Ficha Nº 619/87, se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble : Solar de terreno empadronado con el Nº 1628 de la manzana 458 de la tercera sección judicial de Maldonado, Piriápolis, según plano del Ing. Agrimensor Julio César Costa de enero de 1985, registrado con el Nº 5205 en la Dirección de Catastro el 24 de enero de 1985, con una superficie de 1000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con calle Piedras, al SE en 20 metros con Padrón 1629 propiedad de Nicolás Grinchak, al NO en 20 metros con calle Pablo Zufriateguy, al SO. en 50 metros con Padrón 1638 de Juan Antonio Armendariz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos Nicolás Grinchak, con domicilio en calle Piedras y Sufriategui de Piriápolis y a Juan Antonio Armendariz, con domicilio en Avenida Brasil y Payllan del Balneario Shangrilá de Canelones, a su propietario Domingo Alonso y sucesores del mismo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán

estos procedimientos. - Maldonado, 7 de abril de 1988. - Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 85.800,00 30/pub 18854 Ago 01- v Set 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado dictada en autos caratulados Esquibel, Ismael Nelson c/ Esquibel Rodríguez Ismael Nemesio, Esquibel Ismael y Rodríguez de Esquibel Adelaida . Prescripción Treintenal Fa. 495/89 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ismael Nelson Esquibel promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: un terreno y sus construcciones ubicado en el balneario Los Manantiales Sexta Sección Judicial del departmento de Maldonado empadronado con el Nº 18 de la manzana catastral Nº 3 de dicho Balneario y que segun el plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz inscripto con el Nº 2181 el día 14 de marzo de 1989en la Direción Departamental del Catastro Nacional de Maldonado está compuesto de un área de 1740 m que se deslindan asó: al Sur 54 mts. de frente a calle pública distando su punto más próximo 40 mts. de la esquina que forma dicha calle al este con otra calle pública, al Noroeste 45 mts. 18 cmts. con los padrones 17 y 27 al Norte 33 mts. con parte del padróin N28 y al Este 40 metros con el padrón Nº 19 está formado por los solares 9,6,4, parte del 2 del plano general del balneario Los manantiales levantado en 1918 por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, siendo propietarios de los padrones linderos 17, 19, 27 y 28 los señores Adolfo Cambiazzo, Carlos García Arocena, Ovidio Senet y Carlos Portas respectivamente. En consecuencia: se cita y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derecho sobre el inmueble y en especial a los sucesores de Ismael Nemesio Esquibel Rodríguez, Ismael y Adelaida Rodríguez de Esquibel y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Madonado, 29 de mayo de 1989. Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
16) N$ 112.200,00 30/pub 20455 Ago 14- v Set 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Viera de Stemaj, Sara c./ COLOMBO, PABLO o sus sucesores - Prescripción treintenaria" (Ficha "A" 313/89), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la quint0 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del Depto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.232 y según plano del Agr. Alvaro Franco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7.772 el 30 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.538 mts. 46 dcms., con 27 mts. 90 cms. de frente al Este a calle José P. Varela y 27 mts. 62 cms. de frente al Este a calle Vizconde de Mauá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y especialmente a Pablo Colombo o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Paysandú, julio 20, 1989. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 72.600,00 30/pub 21540 Ago 22- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PLANEL, CLARO JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A./273/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claro Jesús Planel, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un automóvil sedán de 4 puertas, marca de fábrica "Chevrolet", matrícula y padrón Paysandú 107-379 con motor de 6 cilindros a nafta Nº 349.0532.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 13 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 21541 Ago 22- v Oct 03

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: SOSA SUAREZ, SILVIA ADRIANA, " Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/106/1989), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 15867, (anterior 1970 m/á) manzana 275, siendo su deslinde el siguiente: Al Norte 21mts. 87 cms. con padrón Nº 8817, al Oeste 17 mts. 18 cms. con fracción Nº1 del mismo plano padrón Nº1970, al Sur 21mts. 75cms. sobre Avda. Soriano, y al Este 17mts. 18 cms., sobre 33 Orientales. Por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial a los sucesores de Alejandro Michetti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 26 de julio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
16) N$ 52.800,00 30/pub 19316 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FIERRO, CESAR - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 322/86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal eferente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, Padrón Nº 74; al Oeste, los Padrones Nros. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el Padrón Nº 2187.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, junio 2 de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Set 06- v Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JOSE GERVASIO CASTAÑO FARIAS (A. 146/89), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3343, que es parte del solar Nº 7 de la manzana 366, de la planta urbana de Rivera, ubicado en la Décima Sección de Rivera, y que forma parte del solar 4 del plano del Agr. Iriondo Tellechea, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2399 el 26/7/84, y consta de una superficie de 724 m.2 21 dm.2, teniendo el siguiente deslinde: 12 mts. 95 al frente a la calle Agustín Ortega, al Oeste rectas de 37 mts. 35 cms. treinta ms. y 5 metros 60 cms. lindando las dos primeras con solar cinco y tres del plano, y la tercera de frente a calle Leandro Gómez, 42.95 mts. al norte con padrón 11773, al Noreste 42.95 mts. con padrones 3338, 3339, 3340 y 5880.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a Epaminondas Chiesa y/o sus herederos, Vicente Brum García y Ruben Máximo y Rene Luis Armand Ugón Brum, a que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 17 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 92.400,00 30/pub 18753 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Priemra Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó JOSE MARIA ROSANO,(Ficha A/147/89), iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", respecto al siguiente inmueble terreno y demás mejoras ubicado en la priemera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 6570 con frente a calle Monseñor Vera Nº 929 y que según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, consta de una superficie de 241 metros cuadrados 50 decimetros cuadrados y0 mts. al oeste lindando con padrones 1437, 5612 y 5653: al Sur 7 mts. con frente a calle Monseñor Vera, al Norte 7 mts. lindando con padrón 1453, y al este 34.5 mts. lindando con padrón 9160 y 12.660. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 6570 y en especial a Benicia Fallero de Vattino y/o sus herederos a que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
16) N$ 72.600,00 30/pub 19274 Ago 04- v Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer turno, en autos : Pino Valeriano, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 1223/83), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho especialmente en carácter de anteriores propietarios a los sucesores a título universal o particular de don Rafael Medeiros Correa, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Manzana Nº25 de la ciudad del Chuy 5ta. Secc. Jud. de Rocha, empadronada con el Nº 254, que consta de una superficie de 2.400 metros, y se deslinda: por el Norte recta de 40 metros con calle de la Higuera; por el Este, recta de 60 metros con el Padrón Nº 255; por el Sur recta de 40 metros con los Padrones Nros. 259, 1758 y 258; y por el Oeste, recta de 60 metros con Padrón Nº 253. - Rocha, Octubre 5 de 1987. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 66.000,00 30/pub 19151 Ago 03- v Set 14

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ, SERAFIN y RAMON - Prescripción Treintenaria" (Fa. 206/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble ubicado en La Coronilla, Quinta Sección Judicial de Rocha, padrones 2670 y 6524 con un área total de 46 Hás. y fracción. Todo según plano del Ingeniero Caraballo, de noviembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 6 de noviembre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los sucesores de Dámasa González de Gutiérrez, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de julio de 1989. - Esc. Blanca Molina, Actuaria.
16) N$ 59.400,00 30/pub 23008 Set 04- v Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos SILVA GUTIERREZ, ANTONIO MARIA "Prescrip-

ción Adquisitiva" (F& A/430/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio María Silva Gutiérrez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Automóvil marca "Ford", tipo Sedan 4 puertas, modelo "Comet", motor Nº 41 G 19 V, del año 1961, matriculado en el Depto. de Salto con el Nº 63.127. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a los Sres. Carlos Martín Darracq y Jorge A. Sanchís, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Litiga con auxiliatoria de pobreza, (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Salto, 24 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 30/pub 43314 Ago 03- v Set 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BENTANCOR CABRERA, JUAN GILBERTO "Prescripción" (F. A. 243/1987), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la zona de Zanja Honda, Segunda Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 11.360, señalada con el Nº 10 en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1007 al 30 de octubre de 1953, que consta de un área de 20 hás. y linda: al S. con servidumbre de paso en medio de las fracciones 19 y 20; al O. con fracción 9; al N. con padrón 1245 y al E. con fracción 11, todas del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de antes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. - San José, mayo 23 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Perquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 16746 Ago 03- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CASTRO NAZABAL, LUIS EDUARDO "Prescripción" (F. A. 11/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, Huerto No. 130, padrón 3365, que según plano del Agrim. Linconl Beltran de marzo de 1945, inscripto con el No. 54 en la Oficina Dptal de Catasiene una superficie de 452 ms. 20 dms., que deslinda: al SO con calle Di Martino; al NO con Juan García; al NE con Teodoro Odriozola, y al SE con Escuela Pública.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segirá este trámite. - San José, marzo 2 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20063 Ago 10- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 1er. Turno, en autos: DUTRA QUARTINI Alfredo. Prescripción. F.A. 107/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el Nro. 11, manzana 1 solar 10, sito en la 8va. Sección Judicial de San José, paraje Playa Pascual, zona suburbana, con una superficie de 417mts. 60dms., que se deslindan así: al Oeste con rubens Trelles; al Este, con calle; al Norte, con solar Nro.9, y al Sur, con solar 11, ambos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días todos lo que consideren con derecho sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Homero Clara Menedez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. San José, julio 19 de 1989. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 21172 Ago 18- v Set 29

sDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ QUIAN ANTONIO URBANO "Prescripción" F.A. 73/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobreel inmueble siguiente: dos fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 1era. Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 260, Nos. 2 y 3 del plano del Agr. Barceló Santurio, incripto en laOficina Dptal. de Catastro con el Nº 541, de 1954, con un área de 751 ms. 90 dms. y 323 ms. 84 dms., respectivamente, que en conjunto lindan: al N. frente a calle Detomasi, entre Montagno y Figueroa; al E. con Pabro Chabay; al S. con María I. de Bolsa y Fausto Cabrera; y al O. con Fausto Cabrera y Roberto Díaz. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Joaquina Insúa de Rodríguez y a José Insual ó Insúa, y/o sus sucesoresa título universal o particualar, aque comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite.- San José, mayo 11 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Acturia Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21957 Ago 24- v Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, en autos: "CABARA RODRIGUEZ, TOMAS WASHINGTON y PUCHE MARICHAL GLADYS ISMAEL - "Prescripción" (F. C. 226/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial de San José, padrón Nº 98, en plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en Catastro con el Nº 6556 del 13/12/88. Superficie: 10.009 m.2, que se deslinda así: Por el Norte en 100 mts. de frente a calle pública, por el este en 100 mts. 18 cms. de frente a calle pública, por el Sur en 100 mts. de frente a calle Francisco Rodríguez, y por el oeste en 100 mts. de frente a calle pública. - San José, 28 de julio de 1989. - Dr. Luis Dante Charles, Juez de Paz Departamental de San José, Subrogante.

16) N$ 59.400,00 30/pub 21586 Ago 22- v Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS OMAR PEREIRA BRAZIL -prescripción adquisitiva- Ficha Nº 231 año 1986". se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. CARLOS MARIA PEREIRA BRAZIL, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto de la Camioneta Ford F 100 Modelo 1955, matrícula de Paysandú 50.192 Nº de motor F10.V.S.E. 31016.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo y en especial al Sr. FELIPE ALBIENE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimentos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de julio de 1988.- Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 21022 Ago 17- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "YENER AMIR AULET FAGGIAN, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha Nº 396 Año 1989" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado YENER EMIR AULET FAGGIÑI iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 2167 de la manzana Nº 166 de la ciudad de Mercedes, 1era. Sección Judicial de Soriano que según plano del agrimensor Carlos Magano del año 1989 tiene una superficie de 453 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11 mts. 05 al frente a la calle Rodó; 30 mts. 40 al Oeste lindando con los padrones 5976, 2181, 2180: al Sur con padrón Nº 2171 y al Este con padrón Nº 2168.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1 de Agosto de 1989.- Martin Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43604 Ago 21- v Oct 02

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: LIERICHI VIERA RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 685/1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Lierichi Viera Rodríguez, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 2476 de la manzana Nº 161, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano el cual consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 27 de octubre de 1988. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 42.600,00 30/pub 22162 Ago 28- v Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "Rodríguez, Daniel Prescripción Treintenaria F.A. 58/89, se hace saber que se ha presentado el señor Daniel Rodríguez iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la planta urbana de ésta ciudad, barrio Ferrocarril, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº585, empadronado con el Nº3352, compuesto de una extensión superficial de 536 metros cuadrados 22 decímetros, o sea 18 metros de frente por 29 metros 79 decímetros de fondo, de frente al Sur a calle carlos Gardel. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Francisca Rodriguez, sus herederos o Sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de Oficio con quien seguirá el juicio. -Tacuarembó, 24 de mayo de 1989. -Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20489 Ago 14- v Set 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PEDROZO PIRIZ, DENIS - "Prescripción Treintañal" (F. A./98/89), se hace saber que se ha presentado el señor Denis Pedrozo Píriz, iniciando la acción de referencia sobre: Una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de la Aldea, zona rural, empadronada con el Nº 5492 en m/á., con una superficie de 17 Hás. 5414 mts.

en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Natividad Albano da Rosa, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 28 de julio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20300 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Segundo Turno, dictada en los autos: DE LOS SANTOS, DEMETRIO. "Prescripción Treintenaria". (F. A. Nº 56/89), se hace saber que se ha presentado el señor Demetrio de los Santos, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Una facción de campo con sus mejoras que contiene ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Paso de Ceferino", zona rural, empadronada actualmente con el Nº 979, con una superficie total de 43 Hás. 6959 mts.2, según plano de mensura del Ing. Agr. Daniel F. Gravina de fecha marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 2762 el 5 de abril de 1974.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Felisberto Y. Da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 30 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21633 Ago 23- v Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/376/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Washinghton González Mederos, iniciando Prescripción Treintañal del siguiente bien: Terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Manzana ciento ocho, empadronado con los números 1285 y 1286, que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco de noviembre del año 1988, inscripto el 17 de ese mes y año con el Nº 6377 en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de una superficie total de tres mil ciento sesenta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: 44 metros 50 centímetros al Este de frente a calle Juan Spikerman; 72 metros 60 centímetros al Sur también de frente a calle Francisco Lavalleja que forma esquina con la nombrada anteriormente; 43 metros al Oeste copropiedad de Edolfico Martínez; y 72 metros 51 centímetros al Norte con los Padrones 1288 propiedad de Inocencio Velázquez; 1283 propiedad de Amabilia Fleitas de Juzmán; y 1284 propiedad de Fortunata Delgado de Martínez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos y especialmente se citarán para el Padrón 1285 a los linderos Edolfico Martínez, Inocencio Velázquez, Amabilia Fleitas, para el Padrón 1286 a Gilberto Merlo o Sucesores. - Treinta y Tres, 8 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 18404 Jul 27- v Set 07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Prescripción Treintañal" (Ficha A/376/89), se hace saber: que ante esta sede se ha presentado Washington González Mederos, iniciando Prescrición Treintañal del siguiente bien: Terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Manzana ciento ocho empadronado con los números 1285 y 1286, que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco de noviembre del año 1988, inscripto el 17 de ese mes y año con el Nº 6377 en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de una superficie total de tres mil ciento sesenta y un metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: 44 metros 50 centímetros al Este de frente a calle Juan Spikerman; 72 metros, 6 centímetros al Sur también de frente a calle Francisco Lavalleja que forma esquina con la nombrada anteriormente; 43 metros al oeste con el Padrón 1287 propiedad de Edolfico Martínez; y 72 metros 51 centímetros al Norte con los Padrones 1288 propiedad de Inocencio Velázquez; 1283 propiedad de Amabilia Fleitas de Juzmán; y 1284 propiedad de Fortunata Delgado de Martínez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá estos procedimientos y espacialmente se citarán para el Padrón 1285 a los linderos Edolfico Martínez, Inocencio Velázquez, Amabilia Fleitas, para el Padrón 1286 a Gilberto Merlo o Sucesores. _ Treinta y Tres, 8 de junio de 1989. _ Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 18404 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GOMEZ CALDAS TOMAS "Prescripción Treintañal" (Ficha A/389/89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pedro Tómas Gómez Caldas, iniciando Prescripción Treinteñal. del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres zona urbana Padrón Nº 2.574, que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela de Agosto de 1988, Inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el Nº6.340 el 19 de agosto de 1988, Manzana Catastral Nº 236, Superficie 448 mc. 95 decm. y se deslinda: 13 m. 30 cm. al Norte a calle Felipe Carapé; 34m. 5 cm. al Este lindando con Padrón Nº 2575; 13m. 7cm. al Sur con Padrón Nº 2589 y 34m. 5 cm. al Oeste con parte del Padrón Nº 2590 y parte Padrón Nº 2573. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres 8 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 22166 Ago 28- v Oct 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALIANZA CULTURAL URUGUAY ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, , solicita la inscripción de las obras tituladas: "ADVANCED ENGLISH DYNAMICS 2" y "ADVANCED ENGLISH DYNAMICS 1", de los cuales son autores Teresa Alonso de Anido, Patricia Altamirano, Jorge Magallanes, de las que se declara adquirente. - Montevideo, 28 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 22707 Set 01- v Set 14

DERECHO DE REGISTRO DE AUTOR.

DUVIMIOSO ARRILLAGA ARRILLAGA en representación de "Urufax S.R.L." solicita la inscripción de la obra titulada "Directorio de Fax del Uruguay", de la cual se declara propietario y editor. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 19387 Ago 28- v Set 08

INSTITUTO CULTURAL ANGLO URUGUAYO solicita la inscripción de la obra titulada "EFL/ESL Teaching Consultancy Programme for Schools", de la cual se declara propietario y de la que es autora Joanie Urrestarazu. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 22620 Ago 31- v Set 13

JUAN JESUS CASTRO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "JUANA SE IBARBOURUO PEREGRINA EN SU CIUDAD", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 23187 Set 05- v Set 18

MANFREDO CIKATO por el Instituto Cultural Anglo Uruguayo , solicita la inscripción de la obra titulada: " EFL/ESL Teaching Consultancy Programme for Schools"; de la cual se declara propietario, el mandante. - Montevideo, 18 de agosto de 1989.- . - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 21896 Ago 24- v Set 07

MARIA ANTONIETA PALMER , solicita la inscripción de las obras tituladas: "El principio, el fin", y "La brujita haragana", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 21 de o de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 21911 Ago 24- v Set 07

Marcelo Pestarino Gallicchio solicita la insripción de la obra titulada " La muerte en la plaza"; de la cual se declara autor. Montevideo, 24 de agosto de 1989. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 22524 Ago 30- v Set 12

SUSANA BLANCA ARAUJO EGUREN , solicita la inscripción de la obra titulada: "Sexualidad, sexo - Educar jugando"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - . - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 21845 Ago 24- v Set 07

Sara Patrone en representación de Emeka Producciones SRL solicita la inscripción del guión publicitario titulado " Familia"; del cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 21 de agosto de 1989. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 22440 Ago 30- v Set 12

DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL FIA solicita la inscripción de un "Juego didáctico educativo audiovisual", del cual se declaró autor. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.200,00 10/pub 22063 Ago 28- v Set 08

DERECHOS DE AUTOR

MARIO WASHINGTON PRESA TABAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tres gobernantes, una línea de acción y pensamiento", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 23183 Set 05- v Set 18

DERECHOS DE AUTOR

JUAN MANUEL IAFIGLIOLA, , solicita la inscripción de: "Obra Artística No. 1", de la cual se declara autor. - Montevideo,4 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 22322 Ago 29- v Set 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OBRIL SOCIEDAD ANONIMA, , solicita la inscripción del videocasette titulado: "Montevideo turístico", del cual se declara productor y editor, y del que es autor Alejandro Gammella Moliné. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 22948 Set 04- v Set 15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMONA GILDA "Rectificación de Partida" (Ficha B 273/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, en ella figura con el nombre de "Ramona Hilda Gil", cuando lo correcto es RAMONA GILDA, siendo hija de padres desconocidos. Montevideo, 15 de octubre de 1986.- Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22210 Ago 28- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA HERNANDEZ, PEDRO JOSE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 81/89), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pedro José Ojeda Hernández, donde se padeció error cuando se dice: "que era de estado civil divorciado", cuando en realidad era de estado civil: CASADO. - Montevideo, 26 de abril de 1989. - Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22857 Set 01- v Set 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, se hace saber que en autos CORONEL MIRTHA Y HERMES MALVERDER, "Rectificación de Partida" (Ficha D/365/88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: A) Acta de matrimonio Nº 60 del 16 de enero de 1976 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno del contrayente figura "Malverder" debe decir: MALVEDER: B) Acta de nacimiento Nº 5922 del 29 de setiembre de 1977 de la Oficina Nº 11 de Montevideo en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Malverder", debe decir MALVEDER: C) Acta de nacimiento Nº 103 del 15 de enero de 1982 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Malverder", debe decir MALVEDER: por así corresponder. - Se deja constancia que se condeció auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43681 Ago 24- v Set 14

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SUEIRO FERRIN, AMADOR y MAGARIÑOS CARVIA, DOLORES "Rectificación de Partida", (Ficha F. Nº 247/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Amador Sueiro Ferrín y Dolores Magariños en el sentido de que donde dice "que es hijo de Dolores Vázquez" debe decir que es hijo de DOLORES FERRIN y la rectificación de la Partida de Nacimiento de Margarita Sueiro Magariños, en el sentido de que donde dice: "que es nieta por línea paterna de Dolores Vázquez" debe decir: que es nieta por línea paterna de DOLORES FERRIN. _ Montevideo, 5 de mayo de 1989. _ Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 14912 Ago 21- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS ACOSTA, VERONICA GABRIELA "Rectificación de partida" (F. 1066/88), se hace ssaber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Gabriela Ramos Acosta, acta 1535, año 1985, en la Oficina Nº 8 de Montevideo, (fecha de nacimiento 22 de octubre de 1985), pues donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder. - Montevideo, 17 de noviembre de 1988. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22574 Ago 30- v Set 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de! Sr. Juez Ldo. de Familia de cuarto turno en autos: LARRASCQ GRAVIER de CASTRO, MARIA ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha A/553/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Elena Larrascq Gravier de Castro, Acta Nº [illegible], del 9/2/88. Of. Nº4. de Montevideo, en el sentido de que, en el texto y en el margen, donde dice: "Larrasco o Carrasco", debe decir: LARRASCQ por así corresponder. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 21219 Ago 21- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTILLO ALVEZ, DARCI "Rectificación de Partida" (Ficha A 403/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Darci Portillo Alvez, acta Nº 56, del 18/2/83, Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "divorciado", debe decir CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 27 de setiembre de 1988. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22238 Ago 28- v Set 15

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caractulados: ACOSTA VIDAL, FLAVIO "Rectificación de Partida", (Fficha S. 1455/88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de matrimonio extendida en Montevideo, Oficina Nº 1, Acta Nº 791, el 29 de agosto de 1986, entre Flavio Vidal Acosta y Severo Susana Francis, en el sentido de establecer donde dice: "Flavio Acosta Acosta", debe decir: FLAVIO VIDAL ACOSTA, por as corresponder. _ Montevideo, 1º de febrero de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 18431 Ago 21- v Set 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caractulados: CAVIGLIA TAÑO ALBERTO DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/589/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de Alberto Daniel Caviglia Taño, Acta Nº 964, extendida en Montevideo, el 27 de febrero de 1989, en el sentido de establecer donde dice que el mencionado menor es hijo natural de Virginia Taño, debe decir que es hijo legítimo de Eduardo Caviglia y María Virginia Taño, por así corresponder. _ Montevideo, 3 de agosto de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22649 Ago 31- v Set 20

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LATORRE OTONELLO, MARIANA LUJAN "Rectificación de Partida" (Ficha S. 603/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Mariana Luján Latorre Ottonello, extendida el tres de setiembre de 1968, Acta No. 5016 en la Oficina de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Otonello", debe decir: OTTONELLO, por así corresponder. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22908 Set 01- v Set 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: ALABACHIAN SISDONIAN SIRANURISA y LAPACHIAN ALABACHIAN DIEGO "Rectificación de Partidas" (Ficha S. 529/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Siranurisa Alabachián Sisdonian extendida el 3 de marzo de 1949, acta Nº 91, Villa del Cerro, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo; y 2) De nacimiento de Diego Lapachian Alabachian extendida el 3 de marzo de 1983, acta Nº 375, Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Alabacian", debe decir: ALABACHIAN, por así corresponder. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23224 Set 05- v Set 25

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos JOSE ANTONIO ETCHART, "Rectificación de Partida" (Ficha E/503/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Antonio Etchart, Acta Nº 21 del 18/3/31 Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, en el sentido de donde dice "Echart" (en el texto y en el margen), debe decir: ETCHART, por así corresponder. _ Montevideo, 30 de junio de 1989. _ Ma. S. López Morand, actuaria adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 19862 Ago 18- v Set 08

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados Marra Bula de Martínez, Francisca Jacinta, (Ficha E/1159/88), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta. Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de la 1era. Sec. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 7/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Secc. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado Civil de la 1era. Secc. del Depto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir "FRANCISCA JACINTA; E) Partida de Nacimiento deacta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Secc. del Depto. de la Capital, en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir : FRANCISCA JACINTA", por así corresponder; F)Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta. Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1era. Secc. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de Matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra" debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1era. Secc. del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta Nº 460, de fecha 26 de abril de 1983, de la 13era. Sec. del Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Set 04- v Set 22

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARRASCO ELIEZER, F. E. 27/89, "Rectificación de Partida de Nacimiento" se hace saber que ante este juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Eliezer Carrasco, donde dice: CARRACO debe decir: "Carrasco", por ser todo ello como correspondiere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 8 de mayo de 1989. _ Susana Musto de Corradori, Actuaria adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 19455 Ago 30- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: POZNANSKY FRYDMAN, GERARDO "Rectificación de partida" (E./199/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre y apellidos figuran como: "Gehinege", "Pozmanzki" y "Fridman", debe decir respectivamente: GERARDO, POZNANSKY y FRYDMAN, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 5 de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22424 Set 04- v Set 22

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos: GERBASI, MARIA GIOVANNA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 106/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "comparece Antonio Gervasio", debe decir: COMPARECE ANTONIO GERBASI. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22084 Ago 28- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARTUCHE ACOSTA, RAMON y ERNESTINA LUISA MORALES MIGUEZ "Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha B. 70/89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Ramón Acosta", debe decir: RAMON ARTUCHE ACOSTA. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 22681 Ago 31- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caractulados: LUNGO BRUNO, CARLOS LEONARDO, "Rectificación de Partida", (Ficha B/144/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Leonardo, Lungo Bruno, en el sentido que donde dice: "DEGO", debe decir: "LUNGO". - Montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21678 Set 01- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PULAS TORRES, ANGELICA CECILIA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B 140/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Cecilia Pulas Torres, en el sentido que donde dice: "Castro", debe decir: TORRES. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 9.900,00 15/pub 23218 Set 05- v Set 25

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9no. Turno, se hace saber que en autos MARY ANITA STAMBUK "Rectificación de Partida", (Ficha D/206/89), se ha solicitado la rectificación del acta Nº 164 de nacimiento del 23 de abril de 1935 de la 1era. Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde en el apellido de la inscripta figura "Stambux" debe decir STAMBUK por así corresponder. - Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21786 Ago 24- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: NORBERTO ISIDRO IGUNE MONZA "Rectificación de partida" (Ficha D. 1382/88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 90 del 16 de abril de 1938, de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (Carmelo), en el sentido que donde en el apellido de su madre figura: "Monga", debe decir: MONZA, por así corresponder. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22000 Ago 24- v Set 14

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre JORGE TRNKA y PATRICIA HLADIK BRAUN, el 7 de mayo de 1955, Acta No. 51, Sexta Sección Judicial de Montevideo, y de la partida Hladik, inscripción realizada el 7 de mayo de 1955, Acta No. 3 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo. Se solicita rectificar lo relativo a la fecha de nacimiento del Sr. Jorge Trnka Hladik, en ambas partidas, pues donde dice: "dieciséis de octubre", debe decir: DIECISEIS DE SETIEMBRE, por así corresponder. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 20/pub 21437 Ago 22- v Set 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "HOUJEIJE, YAMIL - Rectificación de Partida" (Exp. Ficha F. 374/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente, Acta Nº 1841 del 30 de abril de 1966 de Montevideo (adjunta D), de modo que en donde dice: "hijo de Mogamed Hujeije y de Alime Aboraia"; debe decir: MOUHAMED HOUJEIJE y HALIME ABOC RAYA, como corresponde. - Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Act. Adj.

19) N$ 16.500,00 15/pub 20751 Ago 28- v Set 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIDAL, LUIS; VIDAL MARIA; VIDAL ANA. "Rectificación de Partida" (Ficha S/362/89), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de Luis Eduardo Vidal con María Ana Moreira, extendida el día veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y dos, Acta Nº 80 de la Oficina de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo, 2) de Nacimiento de María del Carmen Vidal, extendida el día tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Acta Nº 3433 en la Oficina de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo. 3) de Nacimiento de Luis Eduardo Vidal, extendida el día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis, Acta Nº 571, en la Oficina de la 18a. Sección del departamento de Montevideo. 4) de Nacimiento de Ana María Vidal, extendida el día veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y tres, Acta. Nº 1299 en la Oficina de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo: en el sentido de establecer donde dice: "Ana María Moreira Cuadra" debe decir: MARIA ANA MOREIRA CUADRA, por así corresponder. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

19) N$ 36.300,00 15/pub 21425 Ago 21- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: MERA BUSTAMANTE, DIEGO GUILLERMO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/526/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Guillermo Mera Bustamante, en el sentido de que en la nota marginal donde dice "MESA" debe decir "MERA" y en el texto, donde dice "comparece Guillermo A. Mesa Silva" debe decir: "comparece Guillermo A. Mera Silva", por ser lo que corresponde. _ Montevideo, 9 de agosto de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 21679 Ago 23- v Set 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IBARBURU MARIN, AGUSTIN MARIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 412 bis/89, se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Agustín Mario Ibarburú Marín, extendida el día 24 de noviembre de 1980, Acta Nº 2348, de la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Irarburu", debe decir: IBARBURU: por así corresponder. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22054 Ago 28- v Set 15

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: STEINFELD MARTHA y SUSANA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 328/89), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Martha Steinfeld, extendida el diecisiete de mayo de 1939, Acta Nº 1596, de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo; 2) De nacimiento de Susana Steinfeld, extendida el 4 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, Acta Nº 1675, de la misma Sección; en el sentido de establecer donde dice "Stemfeld" y "Stenifild" respectivamente, debe decir STEINFELD, por así corresponder. - Montevideo, 15 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22255 Set 01- v Set 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que se ha iniciado en autos caratulados RODRIGUEZ SIENKIEWICZ MARIA ESTELA "Rectificación de Partida", (Ficha S/972/88), la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Rodríguez Sienkiewicz, extendida el 1º de diciembre de 1947 en la 1era. Sección Judicial de Colonia, acta Nº 274, en el sentido de establecer donde dice "Sienkiewich" debe decir: SIENKIEWICZ, por así corresponder. - Montevideo, 28 de setiembre de 1988. - Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 22696 Set 06- v Set 26

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caractulados: BITTENCOURT, JOSE Y OLGA GARCIA, "Rectificación de Partida", (Ficha S/418/689), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de José Luis de Bittencourt Arocena con Olga García de Bittencourt, extendida el 29 de noviembre de 1989, Acta Nº 190 de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "de Bittencourt Machado, José Luis" y "José Luis de Bittencourt Machado", debe decir: "de Bittencourt Arocena. José Luis de Bittencourt Arocena", respectivamente, por así corresponder. 2) De nacimiento de Olga de Bittencourt García, extendida el 4 de setiembre de 1987, Acta Nº 1916 de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "de Bittencourt Machado García Olga", "José Luis de Bittencourt Machado", "Rafael de Bittencourt Machado" y "de Bittencourt Machado. vale", debe decir: "de Bittencourt García", "José Luis de Bittencourt Arocena", "Rafael de Bittencourt"... y de Milka Teresa Arocena, oriental, casada" y "de Bittencourt García vale", respectivamente". _ Montvideo, 23 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 36.300,00 15/pub 23301 Set 06- v Set 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1394/88). se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de 1) Roberto Rodríguez Milhomens con Marybel Báez (Acta Nº 40 de 12/6/954 de la Primera Sección de Maldonado), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, y donde dice: "Maribel Dasmer Báez", debe decir: MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens con Mónima Campero y Roberto Hugo Rodríguez Milhomens con Leonarda Etchegaray (Actas de Montevideo números 487 y 959 de 21/6/965 y 6/12/973 respectivamente), porque donde dice: "Luis Ernesto y Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: LUIS ERNESTO y ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS respectivamente y donde dice: "hijo de Roberto Rodríguez" de debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. - De Nacimiento de: 1) Roberto Hugo, María Isabel Herminia Rosa y Carlos Alfredo Rodríguez Milhomens (Actas de Montevideo números 630, 108, 217, 2002 de 10/12/954, 2/4/956, 25/1/960, 9/9/963 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS; y donde dice: "nieto por línea paterna de Hugo Rodríguez", debe decir: HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS, y donde dice: "Maribel Dasmer o Desmer Báez", debe decir MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens (Acta de Montevideo Nº 1347 de 4/8/966 por el último motivo citado. 3) Andrea y Claudia Rodríguez Milhomens (Actas de Montevideo números 194 y 1112 de 5/2/975 y 28/6/977 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: "nieta por línea paterna de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. 4) Dahiana Rodríguez Milhomens (Acta de Montevideo Nº 1827 de 26/12/985), porque donde dice: "Luis Ernesto Rodríguez", debe decir: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: "nieto por línea paterna de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 52.800,00 15/pub 16389 Ago 28- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados GLADYS ESTHER ODIZZIO FOLLE "Rectificación de Partida" (Ficha E/614/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 263 de fecha 9/12/1957, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "nacido el día 13/5/1931", debe decir: 13/5/1933, y la rectificación del expediente matrimonial Nº 263 de fecha 9/12/1957, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 30 de mayo de 1934", debe decir: DE NACIONALIDAD ARGENTINO NACIDO EN BALCARCE EL 13 DE MAYO DE 1933, todo por así corresponder. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 23245 Set 06- v Set 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CAPPUCCIO ERES CARLA EMA (Ficha: E/52/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carla Ema Cappuccio Eres, en el sentido de que donde dice: "Capuccio", debe decir: CAPPUCCIO; y donde dice: "Cores", debe decir: ERES, por ser ello como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 21033 Ago 18- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SIMON KADOSH, SUSANA y SHYLA FRANCIS HAUSMANN (Ficha E./48/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Simón Kadosh Susana y Shyla Francis Hausmann, en el sentido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH. II) Partida de nacimiento de Maurice Kadosh Hausmann, en el sintido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH. III) Partida de nacimiento de Dayanne Miryam Esther Kadosh Hausmann, en el sentido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH. IV) Partida de nacimiento de Ariel Kadosh Hausmann, en el sentido de que donde dice: "Kadoch", debe decir: KADOSH, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 29.700,00 15/pub 22003 Set 04- v Set 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: TERESA NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha B./146/87), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, en la siguiente forma: en el acta y margen donde dice: "Santa Teresita Núñez", debe decir: TERESA NUÑEZ, por asde setiembre de 1987. - Esc. M''abel Mar ía Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21587 Ago 22- v Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS HUMBERTO, PEDRO ANDRES y LUIS ALBERTO SBARDELLOTTO MACHADO DA SILVA; en la partida de nacimiento de Carlos Humberto, ocurrido el día 7 de marzo de 1972, en la línea Nº 5 figura como "Estrellita Edy Machado", cuando debió decir: ESTRELLITA EDY MACHADO DA SILVA; en la partida correspondiente a la inscripción de Pedro Andrés, ocurrido el día 27 de marzo de 1977, aparece en la línea Nº 12, como: "estrellita Edith Machado", cuando debió decir: ESTRELLITA EDY MACHADO DA SILVA; en la partida correspondiente a la inscripción del menor Luis alberto, nacido el dia 17 de agosto de 1974, inscripto en la Línea Nº 5, cuyo nombre figura como: "Estrellita Edy Machado", cuando debió decir: ESTRELLITA EDY MACHADO DA SILVA. - Bella Unión, 4 de agosto de 1989. - Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 22112 Ago 28- v Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: "Malarino Acosta, Andrés María y otra. Rectificación de partida. (Ficha B. Nº 41/89) se hace saber que los esposos Andrés María Malarino Acosta y María Susana Scalabrini Brandi solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijo Alvaro Andrés (Acta Nº 235 año 1970 de la 4a. sección de Montevideo) en el sentido de que donde dice "Malarin" debe decir Malarino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 20 de abril de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario,Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22509 Ago 30- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos:" Bonilla Juan Francisco- Rectificación de Partida-" F a. B 179/89, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Francisco Bonilla solicitando la rectificación de partida de su nacimiento (inscripto el 3 de setiembre de 1937 en la 2da. sección del departamento de Florida- Fray Marcos Acta No. 209) en el sentido que donde dice: "nacido el día 16 de agosto de 1937" debe decir:"nacido el día 4 de junio de 1932" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Las Piedras 26 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

19) N$ 23.100,00 15/pub 22510 Ago 30- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: GARAY RAMON, "Rectificación de Partida", (Ficha B/249/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ramón Garay, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento (nacido el 23/3/930 e inscripto el 1/4/930 en la Oficina Nº 10 del Estado Civil, Montevideo, Acta 401), en el sentido que donde dice hijo de "Carmen M. de Garay" debe decir: "HIJO DE MARIA DEL CARMEN MARTELO" por así corresponder. _ Las Piedras, 10 de agosto de 1989. _ Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 23283 Set 06- v Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EMILIANA SILVERA (Fa. 195/89), pues en la misma se dejó un claro en el lugar en que se debía especificar el sexo de la criatura y en ese claro debe decir: DE SEXO FEMENINO, por ser lo que corresponde. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 28 de julio de 1989. - Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43699 Ago 24- v Set 14

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disosición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos LLAMBI ALVES, TERESA.- Rectificación de Partida. F& 187/89, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectaficación de partida de nacimiento de Teresa Llambi Alves, en el sentido de que de donde dice: "...y de Otilia Alvarez" debe decir ..." ... y de. AUTILIA ALVES ...", por ser lo que corresponde.- Melo, 22 de junio de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.-

19) N$ 16.500,00 15/pub 21938 Ago 24- v Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de colonia, en autos caratulados: "BARGAS, TORIBIA INES - Rectificación de Partida" - (Ficha B./71/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Néstor Manuel Castro y Noelia Badín, inscripto con el Nº 155 en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en la siguiente forma: Donde dice: "Inés Pena", debe decir: INES TORIBIA BARGAS. - Colonia, 31 de julio de 1989. - Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21461 Ago 22- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DUARTE LISSADINI, DILMA IMELDA - Rectificación de Partida" (Ficha B./60/89), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Hilario Esteban Lissadini, celebrado el 4 de abril de 1915, en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, Acta Nº 7 del año 1915; en la siguiente forma: Donde dice: "Hilario Esteban", debe decir: HILARIO EUSEBIO: y la Partida de Nacimiento de Vicente Lissadini, inscripto con el Nº 42, en la Decimocuarta Secciólonia, el d ía 5 de abril de 1915, en la siguiente forma: Donde dice: "Hilario Esteban", debe decir: HILARIO EUSEBIO: - Colonia, 28 de junio de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 22288 Ago 29- v Set 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA MAGDALENA MARTINEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 101/88), hace saber que esta Sede dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Magdalena Martínez, inscripta con el No. 385 el 11 de octubre de 1955, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores, pues donde dice: "once de octubre de 1955", debe decir: ONCE DE OCTUBRE DE 1954, y donde dice: "el día ocho de octubre corriente", debe decir: EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 1954; todo por así corresponder. - Trinidad, 22 de mayo de 1989. - Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43793 Set 01- v Set 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TESKE LUST, GUSTAVO ADOLFO, "Rectificación de Partida", (Ficha B/186/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gustavo Adolfo Teske Lust, en el sentido de que, donde el apellido "TUST" debe decir "LUST", por ser lo correcto. _ Paysandú, 5 de junio de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21645 Ago 23- v Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA MACARENA CHILDE PEREI-

RA (Ficha B. 142/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice del mes actual, debe decir: "del mes de agosto p.pdo.". - Rivera, 8 de agosto de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 43609 Ago 21- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de JUAN MACHADO PACHECO (Ficha B. 287/1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Moacir Machado Leites, de nacionalidad oriental", debe decir: BRASILERO; y donde dice: "Colina Pacheco", debe decir: ELVIRA PACHECO. - Rivera, 4 de abril de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 22342 Ago 29- v Set 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ELCIRA DOS SANTOS (Ficha B. 119/1989), en el siguiente sentido: Donde dice: "primero de enero de 1938"; debe decir: PRIMERO DE ENERO DE 1931. - Rivera, 27 de julio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 22343 Ago 29- v Set 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EVE PLADA (ficha B. 58/1989) en el siguiente sentido, en el cuerpo del Acta, donde dice: "Comparece Julio Eustaquio Plada, debe decir: comparece Julián Eustaquio Plada. - Rivera, 12 de junio de 1989. - con auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 43736 Ago 29- v Set 18

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de VICTOR AURELIO GONZALEZ CUÑA (Ficha B. 49/1989) en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice que es "hijo legítimo de Fernando González"; debe decir: HIJO LEGITIMO DE ARNALDO GONZALEZ. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 15 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 43813 Set 04- v Set 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DELCI MADRUGA (Ficha B. 117/1989) en el siguiente sentido. En el cuerpo del acta donde dice: "del sexo masculino"; debe decir: DEL SEXO FEMENINO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 43814 Set 04- v Set 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIDA CARDOZO DUTRA (B. 130/89) en el siguiente sentido, donde dice en el cuerpo de la misma: "que es hija de padres desconocidos"; debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA de DORICO CARDOZO y de DELPINA DUTRA. - Rivera, 16 de junio de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 16.500,00 15/pub 230[illegible] Set 04- v Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de [illegible] Turno de Rocha, dictada en autos ANDREA [illegible] VARELA DE LOS SANTOS - Rectificación de partida Ficha 375 bis/87, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Damián Varela e Irma de los Santos solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Andrea Noelia nacida en la Primera Sección Judicial de Rocha, el 19 de octubre de 1983 Acta Nº 571 en el sentido que donde d de padres desconocidos" debe decir "Hija legítima de Irma de los Santos y Roberto Damián Varela" por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 6 de marzo de 1989.
19) N$ 19.800,00 15/pub 19628 Ago 21- v Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: DA ROCHA, JOSE MARIA. "Rectificación de Partida" (B/167/1989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado José María Da Rocha solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 151 de fecha 3 de marzo de 1943 del Juzgado de Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "comparece JOSE MARIA DA ROSA debe decir: "comparece José María Da Rocha". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
19) N$ 19.800,00 15/pub 21357 Ago 21- v Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: JORGE HEBER PEREIRA BENITEZ y MARCELO ADRIAN PEREIRA MENDEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 225 del Año 1989), se hace saber que Jorge Heber Pereira Benítez y Doris Raquel Méndez Oreggioni solicitaron la rectificación de 1) Partida de matrimonio de los exponentes, ocurrido en Mercedes el 6 de abril de 1979 Acta Nº 117, cuyo error al inscribir a Jorge Heber Pereira Benítez, hijo de Juan Cosme Pereira y de Esmerita Diver Benítez, cuando lo correcto es JORGE HEBER PEREYRA BENITEZ, hijo de Juan Cosme PEREYRA y de Esmerira Diver Benítez; y 2) En la partida de nacimiento del hijo de ambos: Marcelo Adrián ocurrido el día 14 de julio de 1979 en Mercedes, Acta Nº 692 donde se cometió error al inscribírsele como "Marcelo Adrián Pereira Méndez" cuando lo correcto es MARCELO ADRIAN PEREYRA MENDEZ por así corresponder. - Mercedes, 5 de junio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 29.700,00 15/pub 22161 Ago 28- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: ESPANTOSO, MARIA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B./98/1989), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Espantoso, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "el día veintidós de julio de 1933", debe decir: EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1933: por ser ese el verdadero día de su nacimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 24 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) N$ 16.500,00 15/pub 23124 Set 05- v Set 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caractulados: NEVES, ZULLY JANET, "Rectificación de Partida", (A/31/1989), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de Partida, Zully Janet Neves, en el sentido que donde dice Nevez, debe decir "NEVES" por ser lo correcto. _Paso de los Toros, 30 de mayo de 1989. _ Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 23067 Set 04- v Set 22

REMATES

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
15/9/89 - Hora 15

Base: 29.572,58 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 124:901.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Pereira García (Mat. 3704 - R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos. 14.544/001, área 18 metros 75 decímetros; 14.544/002, área 98 metros 44 decímetros; 14.544/101, 14.544/201, 14.544/301, 14.544/401, 14.544/501 y 14.544/601, todas ellas con un área de 56 metros 50 decímetros; 15.544/102, 14.544/202, 14.544/302, 14.544/402, 14.544/502 y 14.544/602; todas ellas con un área de 37 metros 50 decímetros. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 14.544, construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 171 metros 37 decímetros, con frente a la calle Gaboto entre Colonia y Mercedes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 23.756 a nombre de Juan Bautista Castel Acosta.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Picos resulta que no existen contratos de arrendamiento registrado y que en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, se encuentran prometidas en venta al día 28/8/89, las siguientes unidades: 002 y 601 a Alba Rosa Balleta y otros; 201 a Ignacio Rocca; 301 a Irma Garrido Giménez y otro; 401 a Jorge Rubini Alvarez; 402 a Susana Maglione y la unidad 501 a Mario Okon Sokolovska; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43823 Set 04- v Set 08

BIS 5547-e

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO JOSE RODRIGUEZ FREIRE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos García Piñeyro, Manuel c/MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SILVERA "Daños y Perjuicios" (Ficha C/542/79), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 15 horas en , Chuy 3471, el Martiliero José Rodríguez Freire, matrícula 287 RUC. 210354390015, procederá a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, o sean N$ 400.000.00 de un vehículo Mercedes Benz modelo 1978 a Gasoil, padrón Nº 9784 matrícula BI-9784. - Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. ii) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, patente y/o multas que se adeudaren, así como la comisión e IVA del Rematador 12,30 % y el cargo del vendedor el 1,21%. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Susana Puga de Silva Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub 23236 Set 06- v Set 08

DE QUINTO TURNO JOSE RODRIGUEZ FREIRE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Banco Sudameris c/ALCIDES CASANOVE Y SRA. (Ficha C.130/83), se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101, integrante del edificio ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón matríz 135.682, según plano del Agrimensor Ruben Zerbino, de junio de 1976, registrado en la Dirección de Catastro con el Nº 80.931 el 26 de julio de 1977, tiene una superficie de 302 metros cuadrados 94 decimetros, con 5 metros 57 cms. de frente al NE. a la Avda. 8 de octubre Nos. 3239 y 3239 bis.

Unidad 101, padrón 135.682/101, según plano mencionado, se describe así; Se desarrolla en planta baja (casa) en 3 niveles; cota más 7 centímetros; entrada parte "A" con superficie de 7 metros cuadrados; en planta cota más 3 metros 20 cms. parte "B" con superficie de 102 mts. 2. 84 dcms. y en planta azotea cota más 5 metros 60 cms.; parte "C" altillo, con superficie de 14 mts. cuadrados 44 dcms. Superfice total 124 mts. cuadrados 28 dcms. correspondiendo a ésta unidad los respectivos bienes comunes del edificio y la utilización exclusiva del balcón "C" Uno, bien común. - Se previene: I) La existencia de un contrato de alquiler inscripto con plazo de dos años a partir del 1-8-1974, con destino a casa habitación, sin cancelar. II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador 3.63% y el 1.21% de cargo del vendedor. III) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, 5º piso. - Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

20) N$ 19.800,00 5/pub 23310 Set 06- v Set 12

DE SEXTO TURNO

EDCITO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 6º Turno: "Automoviles Carrasco S.R.L c/ SUAREZ MIGUEL ANGEL- Ejecución de Sentencia", ficha: CI/ 40/89, el día 18 de setiembre de 1989, a partir de las 14,30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1475, el martillero Rubén Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295510016, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 T.V. color A.O.C. con control remoto No.TN 053313; 1 video Cassetero Recorder National Panasonic tipo P.V.1340 No. F5 S.C. 94438; Enceradora, Yelmo incompleta y chica; 1 aspiradora G.E. No. 606.121 ; 1 turbo, James No. T.C. 400; 1 Bandeja tocadisco Dual No.138.659; 1 Sillón de cuerina color beige. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, más la comisión del rematador e I.V.A. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 5.940,00 3/pub 22392 Set 05- v Set 07

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: SANATORIO AMERICANO, "Ej. de Sentencia, P/Sep. del C3/282/86, S. Americano c/M. del Partido Nacional. Cobro de Pesos", (Ficha 174/88), el 22 de setiembre a las 16hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (Mtr. 1351; RUC: 210354410016) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.436.666,00 (2/3 partes de la tasacin), el siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo (antes 23), zona urbana, empadronado con el Nº 25.825 (antes 25.825, 25.833 y 25.834), el que según plano del Agr. José A. de Souza de 5/1/65 (inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de enero siguiente, con el Nº 50.702, consta de a superficie de 1.144mts., 2864cms. con 12mt. de frente al N.O. a Avda. 8 de Octubre Nº 2870 entre Jaime Cibils y Comandante Braga distando el punto medio de su frente 110mts., 40cms. de la esquina formada por la calle del frente con Jaime Cibils; al N.E. tres líneas rectas: una de 50mts. que corre de N.O. a S.E.; otra de 10ms. 35cms. que corre de S.O. a N.E. lindando ambas rectas con padrón 159.993; y una tercera de 40mts. 20cms. con padrón 188.746; 11mts. 97cms.de frente al S.E. a calle Cornelio Cantera entre las mismas calles del frente anterior, distando el punto medio de su frente 76mts. 735mm. de la esquina formada por la calle del frente con Jaime Cibils; al S.O. tres rectas: una de 32mts. 1cms. de S.E. a N.O.; otra de 12mts. 6cms. de N.E. a S.O. lindando ambas con padrón 25.834 y una tercera de 58mts. 11cms. con padrones 25.826 y 143.686.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%), y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21). 4) Que del certificado del Registro General de Arrendamientos y Anticresis surge: a) contrato de arrendamiento vencido por local de Cornelio Cantera Nº 2873 por Avda. 8 de Octubre 2870, (Nº 25, Fo. 12v., Lo. 298); b) contrato de arrendamiento con plazos 8 años desde el 26/11/86. 5) Que los tıulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 31 de agosto de 1989. _ Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.600,00 5/pub 23313 Set 06- v Set 12

DE SEPTIMO TURNO JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco Central del Uruguay c/ GORLERO S.R.L. y OTROS "Ejec. de Hipoteca" (B. 766/83), se hace saber que el próximo 11 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 002 - padrón Nº 17001/002 se ubica en planta baja a cota vertical más 20 centímetros con una superficie de 24 metros cuadrados 176 centímetros. II) Unidad 003 - Padrón 17001/003 se integra con local 003 y depósito 003. El local 003 se ubica en planta baja a cota vertical más 20 centímetros con una superficie de 43 metros cuadrados 1261 centímetros. El depósito 003 se ubica en subsuelo, a cota vertical menos 2 metros 61 centímetros con una superficie de 70 metros cuadrados 1647. Dichas unidades forman parte del edificio construido en el solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 17001 con una superficie de 130 metros cuadrados 816 centímetros con 15 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre calle Domingo Aramburú y 8 metros 42 centímetros al S.E. también de frente a la calle Arenal Grande por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3% más IVA). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1% más IVA). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.700,00 10/pub 20753 Ago 28- v Set 08

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay C/ENNIO BRUCCOLERI S. R. L. Y OTROS, EJEC. HIPOTECARIA" (1531/83), se hace saber que el próximo 19 de setiembre de 1989 a las 14 y 30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno y edificio Padrón Nº 6.374, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 16 de junio de 1956 con el Nº [illegible], con una superficie de 305 mc. 8.904 cmc. con 17 mts. de frente al Noroeste a la calle Larrañaga; II) Seis terrenos con sus edificios, Padrón Nº 667 en mayor área, ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que se describen según planos del Agr. Marcos R. Barbosa: a) Terreno según plano citado del 20/08/1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 10/09/1979, Nº 5.472 con una superficie de 984 mc. 34 dm. con 17 mts. 42 cms., con frente a la calle 18 de julio; b) Dos terrenos linderos al anterior que según plano citado de 29/05/1979, inscripto con el Nº 4.237 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 17/06/1979, y señalados con las letras A y C, con una superficie de 5 mts. 86 dmc. y 3 mc. 92 dmc., se deslindan en conjunto 18 cms. al Norte, 18 mts. 34 cms. al Este con fracción B y D, y 1 mt. 3 cms. al sur con Sucesión de Pedro Recine; c) Terreno lindero que según plano citado del 12/07/1957 señalado con la letra B con una superficie de 231 mc. 43 dms., con 4 mts. 1 cm. al Norte de frente a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa; d) Terreno lindero que según plano citado de 29/03/167, inscripto en la oficina citada el 11/07/1967, con el Nº3886, señaladn la letra B con una superficie de 169 mc. 88 dms. y se deslinda al Norte cM la fracción A, al Oeste 14 mts. 73 cms., con Pedro Bruccoleri; e) Terreno lindero, que según plano citado, inscripto en la misma oficina el 15/10/1965 con el Nº 3392, señalado con el Nº 2 con una superficie de 200 mc. con 12 mts. 57 cms., al Norte con la fracción Nº 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más Iva; 4) Que existe agregada documentación relacionada con las construcciones, pero incompleta, desconociéndose la situación respecto a aportaciones al B.P.S.; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.000,00 5/pub 21680 Set 01- v Set 07

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos Repetto Mariño, Yamandú Gonzalo c/ CASTIÑEIRA CATIÑEIRA, GLADYS y OTROS (Ficha C.64/86), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 1:610.666,66 del siguiente inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 106.975, con una superficie de 750 metros cuadrados y un frente de 12 metros 50 centímetros al Noreste a la calle Islas Canarias Nº 4553 (ex Ganaderos).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que no existen agregados planos de construcción y desconoce la situación de las obras, tanto en materia Municipal como en cuanto a posibles deudas con el Banco de Previsión Social. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador 3,63% y de cargo de los ejecutados el 1,21%. IV) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 17.600,00 5/pub 23308 Set 06- v Set 12

DE DECIMOPRIMER TURNO
RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ PICCERNO ARAGONES, Antonio Felipe y Otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1/867/83), el 26 de setiembre a la hora 14.30, en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido de la señora Alguacil de la Sede. el Rematador Rafael L. Ladaga (Matric. 1351; R.U.C.:210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 294.667,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que integra el edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matríz 5079, zona urbana, el que según plano del Agr. Nelson Calmarino de enero 1963, cotejado por el C.D.M. EL 19/5/65, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 51518 el 28/5/65, consta de una superficie de 227mts. 68dcms. con 7mts. 54cms. de frente al Norte de la Avda, Uruguay entre las calles Andes y Convención. La Unidad 901 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 5079/901 (antes padrón 222.645) se ubica en el 9º piso a cota vertical más 26mts. 20cms. y consta de una superficie de 74mts. 59dcms.; todo ello conforme el plano citado.

Se Previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%) y demás que la ley pone a su cargo. 3) que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21%). 4) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523, P. 2) no habiendo antecedentes dominales. 5) que no obran en la Sede Copia del Reglamento de Copropiedad, ni copia del plano de fraccionamiento horizontal. 6) no surge de autos el estado actual de ocupación del bien. _ Montevideo, agosto 24 de 1989. _ H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 23311 Set 06- v Set 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco de Montevideo c/BONICA RUGGIANO JUAN. Juic. Eje." (1099/82), se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sobre las 2/3 partes de su tasación: N$ 11.137,33; N$ 10.903,33; N$ 5.206,00, de los siguientes inmuebles: I) Solar, construcciones y mejoras, Padrón Nº 9.584, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Salto, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Abilio E. Dos Santos de 26 de junio de 1929, inscripto el 28 de los mismos en la Dirección General de Obras Municipales de Salto, con una superficie de 292 mc. 32 dms. con 8 mts. con proyecto de calle de 17 mts. de ancho paralela a la del Oeste. II) Solar, edificio y mejoras Padrón Nº 4.710 sit o en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Salto formado por los lotes 5 y 6 en el plano citado con una superficie de 769 mc. 28 dm. con 16 mts. de frente al Norte, a la Avda. Batlle y Ordóñez. III) Solar, construcciones y mejoras Padrón Nº 9.590 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Salto señalado con el Nº 7 en el plano citado con una superficie de 384 mc. 40 dm. con 8 mts. de frente al Norte a la Avda. Batlle y Ordóñez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 37.400,00 10/pub 22619 Ago 31- v Set 13

GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados:Centrobanco c/MANHARD ABEND HERTHA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B./499/85), se hace saber que el próximo 25 de setiembre, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula No. 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 14.738, señalado con la letra "A" en el plano del Agrim. Daniel V. Reinante, de 12/6/923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20/6/923, según el cual tiene una superficie de 182 m2 6.709 cm2., con 8 mts. 20 cmts. de frente al SE a la Avenida 18 de Julio puertas Nos. 1995 y 1999 y 21 mts. 44 cmts. al NE de frente a calle Dr. Pablo de María, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que se deja constancia que según surge del Certificado de Arrendamiento existe un contrato de arrendamiento vencido el plazo, es de 1º/6/1973 al 31/5/76, en el ramo de tienda. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, a los 7 días del mes de agosto de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 22949 Set 04- v Set 08

DE DECIMOCUARTO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco de la República c/WEISSMAN'S SON LTDA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B. 227/81), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 14:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 202 de propiedad horizontal, padrón No. 33.688/202 que se ubica en el segundo piso a cota más 6,81 mts. y tiene una superficie de 57 mts. Le corresponde la utilización del balcón "F" dos. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 33.688 que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de junio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 48.254 el 14 de febrero siguiente, tiene una superficie de 137,65 mts. con 16 mts. 26 cm. al S. a la Avda. Gonzalo Ramírez y 8,58 mts. al O. a la calle Joaquín de Salterain por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3,63% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Quinto Piso. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 22.000,00 5/pub 23243 Set 06- v Set 12

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos Ana Wilenski c/ ROSANA ECHEVARNE PEREIRA "Juicio Ejecutivo" (F& C/449/86), el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público el 20 de setiembre desde las 16 horas, en Yaro 1121, con la base de las 2/3 partes de la tasación, (N$ 33.334,00) un T.V. Grundig color 17".

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo y en m/n., por concepto de seña. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.960,00 3/pub 23302 Set 06- v Set 08

DE DECIMOQUINTO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c/ PEREZ CARENO, HECTOR TOMAS Y OTRA."Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B. 813/83), se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), asistido de la Sta. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) unidad de propiedad horizontal 003 Padrón 544/003, que se ubica en el sub-suelo (área: 321.41 mt.), planta baja (área: 72.02 mt.) y planta baja (área: 9.07 mt.).,con una superficie total de 402.50mt.; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 544, con una superficie de 1.519 mt

B1S
5559 - e

08dmt. con 30.60mt de frente al Norte a la Avenida Uruguay, entre las calles Vázquez y Tacuarembó; II) una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 158. 278, con una superficie de 455.89 mt.con 14 mt. de frente al Norte a la Avenida Italia, entre las calles Atlántico y Candelaria. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63% incluido I.V.A), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21% incluido I.V.A). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 18 de 1989. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 22425 Set 04- v Set 08

DE DECIMOSEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Discount Bank c./ CHARRUA S.A. y Otros - Ejec. de Hipoteca" (173/83), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1989 a las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Veintinueve solares baldíos ubicados en el Paraje Pinares, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 2620, los que según plano del Agrim. N. Torterolo Segovia de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6834, el 18 de marzo de 1975, y se describen: a) Solares 2 al 7 inclusive de la manzana catastral 1620, se componen en conjunto de una superficie de 6.000 m.c. 9586 cms. con 25 mts. 935 mm. al sureste de frente a la calle de 17 Metros Nº 2; y 211 mts. 86 cms. al Suroeste de frente a la calle de 17 Metros. Nº 1, formando esquina; b) Solares 1 al 8 inclusive de la manzana catastral 1621, con una superficie en conjunto de 8.001 m.c. 1508 cms., con 26 mts. 32 cms. al SE de frente a calle de 20 Metros Nº 69 y 283 mts. 964 mm. al SO de frente a la calle de 17 Metros Nº 1, uniendo este frente con el anterior ochava recta de 3 mts., 25 mts. 935 mm. al NO de frente a la calle de 17 Metros Nº 2, uniendo este frente con la anterior ochava recta de 3 mts.; c) solares 1 al 7 inclusive de la manzana catastral 1623 con una superficie en conjunto de 7.090 mts. 536 cms., con 250 mts. 68 cms. al NE de frente a calle de 17 Metros Nº 1 y 25 mts. 935 mm. al SE de frente a calle de 17 Metros Nº 2, uniendo este frente con el anterior ochava recta de 3 mts.; D) Solares 1 al 8 inclusive de la manzana catastral 1622, con una superficie en conjunto de 8.283 m.c. 9420 cms., con 25 mts. 935 mm. al NO de frente a calle de 17 metros Nº 2; 288 mts. 256 mm. al NE de frente a calle de 17 Metros Nº 1 formando esquina y 26 mts. 825 mm. al SE de frente a calle de 20 Metros Nº 69, uniendo este frente con el anterior ochava recta de 3 mts.

II) 71 Solares baldíos que se rematarán individualmente, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares, empadronados con los números que se dirán, los que se describen según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougue de setiembre de 1975, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 del citado mes y año Nº 442/75, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 6930 del 6/10/1975 y se describen: Solar Nº 1 - Padrón Nº 2618, superficie 623 m.c. 14 dms. con 17 m. 62 cms. al NO de frente a calle de 20 Metros. Solares Nos. 3, 4 y 5 - Padrones Nos. 15.519 al 15.521, inclusive, con una superficie de 612 m.c., con 17 mts. de frente c/uno al SO a calle de 17 Metros. Solares 7, 8, 9 y 10 - Padrones Nos. 13.031 al 13.034 inclusive, con una superficie de 612 m.c. cada uno, con 17 mts. c/u. de frente al SO a la calle de 17 Metros. Solar Nº 14 - Padrón Nº 13.038, superficie 617 m.c. 39 dms. con 29 mts. 17 cms. al NO frente a calle de 17 Metros y 10 mts. 16 cms. al SO de frente a calle de 17 Metros, y curva de 10 mts. 83 cms. por ser esquina. Solares 15, 16, 17 y 18 - Padrones Nos. 13.039 al 13.042 inclusive, con una superficie de 601 m.c. 20 dms. cada uno; con 16 mts. 71 cms. cada uno de frente al SO a calle de 17 Metros. Solar Nº 19 - Padrón Nº 13.043, superficie 790 m.c. 14 dms., con 17 mts. de frente al SO a calle de 17 Metros. Solar Nº 20 - Padrón Nº 13.045, superficie 806 m.c. 35 dms., con recta de 12 mts. 73 cms. y curva de 4 mts. 27 cms. al Norte de frente a calle de 17 Metros. Solar Nº 27 - Padrón Nº 13.052, superficie 754 m.c. 14 dms., con 28 mts. 90 cms. al SE a calle de 17 Metros; 14 mts. 15 cms. de frente al NE y curva de 4 mts. 09 cms. por ser esquina. Solares Nos. 28, 29, 31, 32 y 33 - Padrones Nos. 13.053, 13.054, 13.056, 13.057 y 13.058, con una superficie de 612 m.c. cada uno, con 17 Metros cada uno de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 34 - Padrón Nº 13.059, superficie 1197 m.c. 68 dms., con línea recta de 5 m. 67 dms.; curva de 6 mts. 50 cms. y recta de 2 mts. 76 cms., de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 36 - Padrón Nº 13.061, superficie 606 m.c. 21 dms., con 17 mts. 20 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 37 - Padrón Nº 13.062, superficie 605 m.c. 43 cms., con 17 mts. 40 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 38 - Padrón Nº 13.063, superficie 601 m.c. 04 dms., con 17 mts. 50 cms. de frente al NE a calle 17 Metros. Solar Nº 39 - Padrón Nº 13.064, superficie 603 m.c. 24 dms., con 17 mts. 80 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 42 - Padrón Nº 13.078, superficie 610 m.c. 70 dms., con 23 mts. 93 cms. al SO de frente a calle de 17 Metros, 12 mts. 95 cms. de frente al SE a la calle de 17 Metros y curva de 11 mts. 06 cms. por ser esquina. Solares Nos. 43, 47 y 54 - Padrones Nos. 13.077, 13.075 y 13.074, con una superficie de 601 m.c. 40 dms, c/uno, con 19 mts. 40 cms. c/uno de frente a calle de 17 Metros. Solar Nº 46 - Padrón Nº 13.068, superficie 643 m.c. 05 dms., con 18 mts. 66 cms. de frente al SE a calle de 20 Metros. Solar Nº 48 - Padrón Nº 13.069, superficie 681 m.c., 81 dms.con 17 mts. 62 cms. de frente al NO a calle de 20 Metros. Solar Nº 49 - Padrón Nº 13.070, superficie 600 mc. 51 dms.,

con 21 m. 25 cms. de frente al NO a calle de 20 Metros. Solar Nº 51, padrón Nº 13.072, sup. 624 mc. con 17 m. de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 52, padrón Nº 13.073, sup. 685 mc. 55 dms. con 24 m. 17 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros; 14 m. 91 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros y curva de 10 m. 83 cms. por ser esquina. Solar Nº 54, padrón Nº 13.090, sup. 626 mc. 33 dms. con 25 m. 44 cms. al NO de frente a calle de 17 Metros; 12 m. 80 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros, y curva de 11 m. 16 cms. por ser esquina. Solar Nº 57, padrón Nº 13.093, sup. 619 mc. 48 dms. con 17 m. de frente al NO a calle de 17 Metros. Solar Nº 58, padrón Nº 13.079, sup. 621 mc. 30 dms. con 28 m. 57 cms. de frente al NO a calle de 17 Metros; 10 m. 54 cms. de frente al SO a calle de 17 Metros y curva de 10 m. 93 cms. por ser esquina. Solar Nº 60, padrón Nº 13.081, sup. 635 mc. 44 dms. con 31 m. 70 cms. al SO de frente a calle de 17 Metros; 3 m. 20 cms. de frente al SO y curva de 6 m. 50 cms. por ser esquina. Solar Nº 62, padrón Nº 13.083, sup. 786 mc. 64 dms. con 17 mts. 11 cms. de frente al SO a calle de 17 Metros. Solar Nº 64, padrón Nº 13.085, sup. 731 mc. 55 dms. con 3 mts. 58 cms. al NE de frente a calle de 17 Metros; 20 mts. 80 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros y curva de 4 m. 54 cms. por ser esquina, 21 m. 04 cms. al SE de frente a calle de 17 Metros y curva de 10 mts. 86 cms. por ser esquina. Solar Nº 65, padrón Nº 13.086, sup. 620 mc. con 20 mts. de frente al NE a calle de 17 Metros. Solares Nos. 66 y 67 padrones Nos. 13.087 y 13.088, con una superficie de 744 mc. cada uno, con 15 mts. c/uno de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 68, padrón Nº 13.089 con una superficie de 596 mc. 58 dms. con 18 mts. 30 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 69, padrón Nº 13.094, sup. 593 mc. 87 dms. con 10 mts. 33 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros; 27 mts. 61 cms. de frente al SO a calle de 17 Metros, y curva de 11 m. 16 cms. por ser esquina. Solares Nos. 70, 71, 74, 75, 76 y 77, padrones Nos. 13.095, 13.096, 13.099, 13.100, 13.101 y 13.102; con una sup. de 612 mc. cada uno, con 17 mts. cada uno de frente al SO a calle de 17 Metros. Solar Nº 78, padrón Nº 13.103, sup. 616 mc. 55 dms. con 20 mts. 65 cms. de frente a calle de 17 Metros, 16 m. 95 cms. de frente al NO y curva de 9 mts. 13 cms. por ser esquina. Solar Nº 79, padrón Nº 13.104, sup. 636 mc. 42 dms., con 19 mts. 18 cms. de frente al NO a calle de 17 Metros. Solar Nº 80, padrón Nº 13.105, sup. 625 mc. 88 dms. con 16 mts. 59 cms. de frente al NO a calle de 17 Metros. Solar Nº 81, padrón Nº 13.106, sup. 676 mc. 71 dms., con 36 mts. 51 dms. de frente al NE a calle de 17 Metros, 7 mts. 43 cms. de frente al NO a calle de 20 Metros y curva de 12 m. 86 cms., por ser esquina. Solares Nos. 82 al 86 inclusive y solar Nº 89, padrones Nos. 13.107 al 13.111 inclusive, y padrón Nº 13.114, con una sup. de 612 mc. cada uno, con 17 mts. c/uno de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 90, padrón Nº 13.115, sup. 622 mc. 66 dms. con 26 mts. 23 cms. de fente al NE a calle de 17 Metros; 12 mts. 17 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros y curva de 10 m. 81 cms. por ser esquina. Solar Nº 91, padrón Nº 13.116, sup. 607 mc. 19 dms. con 18 mts. 01 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros. Solar Nº 92, padrón Nº 13.117, sup. 597 mc. 68 dms. con 17 mts. 50 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros. Solar Nº 93, padrón Nº 13.118, sup. 600 mc. 89 dms. con 28 mts. 84 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros; 9 m. 83 cms. de frente al NO a calle de 17 Metros y curva de 11 mts. 16 cms. por ser esquina. Solar Nº 94, padrón Nº 13.119, sup. 600 mc. 23 dms., con 19 mts. de frente al NE a calle de 17 Metros. Solar Nº 95, padrón Nº 13.120, sup. 580 mc. 95 dms. con 16 mts. 80 cms. de frente al NE a calle de 17 Metros; 27 mts. 99 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros y curva de 16 mts. 01 cms. por ser esquina. Solar Nº 96, padrón Nº 13.121, sup. 536 mc. 95 dms., con 40 mts. 10 cms. de frente al SE a calle de 17 Metros. Solares 98 y 99, padrones Nos. 13.123 y 13.124, sup. 612 mc. cada uno, con 17 mts. de frente cada uno al NO de frente a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 110.000,00 5/pub 22839 Set 04- v Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

GLORINDO MERLO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Echeverría, Luis Felipe c/HERMAN HANSEN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2071/80), se hace saber, que el 27 de setiembre del corriente año a la hora 14 y 30, en la calle República Argentina casi Sarandí de la ciudad de Santa Lucía, Dpto. de Canelones por intermedio del Rematador Glorindo Merlo, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 30 cajas de bujías Pal-super-14-L-5-Y (10 bujías cada caja) N$ 20.000.00; 7 rulemanes 22311-A ZKL N$ 500.00; 10 rulemanes ZKL 30211 E N$ 666.66; 8 Tacómetros Flassic, Art. 632-H/477-6 volts N$ 2.333.33; 4 llantas cromadas con caja de madera N$ 6.666.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos que impone la Ley. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub 23270 Set 06- v Set 08

GLORINDO MERLO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictado en los Autos caratulados Echeverría Luis Felipe c/HERMAN HANSEN "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1858/80), se hace saber, que el 27 de setiembre del corriente año a la hora 15 y 30, en la calle República Argentina casi Sarandí de la ciudad de Santa Lucia, Dpto. Canelones por intermedio del Rematador Glorindo Merlo, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Canelones, se

procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes que se detallan a continuación: 20 medidores de temperatura "Orlan Rober" (Sport T) eléctircos N$ 4.000.00; 10 vacuometros N$ 2.000.00; 14 Cajas de bujías Pal 18 F.S. (140 unidades) N$ 9.333.33; 14 Cajas bujías Pal, 14 L-7 (148 unidades) N$ 9.333.33 12 rulemanes marca ZKL - 22311 - A N$ 1.000.00; 14 rulemanes ZKL - 3310 N$ 1.133.33; 10 rulemanes ZKL - 22308 N$ 8000.00, 10 rulemanes ZKL - 22313 A N$ 800.00; 10 Cajas de bujías PAL - 14 - L - 5 - y (100 unidades) N$ 6.666.66; 20 rulemanes ZKL - 6306 N$ 5.333.33.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos que impone la Ley. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatríz Manso, Actuaria.

20) N$ 7.920,00 3/pub 23271 Set 06- v Set 08

DE DECIMOCUARTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1615/88), se hace saber que por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989, se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabctuaria Adjunta.

20) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Ago 28- v Oct 06

DE DECIMOCTAVO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, dictada en autos; Loyds Bank (BLSA) Limited c/ AUGUSTO LADIMIRO RAMIREZ ECHETO "Ejecución de Prenda", (Ficha 1307/89), se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca Ford, modelo D 1210, año 1975 de 6 cilindros, 48 HP, con motor Nº 05660, padrón Nº 70.123, matrícula de San José Nº 35.177.

Se Previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.99% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 17 de 1989. - Esc. Edith Baygorria Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub 22689 Set 06- v Set 08

DE DECIMONOVENO TURNO
ROMAN BADO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: Inmobiliaria Braglia Administraciones S.R.L. c/MARIA BLANCA PATRONE MORALES "Por cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 422/87), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1989, a partir de las 15:00 horas, en el local de Zabala No. 1328, el Martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 45.156,60 de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Balneario Pinamar Padrón No. 1.507, señalado con el No. 10 de la manzana 20, en el plano del Agr. Carlos Hughes, de junio de 1957, inscripto en Catastro el 7/5/959, con el No. 10,364, con un área de 703 mts. 14 dcms., con 22 mts. 9) ctms. de frente al N.E. a la calle 26.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña del precio obtenido. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del Martillro 3,63% más I.V.A. 3º) Será de cargo al expediente parte demandada la comisión del Martillero 1,21% incluído I.V.A. 4º) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 23239 Set 06- v Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OSCAR DEL HORNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanciade Canelones, dictada en autos: Marquisio, Walter Omar c/CLAVIJO, FAVIO GUILLERMO "Cobro de diferencias de sueldos, etc." (F. C. 70/987), se hace saber al público que el día 16 de setiembre de 1989, desde las 16:00 horas en el local de consignaciones, sito en calle Florencio Sánchez de la ciudad de Canelones, se procederá por el martillero Oscar Del Horno a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 conservadora y exhibidora de alimentos de 2 puertas traseras, con vidrio de acero inoxidable con motor eléctrico ETV 22 A 80-80F en funcionamiento; 1 cortadora de fiambre Marca Berkel 114, Nº 70473; 1 balanza Marca Filizola para sies kilos; 1 estantería pronto-metal de exhibición con vidrios de aproximadamente mts. 2,10 de largo por 1,20 de alto con dos estantes color marrón claro y 1 estantería de pared pronto-metal de aproximadamente de 3 mts. de frente por 2,50 de alto, con seis estantes.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50% de la oferta al bajar el martillo en efectivo y el saldo a los tres días. B) Que será de cargo del comprador la comsión del rematador mas I.V.A., o sea el 15,3% del precio del remate, incluido Impuesto Dptal. y Ley 13.640, art. 473. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea 1,21% del precio del remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 29 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.240,00 3/pub 23264 Set 06- v Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
WINSTON PROVENZA FERNANDEZ

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: Charamelo, Marcelo y otros c/CHARAMELO, CARMELO, CHARAMELO, MARIA HILDA, CHARAMELO, JULIO A. "Cesación de Condominio" (Fa. 681/1987), se rematará por intermedio del Rematador Winston Provenza Fernández (Mat. 1247) el 15 de setiembre de 1989 a la hora 15:00, en Paraje Los Arenales, Ruta 65, Klm. 89.500, sobre la base de N$ 139.489,00 (nuevos pesos ciento treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve); el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, padrón 50991, de 3 Hás., fracción No. 2 en el plano del Agrimensor Heber N. Rebufello inscripto en Catastro el 16/8/68 y además los bienes muebles, útiles y existencias que surgen del inventario practicado en fojá 37, los cuales serán subastados sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que el comprador deberá abonar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como garantía de la misma y que además serán de su cargo, la comisión del 3% del rematador y los impuestos nacionales y/o departamentales, el comitente deberá abonar el 3% de comisión más I.V.A. todo esto por el bien inmueble. b) La adquisición de los bienes muebles, útiles y existencias será exclusivamente al contado. c) Será de cargo del adquirente el 10% de comisión más los impuestos departamentales y/o nacionales y el comitente abonará el 7% de comisión más I.V.A. d) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Judicial de la Décima Sección de Canelones (Tala). - Tala, 22 de agosto de 1989. - Ivon Kamaid, Juez de Paz.

20) N$ 13.200,00 5/pub 23196 Set 05- v Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
DANUBIO WALTER SOSA

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Silva, Adail c/A MARTINEZ, CELESTE. "Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. 80/87), se hace saber que el día 20 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del Martillero Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010, el bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, en la calle Avellaneda entre Río Branco e Ituzaingó, cuyo padrón es el Nº 2718 del solar Nº 5, de la manzana 17, compuesto de una superficie de 142 mts. 45 cmts., sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser aceptada la misma, más los gastos del Sr. Rematador e I.V.A. - Melo, 15 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.900,00 5/pub 22791 Set 01- v Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO
WILSON PIMIENTA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c/BONINO, MARIA ANGELICA y OTRO. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 549/82), por decreto Nº 2350 del 11 de junio de 1982, se hace saber que el día 15 de setiembre de 1989, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado sito en la esquina de las calles 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209 RUC 100021990014, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a la subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Unidad 001, padrón individual 4130/001 de 148 m. 69 dm. de superficie, a la que le corresponde el uso de Garage A; galería C; patio descubierto E; patio descubierto H; azotea A1 y Azotea C1; 2) Unidad 002, padrón individual 4130/002 de 85 m. 4 dm. de superficie a la que le corresponde el uso de churrasquera D; patio descubierto F y Azotea E1; 3) Unidad 003, padrón individual 4130/003 de 54 m. 69 dm. de superficie a la que le corresponde el uso de depósito B, patio descubierto G; Azotea F1; las tres unidades relacionadas se ubican en Planta Baja a cota vertical cero metro y forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Primera sección de Lavalleja, Minas, padrón matriz 4130, de 508 m. 34 dm. de superficie, con 21 m. 53 cm. de frente al SE a José E. Rodó y 23 m. 54 cm. de frente al NE a Batlle y Ordóñez por ser esquina, todo lo que surge del plano del Agrimensor Miguel A. Graña de setiembre de 1974, inscripto en Catastro el 7 de agosto de 1975 con el Nº 4322; y 4) Un solar de terreno sito en la Primera Sección de Lavalleja, Minas, padrón 4407, de 124 m. 62 dm. de superficie, según plano del Agrimensor Miguel A. Graña de julio de 1964 inscripto en Catastro el 3 de agosto del mismo año con el Nº 3790 con 13 m. 45 cm. de frente al NE a Washington Beltrán.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley corresponda, serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.400,00 5/pub 22768 Set 01- v Set 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos Banco del Litoral Asociados c/ALMIRON ARANDA LUIS ALBERTO "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de firma" (Ficha A/459/82) se hace saber que el día 4 de octubre de 1989, a partir de las 10 horas, en el Establecimiento "El PORQUÉ NO", ubicado en Ruta Nacional Nº 90 Km. 82, de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Paysandú, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, 5000 vacunos según el siguiente detalle: 1290 vacas, 510 vaquillonas de más de 2 años y 581 vaquillonas de 1 a 2 años raza "Aberdeen Angus"; y 1415 vacas, 931 vaquillonas de más de 2 años y 273 vaquillonas de 1 a 2 años, raza "Hereford", en el actual estado en que se encuentran. - Se Previene: a) Las ventas se realizarán al contado y en dinero efectivo, debiendo el señor comprador abonar el total del precio martillado, más 7% de comisión al rematador, IVA timbres, certificados guías, y cualquier otro gasto que origine la compra, en cada uno de los lotes subastados, en el acto de serle aceptada la última oferta; b) Serán de cargo del

adquirente los gastos que se originen por traslado o retiro de sus compras, debiéndolo realizar con un plazo no mayor de 24 horas posterior a la fecha de remate; c) Será obligatorio de la parte demandada en estosn autos, la presentación en legal forma de toda documentación, vacunas, etc., que la Ley exige, con e anticipación, vacunas, etc., que la Ley exige, con 24 horas de antipación a le remate fijada, siendo de cargo del mismo, el 3% de Impuesto Municipal, Impuesto Ley 13.640, 8,47% de comisión e IVA incluído al rematador, y todo otro gasto que origine la realización de la subasta decretada en estos autos. - Guichón 30 de agosto de 1989. - Señor Pedro Eduardo Massaferro, Juez subrogante del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú. -

20) N$ 12.540,00 3/pub 23195 Set 05- v Set 07

TACUAREMBO

INTENDENCIA
LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, en los autos: Robledo, Pedro c/GAUNA, RUBEN (Ficha 51/88), el día 13 de setiembre a las 10:30 se subastará sin base Moto Honda 50, Matrícula R. 1.3199 de Tacuarembó, en el estado que se encuentra.

La subasta se realizará en el local de General Flores esquina Joaquín Suárez.

20) N$ 2.640,00 3/pub 23134 Set 05- v Set 07

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos González Clavijo Roberto c/BONANATA LALIA JUAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C/2090/85), se hace saber que el Actor en autos, ha solicitado la Expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada, por el Escribano Dr. Pablo Boggiano, el 13 de octubre de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 2043, Folio 3023 del Libro 795, por la cual el Ejecutado adquirió el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo. Paraje Colón, empadronado con el Nº 406.129, separado de los Padrones de mayor área Nº 46.721 y 46.722, señalado con el Nº 28, en el plano del Agrimensor Federico G. Amonto, de Abril de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 59.452, el 28 de Mayo de 1968, constando de una superficie de 650 m}, que se deslindan: 13 mts. de frente al Este, a Cno. Lecocq por 50 mts. de fondo lindando al Sur con Solar Nº 27, al Norte con Nº 29 y al Oeste con parte del Solar 31. - En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos quiénes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan bajo apercibimiento, en el plazo de 30 días a los efectos legales. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Puga de Silva Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 23024 Set 04- v Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos DELFINO DURAN, MARY CATALINA, RITA DORILA y M& del ROSARIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V Nº 186, año 1987) se hace saber que se presentaron Mary Catalina, Rita Dorila y M& del Rosario Delfino Durán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 11 de octubre de 1956, ante el Esc. Arturo Puig (hijo), por la que Amalia Durán Gómez adquirió de los esposos Atilio Genar Saturno Mastrángelo y María Clelia Chevert la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Solar con edificio y mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 98.462, fracción 11 de la manzana 24, plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, registrado en Topografía el 3 de junio de 1919 superficie 221 metros 36 decímetros 43 centímetros; con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle José Shaw Nº 4807, al Noroeste linda con solar 13, al Noroeste con solar 10 y al Suroeste con solar 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de setiembre de 1988.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 30/pub 22470 Ago 30- v Oct 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos: LOPEZ BARTIBAS, M. EMILIA "Expedición de segundas copias" (F.: 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando que se expidiera la segunda copia de la Escritura que en Montevideo el 16 de octubre de 1952 autorizó el Esc. Luis Alberto Julien, por la cual Genaro Vispo Sesane y Consuelo Castro Calvo vendieron a Guzmán López López casado con Emilia Bartibás la propiedad y posesión del bien inmueble empadronado con el No. 9429 sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Alberto Castiglioni de fecha agosto de 1947, inscripto con el número 18016 el día 2/9/47 en la Direcc. Gral. de Catastro, se compone de una superficie de 79 mts. 30 dcm. y se deslinda así:

11 mts. 25 cm. de frente al Este a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos), puerta de entrada No. 961; 7 mts. 5 cm. al Sur lindando con el padrón 9430; 11 mts. 28 cm. al Oeste linderos del padrón 9431, y 7 mts. 3 cm. al Norte lindando con el padrón 1428.

La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 486 Fº 347, Lo. 432.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.

21) N$ 30.800,00 10/pub 23102 Set 05- v Set 18

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: SZIMON o SIMON KLACZKO PERKIN. "Segunda Copia". (Ficha V Nº 211 Año 1988) se presentó Szimón o Simón Klaczko Perkin, solicitando gunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas en Montevideo el 9 de julio de 1943 por la cual Luis Barrios casado con Claudina Seijas vendió a Szimón o Simón Klaczko Perkin el siguiente bien inmueble: Solar baldío, número 8 de la manzana 150, empadronado con el número 7612 (antes en m/á 1517), sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y división suscripto por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 40 el 16 de mayo de 1939, tiene una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al SW a la calle 28 por 30 metros de fondo lindando con solares 7, 9 y 33 del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Montevideo con el Nº 879 al Fº 6328 el 19 de agosto de 1943.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 92.400,00 30/pub 21976 Ago 24- v Oct 05

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: HAYDEE PACE CONSENZA "Exp. Segunda copia" (Ficha V. 66/89), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 29 de diciembre de 1976 por el Escribano Enrique Crispino Nicolini, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 30, Fo. 35, To. 1, por la cual el Banco La Caja Obrera enajenó por compraventa y tradición a Haydee Pace Consenza o Cocenza siendo divorciada de sus únicas nupcias con José Piazza, un terreno baldío ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Playa Hermosa, Padrón No. 3.567, señalado con el No. 33 de la manzana 61 en el plano de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de agosto de 1959, con una superficie de Mts. 450 y el siguiente deslinde:

15 mts. de frente al Oeste, a Carretera Costanera e igual extensión al Este, en la linea de fondo, lindando con el solar No. 6 y mts. 30 en las líneas laterales, lindando al Norte con el solar No. 1 y al Sur con el solar No. 32.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 28.600,00 10/pub 22215 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: LAURA ADELINA ARIAS TIMOTE y HORACIO JAVIER COPPOLA DA ROSA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 91/89), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 31 de diciembre de 1933 por el escribano Manuel Espasandín cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 27 al folio 14 del libro 181, por el cual el señor Carlos Calamet, soltero, enajenó por compraventa y tradición a Raúl Coppola casado en primeras nupcias con Josefina Domínguez el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 133.345 en mayor área, que según plano del agrimensor Félix Logaldo de octubre de 1933 comprende una superficie de 1795 mts. 23 dcs. y se deslinda: 28 ms. 86 cms. de frente al S.E. al Camino Juan J. Martínez (hoy calle Cerdeña); 81 ms. 29 cms. al N. lindando con Carmen N. de Williman; 65 ms. 26 cms. en la línea del Sur por donde limita con más terreno del vendedor; 24 ms. 50 cms. al O. por donde confina con el propio señor Calamet.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de agosto de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 33.000,00 10/pub 22703 Ago 31- v Set 13

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos ANNUNZIATO BIANCHIMANO (en representación de Anna Stiglitz Bonder y Andrés David Frisch) "Expedición Segunda Copia" (Ficha V 150/1989), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 23 de Abril de 1979 ante el Escr. Carlos Groisman por la cual Angela Caprio Merola, viuda de Alberto Castiglioni, vendió a los esposos Anna Stiglitz y Andrés David Frisch el inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el Nº 1288, el que tiene una superficie de 716 metros 06 decímetros, con 33,49 metros de frente al E a calle de 18 metros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1565, Fº 1797, Lº 83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 22.000,00 10/pub 22765 Set 01- v Set 14

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capitalo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Barquet en el expediente "ALBERTO BARQUET Segundas Copias" (Ficha 90/87), solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa: A) Autorizada el 17 de setiembre de 1952 por el Escribano Julio Cendán, por la que Michel Basil casado con María del Carmen Yañez adquirió de la señora Angela Ricci la propiedad y posesión de un solar de terreno empadronado con el número 22.438 de la 15a. sección judicial de Montevideo, inscripto en la Dirección de Topografía dependiente del M.T.O.P. el 9 de abril de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de 122 metros 39 decímetros que se deslinda así : 8 metros 16 centímetros de frente al Oeste a la calle Pablo de María Nº 1210; 17 metros 61 centímetros al Sur con García Acevedo; 5 metros 74 centímetros al Este con Alfonso Laguarda; 17 metros 80 centímetros al Norte con Juan Badrí. - B) La escritura autorizada el 31 de diciembre de 1971 por el

Escribano Julio Cendán, por la que el señor Michel Basil adquirió (en calidad de cesionario) de la señora María Josefa Rodríguez todos los derechos y acciones hereditarios que por fallecimiento de su hija María del Carmen Yáñez García le correspondan. - La escritura mencionada en primer término letra A) Fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 496 al folio 298 del libro 437. - La segunda escritura referida letra B) Fué inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio con el número 54 al folio 13 del libro 658. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Escribana Silvia Rectorán Actuaria.

21) N$ 44.000,00 10/pub 22019 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: WALTER PRANKA PUODZIUNAS "Segunda copia" (Ficha V. No. 58/89), el señor Walter Pranka Puodziunas, ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 7 de mayo de 1946, en Montevideo, por el Escribano Carlos Furriol Bentancor, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 8 de mayo de 1946, por la que los señores Elio y Ludovico Cardozo, adquirieron de la Territorial Uruguaya la propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras situado en la planta urbana del Balneario Atlántida, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex Séptima), del departamento de Canelones, empadronado con el número 79, señalado con el número cuatro de la manzana número 52 del plano de división del Ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, el que está aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 34 de noviembre de 1939, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil ciento diez, el 23 de junio de 1941, y de acuerdo al cual tiene una superficie de 457 metros cuadrados, con 2.750 centímetros cuadrados, deslindados así:

Por el Suroeste 15 metros con 11 centímetros de frente a la calle número 3; de 18 metros de ancho; por el Noroeste con 29 metros con 58 centímetros con el solar número 3; pro el Noreste en 15 metros con el solar número 7; y por el Sureste en 31 metros con 39 centímetros con el solar número cinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 20343 Set 01- v Set 14

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V-228/89) se presentó JOSE LUIS CAYOTA en su calidad de Síndico del Concurso necesario de David Szwarcfiter, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Ficha 54/79) solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y anexas según fechas de otorgamientos y Escribanos autorizantes que se señalan:

1) De la autorizada por el escribano Wáshington Méndez el 15 de octubre de 1948, por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, David Szwarcfiter y Rosa Wainberg e Isaac Wainberg Piatkes adquirieron de Francisco Rodríguez Rico e Inés Rodríguez Riet tres fracciones de terreno empadronadas las dos primeras con el número 82.408 y la tercera con el número 94.347, ubicadas en la ex Decimosegunda Sección del departamento de Montevideo con una superficie de 997 mc. 98 dm.c. en total con frente al Noroeste en 10 mts. 97 cms. a la Avda. Gral. San Martín.

2) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 31 de agosto de 1950 de declaratoria por la que se establecen las superficies reales y deslindes de la fracción tercera ("C") de la escritura referida en el numeral anterior.

3) De la autorizada por el escribano Oscar Agnetti el 25 de julio de 1951 por la que los esposos José Wainberg y Eva Piatkes, Isaac Wainberg y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg adquirieron de Juan Antonio Repetto dos fracciones de terreno con mejoras empadronadas la primera con los números 82.383 y 82.384 y la segunda con el número 81.579, ubicada en la ex Decimosegunda Sección de Montevideo con superficie respectivas de 1.081 m.c. 64 dm.c. con frente al Norte en 34 mts. 60 cms. a la calle José Pugnalini y de 685 m.c. con frente al Sureste en 8 mts. 93 cms. a la Avda. Gral. San Martín.

4) De la autorizada por el escribano Elbio L. Frade el 28 de enero de 1953 por la que los mismos otorgantes señalados en el numeral anterior y respecto de la fracción de terreno con construcciones empadronada con el Nº 81.579, también señalada en el numeral anteden a la formación de título por separado.

5) De la autorizada por el escribano Elbio Frade el 30 de setiembre de 1955 por la que los esposos Veve Wainberg y Perla Ungerovich adquirieron de los esposos José Wainberg y Eva Piatkes, Isaac Wainberg y Sara Fina Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg la cuota parte de dos fracciones de terrenos con mejoras, empadronadas la primera con los números 82.383 y 82.384 y la segunda con el número 81.579, ubicadas en la ex Decimosegunda Sección de Montevideo con superficies respectivas de 1.081 m.c. 64 dm.c. con frente al Norte en 34 mts. 60 cms. a la calle José Pugnalini y de 685 m.c. con frente al Sureste en 8 mts. 93 cms. a la Avda. Gral. San Martín.

6) De la autorizada por el escribano Elbio Frade el 17 de mayo de 1952 por la que los esposos José Wainberg y Eva Piatkes, David Szwarcfiter y Rosa Wainberg e Isaac Wainberg y Sara Fina Kruchik adquirieron de Sergio Segal y los esposos Manuel Bronstein y Sonia Segal una fracción de terreno con edificio empadronada con el Nº 7.465 ubicada en la ex Sexta Sección de Montevideo con una superficie de 455 m.c. 68 dm.c. con frente al Este en 10 mts. 60 cms. a la calle Yaguarón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 79.200,00 10/pub 21895 Ago 24- v Set 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "YAFRATE GEMMITI, ANGEL y PASCUAL ANTONIO YAFRATE GEMMITI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 143/989), se hace saber que solicitamos expedición de segunda copia de la Escritura de donación autorizada en Montevideo, el 24 de marzo de 1976 por el escribano Julio Izuibejeres, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 653, al folio 744 del Libro 715, por la que el señor Luis Yafrate Tomaselli donó libre de obligaciones y gravámenes a sus hijos Angel y Pascual Antonio Yafrate Gemmiti, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en zona suburbana de la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.122, que consta según títulos de una superficie de 531 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Ernesto L., Chernichov de febrero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 1976, con el número 79.999, tiene un área de 510 mts. 36 dms., que se deslinda así: 50 mts. 80 cms. de frente al Noreste, a la calle Pintos Cardeiro, por donde los accesos están señalados con los números 5207, 5209 y 5211; 12 mts. 17 cms. Al Este, que por ser esquina son frente a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, puerta Nº 1349; 58 mts. 25 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 49.123; y 9 mts. 6 cms. al Noroeste con parte del padrón Nº 49.121.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan inters en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 16306 Ago 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimotercer Turno, en autos, " Romero Porchile, Ricardo. Segunda Copia. Ficha V-221, año 1989", se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 23 de enero de 1976, por el escribano Ruben Perroni Garat, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el 24 de marzo de 1976, con en Nº 123, al Fo. 162, del Lo. 70, por la cual los señores Alberto Vicente Robles y Wolfang Ricardo Bergengruen Quincke hubieron por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: 100 solares sitos en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, paraje Vuelta del Palmar, empadronados en mayor área con el Nº 7690, señalados con los números 1 a 20 de la manzana 211: 1 a 20 de la manzana 214 y 1 a 20 de la manzana 235, 216 en el plano del agrimensor J.A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 40, el 9 de febrero de 1950. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 1989. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 21163 Ago 30- v Set 12

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno se hace saber que en este Juzgado (Ficha V Nº 335/88), se presentaron WASHINGTON BRIAN VARELA y "LUMIFER S.A." solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 8/9/1961 autorizó el Esc. Daniel Millot Riestra por la que Jorge Caprario Plana adquirió de Lito Agustín Castellanos y otros el inmueble padrón 213.291 hoy 116.900/001 ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, con un área de 62m. 50dm. y de frente a las calles Córcega y Santa Rosa por ser esquina, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1259, Fº 463, y de la escritura que el 24/7/1970 autorizó el Esc. Mario Firpo Marty por la cual Eugenia Arias Brian adquirió de Jorge Caprario Plana, la mitad indivisa de la unidad ya descripta, inscribiéndose en el Registro referido con el Nº 602, Fo. 156. En consecuencia se cita, llama y emplaza por equienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 22837 Set 01- v Set 14

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: MARTHA TERESA OLIVERA y ELDA CLORISEA OLIVERA, "Expedición de Segundas Copias", (Ficha 194/88), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa que en Montevideo, el 3 de enero de 1952, autorizó el Escribano Carlos Alberto Denvy, por la cual "La Industrial Francisco Piria S. A." vendió al Sr. Sabino Gonzalo Olivera, casado en únicas nupcias con Ermelinda Orlando, el inmueble solar de terreno y sus construcciones ubicado en la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Malvín, empadronado con el Nº 146.765, señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilis, inscripto en Topografía el 30/5/1930, que consta de un área de 335 mts. 40 dms. y se deslinda: 12 mts. al Norte de frente a la calle Pilcomayo entre Rimac y avenida 18 de diciembre por 27 mts. 95 cms. de fondo lindado el Oeste con solar 16, (Padrón Nº 146.764), al Sur con parte del solar 15, Padrón Nº 146.763) y al Este con solar 18 (Padrón Nº 146.766).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 20 de julio de 1989. _ Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 19446 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BERNARDO DE GARCIA, ZELMIRA "Segundas Copias" (V 40/89), se hace saber que ante esta sede se presentó Eduardo Giorgi Bonini en calidad

de mandatario de Roberto Menéndez Oza curador de Zelmira Bernardo de García solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Jesusa Fernández, autorizada el 15 de febrero de 1954 por el Esc. Humberto Jorge Arias, inscripta en traslaciones de dominio con el Nº 312 al Fº 190, y que incluía un terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.210, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Francisco Lasasla de octubre de 1927, según el cual tiene una superficie de 419 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Magariños Cervantes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 22414 Ago 29- v Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: ANA MARIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Ana Moraes Generali el 4 de junio de 1986, y por la cual adquirió de los cónyuges en únicas nupcias, Gustavo Riani García y María Marión Pañiadache, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Jucicial del departamento de Artigas, zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el No. 8.004 parte, antes con el No. 5.567, en la manzana No. 531, que según plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de abril de 1986, tiene una superficie de una hectárea siete mil seiscientos sesenta y nueve metros.

La referida escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el No. 676, al Fo. 954 del Lo. 4 el día 4 de julio de 1986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Artigas, agosto 9 de 1989. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 24.200,00 10/pub 23138 Set 05- v Set 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos GARCIA RODRIGUEZ, EUGENIO Y OTROS "Expedición de 2da. Copias" (Ficha 286/89), se hace saber que se presentó, Eugenio Gacía Rodrigéz, Julio Eulalio García Rodriguez y Judith Asunción Veiga García, ante este Juzgado; se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de cesión de derecho de promitente comprador y venta de edificio, autorizada por el Esc. Miguel Angel A. Cacciatori el día 18 de noviembre de 1971 en Montevideo, respecto de un bien ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 724, de un área de 593, '32dm. con 15m. 52 cm. con frente al Norte a la calle Las Magnolias, plano del Agrim. Ballefín Galiano de noviembre de 1952, inscripto en la Direcc. Gral de Catastro con el Nro. 745 i paraje Barros Blancos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, veinticinco de julio de mil novecientos oa y nueve. - Dra. Ivonne Carrión Ramos. Juez de Paz Dptal.

21) N$ 22.000,00 10/pub 21871 Ago 24- v Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos: CUADRADO TECHERA o CUADRADO VILA TECHERA, MARVEL IDILIA y OTROS" Solicitud de segunda copia", (Ficha 450/88), se hace saber que ante esta sede se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de la partición de los bienes sucesorios de don Francisco Antonio Cuadrado, autorizada por el Esc. Ramón Collazo el 18 de noviembre de 1928 en Melo, y en la que en la Hijuela de Doroteo Cuadrado le correspondió: Una fracción de campo situada en la Cañada de la Carpintería, Segunda Sección de este Departamento y compuesta, según mensura practicadas en 1907, 1913 y 1926 por el Agr. José Villamil y Leiras de Ciento Cincuenta Hectarias, que limitan: por el Norte, una línea amojanada con Félix Arturo Monteiro dos Reis; por el Sur una recta con Teodora Peluffo de Viera de Britos; por el Este, otra recta con Daoiz Cuadrado; y por el Oeste, otra recta con Francisco Nacimiento Cuadrado el bien referido está empadronado con el Nº 6940 (Padrón de origen). - Esta partición se inscribió en el Registro de Traslaciones de Cerro Largo con el Nº 12, al Fo. 6 del año 1928. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Melo, 23 de mayo de 1989. - Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 26.400,00 10/pub 22795 Set 01- v Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber, que en los autos: MORALES CORREA JOSE VILMAR, "Solicitud de Segunda Copia". (Ficha 341/88) se presentó José Vilmar González Correa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Hedis Rodríguez Mosteyro el 19 de abril de 1983, Nº 34, por la que el señor José Vilmar Morales Correa compró de los cónyuges Vladimiro Collazo Pica y María Elena Leis Márquez el inmueble padrón Nº 11.035 del Barrio Collazo de la ciudad de Melo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, por el término de 30 días, bajo apercibimiento. - Melo, diciembre 9 de 1988. - Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Dptal:

21) N$ 15.400,00 10/pub 21937 Ago 24- v Set 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: RODRIGUEZ GAMBOA, ALFREDO. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha B. 2/89) se presentó Alfredo Rodríguez Gamboa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de octubre de 1942 autorizó el escribano Edmundo M. Osorio en Sarandí de Yí, Dpto. de Durazno, cuya primera copia se inscribió en el hoy Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 291, Fº 87 vto., Lº 9, Año 1942, don Alfredo Rodríguez Gamboa adquirió por compraventa y tradición de Antonio Chalupe o Chelupe, el inmueble ubicado en la manzana Nº 37 de la planta urbana de la hoy ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 246, compuesto de un área de 920 mts. con frente al noreste a la calle Cerrito y al noroeste a la calle Berro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 20 de junio de 1989. - Gladys R. de Trentini, Juez de Paz Suplente.

21) N$ 26.400,00 10/pub 21914 Ago 24- v Set 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDCTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, en autos caratulados: Perez De Salva, Margarita y sus hijas. "Solicitud de 2da. Copias de Escritura" (Ficha 182/89), Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado : Margarita Pérez de Salva actuando por si y por sus hijas María Fernanda Salvá Pérez y Margarita Verónica Salva Pérez, solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Beceiro en esta ciudad, el día 16 de febrero de 1974, por la cual Celso Carlos Salv Alvarez, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Alcides Merello y Genoveva Aurora Pesce, una fracción de terreno, empadronado con el Nº 11.391, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Paysandú señalado con el Nro. 10, del plano registrado ena la Oficina de Catastro con el Nº 1608 el día 26/10/959, suscrito por el Agrimensor Rafael Thevenet, que mide una superficie de 352 mts. 7469 ctm. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan al Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se efectuarán estas publicaciónes. - Paysandú 21 de junio de 1989. - Dra. Lilian Bendahan Juez de Paz Departamental.

21) N$ 24.200,00 10/pub 22127 Ago 28- v Set 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San José, ditada en autos: ALDASORO DIAZ, AMANDA ITALIA "Expedición de segundas copias" (Ficha V Nº 3 Año 1989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: Amanda Italia Aldasoro Díaz, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura de Compraventa de fecha 6 de abril de 1979 entre los esposos de primeras nupcias José Guillermo Aldasoro y Genoveva Secundina Díaz y Amanda Italia Aldasoro Díaz, referente al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, zona urbana, empadronado con el número siete mil doscientos veintiuno, solar número cuatro del plano del Agr. Leonel Mesa Páez, inscripto en la Direción General de Catastro con el Nº 1510, el 1º de diciembre de 1961, tiene un área de 267 mts. 55 cms. y linda: al Norte en 13 mts. 52 cms. con parte de los solares 1 y 2; al Este, en 20 mts. 46 cns. con el solar Nº 3; al Sur, en 13 mts. 39 cms. con frente a calle Pro. Bentancur; y al Oeste con el solar Nº 5 todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. - San José, 26 de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Luis Dante Charles, Juez de Paz Depto. de San José, Subrogante.

21) N$ 28.600,00 10/pub 21956 Ago 24- v Set 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz (Encargado) del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, en autos: LEONARDO MIGUEL ALVAREZ "Segunda copia de escritura" (Fa. 65/89), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial de Soriano, el 11 de julio de 1967 ante el Esc. Carlos Rodríguez Britos, en virtud de la cual adquirió por compraventa y tradición un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial de Soriano, padrón No. 12 M/A, siendo el solar No. 22 de la manzana "A" en el plano del Agr. Feliciano Alvariza de agosto de 1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, el 10 de setiembre del mismo año con el No. 90 y tiene una superficie de 65 metros 29 decímetros, con 16 metros 20 ctms. de frente sobre calle Vicente Orcoyen; al Norte, 39 mts. 10 cmts. al Este, con solar 23; 16 mts. 32 cmts. al Sur, con solar 5 y 41 mts. 80 cmts. al Oeste con solar 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Mercedes, 18 de abril de 1989. - A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 26.400,00 10/pub 22159 Ago 28- v Set 08

1315
5554 - e

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OIDOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 18/8/1989.
Registro: Nº 1055, Fº 3964 v., Libro 2.
Cedente/s: ROSANA ELIZABETH DEBIA CORREA.
Cesionario/s: Alcides Enrique Machado Rosa, Andrés Mariano Prado Duarte, Leonardo Rosa Pinedo.
Administración: Alcides Enrique Machado Rosa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 2905 Set 01- v Set 14

BUCEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22/05/1989.
Inscripto Registro Comercio No. 659, Fo. 2451v. Lo. 2 Contratos.
Socios: DANIEL GARRIDO REMUÑAN Y MARIO PABLO MAGALHAES REY.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Alquiler de películas en cassetes y otras actividades vinculadas y cualquier otra actividad comercial y/o industrial lícita.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:500.000,00, por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 17068 Ago 30- v Set 12

JAQUE MATE LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 8 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 835, Folio 3.268, Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: ROZENBAUM BLUWAL, EFRAIN.
Cesionario/s: Srulevich Feld, Samuel Bernardo y Rozembaum Kris, Susana Jeanete o Janet.
22) N$ 9.000,00 10/pub 17328 Ago 28- v Set 08

MI LANERIA LTDA.

CESION CUOTAS

Contrato: 28/12/1988. Inscripción: Nº 866 Fo. 3372v. Lo. 1. Cedentes: Analea Socolovich, y Uszer Anszel Jablonsky.
Cesionaria: Carmen Cecilia Griego Cámpora.
22) N$ 9.000,00 10/pub 17913 Ago 28- v Set 08

ARCONS LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 895 Fo. 3475. Lo. 1 de Contratos.
Socios: Venancio Bernardo Seone Bruno y Raúl Lenin Correa Caffa.
Capital: N$ 14:000.000,00
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones, importación y exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 18129 Ago 24- v Set 07

TECNOFIAT LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29/6/89.
Inscripción: Nº 814, Fo. 3037 vto. Lo.2.
Cedente/s: BEATRIZ CAMES MELO, CARLOS LLOFRIU FERRAZ.
Cesionario/s: Angela Cañete Berezoswki y Roberto Míguez Vázquez
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 18239 Ago 28- v Set 08

FIATOM'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29/6/88.
Inscripción: Nº 815, Fo. 3040 vto. Lo. 2.
Cedente/s: ANGELA CAÑETTE BEREZOSWKI BEATRIZ CAMES MELO y ALCIDES MUNIZ MENCHACA.
Cesionario/s: Carlos Llofriú Ferraz.
Administración: Alcides Muniz y Carlos Llofriú, actuando conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 18240 Ago 28- v Set 08

LA CALESITA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 831 Fo. 3094 Lo. 2.
REYNALDO BENJAMIN ALMADA MEYER cede todas sus cuotas a Angela Nélida Bauza González.
22) N$ 9.000,00 10/pub 18470 Set 04- v Set 15

"B y B LTDA."

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 17.3.1989.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio.
Montevideo: Nº 368, Fº 1384 v., Lº 2.
Canelones: Nº 137, Fº 524/26, Lº 89.
Cedente/s: CARLOS F. BOLO.
Cesionario/s: Licet Corralejo Rosano.
Domicilio: Shangrilá (Canelones).
Administración: Hugo Mario Burci.
La cesionaria sólo aporta capital sin desarrollar actividad.
22) N$ 18.000,00 10/pub 18838 Ago 28- v Set 08

FIBRIO S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 841, folio 3134, Lº 2.
Socios. ALVARO TORRES y MONICA ACUÑA.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Comercialización resinas y fibra de vidrio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19004 Ago 28- v Set 08

ADDEN S.R.L.
Contrato: 10 de julio de 1989.
Socios: BEATRIZ VELAZCO PINTOS HUMBERTO I. CLAVIJO FLEITA.
Objeto: Kiosko.
Plazo: 20 años porrogable Aut.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 951 Fº 3682 vto. Lº 1.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Cuareim 1587.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19099 Ago 28- v Set 08

J. CASTAGNELLO y CIA. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 661 al folio 2459 vto. del Libro 2.
Socios: JULIO CASTAGNELLO VIERA, SUSANA LUZ GAGO y ROBERTO CHIAZZARO CURIONI.
Objeto: Agente de comercio Exterior.
Administración: Indistinta, salvo para enajenar o gravar inmuebles o automotores, o para contraer deudas, en que se exige voto favorable de más del 50% capital 609.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 609.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 19103 Ago 28- v Set 08

FABIO PUENTES CHIESA y Cía. Ltda.
Contrato: 2.5.1989.
Inscripción: Nº 29, Fº 122 al Fº 125; el 19.7.1989.
Cedente/s: RAUL ERNESTO GRELA PUENTES.
Cesionario/s: Celiar Rafael Puentes Ortiz.
Administración: Celiar Rafael Puentes Ortiz y Walter Cardozo Alonzo, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19143 Ago 30- v Set 12

ARTE IMPORT S.R.L.
Contrato: 26/07/89.
Inscripción: Nº 740 Fº 2792 v. Lº 3.
Socios: RAFAEL HODARA MASLIAH y DANIELA GALASCHI PANIZZA.
Objeto: Industrializar, comprar, vender, permutar, transportar, importar, exportar mercaderías, materias primas en general, cualquier clase de bienes muebles.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19766 Set 01- v Set 14

PRICE WATERHOUSE - PRICE WATERHOUSE LTDA.
FUSION DE SOCIEDADES y AUMENTO DE CAPITAL

Escritura Pública: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 996 Fo. 3864 Lo. 1.
Denominación: "PRICE WATERHOUSE LTDA.".
Socios: CARLOS FRANCISCO PERI SCHUSTER, JOSE LUIS SHAW URIOS TE y VICTOR SUJANOV ERRA.
Objeto: Materia contable, jurídica, impositiva, económica, financiera y de administración incluyendo asesoramiento, auditoría, certificación, consultoría, organización, selección de ejecutivos y personal en general, gestión, tramitación, defensa y acción ante y/o frente a terceros, personas públicas o privadas, estatales o paraestatales, y demás actividades profesionales, similares o conexas.
Capital: N$ 4:980.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: indistintamente.
Sociedad absorbida: "PRICE WATERHOUSE".
Sociedad absorvente: "PRICE WATERHOUSE LTDA.".
22) N$ 27.000,00 10/pub 19786 Ago 28- v Set 08

GALICIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 172, folio 652/658, libro 89.
Cedente/s: ISABEL DIEGO DIEGO y MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ.
Cesionario/s: Graciela Brenda Peluffo Cabanillas y Mario Héctor Pereyra Garcias.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19809 Ago 28- v Set 08

VILLADEAMIGO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 11/7/89.
Inscripción: R.P.G.C. No. 1011, Fo. 3905, v., Libro 1.
Cedente/s: NERY MESA VILA.
Cesionario/s: Jorge Villadeamigo Aguilar.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19963 Set 05- v Set 18

DI MARCO LTDA.

Contrato: 3/3/89.
Inscripción: Nº 205, Fº 484 v., Lº 2.
Integrantes: DANIEL GILO PREZA, MIGUEL GUIO NELSIS.
Objeto: Distribución, Fabricación y Venta de cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 años y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20176 Ago 30- v Set 12

CASTILLO Y FERNANDEZ LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28.06.89.
Inscripción: Nº 936, Fº 3621 vto., Libro Nº 1.
Cedente/s: LUIS ALBERTO FERNANDEZ.
Cesionario/s: Llole Norberta Rodríguez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20213 Set 04- v Set 15

SUPERCARNES LIMITADA

CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28/5/1989.
Inscripción: Nº 960, Fo. 3604 v., Lo. 2.
Cedente/s: MARIA DEL CARMEN y ANA ISABEL LEMA ARAUJO.
Cesionario/s: Ramón Panedas Sierra y Darío D. Viñoly Gallo.
Administración: Ambos cesionarios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20230 Ago 29- v Set 11

DASTE LTDA.

Contrato: 12-1-87.
Inscripción: Nº 215 Fo. 823v. Lo.3.
Socios: JOYCE DAVIES BUTLES Y ANDRES, JACQUELINE, JAIME FRANCISCO, MOIRA, JOYCE, VIRGINIA Y DANIEL STEWART DAVIES.
Objeto: Administración y conservación de inmuebles.
Plazo: 100 años.
Administración: Joyce Davies
Capital: N$ 210.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20243 Ago 30- v Set 12

HORMAY S. R. L.

Contrato: 13 de julio 1989, inscripto No. 941, Fo. 3519 v., Lo. 2 Contratos.
Socios: HORACIO RIOS, RODOLFO FALERO y MAY PEPE.
Objeto: Explotación de servicio de lavandería, planchado, importar, exportar, etc.
Administración: May Pepe.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20351 Ago 30- v Set 12

LIBRERIA SURCO S. R. L.

Contrato: 20 de julio 1989, inscripto No. 940, fo. 3515 v., Lo. 2 contratos.
Socios: RUBEN BAUSADA y ORLANDO de LEON.
Objeto: Explotación de servicios en el ramo de librería, editorial, importar, exportar, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20358 Ago 30- v Set 12

SUPERMERCADO CANASTA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

EDISON W. RODRIGUEZ PIOLI y JUANA DUPRE a MARIA INES VEGA Y HECTOR A. GONZALEZ HERRERA. - el 9-6-1989.
Registro: 635 Fo. 2411 Lo. 3.
Modificación:
Administración: María Ines Vega unicamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 2054? Ago 30- v Set 12

SUPERMERCADO CANASTA S.R.L.

SECCION DE CUOTAS Y MODIFICACION

EDISON W. RODRIGUEZ PIOLI y JUANA DUPRE a MARIA INES VEGA y HECTOR A. GONZALEZ HERRERA. _ El 9/6/1989.
Registro: 635, Fo. 2411, libro 3.
Modificación:
Administración: María Inés Vega, únicamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20549 Set 06- v Set 19

CINE y PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 1/5/89
Inscripción: Nº 558 Fo. 2068 Lo. 2.
Socios: FEDERICO GRAGLIA MURACCIOLE Y ANDREA MARTILOTTA MARZIOTTE.
Objeto: Publicidad Promociones y Afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Federico Graglia Muracciole y Luis Iriñiz consunta o individual.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20553 Ago 31- v Set 13

FIELTROS INDUSTRIALES S.R.L.

Contrato: 01/08/89.
Inscripción: Nº 1062 Fo. 4112 Lo. 1 de contratos.
Socios: MARTO GONZALEZ MIRANDA, LUIS ALBERTO GONZALEZ VILLOZ y IRENE MARY o MARY IRENE VILLOZ TRAVIESO.
Objeto: Industrialización, fabricación, distribución y venta de fieltros y láminas insonorizantes termofusibles; procesos fibras sintéticas vegetales, animales y de cualquier tipo. Importación, exportación.
Capital: N$ 1.100.000.
Administración y Representación: Indistinta.
Plazo: 2 años con prorrogas automaticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20557 Ago 31- v Set 13

MCB S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 16/6/89.
Inscripción: Nº 731 Fo. 2764 vto. Lo. 3 contratos.
Cedente/s: BALBINA SALA.
Cesionario/s: Alfredo Tricanico.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20561 Ago 30- v Set 12

GREMA LTDA.

Contrato: 13/7/989.
Inscripción: Nº 1002; Fo. 3884 v. Lo. 1 de contratos.
Socios: ALBERTO RAMOS GRECCO CAFFERATTA y ANIBAL CESAR MACIAS DE LA PEDRUEZA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura. Importación, Exportación.
Capital: N$ 560.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Ramos Grecco Cafferatta.
Plazo: 3 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20587 Set 04- v Set 15

PACO'S CONFECCIONES LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1003; Fo. 3888 v. Lo. 1, contratos.
Socios: ORESTES CAJARAVILLA FLEITAS y DANIEL ORESTES CAJARAVILLA SUAREZ.
Objeto: Confección a façon de prendas de vestir, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Orestes Cajaravilla Suarez.
Plazo: 3 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20588 Set 06- v Set 19

PLAZA S.R.L.

Contrato: 17/3/1987.
Registro: Nº 253, folio 948 v., Libro 1.
Socias: MARIA ELENA PEON BOULLON y ADRIANA DALLAGIOVANA OURENS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 20716 Set 04- v Set 15

MERO LIMITADA

Registro. Nº 879, Fo. 3288 Lo. 2.
Socios: JULIO FORTES GUNTIN y MARIA CASILDA GOMEZ VIDAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20869 Ago 28- v Set 08

DANSUS LTDA.

Contrato: 30/5/89.Registro: No. 793, Fo. 2960 v., Lo. 2.
Socios: DANIEL ZERBINI VARELA e IRMA VARELA VIDAL.
Objeto: Café, bar, sandwichería, juegos de billar, electrónicos y de ingenio.
Plazo: 35 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.-.
Domicilio: Montevideo.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20871 Set 06- v Set 19

LOFER LIMITADA

Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Nº 776, Fo. 2.921 v., Lo. 3.
Socios: PAULINO LORENZO CAMBRA, JOSEFA FERNANDEZ MOLDES.
Objeto: Carnicerfa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.-.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20872 Set 06- v Set 19

PUBLICACIONES VICTOR LTDA.

Contrato: 11 de julio de 1989.
Inscripción: 23 de julio de 1989, con el Nº 699 al Fo. 2642 v. del Lo. 3.
Giro: Importación, Exportación, Representaciones.
Socios: CHING CHAO YU y TANG LIANG YU.
Capital: N$ 602.000.
Aporte: Ching Chao Yu 89,53% Tang Liang Yu 10,47%.
Plazo: 1 año automáticamente prorrogable.
Administración: Ching Chao Yu.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20879 Ago 30- v Set 12

"TRES JOTAS S.R.L."

CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23-6-89.
Inscripción: Nº 1.030, Folio 3.986 v., Libro 1.
Cedente/s: JORGE COSTA DIAZ, JULIO RICALDI y JULIO CARDONE.
Cesionario/s: Atilio Invernizzi Vázquez, Juan Invernizzi Florio y Noemí Vázquez González.
Modificación: Denominación y razón social: "Tres Jotas S.R.L."; aumento de capital hasta N$ 504.000; Administración: Atilio Invernizzi y Juan Invernizzi indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21194 Ago 30- v Set 12

MAYBEL LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3/4/1989.
Inscripción: Nº 461, Folio 1805, Libro 1.
JESUS DIAZ cedió a Blanca Azucena Pintos Otman, 1 cuota de las que le correspondían en la sociedad.
Retrotrae: al 1/1/1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21214 Set 06- v Set 19

J y G FRENOS S.R.L.

Contrato: 21 de julio 1989.
Registro: Nº 1082, Folio 4191 v., Libro 1.
Socios: JULIO HERBON ALVAREZ, GIANCARLO SERAFINO D'INVERNO PORRETTA.
Objeto: Taller Reparaciones vehículos automotores. Compraventa, Fabricación, Distribución, Importación, Exportación, Comercialización todo tipo bienes o productos, especialmente repuestos, Accesorios de Automotores. Realización Servicios a Automotores, Representaciones, Consignaciones, Concesiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.200.000.
Cuotas: 2 iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Giancarlo Serafino D'Inverno Porretta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21218 Ago 31- v Set 13

CELIAR REHERMANN S.R.L.
Contrato: 25 de julio de 1989
Inscripción: Nº 772 Fº 2907 Lº 3.
Socios: Celiar y Gorki Rehermann
Capital: N$ 3:000.000.00
Plazo: 40 años
Objeto: Construcciones
Domicilio: Montevideo.
Admnistración: Celiar Rehermann.

22) N$ 13.500,00 10/pub 21361 Ago 30- v Set 12

GRUAS LIMITADA
Fecha: 4 de agosto de 1989.
Socios: FAUSTO FEDERICO REZZANO y LUIS VILARRUBIA BIEC.
Objeto: Metalúrgica en general etc.
Inscripción: Nº 1093 al Fº 4238 Lo. 1.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: LUIS VILARRUBIA BIEC.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21369 Ago 30- v Set 12

RYC LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11/7/1989.
Registro: Nº 794 Fº 2989 v. Lº 3.
Cedente/s: GONZALO COMESAÑA y JAIME RODRIGUEZ.
Cesionario/s: Esperanza Fernández y Carlos Parado.
Socios Actuales: GONZALO COMESAÑA BARROS, JAIME JORGE RODRGUEZ GONZALEZ, ESPERANZA FERNANDEZ BARROS y CARLOS ANTONIO PARADO ALANIZ.
Precio: N$ 60.000,00.

22) N$ 13.500,00 10/pub 21371 Ago 30- v Set 12

SAVVAS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 14/10/88.
Inscripción: Nº 941, folio 3642 vto, Libro 1.
Cedente: CELESTE AIDA BORRAZAS.
Cesionaria: Demar Sociedad Anónima.
Modificación: Rep. "indistinta" en actos de administración y"conjunta" en actos de disposición, afectación o gravámen u otorgamiento de mandatos en nombre y representación de la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 216C5 Ago 30- v Set 12

TRADHICAR LTDA
Contrato: Constitución de S.R.L. 4/8/89.
Inscripción: Nº 1092, Fº 4234, Lº 1.
Socios: RAQUEL SUSANA GARCIA PADIN, NIDIA ANGELICA GRUER KROEGER, MARIA INES RODRIGUEZ SIRI.
Objeto: Importación y exportación de repuestos y componentes de automotores.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: a cargo de las tres socias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21751 Set 04- v Set 15

DISTRIBUIDORA SEGRA S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Nº721 Fº2727 Lº3.
Cedente: JOSE ALBERTO BARRENECHE PALACIOS.
Cesionario: WalKer Antonio Pascale Testa.
Administración: conjunta o indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21785 Set 01- v Set 14

VEYRO S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1019 Fo. 3946v. Lo. 1.
Socios: MILTON EUSEBIO RAMON TEJERA GOTUZZO y TERESITA RESQUINI MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Mécanico, reparación de vehículos, garage y coches a pensión.
Capital: N$ 504.000
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21787 Set 01- v Set 14

BRECHI S.R.L.

Contrato: 14 DE JULIO DE 1989
Inscripción: Nº 722 fO. 2731 lO.3.
Socios: José Alberto Brea Armada Gustavo Chiurchiu González.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 504.000
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21788 Ago 24- v Set 07

CIDEGRAF S.R.L.

Contrato: 19 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 766 Fo. 2891 Lo.3.
Socios: Juan Ramón Gasañol Di Sanna, Marta Mabel Pérez Rios.
Objeto: Imprenta.
Capital: N$ 700.000
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Ramón Gasañol.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21789 Set 01- v Set 14

CIRCULO DIFUSOR CULTURAL S.R.L.

Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 820 Fo. 3089v. Lo.3.
Socios: Mario Joaquín Rodríguez Zabalegui, Mauricio Rodríguez Malzone.
Capital: N$ 504.000
Objeto: Trabajos Gráficos, publicidad, importación y exportaciones.
Administración: Mario Joaquín Rodríguez Zabalegui.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21790 Ago 24- v Set 07

GIRLS LTDA.
Contrato: 12 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1048 al Fo. 4057vto. Lo.1.
Objeto: Industrialización, comercialización e intermediación de prendas de vestir, bijoutería y afines.
Capital: N$ 1:000.000.
Socios: Daniela María Suarez Bonjour y Liliana María Duque Gómez.
Administración: indistinta.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21791 Ago 24- v Set 07

CIFOB CARGO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
ContratoÑ 13.12.83.
Inscripción: No. 1025 Fo. 3963 Lo. 1 Contratos.
Cedente: Herman Betarte.
Cesionario: Martha López.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21810 Set 01- v Set 14

OBLIGADO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 31 julio de 1989.
Inscripción: No. 1009 Fo. 3.790 v. Lo. No.2.
Cuotas cedidas: 2
Cedente: Héctor Charquero González.
Cesionaria: Nelida Lista Gelos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21811 Ago 24- v Set 07

NUEVO COLOR LTDA.
Cesión de cuotas sociales
Contrato: 20 marzo 1986.
Inscripción: No. 1011 Fo. 3797 v. Lo. 2 Contratos.
Cedente: Sussy Santana.
Cesionario: Hugo Rodriguez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21812 Ago 24- v Set 07

DEP S.R.L.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 3.07.89
Inscripción: 24.07.89 No. 924 Fo. 3458 v. Lo.2
Cedente: José de Luca - Ademar Perez.
Cesionario: Ernesto Lemiechevsky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21813 Ago 24- v Set 07

W.E. LTDA.

Contrato: 14/7/89.
Inscrición: Nº787 Fº2965 v. Lº3.
Socios: Ruben Jorge Waisrub Rojlin y Juan Francisco Errandonea Dobal.
Domicilio: Río Branco 1205.
Objeto: venta de artículos de cuero, pieles, fabricación, importación, exportación.
Capital: N$504.000.-
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Administración: Ruben Jorge Waisrub.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21815 Ago 24- v Set 07

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Fecha: 17/8/79.
Registro: Nº959. Fº3608, Lº3.
Cedentes: Antonio Rodriguez Bouza, Jesus Rodriguez Bouza.
Cesionarios: Carlos Nelson Alberti Armagno, Ricardo Ventura Pereira Noria.
Modificación: Nueva denominación "Flor de la Aguada S.R.L."
22) N$ 13.500,00 10/pub 21816 Ago 24- v Set 07

ALPE LIMITADA
Contrato: 31 de julio de 1989.
Inscripción: Nº763, Fº2881 v. Lº3 de Contratos.
Socios: Alejandro Pelaez Arias y Ma. Rosa Espina Alvarez.
Capital: N$600.000.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: hotelería y afines. Comercialización de bienes en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21817 Ago 24- v Set 07

R.R. ALVAREZ Y CIA. S.R.L.
Contrato: 10.7.89 inscripto No. 942 Fo. 3523 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: Roberto Alvarez y Alicia Gonzalez.
Objeto: Explotación y Estación de Servicio, exportación, importación, etc.

B.I.S
5557-e

Administración: indistinta.
Capital: N$ 520.000.-
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21818 Set 01- v Set 14

AUTO SERVICE SEBA S.R.L.

Contrato: 3.8.89. Inscripto aNo. 987 Fo. 3705 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: Hildegard Keller, Cecilia Moscatelli.
Objeto: Almacén de Comestibles Auto Service, importar, exportar, etc.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.-
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21819 Ago 24- v Set 07

MANNEL S.R.L.

Contrato: 13 de julio de 1989.
Inscripción: Nº737, Fº2782 v. Lº3 de Contratos.
Socios: María Elisa y Anna Teresita Grosz Guerrero.
Capital: N$504.000.-
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ferretería. electricidad, comercialización, fabricación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21820 Ago 24- v Set 07

QUIMICA LIGOCKI LTDA.

Cesión de Cuota Social y Modificación de contrato
Contrato 6 de julio de 1989.
Inscripción: Nº910 Fº3410 v. Lº2.
Cedente: Javier Roque Rama Paz.
Cesionaria: Elaine Ligocki.
Administración: Regis Miguel Ligocki y Elaine Ligocki, actuando en forma separada e indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21821 Set 01- v Set 14

LAS FLORES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato
Cedentes: María Rosalía Pereira y Nieves Lois.
Cesionarios: Hilda Gómez y José Luis Cancela.
Fecha: 13/7/989
Inscripción: Nº 1050 - Fº 4067v. Lº 1.
Plazo: 10 años a partir del 13/7/989.
Administración: los socios indistintamente y el señor Gaspar Cancela.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21824 Ago 24- v Set 07

OMEGA LUBRICANTES S.R.L.

Contrato: 1/8/89
Inscripción: Nº 1056, Fº 4091, Lº 1.- 3/8/89.
Socios: JORGE JUSTO BOERO BRIAN, OSCAR ARGENZIO CASTRO Y JUAN HECTOR ABREU DE LEON.
Objeto: importación, exportación y comercialización de lubricantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$5.000.000.-
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21837 Set 01- v Set 14

AUTOMOTRIZ UNION LTDA.

Cesión de Cuota social
Contrato: 1/12/88.
Inscripción: Nº37 Fº141v. Lº1.
Cedente: Elbio Ernesto Schiappacasse Caligaris, todas sus cuotas.
Cesionarios: Jorge Enrique Schiappacasse Caligaris, Carlos Agustín Rodríguez Schiappacasse y María Fanny Gallino Elías.
Administración: Uno cualesquiera de los tres socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21838 Ago 24- v Set 07

REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 26/7/989.
Inscripción: Nº 804 Fº 3025 v. Lº 3 Cont.
Socios: Enrique A. Johann, Diógenes Viñas, Mario Maggi y Milton Da Silva.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Servicios y similares.
Administración: Enrique Alberto Johann.
Capital: N$504.000.-
22) N$ 13.500,00 10/pub 21839 Ago 24- v Set 07

BERON Y DEPAULO LTDA.

Contrato: 8/8/89.
Inscripto: Nº 839 Fº 3151 v. Lº 3.
Socios: Juan M. Beron, Roberto Depaulo.
Administración: conjunta.
Objeto: Servicios integrales en comercio exterior, etc.
Capital: N$504.000.-
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21840 Ago 24- v Set 07

FOMENTO IMEX S.R.L.

Contrato: 11 de agosto de 1989.
Socios: José Hernández Pico y Luiz Loreti Netto.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, prestar servicios, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente con las siguientes excepciones: I) Contratar préstamos, II) Adquisición o enajenación de inmuebles o automotores destinados a la sociedad, III) Otorgar avales y/o garantías reales o personales, IV) Otorgar poderes.
Capital: N$ 6.000.000.- por partes iguales.
Inscripción: Nº 836 Fº 3138 v. Lº 3.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21841 Ago 24- v Set 07

LUIS A BENGOCHEA S.R.L.

Contrato: 17-8-89.
Inscripción: Registro Público Comercio Cerro Largo Nº 30 del Fo. 112 al 116 (17-8-89).
Socios: LUIS BENGOCHEA e INES MARTINEZ.
Denominación: "Luis A. Bengochea S.R.L.".
Domicilio: Melo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación, consignación.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Luis Bengochea.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21842 Ago 24- v Set 07

CAMPIÑA S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 796, Fº 2997 vto., Libro Nº 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ANA SUSANA GUNTIN TAJES y MARIA FLORENCIA DIAZ ROTHERMEL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y fabricación de fragancias naturales. Importaciones, exportaciones, representaciones, inversiones inmobiliarias y afines, comercializar e industrializar materias primas, mercaderías, bienes, derechos y servicios, muebles, inmuebles y semovientes.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21887 Ago 24- v Set 07

RIVERSIDE DIRECTORIES LTDA.

Contrato: de fecha 4 de agosto de 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 806 al Fo. 3034 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO GILBERTO DEL CAMPO SAENZ, EUSTAQUIO VERA IGLESIAS, JOSE LUIS VERA IGLESIA S.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos y mercaderías en el ramo de comunicaciones, editorial, prensa y propaganda, Importación, exportación y representaciones.
22) N$ 22.500,00 10/pub 21888 Ago 24- v Set 07

"GUGLIELMONE VARESE Hnos. S.R.L."

Socios: GRACIELA MARIA del CARMEN GUGLIELMONE VARESE, HUMBERTO JOSE GUGLIELMONE VARESE y PABLO ALEJANDRO GUGLIELMONE VARESE.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: Hermis Nelson Guglielmoni Giosa.
Capital: N$ 3:024.000, aportado por partes iguales. Integrado el 50%, saldo en 1 año.
Objeto: Explotación comercial de joyería, óptica, relojería, bazar, importación y exportación.
Domicilio: Salto.
Contrato: 11 agosto 1989. Inscripto en Salto Nº 47, Fº 189-193, Libro I.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21921 Ago 24- v Set 07

TELECABLE EXCLUSIVO S.R.L.

Contrato: 7/8/89.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Salto Nº 46 Fo. 183 vto. Lo. I 11/8/89.
Objeto: Explotacin de servicio de Televisión por cable compra, venta arrendamiento, etc. de equipos, maquinarias e instalaciones de estaciones de televisión por cable.
Socios: MIGUEL VILLAR GRASSI y JUAN MORAT GRANDE.
Capital: N$ 800.000.
Administración: 2 socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21922 Ago 24- v Set 07

"HOLLWEG Y ROCKENBACH Ltda."

Contrato: 20 de junio de 1989.
Socios: DILSON PAULO de FREITAS HOLLWEG y ROMANDO ROCKENBACH.
Capital: N$ 504.000. Cada socio aporta 50%.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto: prestación de servicios agropec., utilizando maquinarias agric
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Cerro Largo.
Inscripción: Reg. Com. Cerro Largo Nº 23, Folio 86 al 88 el 29/6/89.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21939 Ago 24- v Set 07

JOSE MARIA GONZALEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 de febrero 1982.
Inscripción: Nº 18 Fo. 80 tomo XII Sección contratos del Reg. Público de Comercio.
Cedente/s: JOSE MARIA GONZALEZ BERRERA y MARIA BLANCA CORREA RODRIGUEZ, ceden 3 cuotas cada uno.
Cesionaria/s: Cristina Alba González Lamela.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21953 Ago 24- v Set 07

TECH SRL.

Contrato: 6-6-89.
Inscripción: Nº 700 Fo. 2737 vta. Lo. 1.
Socios: MARIO HECTOR COLLA CORREA y ANGELICA ISABEL LIMA MARTINEZ.
Objeto: Comercialización de productos de informática y servicios varios imp. y exp.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21972 Ago 24- v Set 07

EMPRESA VEFE Ltda.

Contrato: Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 842, Fº 3115 v., Libro 3.
Socios: NELSON V. FERREIRA SANDE y MARIA

B/S
5568-e

G. VERNENGO DASCOLA.
Objeto: Kiosco y Vtas. Generales.
Capital: N$ 1.400.000.
Administración: Nelson V. Ferreira.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Rivera 2513.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21973 Set 04- v Set 15

ACOSTA SOLARI PROPIEDADES Y SERVICIOS LTDA.

Contrato: 9 de agosto 1989.
Socios: LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y JUAN CARLOS ACOSTA CORDERO.
Inscripción: Registro Comercio Nro. 1029 al fo. 3874 vto. Lo. 2.
Objeto: Administración, servicios, venta, arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21974 Ago 24- v Set 07

CABA LIMITADA

Contrato: 26-6-89.
Socios: ALBERTO CABRERA GONZALEZ y MARIA GRACIELA BARRIOS HERNANDEZ.
Objeto: Carnicería, compra y venta de carnes, productos chacinados y afines.
Inscripción: Nº 183 Fo. 687/690 Lo. de contratos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Salinas, Canelones.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21979 Ago 24- v Set 07

BARO S.R.L.

Contrato: Documento privado del 28 de junio de 1989, inscripto Registro Público y General Comercio Nº 903, Fo. 3506, Lo. 1 contratos el 30 de junio de 1989.
Socios: YAMANDU EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO RODOLFO BATALLA BRAS.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Fundición, tornería y metalúrgica, compra, venta, fabricación, importación, exportación de toda clase bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22002 Ago 24- v Set 07

TECNISEGUR URUGUAY LIMITADA

Cesión de Cuota: 1º de junio de 1989.
Registro: Nº 1037 Fo. 3901 v. Lo. Nº 2 contratos el 10 de agosto de 1989.
Cedente/s: CLARA RIVIERE LANDIN y RAUL GRILLE OZA, cesión del total de su cuota.
Cesionaria/s: María Marcela Hughes Porras.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22008 Ago 24- v Set 07

TAPICERIA MARCELO S.R.L.
Contrato: 26-7-89.
Inscripción: R.P.G. de Comercio, Nº 1071, Fo. 4147 v. Lo. 1.
Socios: EQUIDIO HEBER COLLAZO y MARCELO JOSE COLLAZO SENA.
Administración: ambos, indistinta.
Capital: N$ 510.000.
Plazo: Un año prorrogable automaticamente.
Objeto: tapicería en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22009 Ago 24- v Set 07

CIFOB CARGO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 9 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 929 Fo. 3597 v Lo. 1 de contratos.
Cedente/s: HERMAN BETARTE.
Cesionario/s: Manfred o Manfredo Dück.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22011 Ago 24- v Set 07

HENIL S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha 26 de julio de 1989.
Registro de Comercio: Nº 783 f o. 2951 v. Lo. 3 de contratos.
Se modifican el art. 5 del contrato social que queda redactado así: "Art. 5º. La administración de la sociedad y el uso de la razón social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que la integran".
22) N$ 18.000,00 10/pub 22015 Ago 24- v Set 07

JOSE HERNANDEZ Y CIA. LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1988.
Registro de Comercio de Tacuarembó: Nº 55, del folio 226 al 227.
Socios: JOSE ESNELDO HERNANDEZ PUGLIA; MARGOT BENTANCUR PADILLA y JOSE CARLOS HERNANDEZ BENTANCUR.
Objeto: Negocios de representaciones, comisiones, consignaciones, venta de artículos y productos agropecuarios y afines.
Domicilio: Paso de los toros.
Plazo: 2 años desde el 1º/12/88, prorrogables.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: José Esneldo Hernández Puglia.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22038 Ago 28- v Set 08

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO
SALTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: Salto, 20 de julio 1989 - Esc. Graciela Bisio.
Inscripción: Nº 40, folios 162/164, Libro 4.
Cedente: ELENA ANA DEVECCHI TONA (3 cuotas).
Cesionaria: Nevers Edit Arreseigor Cordone.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22045 Ago 28- v Set 08

LANERA LIBERTAD LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12/3/1979.
Inscripción: Nº 799, folio 2982 Vto., Libro Nº 2.
Cedentes: JUAN CARLOS FUENTES y DENIS MORAES.
Cesionarios: Miguel Vuco Popovic y Enrique Migues Sosa.
Contrato: 6/8/1985 - Cesión de cuotas y modificación.
Inscripción: Nº 963, folio 3727 Vto., Libro Nº 1.
Cedentes: ANA MARIA MIGUES SAGRERA, NELI RENE SAGRERA y NELLY BEATRIZ MIGUES SAGRERA y LAURA ELENA MIGUES SAGRERA.
Cesionarios: Ana Tuboras de Vuco.
Administración: Miguel Vuco Popovic y Ana Tuboras de Vuco indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22055 Ago 28- v Set 08

LA ESQUINA S.R.L.
Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Colonia Nº 85, folio 306 a 311.
Socios: MARIA SARA ALZUETA ARRIETA y RUBEN ALBERTO MAFFONI BENTANCOUR.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Taller de Herrería en general.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: María Sara Alzueta Arrieta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22072 Ago 28- v Set 08

RODRIGUEZ PINTURAS S.R.L.
Otorgamiento: 28 de julio 1989. - Autorizante: Esc. Gonzalo A. Martínez Rondán.
Inscripción: Registro Público Comercio Soriano Nº 44, fojas 173 a 176, Libro de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ LIMA y VILMAR LIBERTAD GONZALEZ SINIESTRO.
Capital: N$ 750.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Departamento de Soriano.
Objeto: Trabajo de pinturas, fabricación de artículos para construcción, compraventa de bienes y mercaderías y mantenimiento interior de edificios.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22083 Ago 28- v Set 08

EL GRANERO LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 105, folio 417, Libro 28.
Socios: ZUKAO S.A. y WALTER ALFREDO BUBE RODRIGUEZ.
Objeto: Maquinaria, herramientas y útiles relativos a explotaciones agropecuarias.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Zukao S.A.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22118 Ago 28- v Set 08

PARADOR 2 LTDA.

Contrato: 5/1/1989.
Inscripción: Nº 74 Fº 296 Lº 28.
Socios: ESTHER HUTTNER MOSTER, ROQUE ANTONIO BURGUEÑO RIBEIRO, GLADYS MABEL FERNANDEZ SOSA y AMALIA NUÑEZ URIARTE.
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Esther Huttner Moster.
Objeto: Paradores de playa.
Domicilio: Rivera 698 - Pan de Azúcar.

22) N$ 13.500,00 10/pub 22119 Ago 28- v Set 08
<CENT>BERNADET E HIJO LTDA

MODIFICACION DE CONTRATO
1 de agosto 1989.
Administradora: Ana Rosa de Léon González.
Inscripción: Nº 121 Fo. 474 al 475 Tomo 28 del 26/7/89.

22) N$ 9.000,00 10/pub 22148 Ago 28- v Set 08
<CENT>FARMACIA MALDONADO LIMITADA

Cesión Cuota Social
Cedente: ALBA MILA CASTELLANOS.
Cesionario: Fabián Rodríguez Quintela.
Cuotas: cinco.
Fecha Contrato: 16 de agosto 1987.
Inscripción: 14 de junio 1989 No. 95 Fo. 379 Tomo 28.

22) N$ 9.000,00 10/pub 22149 Ago 28- v Set 08
<CENT>BELAN LTDA O BELAN SRL
Contrato: 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 93, Fo. 867, Lo. 28 de Contratos.
Socios: ANABEL GRACIELA DE LEON ARAUJO y ANDREA CHERRO CORALLO.
Administración: conjunta.
Objeto: laboratorio de análisis clínico.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Piriápolis

22) N$ 13.500,00 10/pub 22150 Ago 28- v Set 08
<CENT>ISLA MALA LTDA

Contrato: 25/5/89.
Inscripción: Nº 115, Fo. 450 al 454, Tomo Nº28 el 14/7/89.
Socios: ROBERT CONSTANTE CRUZADO UDINI, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MONTELONGO y BRENDA GLADYS MONTELONGO RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de bienes inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 518.000.

Administración: Robert Constante Cruzado y María de los Angeles Martínez Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22151 Ago 28- v Set 08

<CENT>DOÑA ELVIRA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales.
Fecha: 22 de mayo de 1989.
Registro: Nº97, Fo. 383 al Fo. 385 Tomo Nº 28. Maldonado, 14 de junio de 1989.
Cedente: ELVIRA NOEMI DIAZ DE SERRANO y NELBA FERNANDEZ, 6 y 9 cuotas respectivamente, de N$ 1.000.- c/u.
Cesionaria: Susana Martha Ferrari Fernández de Alza.
Precio N$ 15.000.

22) N$ 1.800,00 10/pub 22152 Ago 28- v Set 08

<CENT>DANIEL PALMA LTDA.
Contrato: 2/5/89.
Inscripción: 30/5/89, No. 131, Fo. 505/508.
Socios: DANIEL DIONISIO PALMA LEMA y CLAUDIA RODRIGUEZ LEMA.
Objeto: comercialización, consignación, exportación e importación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, en especial la distribución de diarios y revistas, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22198 Ago 28- v Set 08

<CENT>ESTACION SANTA LUCIA S.R.L.

Cesión de Cuota y Modificación
Fecha: 16/1689.
Inscripción: Nº 126 Fo. 489 al 493. Registro de Comercio de Canelones, el 26/5/89.
Cedentes: CARLOS ROBERTO ROYES DELGADO, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y CLUBIN PERALTA BORDAGORRI.
Cesionario/s: Ruben Alberto Martínez Pérez y Norma Beatriz Quercini Luzardo.
Modificación: Nueva Razón Social: "Mart[inez y Quercini S.R.L."
22) N$ 18.000,00 10/pub 22199 Ago 28- v Set 08

TORRES, DOGLIOTTI y AGUILAR LIMITADA.
I) Cesión de Cuota Social. 1º de enero de 1986.
Inscripción: Nº 94, Fo. 351 año 1989.
Cedentes: ALFREDO AGUILAR, MARIA DEL HUERTO POSSE, LORENZO DOGLIOTTI, YOLANDA CHARRIE, HEBER TORRES e IRMA DABOVE.
Cesionario/s: Yolanda Elena Charrie, Irma Nelda Dabove y María del Huerto Pose.
- II) Cesión de cuota social y Modificación de contrato Fecha 10/3/1989.
Inscripción: Nº 95 Fo. 355 año 1989.
Cedente/s: HERMENEGILDO HEBER TORRES GHAN e IRMA NELDA DEBOVE.
Cesionario/s: Alfredo Walter Aguilar Stellardi.
Modificación de contrato: Razón Social: "Dogliotti y Aguilar Limitada"
Administración: Alfredo Walter Aguilar.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22201 Ago 28- v Set 08

PIE GRANDE S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1989.
Socios: ANA GRACIELA PULLARES SANCHEZ y MABEL ROSA SANCHEZ FERRANDO.
Inscripción: Nº 1005 Fo. 3779v, Lo. 2 de Contratos.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00
Objeto: Salón Comercial.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22209 Ago 28- v Set 08

RAQUEL Y PABLO LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 803, Fo. 3021v. Lo. 3.
Socios: Raquel Lavayen y Edgar Pablo Almada.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas, caballeros y niños, manicuría, pedicuría, cosmetología, maquillaje y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raquel Lavayen.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22214 Ago 28- v Set 08

FERPI S.R.L.

Inscripción: Nº 1065, Fo. 4126v, Lo. 1.
Integrantes: LUIS PIZZORNO COLMAN, ELBIO PIZZORNO COLMAN y MANUEL FERNANDEZ CARRAL.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22224 Ago 28- v Set 08

Razón Social: TRIANGULO S.R.L.
Domicilio: Justicia 2088.
Giro: Fabricación, ind:,y comercilización en todas sus formas de prod. porcinos y de granja.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Roberto Martínez, Agustín Cambio.
Fecha: 03/08/89, Nº 1054, Lo. No. 1 y Fo. 4081v.
Integrantes: Roberto Martínez y Agustín Cambio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22241 Ago 28- v Set 08

" RINERSA LTDA."

Contrato: 19 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1101 Fo. 4270v. Lo. 1.
Socios: Szlomo Glaser, Sprince Baumvald, Jaime Hersz.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra / Venta de mercadería en general al por mayor.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22244 Ago 28- v Set 08

MARBE LIMITADA.

Declaratoria- Cesión de cuota y Modificación.
Contrato: 9/6/89.
Inscripción: Nº 1080 Fo. 4182 Lo.1.
Sucesora por Gananciales: María Consuelo Rodríguez Iglesias.
Cedente/s: Alfredo Jesús Rodríguez Iglesias.
Sucesoras por herencia y Cesionarias: Nubia Beatriz Migliarini Rodríguez y Marta Elizabeth Migliarini Rodríguez.
Administración: María Consuelo Rodríguez Iglesias.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22245 Ago 28- v Set 08

SOUMAR LIMITADA.
Contrato: 4/8/89.
Registro de Comercio: No. 1090 Fo. 4225v. Lo. 1.
Socios: Angel Soutullo Acosta y Mario Wilder Marcelli Franchi.
Objeto: Industria Textil y comercialización prendas vestir e industrialización y comercialización mercaderías en general.
Administración: Angel Soutullo.
Plazo: 2 años prorrogables períodos 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22246 Ago 28- v Set 08

BEAR S.R.L.
Contrato: 22/6/89.
Inscripción: Nº 891 Fo. 3461v. Lo. 1.
Capital: N$ 504.000.
Socios: Adolfo y Carlos Beloso.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Representaciones y servicios.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22252 Ago 28- v Set 08

NODEL LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1002, Fo. 3768. Lo. 2 de Contratos.
Socios: Fernando Daniel Nopitsch D'Andrea y Luis del Castillo Figari.
Objeto: Importación, exportación, representación, agencia y proveeduría marítima entre otros.
Capital: N$ 504.000., partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Plaza Independencia 1374, Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22253 Ago 28- v Set 08

MARISA LIMITADA.
Cesión Cuotas y modificación.
Contrato: 5/7/1989.
Registro: 970 Fo. 364vto. Lo.2.
Cedente/s: Julio César Serrón Sosa y Ema teresa Benedictti Rodríguez.
Cesionaria/s: María de los Ang eles Odriozola Brussone y Yolanda Brussone Oribe de Odriozola.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22254 Ago 28- v Set 08

LORE S. R. L.
Contrato: 31/8/1989.
Registro: No. 36 del folio 151 al 154 el 2/8/1989.
Socios: LEANDRO DOS SANTOS DUFRECHOU y ZULMA YOLANDA ARMUA CENA.
Objeto: Explotación y administración de comercios en ramos de restaurante, bar, almacén y afines. Comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Leandro Dos Santos Dufrechou.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22332 Ago 29- v Set 11

CRISTER S. R. L.
Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 39, Folios 161 a 163, Libro Contratos 1989.
Socios: JOAQUIN ANTONIO BONINO RAVIOLO - JORGE NELSON VIÑAS SPARKEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de materia prima y productos. Representaciones y Comisiones.
Capital: N$ 1:500.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22333 Ago 29- v Set 11

"COEX LIMITADA"

Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera. Nº 52, Fº 235, el 14/8/89.
Socios: SERGIO da ROSA de PAIVA y JOAO ANTONIO ROSA da LUZ.
Objeto: I) Importación y exportación de todo tipo de bienes comerciables.
II) Importación y exportación de todo tipo de frutos del país: ganados, lanares, productos del agro en general: repuestos y maquinarias.
III) Comercialización en todas sus etapas, de todo lo dicho.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales y consecutivos del 1 año.
Capital: N$ 2.000.000.
Domicilio: Atilio Paiva Nº 430.
22) N$ 27.000,00 10/pub 22344 Ago 29- v Set 11

PEC-PAC S.R.L.

Contrato: 18/1/1989.
Reg. Comercio: Nº 162, folio 630 v., Libro II.
Socios: BORIS ROBERTO MIRABALLES y JOR-

1318
5560-e

GE JAVIER ZARZA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22372 Ago 29- v Set 11

SISTEMATICA S. R. L.

Contrato: 22/10/87.
Inscripción: Nº 1389, Fo. 52160, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS PACIEL VAZ y CARLOS CAGNOLA MERCADAL.
Objeto: Fabricación y comercialización de material científico y técnico. Importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22373 Ago 29- v Set 11

EDITORES S. R. L.

Contrato: 15/6/89.
Inscripción: Nº 1032, Fo. 3993 v., Libro 1.
Socios: SERGIO ATILIO BOFFANO DOGLIONE y SERGIO CARLOS BOFFANO COLOMBO.
Objeto: Empresa periodística.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22374 Ago 29- v Set 11

CHRISMA LIMITADA

Contrato: 20/7/89.
Registro: Nº 1047, Fo. 4053 v., Lo. 1 el 3/8/89.
Socios: EDGARDO ALEJANDRO MAYA VILLAR, ANNABEL MIRZA MAYA LOISI, RAUL ERNESTO CHRISTOPH CERVERA.
Objeto: Comercialización en general de bienes muebles entre otros.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22390 Ago 29- v Set 11

APPENNINO S.R.L.

Contrato: 2064/83.
Inscripción: Nº 321, Fo. 1158, Libro 2.
Cedente: EVANGELINA GONTAD CAMBON.
Cesionario: Antonio Adrián Selibet Menzzerotoio.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22394 Ago 29- v Set 11

APPENNINO S.R.L.

Contrato: 20/4/83.
Inscripción: Nº 321, Fo. 1158, libro 2.
Cedentes: EVANGELINA GONTAD CAMBON.
Cesionario: Antonio Adrián Selibet Menzzerotolo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22394 Set 06- v Set 19

SORIANO LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación
de Contrato

Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1021, Fo. 3845 vto., Lo. 2, Contratos.
Cedentes: SERGIO WATEMBERG URWITZ y ADRIANA RUANOVA SCARZELLA.
Cesionarios: Graciela María Natero Martínez y Juan Antonio Melesi Pujol.
Modificación: Administrador: Graciela María Natero Martínez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22411 Set 04- v Set 15

ROBERTO SCIUTO LTDA.
Contrato: 30/6/89.
Registro: Nº 881, Fo. 3296, Lo. 2.
Socios: ROBERTO SCIUTO D'ANDREA, CARMEN ANALOY YORKOWSKI FRUGONE.
Objeto: Compraventa e intermediacion en negocios mobiliarios e inmobiliarios en general.
Administración: Roberto Sciuto D'Adrea.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22412 Ago 29- v Set 11

WORK OFFICE LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 17 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 746, folio 2815 del libro No. 3.
Cedente: SANTIAGO ALFONSO PERALES VIVO.
Cesionarios: Roberto Armand Ugon Ingold, Benjamín Daniel Charlone Spinelli, Eraldo Ruben Tomagnini Ygurrola y Susana Adelaida Vidal Podazza.
Distribución de ganancias y pérdidas: 34,5%, 30,5%, 17,5% Y 17,5% respectivamente los cesionarios nombrados.
Asamblea General Ordinaria: dentro de los 180 días siguientes al balance.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22413 Ago 29- v Set 11

ELENCARY LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/5/89.
Registro: Nº 884, Fo. 3429v., Lo. 1.
Cedente: MERCEDES EIROA FERREIRO.
Cesionario: Oscar Alberto Vargas.
Administración: Jesús Eiroa y Mercedes Eiroa.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22420 Ago 29- v Set 11

MOTOR AGRO URUGUAYA LTDA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Contrato: 24/5/89.
Inscripción: Registro de Comercio de Rocha Nº 8, Libro 2.
Socios: MYRIAM CRISTINA PERTUSSO BORCHE y AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA.
Objeto: Fabricación y comercialización de generadores de carbo-gas para motores a explosión interna, etc.
Capital: N$ 2:100.000 dividido en 300 cuotas de N$ 7.000,00 cada una aportado por partes iguales por las socias.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Rocha.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22421 Ago 29- v Set 11

FORMAS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 31/5/89.
Inscripción: Nº 897, Fo. 3185, Lo. 3, Contratos.
Cedente: HORACIO ESCOBAR SERRA.
Cesionarios: Mario Ricardo Martínez Giménez y Alberto Lamas Rodríguez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22422 Ago 29- v Set 11

HORTA LTDA.

Contrato: 4/8/89.
Inscripción de Registro Nº 1052, folio 4075 v. libro No. 1.
Socios: Domingo Horta, Marina Spínola y Beatriz Horta.
Capital: N$ 10:000.000,00 (45% D. Horta, 45% Marina Spínola y 10% B. Horta).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Insustrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y servicios esencialmente en los ramos y anexos de cosmética, perfumería y farmacia.
Administración: Beatriz Horta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22442 Ago 30- v Set 12

DOMAR LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
CONTRATO
Cedente: BEATRIZ HORTA SPINOLA.
Cesionario: Domingo Horta Botana.
Administración: Beatriz Horta.Contrato del 1º de agosto de 1989.
Inscripto Nº 808 Folio 3042 v. Libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22443 Ago 30- v Set 12

BACHEMA LTDA.

Contrato: 28/7/89.
Inscripción: Nº 807, folio 3039, Libro 3 Contratos.
Socios: MARIA CARMEN BARBE y NIBIA MABEL MARIONE.
Administración: Ambas conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación y exportación, representaciones y comisiones, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22468 Ago 30- v Set 12

MAR Y CHACRA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Cedente: HELENE TERESA DE JESUS VIALE TORRES.
Cesionarios: Magdalena Giuria Anzuela y Mabel Anzuela Turenza cuotas 10 (diez).
Contrato: 9 de setiembre 1986.Registro: Nº 1278 folio 46210 Tomo 1 del 3/12/1986.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22486 Ago 30- v Set 12

ORLANDO Y BUGLIO S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 21 de junio de 1989
Inscripción: Nº 28 Fº 125/129 Lº 14/B
Cedente: Pablo E. Orlando Rodríguez
Cesionario: Pablo E. Orlando Casella
Denominación: Panadería del Centro S.R.L.
Administración: Julio C. Buglio, excepto Garantías, compra y enajenación de inmuebles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22492 Ago 30- v Set 12

PANADERIA LOS TRES MOSQUETEROS S.R.L.
Contrato: 30/7/89
Inscripción: R.Com.Fda.:4/8/89; Nº34, Fº 149/152, Lº 148.
Socios: Edison Heber Rodríguez Peña y José Pedro Rodríguez Iroldi.
Objeto: elaboración, venta de pan, bizcochos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Dr. González Nº 914, Florida.
Capital: N$ 3.000.000 dividido en 100 cuotas de N$ 30.000 c/u.
Administración: Edison Heber Rodríguez Peña.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22493 Ago 30- v Set 12

FOTOMAR S.R.L.

Contrato: 25/7/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones, Nº 190, folios 707/709.
Socios: SAMIR AFFAR TEXO y WILSON MARTELLA LEAL.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Samir Affar Texo.
Objeto: Estudio Fotográfico, audio, anexos, bazar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22506 Ago 30- v Set 12

NELSON CHOCHO E HIJOS S. R. L.
CESION Y MODIFICACION
Cesión: 4/7/1989.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 175 folios 663/665.
Cedente: NELSON GUSTAVO CHOCHO PEREZ.
Cesionario: Marta Silvia Chocho Pérez.

BIS 5562-e

Administración: Marta Susana Pérez y Marta Silvia Chocho Pérez conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22507 Ago 30- v Set 12

WALYNE LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 144 Folio 548/550 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio.Capital: 7:000.000,00.
Socios: WALTER NELSON PACHECO TABORDA, NELLY MARGOT CATALDO SMITH.
Administración: Walter Nelson Pachico Taborda, Nelly Cataldo Smith.
Objeto: Venta ambulante de artículos varios.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22508 Ago 30- v Set 12

TRANSPORTES VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 14 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1124 Fº 4354 Libro 1 de Contratos.
Cedente: JUAN GONZALEZ GIL.
Cesionario: Manuel Andrés González Pérez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22535 Ago 30- v Set 12

FERNACAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4 agosto 1989.
Inscripción: Nº 852, Fº 3201 v., Libro 3.
Cedente: IVAN ABURTO.
Cesionarios: Carlos y Hernán Rubio Cancino y Alejandro Javier Salsamendi.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22536 Ago 30- v Set 12

PROSOFT LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 9/5/1988.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: Nº 990, folio 3628, Libro 2.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22537 Ago 30- v Set 12

PROSOFT LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 30/5/1989.
Ampliación Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, mensajería.
Inscripción: Nº 875, Fº 3398 V. Libro 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22538 Ago 30- v Set 12

COMMO LTDA.
Contrato: 03/02/1989.
Inscripción: Nº 125 folio 455 vta. Libro 1.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Socios: ALESSANDRO ELOY HUGO PEREGO PERAZZA, VERONICA LEA VERDESIO PI.
Giro: Industrialización y comercialización Prendas Vestir cuero o telas.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22539 Ago 30- v Set 12

TOP SYSTEMS SOFTWARE HOUSE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/3/1989.
Inscripción: Nº 634, Fº 2407 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: IVAN CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE.
Cesionarios: Alvaro Domínguez Azcurrain; Juan Alberto Garda Canedo; Enrique Talmon Oronoz; Nilo Arcadini Carle; José Pedro Etchepare Muñoz.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22540 Ago 30- v Set 12

HEBA LTDA.
Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 823, folio 3097, Libro 3.
Socios: HERMENEGILDO BLANCO y LILIA OREIRO.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales en efectivo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22541 Ago 30- v Set 12

ELECTRO-FERRO LTDA.
Contrato: 25/5/89.
Inscripción: Nº 612, Fo. 2410, Lo. 1.
Socios: CARLOS MARIA SANDI LLANES y FERNANDO MARTINEZ GUBRA.
Objeto: Ferretería, Materiales eléctricos, Barraca, Sanitarios, Pinturería.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22542 Ago 30- v Set 12

SEDANA LTDA.
Contrato fecha 21 de julio de 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 841 al folio 3161 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAUL EDUARDO CAVIGLIA CERDEIRAS y JUAN ENRIQUE ARREGUI PARMA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogándose automáticamente en períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta de comestibles y productos elaborados en general.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22543 Ago 30- v Set 12

ROMMY S. R. L.
Contrato: 1º agosto 1989.
Inscripción: Nº 1007 folio 3786 Libro 2.
Socios: ROBERTO PERVIS PIAS VIERA y MIGUEL ANGEL GOMEZ ARELLANO.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22547 Ago 30- v Set 12

VICKY S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 1083 folio 4196 Libro 1.
Cedentes: GUSTAVO JULIO BARON SADAUSKAS, FABRIZIO PARODI BASSO y HUGO ALPUIN RUBLO.
Cesionarios: Pablo Leonel Linares Pallanza y Anabell Horowitz Ungerfeld.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22548 Ago 30- v Set 12

INVIERNO DEL 84 S.R.L.
Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1121 Fo. 4345 Lo. 1.
Socios: CARMEN IVONNE PAGLIOTTI RODRIGUEZ, ERNESTO GABRUJA BECERRA, GUSTAVO MAXIMO DITRICH CALVIñO.
Objeto: Acuario y afines, exportación, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22549 Ago 30- v Set 12

CAL IGNASI S.R.L.
Domicilio: Besnes Irigoyen 5494.
Consturcción por Administración: Inmobiliaria, Fab. de Cerámicas en Gral. e Industrial. Imp. Exp.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Eduardo Olascuaga Monfort.
Fecha: 18.11.88.
Registro: 1635, Fo. 6161 v. Lo. 1.
Integrantes: EDUARDO OLASCUAGA MONFORT Y ANNA LAURA FIERRO COSTA.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22560 Set 06- v Set 19

SOLDER S.R.L.
Contrato: 27 de julio de 1989.
Registro: Nº 990 al Fo. 3717 vto. del Lo. 2 de contratos.
Socios: JORGE GARCIA VEZQUEZ yALBA NELLY SENOSIAIN FERREIRA.
Objeto: explotación de la industria electromecánica: comercialización; industrialización; distribución.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22561 Set 06- v Set 19

CENTRO FIAT LTDA.
Contrato: 26/4/88.
Inscripción: 22/6/88 Nº 873 Fo. 3317 v. Lo. 3.
Socios: WASHINGTON GONZALEZ OLIVETO y LUIS NESTOR BERMUDEZ LAMAS.
Objeto: Taller de mecánica automotríz, chapa y pintura.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington González Oliveto.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22562 Ago 30- v Set 12

TALLER EUROPA S.R.L.
Contrato: 1.8.1989.
Registro: Nº 786, Fo. 2961 vto. Lo. 3.
Socios: JUAN ANTONIO ALBURQUERQUE PALERMO, JOSE AURELIO PEREIRO LOPEZ, JOSE LUIS BERNARDEZ MIRA.
Objeto: Reparaciones de vehculos, chapa, pintura, electricidad.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22563 Ago 30- v Set 12

ARTESSENCE LTDA.
Contrato: 07/08/989.
Inscripción: 15/08/1989 - Nº 854 Fo. 3209 Lo. Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIO VOLEVICI, JORGE ALEX SAFI CHEBLE, ROBERT GEORGES BLANC y OSCAR GERARDO SEQUEIRA ESPINA.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importar, exportar, productos químicos y en general todo acto de comercio.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 22564 Ago 30- v Set 12

PROKIT S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1989.
Registro: Nº 704, Fo. 2659v, Lo. 3, 27/07/89.
Socios: ANDREA LETICIA ROJAS ITURRIETA, VERONICA RAQUEL SILVEIRA DE LEON, ADRIANA INES ABADIE REA.
Objeto: Armado, reparación y comercialización de aparatos electrónicos, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 520.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Andrea Rojas y Verónica Silveira, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22565 Ago 30- v Set 12

Bis
5562-e

VETERINARIA ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Socios: NESTOR RAMON MARGAT SOSA y DOMINGO ANTONIO PEREIRA NUÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de productos veterinarios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 600.000. - Nestór Margat N$ 580.000 y Domingo Pereira N$ 20.000.
Administración: Nestor Margat.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 462 al Fo. 3724 vto. del Lo. 1 de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22573 Ago 30- v Set 12

LOPEZ BARBERY S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 24-07-89.
Inscripción: Nº 747 Fo. 2817 vto. Lo. 3.
Modificación: 5 años prorrogables automaticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22583 Ago 30- v Set 12

CIATRAN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 14/06/89.
Inscripción: Nº 696 - Fo. 2632 v. Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: NORMA RAQUEL ITURRIA BOGGE y HORTENCIA TRINIDAD SAMUELLE RODRIGUEZ.
Cesionario/s: Juan Delmiro González Pérez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22584 Ago 30- v Set 12

ATOMO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/7/1989.
Inscripción: Nº 1006, Fo. 3900, Lo. 1 de contratos.
Cedente/s: NESTOR GUSTAVO ALPUIN MORENO.
Cesionario/s: Ruben Daniel Lamaita y José Wilder Espino Sellanes.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22585 Ago 30- v Set 12

BJE S.R.L.

Contrato: 25/7/1989.
Inscripción: Nº 767, Fº 2895 v., Libro 3.
Socios: RAQUEL MECHOULAM, JACK WILUZANSKI.
Objeto: Venta de prendas de vestir, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años renovables automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22646 Ago 31- v Set 13

EMISOL S.R.L.

Objeto: Farmacia, etc.,
Contrato: 20/8/89.
Socios: GUILLERMO MANUEL CASTRO MAC ENTYRE, ADRIANA MABEL MARTINEZ PEREZ y LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, excepto librar cheques: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1166, Fº 4514 vto., Lº 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22647 Ago 31- v Set 13

LOS HERRERITOS S. R. L.
Contrato: 10 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 18, Fo. 76, Lo. 36 de Contratos.
Socios: RAMON FREDY y JUAN CARLOS ROLDAN FASCIOLO, y, ELSA GINAR DA SILVA.
Objeto: Herrería de obra.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Ramón Fredy y Juan Carlos Roldán Fasciolo indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22657 Ago 31- v Set 13

PROEXA S. R. L.
Contrato: 10, agosto, 1989.
Socios: ERNESTO MARIN PATERNOSTRO y NYBIA MARIA DELGADO FERRARI.
Administración: Ernesto Marín Paternostro.
Capital: N$ 504.000.00.
Inscripción: Nº 789, Fo. 3005 vto., Lo. 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: CV art. por mayor, distribución, representación, Import. - Export.
Plazo: 2 años pror.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22676 Ago 31- v Set 13

LAUR S. R. L.
Contrato del 10 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1104; Fo. 4282 v., Lo. 1.
Socios: WILTON LAURENCICH MOREIRA; JUAN CARLOS URSE BENTANCOR.
Objeto: Curtido y procesado de cueros y anexos, lanas y telas. Compraventa de mercadrías y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22677 Ago 31- v Set 13

STAR LIMITADA

Contrato: 4 agosto 1989.
Socios: LEOPOLDO FELIX STRASSER BLANCO, RUBEN MARIO ARAUJO PIRRO y MARIA CRISTINA PARDO DEGRANDI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
Inscripción: Nº 1027 Fo. 3866 vto. Lo. 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Club de Video.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22678 Ago 31- v Set 13

COMEX LIMITADA
Contrato: 13 julio 1989.
Socios: DIEGO GERARDO CORBO MACHADO - JORGE EUGENIO HERNANDEZ GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.00.
Inscripción: Nº 1028, Fo. 3870 vto., Lo. 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: CV art. por mayor, distribución, representación. Importaciones - Exp.
Plazo: 2 años pror.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22679 Ago 31- v Set 13

KIKO LTDA.

Contrato: 1 noviembre 1986.
Inscripción: Nº 1337, Fo. 5070 v. Lo. 3.
Socios: KRIKOR TERZIAN TERZIAN: DANIEL TERZIAN BAKALIAN: RICARDO TERZIAN BAKALIAN.
Objeto: Compraventa de artículos para el hogar, Relojería, compraventa de mercaderías en general, prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22680 Ago 31- v Set 13

NOTRE S. R. L.
Contrato: 3 de agosto de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1046, Fo. 4050 v., del Lo. 1.
Socios: CARLOS BENITEZ GAUNA y CELICA IDALINA OLAIZOLA FERNANDEZ.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Madreselva 3085.
Objeto: Transporte en general, la distribución de bebidas sin alcohol y comercialización e importación y exportación de cualquier clase de mercadería.

22) N$ 18.000,00 10/pub 22682 Set 06- v Set 19

ARQUIBRA LTDA.
Contrato: 6 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 1427, Fo. 5397 v., Lo. 2 Contratos, Montevideo.
Socios: ADOLFO RONDA PALACIO, ROBERTO PORTO MACHADO de CARVALHO, MANUEL PASTORIZA FERNANDES y LUIS GONÇALVEZ SUAREZ.
Objeto: Todo tipo de operaciones civiles y comerciales, fabricación y administración de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Luis Gonçalves y Roberto Porto, conjuntamente.
Capital: N$ 4.000.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22683 Set 06- v Set 19

PERCOR COMERCIAL EXPORTADORA LIMITADA
Constituída por documento privado del 9 de junio de 1989.
Socios: OSVALDO ERNESTO PEREZ INTHAMOUSSU y JORGE MARIO CORREA BERRUTI.
Objeto: exportación de artículos y manufacturas de cuero, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 510.000.00. Correspondiéndole N$ 357.000.00 a Osvaldo Pérez y N$ 153.000.00 a Jorge Correa.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 605, Fo. 2295 vto., Libro 3 de Contratos, el 13 de junio de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22695 Ago 31- v Set 13

TECNICOS CONSULTORES LTDA.
Contrato de fecha 1º de junio de 1989.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 901 al Fo. 3498 vto. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO ASUAGA REQUENA y MARIA AMALIA BONNAFON OLIVERO.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Antonio Asuaga Requena.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Reconquista 519, Apto. 602.
Objeto: La construcción en general y todo trabajo del ramo; servicio de consultoría técnica, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22698 Ago 31- v Set 13

SALATUR S. R. L.
Contrato: 20/7/89.
Inscripción: Nº 20, Fo. 78 y sgts. del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Durazno.
Socios: MAURICIO SALABERRY MICHELENA, FRANCISCO JAVIER LEAL PEREZ y NIDIA JUDITH ANDRADA RAMIREZ.
Administración: Mauricio Salaberry Michelena o los otros dos socios conjuntamente.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: 18 de Julio 378 (Durazno).
Objeto: Transporte de pasajeros en autobúses, agencia de viajes, etc.
Capital: N$ 700.000.00.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22699 Ago 31- v Set 13

FANTON S.R.L.
Contrato: 28/4/89.
Inscripción: Nº 643, folio 2401, Libro 2.
Socios: BENJAMIN y ENRIQUE LICHTENSTEIN.
Objeto: Tienda, Import. Confecciones.

Capital: N$ 20:000.000,00.
Administración: Enrique Lichtenstein.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22759 Set 01- v Set 14

VEPAU LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/8/89.
Registro: Nº 1012, folio 3804 vuelto. Libro 2.
Cedentes: JULIO CESAR MACHADO MAINETTO, ELIZABETH BOTTARO PODESTA, RAUL WALTER CARAMES PEREZ y MARIA DE LAS MERCEDES LOACES.
Cesionarios: Robert Esteban Risso Rodríguez y Miriam Delia García Landó.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22760 Set 01- v Set 14

TILER S.R.L.
Socios: MARCELO HUGO IRAZABAL LEGARRA y JULIA ARACELI VARELA CASTRO.
Objeto: Adquisición; venta; industrialización y comercialización de frutos del país.
Domicilio: Trinidad y Sarandí Grande, con posibilidad de establecer sucursales.
Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Escribano: Jorge Rusiñol Sallúa.
Fecha constitución: 29 de mayo de 1989.
Inscripción: Reg. Comercio Flores Nº 28, folios 104/108, Libro 5 Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22762 Set 01- v Set 14

OLMAR S.R.L.
Socios: JUAN RAMON OLIVERA GONZALEZ; OLGA BEATRIZ PICART VAZQUEZ y MANUEL EDUARDO DURAN IRAZABAL.
Objeto: Administración y explotación de restaurantes y afines.
Domicilio: Trinidad, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: Dos años, prorrogables por iguales períodos.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Juan Ramón Olivera González y Olga Beatriz Picart Vázquez, conjunta o indistintamente.
Escribano: Jorge Rusiñol Sallúa.
Fecha de constitución: 29 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Flores, Nº 27, folios 99/103, Libro 5 Contratos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22763 Set 01- v Set 14

BASE LTDA.
Contrato: 11/7/89.
Socios: JAIRO FARIA FONSECA, DARNO FONSECA, GERALDO FARIA FONSECA.
Capital: N$ 700.000,00, J. Faría 98%, D. Fonseca 1% y G. Faría 1%.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Construcciones civiles, montajes Indust., obras por administ. represent., consignaciones y comisiones.
Administración: Jairo Faría Fonseca.
Domicilio: Cerro Largo.
Inscripción: Reg. Comercio C. Largo Nº 28, folios 101 a 104, el 31/7/89.
22) N$ 18.000,00 10/pub 227?2 Set 01- v Set 14

MOLINOS ARROCEROS CERRO LARGO S.R.L.

Modificación de Contrato Social y Cesiones de Cuotas. Se hace saber al público que por i·strumento del 7 de julio de 1989, que se inscribió el 14 de agosto de dicho año en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 29 del folio 105 al folio 111 del Libro de Contratos, llevado por dicho Registro, se introdujeron al Contrato Social las siguientes modificaciones y cesiones de cuotas: A) Carlos Lang cedió dos cuotas sociales a Félix Victorio Menéndez Varela e Ilse Lang cedió dos cuotas sociales a Lila Garciana Varela e Ilse Lang cedió dos cuotas sociales a Lila Graciana Menéndez Varela. B) La Administración de la Sociedad estará a cargo de Administradores que serán designados por la Asamblea y hasta tanto dicho Organo no resuelva otra cosa, serán Administradores Carlos Lang, Félix Victorio Menéndez Varela e Ilse Lang, quienes actuarán representando a la Sociedad conjunta o separadamente e indistintamente culquiera de ellos. No obstante, para contraer obligaciones o préstamos por cantidades que superen los doscientos mil dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, se requiere la firma de la socia Ilse Lang, conjuntamente con la de otro de los Administradores y para hacer negocios de más de mil toneladas de arroz. Y C) Los titulares actuales de "Molinos Arroceros Cerro Largo S.R.L." son: Carlos e Ilse Lang, con veinte cuotas sociales cada uno: Félix Victorio Menéndez Varela, con cinco cuotas sociales; Lila Graciana Menéndez Varela, con tres cuotas sociales con ochenta; Mariana, María Carolina, Santiago y Marcelo Alejandro Santa Cruz Menéndez entre todos y por partes iguales, una cuota con veinte. Félix Victorio Menéndez.
22) N$ 63.000,00 10/pub 22796 Set 01- v Set 14

CENTRO NEUMATICOS LTDA.

Contrato: 20/7/89.
Inscripción: Nº 18, folio 72 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: MARCELO DEMARCO COLET y OSVALDO DEMARCO COLET.
Administración: Marcelo Demarco Colet.
Objeto: Comercialización de neumáticos, repuestos automotores, maquinaria para el servicio automotor, distribución de productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22801 Set 01- v Set 14

LUMA S.R.L.
Contrato: 1/8/89.
Inscripción: Nº 21, folios 83 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: BERNARDO CATALDO RODRIGUEZ y SERGIO COORE AZZIZ.
Administración: Indistintamente ambos.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, artículos de limpieza, tienda, zapatería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22802 Set 01- v Set 14

LA PREFERIDA S.R.L.

Contrato: 7/8/89.
Inscripción: Nº 23, folio 90 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: IRIS MABEL PIRIZ SANTANA y LUIS MARIA SUAREZ RAMIREZ.
Administración: Iris Mabel Píriz.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería, bijutería, perfumería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22803 Set 01- v Set 14

LA UNION S.R.L.
Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Nº 23. folios 99 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: ELBIO JOSE MARIA MOREIRA GIMENEZ, EDUARDO WINSTO FERREIRA RUIZ y JUAN CARLOS CUELLO LECUNA.
Administración: Indistintamente los socios.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en el ramo de panadería - distribución de productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22804 Set 01- v Set 14

NEMAR S.R.L.
Contrato: 1º/7/89.
Inscripción: Nº 19, folio 75 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: NEMESIO FERMIN LUJAN PEREIRA y MARIA DEL CARMEN BERON OTEGUI.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Máquina esquiladora y venta de repuestos para esquila, transporte de cargas con camión, venta de repuestos automotores y neumáticos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Durazno. Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22805 Set 01- v Set 14

MAGEMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: ROBERTO SANTANA MONZO y SUSANA SANTOS GRANADA.
Cesionario: Rodolfo Mario Langer Borsi.
Modificación: Administración indistinta.
Registro: Nº 1163, folio 4501, Libro 1, el 18/8/89.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22831 Set 01- v Set 14

LA ENCUADERNADORA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29/6/89.
Inscripción: Nº 959, folio 3599, Libro 2.
Cedente: LUIS LASSERRE.
Cesionario: Oscar Díaz Ualde.
Administración: Oscar Días Ualde.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22832 Set 01- v Set 14

KUKO'S Limitada

Fecha: 16/8/1989.
Socios: RAUL SILVEIRA y MARIA INES SILVEIRA.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 50 años.
Administración: Raúl Silveira.
Registro: Nº 869, folio 3264, Libro 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22833 Set 01- v Set 14

DELPI Limitada
CESION

Cedente: JULIO VICTORIANO PINO VASS.
Cesionario: Antonio Del Vecchio y Ricardo Del Vecchio.
Fecha: 26/5/1989.
Inscripción: Nº 1100, folio 4267 vuelto, Libro 1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22834 Set 01- v Set 14

VARAL S.R.L.

Contrato: 11/8/1989.
Inscripción: Nº 830, folio 3120 vuelto, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ y JUAN CARLOS VARESE PEREZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Joyería, relojería, fabricación de Alhajas, importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22835 Set 01- v Set 14

HALBOZ S.R.L.

Contrato: 21/12/87.
Inscripción: Nº 768, folio 2872, Libro 1.
Socios: SILVIA HALEGUA PEREZ y LUIS GOMEZ DE SALAZAR MARTILOTTA.
Objeto: Asesores empresariales, jurídico notarial y contable, prestación de servicios a terceros, importación, exportación.
Capital: N$ 400.000,00.

Bis
556b-e

Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22836 Set 01- v Set 14

"CASA CONTROL S.R.L."

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Registro: 26/6/89.
Inscripción: Nº 1639, Fº 4018 v., Lº 1 Contratos.
Cedente/s: ALBERTO CARROSO.
Cesionario/s: Darío Del Puerto.
Modificación: Administrador: Beatriz Correa.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22842 Set 01- v Set 14

AGENCIA CUARO S.R.L.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 3 Enero 1989.
Inscripción: Nº 517, Fº 1959 v., Libro 3.
Cedente/s: ENRIQUE IGLESIAS.
Cesionaria/s: Laura De Bono.
Administración: Sergio o Enrique Iglesias.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22856 Set 01- v Set 14

SAN SALVADOR S.R.L.

Contrato: 1 Agosto 1989.
Inscripción: Nº 838, Fº 3147 v., Libro 3.
Socios: MIGUEL PEIRANO PEIRANO y MARTIN ALZAGA SARALEGUI.
Objeto: negocios agropecuarios, importación, exportación, corretaje en cambios, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Martín Alzaga Saralegui.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22858 Set 01- v Set 14

AMBEX URUGUAY, FERIAS Y EVENTOS S.R.L.

Contrato: 30-07-1989.
Inscripción: Nº 1022, Fº 3848 vto., Libro 2.
Socios: ERNESTO FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, ERNESTO OMAR LOPEZ FEDERICI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 532.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación en toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22862 Set 01- v Set 14

"ANTONIO NOYA E HIJO LTDA."

MODIFICACION DE CONTRATO

Registro: 9/2/88.
Inscripción: Nº 565, Fº 2127 v., Lº 3 de Contratos el 8/6/89.
Administración y representación: Sólo Carlos Noya Pena.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22878 Set 01- v Set 14

SAICO SISTEMAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1º julio 1989.
Inscripción: Nº 1112, Fº 4310 v., Libro 1.
Cedente/s: MARIA INES CARLESI CAULIN.
Cesionaria/s: Marianela Aguerre Pereiro.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22879 Set 01- v Set 14

AEROTOUR S.R.L.

Contrato: 9.5.89.
Inscripción: Nº 578, Fº 2276 v., Libro 1.
Socios: JESUS RAMIREZ SALGADO y MARIA CRISTINA SCOCOZZA BENTOS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Realización de viajes aéreos, transporte, compras, ventas, arrendamientos, importación, exportación.
Administración: Jesús Ramírez Salgado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22881 Set 01- v Set 14

"GUMA S.R.L."

Contrato: 16 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1150, Fº 4453 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIANA TRUJILLO. GUSTAVO FRANZONI.
Capital: N$ 520.000.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, compra, venta, fabricación, elaboración, armado, construcción, consignación, distribución, importaciones, exportación, comercialización de bienes, representaciones.
Administración: Marina Trujillo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22882 Set 01- v Set 14

OPUS ALPHA LIMITADA

Contrato: 14/6/83.
Registro: Nº 471, Fº 1759, Libro 3.
Socios: MIGUEL HECTOR MARTINEZ ROSAS e IRMA SONIA MARTINEZ de LEON.
Capital: N$ 30.000, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Salón de Belleza, Peluquería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22883 Set 01- v Set 14

CADENAS & LOPEZ ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 285, Fº 3102 vta., Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE CADENAS GAMIO y ALVARO LOPEZ NAVARRO.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y materias primas. Compraventa de artículos de computación, importación, exportación y representación. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
Administración: Enrique Cadenas Boix.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22884 Set 01- v Set 14

BARBACANA S.R.L.

Contrato: 2/4/1987.
Inscripción: Nº 366 al Fº 1371 del Libro Nº 1.
Socios: 1) PABLO de la FUENTE. 2) MARIA ELENA ORSETTI.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Compra y venta de antigüedades y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22904 Set 01- v Set 14

JEGON S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17/7/89.
Inscripción: Nº 1138, F. 4407 v., L. 1.
Cedente/s: CHAVALIN LTDA. y JOSE ROBERTO PEREZ DOMINGUEZ.
Cesionario/s: Aquilino M& Alvarez González, Domingo Del Ionio Cusato y Consuelo Márquez Moreira.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22906 Set 01- v Set 14

ROLA S.R.L.

Contrato: 24.5.89.
Inscripción: Nº 1062, Fº 3988 vto., Lº 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ELSA ALMEIDA de LARGHERO y ROBERTO LARGHERO ALMEIDA.
Objeto: Explotación de coches remise.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elsa Almeida de Larghero.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22907 Set 01- v Set 14

FARMACIA ORIENTE LTDA.

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Montevideo, 17/5/1989.
Registro: Nº 1084, Fº 4201, Libro Nº 1.
Cedente/s: REINA MABEL ESTEVEZ MARTINEZ y JUAN MANUEL PUMAR ACUÑA.
Cesionario/s: Julio César Bonino Astarita y María de las Mercedes Abu Arab Núñez.
Administración: Julio Bonino y María de las Mercedes Abu Arab indistintamente en actos de administración y en forma conjunta en actos de disposición.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22909 Set 01- v Set 14

QUINES S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento: 3 noviembre 1988.
Registro: Nº 1058, Fº 3973, Libro 2 (22/8/89).
Cedente/s: SILVIA TERESA y VICTOR ALBERTO ESCUDERO VALDOR.
Cesionario/s: Ana Julia Mata Alvarez y Ana María del Pilar Longueira García.
Cesión de totalidad de cuotas.
Modificación: Administración y representación, ambas socias conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22911 Set 01- v Set 14

INDUSTRIAS R y H S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 20, fo. 71 al 73.
Socios: HECTOR HORACIO ALVAREZ AYALA y LUIS ROBERTO GARCIA VALIENTE.
Objeto: Fabricación de máquinas envasadoras y envases de plástico.
Domicilio: Avda. Batlle y Ordóñez s./n. Nueva Helvecia.
Capital: N$ 600.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Con fecha 18/8/89, LUIS ROBERTO GARCIA VALIENTE, cedió todas sus cuotas a Marta Olga Tunno. Cesión en trámites de inscripción.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22920 Set 04- v Set 15

SUPER CHIV LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30, junio, 1989.
Registro: No. 1013, Fo. 3888 v., Lo. 2 de Contratos, 10/8/1989.
Cedente/s: ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO - LAURA CARLEVARO.
Cesionaria/s: Mirna Etel Mutter Valerio.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22924 Set 04- v Set 15

MARIO MODELIS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 14/8/1989.
Inscripción: Nº 1145, Fo. 4432, Lo. 1 Contratos.

1315
5565-e

Cedente/s: VICTOR REZNIKAS MIRALLES.
Cesionario/s: Nora Liliana Modelis Reznikas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 22925 Set 04- v Set 15

SANTIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4/7/89.
Registro: No. 1013, Fo. 3812 v., Lo. 2.
Cedente/s: ANA BEATRIZ ROLFO YARSE y OSCAR MARIO ROLFO GARCE.
Cesionario/s: Domingo Barreiro Rodríguez y Margarita Pérez Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22926 Set 04- v Set 15

ESTACION SANTA FE LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1989.
Registro: Lo. 2 de contratos, Fo. 2814 v., No. 754, el 26 de junio de 1989.
Socios: WALDEMAR URBANO LAZO BENAVIDEZ; BLANCA ROSA CABRERA y MARY GRACIELA LAZO CABRERA.
Capital: N$ 12:000.000.00.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio y operaciones vinculadas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Waldemar Urbano Lazo Benavídez.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22927 Set 04- v Set 15

YAMA S.R.L.

Contrato de 15/8/89. Registro No. 1098, Fo. 4260, Lo. 1.
Socios: ENRIQUE D. YACOEL - ADRIANA M. TOSI.
Capital: N$ 1:000.000.00 aportado por mitades.
Administración y Representación: Indistinta. Para disposición y afectación de inmuebles, aprobación balances y mandatos: Dos socios.
Plazo:D45 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotar ramos Estacionamiento, coches a pensión, taller, estación de servicio, compraventa de automotores. Importar, exportar. Representaciones. Comisiones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22928 Set 04- v Set 15

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS S.R.L.

Contrato:14 de julio de 1989. Inscripción en el Registro de Comercio: No. 851, al fo. 3174 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: CIRO ETCHEVERRY y ALVARO ETCHEVERRY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar mantenimiento de edificios y oficinas en general y explotar comercios que giren en el ramo de gastronomía.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Alvaro Etcheverry.
22) N$ 18.000,00 10/pub 22932 Set 04- v Set 15

STABLO LIMITADA

Contrato: 26/7/1989.
Inscripción: Nº 35, Fo. 137, tomo XIX.
Socias: HORTENSIA PEILE MÜLLER y WILMA DAYSY NEGRO ALFONZO.
Objeto: Tienda, Boutique, Anexos.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Ambas socias, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 13.500,00 10/pub 229[illegible]7 Set 04- v Set 15

APIMER S.R.L.

Contrato: 10/mayo/1989.
Inscripción: Nº 30, folios 121 a 123.
Socios: MARIO GUSTAVO ROCHON SOSA; GUSTAVO OMAR BIANCHI GUASTAVINO y GUSTAVO OSVALDO ZAPATA REBOULAZ.
Objeto: Comercialización de miel y operaciones conexas.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 13.500,00 10/pub 22997 Set 04- v Set 15

COCAVISO S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 35; fs. 139; Lo. 140 del 21 de julio de 1989.
Socios: LUIS ALBERTO MENDIBERRY SILVA; SILVIO OMAR ACOSTA CASTRO HORACIO RAMON OHACO BONINO; WASHINGTON OMAR SILVA RUIZ.
Objeto: a) Carpintería y afines y b) toda clase de actos civiles y comerciales, así como negocios y operaciones con bienes y derechos muebles o inmuebles y participación en sociedad sin limitaciones.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Villa Soriano.
Administración: indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 22998 Set 04- v Set 15

ZAPATERIA GONÇALVES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción: Registro Público Comercio de Colonia, con No. 79, folios 289/290, el 26/7/89.
Cedente/s: JUAN MANUEL GONÇALVES.
Cesionario/s: Dardo Callero, María Leticia Gonçalves y Alvaro Callero Gonçalves.
Administración: Dardo Callero o María Leticia Gonçalves indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23002 Set 04- v Set 15

POLONIA S.R.L.

Contrato: 10/agosto/1989.
Inscripción: Nº 15, del Lo. 2.
Socios: JUAN JOSE PERTUSSO BORSANI y CLAUDIO DANIEL PERTUSSO BORSANI.
Objeto: Ejecución de obras, trabajos y servicios relativos a la construcción y afines.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Eliseo Marzol No. 125.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23006 Set 04- v Set 15

EMPRESA PERRONI Y BRIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30/XI/1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, 2/I/1989, No. 1, Fo. 1 - 5.
PABLO GERMAN BRIZ BALESTRA, GLADYS MABEL CLARIGET SORIA, MARIANELA BRIZ BALESTRA y MARIA N ELIDA BALESTRA PEDROZO, cedieron sus cuotas a Heber Gui Perroni Orcasberro.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23012 Set 04- v Set 15

EMPRESA PERRONI Y BRIZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30/XI/1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, 2/I/1989, No. 2, Fo. 6 - 10.
MILTON LYONEL LUZARDO ORCASBERRO, cedió sus cuotas a Susane Teresa Ribeiro Ribeiro.
Modificación: Nueva denominación: "Empresa Perroni y Ribeiro Ltda."
Nueva Razón Social: "Perroni y Ribeiro Limitada".
22) N$ 18.000,00 10/pub 23014 Set 04- v Set 15

VIDEO POWER S.R.L.

Contrato: 14/6/89.
Registro: No. 831, fo. 3249, Lo. No. 1.
Socios: MARIA CRISTINA MOLINA VARELA y HEBER CORREA SIMONE.
Objeto: Edición de películas en video.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23036 Set 04- v Set 15

TECNAL LTDA.

Contrato: 21/7/89.
Inscripción: Nº 802 Fo. 3018 vuelto, Lo. 3 de contratos.
Socios: CONRADO TANGARI SAREDO y LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ SAREDO.
Objeto: importación, exportación, representaciones, compraventa.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23040 Set 04- v Set 15

TIM MAR S.R.L.

Contrato: 30/10/987.
Inscripción: Nº 1397 Fo. 5250 v. Lo. 1.
Socios: HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI, ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA, GABRIELA FERNANDEZ BARBIERI Y BETTINA FERNANDEZ BARBIERI.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración: Hugo Antonio Fernandez Lodi y Alix Martha Barbieri Texeira indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23041 Set 04- v Set 15

MARIO ANDORNO LIMITADA

Contrato de Constitución: 21 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 853 Fo. 3205 v. Lo. 3 Contratos.
Socios: MARIO ANDORNO, BEATRIZ BAYARRES, GUSTAVO ANDORNO y LAURA ANDORNO.
Objeto: Industrialización, comrcialización e intermediación en todas sus formas.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Andorno.
Domicilio: Av. Millán 4420.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23057 Set 04- v Set 15

FEMA S.R.L.

Contrato: 20/7/89.
Inscripción: Nº 1096 Fo. 4137 v. Lo. 1.
Socios: LUIS ERNESTO FERRE ETCHEGARAY y GRACIELA TERESITA del NIÑO JESUS MAGARIÑOS BERTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23058 Set 04- v Set 15

MULTISERVICIOS LTDA.

Contrato: 3/8/89.
Inscripción: Nº 1034, Fo. 3892 v., Lo. 2.
Socios: JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA y RITA ELIA MARTA BOWLEY DIAZ.
Razón social: Masybow Ltda.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Méndez Núñez 2680.
Objeto: Pinturas, empapelados, impermeabilización, carpintería, herrería, decoración, jardinería, pulido y plastificado de pisos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23075 Set 05- v Set 18

CELESTE PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 24 abril 1989.
Inscripción: Nº 434, Folio 1615 vto., Libro 2.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES COUCEIRO DURAN y GUILLERMO RAUL BEREZIARTUA.
Capital: N$ 504.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, distribución, explotación de videoscassettes originales. Importación, exportación.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23076 Set 05- v Set 18

SABIN LIMITADA

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 846, Fo. 3181, Lo. 3.
Cedente/s: BARUIR DER GHAZARIAN.
Cesionario/s: Martin Carlos Dergazarian.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23098 Set 05- v Set 18

AUTO REP S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1989.
Inscripción: Nº 81 del folio 311 al folio 314, Libro LX Paysandú.
Socios: ALVARO ELEAZAR MARSICO y SILVANA BEATRIZ BERRIA.
Plazo: 100 años.
Administración: Alvaro Mársico.
Objeto: Comercialización, servicios e industrialización general, compra-venta de repuestos de vehículos.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23131 Set 05- v Set 18

PAMACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Contrato: 1º junio 1989.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Paysandú, 14 agosto 1989 con No. 79, Fo. 302 a Fo. 307, Lo. LX.
Socios: CARLOS CABILLON GONZALEZ y ROSA SANCHEZ SANSONE.
Capital: N$ 560.000.00 totalmente integrado.
Objeto: Fabricación y elaboración artesanal de helados, comercialización de helados y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años de 1ero. junio 1989 prorrogable por períodos de dos años.
Administración: a cargo de Carlos Cabillon González.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23132 Set 05- v Set 18

LA GALLEGUITA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 8 junio 1989.
Inscripción: Nº 666; Folio 2527 vto., Libro No. 3 de Contratos.
Cedente/s: ENZO JORGE SAENZ VILLALBA.
Cesionario/s: Basilio Plotnicov Suklet.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23160 Set 05- v Set 18

VIANGO LTDA.

Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1107, Fo. 4295, Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA OFELIA BRAGLIA GRASSO; JORGE ANTONIO y CLAUDIA ROSA GOTTA BRAGLIA.
Objeto: Comercialización de artículos de farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.599,00 10/pub 231[illegible] Set 05- v Set 18

DISMERAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31/7/89.
Inscripción: Nº 1119, Fo. 4338 v., Libro No. 1 de Contratos.
Cedente/s: HUGO JOSE CARDOZO FELUCCIO, ROGELIO JOSE CARDOZO DELFINO y LUJAN IVONE FELUCCIO PONCIOLO.

Cesionario/s: Luis Muñoz Burguez y María Cristina Boado Sosa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23162 Set 05- v Set 18

FARMACIA CRUZ DEL SUR S.R.L.
MODIFICACION DE DENOMINACION Y RAZON SOCIAL

Nueva razón social: "Justa Limitada".
Fecha de otorgamiento 12/9/88.
Inscripción: Nº 140 Fo. 535/536 año 1989.
Modificación cambio de nombre Nuevo Nombre "Justa Limitada".
22) N$ 9.000,00 10/pub 23197 Set 05- v Set 18

CHOLITO S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 204, Fol. 760 - 764/1989 (Canelones).
Cedente/s: EDDY IRMA PARADIZO HERNANDEZ.
Cesionario/s: Heber José y Loreley Carmen Paradizo Hernández.
Administración: Gestiones en general, indistinta. Actos de enajenación o afectación, conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23198 Set 05- v Set 18

CHOLITO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 11/8/1989.
Inscripción: Nº 205 Fo. 765-769/1989 (Canelones).
Cedente/s: HEBER JOSE PARADIZO HERNANDEZ.
Cesionario/s: Loreley Carmen Paradizo Hernández y José Angel Melgar Larrosa.
Modificación: Continuación por fallecimiento, incapacidad, etc.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23199 Set 05- v Set 18

INGOPAN LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10/8/1989.
Inscripción: Nº 203, Fo. 756 - 759/1989 (Canelones).
Cedente/s: AMERICO APARAIN OYENART.
Cesionario/s: Lourdes María Aparain Onesti y Gerardo Martínez Panario.
Administración: Indistintamente Pedro Conrado Aparain Oyenart solo, o en conjunto con otro socio; o los socios Lourdes María Aparain y Gerardo Martínez Panario en conjunto.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23200 Set 05- v Set 18

NQN S.R.L.
(antes Redes S.R.L.)

Contrato: 5/7/89.
Inscripción: Nº 817, Fo. 3044 vto., Lbo. 2.
Nueva Razón Social: NQN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23216 Set 05- v Set 18

ACRILICOS - DAGAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10/7/1989.
Registro: No. 864, Fo. 3245, Lo. 3.
Cedente/s: EMILIO MOTALLI y JUDITH PERRONE.
Cesionario/s: Roxana De Agrela.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23217 Set 05- v Set 18

CERRITO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato del 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 744, Fo. 2808, v., Lo. 3.
Cedente/s: MARCELO MOSSIAN RODRIGUEZ y CARLOS DANIEL MOSSIAN RODRIGUEZ.
Cesionario/s: Miguel Angel Gifague Duarte y Ana María González Cazzuli.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23219 Set 05- v Set 18

AMY y AMY LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 16/6/1989.
Inscripción: Nº 1007, Fo. 3904, Lo. 1 Contratos 19/7/1989.
Cedente/s: ANGELINA de LEON FLEITAS - ROLANDO OMERO AMY ARTIGAS.
Cesionario/s: Marisa Silva Díaz - Santos Roberto Berazategui Varela.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23220 Set 05- v Set 18

GRUPO PUBLICITARIO PERFIL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 11/7/1989.
Cedentes: MIGUEL ANGEL LONGO BENITEZ y MARIA TERESA MARTINEZ LUGO.
Cesionario/s: Selva Andreoli Vainilavicius.
Precio: N$ 2:000.000.00.
Inscripción: Reg. Comercio No. 931, Fo. 3481, Lo. 2 Contratos.
Administración: Selva Andreoli y David Wainberg, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23221 Set 05- v Set 18

ANTARES LIMITADA

Constituída el 17/8/1989 por JORGE FERNANDO NAVARRO, LEONARDO JORGE GALVO, NESTOR ALDO RODRIGUEZ, BERNARDO ARMANDO DUSCHATZKY y SERGIO CHARNEJOVSKY e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio conel No. 1173, al Fo. 4541 v., del Lo. No. 1 de Contratos.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de iluminacion, exportación e importación.
Capital: N$ 525.000.00, aportado e integrado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administradores: Jorge Fernando Navarro, Leonardo Jorge Calvo y Néstor Aldo Rodríguez indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23230 Set 06- v Set 19

ROMVI LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 810 Fo. 3050 v. Lo. 3.
Socios: MARIA PALLANTE MALANGA, FILOMENA PALLANTE MALANGA Y MARIA PIA ROMANIELLO DEL GAUDIO.
Objeto: Comercialización de muebles para hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000.00, dividido en 20 cuotas de N$ 50.000.00 cada una, aportado con 18 cuotas por María Pallante Malanga y 1 cuota cada una las restantes socias.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: María Pallante Malanga.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23244 Set 06- v Set 19

VIDITEC S.R.L.

Contrato: 3 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 891
Folio 3346 y Lº 2
Socios: HUGO CESAR DIAZ CASAñA: LUIS EDGARDO RONDAN DOMINGUEZ.
Capital: N$ 504.000 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Objeto: Producción de videos comerciales para televisión, filmaciones, copias, grabaciones, compra venta, reparación alquiler de videos, máquinas de video y computadoras. Representaciones, Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23257 Set 06- v Set 19

FERRUA Y FALCON S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y OTRA

Contrato: 31 de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Libro de Contratos No. 41, Fs. 161 a 164, el 9 de agosto de 1989.
Cedente/s: EDMUNDO FERRUA ESPONDABURO, sus 20 cuotas de N$ 500.00 cada una de ellas.
Cesionaria/s: María del Rosario Larrañaga Soria.
Modificaciones: Razón Social: La razón social y denominación será en el futuro: "Effe Ltda.".
Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23267 Set 06- v Set 19

BOGUSLAW KRAUSS LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Soriano el 25 de julio 1989, Nº 38, Folios 150 a 154, Libro de Contratos.
Socios: ELENA BUCHWALD: BOGUSLAW KRAUSS BUCHWALD: OSCAR ISIDRO ARGUIMBAO URUVSKY.
Objeto: Explotación agrícola-granjero-lechera en todas sus formas y etapas referente a inmuebles y muebles rurales; importación, exportación, etc.
Capital: N$ 3.500.000.00, aportado: a) N$ 3.150.000.00 Elena Buchwald; b) N$ 175.000.00 Boguslaw Krauss; y c) N$ 175.000.00 Oscar Arguimbao. El capital social se divide en 500 cuotas sociales de N$ 7.000.00 cada una.
Plazo: 2 años a contar desde el 1º/7/89, prorrogable.
Administración: Oscar Arguimbao; para enajenar y otras facultades especiales el administrador con la firma de otro socio, conjunta.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 31.500,00 10/pub 23269 Set 06- v Set 19

CREMONA CABRERA LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 7 de marzo de 1986.
Registro: Nº 423, Fº 1584 v., Libro 1.
Cedente/s: ALCIRA DEL CARMEN CREMONA OTAZU.
Cesionario/s: Edgar Augusto Rabelin Barbizan.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23292 Set 06- v Set 19

ASIADAMA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/2/89.
Registro: Nº 724, Fº 2680 vto., Lº 2.
Cedente/s: JULIO GILBERTO LOPEZ SANTI, SEVERO MARTINEZ BARRIOS.
Cesionario/s: Walter Guillermo Cotelo Blanco, Raquel Ramos García.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23293 Set 06- v Set 19

GOFERMAN - ESTEVEZ LTDA.

CESION DE CUOTAS y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 21 JULIO 1989, Reg. Nº 1058, Fº 4097, Libro 1.
Cedente/s: NAJMAN GOFERMAN NIJANKIS y MANUEL ESTEVEZ LANDEIRA.
Cesionario/s: Jorge Luis Goferman Muñoz, Ema Muñoz de los Angeles y María del Pilar Estevez Paredes.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23294 Set 06- v Set 19

MIGAL LIMITADA

Contrato: 5/04/89.
Inscripción: Nº 312, Fº 1179 vto., Libro 2.
Socios: ANA MARIA ACOSTA PIZZORNO y GUSTAVO GARCIA ALONSO.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23295 Set 06- v Set 19

SERVINAF LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28/6/89.
Inscripción: Nº 1.067, Fº 4134, Libro I.
Cedente/s: WALTER CHANES; MARIA RAQUEL GOMEZ; GUILLERMO, GABRIELA y MARCELO CHANES GOMEZ.
Cesionario/s: Jorge Fortunati y Gabriel Sitjar.
Administración: Los dos Socios actuando conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23296 Set 06- v Set 19

BIARRITZ Ltda.

Socios: YAMANDU FLANGINI y SUSANA MIGUEZ.
Capital: N$ 12.000.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes, Representaciones, Comisiones, intermediación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: del 14/7/89.
Inscripción: Nº 956, Fº 3591 v., Libro 2 el 25/7/1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23297 Set 06- v Set 19

METALDUR S.R.L.

Contrato: de fecha 30/6/89.
Registro de Comercio de Durazno Nº 13, Fº 49 y sig. el 20/7/89.
Socios: ADOLFO GUSTAVO BETANCOR BOZZANO y JOSE LUIS GONZALEZ CASAVIEJA.
Objeto: Metalúrgica en toda su extensión, comercialización e industrialización de materias primas mercaderías bienes y servicios importación y exportación en cumplimiento del objeto puede realizar todo acto civil o comercial.
Domicilio: Durazno.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23304 Set 06- v Set 19

OPCION PUBLICITARIA LIMITADA

Contrato: 01.08.1989.
Inscripción: Nº Lº 1, Fº 4327, Nº 1116.
Socios: CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD. ANA MARIA MANTARAS RAISSIGNIER.
Razón Social: Opción Publicitaria Limitada.
Objeto: Publicidad, Promoción y afines. Representaciones. Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Calle Treinta y Tres 1374 Apto. 405, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23306 Set 06- v Set 19

CIENCIA Y TECNICA DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 660, Folio 2591 vto., Libro Nº 1 de Contratos, 5 de junio de 1989.
Socios: RAFAEL ROMERO BRUNO; JOSE MARIA CABARCOS BERACOCHEA y HECTOR GARCIA SERVETTI.
Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico, proyectores de diapositivas y artesanías.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: José María Cabarcos Beracochea.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23309 Set 06- v Set 19

TRAMITE DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº: 231878 Montevideo, Agosto 2, de 1989 GONZALO FERNANDEZ SECCO POR COMPAÑIA INTEGRAL DE MONTAJES S. A. (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 37
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 27.000,00 10/pub 19702 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 231879 Montevideo, Agosto 2 de 1989 GONZALO FERNANDEZ SECCO POR COMPAÑIA INTEGRAL DE MONTAJES S. A. (ARGENTINA) solicita marca:



Clase Int. 37.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 19703 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.051. - Montevideo, agosto 11, 1989. - Héctor Lusich, por Shulton Inc., de (U.S.A.) solicitó marca OLD SPICE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20920 Ago 24- v Set 07

Acta No: 22946.
Montevideo, julio 5 ,1989.
Juan A. Pittaluga por Nabisco Brands, Inc.(USA)
Solicita: Patenete de invención denominada: "Proceso para la convención de glucosa en fructosa", reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 221.165, del 19/7/88.
Publíquese conforme ley 10.089. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21770 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.200. - Montevideo, agosto 18 de 1989. - Norman Fox por, por Salfed S.A. (Montevideo) solicita marca: VISAGE clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21876 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.201. - Montevideo, agosto 18 de 1989. - Norman Fox por, Salfed S.A. (Montevideo) solicita marca: LORD OLIVER clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21877 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.084. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: SSM (Prioridad de Brasil del 13.2.1989 bajo Nº 814 659 608) clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21897 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.086. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: BLH (Prioridad Brasil Nº

814 659 632 del 13.2.1989) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21899 Ago 24- v Set 07

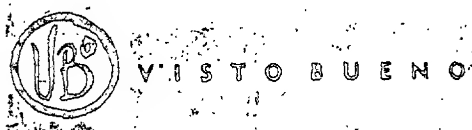
ACTA Nº 232.087. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: BLH (Prioridad Brasil presentada el 13.2.1989, Nº 814 659 640) clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21900 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.088. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: SSM (Prioridad Brasil del 13.2.89 bajo Nº 814 659 594) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21901 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.117. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: SSH (Prioridad Brasil del 13.2.1989 Nº 814 659 624) clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21902 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.132. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Manfredo Cikato por Canting S.A. (Montevideo) solicita marca: BIORETARD clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21903 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.165. - Montevideo, agosto 16, 1989. - Manfredo Cikato por Visto Bueno Uruguay SRL (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 1, 5, 9, 10 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 21904 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.166. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Manfredo Cikato por Ciencia S.A. (Montevideo) solicita marca: DERRAMIN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21905 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.167. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Manfredo Cikato por Ciencia S.A. (Montevideo) solicita marca: LEVACIEN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21906 Ago 24- v Set 07

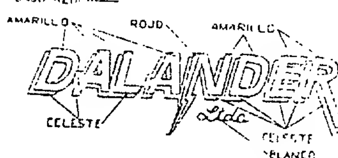
ACTA Nº 232.168. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Manfredo Cikato por Ciencia S.A. (Montevideo) solicita marca: FACIEN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21907 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.074. - Montevideo, agosto 11, 1989. - Gonzalo Fernández Secco por Leonardo Luis Olivera Jiménez (Uruguay) solicita marca: LADOBUENO clase/s Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21960 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.075. - Montevideo, agosto 11, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Leonardo Luis Olivera Jiménez (Uruguay) solicita marca: ARBOL clase/s Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21961 Ago 24- v Set 07

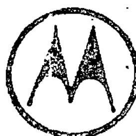
ACTA Nº 232.111. - Montevideo, agosto 14, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Comunicaciones S.A. (Uruguay) solicita marca: PARACLIPSE clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21962 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 232.199. - Montevideo, agosto 16, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Dalander Ltda. solicita marca:



clase/s Int. 11 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 21963 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 231.825. _ Montevideo, agosto 1º de 1989. _ Norman Fox por, MOTOROLA, INC. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 19499 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 231961.-Montevideo, agosto 8 de 1989.- HECTOR LUSICH, por PAPAS CHIPS S. A., de Uruguay, solicito marca



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20634 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 232.161. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Expiriment Ltda. (Uruguay), solicita marca: VITAMINA, clase Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22064 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 232.162. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz, por Juan Bocchi & Hermanos S.A. (Uruguay), solicita marca: STOP, clase Int. 42& - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22065 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 232.194. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz, por Romidos S.A. (Uruguay), solicita marca: MARCRAFT, clase Int. 25& - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22066 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 232.221. - Montevideo, 18 de gosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.P.A. (Italia), solicicta marca: UNITED COLORS OF BENETTON, clases Ints. 3, 9, 14, 16, 18, 23, 24, 25, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22067 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 2.518. - Montevideo, julio 10, 1989. - Guzmán González Ruiz por Beecham Fragances SA (Francia), solicita patente modelo industria: FRASCO, denunciando prioridad francesa 891155 del 17 febrero 1989. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22068 Ago 28- v Set 08

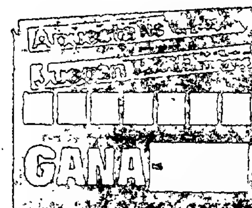
ACTA Nº 22.949. - Montevideo, julio 12, 1989. - Guzmán González Ruiz, por Courtaulds PLC. (Reino Unido), solicita patente invención: "Tratamiento de Material Laminar Celulósico", denunciando prioridad británica 8816864.6 del 15/07/88. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22069 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 22.941. - Montevideo, 9 de junio, 1989. - Guzmán González Ruiz, por Walter Montes Echeto, Alberto Enrique Valles, Carlos A. Perera Walter y Humberto A. Seifert Ricci (Uruguay), solicitan patente de invención: "Sistema de Enfriamiento de Contenedores". - Publiquese según ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22070 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 232.270. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Con esta fecha Carlos Enrique Rodríguez Cabeza, solicitó registro de la marca SIEMPRELUZ, de la clase 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22075 Ago 28- v Set 08

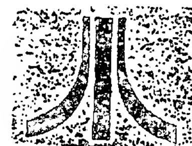
ACTA Nº 232.272. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Con esta fecha Stella Zucolli y Roberto Villar, solicita el registro de la marca R&M, de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22078 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 232.196. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Carlos Aguirrezabalaga y Mario Constant Pérez, solicitan marca



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 22108 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 232.277. - Montevideo, agosto 22 de 1989. - Atari Corporation (USA), solicitó marca



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 22109 Ago 28- v Set 08

ACTA Nº 231.313. Montevideo, 5 de julio de 1989, Guzmán González Ruiz por Ana Curbelo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: U.S.A. TU INGLES, clase/s Int 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 17819 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.240. - Montevideo, agosto 21 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Enter S.R.L. (Paysandú), solicita marca:



Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 22271 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.227. - Montevideo, agosto 21 de 1989. - Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: DICRYSTICIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22274 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.248. - Montevideo, agosto 22 de 1989. - Norman Fox, por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: DRISCOPIPE, clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22275 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.256. - Montevideo, agosto 22, 1989. - José L. Guichón, por Gatic S.A.I.C.F.I.A., de Argentina, solicita marca: VITALE BRAMANI, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22285 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.263. - Montevideo, agosto 22 de 1989. - Claudio Morgade, por Raybestos Products Company (E.U.A.), solicita marca:



Clase Int. 12 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 22300 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.106. - Montevideo, agosto 14/1989. - Abne S.A. (Montevideo), solicita marca: GABRIELA, clase Int. 30.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22304 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.107. - Montevideo, agosto 14/1989. - Sinel Ltda. (Montevideo), solicita marca: ZENITH, clase Int. 11.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22305 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.127. - Montevideo, agosto 15/1989. - Marmin S.A. (Montevideo), solicita marca: UNHIBITED CHER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22306 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.129. - Montevideo, agosto 15/1989. - Misor S.A. (Montevideo), solicita marca: VAGO'S, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22307 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.128. - Montevideo, agosto 15/1989. - Marmin S.A. (Montevideo), solicita marca: ALFRED SUNG, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22308 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.195. - Montevideo, agosto 17/1989. - Omar De Santi (Argentina), solicita marca: HISTOIRE D'AMOUR, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22309 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.210. - Montevideo, agosto 18/1989. - Cili-Len S.A. (Argentina), solicita marca: COKOLINO, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22310 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.211. - Montevideo, agosto 18/1989. - Cili-Len S.A. (Argentina), solicita marca: MICHIFUZ, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22311 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.212. - Montevideo, agosto 18/1989. - Sol y Oro S.A. (Argentina), solicita marca: SOL Y ORO, clase Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22312 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.213. - Montevideo, agosto 18/1989. - Medeiros 3484 S.A. (Argentina), solicita marca: RITMO, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22313 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.214. - Montevideo, agosto 18/1989. - Enrique Roldán (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 18.000,00 10/pub 22314 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.215. - Montevideo, Agosto 18/1989. - Enrique Roldán (Montevideo), solicita marca: BLANKITA, clase Int. 11.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22315 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.257. - Montevideo, agosto 22/1989. - Helados S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DOLCE-NEVE, clases Ints. 30, 42.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22316 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.258. - Montevideo, agosto 22/1989. - Diversity S.A. (Montevideo), solicita marca: BUBBLE GUMMERS, clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22317 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 231.888. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Eduardo Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 12, 37, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 45.000,00 10/pub 22389 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 232.147. - Montevideo, 16 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Fires L.T.D.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21271 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 232.278. - Montevideo, agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Mantillas Incandescentes Ltda. (Uruguay) solicita marca: EFESCA clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22522 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 232.279. - Montevideo, agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Mantillas Incandescentes Ltda. (Uruguay) solicita marca: RED HEART clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22523 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 232.236. - Montevideo, 21 agosto, 1989. - Gonzalo Fernández Secco - por Belle S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 22551 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 232.314. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Gonzalo Fernández Secco - por Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 5,9,10,20,35,42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 22552 Ago 30- v Set 12

ACTA Nº 231.962. - Montevideo, agosto 8, 1989. - Manfredo Cikato por Block Drug Company Inc. (USA) solicita marca HYPERSEN Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20994 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.078. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Norman Fox por, Bernardo Jorge Samantoob (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21260 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.079. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Norman Fox por, Bernardo Jorge Samantob (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21261 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.025. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S. A. (MISA) (Uruguay) solicita marca: ESPERANZA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21279 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.181. _ Montevideo, agosto 17 de 1989. _ Angel Numerosky por, AZTECA SRL (Uruguay), solicita marca: "NEW ORLEANS", clase Int.: 25. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21516 Ago 31- v Set 13

B/S
5570-e

ACTA Nº 232.020. _ Montevideo, agosto 10 de 1989. _ Angel Numerosky por, Irma Delfino Pérez (Uruguay), solicita marca: "FRAGANCE", clase Int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21517 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.315. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Bellsouth Corporation (Estados Unidos de América) solicita marca:



clase/s Int. 9, 35, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 22595 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.316. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Federation Francaise de Tennis Asociación reconocida de utilidad pública con fecha 13 de julio de 1923 (Francia) solicita marca: ROLAND GARROS - FRENCH OPEN clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22596 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.290. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Billy Fox por Precisión Trading Corp. (USA) solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 786418 de fecha 13/3/89 clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 22598 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.291. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Norman Fox por, Nova Corporation of Alberta (Canadá) solicita marca:



clase/s Int. 1, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 22599 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.324. - Montevideo, agosto 24, 1989. - Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SAMTAL clase/s Int. 32 (detalle).
23) N$ 9.000,00 10/pub 22608 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.223. - Montevideo. agosto 18, 1989. - Manfredo Cikato por Henei S.A. (Argentina) solicita marca: HENEL clase/s Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22621 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.225. - Montevideo, agosto 18, 1989. - Manfredo Cikato por Enrique, Estela y Laura Jinchuk (Montevideo) solicita marca: OPTIVISION clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 22622 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.259. - Montevideo, agosto 22, 1989. - Manfredo Cikato por El Día S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 3, 16, 18, 25, 28, 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 49.500,00 10/pub 22623 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.298. - Montevideo, agosto 23,1989. - Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S.A. (Argentina) solicita marca: DERMOGREEN clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22624 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.299. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S.A. (Argentina) solicita marca: MC. CRAZY clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22625 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.300. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S.A. (Argentina) solicita marca: UNA DONNA UN FIORE clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22626 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.224. - Montevideo, agosto 18 de 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Leonardo Olivera Jiménez (Uruguay) solicita marca: ROBLES clase/s Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22631 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.081. _ Montevideo, 14 de agosto de 1989. _ Walter Jones por: SHOPPING CENTERS (Uruguay), S. A. (Montevideo), solicita marca: "EL MINISHOPPIG", clases Int. 3, 4, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 25, 27, 28, 30, 32 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22655 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.145. _ Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Rodolfo Pilas por: TRILSEN SOCIEDAD ANONIMA, (Uruguay), solicita marca: "TRILSEN", clase Int. 10. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22664 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.146. _ Montevideo, 15 de agosto de 1989. _ Rodolfo Pilas por: IDALA SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: 1, 2, 3, clase Int. 30. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 22665 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 232.180. _ Montevideo, 17 de agosto de 1989. _ Millerland Group Ltd. (Montevideo), solicita marca: "LONRHO ALFAYED", clases Int. 35, 36. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22701 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 231.489. - Montevideo, julio 13 de 1989. - Erna Siegmund, por National Car RentalSystem, Inc. (EUA), solicita marca:



.Clase/s int. 39.- publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 18050 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 231.776. - Montevideo, julio 28 de 1989. - Claudio Morgade, por Instituto Andromaco S.A. (Uruguay), solicita marca: "Antilon", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19135 Set 01- v Set 14

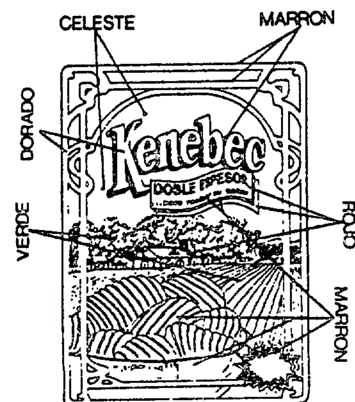
ACTA 22.918. - Montevideo, marzo 28 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Acilo". Reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas números 175.471 y 197.943 presentadas el 31/3/1988 y 24/5/1988 respectivamente. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 22724 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 227.488. - Montevideo, diciembre 23, 1988. - Héctor Lusich, por Babolat Maillot Witt, de Francia, solicita renovar marca: SAVAREZ, CLASES INTS. 9 y 16 s/d., 15 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22725 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.293. - Montevideo,agosto 23, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal S. A., de Francia, solicitó marca: CARACTERE, clase int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 22726 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.294. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Héctor Lusich, por Papas Chips S. A., de Uruguay, solicitó marca:



clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 40.500,00 10/pub 22727 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.295. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Héctor Lusich, por Papas Chips S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clases Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 22728 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.296. - Montevideo, agosto 23, 1989. - José L. Guichón, por Leonel Vega de Uruguay, solicitó marca: DON ATILIO, clase Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22729 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.303. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Alvaro Crocco por The Gillette Company (EUA) solicita marca: FYBRAMAGICA clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22745 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.304. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Alvaro Crocco, por Centro Nacional de Biopreparados, Comerciando como: Biocen (CUBA) solicita marca: VA-MENGOC-BC clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22746 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.305. - Montevideo, agosto 23 de 1989. - Claudio Morgade, por Roussel-Uclaft, Société Anonyme (Francia) solicita marca: SAMOURAI clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22747 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.325. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca: PHOTO G'RAFFE clases Int. 1, 9, 16. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22748 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.344. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: CallPath denunciando prioridad solicitud francesa Nº 05136 de fecha 10/5/1989, clases Int. 9, 16, 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22749 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.345. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: OfficeVision denunciando prioridad solicitud francesa Nº 05123 de fecha 2/5/1989, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22750 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.346. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: DataTrade denunciando prioridad solicitud francesa Nº 04991 de fecha 4/4/1989, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 227.. Set 01- v Set 14

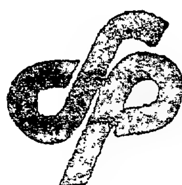
ACTA Nº 232.347. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SearchVision denunciando prioridad solicitud francesa Nº 05145 de fecha 12/5/1989, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 22752 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.348. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: GESTRINONA ROUSSEL CLASE INT. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22753 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.276. - Montevideo, agosto 22 de 1989. - Atari Corporation (USA), solicitó marca: ATARI clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22807 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.192. - Montevideo, agosto 17, 1989. - Juan A. Pittaluga por Unilever N. V. (Países Bajos), solicita marca: EVERE clase Int. 3 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22818 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 232.193. - Montevideo, agosto 17, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Schering-Plough Corporation (USA), solicita marca:



clases Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 22819 Set 01- v Set 14

ACTA Nº 231804. Montevideo, Julio 31 de 1989 Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S.A. (ARGENTINA) solicita marca: RI-K clase/s Int. 29 Y 42 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19719 Set 04- v Set 15

Acta Nº 232205 Montevideo, 18 de agosto de 1989. José L. Guichón, en representaicón de L'Oreal S.A., de Paris, solicito marca "DIACOLOR", clase int. 3 s/d., Reivindica prioridad el 29.3.89 en Francia Nº 1.521.377. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21847 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.085. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH Co. KG (Alemania) solicita marca: SSH Prioridad Brasil Nº 814 659 616 presentada el 13.2.89) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21898 Set 04- v Set 15

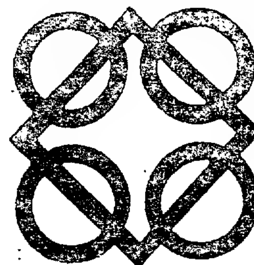
ACTA Nº 232.249. - Montevideo, 22 agosto, 1989. - Walter Jones, por Salco (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca: ARTECLASICA, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22946 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.334. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca: ZOLOFT, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22952 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.335. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por H. Lundbeck A/S (Dinamarca), solicita marca: CLOPIXOL, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22953 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.336. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox por H. Lundbeck A/S (Dinamarca), solicita marca: "ACUTARD", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22954 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.333. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por Perkins EngineLimited (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 7 - 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 22951 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.337. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por The Drackett Company (USA), solicita marca: DRANO, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22955 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.338. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox por, The Drackett Company (USA), marca: "RENUZIT", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22956 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.339. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman A. Fox, por The Drackett Company (USA), solicita marca: WHISTLE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22957 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.340. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox, por The Drackett Company (USA), solicita marca: VANISH, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22958 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.341. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Norman Fox por, The Drackett Company (USA), marca: "MAXI LOK", clase/s Int. 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 22959 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 232.156. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Alvaro Crocco, por "Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I." (Uruguay), solicita marca NABOR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21727 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.363. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A. solicitó marca:



TASMANIAN DEVIL

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23086 Set 05- v Set 18

B15
5572-e

ACTA Nº 232.364. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



ROAD RUNNER

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23087 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.365. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



BUGS BUNNY

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23088 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.366. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A. solicitó marca:



PEPE LE PEW

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23089 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.354. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Fabril Uruguaya Ltda. (Montevideo) solicita marca: FATIMA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23105 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.355. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Fabril Uruguaya Ltda. (Montevideo) solicita marca: ALTEZA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23106 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.367. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



SYLVESTER

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23090 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.368. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A. solicitó marca:



WILE E. COYOTE

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23091 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.369. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



SPEEDY GONZALES

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23092 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.390. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Andean Trading International, Inc. (Panamá) solicita marca: MONTECRISTI clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23146 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.389. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Alvaro Crocco, por Andean Trading International, Inc. (Panamá) solicita marca: VAN CAMP'S clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23147 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.370. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



TWEETY

clase/s Int. 9, 16, 26, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23093 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.371. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



PORKY PIG

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d.; 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23094 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.372. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



DAFFY DUCK

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23095 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.356. - Montevideo, agosto 29 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Seron S.A. (Montevideo) solicita marca: ZIDIÑA clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23107 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.420. - Montevideo, agosto 30 de 1989. - Alvaro Crocco, por Infime S.A. (España) solicita marca:



clase/s Int. 8 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 23145 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.237. - Montevideo, agosto 21, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Sur Textil Ltda. (Uruguay) solicita marca: ESKANDALO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23148 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.235. - Montevideo, agosto 21, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Sur Textil Ltda. (Uruguay) solicita marca: BRUJERIA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23149 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.373. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., U.S.A., solicitó marca:



ELMER FUDD

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 23096 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.275. - Montevideo, agosto 22, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Comunicaciones S.A. (Uruguay) solicita marca: DRAKE clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23150 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.274. - Montevideo, agosto 22, 1989. - Gonzalo Fernández Secco, por Comunicaciones S.A. (Uruguay) solicita marca: CHAPARRAL clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23151 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.374. - Montevideo, agosto 29, 1989. - José L. Guichón, por Warner Bros. Inc., de U.S.A., solicitó marca:



YOSEMITE SAM

clase/s Int. 9, 16, 25, 28 s/d., y 41 total. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23097 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.313. - Montevideo, agosto 23, 1989. - Juan Miguel Freira por Walter Banchero (Mvdeo.) solicita marca:



INSTITUTO PROFESIONAL de ENSEÑANZA PERIODISTICA

I.P.E.P.

clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 23152 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.342. - Montevideo, agosto 28, 1989. - Manfredo Cikato por Edelweiss Internacional S.A. (Montevideo) solicita marca: MAGIE LA - VA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23168 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.343. - Montevideo, agosto 28, 1989. - Manfredo Cikato por Farma Center S.A. (Montevideo) solicita marca: MICROCEL clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23169 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.382. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA) solicita marca: OLIVER clase/s Int. 17 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23170 Set 05- v Set 18

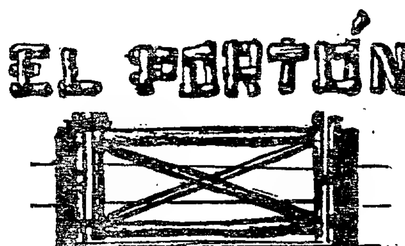
ACTA Nº 232.383. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA) solicita marca: TUFF CURE clase/s Int. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23171 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 232.385. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Manfredo Cikato por Cía. Comercial Greco-Uruguaya (Konialidis & Cía.) (Montevideo) solicita marca: GREMAR clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23172 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 230.672. _ Montevideo, 12 de junio de 1989. _ Con esta fecha, Tora Transportes Industriales S.R.L., solicitó registro de la marca: TORA TRANSPORTES INDUSTRIAIS, de la clase 39. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 14976 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 232.273. - Montevideo, 22 agosto 1989. - Guzmán González Ruíz por Jacobo Malowany Buchalter (Uruguay), solicita marca: "LEIFF ERICSSON", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23228 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 232.297. - Montevideo, 23 agosto 1989. - Con esta fecha El Portón Cerrense S.R.L., solicita registro de la marca:



clase/s . 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 23229 Set 06- v Set 19

TRAMITE DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 2.732. - Montevideo, agosto 18 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por A. Jorge Sierra (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad, sobre: "Dispositiión de pequeños trozos de hielo - Molde para fabricación de pequeños trozos de hielo". - De acuerdo a la Ley 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 13.500,00 10/pub 22272 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 2.525. - Montevideo, agosto 21 de 1989. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo de industrial para: "Impresora electrofotográfica manejable por una computadora", denunciando prioridad solicitud EUA, No. 313.253 de fecha 22/2/89. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 22299 Ago 29- v Set 11

ACTA Nº 22.905. _ Montevideo, febrero 9 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para : "PIRROLES SUSTITUIDOS". _ Reivindicando prioridad solicitud británica Nº 88.030.48, presentada el 10/2/88, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. _ La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 19319 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº U-2729. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Gustavo Fischer por José López Cervera (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mejora de acumulador térmico con temporizador". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 22651 Ago 31- v Set 13

ACTA Nº 22.969. - Montevideo, agosto 21 de 1989. - Héctor Lusich, por Laboratorio Pförtner Cornealent S.A.C.I.F. de Argentina, solicita patente de invención, para: "Procedimiento para la fabricación de lentes de contacto coloreadas por moldeado de curva base, por colada o por moldeado por colada y las lentes coloreadas así obtenidas", reivindica prioridad en Argentina 2/9/88, Acta 311,845. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 22062 Set 04- v Set 15

ACTA Nº 22.944. - Montevideo, Junio 23, 1989. - Manfredo A. Cikato, por Mol S.A. (Montevideo), solicita patente de invención, para :" Procedimiento de elaboración de compuesto químico alternante de la maduración y tamaño de frutas. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23166 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 22.927. - Montevideo, mayo 4, 1989. - Manfredo Cikato por Erwin Weh y Wolfgang Weh (Alemania), solicita patente de invención: "Acoplamiento de Enchufe sellado a la presión" (Prioridad de las patentes alemanas presentadas el 5/5/1988 y 24/6/1988, bajo Nos. P 38 15 350.5 y G 88 08 148.6). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 23167 Set 05- v Set 18

ACTA Nº 2.526. _ Montevideo, 28 de agosto de 1989. _ Con esta fecha, Jorge Gustavo Mauro Vizcaino y Alicia Crosara Benelli de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de para "MANTEL PARA BAR", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23204 Set 05- v Set 18

VENTAS DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Ramón Rosasco, la carnicería sita en calle 1 entre 10 y 12, (Atlántida). _ Acreedores en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 20046 Ago 10- v Set 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE COLOMBO y MARIA INES SERE prometimos vender a Susana Melgar el comercio "Lavadero Rivera" en Avda. Rivera 3531. - Acreedores en Ramos 4236.
25) N$ 18.000,00 20/pub 20202 Ago 10- v Set 07

Ley 26/9/1904.- "Elagua S.A." prometió vender a "Tequin S.A." los bienes activos afectados a la distribución de bebidas en el Departamento de Durazno, con domicilio en Dr. Emilio Penza 600. Acreedores en Cerrito 420 Escritorio 404.
25) N$ 27.000,00 20/pub 20594 Ago 15- v Set 12

B/S
5576-e

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Mero Limitada" Carnicería "Amanecer" sita en A. Spikerman 3951. Acreedores Colonia 1181 esc. 002. - Julio Fortes-María Gómez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 20878 Ago 17- v Set 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MAPE S.R.L. la Estación de Servicio ANCAP sita en la localidad de Cerro Colorado 9& Sección Judicial de Florida. Acreedores al mismo. - RAMON DAVID ROMERO CAMETO y OXILIA ZORAIDA DE LEON DELGADO.
25) N$ 27.000,00 20/pub 19868 Ago 18- v Set 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Edgardo Leizagoyen Salón Gusmy de Zelmar Michelini 1115. - Acreedores al mismo. - GUSTAVO LEONEL GONZALEZ y MYRIAM VARALDO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 20418 Ago 21- v Set 18

Ley 25/9/1904.- Prometimos vender comercio en Avda. Rivera Nº 2513 a VEFE LTDA. (en formación) Acreedores en el mismo.- César A. Muñiz.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21054 Ago 21- v Set 18

Ley 26.9.1904.- MIGUEL ANGEL ESPEL y ANA MARIA PEREZ OLAGUE prometieron vender a Gladys Milka Nuñez Canessi carnicería y afines en Jorge Isaac Nº 3821.- Acreedores: al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21055 Ago 21- v Set 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- WANDER S.R.L. prometió vender a Miriam Alicia Teitelbaum, el salón de venta de golosinas y quiniela, en Obligado 1188.- Acreedores en el mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 21247 Ago 21- v Set 18

Ley 26.9.904.- Según compromiso de 24.10.88, se prometió en venta a PERSOL S.R.L., farmacia Higia en Larravide 2859.- Acreedores en la misma.- Rubén Gutierrez y Cía.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21307 Ago 21- v Set 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. - NORMA CRIET prometió vender Farmacia "1811", sita en Dr. Pouey 598, Las Piedras, a Grucha Ltda. - Acreedores a la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 19602 Ago 23- v Set 20

Prometimos vender a Miriam Teresa Amaya Gómez y Mirtha Cristina Barrios Sosa el comercio "El Principito" ubicado en 18 de Julio 271 Local 1. Tacuarembó. Acreedores al mismo.- ETHEL NIZA PIGUILLEM LEITES y JOSE MARIA MONTEMURRO BETANCOR.
<PIEC> 25) N$ 27.000,00 20/pub 21630 Ago 23- v Set 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- PRINCE'S S.R.L., prometió vender Panadería Prince's, ubicada en calle 24, esq. 19 de Punta del Este. _ Acreedores al comercio.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21666 Ago 23- v Set 20

asy 26.9.904.- Prometí vender Lavadero "Del Este", Juan Paullier 1616, a Silvana Camarotta y Yolanda Olid.- Acreedores al mismo.- Ana Martínez Esteller.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21752 Ago 23- v Set 20

Ley 26/9/1904. Ida Guterman y Oscar Catz prometimos vender Quiosko. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, Esc. 35.
25) N$ 18,00 20/pub 17888 Ago 24- v Set 21

Ley 26/9/904. Prometimos vender a Fermay Ltda Café y bar sito en Avda. Italia 3790. Acreedores al mismo. Marcelino Tato y María López. Francisco Díaz y Carmen Pérez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21822 Ago 24- v Set 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Nelly Alba Duho, almacén de comestibles, sito calle Vicenza Nº 3052. - Acreedores al mismo. - Raúl Alfredo Rizzo Parodi y Eramilda Souza Fraga.
25) N$ 18.000,00 20/pub 22001 Ago 24- v Set 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MELISSA S.C.A." prometió vender a "Feder Limitada en formación" el comercio Bar "El Tonel" sito en Paraguay 1326. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 22007 Ago 24- v Set 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Carnicería sita en San Martín Nº 3599 a María de Fátima Núñez Leitón. - Acreedores al mismo. - GENEROSO PEREZ SEIJO y MARIAS DELIA bRAGA DIAZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 22441 Ago 30- v Set 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Clelia Loreley Cabrera Parado promesa de venta de almacén de comestibles sito en Thiebaud 1553. Acreedores: en el mismo. - HILARIO MARTINEZ BERMEJO. - GLADYS MABEL TERAN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 20177 Set 05- v Oct 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender almacén de comestibles "El Barba", sito en Cno. Maldonado 5156 a Esthela Mary Dollenart González. - Acreedores al mismo. Julio César De Armas Bertinat y Myriam Jeannette Umpiérrez Chavez.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23240 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedí derechos a KUKO'S limitada, Ituzaingó 1307. - Acreedores al mismo. - Teresita Vivián Frugone.
25) N$ 9.000,00 20/pub 23256 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARIEL RUBEN PEREIRA BENTANCOR cedió promesa MARKET ITALSUR S.R.L. sito en Gustavo Gallinal 1901. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23258 Set 06- v Oct 03

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA CON DESTINO A CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

UTE convoca a interesados en arrendarle una finca con destino a casa habitación en la ciudad de Las Piedras, por el plazo de 2 años con opción a uno más, la cual deberá reunir las siguientes características:

Distribución: 4 dormitorios, 2 baños, cocina, estar, garage.

Formalidades: los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Departamento de Bienes Raíces, 2º Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Las propuestas se recibirán hasta el 12/9/89 a la hora 15, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

Requisitos: las propuestas deberán contener el precio mensual pretendido; un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de sus dependencias; y un certificado notarial que acredite la titularidad del bien. Las ofertas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. Transcurridos más de 90 días a partir del siguiente a la presentación de la propuesta sin haberse otorgado el contrato, se podrá, si las circunstancias aconsejaren tal procedimiento, ajustar el precio de la oferta incrementándola hasta en el porcentaje de variación de la UR (Unidad Reajustable - art. 38 ley 13.728) a cuyos efectos se tomarán los valores del mes anterior al de presentación de la oferta y el del mes anterior al de la suscripción del contrato respectivo.

En la parte exterior del sobre conteniendo la oferta deberá hacerse mención al Expediente 372.122/1.- Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43838 Set 05- v Set 07

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO Nº 31/89

El Ministerio de Relaciones Exteriores notifica al Sr. ALVARO GARAY de que en el expediente Nº 14.003, -radicado en la Dirección de Personal-, se le ha conferido vista por el término de 10 (diez) días. - Montevideo, 28 de agosto de 1989..
27) (Cta. Cte.) 10/pub 43837 Set 06- v Set 19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría Gral. de la Nación (Art. 496 de la ley 15.908).

Solicitud de arrendamiento de un local para Sede de la Fiscalía Ltda. Departamental de Paso de los Toros, preferentemente con comodidad para casa habitación del Sr. Magistrado Fiscal.

Requisitos: Casa, local o apartamento de 3 o 4 ambientes y 2 baños.

Dirigir las propuestas a: Dir. de Servicios Administrativos Generales; Av. 18 de Julio 927.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43745 Set 06- v Set 08

Fiscalía de Corte y Procuraduría Gral. de la Nación (Art. 496 de la ley 15.908).

Solicitud de arrendamiento de un local para Sede de la Fiscalía Ltda. Departamental de Las Piedras.

Requisitos: casa, local o apartamento con 3 o 4 ambientes y 2 baños.

Dirigir las propuestas a: Dirección de Servicios Administrativos Generales; Av. 18 de Julio 927. -
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43798 Set 06- v Set 08

A.N.E.P

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Consejo Directivo Central

EDICTO. - Se notifica a la Sra. Lil María Olivar Banat, que el CODICEN DE LA ANEP el 20 de octubre de 1988 por Resolución 61, Acta 77 (Exp. 4/1629/88) dispuso: No hacer lugar a lo solicitado Dra. Baravran.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43843 Set 06- v Set 08

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Consejo Directivo Central

Llamado Docente

Idioma Español y Educación Musical

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública

Llama a concurso de méritos entre Profesores de Idioma Español y Educación Musical.

Idioma Español: Para dictar clases en los Institutos Normales de Montevideo y los Institutos de Formación Docente de todo el país.

Educación Musical: Para los Institutos de Formación Docente de Artigas, Salto, Paysandú, Mercedes, Carmelo, San José, San Ramón, Canelones, Pando, Maldonado, Rocha, Melo, Tacuarembó, Durazno, Trinidad y Florida.

Requisitos: Poseer títulos de Profesor de dichas asignaturas, con más de seis años de antigüedad. Título de Licenciado en Letras o Lengüística y especialización en Educación Musical. Ser docente efectivo por concurso en Enseñanza Media. Haber dictado la asignatura en el área de Formación y Perfeccionamiento Docente por 3 años o más.

Inscripciones: en Montevideo, en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela de 13:00 a 18:00 y en el Interior, en los Institutos de Formación Docente

Plazo: Hasta el 30 de setiembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43844 Set 06- v Set 08

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión del 16 de agosto de 1989 (Exp. 3/16647/88), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita por parte de la Ayudante Preparadora Susana Rodríguez Morales.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43854 Set 06- v Set 08

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos ROCHA, VIOLETA EVANGELINA c/ NOVELLI, WALTER "Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 382/89), se cita y emplaza a don Walter Novelli, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Violeta Evangelina Rocha solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, el 11 de mayo de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 39.600,00 30/pub 19933 Ago 09- v Set 20

DIVORCIO EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Estrela Valles, " Concepción contra ZENGIN HAIM, LEON " Divorcio-Exequatur", (Ficha No. 29/89), se cita y emplaza a don León Zengin Haim para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí, o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Concepción Estrela Valles, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en Caracas, Venezuela, el 11 de octubre de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de marzo de 1989. Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria de Dpto. Administrativo, Abogada.

27) N$ 46.200,00 30/pub 17604 Ago 28- v Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados :BOGOS TATLIAN en representación de sus hijos Sergio J. y Paula R. en autos: Exterbanca Casa Bancaria S.A. c/ Bogos Tatlian y Otra. Incidente de nulidad". ficha B/370/86 se cita, llama y emplaza a los herederos de SONIA RITA SEMERDJIAN DIBAN DE TATLIAN para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos en estos autos.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 33.000,00 30/pub 18656 Jul 31- v Set 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Graffina Mazzini, Orestes René c/ GRAFFIGNA MAZZINI, DELIA y otros - Cesación de Condominio" (Ficha C/289/985), se hace saber a María Esther Silva Leal, Erasmo Antonio Scalesse, Amanda Dorrego e Irma Hermida los siguientes decretos: "Sentencia Nº 151, 24 de junio de 1988. Hácese lugar a la demanda; en su mérito dispónese la venta en remate público de los bienes inmuebles individualizados en el contrato de fs. 1, 8, y en la demanda, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Desígnase rematador al Sr. Nilo Coitinho. Recábase la aceptación, debiendo acordar con la Sra. Alguacil día, hora y lugar del remate. Y háganse las publicaciones legales. - Calzada. - Berhouet.;

Nº 15.097, 5 de diciembre de 1988. Apruébase la diligencia de remate. Escritúrese a favor de los menores postores, previa consignación del saldo por Escribano que propondrán en el plazo de 10 días.

Notifíquese personalmente a las partes y a los mejores postores. - Calzada. - Berhouet., cítase y emplázase para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 46.200,00 30/pub 21754 Set 04- v Oct 16

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en los autos caratulados: Antonio Vique D'angelo "concurso Voluntario" (Ficha V/1/89), se cita a los acreedores a la junta que se celebrará en el Juzgado el 9 de noviembre de 1989 a las 14 horas, con el objeto de tratar la solicitud de concurso formulada por el gestionante, haciéndo saber que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 20/pub 23312 Set 06- v Oct 03

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos catatulados Mauad Seba Michel y González Núñez, Jorge Amador c/ LEMOINE, HUGO y OTROS "Entrega de la Cosa" (Ficha C2/223/89), se ha dispuesto librar el presente edicto, citándose y emplazándose a los señores: Onorato Ercole Lemoine Bérgolo Heraldo Lemoine y Angel Héctor Lemoine Bérgolo y/o sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 22259 Ago 28- v Oct 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Feria, en autos: ETELIA SOCIEDAD ANONIMA, "Concordato Preventivo", (Ficha C1/7/89), se hace saber que por Decreto Nº 7.337 del 11 de julio de 1989 se emplaza a los acreedores por el término de quince días y publica el siguiente Concordato Extrajudicial firmado por la mayoría legal: "Entre ETELIA S. A., representada por el Presidente del Directorio señor Enrique Artagaveytia Gómez y los acreedores de la firma que suscriben conjuntamente el presente documento, se ha llegado a un acuerdo con relación al pago de las respectivas obligaciones y su contrapartida los correspondientes créditos, de conformidad a las siguientes Bases:

Primera. _ ETELIA S. A., a través de su representante legal y apoderado general, reconoce los importes de los créditos asignados a las personas firmantes, que figuren junto a sus datos y domicilios respectivos, así como todas las demás obligaciones que resultan de la lista de acreedores de la empresa.

Segunda. _ Los referidos créditos serán abonados por ETELIA S. A. en su totalidad, es decir, sin descuento de especie alguna. En consecuencia, no existirá quita con respecto a los créditos de referencia, ni tampoco costo financiero a favor de los acreedores que aceptan, desde ya, el concordato preventivo, ni en cuanto a los que se les de por aceptantes.

Tercera. _ El pago de los mencionados créditos se hará mediante cuotas, respetando proporcionalmente el importe de cada uno de los mismos con relación al de cada uno de los demás.

Cuarta. _ Los cheques de pago diferidos librados por la empresa perderán su efecto y su importe quedará supeditado a los pagos que se efectuan en los plazos fijados para el presente acuerdo concordatario.

Quinta. _ Los acreedores que componen el núcleo a que se refiere este concordato son los quirografarios, que figuran en la lista confeccionada y que integra el presente documento.

Sexta. _ ETELIA S. A. se compromete a pagar las deudas correspondientes a la totalidad de los créditos personales no privilegiados en la siguiente forma y a partir de la fecha que figura al pie del presente acuerdo: a los seis (6) meses, el diez por ciento (10%); a los doce (12) meses, el treinta por ciento (30%) y el saldo o sea el sesenta por ciento (60%), a los diez y ocho (18) meses.

Séptima. _ Desde la fecha del presente concordato, ETELIA S. A. abonará a sus proveedores, acreedores concordatarios o no, al contado contra factura y en el acto de entrega de mercadería.

Octava. _ Este concordato está suscripto, de conformidad a lo que resulta de la documentación contable de la empresa, por acreedores que representan las tres cuartas (3/4) partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados (Art. 72 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893). _ Montevideo, de febrero de 1989. _ Enrique Artagaveytia Gómez. _ P/ Cyper del Uruguay Lmt., Mercedes 1366/72, N$ 952.538: Julio E. Luketich. _ P/ Gerardo Cástro Rivera, Santiago de Anca 1622: N$ 954.172,00: Gerardo Cástro Rivera. _ Guillermo Artagaveytia, Blanes Viale 6337, N$ 23.014.388: G. Artagaveytia. _ Liliana Teresa Gaione, Capitán Videla 3195, N$ 2.408.725: Liliana T. Gaione. _ Por Plastigraf SRL. J. J. de Amézaga 1589: N$ 242.998: Julio César Falco. _ P. Impresora Soriano, Soriano 1024, N$ 1.073.756: Ernesto González Reza. _ Daniel Mazzone Vivas, René 1466, N$ 1.524.750: Daniel Mazzone Vivas. _ Por Cromo's SRL., Juan Paullier 1932, N$ 4.558.842: Julio C. Blanco. _ Por Estudio Galileo SRL., 18 de Julio 1268, Esc. 103, N$ 159.076: Gabriela Basaldúa. _ Por Fábrica Nacional de Ampollas SRL., José L. terra 2436, N$ 872.318: Fernando Benítez Preve. _ P/ BBK Ltda., Mercedes 867, N$ 576.070: Raúl Kemper. _ P/ Palmita S. A., Misiones 1475, P. 4, Esc. 1, N$ 3.037.645: Santiago Fonseca Muñoz. _ Impresora Zorrilla S.R.L., Río Branco 1481, N$ 3.531.209: Antranig Panosian. _ Por Sena Artesanías, Corumbé 4291, N$ 140.011: Andrés Sena. _ Dr. Gerardo Fernández Arnelli Abogado, Br. España 2421, N$ 625.000: Gerardo Fernández. _ Por Maresca Metales, Minas 1781/1, N$ 331.089: Omar Maresca. _ Por Varela y Vila (Estudio 3), Río Branco 1320,2, N$ 43.668: Lorenzo Varela. _ Por tipo 3 Ltda., Río Branco 1320, Esc. 302, N$ 254.948 (digo N$ 208.725): Lorenzo Varela. _ Por Arco Serigrafía, Manuel H. y Obes 4459, N$ 171.280: Miguel Benítez. _ Por NILE, Ituzaingó esq. Independencia, N$ 67.109: Miguel Ruggiero. _ P. Musitelli, Uruguay 1031, Of. 4, N$ 525.185: Rodolfo Musitelli. Por Space S.R.L., N$ 132.767: Mario Benítez. Por Caro Cuore, N$ 2.334.402, Por Cuore Ltda., N$ 1.805,685: Sonia Iturralde. _ Se habilitó la Feria Judicial Menor. _ Montevideo, 12 de julio de 1989. _ Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.200,00 10/pub 22685 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: ACRON S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A 137/987) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, 25 de Mayo 523 séptimo piso) el día 27 de setiembre de 1989 a las 15 y 30 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de julio de 1989.- José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.200,00 10/pub 16138 Ago 28- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que los autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, FERNANDO C/ JESUS ANTONIO NEBOT y LAURA VON DER PUTTEN" Impugnación de Reconocimiento de Hijo Natural,(Ficha E 347/88), se cita, llama y emplaza a Laura Von Der Pütten, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliado de pobreza.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43365 Ago 08- v Set 19

DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados:"Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C/CHAGAS HAYDEE MAGALI,Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/17/89), se cita, llama y emplaza a: Haydée Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designaérsele defensor de oficio

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209).- Montevideo 14 de abril de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41942 Ago 03- v Set 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Durán, Gladys Margot contra BRITOS, JUAN CARLOS y ROMERO, HERMINDA AGUSTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (C./137/86), se cita, llama y emplaza a Britos, Juan Carlos y Romero, Herminda Agustina, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de junio de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43552 Ago 18- v Set 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cappi, Martha c./ SANCHEZ, JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./195/88), se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43561 Ago 18- v Set 29

DE SEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto número 20593 de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en autos caratulados: Quiles Moreira, Mabel Esther y Nauar Baiz, Ruben Héctor c/GELOZ BENIA, GLADYS NAHIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./197/88), se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys Nahir Geloz Benia, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43226 Jul 28- v Set 08

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DEL ROSARIO ACEVEDO COR - "Herencia Yacente" (Ficha S/907/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de abril de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 17.600,00 20/pub 23203 Set 05- v Set 18
Oct 04- v Oct 18

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA PAGANO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados:"VIANA OSMAR C/ROSA PAGANO" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B- 54/89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4326- Jul 31- v Set 11

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR TORRES MAGGIO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DIAZ ANA MARIA C/ JULIO CESAR TORRES MAGGIO". Pérdida de la Patria Potestad.(Ficha B-40/89) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43368 Ago 08- v Set 19

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a GABRIEL TURQUI, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ACOSTA MARIA DE LOURDES C/ GABRIEL TURQUI" Guarda Ficha B-42-89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) N$ 19.800,00 30/pub 20903 Ago 17- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL OTERO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ALMOZARA MONICA C/MIGUEL ANGEL OTERO - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B-48/89; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43544 Ago 17- v Set 28

GUARDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caractulados: DE LEON SHIRLEY RENEE c/ JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ, "Guarda", (Ficha B/46/89), bajo apercibimiento de nombrarlo Defensor de Oficio. _ Montevideo, 8 de agosto de 1989. _ Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 21394 Ago 21- v Oct 02

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JORGE RUBEN SALVADOR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero Amparo c/ Jorge Ruben Salvador - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-36/89), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43704 Ago 28- v Oct 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FLORO DALUZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Aberasteguy, Juan Carlos c/ Daluz, Justa y Daluz, Floro "Contestación de Legitimidad C/C" (Ficha B/236/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 20720 Ago 15- v Set 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: González, Otiliano c/ AGUIAR, ALICIA BEATRIZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 90/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Aguilar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43807 Set 04- v Oct 16

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fiscal de lo Civil de Quinto Turno contra NILSE DUARTE P.P.P (Ficha B. 494/88), se cita, llama y emplaza a Nilse o Nilsa Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 42789 Ago 21- v Oct 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caractulados: IGLESIAS FRANCISCO y MARIA OLINDA RODRIGUEZ c/SANDRA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B/504/88), se cita, llama y emplaza a Sandra María Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ Montevideo, 1º de agosto de 1989. _ Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43649 Ago 22- v Oct 03

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de décimotercer Turno, dictada en los autos caratulados "BALBIN MUGUEL ANGEL y ALICIA MARINA RODRIGUEZ c/ MARIA ESTELA ROMERO P. P. P. Ficha B/328/89.
Se cita, llama y emplaza a: MARIA ESTELA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 9 de agosto de 1989. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 43694 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: TETI ADRIANA ESTHER C/ RAMON RUBEN FERRETJANS.P.P.P. Ficha B/191/89. Se cita, llama y emplaza a ; Ramón Rubén Ferretjans Furtado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término d etreinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de junio de 1989. Esc. Nidia Iris Martori, actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43780 Ago 31- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal de lo Civil de Quinto Turno contra NILSE DUARTE P.P.P" (Ficha B. 494/88) se cita, llama y emplaza a Nilse o Nilsa Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1989.- Es. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.600,00 30/pub 42789 Set 06- v Oct 18

DE DECIMOCUARTO TURNO

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. - Por disposciónde la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS LEANDRO RODRIGUEZ OLARIAGA "Sucesión" (S. 586/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Cancela Rodríguez y a su hijo Jaime, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente si no comparecen. - Montevideo, mayo 4 de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 15819 Jul 27- v Set 07

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimocuarto Turno, por auto Nº 5010 de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. en autos caractulados "Ferrería María Cecilia c/ Deniz, Arnoldo ELISEO", "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/76/88), se cita, llama y emplaza a ARNOLDO ELISEO DENIZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa das, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 12 de agosto de 1988. _Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43353 Ago 28- v Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Acosta Corena, Ciriaco c/JUAN CARLOS, ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA o su representante ARSENIO MARTINEZ "Escrituración judicial" (Ficha V. 19/89), se cita y emplaza a Juan Carlos, Artigas y Jacinta Ruth Rivero Almeida y a Arsenio Martínez, para que otorguen dentro del término de noventa días la escritura de compraventa del bien padrón 493 (antes 2421 m/á) de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, Blanquillo, zona urbana, superficie 1000 metros con 20 metros frente al NO a calle 17 metros, promesa inscripta con el No. 824, Fo. 1860, Lo. 100 y Cesión con el No. 238, fo. 377, Lo. 11, en Registro de Inhibiciones Sección Promesas, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Subrogante.

27) N$ 52.800,00 30/pub 20576 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Washington Ruben Nicolazzi y otra c./ FRANCISCO BIANCHI y PIERINA FERRARI - Escrituración Judicial" (Ficha V. 90/89), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en la 5a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronado en mayor área con el Nº 230, hoy padrón Nº 648, que según plano del Agr. Luis María de Mula de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de noviembre de 1931, señalado conel Nº 219 de la manzana 15, con un área de 1032 m. 05 dm., con 21 m. 35 cm. de frente al Noreste a la calle 20 y 19m . 71 cm. al sureste por ser esquina, a la calle Nº 16.

en consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Francisco Bianchi y Pierina Ferrari o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escrituración solicitada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de junio de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 30/pub 21100 Ago 18- v Set 29

DE TERCER TURNO

COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en Autos: Oficinas London S.R.L. con FLOR DE LIS ZABALA y ELIDA ZABALA ESTRADA, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos", (Ficha 330/89), se cita y emplaza por el término de treinta días a Flor De Lis Zabala y Elida Zabala Estrada a comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatríz Manso Actuaria.

27) N$ 8.800,00 10/pub 22610 Ago 31- v Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz en autos: INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S.A.- Información Ad-Perpetuam- ficha V/117/89, se cita y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quien se considere con derecho a oponerse a la acción promovida por MARY SIERRA ORLANDO DE COLOMBO, JUDITH SIERRA ORLANDO DE COLOMBO, BRENDA SIERRA ORLANDO DE BONICA, ANAHI STELLA SIERRA GONELLA DE PEREZ, CECILIA ALMA SIERRA GONELLA DE MILES Y VIRGINIA PAULA SIERRA GONELLA, las que han denunciado el extravío de 10 títulos accionarios de $ 5.000 cada uno y 1 título accionario de $ 10.000 pidiendo se declare que son de su propiedad y de NESTOR SIERRA ORLANDO y se les expida duplicado de los mismo, cancelando los extraviados.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 52.800,00 30/pub 21057 Set 05- v Oct 17

DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA I. ALBINI, en representación de Laura Barcia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno baldío, sito en la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje balneario "La Paloma", Padrón Nº 3.590, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto con el Nº 6209, está señalado con los Nos. 13 y 12 de las manzanas 6 v. 20 b y tiene el solar 13 un área de 699 mts., 93 dms. con 26 mts., 70 decímetros de frente al S.E. de frente a calle R de 17 mts., por ser esquina, y el solar 12 un área de 523 mts., 65 dms. con 15 mts. de frente al S.E. a calle R.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bárbara Robaina levett de Wilson, Juana Wilson Levett de Cadell, Hamish Ian Whitelaw Wilson Levett a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, mayo 30 de 1989. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 30/pub 14950 Jul 27- v Set 07

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA I. ALBINI, en representación de Laura Barcia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno baldío, sito en la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje balneario "La Paloma" Padrón Nº3.590, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto con el Nº6209, está señalado con los Nos. 13 y 12 de la manzana 6v. 20 b. y tiene el solar 13 un área de 699 mts., 93 dms. con 26 mts. y 70 dcmts. de frente al S.O. a calle N de 17 mts. y 20 metros de frente al S.E. de frente a calle R de 17 mts. por ser esquina, y el solar 12 un área de 523 mts., 65 dms. con 15 mts. de frente al S.E. a calle R.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bárbara Robaina Levett de Wilson, Juana Wilson Levett de Cadell, Hamish Ian Whitelaw Wilson Levett, Malcom Wilson Levett a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, mayo 30 de 1989.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 30/pub 14950 Ago 28- v Oct 06

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ SUCESORES DE CECILIO ESTRADET. Rescisión de Contrato". (Fa. 910/86), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Cecilio Estradet Da Silva, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de febrero de 1987. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43229 Jul 31- v Set 11

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Dante Giosa y Susana Domínguez de Giosa. Escrituración judicial. Ficha 63/1989, se cita, llama y emplaza a José Abel Sanromán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante éste Juzgado a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 1143 (antes 18148/52/54 m.a.) de Canelones, balneario Araminda, paraje Piedras de Afilar, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 21894 Ago 24- v Oct 05

VARIOS

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto turno, en autos CARMEN PUGA ANDRADE de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha S/938/87), dispuso se emplace a los sucesores a cualquier título de José Octavio, Ernesto, María del Carmen, María Rosa y María Esther Fernandez Pérez para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo 4 de agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.

27) N$ 26.400,00 30/pub 21114 Ago 18- v Set 29

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 19 de julio de 1989 autorizó la escribana EDIVIA CARPY NOAIN ISABELINO MACHADO y CELIA PORTILLO constituyeron "Bien de Familia", (Ley 15.597) sobre inmueble padrón Nº 757, sito en la 6& Sección Judicial de San José (Delta del Tigre), frente a calle Zanzíbar.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 43630 Ago 30- v Set 12

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C. (CO.A.C.COETC)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1989 en el local del Cine Intermezzo, sito en la Av. 8 de Octubre 3621 en el horario de 0,15' a 1,45'.

Temario:

1) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1984/85.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1985/96.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades.
5) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1986/87.
6) Proyecto de Distribución de utilidades.
7) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1987/88.
8) Proyecto de Distribución de utilidades.
9) Solicitud del Socio Sr. José L. Cervini, Autorización a Afiliación a COACCOETC, a jubilados de COETC. Y a familiares directos de socios cooperadores y empleados de COETC.
10) Elección de 5 (cinco) miembros para la integración de la Comisión Electoral.
11) Designación de 2 (dos) Asambleistas para firmar el Acta.

Consejo Directivo.

27) N$ 14.400,00 4/pub 21500 Set 05- v Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos ILMA TRINDADE/C/ Sucesores de ELIDA JUANA JUBIN TRINDADE. Posesión Notoria de Hija Natural de ILMA TRINDADE (Ficha /A/227/88), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Artigas, 1º de febrero de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 19649 Ago 08- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Silva Edelma c./ SOSA SANTOS, JOSE - Investigación de Paternidad" (Fa. "F" Nº 3/989), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con auxiliatoria

de pobreza. - Bella Unión, 22 de junio de 1989. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43430 Ago 11- v Set 22

HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente: REMEISKI, JACOBO ADOLFO "Ab - Intestato" (Fa. B./120/83), se cita llama y emplaza a toda persona que crea tener derecho en estos autos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. - Esta puclicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. - Bella Unión, 28 de junio de 1989. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
27) N$ 22.000,00 20/pub 17864 Ago 21- v Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando en los autos LARROSA CABRERA, MARIA NOEL "Tutor" (Ficha C/187/89) y por auto Nº 4809 de fecha 26/6/89 se designó tutor de María Noel Larrosa Cabrera a Juan Carlos Larrosa, habiéndose aceptado el cargo con fecha 14 de agosto de 1989. - Publicación, ley Nº 13.209. - Pando, 16 de agosto de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 43719 Ago 28- v Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: Castillo Pereira María Cristina c/Oribe Sequeira - Pérdida de la Patria Potestad, Ficha C/290/89 se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira por el plazo de 90 días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43605 Ago 21- v Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, en autos: "Dabala, Enrique y otro c./ FERNANDEZ, ALBERTO - Cesación de Condominio" (Fa. 129/89-A.), se cita, llama y emplaza a Alberto César Fernández Cervantes, para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de dessignársele Defensor de Oficio. - Carmelo, 20 de junio de 1989. - Esc. Marcos keuylian, Actuario Adjunto.
27) N$ 26.400,00 30/pub 20477 Ago 14- v Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: Da Silva, María Esther c/Sucesores de GUILLERMO SILVA MOREIRA "Cesación de Condominio" (Ficha 144/89), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Guillermo Silva Moreira, para que en un plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y seguir su trámite. - Colonia, junio 29 de 1989. Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
27) N$ 26.400,00 30/pub 2156? Ago 22- v Oct 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: González Patrón, María del Carmen y Otro contra GLADYS T. GONZALEZ y OTROS "Cesación de Condominio" (Ficha A. 209/988), se emplaza a doña Gladys T. González de Correa, Antonio Heber Patrón, Elvira Guerrero y Zunildo Guerrero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Cesación de Condominio del inmueble padrón 4.251 de la manzana 483 de esta cuidad, Primera Sección de Durazno, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Durazno, 22 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 24.200,00 22/pub 22756 Set 01- v Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y MARY MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa. 392/87) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, 23 de diciembre de 1987.- Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 27) N$ 18.000,00 30/pub 12215 Ago 10- v Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Espasandín, Ricardo J. c/BLEGER BORSUTZKY DE DERCHI, OLGA y otra "Nulidad por Simulación" (Ficha 223/89), se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a Olga Bleger Borsutzky de Derchi y a Ercilia Marcela Bleger Borsutzky de Frumkin a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. - Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. - Maldonado, 29 de mayo de 1989. - Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
27) N$ 33.000,00 30/pub 22157 Ago 28- v Oct 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
Posesión Notoria de Estado Civil

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBINO CAMARGO "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Concepción Camargo" (ficha letra A. Nº 60/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albino Camargo, iniciando acción de Posesión Notoria como hijo natural de Concepción Camargo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Fray Bentos, 24 de julio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 39.600,00 30/pub 21380 Ago 21- v Oct 02

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: Albornoz de Torres Carmen c/ da SILVA, SILVIA GRACIELA "Guarda" (F& letra "F" Nº 36/989), se cita, llama y emplaza a Silvia Graciela da Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Derensor de Oficio. - Fray Bentos, 31 de mayo de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 26.400,00 30/pub 22627 Ago 31- v Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del SrJuez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Emilio Ernesto Gougeon Arzeno y Cecilia Rogelio Larrañaga Pintado, a que comparezcan a estar a derecho en los autos que por Juicio Ejecutivo les ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera (Ficha A/138/89), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rivera, 8 de junio de 1989. Esc.Ana Lil Iramendi.Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 42957 Ago 03- v Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos " Oxley Amilivia, Luis y otra c/ Santander Peraza, Justina. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 534 bis/88", se cita, llama y emplaza a Justina Santander Peraza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. rocha, 28 de julio de 1989. Esc.María Celia de Salteraín.Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43364 Ago 08- v Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
GUARDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAAUJO, CLAUDIO SEBASTIAN - Guarda" (C./118/87), se cita, llama y emplaza a Dilamar Araújo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 13.209). - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43431 Ago 11- v Set 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: SFEIR RATTI BRUNO GABRIEL "Emancipación" (Ficha F/683/988), se hace saber al público, que por resolución Nº 9627 de fecha 21/10/988 dictada por el Sr. Juez, con la debida intervención de la Srta. Fiscal Letrado, se concedió a la Sra. Susana María Ratti, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legitimo llamado Bruno Gabriel Sfeir Ratti mayor de 18 años de edad para ejercer en el comercio. - A los efectos legales se hace la presente publicación. - San José, agosto 11 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.
27) N$ 11.000,00 10/pub 22985 Set 04- v Set 15

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos caratulados HUNZIKER BIDEGAIN, GERMAN "Emancipación" (F& F/

85/989), se hace saber al público, que por resolución Nº 2699 de fecha 26/4/989, dictada por la Sra. Juez, con la debida intervención de la Srta. Fiscal Letrado, se concedió a los Sres. Elmer Numar Hunziker Britos y María Teresa Bidegain, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo llamado Germán Hunziker Bidegain mayor de 18 años de edad para ejercer en el comercio. - A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 13.200,00 10/pub 22986 Set 04- v Set 15

DE SEGUNDO TURNO

NOMBRAMIENTO DE TUTOR

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Segundo Turno, en autos caratulados GOMEZ OTHEGUY, JULIO CESAR y JUAN CARLOS "Nombramiento de Tutor" (F& F/138/989), se dispuso por resolución Nº 1836 de fecha 12 de abril de 1989 designar tutor de los menores Julio César y Juan Carlos Gómez Otheguy a su abuelo Julio Atanasio Otheguy. - San José, junio 5 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.800,00 10/pub 22974 Set 04- v Set 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO: Por disposición de la señorita Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "Mary Alba Cardozo en representación de su hija Adriana Lira Dalmedo Cardozo c/ Daniello Masante. Pérdida de la Patria Potestad. Fa. Nº202/M/989, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mary Alba Cardozo en representación de su hija ADRIANA LIRA DALMEDO CARDOZO, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Daniello Masante a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. -Mercedes, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. -Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43455 Ago 14- v Set 25

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "BLANCA VIOLETA y ZULMA OFELIA CACERES, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 377 Año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blanca Violeta y Zulma Ofelia Cáceres iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Gregoria Rosa Cáceres Leiva o Cáseres Leiva en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 31 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 21641 Ago 23- v Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Silveira, Rosa Susana c./ JORGE ESTEBAN GODOY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./5/1989), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jorge Esteban Godoy, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir estos procedimientos. - Dolores, 31 de julio de 1989. - Se hace constar que a la gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 43735 Ago 29- v Oct 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados OLMOS AURELIA , REGINO Y OTROS C/ TEODORO OLMOS, POSECION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Ficha A/504/89, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio especialmente a los herederos de don TEODORO OLMOS por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Treinta y Tres 1º de Agosto de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.-Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 20666 Ago 15- v Set 26

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	N$	1.500.00
"	1970	(2do. semestre)	"	1.500.00
"	1971	(2do. semestre)	"	1.500.00
"	1972	(1er. semestre)	"	1.500.00
"	1972	(2do. semestre)	"	1.500.00
"	1973	(2do. semestre)	"	1.500.00
"	1975	(2do. semestre)	"	1.500.00
"	1976	(2do. semestre)	"	1.500.00
"	1980	(2do. semestre)	"	2.200.00
"	1981	(1er. semestre)	"	2.200.00
"	1981	(2do. semestre)	"	2.200.00
"	1982	(1er. semestre)	"	2.200.00
"	1982	(2do. semestre)	"	2.200.00
"	1983	(1er. semestre)	"	3.000.00
"	1983	(2do. semestre)	"	4.640.00
"	1984	(1er. semestre)	"	6.500.00

ENCUADERNADOS

Años	1971	(1er. semestre)	N$	2.000.00
"	1971	(2do. semestre)	"	2.000.0
"	1972	(1er. semestre)	"	2.000.0
"	1972	(2do. semestre)	"	2.000.0
"	1973	(1er. semestre)	"	2.000.00
"	1973	(2do. semestre)	"	2.000.0
"	1975	(1er. semestre)	"	2.000.0
"	1979	(1er. semestre)	"	2.000.00
"	1979	(2do. semestre)	"	2.000.00
"	1980	(1er. semestre)	"	3.000.00
"	1980	(2do. semestre)	"	3.000.00
"	1981	(1er. semestre)	"	3.000.00
"	1981	(2do. semestre)	"	3.000.00
"	1982	(1er. semestre)	"	3.000.00
"	1982	(2do. semestre)	"	3.000.00
"	1983	(1er. semestre)	"	6.000.00
"	1983	(2do. semestre)	"	10.320.00
"	1984	(1er. semestre)	"	11.500.00

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR LUIS ANDRIOLO TESTAGROSA o TESTAGROSSA, (Ficha F. 597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23352 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO PERRETTA CAFARO, (Ficha 627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 17 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 66.000,00 10/pub 23453 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letradl de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ROCCA BONINO, (Ficha F. 677/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23454 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CONRADO RAMOS TRUJILLO, (Ficha E./692/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23455 Set 07- v Set 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA VAZQUEZ GARCIA(Ficha 117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 29 de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20775 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PABLO GARCIA SANTOS (Ficha D. Nº 581 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristi a Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 234?? Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTINAS QUINTELA(Ficha D. 279/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23429 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA MONTES(Ficha D. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23430 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI GASTALDELLO GANASSIN(Ficha D. No. 557/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23431 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letra o de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA LUCIA o LUISA BOCCHI FIORI DE BOCCHI(Ficha D./461/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23458 Set 07- v Set 20

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH RAQUEL STRATTA FOGLIENI DE MANGILI, (Ficha 403/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19619 Set 07- v Set 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JUAN BILAT (Ficha S./1281/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de noviembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 22050 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PAL o PAL REICH, (Ficha S. 571/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23451 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO MARTINEZ FERREIRA, (Ficha S. 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dí, a deducir en forma sus derec''hos. - Montevideo, 22 de agost''o de 1989. - Gloria Corrales G''o ñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23474 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ANTONIO ASENCIO GOMEZ, (Ficha S. 918/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 234709 Set 07- v Set 20

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUART KECHICHIAN KECHICHIAN DE ESPINOSA, (Ficha E/106/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de marzo de 1985. - María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 22903 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJANO PABLO MORALES o MORALES ARTIGAS, (Ficha E./699/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23473 Set 07- v Set 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TORRES MILLAN, (Ficha S/501/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23350 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA JULIA CANCELA DE RIVERO o ANGELA JULIA CANCELA INDA o JULIA CANCELA y VENANCIO RAMON RIVERO MAS o VENANCIO R. RIVERO, (Ficha S./523/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23456 Set 07- v Set 20

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CLEMENTE CARCEL (Ficha F. 546/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 22648 Set 07- v Oct 19

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILAS POMBO o BILAS POMBO, (Ficha F. 522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23475 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA TZIGUELMIKOFF DE GEMELLI, (Ficha F. 486/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 1º

de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23480 Set 07- v Set 20

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MAURIN RICCA DE ROLAND, (Ficha 556/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 24 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 234352 Set 07- v Set 20

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NEVA GENTINI DE KATOPULIS y CLAUDIO KATOPULIS GENTINI, (Ficha 166/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20632 Set 07- v Set 20

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA OCCHI FENOVATTI DE GONZALEZ, (Ficha 400/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23428 Set 07- v Set 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MAGUNA de TERRA, (Ficha S. 368/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23407 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ANDRES LARROSA, (Ficha S. 630/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 23472 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA DOROTEA CALABUIG DE MENDEZ y JUAN MARCELO MENDEZ CABRERA, (Ficha S. 632/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 28 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23433 Set 07- v Set 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BURGUEÑO VILLEGAS, (Ficha S/ 316/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23351 Set 07- v Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MALDONADO MENDEZ (Ficha 182/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylina, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23320 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MALDONADO MENDEZ (Ficha 189/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23321 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBDULIO MALDONADO MARTINS (Ficha 186/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23322 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GARRONE CORTELA (179/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23323 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIA GIMENEZ o MARIA NILIA GIMENEZ o MARIA NILIA GIMENEZ de GIMENEZ o MARIA LILIA GIMENEZ de GIARDELO (Ficha 188/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23324 Set 07- v Set 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LLANES OURTHIAGUE de MENDARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 22 de agosto de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23316 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERICO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 239/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 22 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23387 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SENCION de SOCA o SENCION RAMOS de SOCA, (Ficha 238/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 22 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23388 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CALLEROS PAIS, (Ficha 235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 22 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23389 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ URIBARRI BARRETO, (Ficha 215/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, agosto 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 23390 Set 07- v Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de POLI, LUIS CAMILO "Sucesión", (Ficha 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
01) N$ 19.800,00 30/pub 19706 Set 07- v Oct 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBELTO VICTOR TRAVERS BELLION, (F. 395/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, julio 25 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23366 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ AÑON, (F. 503/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 21 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23367 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ROVASCHIO CASANOVA de GUERRERO, (F. 473/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 14 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23370 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DE LEON PUGA, (F. 475/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto

14 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23371 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO PERA POMBO, (F. 431/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 4 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23373 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ERNESTO MARTINEZ HOPPER, (F. 497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 15 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23374 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANCISCA MENA BENTANCUR, (F. 119/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, julio 25 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23375 Set 07- v Set 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DODINO, (F. 502/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 7 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23368 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MUÑIZ PINTOS, (F. 524/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 14 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23369 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO de ALCALA RODRIGUEZ VISCONTTI, (F. 434/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 2 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23372 Set 07- v Set 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de de los SANTOS SANTANDER, JULIO y FLOR de MARIA SAMPEDRO SANTISTEBAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 23476 Set 07- v Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES LARROSA POSADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 23317 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO JESUS PIEDRA SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 17 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 23394 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO COSTA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 23395 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OJERO y RUMILDA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 23396 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO o RAMON FERNANDEZ RIVERO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 23398 Set 07- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, MARIA RODRIGUEZ de PERINETTI, ALEJANDRO PERINETTI RODRIGUEZ, GREGORIA RODRIGUEZ, VALENTINA RODRIGUEZ DE ZEBALLOS, PEDRO, ZULMA, FLORENCIA y ROSA ZEBALLOS RODRIGUEZ Y YOLANDA ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 11.000,00 10/pub 23399 Set 07- v Set 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

NOLER S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1989, a las 8:30 horas, en el local de la Plaza Independencia número 808, Apto. 1.101, para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
2. Designación de Directorio.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.- El Directorio.
03) N$ 1.800,00 1/pub 22589 Set 07- v Set 07

ESSO STANDARD OIL COMPANY (URUGUAY), S.A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1989, a la hora 15:30 en la sede social, sita en la calle Cerrito Nº 461 piso segundo, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de Directores.
2) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del directorio, en la Secretaría de la Sociedad previamente a la fecha fijada para la Asamblea.
En cuanto a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en the Chase Manhattan Bank de Nueva York, estados Unidos de Norteamérica, dentro de la misma fecha indicada.
El certificado correspondiente podrá ser expedido directamente por dicho Banco o por intermedio de un Banco de Plaza. - El Directorio.
03) (R. 20/04/55) 1/pub 21959 Set 07- v Set 07

ENEKA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Eneka S.A a efectuarse el día 16 de setiembre de 1989 a las 9:30 horas en su local de Av. Gral. Rondeau 1534, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de balance, memoria y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/89.
2) Elección de autoridades.
Se hace saber que el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto. El Directorio.
03) N$ 1.800,00 1/pub 23318 Set 07- v Set 07

COMPAñIA INDUSTRIAL y DE PRODUCCION AGRICOLA S.A. (C.I.P.A.S.A)

Se convoca a asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de setiembre de 1989, a las 11 horas, en el local de calle Paraguay 1944, para tratar la siguiente orden del día:
Reforma de estatuto.
Registro de acciones en calle Paraguay 1944, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. - El Directorio.
03) N$ 4.050,00 3/pub 23335 Set 07- v Set 11

ITAM S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de setiembre 1989 a la hora 9, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P.4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/3/89.
2) Elección de autoridades.
3) Designar a un accionista para firmar el Acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
03) N$ 1.350,00 1/pub 23337 Set 07- v Set 07

ILIT S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de setiembre de 1989, a la hora 10,30, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P.4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/03/89.
2) Elección de autoridades.
3) Designar a un accionista para firmar el Acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
03) N$ 1.350,00 1/pub 23338 Set 07- v Set 07

JOAQUINHA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1989 a la hora 8, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P.4 para tratar el siguiente Orden del Día:

B/S 5583-e

1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/3/88 y 31/3/89.
2) Elección de autoridades.
3) Designar a un accionista para firmar el Acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
03) N$ 1.350,00 1/pub 23339 Set 07- v Set 07

RAINEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1989 a la hora 10:30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P.4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31/3/84, 31/3/85, 31/3/86, 31/3/87, 31/3/88 y 31/3/89.
2) Elección de autoridades.
3) Designar a un accionista para firmar el Acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
03) N$ 2.250,00 1/pub 23340 Set 07- v Set 07

COMPAñIA DE OMNIBUS SAN JOSE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª Convocatoria

De acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de Compañia de Omnibus San José S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1989 a las 16.00 horas en el local de calle Asamblea Nº 538 de la ciudad de San José, a fin de tratar la siguiente:
Orden del día:
1º) Aumento de Capital.
2º) Capitalización de Revalúo Fiscal y de los Fondos de Reserva.
3º) 2da. Convocatoria. Modificación de los Estatutos.
De acuerdo al Art. 26 de los estatutos (2da. Convocatoria Quórum) se convoca a los Sres., Accionistas en segunda convocatoria para la hora 18,00 del día 30 de setiembre de 1989, para tratar la misma Orden del Día. - En tal caso la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes.
Nota: Los Sres. Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o depositos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañia, calle Asamblea 538 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). - San José Agosto de 1989. - El Directorio.
03) N$ 9.000,00 2/pub 23385 Set 07- v Set 08

COMPAñIA DE OMNIBUS SAN JOSE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. Convocatoria
De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de Compañia de Omnibus San José S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1989 a las 10:00 horas en el local de calle Asamblea Nº 538 de la ciudad de San José, a fin de tratar la siguiente.
Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrituradora y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
2º) Consideración de la Memoria. Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
3º) Elección de Autoridades.
2da. Convocatoria.
De acuerdo al Art. 26 de los estatutos (2da. convocatoria quórum) se convoca a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria para la hora 12,00 del día 30 de setiembre de 1989, para tratar la misma Orden del Día.
En tal caso la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes.
Nota: Los Sres. Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañia, calle Asamblea 538 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). - San José agosto de 1989. - El Directorio.
03) N$ 10.800,00 2/pub 23386 Set 07- v Set 08

BARCLAY HOLDING CORPORATION S.A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1989 a las 11:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicos cerrados el 30/04/89.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 23418 Set 07- v Set 07

VANDER CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1989 a las 11:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/07/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 23419 Set 07- v Set 07

VARDEN INVESTMENT S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1989 a las 12:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/07/89
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 23420 Set 07- v Set 07

HEVERLY CORPORATION S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1989 a las 10:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/05/89.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 23421 Set 07- v Set 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio GLADYS CERRUTTI de FALCAO, ERNESTO GABRIEL y ADOLFO CERRUTTI PRATTO y SELVA REINA JULIANA PRATTO, en su calidad de titulares del Nicho Letra "A", del Cementerio Central Primer Cuerpo solicitando la expedición de duplicado de certificado de uso por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de julio de 1988.- Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 27.000,00 10/pub 22056 Set 07- v Set 20

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: María Marta Concepción y María Mercedes Teresa Decia Buquet, Guillermo Carlos, José María, Javier Fidel, Gonzalo Luis, Gustavo Daniel y Gerardo Ignacio Decia Varela; Carlos Alberto, Rosendo Enrique, María Margarita Dalia, María Delia Dolores y Juan Luis Nodar Decia; y Ana María, María Amelia y María Blanca Laura Vera Decia. solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 548, del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran: Jorge y Cristina Decia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo.-Esc. Raquel Stratta.
04) N$ 8.100,00 3/pub 23423 Set 07- v Set 11

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DI LUCCI MEDINA, EDUARDO MAURO c/ BORDIGONI, MARLENE (Ficha E 273/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mauro Di Lucci Medina y Marlene Bordigoni Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de junio de 1989.- , Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23434 Set 07- v Oct 04

DE CUARTO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ RAUL y SANCHEZ MARIA DE LAS MERCEDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/679/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul Gómez Meliante y María de las Mercedes Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 22914 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SOSA STELLA y GULARTE PERCY (Ficha E 670/87.2), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Yolanda Sosa y Percy Gularte Ravel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de setiembre de 1987.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23466 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LE BAS ALEJANDRO c/ ZEBALLOS SOSA (Ficha E 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Le Bas Barberousse y Gabriela Sosa Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15

BIS
5.584-e

de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Act. Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23468 Set 07- v Oct 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: URIOSTE BENTOS, ELIDEN y FERNANDEZ BENGOA, OLGA ELIZABETH (Ficha D/693/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliden Urioste Bentos y Olga Elizabeth Fera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23436 Set 07- v Oct 04

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: PONCE SUAREZ, ORLANDO RAMON c/ PEREIRA VARELA, DOLORES CONSUELO. (Ficha B/289/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Ramón Ponce Suarez y Dolores Consuelo Pereira Varela., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23487 Set 07- v Oct 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: PEREZ, ANGELA y DE LEON, ADEMAR "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela I. Pérez Mauri y Ademar U. De León Dolozselek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23415 Set 07- v Oct 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ESTOL PETER y RODRIGUEZ RAQUEL (Ficha D/578bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Estol y Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23435 Set 07- v Oct 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ RAVERA, GLAUCO e IVONNE MALZONE, "Disolución y. Liquidación de So iedad Conyugal" (Ficha B/26/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie..l conyugal existente entre los esposos Glauco Rodríguez Ravera e Ivonne o.Ivone Malzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de mayo de 1989.- Olga Vares Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21828 Set 07- v Oct 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GUILLERMO EDUARDO GUTIERREZ y OLGA RAQUEL RIVERO. (Ficha D/1444/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Eduardo Gutiérrez García y Olga Raquel Rivero Bottero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1 de febrero de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23488 Set 07- v Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: HADDAD MUSA, MOISES y ARBAS, JAMILE (Ficha: 197 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Haddad Musa y Jamile Arbas Aias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, agosto 22 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 10/pub 23391 Set 07- v Set 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: MATTA ACUÑA, ISMAEL EDGARDO y CARDOZO RIAÑO, MIRIAN ELBA (Ficha: 242 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 9 de agosto de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Edgardo Matta Acuña y Mirian Elba Cardozo Riaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, agosto 22 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 5/pub 23392 Set 07- v Set 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: VIGNOLO CACARO, CARLOS YOLANDO y RODRIGUEZ BUSTOS, MILKAESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: B/34/1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Yolando Vignolo Cácaro y Milka Esther Rodríguez Bustos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Young, agosto 10 de 1989.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 23406 Set 07- v Oct 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ANTOGNAZZA, MIRTA MABEL c/ CEDRES PEREZ, JUAN ANGEL "Dis.y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 309/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Cedrés Pérez y Mirta Mabel Antognazza Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 27 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23382 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: STEYNER GUTIERREZ, JUAN ALBERTO y TORRES, NYLDA ANABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 459/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Steyner Gutiérrez y Nylda Anabella Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 15 de agosto de 1989.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23383 Set 07- v Oct 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BRITO, FELIX IVAN y DAVEREDE, MARIA INES "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 392/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Ivan Brito y María Inés Daverede , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 24 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23380 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO c/ DE ARMAS NODA, ALICIA "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 285/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Reyes Amestoy y Alicia De Armas Noda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 21 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23381 Set 07- v Oct 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CANAPAS CAMEJO, OLGA c./ CASTRO LOPEZ OMAR WALTER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 88/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Walter Castro López y Olga Canapas Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de mayo de 1989.- Esc. Ma. José Arnábal Pesquera,, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23384 Set 07- v Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CARDOZO, RAMON c/ ROSA ELENA PEREIRA "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 80 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Cardozo y Rosa Elena Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 15 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 23403 Set 07- v Oct 04

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: GARCIA c/ MORALES, "Divorcio" (Ficha 617/89), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Jorge Omar Morales, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23425 Set 07- v Oct 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a David Gerardo Keszenman para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Razzetti Graciela C/KESZENMAN DAVID, Divorcio" (Ficha E 589/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, julio 31 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 23424 Set 07- v Oct 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Lopardo Tellechea, José Pedro c/ Wittmann, Máxima Adriana "Divorcio" (Ficha D. 199/89), se cita, llama y emplaza a Máxima Adriana Wittmann, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 23457 Set 07- v Set 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29.89.59 habilitado en Tomás Toribio 1389 Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 23440 Set 07- v Set 11

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 30 42 habilitado en Larrañaga 3851 Apto. 208. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 23450 Set 07- v Set 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", MABEL BERGER, Auxiliar de Enfermería, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69 así como el artículo 24 de la Ley 14.416. - Secretaría General.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 43861 Set 07- v Set 11

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es un o una motocicleta, marca Yamaha, modelo F5B, año 1978 Padrón Nro. 101.223 matrículo Nro. 13.332 registrado en esta Intendencia a nombre de Tomás Carballo Olivera C.I. 2.605.493-4 dado que se trasferirá a nombre de Juan Ramón Reyes Ubal C.I. 3.025.608-5 según resolución Nro. 01838 del 7 de agosto del año 1987. - San José 22 de agosto de 1989. - Raúl Lacava.

08) N$ 2.700,00 1/pub 23364 Set 07- v Set 07

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es un o una ciclomotor marca, Honda, modelo 1976 PC50 año 1976 Padrón Nro. 41.326 Matrcula Nro. 4.233 registrado en esta Intendencia a nombre de Cesar Anibal Peña Luzardo C.I. 44.891 dado que se Transferirá a nombre de Hilda Renee Bertolini Fernandez C.I. 2.776.998-2 según Resolución Nro. 01838, del 7 de agosto del año 1987. - San José 29 de agosto de 1989. - Milton Negrin Director de Transito.

08) N$ 2.700,00 1/pub 23365 Set 07- v Set 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: ALMEIDA LOPEZ SANDRA GIANINA (Ficha V/37/89), se hace saber que por auto Nº 1.859 de fecha 7 de mayo de 1989, se declaró en estado de presunta incapacidad a Sandra Gianina Almeida, y se designó curadora interina a Sonia Libertad López Millán.- Se deja constancia que se encuentra amparada por auxiliadora de pobreza. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43865 Set 07- v Set 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MOURE, JULIO EMILIO, "Incapacidad" (Ficha 47/86), se hace saber que por decreto Nº 11.382, de fecha 7 de noviembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Julio Emilio Rodríguez Moure, y por auto Nº 18.683 de fecha 16 de noviembre de 1988 se designó curadora propietaria a Eva Mabel Rodríguez Moure._ Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 22829 Set 07- v Set 20

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN ALBERTO ARAUJO, "Incapacidad", (Ficha V/774/86), se hace saber que por auto Nº 6856 se declaró a Juan Alberto Araujo, en estado de incapacidad, designándose curador a Manuel Hinginio Balsiger.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. _ Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43859 Set 07- v Set 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se present: OSCAR DANIEL ESCUTARY, en los autos caratulados "ESCUTARY, Oscar Daniel, "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V/194/89), optando el Título de, Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de testigos: Dogomar González Baldi y Alberto Trípodi Navarro. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones . _ Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria..

11) N$ 11.000,00 10/pub 22880 Set 07- v Set 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos ANA MARIA BOUZON NOVELLI (Ficha 46/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Bouzón Novelli, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Iriburo Vasconcellos y Juan Carlos Fernández Leccini sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 23461 Set 07- v Set 20

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos NANCI AURORA CORUJO MANGO (Ficha V/178/89) Ina. de V y C., se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nanci Aurora Corujo Mango, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvia Janeth Buschiazzo Rodríguez y Silvia Beatriz Kryzanowski sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 17976 Set 07- v Set 20

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos HAROLDO MORELLI MAÑE (Ficha V/48/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Haroldo Morelli Mañe, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Irastorza y Roberto Gil sobre su vida y costumbres. - Montevideo, agosto 7 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziato Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 23481 Set 07- v Set 20

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

DICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se presentó en el expediente caratulado:" GAY BALMAS JAQUELINI. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE" (Ficha 198/89), optando por el título de Procurador ofrece la declaración de María Serrana

BIS
5586-e

Rubini y Carmen Jorge Labecque. Y a los efectos legales, se hacen las publicaciones. - Montevideo, 23 de julio de 1989. - Esc. Cristina Cervini actuaria, adjunta.
11) N$ 8.800,00 10/pub 23336 Set 07- v Set 20

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

LICITACION PUBLICA 4/89

- Nacional e Internacinal -

Objeto: La Direccion de Loterías y Quinielas llama a Licitación Pública para contratar la provisión de un Equipo de Sorteo de accionamiento electromecánico automático, compuesto por 6 (seis) bolilleros, con destino a la realización de los sorteos de Loterías, Quinielas y otros juegos similares de la Dirección de Loterías y Quinielas.

Recepción: La recepción de las ofertas se realizará en la División Servicios Generales, Pérez Castellano 1440, hasta la 14:00 del día 7 de noviembre de 1989.

Apertura: la apertura se llevará a cabo en presencia de los interesados, en la mencionada división de Servicios a la hora 15:00 del día 7 de noviembre de 1989.

Entrega de Pliego: La entrega de Pliegos se realizará en la precitada Dirección de Servicios Generales en el horario de 13:00 a 17:00 horas hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de propuestas.
12) N$ 10.800,00 3/pub 23417 Set 07- v Set 11

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 7/989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 7/989 para la "Adquisición de un Equipo VOR".

Apertura de Ofertas: Primer llamado: Día 22 de setiembre de 1989 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 22 de setiembre de 1989 a la hora 11.00.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.

Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 15.000 (Nuevos pesos quince mil) podrán ser retirados en la Seccin Licitaciones de esta Dirección General, en el horario de 8.30 a 13.00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 43858 Set 07- v Set 20

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 162/989
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir neumáticos y cámaras en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos Particular y General de Condiciones, que se encuentrann a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Sumistros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 18 de octubre de 1989 a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. don Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15, en el local establecido para el primer Llamado. - Montevideo, 30 de octubre de 1989.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 43870 Set 07- v Set 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC. Nro. 3379. - Suministro de Poliductos para cabecera de cama para- Cif Montevideo y/o Plaza -

Primer Llamado: 27 de setiembre 1989 hora: 9:00.
Segundo Llamado: 27 de setiembre 1989 hora: 10:00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 5.000.00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 43869 Set 07- v Set 11

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 638/89

Esta Administración ha dispuesto suspender hasta nuevo aviso la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 638/89, que debía efectuarse el 5 de setiembre en curso, referente al Suministro, Instalación, Puesta en Marcha de un sistema de Acondicionamiento para el nuevo Centro de Cómputo de U.T.E. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Departamento de Compras. - Gerencia de División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 43882 Set 07- v Set 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 7 de Setiembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy enh cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

ERNESTO ANTONIO DEVALOIS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rusia 2039 y ALBA ALICIA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grecia 4084.

MANUEL JESUS ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4626/803 y SILVANA ALEJANDRA FRANCESE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asunción 1306/5.

HUGO JORGE ANCHEN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4777/I y ANA MARIA ANGEL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4777/I.

JORGE EDUARDO DIAZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barquisimeto 4073 y ANDREA ALEXANDRA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta, Senda 1/011.

JOSE LUIS ARRIZALA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70, Block 18/003 y VIRGINIA JACQUELINE RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal erría 70, Block 18/003.

CARLOS TABARE ATAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Contín 3519 y JUANA HAYDEE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Livi 7999.

NELSON HUGO AÑON, 29 años, divorciado, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Río Branco 1217 apto. 602 y GRACIELA EMILIA FACAL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1217 Apto. 602.

OFICINA N.O 2

LUIS HORACIO JOURDAN, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en José María Montero 2873 y ADRIANA BEATRIZ BAFICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1208/801.

CARLOS MARIA BONINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ancona 2203 y ANDREA PIGNI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ancona 2203.

HECTOR RENEE BABIO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 6133 y IRMA ESTHER MORALES, 51 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Apipones 6133.

ALFREDO CARLOS BELLONI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 4995 y VIRGINIA MARGARITA NUÑEZ, 23 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2304.

HUGO ARIEL BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3390 y SANDRA JULIANA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael 4202.

ULISES LINDBERGH BAXON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Humberto 1º Nº 4074 y MARINA VANONI, 30 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Humberto 1º Nº 4074 Apto. 2.

OFICINA N.O 3

UMBERTO CHIRULLO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 2480 y ADRIANA ESTHER TETI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Agraciada 2480.

WALTER DARIO CASTEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3442 y ESTELA INES SEDIAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3442.

JOSE ANTONIO CALDERAZZO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Espronceda 2207 y ROSARIO VIRGINIA PEDRANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2207.

GERARDO JAVIER CANEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4125/2 y MARIA MERCEDES FRAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3332/201.

GABRIEL HOMERO CORREA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongo 2488 y BLANCA GLORIA ALAYON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongo 2488.

ENRIQUE RENE CASTELLANOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3059 y MARINA MINETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3059.

ROBERT LEONARDO CAYETANO, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Heredia 4440 y SANDRA ISABEL SEGOVIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Leal de Ibarra 5377.

GUSTAVO MILTON COLINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3417 Apto. 1 y LUZ IVONNE RACK, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3417 Apto. 1.

OFICINA N.O 4

HANS HEINER FUCHS 42 años, soltero, empleado, aleman, domiciliado en Gral Páz 1208/402 y MARISA SUSANA FIGUEIRA 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Páz 1208/502.

DANILO LOYARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126, Block 3/2058/301 y VIRGINIA JULIA REYES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Calle 126, Block 3/2058/301.

MARIO ALFREDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado en Jos B. y Ordóñez 1607/202 y ELDER NURIMAR SAAVEDRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 1607/202.

RUBEN EDGARDO FAINSTEIN, 41 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Juan Espinosa 1588 y NORIS ADRIANA CASA, 31 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1588.

HECTOR RICARDO LARZABAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roletti 3663 Apto. 1 y NELLY MARGOT QUINTANA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Roletti 3664 Apto. 1.

OFICINA N.O 5

GERMAN EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Travieso 5822 y LUCIA MARIA BARGUIN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1078.

JUAN CARLOS GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 660/702 y PATRICIA MARIA NEVES, 27 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Millán 3550.

NERIS DOMINGO GARCIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Casavalle 5368 y MONICA GIOVANNA CLEMENTE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nudson 5206.

ALEJANDRO ROBERTO GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1083 Apto. 402 y BEATRIZ MORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 939.

OFICINA N.O 6

HEBER TEOFILO MENDIETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3889/4 y ROSA FORTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4223.

JUAN CARLOS MALLARINI, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Batoví 2066, Ap. 3 y SUSANA ELENA AVEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1839.

GUSTAVO BRYAN MORALES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cicerón 6233/a y SILVIA GRACIELA FERREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1789.

JUAN FERNANDO MARENCO, 24 años, soltero, téc. sanitario, oriental, domiciliado en José Belloni 3083 y MARIA MIREYA ARAMBURU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Belloni 3083.

MANUEL ROBERT MEDINA, 3 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2043, Apto. 2 y ANA MARIA CORONADO, 45 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Vilardebó 2041 Bis, Apto. 2.

CARLOS WALTER MARTINEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6120 y FRANCISCA AMANDA FLORES, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes Pasaje C, Nº 2263.

JORGE ROBERT MESTRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Torres 6105 y ELIZABETH MONICA PUCCINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3251.

GUSTAVO MARTINEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2258 y OLGA ADRIANA MELUSO, 24 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3769.

JULIO CESAR MONTES DE OCA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Isidoro Laraya 4441 y MARIA LUJAN MIERES, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Aguacero 2289.

OFICINA N.O 7

ALEXIS GERARDO PIEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada 231 y MARIANA GABRIELA MAINERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 875 bis.

ANGEL ALEJANDRO PAREDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1374/I y ROSANA BEATRIZ SILVA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandi 621 (Portería).

RUBEN BELTRAN PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Rodríguez 3926 y BLANCA ESTELA PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 2336.

HUGO TABARE PAZ, 53 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1873 y LUISA GRACIELA MORALES, 42 años, divorciada, pedícura, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1873.

CARLOS CESAR POMPOZZI, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Antonio Pena 2320 y VIRGINIA LOURDES TOMA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1474 Apto. 703.

OFICINA N.O 8

HECTOR JAVIER RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 4354/5 y Ana Lucía Ramos, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3306/104.

EDISON ISIDORO YARZABAL, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Uruguay 1638 y ANGELICA MATILDE INFANZON, 38 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3164/201.

LUIS LEONEL RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1443/702 y NIBIA CRISTINA TORRES, 32 años, soltera, empleada, l, domiciliada en Río Negro 1528/1.

ISAUL WOHLER, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2467 y EMILIA ALICIA RIVERO, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Libertad 2669/104.

ROGELIO LEONARDO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1723 y SANDRA ROSMARY DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1723.

ALEJANDRO WILLIMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 674 y NIBIA RAQUEL ROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñóz 3181 bis/4.

OFICINA N.O 9

GUSTAVO ADOLFO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artillero Orientales y MARIA del CARMEN MENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Primisias 4766.

ALVARO ERNESTO SANTANA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4729 y MARGARITA GRACIELA GIMENEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 4679 bis/6.

RICHARD MARCO SOUZA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1521/105 y SYLVIA MONICA GONZALEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Magallanes 1521/105.

RICHARD PEDRO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2315/3 y SILVIA MARISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2315/3.

WASHINGTON DANIEL SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo y Cno. Carrasco Pasaje b/2620 G y MARIA DE LOURDES GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090/5H/301.

OSCAR DANIEL STIGLITZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1090 y ANDREA GUAIRA MARASCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palermo 5626 Apto. 1.

OFICINA N.O 10

FABIO DANIEL VIDAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones Km. 20 y MONICA JACQUELINA PEREYRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones Km. 20,200.

OSCAR NELSON OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4491 Block C/007 y ADRIANA IRMA FERRARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Moro 4395.

VICTOR HUGO TEXEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florentino Castellanos 4200 y SILVANA ROSA PANETTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Goyen 3758.

MIGUEL PABLO URBAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José María Silva 4489 y ALICIA SILVA ALVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Silva 4411.

DANIEL MARIO TETTONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 483 Apto. 2 y MYRIAM ELIZABETH CROSSA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 483 Apto. 2.

HORACIO GABRIEL TEJERA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2320 y ROSSANA LOURDES CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 2967 Apto. 8.

ROBERTO UBIL NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Alfredo García Morales 1266 apto. 2 y MARIA ALEJANDRA GALLESIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 935 Apto. 404.

ALVARO LUIS VALENZUELA, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Hugo Prato 2249 apto. 1001 y MARIA GABRIELA TELESCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 785 Apto. 301.

OFICINA N.O 11

JORGE SCORZA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4471/801 y MARIA BEATRIZ LIMA, 35 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Calahonda 3627.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ FAGUNDEZ, EMILIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 480/88), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción respecto a un solar de terreno y mejoras, padrón No. 43.028 -cuarenta y tres mil veintiocho-, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, según surge del plano de mensura consta de una superficie de 960 m2 (novecientos sesenta metros cuadrados) y se deslinda: Quince metros de frente al Norte, a la calle Samuel Lafone; Sesenta y cuatro metros de fondo, lindando al Este, con el inmueble padrón cuarenta y tres mil veintinueve; Al Sur, con el terreno padrón ciento veintiocho mil cuatrocientos noventa; y al Oeste con el inmueble padrón cuarenta y tres mil veintisiete.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se cita a los linderos Osorio García con domicilio en Samuel Lafone 1967, Carlos Moreira, en Samuel Lafone 2019 y Ruben Picochet en Pernambuco 1974. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de abril de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 22915 Set 07- v Oct 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAZA MASSA, RAMON NARCISO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 210/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Narciso Maza Massa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 3.336, que consta de una superficie de 1.483 mts. cuadrados 88 dcms. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 22 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 23393 Set 07- v Oct 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: BOGGIO CASTRO, AMERICO ALCIDES "Prescripción" (F. A. 280/1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6052 de la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, la que según plano del Agr. Peter Alvez de julio de 1946, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de San José con el Nº 214, el 22 de agosto de 1946, según copia del Agr. Marcos Barboza, inscripta en la misma oficina con el Nº 6518 el 5 de setiembre de 1988, consta de dos fracciones de terreno Nos. 10 y 13 con un área, respectivamente, de 316 mts. 56 cms. y 364 mts. 68 dms., que lindan en conjunto: al N. con los padrones 5968 y 5894; al E. con calle de 17 mts.; al S. con padrón 5069, y al O. con padrones 7104, 7390 y 7389. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - El gestionante se halla auxiliado de pobreza. - San José, junio 16 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43867 Set 07- v Oct 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL FIA solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pablito", y, de un poster artístico; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 23326 Set 07- v Set 20

ROSANA SILVANA RODRIGUEZ JARAMILLO, WALTER AMANCIO SOLLIER MIRA y CARLOS GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR solicitan la inscripción de la obra titulada "Diseño de una Sesión de Lectura Crítica y Fundamentaciones Teóricas", de la cual se declararon autores. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 23353 Set 07- v Set 20

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Mónica Rina (588/15), Raúl Molina y Adolfo Duhalde: "Sentir americano", Vals.

Mónica Rina (588/15), Raúl Molina y Ricardo Ríos: "Mensaje de Paz", Vals.

José María Núñez Rodríguez: "Homenaje a Cortijo", Plena; "A Papá", Canción.

Luis Alexis Valadán, José Antonio Quirici y Matilde Cecilia Pazos: "Señor tienes que Decidirte", Canción.

Omar Martínez Bozzolasco y Juan C. Rivanera: "Tu Duende y Vos", Tango.

Tito Silva Rodríguez: "Melodía a mi Padre", Partitura musical; "Estudio Nº 1", Partitura musical".

Diego Legrand:"Tango I", Partitura musical".

Dagoberto Vaz Mendoza, Eduardo Larbanois y Mario Carrero: "María Ferrera", Canción.

Estela Magnone: "A tu salud , Canción; "Sólo quisiera", Canción.

Juan A. Rodríguez Cabrrera: "Te conocí me enamoré", Canción.

Américo R. Mangino: "Tanguero viejo", Tango.

Jorge Sansone Dieguez: "Joven Tango", Tango.

Jaime Roos y Alberto Paredes: "Déjenla dormir tranquila", Canción; "Candombe de Marilyn", Canción.

Jaime Roos y Ana Magnabosco: "Contámela en colores", Canción.

Jaime Roos: "Inexplicablemente", Canción; "Expreso Horizonte", Canción.

Horacio Sosa Pérez: "Diego Flores Mora", Canción.

Deonelli Machin: "Si no lo vistes perdistes", Canción.

José Pedro Freire: "Annie", Partitura musical; "Peter's Blues", Partitura musical.

Bernabé Pintos: "A Víctor Lima", Partitura Musical.

Daniel Mello: "Cuando era niño", Canción.

Andrés Wels, Carlos Irigoyen y Danilo Iglesias: "Chamamejo", Canción; "Un Blues para Cristina", Canción.

Rodolfo Martínez Massia: "Oye mi cumbia", Canción; "El Monóculo", Canción.

Leonardo Almaraz, Fernando del Gaudio, Ernesto Guimaráes y Fernando Hernández: "Adonde está", Canción.

Julio C. Velázquez Casulo y Hugo Spiazzi: "El hombre y la inmensidad", Album musical.

Miguel Tuala Bravo: "Barricada de amor", album musical.

Marinoel Nalborczyk: "Mecánicamente", Album musical.

Aitée De Los Santos: "Mariana", Album de Partituras musicales.

Andrea Claudia Ferraro Fierro: "Cantares Internacionales", Album musical.

Edgd Ameigenda: "Cabarre", Album de Partituras musicales.

Nancy San Nicola: "Mi nostalgia", Album musical.

Mario Carrero y Eduardo Larbanois: "Rambla Sur", Album musical.

Víctor Viñoles y Leticia Romano: "Por la vida", album musical.

Daniel Binaguy Bianchi: "Vuelo azul", album musical.

Eduardo López Graña: "A la misma hora", Album musical.

Carlos Vidal: "Son nuestros hijos", Album musical.

Leo Masliah: "El Quía", album musical.

Bernabé Pintos: "Sin raíces", Album musical.

Ricardo Cappelletti: "Stress", Album musical.

Leonel Camejo: "Quisiera ser", Album musical.

Hugo A. Aguirre: "Metido en la sangre", Album musical.

Germán Alvarado, Elbio González y Carmelo Rossi: "Negritos al Sol", Album musical.

Rodolfo Clavijo Piñeyro: "Mi Recital", Album musical.

Germán Alvarado, Elbio González y Carmelo Rossi: "Uruguay sos mi huerto", Album musical.

Jorge Wels, Carlos Irigoyen y Danilo Iglesias: "Le rompió la Taperguer", album musical.

Jorge Wels, Carlos Irigoyen, Danilo Iglesias y Javier Villanueva: "La Chacarera", Canción.

Eduardo Pérez Suárez: "Tiempo al tiempo", Obra.

Jorge Camiruaga: "Chau Misterix", Música original para la obra de Mauricio Kartún.

Serrana Ibarra: "La Mariquita", Coreografía para la Obra de Raquel Costa.

Horacio Rubino: "Requetehistoria", Texto y letra de canciones para obra infantil.

Alfredo Vita Boubeta: "La Fierecilla Domada", Música original para la obra de W. Shakespeare.

Cármen López y Juan Antonio Vidal: "Voy a cantar un cuento", Obra.

Juan González Urtiaga: "Pequeño rostro sonriente", Adaptación de un cuento de Antón Chejov.

Macarena Espasandín: "No Xirgu para nada", Texto para obra de teatro.

Ricardo Islas: "El viaje", Guión cinematográfico.

Paula Perero y Guilherme de Alencar Pinto: "Flicts", Traducción y versión de la obra teatral de Aderbal Junior.

Enrique Ardito: "Yamandú Collazo", Dibujo para personaje de Historieta policial.

Enrique Ardito: "Los recién cansados", Pacho y Berta, dibujos para personajes de tira cómica.

Jorge Schellemberg: "La Mariquita", Música original para la obra de Raquel Costa.

Julio César Guerra Moreira: "Aquí se canta la vida", Letra; "Coplas bolivianas", Letra.

Andrés Caro Berta: "Aproximación a la escena primaria", Ensayo.

Nancy San Nicola: "Soledad y silencio", Album de poesías.

Humberto Rolando Victoli: "Resaca que lleva el Río II", Album de letras.

Irma Díaz: "Rondas Infantiles", Canciones didácticas para niños, Obra.

Natividad Núñez González: "Cumbia de la noche", Album de letras.

Jorge Alvarez Santos: "Sólo por ellos", Letra; "La canción del Garimpero", Letra.

Antonio Zenardo: "Secreto compartido", Album de letras.

María Lilián Cohen: "Cuatro amiguitos frente a la Banda de los malos patógenos", Cuento.

Oscar Castro Semperena: "Agradecimiento", Album de letras.

Guilherme de Alencar Pinto: "Guilherme Pinto", Seudónimo.

Cármen López Fariña: "Carmen Morán", Seudónimo.

José María Núñez Rodríguez: "Yeneca Natal", Seudónimo.

Carlos soto: "Asaltantes con Patente", Libretos para

Carnaval 89.

Carlos Sacula: "Montevideo super star", Coreografía Carnaval 89.

Fernando toja y Fernando Schmidt: "Mama Momo quiere mema", espectáculo teatral para niños. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Enrique Fierro, Directo General.

17) N$ 85.500,00 10/pub 23325 Set 07- v Set 20

RECTIFICACION DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: NOGUEIRA SILVESTRE DAMIAN SENEN, Rectificación de Partida. (Ficha F. 465/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Damián Senen Nogueira Silvestre, Acta 1711, Of. Nº 1 del Registro Civil de Montevideo,pues se padeció un error en cuanto dice: hijo de padres desconocidos; debe decir: hijo legítimo de Daniel Nogueira García y de Rosana Mabel Silvestre Latorre, que es nieto por línea paterna de Hugo Virgilio Nogueira y de Andreal Esther García; por línea materna es nieto de: Senen Abdon Silvestre y de María Rosa Latorre, por ser lo correcto. Montevideo, 25 de julio de 1989.

Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, actuaria adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23416 Set 07- v Set 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LENS, MABEL SUSANA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 100/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mabel Susana Lens, donde se padeció error en cunato al apellido paterno, pues donde dice: "José Lenz Sotelo", debe decir: JOSE LENS SOTELO y donde dice: "Manuel Lenz", debe decir: MANUEL LENS; y en cuanto a la fecha de nacimiento de ésta, pues donde dice: "once del corriente", debe decir: PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. - Se deja constancia que se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43883 Set 07- v Set 27

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTINA LYLIAN ROMITO y otros - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 548/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Del matrimonio Silvera Casimiro y Romito Cristina, Acta 530 de fecha 11/6/69, celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta C, en el sentido de que donde dice: "Casimiro SilvIRO SILVERA; y B) Del nacimiento de Claudio Leonardo Silvera Romito, Acta 2189, de fecha 5/5/71, celebrada por el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D, en el sentido de que donde dice: "Siveira", debe decir: SILVERA, por así corresponder. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 23453 Set 07- v Set 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "MACEIRA, HELEN ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha E. 750/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Helen Elizabeth Maceira, Acta Nº 3624 de fecha 16 de diciembre de 1966, de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Maceiras", debe decir: MACEIRA, por ser lo correcto. - Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43879 Set 07- v Set 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos QUINTANA AMERICO ROBERTO. Rectificación de Partida. (Ficha 500/1989), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción del titular, en el sentido de que donde dice: Roberto Américo Quintana, debe decir: Américo Roberto Quintana. San José, agosto 4 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 23377 Set 07- v Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Letrado de Treinta y Tres en autos: BILBAO HECTOR DANIEL. Rectificación de Partida. (Ficha 432/1987), se hace saber que se presentó Héctor Daniel Bilbao solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Jhonatan Cristian Bilbao Mateos en el sentido de que donde dice: del declarante y de su esposa María Inés Mateo "Debe decir del declarante y de su esposa María Ines Matros al margen donde dice: Bilbao Mateo Jhonatan Cristian debe decir: Bilbao Mateos, Jhonatan Cristian, por ser verdadero (Acta Nº 664- 1a. Sección Treinta y Tres) (1984).- esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 23400 Set 07- v Set 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos "ROMERO CUADRADO MARIA ANA - Rectificación de Partida" - (Ficha Nº 492/988) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Ana Romero Cuadrado, en el sentido "al margen - donde dice: Placeres Cuadrado María Ana" debe decir: ROMERO CUADRADO MARIA ANA por ser este el apellido paterno de la compareciente. - Treinta y Tres, junio 16 de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23401 Set 07- v Set 27

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO JORGE VANOLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TRADE DEVELOPMENT CASA BANCARIA (Uruguay S. A.) c/ PLASTISUR S. A. y Otro, "J. Ejec.", (C/ 154/81)), el próximo 21 de setiembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: bienes embargados en autos. Se previene: Que al mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, agosto 31 de 1989. _ Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3/pub 23437 Set 07- v Set 11

DE CUARTO TURNO JORGE VANOLI JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: Banco República O. del Uruguay c/ CENTRO METAL S.A. y OTROS - "Ejec. de prenda e hipotéca" (B 924/84), el próximo 21 de setiembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Tornos, radial y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuesto del rematador (10,99%). - Montevideo, agosto 24 de 1989.

20) N$ 2.640,00 3/pub 23354 Set 07- v Set 11

DE QUINTO TURNO JORGE VANOLI JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco República O. del Uruguay c./ RAFAEL PEREZ CATALA y JORGE CARLOS RAMPONI, JUAN BRUMBERG y MAURI STAWSKI - R. de Firma" (C. 444/87), el día 21 de setiembre de 1989, desde las 14:00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor de Unidades de descarne agamuzado y badana, embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (10.99%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1989.-

20) N$ 4.620,00 3/pub 23356 Set 07- v Set 11

DE SEXTO TURNO DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos, caratulados Banco La Caja Obrera c/ROSAS GALUSSO, HECTOR; MARRERO OLIVERA, ECILDA - "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/176/84), se hace saber que el próximo 17 de Octubre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fraccione s de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas, en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los Nros. 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 14 respectivamente), las cuales se señalan con los Nros. 12 y 15 en el plano del Agrim. José Entenza de diciembre de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5/12/1956, cuyas áreas y límites son: I) Fracción Nº 12, Padrón Nº 5.550 tiene una superficie de 393 Hás. 3.400 mts.: que limitan: al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 mts. 50 cmts.; 427 mts.; 328 mts. y 296 mts. de frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1.732 mts. y canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Río Tacuarí; al Noreste rectas de 1.242 mts. y 67 mts. con el lote Nº 10 y al Noreste rectas de 756 mts. y 1.616 mts. con el lote Nº 11 del citado plano; II) Fracción Nº 15, Padrón Nº 6.694, con una superficie de 181 Hás., 6.120 mts.; que limitan: al Oeste, rectas de 320 mts. 1.064 mts.; 245 mts. y 296 mts.; dando frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1.093 mts. con el lote Nº 17; al Este, recta de 944 mts. con el lote Nº 16 y al Sureste y Sur, rectas de 978 mts.; 473 mts.; 21 mts.: 160 mts.; 140 mts.; y 350 mts., lindando las dos primeras con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al camino vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.65% respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 30.800,00 5/pub 23471 Set 07- v Set 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azucar c/ARAMBURU RIVERO, RAUL IGNACIO "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 163/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo, ubicada en la 13a. sección judicial del Departamento de Durazno, zona rural, paraje Blanquillo, que forma parte del Padrón Nº 5.402, señalada con la letra B en el plano del Agrim. Ariel Cabrera de noviembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.357 el 10/11/978, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 356 Hás., 90m) y se deslinda así: 1.868 mt. 60 cmts. al E-NE sobre la Ruta Nº 43 a Blanquillo, seguidamente línea quebrada de 7 tramos que desde el frente a la ruta 43, miden: 266 mts. 60 cmts.; 450 mts.; 79 mts. 80 cmts.; 52 mts. 40 cmts.; 351 mts. 170 mts. 70cmts. y 740 mts. 50 cmts. al S-SE limítrofe con parte del Padrón Nº 8.972; al SO el Arroyo Sarandí o Laurel, por medio con parte del Padrpon Nº 4.965, el padrón 5.455 y parte del Padrón Nº 8.972; y a continuación línea quebrada de 7 tramos de recta que miden 1.471 mts.; 175 mts. 90cmts.; 577 mts. 50 mts.; 278mts. 30 cmts.; 235 mts. 70 cmts.; y 572 mts. 20 cmts., mirando la primera, quinta y septima al NO, la segunda, tercera y sexta al NE y la cuarta al E-NE, todas lindando con la fracción letra A del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3% y 3,63% respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,21% del precio de remate.

4º) Que del Certificado del Registro General de Arrendamiento y Anticresis agregado al expediente surge que : a) el 11-11-81 fue inscripta la escritura de hipoteca relacionada en autos, la cual fue otorgada el 26/10/81 y en la cual se estableció expresamente la prohibición de arrendar y dar en anticresis y b) el 11-4-84 fue inscripto un contrato de arrendamiento rural suscrito el 14/10/83 y en el cual se establece que el plazo del arrendamiento es por 4 años y que la renta anual es de N$ 53.400.00.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

20) N$ 31.900,00 5/pub 22060 Set 07- v Set 13

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CASA PRAOS S. A., "Liquidación Judicial", (FA: V/1015/81), ficha 13/83), se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 1989 a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del sr. Alguacil al remate sobre las 2/3 partes de su tasación N$ 6.620,00 de los siguientes bienes inmuebles: 2 solares con sus construcciones y demás mejoras situada en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo y que separadamente se describen: a) padrn Nº 18.563 tiene según título una superficie de 257mc. 87dmc. y según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara del 23 de junio de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.870 el 28 de los mismos, una superficie de 255mc. 90dmc., con 10mt. de frente al Norte a calle Goes Nº 2024; b) padrón Nº 18,580 tiene según título una superficie de 582mc. 25dmc. y según plano citado una superficie de 576mc. 66dmc. con 10mt. de frente al Sur a la calle La Paz Nº 2021.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más Iva; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más Iva; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 23 de agosto de 1989. _ Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600,00 5/pub 23438 Set 07- v Set 13

DE DECIMOTERCER TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Truno, en autos: "Discount Bank c/ TEXLAN S.A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (B. 157/88), se hace saber que el próximo 2 de octubre de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 10.625, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1975 con el Nº 77.393, con una superficie de 1331 m.c. 08 dmc. con 28 mts. 37 cms. de frente al Este a la Avda. General Rondeau.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianeras, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes de la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán por cuenta del comprador.

3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo, con pérdida de la seña depositada.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 17.600,00 5/pub 23358 Set 07- v Set 13

DE DECIMOCUARTO TURNO
DANTE y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Centrobanco c/FIDEL ROISNER DERMON "Ej. Hipotecaria" (Ficha: A./795/84), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal Nº 010, que forma parte del edificio construido en un solar sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.556 que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Edmundo W. Copetti de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 78.412, el 19/8/75, consta de una superficie de 658 mts. 40 dmts., con 15 mts. 38 cmts. al O. de frente a la Avenida Agraciada y 43 mts. 32 cmts. al N. también de frente a Vilardebó por ser esquina. La Unidad 010 se ubica en subsuelo y planta baja, a cotas verticales menos 3 mts. 6 cmts. y más 0 mts. 16 cmts., respectivamente y tiene una superficie total de 97 mts. 49 dmts. Dicha unidad está empadronada con el Nº 54.566/010.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63%, respectivamente del precio de remate, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones y arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la DGSS y cualquier otro tipo de cargas o gravámenes que afecten al inmueble, así como los gastos que su cobranza pudiere originar. 3º) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 días aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada. 4º) Que sere cargo del demandado la comis''i ón de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 5º) Que del último título no se ha agregado su original sino fotocopia autenticada del mismo. 6º) Que de los certificados surge un contrato de arrendamieno inscripto y con plazo vencido. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.600,00 5/pub 23469 Set 07- v Set 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Laborde, Jorge c/SICALO, LEONARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A./230/86), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1989, a las 15:00 horas, en el predio de "Cerealeras Paysandú S.R.L.", ubicado en Villa Quebracho, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat.791 - R.U.C. 120016170017), asistido del Sr. Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública Subasta y con la base equivalente a las 2/3 partes de su tasación, las siguientes maquinarias:

1) Tractor "international" 806, diesel de 105 HP, modelo año 1968; 2) Tractores "Case" modelo 970, año 1975; 3) Arado "International" de 7 discos c/control remoto; 4) Rastra excéntrica "BM" de 28 discos, rodado neumático y control remoto y 5) Sembradora "Kirschmann" de 28 discos dobles c/cajón abonador y control remoto, en el actual estado de desuso en que se encuentran.

Se previene: a) La venta se realiza al contado en dinero efectivo, más comisión e impuestos al rematador, en el acto de serle aceptada la última oferta; b) Serán de cargo del adquirente todo gasto que se origine por concepto de retiro de los bienes subastados. - Paysandú, 1º de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.920,00 3/pub 23441 Set 07- v Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
RUBEN BARRETO EGUREN

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Obiaga Pablo y Otros c/CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA "Cobro de Arrendamiento", (Ficha A/

844/84), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1989 a las 15 horas en el predio de la Comisaría de la 9a. Sección del Dpto. de Treinta y Tres, Vergara, el Martillero Ruben Barreto Eguren, sacará a la venta sobre las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes muebles: 1 Tractor Ford 6600 valor N$ 1.400.000, Motor Nº B 732394, chasis Nº D 5NN5016 J.T.5, 1 Tanque Cisterna valor N$ 20.000 de 2.000 litros, 1 Zorra cuatro ruedas valor N$ 15.000 1 Trailler Marca Dario Camacho valor N$ 10.000 y 1 Pala de tres puntos valor N$ 15.000.

Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, b) que serán de su cargo la comisión del rematador así como el Impuesto Municipal y c) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. - Treinta y Tres 27 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 7.920,00 3/pub 23397 Set 07- v Set 11

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: WALTER PRANKA PUODZIUNAS "Segunda copia" (Ficha V. No. 58/89), el señor Walter Pranka Puodziunas, ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 7 de mayo de 1946, en Montevideo, por el Escribano Carlos Furriol Bentancor, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 8 de mayo de 1946, por la que los señores Elio y Ludovico Cardozo, adquirieron de la Territorial Uruguaya la propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras situado en la planta urbana del Balneario Atlántida, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex Séptima), del departamento de Canelones, empadronado con el número 79, señalado con el número cuatro de la manzana número 52 del plano de división del Ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, el que está aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 24 de noviembre de 1939, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil ciento diez, el 23 de junio de 1941, y de acuerdo al cual tiene una superficie de 457 metros cuadrados, con 2.750 centímetros cuadrados, deslindados así:

Por el Suroeste 15 metros con 11 centímetros de frente a la calle número 3; de 18 metros de ancho; por el Noroeste con 29 metros con 58 centímetros con el solar número 3; por el Noreste en 15 metros con el solar número 7; y por el Sureste en 31 metros con 39 centímetros con el solar número cinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 20343 Set 07- v Set 20

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor FLORENCIO TEJERA, solicitando Segundas Copias del título que acredita los derechos de uso del Nicho Nº 56 de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de Pedro Tejera.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, decreto 2.222, se publica el presente por el término de diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 23379 Set 07- v Set 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MI LANERIA LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 28/12/1988. Inscripción: Nº 866 Fo. 3372v. Lo. 1. Cedentes: Ana Lea Socolovich, Lew y Uszer Anszel Jablonsky.

Cesionaria: Carmen Cecilia Griego Cámpora.

22) N$ 9.000,00 10/pub 17913 Set 07- v Set 20

CUSSAC Y REBUFELLO S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1989.
Registro: Nº 658, Folio 2497, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON ALBERTO REBUFELLO CANO, GABRIEL JORGE CUSSAC MARTINEZ.
Objeto: Alquiler, venta servicio de equipos de audio, luces y video, filmación de video.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000.00, dividido 36 cuotas de N$ 14.000 cada uno correspondiendo 18 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

22) N$ 22.500,00 10/pub 19801 Set 07- v Set 20

TRUST TRADING COMPANY S.R.L.

Contrato: 26 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 790, folio 2948, Libro 2.
Socios: SEBASTIAN RUVIRA CHANETON y FEDERICO JOSE STRAUCH DELGER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería y afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 13.500,00 10/pub 19986 Set 07- v Set 20

PETROFF LTDA.

CESION DE CUOTA MODIFICACION CONTRATO.
Contrato: 17 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 653, Fº 2430 vto., Lº 2.
Cedente/s: JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Cesionario/s: HUMBERTO RIAL CARLINI, GIRLHEN HELENA MUÑOZ GARCIA.
Totalidad de cuotas.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20215 Set 07- v Set 20

CINE y PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 1/5/89
Inscripción: Nº 558 Fo. 2068 Lo. 2.
Socios: FEDERICO GRAGLIA MURACCIOLE Y ANDREA MARTILOTTA MARZIOTTE.
Objeto: Publicidad Promociones y Afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Federico Graglia Muracciole y Luis Iriñiz conjunta o individual.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20553 Set 07- v Set 20

NIGRAN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1061 Fo. 4106 vto. Lo. 1.
Cedente/s: URBANO LORENZO ROADE y EDUARDO LORENZO ARCE, todas sus cuotas sociales.
Cesionario/s: José Veira Varala y María del Carmen Fuentes Quintans adquieren 15 cuotas cada uno.

22) N$ 13.500,00 1/pub 21368 Set 07- v Set 07

GRUAS LIMITADA

Fecha: 4 de agosto de 1989.
Socios: FAUSTO FEDERICO REZZANO y LUIS VILARRUBIA BIEC.
Objeto: Metalúrgica en general etc.
Inscripción: Nº 1093 al Fº 4238vto.. 1.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: LUIS VILARRUBIA BIEC.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.

22) N$ 13.500,00 10/pub 21369 Set 07- v Set 20

R.R. ALVAREZ Y CIA. S.R.L.

Contrato: 10.7.89 inscripto No. 942 Fo. 3523 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: Roberto Alvarez y Alicia Gonzalez.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio, exportación, importación, etc.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 520.000.-
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 21818 Set 07- v Set 20

LANERA LIBERTAD LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/3/1979.
Inscripción: Nº 799, folio 2982, Libro Nº 2.
Cedentes: JUAN CARLOS FUENTES y DENIS MORAES.
Cesionarios: Miguel Vuco Popovic y Enrique Migues Sosa.
Contrato: 6/8/1985 - Cesión de cuotas y modificación.
Inscripción: Nº 963, folio 3727 Vto., Libro Nº 1.
Cedentes: ANA MARIA MIGUES SAGRERA, NELI RENE SAGRERA y NELLY BEATRIZ MIGUES SAGRERA y LAURA ELENA MIGUES SAGRERA.
Cesionarios: Ana Tuboras de Vuco.
Administración: Miguel Vuco Popovic y Ana Tuboras de Vuco indistintamente.

22) N$ 22.500,00 10/pub 22055 Set 07- v Set 20

INVIERNO DEL 84 S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1121 Fo. 4345 Lo. 1.
Socios: CARMEN IVONNE PAGLIOTTI RODRIGUEZ, ERNESTO CABRUJA BECERRA, GUSTAVO MAXIMO DITTRICH CALVIÑO.
Objeto: Acuario y afines, exportaciones, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: los tres socios indistintamente.

22) N$ 13.500,00 10/pub 22549 Set 07- v Set 20

"GUMA S.R.L."

Contrato: 16 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1150, Fº 4453 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: MARINA TRUJILLO. GUSTAVO FRANZONI.
Capital: N$ 520.000.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, compra, venta, fabricación, elaboración, armado, construcción, consignación, distribución, importaciones, exportación, comercialización de bienes, representaciones.
Administración: Marina Trujillo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 22882 Set 07- v Set 20

OLISAR LTDA

Contrato: 23/8/89.
Registro: Nº 871, Fº 3272v., Lº 3.
Socios: SARKIS AGHAZARIAN KORAYAN, JULIO CESAR MARQUEZ PARODI.

Objeto: Fabricación de calzados. Importación, Exportación.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 50 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 23359 Set 07- v Set 20

HUGO LUJAMBIO S.R.L.

Contrato: Mtdo. 9/2/1984.
Inscripción: Nº 162; Fº 631v; Lº 1.
Socios: EVA LUJAMBIO MOLINA; DORILA CLOTILDE PUCHET RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de productos del agro.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Bartolomé Mitre No. 1337 P. 3 Mtdo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23361 Set 07- v Set 20

RODAR LTDA

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 29 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 904, F 3392, Lº 3 de contratos. Dardo Antonio Iglesias Cáceres Musso cedió su cuota social a Daniel Antonio Iglesias Cáceres.
Administración de la Sociedad: Los socios Dardo Ariel Iglesias Cáceres y Daniel Antonio Iglesias Cáceres, sin perjuicio del Señor Dardo Antonio Iglesias Musso, a quien se designa como Admi strador, pudiendo cualquiera de ellos actuar en forma indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23362 Set 07- v Set 20

EL GALEON LIMITADA

Cesión de Cuotas.
Contrato: 5/6/1989.
Inscripción: Nº 23 Fº 92 Tomo XIX el 3/7/89.
Cedente: Hugo Victorio Sondeegger García.
Cesionaria/s: Rosa Aracelis Fusatte Revetria.
Administración: Rosa Aracelis Fusatte.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23376 Set 07- v Set 20

EL PERIODISTA LIMITADA

Contrato: 28 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 26 Fo. 104 Tomo XIX el 11/7/89.
Socios: HUGO ADOLFO ROBAINA SAN GIACOMO, WILSON JESUS RAMIREZ FAJARDO, JORGE EDUARDO SCAGNI GANDINI Y CARLOS LACAVA BERARDI.
Objeto: Periodismo, publicidad y propaganda.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Hugo Adolfo Robaina San Giácomo.
Domicilio: San José.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23378 Set 07- v Set 20

BOOS S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 26/06/89, Nº 15 del Fº 63 al 65 del Libro 36 de Contratos.
Socios: MARIO FERNANDO MACEDO DE LOS SANTOS y OSCAR WILLIAM PIMIENTA NOBLE.
Objeto: A) Imprenta y papelería; b) Comercialización e industrialización de materias prim as, bienes y servicios, exportación e importación.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistintamente.
Capital: Nuevos pesos tres millones, (N$ 3.000.000).
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 22.500,00 10/pub 23402 Set 07- v Set 20

LOS ARRAYANES LIMITADA

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 1114 Fº4195v. Lº 2.
Socios: CARMEN TRACCHIA y CRISTINA NIEVES.
Objeto: Explotación forestal, Comercialización de materias primas, bienes y servicios, importación y exportación, transporte en general.
Capital: N$ 750.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23405 Set 07- v Set 20

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES

Cedente/s: RENEE PENINO LENZI y RENEE MONTERO PENINO.
Cesionario/s: Sergio Fajnsod y María Dominguez Terra.
Contrato: 25.5.89.
Registro: Nº 619 Fo. 2435 vto. Lo.1.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23432 Set 07- v Set 20

REAL'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: 16/8/88 Nº 1000 Fo. 3771 v Lo. 1.
Cedente/s: ATILIO GABRIEL MINOLI.
Cesionario/s: María Aurora González Teira.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23442 Set 07- v Set 20

VICTORIANO MARTINEZ LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 27/7/86.
Inscripción: Nº 840 al Fo. 3078 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA SKRYCKI BOGDANOVICH, VICTOR ARIEL MARTINEZ SKRYCKI, TERESA MARTINEZ SKRYCKI Y MARIA GRACIELA MARTINEZ SKRYCKI.
Administración: María Skrycki Bogdanovich.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23443 Set 07- v Set 20

NUEVE S.R.L.

Contrato: 13 mayo 1989.
Inscripción: Nº 720, Fº 2724 v., Libro 3.
Socios: DIEGO DUNCAN STEWART MUSANTE, ANDRES FELIPE DEL PORTILLO GASTAMBIDE, ANIBAL JAIME CLARA CAPUTI, ALICIA MAÑAN CASCO, PAOLA PAPA DE LA ROSA, JESUS DURAND PEREIRA, MIRIAM CAPRILE NICOLINI, DELMA PERDOMO DENIS, TERESA HERRERA SORMANO.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Estudiar, investigar la comunicación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Teresa Herrera Sormano y Andrés Del Portillo conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23445 Set 07- v Set 20

KLIPE LTDA.

Contrato: 30/6/89.
Inscripción: Nº 964 al folio 3620 v., libro 2.
Socios: ERNESTO LLOVET RUBIO, ENRIQUE KLICHE RODRIGUEZ y GASTON ENRIQUE, ENRIQUE ALBERTO y ANDRES MARIANO PEREIRA BUNSTER.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Comercialización de Mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente de año en año.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Ernesto Llovet Rubio y Enrique Kliche Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23446 Set 07- v Set 20

VAFRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1113 Fº 4313 Lo. 1.
Cedente/s: AIDA LARRAYA GARCIA.
Cesionaria/s: Patricia Valdenegro Barbiero.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23459 Set 07- v Set 20

LUSERCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1989.
Cedente/s: CESAR WILLIAM MIRANDETTI MARABOTO.
Cesionario/s: Julio Eduardo Maino Errecart.
Inscripción: Nº 1132 Fo. 4383 v. Lo. 1. el 17.8.1989.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23460 Set 07- v Set 20

CESAMA S.R.L.

Contrato: 7/6/89.
Inscripción: Nº 1091 Fo. 4229 Lo. 1 de Contratos.
Socios: JORGE PEDRO VILLARDINO MORATORIO, CLAUDIO DANIEL RYTT ZYLBERSZTEIN, ALFREDO ROCCHI FORNARI.
Capital: N$ 630.000.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación, Reparación e Instalación de Productos electromecánicos, electricos y afines.
Administración: Jorge Pedro Villardino Moratorio.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23462 Set 07- v Set 20

FLOMAI LTDA.

Contrato: 15/8/89.
Socios: ROBERTO ENRIQUE GUBBA RUBANO y ELENA TEJEIRA VARELA.
Objeto: Arrend. de servicios y amplio.
Plazo: 2 años renovable.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Registro: Nº 1159, Fº 4486 v., Libro 1 Contr.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23463 Set 07- v Set 20

LUSERCO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente/s: JOSE EDUARDO PEREZ SIENRA.
Cesionario/s: Julio Eduardo Maino Errecart y Martín Néstor Sorachi Toleti.
Contrato: 24 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1133 Fo. 4386 v. To. 1 el 17.8.1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23464 Set 07- v Set 20

ALCOR S.R.L.

Contrato: 15/08/1989.
Inscripción: Nº 1064 Fo. 3999 Lo. 2.
Socios: ESTANISLADO BUDES, WALTER NICACIO MARQUEZ GONZALEZ, WASHINGT ILLAMIL PANIGHINI MARICHAL, JOSE WALTER RODRIGUEZ AGUIAR, JESUS SERGIO SOSA MUGUIRO.
Objeto: Intermediación en la venta de bienes de consumo y en general todo acto de comercio.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: José Llupes 4504 Montevideo.
Administración: Walter N. Márquez González.
Plazo: 2 años Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23465 Set 07- v Set 20

ARMERIA EL GAUCHO S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1989.
Inscripción Reg. Comercio: Nº 888 Fo. 3338 Lo. 3.
Socios: BERNARDO IROZ BRITO DEL PINO; GABRIELA IROZ BRITO DEL PINO; FRANCISCO JOSE IROZ BRITO DEL PINO Y MARIA CECILIA IROZ BRITO DEL PINO.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogales.
Capital: N$ 800.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, reparación, fabricación, importación, exportación de todo tipo de armas, cuchillería artículos "camping" y pesca; representaciones gestora.
22) N$ 20.500,00 10/pub 23467 Set 07- v Set 20

TRANSPORTADORA FERNANDEZ y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 18/4/89.
Inscripción: Nº 484 Fo. 1896 vto. Lo. 1º de contratos.
Cedente/s: EVA KLEIN SPITZ de BEKER RODOLFO KAMINIETZKY SADE JOSE ELIAS BOBRE BEKER.
Cesionario/s: José María Fernández Carvalla o Carballa Antonio Anselmo Fernández Carvalla o Carballa Carlos Ruben Fernández Carvalla o Carballa.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23484 Set 07- v Set 20

FER LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1097 Fo. 4255 vto. Lo. 1.
Socios: YOLANDA DOMINGUEZ COSERES, RAUL OLIVIERI FURTADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Parrillada, minutas, restaurante, chivitería y comidas al paso.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años prorrogale.
Administración: Y. Domínguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23485 Set 07- v Set 20

DIBEL S.R.L.

Contrato previo: 2.07.85.
Inscripción: Nº 463 Fo. 1769 Libro 3 Contratos el 1º.8.85.
Socios: JORGE WASHINGTON MANDIGUIBEL LORENZINI Y WALTER MENDIGUIBEL FALCON.
Objeto: Venta de Prod. textiles y espuma de poliuretano, import.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 - N$ 25.000.00 a c/u.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 23486 Set 07- v Set 20

TRAMITE DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 232.147. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Fires Ltda. (Uruguay) solicita marca:

PABLITO

clase/s Int. 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 212·1 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.308. - Montevide·, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: KLINOGRAPH clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23328 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.309. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SIREMOBIL clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23329 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.310. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SONOLINE clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23330 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.311. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SIRECUST clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23331 Set 07- v Set 20

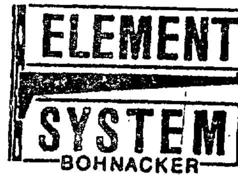
ACTA Nº 232.312. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. S.A. (Uruguay) solicita marca: FRENTE A FRENTE CON LA SELECCION clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23332 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.433. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca: PARA SUCO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23333 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.434. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay) solicita marca: GENTAX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 23334 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.480. - Montevideo, setiembre 1º de 1989. - Norman Fox por, Element-System Rudolf Bohnacker Metallwarenfabrik (Alemania) solicita marca:



clase/s Int. 6, 20 (detalle), reivindicando prioridad solicitud alemana Acta E 28.360/20 Wz de fecha 2/3/989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 23341 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.441. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Pfizer Inc. (USA) solicita marca: UNASYN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23342 Set 07- v Set 20

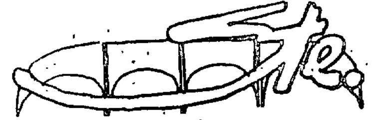
ACTA Nº 232.443. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Karl Reusch Handschuhfabrik GMBH & Co. (Alemania) solicita marca:

reusch

clase/s Int. 18, 25, 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 23344 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.442. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Pfizer Inc. (USA) solicita marca: EXUBERA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23343 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.444. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Norman Fox por, Sobresaliente Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 23345 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.488. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Con esta fecha Adrijo Ltda. solicitó registro de la marca ZEAL Tempa-DOT ENGLAND (G.H. Zeal ltd.) de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23355 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.394. - Montevideo, agosto 29, 1989. - Angel Numerosky por Ivanier S.A. (Uruguay) solicita marca: ALNATY clase/s Int. 25.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23357 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.403. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Chez Piñeyro S.R.L. solicita marca: CHEZ PIÑEYRO clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23413 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.475. - Montevideo, agosto 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por José M. Fernández Lalanne (Argentina) solicita marca: SR. JU clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23414 Set 07- v Set 20

ACTA Nº 232.198. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Con esta fecha López Barbery Ltda. solicitó registro de la marca LOPEZ ANTIGUEDADES de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23447 Set 07- v Set 20

TRAMITE DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 2.521. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - Guzman González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "HOJA DE LIBRETA DE APUESTAS". - Publíquese conforme Ley 14.549 Capítulo 11.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23327 Set 07- v Set 20

ACTA Nº U-2737. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Con esta fecha, Julio Gutiérrez de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Visor reflectivo gran angular". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 23448 Set 07- v Set 20

VENTAS DE COMERCIOS

LATINO DISTRIBUCIONES LTDA.
Socios: ALDO ECHEVARRIA, GUSTAVO VERA y JORGE MACHIAG.

Capital: N$ 900.000,00.
Objeto: Fabricación, distribució, exportaciones, importación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jorge Machiag.
Número 918. Fo. 3.559 vto., Lo. 1.
25) N$ 9.000,00 10/pub 18125 Set 07- v Set 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA SUSANA FERRER BARREIRO y JUAN CARLOS ECHETO PACE, prometimos vender a Iris Alicia Luc Cristiano, comercio "Grand Prix" (compra-venta pan, afines, productos granja) sito en Granaderos 3905, Montevideo. - Acreedores allí.
25) N$ 18.000,00 20/pub 23444 Set 07- v Oct 04

MINISTERIO DEL INTERIOR

VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE
DEL EX PENAL DE PUNTA CARRETAS

Se llama a interesados en la adquisición por compra directa del inmueble que fuera sede del Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas.
El presente llamado se realiza en virtud de haberse declarado desierta la Licitación Pública Internacional Nº 2/988 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 482 Literal B de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.
Por información dirigirse a la Dirección General del Ministerio del Interior.
25) (Cta. Cte.) 1/pub 43872 Set 07- v Set 07

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:
I) Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Auxiliar de Enfermería (Carrera 51,Grado de ingreso, 36 horas semanales).
II) Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III, Transfusionista (Esc. B 52, Gº 11, 36 horas semanales).
III) Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargo de Jefe de Sección Profesional Universitario en el área de Química Farmacéutica de Medicina Nuclear (Esc. A., Gº 16, 36 horas semanales).
Apertura: (Para los Llamados I y II) 7 de setiembre de 1989.
Vencimiento: (Para los Llamados I y II) 21 de setiembre de 1 989, hora doce.
Apertura: (Para el Llamado III) 7 de setiembre de 1989.
Vencimiento: (Para el llamado III) 14 de setiembre de 1989, hora doce.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:
- Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
- Una foto tipo carné, de frente.
Nota: Los cargos serán provistos según la Descripción del cargo correspondiente, que suministrará a los interesados la Sección Selección los días hábiles de 8 a12 horas, donde se recibirán las inscripciones. - División Recursos Humanos. - Sección Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43862 Set 07- v Set 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

CURSO
Clínico Asistencial
Catedra de Odontopediatría

Objetivos: Los participantes recibiran adiestramiento
- Aplicación de Técnicas de alta Productividad.
- Integración del equipo Básico Odontologico.
- Efectivizar Delegación de tareas en el personal Auxiliar del Odontólogo.
Desarrollo: Los días lunes y/o viernes de 14:00 a 18:00 Hrs.
Duración: 3 meses.
Cupo: (Limitado) - 10(diez) participantes.
Podrán Inscribirse: Doctores en Odontología, los cuales deberán presentar fotocopia del título habilitante y Estudiantes de Odontología que acrediten tener aprobado el curso y examen de Odontopediatría.
Las solicitudes de inscripción, se recibiran en la sección concursos hasta las 11:00 Hrs. del día 12 de setiembre del corriente año; en dicha solicitud, los aspirantes deberan especificar, nombres y apellidos, domicilio y nmero de telefono para ser citado.
Se tendrá especial consideración con aquellos profesionales radicados en el Interior del País.
Los inscriptos, deberán presentarse a las 15:00 horas del día 13 de setiembre de 1989, en el salón de sesiones del Consejo de esta Facultad, a los efectos de la verificación del número de postulantes inscriptos, ya que si el número de aspirantías presentadas, superase el resto del cupo establecido, se realizará un sorteo, en acto Público, a los efectos de seleccionar los participantes. - Facultad de Odontología Las Heras 1925. - Antel 80-2218.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43866 Set 07- v Set 07

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

DIRECTORIO

El Directorio del Instituto Nacional del Menor, por Resolución Nº 1239/89 de fecha 11 de julio de 1989, dispuso:
Aumentar: el monto de las multas dispuestas en los artículos 105, 106, párrafo 2º, 232, 240, 245. 241, 246, 248 y 244 del Código del Niño, que fueron fijados en el artículo 325 de la Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y actualización por Decreto 746/85 de 10 de diciembre de 1985, en la forma que se indica:
A) Las multas establecidas en el artículo 105 y párrafo 2º del artículo 106 elevarán su monto de N$ 707 (nuevos pesos setecientos siete) a N$ 4.347 (nuevos pesos cuatro mil trescientos cuarenta y siete) y de N$ 3.534 (nuevos pesos tres mil quinientos treinta y cuatro) a N$ 21.731 (nuevos pesos veintiun mil setecientos treinta y uno).
B) Las multas establecidas en los artículos 232, 240 y 245 elevarán su monto de N$ 3.534 (nuevos pesos tres mil quinientso treinta y cuatro) a N$ 21.731 (nuevos pesos veintiun mil setecientos treinta y uno y de N$ 14.138 (nuevos pesos catorce mil ciento treinta y ocho) a N$ 86.936 (nuevos pesos ochenta y seis mil novecientos treinta y seis).
C) Las multas establecidas en los artículos 241, 246 y 243, elevarán su monto de N$ 7.070 (nuevos pesos siete mil setenta) a N$ 43.474 (nuevos pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro), de N$ 35.340 (nuevos pesos treinta y cinco mil trescientos cuarenta) a N$ 217.309, (nuevos pesos doscientos diecisiete mil trescientos nueve).
D) La multa establecida en el artículo 244 se elevará de N$ 3.534 (nuevos pesos tres mil quinientos treinta y cuatro) a N$ 21.731 (nuevos pesos veintiun mil setecientos treinta y uno de N$ 35.340 (nuevos pesos treinta y cinco mil trescientos cuarenta) a N$ 217.309 (nuevos pesos doscientos diecisiete mil trescientos nueve). - Montevideo, 3 de setiembre de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 43860 Set 07- v Set 07

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

Intímase al señor CARLOS INZAURRALDE a presentarse al desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43863 Set 07- v Set 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

EDICTO. - De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según informe recaído en el expediente tramitado ante la Dirección Nacional de Hidrografía caratulado: EMA CONSTANCIA EIRALDI FERREIRA "Petición" Ficha: Toma de Agua No. 102/86, se ha dipuesto citar a una nueva Audiencia Pública respecto a la solicitud presentada por Carlos Gilberto Silva Pereira, para construir una represa destinada al embalse de aguas del Arroyo del Estado, para el riego por gravedad de cultivos de arroz.
La represa estará apoyada sobre los inmuebles empadronados con los Nros. 7205, 2837, y 3468 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno e inundará parte de los padrones Nros. 7205, 2837, 3468, 5598, 3920, 5135, 5134, 5133, 5132 y 8938, ubicados también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de setiembre de 1989 a las 14:00 horas, en la sede de la Direcci ón Nacional de Hidrografía, sita en Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. - Ing. Edi W. Juri, Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 14.850,00 3/pub 23439 Set 07- v Set 11

EDICTO. - Notifícole por este medio a la firma CORPORACION URUGUAYA DE PESCA "CUPESCA" Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9/8/89, por la cual:
1º Rescíndase unilateralmente -por incumplimiento culpable del concesionario- el derecho de uso privativo de un predio de 15.354,14 m2 aproximadamente, ubicado en la zona Portuaria del Puerto de La Paloma (departamento de Rocha), otorgado a la CORPORACION URUGUAYA DE PESCA S.A., por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17/8/977 y concordante de fecha 3/10/979 (Numeral 1 y 2).
2º establécese, que las obras ya efectuadas por la concesionaria quedan en beneficio y propiedad exclusiva del Estado, sin que éste se vea obligado al pago de reembolso o indemnización de especie alguna (Numeral 4 de la Res. del Poder Ejecutivo de fecha 17/8/977.
3º Autorízase a la Dirección Nacional de Hidrografía, para depositar los restos de maquinaria que quedan en el predio indicado, en un lugar adecuado de la Zona Portuaria, a disposición de la Autoridad competente, y hasta que se determine por ésta su destino.
4º Comuníquese y previa notificación a CUPESCA por parte de la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Contencioso y Sumarios) vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos. - Expte. MTOP Nº 88/07944 y 88/4356.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43868 Set 07- v Set 11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa DEL ESTE Ltda. de la Resolución de la Inspección General del trabajo y de la Seguridad social de fecha 26/5/89, expediente Nº 17.235/88, por la que se sancionó con la multa de 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables) por infracción a las siguiente norma: Ley 15.903, Art. 293, e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis, calle M. Freire y Rambla de los Argentinos, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de acción judicial. Se le intima presentar documentación laboral tres días (6418/89). - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43873 Set 07- v Set 11

Notifícase a la empresa PEREZ, DELBO de la resolución de la Inspección General del trabajo y de la Seguridad Social de fecha 11/5/89, expediente Nº 12.656/88, por la que se sancionó con la multa de 6 UR (seis Unidades Reajustables) por infracción a las si-

guiente norma: ley 15.903, art. 293, e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos, calle 25 de Agosto y Leonardo Olivera, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de acción judicial. Se le intima presentar documentación laboral tres días (Expte. 5.340/89). - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43874 Set 07- v Set 11

Notifícase a la empresa EL HORNERO Ltda. de la Resolución de la Inspección General del trabajo y de la Seguridad social de fecha 26/5/89, expediente Nº 15.639/88, por la que se sancionó con la multa de 60 UR (sesenta UNidades Reajustables) por infracción a la siguiente norma: Ley 15,903, art. 293, e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Paysandú, calle Independencia 960, dentro del plazo de veite días, bajo apercibimiento de acción judicial. - Se le intima presentar documentación laboral tres días (Expte. 6.480/89). - Luis A. D Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43875 Set 07- v Set 11

Notifíquese a la empresa NOBLE, NEUMAR de la Resolución de Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del 15/2/89 (Expte. 1691/89) por la que se le intima a presentar la siguiente documentación laboral: Planilla Control de Trabajo, Constancias actividad laboral y libros de Horarios e Inspecciones, dentro del plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de multa y nueva intimación en Oficina Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina 231). - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43876 Set 07- v Set 11

Notifícase a la empresa ABUDARA AMIEL, MAURICIO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 22/5/89, (expediente 1146/89) por la que se sancionó con la multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por infracción a la siguiente norma: Dto. 392/80, Cap. II, Art. 5, e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis calle M. Freire y Rambla de los Argentinos dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial. - Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43877 Set 07- v Set 11

Notifícase a la empresa MARTINEZ, ANA MARIA de la Resolución de Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del 27/3/89 (Expte. 3239/89) por la que se le intima a presentar la siguiente documentación laboral: Planilla de Control de Trabajo y Libro de Inspecciones, dentro de un plazo de tres días hábiles en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) bajo apercibimiento de multa y nueva intimación. - Luis A. De Souza, Director Nacional Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43878 Set 07- v Set 11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTREIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
División Actuación Funcional

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llamado a concurso para la provisión Titular de los siguientes cargos:

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

MERITOS

2 - Técnicos II Medio Traumatólogo con orientación en Ortopédia Infantil (Esc. A Gdo. 15).

SERVICIO DE ATENCION

CARDIO-RESPIRATORIA

1 - Jefe Servicio Médico, en Medicina Intensiva (Esc. A Gdo. 16).

MERITOS Y PRUEBAS

1 - Técnico III Médico, en Medicina Intensiva, (Esc. A Gdo. 14).

1 - Técnico IV, Archivo Médico, (Esc. A Gdo. 12).

Los datos relacionados con el presente llamado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos de este Ministerio, 18 de Julio 1892, (Subsuelo oficina S.08).

Montevideo, 4 de setiembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 43880 Set 07- v Set 08

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22, Letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CECILIA RAQUEL ALFIE STOCHEK, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 1/pub 23449 Set 07- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: ACRON S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A 137/987) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, 25 de Mayo 523 séptimo piso) el día 27 de setiembre de 1989 a las 15 y 30 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 13.200,00 10/pub 16138 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, auto Nº 1.259 de fecha 19 de setiembre de 1988. En autos caractulados "MALDONADO, MARIA DEL CARMEN c/ BERDEN VLAJ, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/133/88, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Berden Vlaj, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 4 de agosto de 1989. _ Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 43884 Set 07- v Set 20

DE OCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caractulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belardina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Set 07- v Oct 19

DE DECIMOTERCER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de décimotercer Turno, dictada en los autos caratulados "BALBIN MIGUEL ANGEL y ALICIA MARINA RODRIGUEZ c/ MARIA ESTELA ROMERO P. P. P. Ficha B/328/89.

Se cita, llama y emplaza a: MARIA ESTELA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 9 de agosto de 1989. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43694 Set 07- v Set 20

CONVOCATORIAS
MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA

Convocatoria a Asamblea General

En cumplimiento de lo que establece el Srt. Nº 12 (Incisos a y b), del Estatuto vigente de la Institución, el Consejo Directivo del Movimiento de la Juventud Agraria, convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 18 de octubre del corriente a las 14:00 horas.

De no haber número suficiente de socios, se hará un nuevo llamado a las 15:00 horas.

La misma tendrá lugar en su sede de calle Rincón 422 P.B. a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Lectura del Juramento del M.J.A.

2) Lectura del acta Nº 1.049 (19/10/88).

3) Memoria Anual, Ejercicio 1988 - 1989. Balance General al 31/12/88 y Estado de situación al 29/9/89.

4) Realización del Acto eleccionario de Autoridades para el período Octubre 1989 a Octubre de 1991. - Luciano A. Lanzaro, Presidente. - Heber I. Berto Sosa, Secretario.

27) N$ 10.000,00 3/pub 23319 Set 07- v Set 11

U.C.O.T.
Unión Cooperativa Obrera del Transporte

Asamblea General Extraordinaria de Socios

Domingo 17 de setiembre de 1989

Local: Cine Maturana, Agraciada 3178.

Hora: 0:30.

Por este medio se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo domingo 17 de setiembre de 1989, a la hora 0.30, en el local del Cine Maturana, sito en la calle Agraciada Nº 3178.

El Orden del día será el siguiente:

1) Renovación de Flota, presentación de proformas. Recursos.

2) Información de la situación económica de la Cooperativa.

3) Reconsideración del Proyecto de Reestructura elaborado por la Comisión que estuvo abocada con este fin.

4) Informe por parte de la Dra. Liberati de los pleitos contra la Cooperativa.

5) Informe de la Comisión Fiscal.

6) Designación de dos socios para firmar el acta. - Consejo Directivo.

27) N$ 3.150,00 1/pub 23360 Set 07- v Set 07

VARIOS

DIANIK S.A.

Pone en conocimiento que le han sido hurtados veinte (20) títulos correspondientes a acciones números 000.001 al 600.000 según denuncia efectuada en la Sección 2ª, Oficio 1898, y comunicación cursada a Inspección General de Hacienda, de fecha 29 de mayo del corriente.

De no aparecer las referidas acciones se procederá a efectuar nueva impresión de las mismas. - El Directorio.

27) N$ 1.800,00 1/pub 23412 Set 07- v Set 07

EXTRAVIO

Se extravió Libreta de Ahorro y Préstamo Nº 2361/3 a nombre de RAUL TAÑO y ALICIA R. THOMAS.

27) N$ 1.350,00 3/pub 23482 Set 07- v Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos "DE LOS SANTOS, CARLOS y otra c/ ALMA LILIAN DOS SANTOS y otro, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/267/89 se cita, llama y emplaza a Alma Lilián Dos Santos y Jorge Gaites por el plazo de 30 días para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. _ Pando, 11 de agosto de 1989. _Ley 13,209. _ Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 43885 Set 07- v Set 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, dictada en autos: Intendencia Municipal de Rivera c/MARIA ALAIDES DE LEON "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 392/88), se hace saber que se dispuso la citación de excepciones de la deudora María Alaídes de León por el término legal, notificándosela por edictos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. - Rivera, 26 de julio de 1989. - Alvaro Madruga Cantos, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 43871 Set 07- v Set 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LENFIR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: LENFIR S. A. ''Reforma de Estatutos'' (Ficha V/231/1988), se hace saber que LENFIR S. A. ha solicitado la aprobación de la Reforma de sus Estatutos en la forma que se transcribe:

TESTIMONIO

LENFIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas En la Ciudad de Montevideo a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los Accionistas de LENFIR SOCIEDAD ANONIMA, a las 18 horas en la calle Sarandí 693 Piso 1º, de acuerdo con la convocatoria cursada oportunamente a la Inspección General de Hacienda. Asisten a la Asamblea los Señores Accionistas Carlos Villamarín y Luis González Cavalieri representando en conjunto la suma de N$ 100.000,00 (Nuevos Pesos Cien Mil), de capital nominal, lo que constituye la totalidad del capital integrado con derecho a 100.000 votos. No se hizo presente el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea el Señor Carlos Villamarín, quien pone a consideración el siguiente orden del día: 1º) Aumento de Capital; 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. Luego de un cambio de ideas, resultaron aprobadas por unanimidad las siguientes mociones: 1º) Realizar una Reforma estatutaria relativa al Artículo 3º del Estatuto Social, procediendo al aumento del capital autorizado a N$ 80:000.000,00 (Nuevos Pesos Ochenta Millones) notificándose la Asamblea de acuerdo a los respectivos documentos que se exhiben en la reunión de la suscripción e integración de capital dentro de los límites legales. En virtud de lo aprobado, el Artículo 3º de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue:

''Artículo 3º. El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 80:000.000,00 (Nuevos Pesos Ochenta Millones). Se decide asimismo por parte de la Asamblea autorizar a los Señores Cr. Ruben Rodríguez Llavayol, Esc. Andrés Achard Algorta, Dr. Charles Hughes Supervielle y a la Sra. María del Rosario Garaza Errazquin, para que cualquiera de ellos con amplias atribuciones realicen todas las gestiones, cumplan todos los trámites y suscriban toda la documentación que se requiera, aceptando o rechazando en su caso las observaciones o modificaciones que se le formulen, ante las oficinas públicas, administrativas o judiciales, conducentes a la modificación estatutaria planteada, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su respectiva publicación, quedando asimismo el Directorio autorizado para otorgar los poderes que estime del caso; 2º) Designar a los señores Carlos Villamarín y Luis González Cavalieri para firmar el Acta de Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar y labrada esta Acta se levanta la sesión siendo la hora 18.30. - Carlos Villamarín. - Luis González Cavalieri.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Recibido María José Lavista. - Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - 9 junio 1988.

Concuerda bien y fielmente la precedente fotocopia de Acta de Asamblea de Accionistas de LENFIR S. A. con el original de su mismo tenor que tuve a la vista, copiada en el Libro respectivo a fojas veinticinco y veintiséis.

En fe de ello, a solicitud de pare interesada y para su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el Diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. - Andrés Achard Algorta. Escribano Público.

Exp. 2.320/1988. - Juzgado Decimosexto Turno. - Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, se acreditó el pago del provento previsto en el Decreto Nº 427/88 de 22 de junio de 1988 según boleta Nº 6751 de 31 de agosto de 1988 que se exhibió. - Inspección General de Hacienda División S. A. - Asunto Nº 2.320. - Fecha 2 setiembre 1988. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 8/9/1988. - Pase a Informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. - El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. - Montevideo, setiembre 9 de 1988. - Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por LENFIR SOCIEDAD ANONIMA merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Deberá adjuntarse el certificado especial para reforma expedido por la Dirección General Impositiva (Inc. 3 del ap. A) del Art. 21 (capítulo 2 del Título 12 del T. O. 1979); 2) Corresponde agregar el certificado único de la Dirección General de la Seguridad Social; 3) Deberá justificarse, mediante el certificado correspondiente, la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº 123/67 de 23/2/1967. - Saluda a Ud. atte., la Inspectora de Hacienda Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 15 noviembre 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. - El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. - Vº Bº. - El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. Luis González Cavalieri, en carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de LENFIR SOCIEDAD ANONIMA, según personería acreditada en autos en el Expediente ''LENFIR S. A. Reforma de Estatuto'' (Ficha 231/1988) al señor Juez dice: Que evacuando la vista conferida viene a agregar lo solicitado por la Inspección General de Hacienda en su informe del 9/9/1988 a saber: 1º) Certificado Unico del Banco de Previsión Social Nº 0007214; 2º) Certificado Especial de la Dirección General Impositiva para Reforma de Estatutos Nº 12.363/1988; 3º) Certificado expedido el 6/3/1989 por la Inspección General de Hacienda, acreditando la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital establecido por el Decreto Nº 123/1967 del 23/2/1967. Agregamos asismismo, a fin de adelantar contralores posteriores, el Recibo Original expedido por la Dirección General Impositiva Serie B Nº 1059236 correspondiente al pago del Impuesto que grava los Aumentos de Capital de Sociedades Anónimas. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I - Me tenga por presentado con los documentos que acompaño; II - Se tenga por evacuada la vista conferida, se agreguen los certificados mencionados y se continúe el trámite correspondiente hasta la aprobación de la Reforma Estatutaria en gestión. - Luis González Cavalieri. - Andrés Achard Algorta, Escribano Público.

Inspección General de Hacienda. - Montevideo, 15/3/1989. - Recibido Hoy. - Conste. - Hora 16:53. - Carpeta Nº 1782. - Antecedente Nº 6.893/88. - Pase al Area: -3/0/3-. - Director Area Administrativa Proc. Pedro Etchemendy. - Inspección General de Hacienda. - Area Jurídica. - Sector Privado. - Departamento S. Anónimas. - Mesa de Entrada Nº Exp. 546. - Fecha 16 Mar. 1989. - Area Jurídica. - División Sector Privado. - Montevideo, 17 marzo 1989. - Pase a informe de Dra. Ma. Elena Allende de Gómez. - Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Dpto. Escribano. Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. - Exp. 546/1989. - Juzgado Decimosexto Turno. - Antecede: Pase del Juzgado del 13/3/1989. - Sector Privado. - Montevideo, 17 de marzo de 1989. Sr. Director: No existen objeciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por LENFIR SOCIEDAD ANONIMA resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 2 de junio de 1988, según fotocopia autenticada del acta de Asamblea de fs. 7, al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 9 de setiembre de 1988 (Fs. 11) de acuerdo a la documentación agregada a fs. 13 a 15. En esa oportunidad se decidió fijar el capital de la Sociedad en N$ 80:000.000,00 (ochenta millones de nuevos pesos). - Dra. María H. Allende de Gómez, Asesor III - Abogado.

Inspección General de Hacienda. - Sector Privado. - Montevideo, 3 abril 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. - Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Dpto. Escribano. - Vº Bº. - El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. -

Montevideo, 4 abril/1989. - Recibido hoy y pasan en vista a la Fiscalía en lo Civil de Tercer Turno. - Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno. - Entrada 4 abril 1989. - Salida 5 abril 1989. - Vista Nº 1112. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 19 por la Inspección General de Hacienda. - Montevideo, abril 4 de 1989. - Dr. Luis Ma. Bajac Massone, Fiscal Letrado por subrogación. - Montevideo, abril 6 de 1989. - Visitado. 1.439. - Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar, la reforma de los estatutos de LENFIR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. - Juez Dra. Selva Klett. - Esc. Cristina Cervini Actuaria.

Montevideo, 10/abril de 1989. Se notifica en la Oficina a María Garaza de la providencia Nº 1439 y para constancia firma. - María del Rosario Garaza.

Concuerda bien y fielmente la presente fotocopia con su original del Expediente caratulado: "LENFIR S. A. Reforma de Estatuto" (Ficha V Nº 231/1988 que obra a fojas diecinueve, diecinueve vuelto y veinte.

En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. Presentado hoy diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.40 horas e inscripto en este Registro con el Nº 351 al folio 2237 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. - Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 204.000,00 - 19011 - 1 pub.

OVERSEAS TRUST CORPORATION S. A. (OVERTRUST CORP. S. A.)
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó OVERSEAS TRUST CORPORATION S. A. (OVERTRUST CORP. S. A.), solicitando la aprobación de sus Estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta
Los firmantes aprueban el siguiente
Estatuto
Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: OVERSEAS TRUST CORPORATION S. A. (OVERTRUST CORP. S. A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del Ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos; promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Germán Vecino. - Tomás Guerrero. - Francisco Obes.

César Blanco Demarco, Escribano, certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores doctor Germám Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez, doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl y contador Francisco Obes Secco, casado en únicas nupcias con doña Gabriela María Casas Giménez, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 16:225.000 (nuevos pesos dieciséis millones doscientos veinticinco mil). En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. - Hay un signo notarial. - César Blanco. - Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

5.648. - Montevideo, 11 de noviembre de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de OVERSEAS TRUST CORPORATION S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. - Dra. Alicia López San Román, Juez Subrogante. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve con el Nº 220 al Fº 1354 v. del Lº Nº 2 de Estatutos.

- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 19 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 126.000,00 - 14226 - 1 pub.

SINALOA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados SINALOA SOCIEDAD ANONIMA Estatutos (Ficha V/324/88), se hace saber que en ante esta oficina se presentó "SINALOA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre,Objeto, Domicilio y Duración.

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada " SINALOA SOCIEDAD ANONIMA. que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo 7º. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Será su objeto : A) Realizar y / o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotìz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importación y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. Acciones y Accionistas.

Art 4º. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere setencia judicial que se le notificara debidamente.

Art 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio.

Art 6º.- Estará compuesto de uno a neuve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta tomen posesión sus sucesores.

Art 7º.- Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art 8º.- Los Directores podrán votar por carta, telex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A)Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuere por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art 10.- El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de las sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzge conveniente.

Asambleas

Artículo 11.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extrordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extrordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas qe se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales y extranjeras. reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídos con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. cada diez acciones darán derecho a un voto. Lo accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta poder, telegrama o telex.

Art. 14.- La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoria de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias.

Art 15.- El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta, solicitando al escribano actuante la certificación de las firmas, en Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) Cristina Bianchi. Gladys P. de Martorell. Alfredo Acevedo. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 370,50, por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo al presente que signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. (firmado) Eduardo J. Simón. Hay un sello que dice. Eduardo J. Simón. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas, Montevideo, 18 de octubre de 1988. Sr. Subdirector de División: El proyecto de Estatutos de SINALOA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 del 24/06/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 22.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Juan M. Rocca. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de nov. 1988. De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. Un sello dice: El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Tur-

no. Vista Nº 8507. Entrada: 25 de noviembre de 1988. Salida: 1 diciembre de 1988. Señor Juez: Puede ud. aprobar los Estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula, debiéndose tener presente los Arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2/6/893. Montevideo, 29/11/88. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de 2º Turno.

10606. Montevideo, diciembre 2 de 1988. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de SINALOA S.A. constituida al amparo del Art 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez; Esc Alba Echverry. Actuaria. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6vta. y 7 de los autos caratulados SINALOA S.A.. Estatutos, Ficha V/ 324/88, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 7 de diciembre de 1988.En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial (firmado) Silvia Bértoli Cavagnaro. Hay un sello que dice: Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria. Hay un sello que dice: Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.13 horas e inscripto en este Registro con el Nº 757, al Fo. 4493 del Lo. No. 1 de Contratos.- Hay un signo notarial (firmado) Marta Soler de Darracq. Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, febrero 14 de 1989.

.N$ 136.800 - 5185 - 1 pub.

LA NUEVA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos cartulados: La Nueva Inversora Sociedad Anónima. Fa. 354/88, se hace saber que ante esta oficina se presentó LA NUEVA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos Héctor A.Viana Martorell, Juan Pedro Bordaberry y Héctor B.Viana, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LA NUEVA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y /o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisiciones de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.-(cincuenta mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio.

Artículo 5º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes, podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el Registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srta. Cecilia Viana Ferber. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.- Montevideo, 26 de agosto de 1988.- (firmado) H.A.Viana Martorrell.- H. Viana Ferber. J. Pedro Bordaberry.Guillermo Stirling. Escribano,

Certifico que: I) Las firmas que lucen precedentemente son aténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas: Doctor Héctor Alberto Viana Martorell, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Esther Ferber, titular del documento de Identidad Nº1.490.342-2; Doctor Héctor Benjamin Viana Ferber, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Mónica Jover, titular del documento de Identidad Nº 1.756.321-2 y Doctor Juan Pedro Bordaberry Herran, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María José Dribs Barrán, titular del documento de Identidad Nº 1.584.569; todos personas hábiles de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad, calle Cerrito número quinientos siete, quinto piso. II) Los firmantes otorgaron y se ratificaron en el contenido del documento precedente previa lectura que del mismo les hice.En fe de ello, a solicitud de los firmantes y a los efectos a que hubiere lugar, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. (firmado) Guillermo Stirling. Un sello que dice: Guillermo Stirlig. Escribano. Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto Nº 37. Fecha 19 de dic,.

1988. Montevideo 20 de dic. 1988. Pase a informe de Gabriela Marcuzzo.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 20 de diciembre de 1988. Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de LA NUEVA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. (firmado) Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Hay un sello que dice: Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 29 de dic. 1988. De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno. Firma ilegible. Vº Bº. Un sello dice: El Inspector General de Hacienda. (Firmado) D. Iribarne. Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 2 feb. 1989. recibido hoy. Conste. Condenanza. Montevideo, 2 feb 1989. Pase en Vista al Sr. Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno. Condenanza. Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 178. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo, febrero 9/989. Firma ilegible. Montevideo, 10 de feb 1989. Recibido hoy. Conste. Condenanza. Montevideo, 13 feb 1989. Al despacho. Condenanza.

228.- Montevideo, 13 de febrero de 1989. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de LA NUEVA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. (firmado) Alberto Pérez Delgado. Un sello que dice: Dr. Alberto Pérez. Delgado. Juez de Paz Departamental. (firmado) Olga Condenanza Haedo. Un sello que dice: Olga Condenanza Haedo. Actuario. El día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve notifiqué en la oficina a Cecilia Viana la resolución que antecede y enterado firma de que certifico. (firmado) María Cecilia Viana. Condenanza. Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fjs. 1 a 8 del expediente caratulado: La Nueva Inversora S.A., fa. 354/88. estatutos Holdinag, tramitados ante esta Sede.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial (firmado) Olga Condenanza Haedo. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy Montevideo, marzo dos de mil novecientos ochenta y nueve a las 8 y 15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 46 al Fo. 309 del Lo. No. 3 de Estatutos.- Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. recibo No. de fecha (firmado) Fernando Silvestri. Un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, marzo 15 de 1989. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 146.400.- 6293 - 1 pub.

KOSEL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "KOSEL SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos" (Ficha V19388), se hace saber que ante esta Oficina se presentó KOSEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Nolan Sociedad Anónima" que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro y fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos: C)Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultorías en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares norteamericanos), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales se elegirá Presidente y secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará por convocatoria del presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderres generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisistos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes, Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el Acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomaran por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacer-

se representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. en caso de disolución de la sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. - Y de conformidad firmamos la presente Acta, solicitando al Escribano Actuante la certificación de las firmas, en Montevideo, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho. - César Bentos. - Adriana Freire. - Gabriela M. Martorell.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Renée Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, piso 9º, escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 401,50 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho. - Hay un signo notarial. - (Firmado) Eduardo J. Simón. - Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón, Escribano.

En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los Fundadores de "Nolan Sociedad Anonima" (En Formación), con la asistencia de los miembros que firmarán la presente acta. Iniciado el acta se resuelve modificar el Artículo 1º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º: Se constituye una Sociedad Anónima denominada KOSEL SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo 7º. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país".

Luego de un cambio de ideas es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión, solicitando al Escribano actuante certifique las firmas. - (Firmado): Gabriela Martorell. - Adriana Freire. - César Bentos.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento señorita Gabriela Martorell Pereira, oriental, con Cédula de Identidad Nº 1:498.817-5, soltera, domiciliada en la Avenida Brasil Nº 3105, Apto. 102, de esta Ciudad; señora Adriana Freire de Occhiuzzi, oriental, con cédula de Identidad Nº 1:647.063-3, casada y domiciliada en Larrañaga y Rivera, San José de Carrasco, Departamento de Canelones; y señor César Bentos Pérez, oriental, con Cédula de Identidad Nº 746.099-C, casado y domiciliado en la calle Joaquín Artigas Nº 4336, de esta Ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Hay un signo notarial. - (Firmado) Eduardo J. Simón. - Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón. Escribano.

Testimonio. - Inspección General de Hacienda. - Area Jurídica. - Montevideo, 15 de diciembre de 1988. - Sr. Subdirector de División. - Sector Privado: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Nolan S. A. con la redacción dada al Art. 1º por acta de fs. 6 por la que pasó a denominarse KOSEL SOCIEDAD ANONIMA al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Estando la sociedad constituida al amparo de la ley 11.073 en especial de su artículo 7º, corresponde que el Juzgado, al autorizar su funcionamiento, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, según lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. - Saluda al Sr. Director. Dra. María H. Allende de Gómez Asesor III - Abogado.

División Sector Privado. - Montevideo, 29 diciembre 1988. De acuerdo a lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. - Vº Bº. - El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne. - Dr. Eduardo Chavarría Director Area Sector Jurídico.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. - Entrada: 15 febrero 1989. - Salida: 16 febrero de 1989. Nº 325. - Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista. - 16/febrero 1989. - Eduardo Piaggio Soto Fiscal de lo Civil. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de KOSEL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2230- del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. (Honorarios Fictos N$ 30.000,00. - Dra. Myriam Degiorgis. - Esc. Nélida Viera.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 8, 8 vta. y 9 de los autos caratulados "KOSEL SOCIEDAD ANONIMA. - Estatutos" (ficha V/193/88), tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989.

En fe de ello, de mandato judicial y para la Sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve. - Hay un signo notarial. - (Firmado). Nélida Viera. - Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. - Presentado hoy, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.01 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 125 al folio 713 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº... de fecha... Hay un signo notarial. (Firmado) Gerardo G. Marichal. - Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 6 de abril de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 118.800,00 - 9633 - 1 pub.

TAUBER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó TAUBER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se trancriben:

Acta de Constitución

de TAUBER SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 30 de mayo de 1988, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese TAUBER S.A. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas y debentures; b) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos de artículos de oficina, automotriz, alimentación, combustible, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo; c) Realizar las operaciones financieras, inmobiliarias, importación, exportación que se relacionen directamente con el objeto social. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular por su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares americanos) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100,00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los

cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitacines que las establecidas en estos estatutos y en las diposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de noventa días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autorizan a los fundadores así como también al señor Gustavo Cardozo y a la señorita Alejandra Seijas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la arobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. - Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. - Carlos José Lecueder. - Manón Lecueder. - Nora Cóccaro.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. - Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Carlos José Lecueder Martínez, casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente, Manon Lecueder de San Vicente, divorciada de sus segundas nupcias con Roberto Malinow y Nora Coccaro Rivero, casada en únicas nupcias con Rodrigo Alzueta, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de TAUBER SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 340,00, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 17:000.000,00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. - Gerardo Rocca Couture, Escribano.

División Sociedades Anónimas. - Exp. 1.325/88, Jdo. 17º Tº. - Montevideo, 21 de junio de 1988. - Sr. Subdirector de División: El proyecto de estatutos de TAUBER SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073 de 24/6/948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. - Juan M. Rocca, Inspector de Hacienda.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 7 de setiembre de 1988. - De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. - Dr. Eduardo Chavarría, Subdirector de División Sociedades Anóimas. - Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía Letrada Nacional de Lo Civil de Cuarto Turno. - Entrada: 6 de octubre de 1988. - Salida: 6 de octubre de 1988. - Vista Nº 5.976. - Señor Juez: La fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. - Montevideo, 6 de octubre de 1988. - Marcelo Brovia, Fiscal Letrado de Cuarto Turno.

4.729. - Montevideo, 11 de octubre de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministeri Público: Apruébanse los estatutos de TAUBER S.A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. - Presentado hoy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:07 horas e inscripto en este Registro con el Nº 677, al folio 4001 del Libro Nº 1 de Estatutos. - Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº...... de fecha ...... - Esc. Marta Soler de Darracq, Directór. - En fe de ello y mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 63.000,00 - 9715 - 1 pub.

KETIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que "Pompas de Jabón S. A.", (Ficha 16/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Pompas de Jabón S. A.", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1985, surge: 1. A fs. 7 el acta de Directorio de 30 de diciembre de 1985 en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor, por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones). 2. A fs. 11/12 el acta de asamblea de 10 de noviembre de 1988, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 7 de noviembre de 1988, la que con asistencia de su único accionista que por sí representó el 100 % del capital integrado que asciende a N$ 100.000,00, resolvió por unanimidad, modificar la primera claúsula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de KETIMAR SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Ana María Labanca. Escribana.

1.998. - Montevideo, 12 de mayo de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad de autos, incluyendo su cambio de denominación por lo que en lo sucesivo se denominará KETIMAR S. A. Inscríbase en el Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500,00. - Dra. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. - Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1989. - Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 25 de mayo de 1989 con el Nº 300 al folio 1789 del Libro Nº 3 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 30 de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 48.000,00 - 14176 - 1 pub.

CHARTERED INSURANCE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, se hace saber que "CHARTERED INSURANCE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", ficha V/69/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "CHARTERED INSURANCE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilio especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas qu operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones de U$S 100 cada una, será de U$S 40.000.oo (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable, fax o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 30 de junio de 1989.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales, todos mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 1357 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 587 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Arnoldo Milstein. Escribano.

4438. — Montevideo, 16 de agosto de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "CHARTERED INSURANCE COMPANY S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los art. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2/6/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dra. Myriam Degiorgis. Juez. Esc. Nélida Viera. Actuaria. La providencia Nº 4438 fue notificada el 18 de agosto de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 22 de agosto de 1989 a las 13:32 hs. con el Nº 477 al Fº 2890v del Libro Nº 3 de Estatutos. Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 1989. Interlineado: "COMPANY" Vale. "domicilio especiales y todo tipo de" Vale. "Fax" Vale. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 84.000.00 - 23186 - 1 pub.

GLOBAL INSURANCES SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, se hace saber que "GLOBAL INSURANCES SOCIEDAD ANONIMA", ficha V/70/989, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "GLOBAL INSURANCES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilio especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 40.000.oo (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable, fax o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese

quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 30 de junio de 1989.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias con Jessy Sapiro, orientales, todos mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 1357 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 587 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Arnoldo Milstein. Escribano.

4440. — Montevideo, 16 de agosto de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "GLOBAL INSURANCES S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los art. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2/6/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dra. Myriam Degiorgis. Juez. Esc. Nélida Viera. Actuaria. La providencia Nº 4440 fue notificada el 18 de agosto de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 22 de agosto de 1989 a las 13:31 hs. con el Nº 476 al Fº 2884v del Libro Nº 3 de Estatutos. Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 1989. Entrelineado: "domicilio especiales y todo tipo de" Vale. "Fax" Vale. Esc. Nélida Viera. Actuaria

N$ 84.000.00 - 23185 - 1 pub.

INTERCONTINENTAL INSURANCES SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1357 P.3 Esc. 302

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, se hace saber que "INTERCONTINENTAL INSURANCES SOCIEDAD ANONIMA", ficha V/68/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "INTERCONTINENTAL INSURANCES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilio especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 40.000.oo (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable, fax o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del Capital Integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 30 de junio de 1989.

MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas con Jessy Sapiro, orientales todos, mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 1357 Esc. 302 de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 587.- por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Arnoldo Milstein. Escribano.

4439. — Montevideo, 16 de agosto de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "INTERCONTINENTAL INSURANCES S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2/6/893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dra. Myriam Degiorgis. Juez. Esc. Nélida Viera. Actuaria. La providencia Nº 4439 fue notificada el 18 de agosto de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 22 de agosto de 1989 a las 13:30 hs. con el Nº 475 al Fº 2878v del Libro Nº 3 de Estatutos. Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 1989. Interlineado: "INSURANCES" Vale. "domicilio especiales y todo tipo de" Vale. "fax" Vale. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 84.000.00 - 23184 - 1 pub.

RANTEX S.A.
Reforma de estatuto

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: "RANTEX S.A.", en autos Ficha V-24/89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que a continuación se transcribe: CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro Copiador Actas de Directorio y Asamblea debidamente certificado en el Registro Público y General de Comercio perteneciente a "RANTEX S.A." en el que luce copiada a folios ochenta y tres y ochenta y cuatro, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 1988, en la que se resolvió, entre otras cosas, por unanimidad, reformar el Art. 5to. del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5o.- El Capital formado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.- cada una, será de N$ 440:000.000.co (Nuevos Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES). Se resolvió asimismo por unanimidad capitalizar Reserva para Proyecto de Desarrollo Industrial por un monto de N$ 439.940.000.- Capital integrado a autorizar), proyecto declarado de interés nacional de acuerdo a lo establecido po el Decreto-Ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974. Y YO LA SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR: A) Que a la Asamblea asistieron tres

accionistas representando la totalidad del Capital Integrado de N$ 60.000.- dos de ellos por sí y uno por poder, no estando el apoderado comprendido en las prohibiciones legales, habiéndose prescindido de las publicaciones (Art. 15 del estatuto social), cursándose comunicación a la Inspección General de Hacienda con la debida antelación, no asistiendo su representante. B) Se autorizó indistintamente a los Cdores. Mauricio Cukier y/o Laura Lecocq para gestionar con plenas facultades la aprobación e inscripción de la reforma. En fe de ello, y a solicitud de "RANTEX S.A." extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. (Hay un sello y un signo notarial). (firmado): MIRNA MOKOSCE DE UMPIERREZ. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. SECTOR PRIVADO. Montevideo, 6 de abril de 1989. Sr. Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por la sociedad RANTEX SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 21/10/88, en la cual se resolvió aumentar el capital societario a la suma de N$ 440.000.000, según surge del Certificado Notarial agregado a fs. 16 de estos obrados, no merece a la suscrita observaciones que formular, por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 22 se adjunta el certificado expedido por esta Oficina, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto No. 123/967 del 23/2/67. Asimismo la empresa peticionante acredita la situación regular en materia tributaria con los certificados expedidos por la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social, agregados a fs. 17 y 23 respectivamente. Esc. MARIA SELENE GENTA. Asesor Escribano. - INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. SECTOR PRIVADO. Montevideo, 26 de Abril de 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. Vº Bº Esc. ARTURO CHOLAQUIDIS. Sub-Director División Sector Privado. El Sub Inspector General de Hacienda Cr. ALFREDO M. CATALDO BRIT. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. TURNO. No. 2253. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatuto en vista. Montevideo 9 de mayo de 1989. EDUARDO PIAGGIO SOTO. Fiscal de lo Civil. 2306. Montevideo, 15 de mayo de 1989. VISTOS: Con la Inspección G. de Hacienda y el M. Público: "Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 30.000.- (firmados): MYRIAM DEGIORGIS. Juez. NELIDA VIERA. Actuaria. Montevideo, 17 de mayo de 1989. Notifiqué en la Oficina al Sr. Miguel Muniagurria del auto No. 2306, quien firma para constancia. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el No. 309 al Fo. 1955 del Lo. No. 2 de Estatutos. (firmado): GERARDO G. MARICHAL. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de junio de 1989. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 84.000- 15247- 1 Pub.

BELTEX S.A.
18 de Julio 2062 Ap. 702

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "BELTEX S.A." en autos Ficha V No. 214/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del aumento de su capital social en los términos que se transcriben: TESTIMONIO. "ACTA DE DIRECTORIO DE BELTEX S.A.". En Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, y siendo las 15 horas, se reunen en el local de la sociedad situado en la calle 18 de Julio 2062 Ap. 702 de esta ciudad, el Directorio de "BELTEX S.A." con la asistencia del Sr. Nicolás Píscopo en su carácter de Presidente del Directorio y único integrante del mismo, a los efectos de tratar el orden del día: "Aumento del capital social". Atento a la necesidad de la sociedad de aumentar el capital, en virtud de ser insuficiente el actual para el desarrollo el objeto social, se resuelve por unanimidad, en uso de las facultades que al Directorio le otorga el art. 3o. del estatuto social de la sociedad, elevar en N$ 4.950.000 (nuevos pesos cuatro millones, novecientos cincuenta mil m/n) de conformidad con el monto previsto en el citado art. 3º. Considerando el capital social autorizado a la fecha de N$ 50.000.- (nuevos pesos cincuenta mil m/n) el nuevo capital social una vez autorizado ascenderá a la suma de N$ 5.000.000.- (NUEVOS PESOS CINCO MILLONS m/n). Se aprueba como integración parcial de dicho aumento, el aporte efectuado por accionistas a cuenta de futuras suscripciones de capital realizado en efectivo con anterioridad y que asciende a la suma de N$ 2.950.000.- (Nuevos pesos dos millones novecientos cincuenta mil). Se solicitará a las autoridades competentes la autorización del aumento del capital social expresado precedentemente. Se levanta la sesión siendo las 15 y 30 horas del día de la fecha. Hay una firma ilegible. Nicolás Píscopo. C.I. 508.193-4. Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve de manifiesto y compulsé personalmente. EN FE DE ELLO, a solicitud de "BELTEX SOCIEDAD ANONIMA" y para presentar ante quien corresponda, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. BEATRIZ ESTEVEZ. Escribana. 795.- Montevideo, 28 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase el aumento de capital solicitado e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Habilítase la Feria Judicial a los efectos que correspondan. Hon. fictos N$ 6.000.- Dra. MARTA SCAPUSIO DE LEPORE. Juez de Paz. Esc. ALBA ECHEVERRY. Actuaria. Las precedente resolución fue notificada a la interesada el 28 de marzo de 1989.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.00 horas e inscripto en este Registro con el No. 267 Fo. 1578v. del Lo. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767, Recibo No. 2190702 del 27 de setiembre 1988. Esc. MARTA SOLER DE DARRACQ. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 Junio 1989. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 64.000- 16071- 1 Pub.

TRADIMEX S.A.
Misiones 1379 Esc. 503

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "TRADIMEX S.A." en autos Ficha C-245/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del aumento de capital social en los términos que a continuación se transcriben: TESTIMONIO. Acta Nº 19. Acta de Directorio de "TRADIMEX S.A.", en Montevideo, a los 29 días del mes de abril de 1988, siendo la 14 horas, se reune en el local de la sociedad situado en la calle Misiones 1379 esc. 503 de esta ciudad, el Directorio de "TRADIMEX S.A." con la asistencia de los Sres. Oscar Flors Silva y Carlos María Pfeiff en sus respectivos cargos de Presidente y Vice-Presidente, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL". Atento a la necesidad de la sociedad de aumentar el capital social, en virtud de ser insuficiente el actual para el desarrollo del objeto social, se resuelve por unanimidad, en pleno uso de las facultades que al Directorio le otorga el art. 3º del Estatuto Social de la Sociedad, elevar el capital social en N$ 9.500.000 (Nuevos pesos nueve millones quinientos mil m/n. de conformidad con el monto previsto en el citado art. 3º.- Considerando el capital social autorizado a la fecha de N$ 500.000.- (Nuevos pesos quinientos mil m/n) el nuevo capital social, una vez autorizado, ascenderá a N$ 10.000.000.- (NUEVOS PESOS DIEZ MILLONES m/n). Se aprueba como integración total de dicho aumento, el aporte efectuado por accionistas a cuenta de futuras suscripciones de capital realizado en efectivo con anterioridad. Se solicitará a las autoridades competentes la autorización del aumento del capital social expresado precedentemente. Se levanta la sesión siendo las 15 horas del día de la fecha. Hay dos firmas que dicen: Oscar Flores Silva (Oscar Flores Silva-Presidente) y Carlos María Pfeiff (Carlos María Pfeiff-Vice-Presidente). Concuerda bien y fielmente con el original que luce extendido a fojas cuatro y cinco del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de "TRADIMEX S.A." que he tenido a la vista y con el cual lo he cotejado. EN FE DE ELLO, a solicitud de los representantes de "TRADIMEX S.A." y para su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. WALTER ALBANELL BOCAGE. Escribano. 1398.- Montevideo, abril 10 de 1989. VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TRADIMEX S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. ALBA DEL PRETE. MARIA CRISTINA PARTELI.- Montevideo, 18 de abril de 1989. Se notifica en la Oficina a Marcelo Soria de la providencia No. 1398 y para constancia firma (firmados) Marcelo Soria. MARIA CRISTINA PARTELI. Actuaria.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.- Montevideo. Presentado hoy veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.00 horas e inscripto en este Registro con el No. 301 al Fo. 1798 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15767. Recibo No. 1371591 de fecha 4 de enero de 1989. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de 1989. María Cristina Parteli. Actuario.

N$ 64.000- 16072- 1 Pub.

RUGGIA Y CIA. S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno. Reforma de Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "RUGGIA Y CIA. S.A." solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, que se transcribe a continuación:

ACTA. — En Montevideo a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúne en el local de la calle Uruguayana 3445, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "RUGGIA Y CIA. S.A.". asisten los accionistas que figuran a

folio 4 del Libro Registro de Accionistas certificado con el Nº 11134 al folio 269 del Libro Nº 41 y que se detallan a continuación: JORGE VALLE RICCO, con un capital de N$ 240 (Nuevos pesos doscientos cuarenta) y derecho a 24 (veinticuatro) votos y JUAN FRANCISCO JORBA, con un capital de N$ 235 (Nuevos pesos doscientos treinta y cinco) y derecho a 23 (veintitrés) votos. Los asistentes representan un capital de N$ 475 (Nuevos pesos cuatrocientos setenta y cinco) con derecho a 47 (cuarenta y siete) votos. Preside el acto el Sr. Jorge Valle, que ante la ausencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda da por comenzado el acto a las 8:40 horas. Se pone a consideración el único punto del Orden del Día: "Reforma de los Estatutos de la Sociedad". Luego de un breve cambio de ideas se aprueba por unanimidad elevar el capital social a la suma de N$ 1:000.000 (Nuevos pesos un millón) designando a la Escribana Susana Campo para que gestione ante las autoridades competentes la aprobación de esta reforma. De acuerdo a lo aprobado, el artículo 3 de los Estatutos Sociales quedará redactado así: "El capital social se fija en la suma de N$ 1:000.000 (Nuevos pesos un millón) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.000 (mil nuevos pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Director General o por dos Directores, en su caso. La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Director General o del Directorio y de las Asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley Nº 3.545". No siendo para más, se levanta la sesión a las 9:15 horas de la fecha indicada. J.F. JORBA. J. VALLE.

Testimonio

Exp. 1163/88. Juz. 10º T. Montevideo, setiembre 20 DE 1988. Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose cumplido con lo informado por esta Oficina el 9/3/88 y 9/6/88 (fs. 18 y 23 vta. respectivamente) la presente gestión de reforma estatutaria promovida por la sociedad "RUGGIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" en Asamblea celebrada el 22/9/87, habiéndose resuelto modificar el art. 3º del Estatuto, aumentando el capital a la suma de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón), no merece a la suscrita observaciones que formular, por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 15 se agrega el certificado expedido por esta Oficina que acredita el cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1º del Decreto Nº 123/67 del 23/2/67. Asimismo se adjuntan a fs. 21 y 25 de estos obrados los recaudos que justifican la situación regular de pagos de la gestionante para con el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Esc. María Selene Genta. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 26 set. 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 5º TURNO. Entrada: 10 de noviembre de 1988. Dictámen: 250. Señor Juez: Este Ministerio no tiene observaciones que formular. Montevideo, 10 de noviembre de 1988. Hay una firma ilegible.

Nº 7814. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público apruébase la reforma de estatutos solicitada (aumento de capital) de "RUGGIA Y CIA. S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Previo pago de los aportes adeudados (honorarios fictos N$ 10.000) y háganse los desgloses y archívese. Dra. Ana María Maggi Silva. Juez de Paz Actuaria. Se deja constancia que el auto Nº 7814 de fecha 18 de noviembre de 1988 fue notificado el 20 de diciembre de 1988.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original que luce a fojas 26, 26 vuelto, 27, 27 vuelta y 28 del expediente caratulado: "RUGGIA Y CIA. S.A. Ref. de estatutos" Ficha A 39 año 1988 tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º turno.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Mila Burgueño. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 8;30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 87 al Fº 510 del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 75886 de fecha 2 de febrero de 1989. María Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Y A LOS EFECTOS LEGALES se hace esta publicación. Montevideo, 2 de marzo de 1989. Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 60.000 - 07124 - 1 pub.

RONDEAU 1711 S.A.
Estatuto

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Primer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "RONDEAU 1711 S.A." en autos Ficha V-17/89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe: **ACTA.-** Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: **Nombre, Plazo y Domicilio. Artículo 1o.-** Constitúyese: RONDEAU 1711 SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. **Objeto. Artículo 2o.-** Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.- **Capital. Artículo 3o.-** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.oo (nuevos pesos diez mil) cada una, será de N$ 22.000.000.oo (nuevos pesos veintidós millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 100.000.000.oo (nuevos pesos CIEN MILLONES).- **Directorio. Artículo 4o.-** Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.-** Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. **Artículo 6o.-** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. **Artículo 7o.-** El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. **Asamblea. Artículo 8o.-** La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. **Artículo 9o.-** Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. **Artículo 10.-** Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. **Artículo 11.-** La Asamblea podrás: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. **Transitorio. Artículo 12.-** Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y Hugo Rainusso, indistintamente para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 10 de enero de 1989. Hay tres firmas ilegibles. CERTIFICO: Que la

fueron puestas en mi presencia previa lectura por Tiberio Mai Kraus, ciudadano legal uruguayo, Daniel Gerardo Ruiz Casanova y Daniel Raúl Vigo Paz, orientales, todos mayores de edad, domiciliados en Rondeau 1711, y casados en únicas nupcias con Juana Friedlander, Sima Wallerstein y Carolina Mai, respectivamente, personas de mi conocimiento.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Luis Peña Blanco. Escribano. 1469.- Montevideo, 12 de abril de 1989. VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RONDEAU 1711 Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 20.000.- Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. Esc. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada el 17 de abril de 1989. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy 3 de mayo de 1989 a las 15.20 horas e inscripto con el No. 257 al Fo. 1513 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767 según recibo No. 2115259 del 8 de Febrero de 1989. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo dde 1989. **Olga Condenanza Haedo. Actuaria.**

N$ 63.000- 11832- 1 Pub.

OTEGUI HERMANOS S.A.
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que: "OTEGUI HERMANOS S.A." Ficha V-49/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO. — Sesión del 19 de NOVIEMBRE de 1983. Acta Nº. 45. En Montevideo, en el día de la fecha y en su sede comercial de la Avda. Gral. Rondeau 2298, siendo las once horas, se reunen los accionistas de "OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en virtud de la convocatoria y de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos Sociales. Según consta en el libro "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", rubricado, folio cincuenta, concurren a esta Asamblea siete (7) accionistas por sí, poseedores de cien mil (100.000) acciones, representando un capital de N$ 10:000.000 (diez millones de nuevos pesos) valor nominal, o sea la totalidad del capital integrado de la Sociedad. Preside la Asamblea el Sr. Presidente del Directorio de la Sociedad, Don Juan Antonio Otegui Ferrand, actuando en Secretaría el señor Don José Fermín Otegui Ferrand, concurriendo también los miembros titulares del mismo Sres. Don Gastón Carlos Otegui Ferrand, Don Miguel Arrospide Otegui y Don Juan Antonio Otegui Paullier. Se deja constancia que no asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. Abriendo el acto el Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario dé lectura de la nómina de accionistas concurrentes a esta Asamblea, y que se suprime a la presente acta por constar en el libro rubricado "Registro de Inspección y Asistencia a Asambleas", folio cincuenta. Una vez terminada la lectura, el Sr. Presidente manifiesta que corresponde designar a dos de los Sres. Accionistas presentes, para constituír la Comisión encargada de constatar la concurrencia de accionistas, que acaba de anunciar el Sr. Secretario. Pide la palabra el Sr. Don Gastón Carlos Otegui Ferrand, quien propone a las Srtas: María Rita Otegui Ferrand y María Agustina Arrospide Otegui, para integrar la comisión referida. La Asamblea aprueba por unanimidad las designaciones propuestas por el Sr. Don Gastón Carlos Otegui Ferrand. Luego de un breve cuarto intermedio la nombrada comisión presenta el siguiente informe, el cual leído que fue por el Sr. Presidente, dice así: "ACTA: Los suscriptos miembros designados para constatar la concurrencia de accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", dando cumplimiento al cometido que nos fue asignado, y de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes certificamos: Que de acuerdo a lo que surge del libro "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", folio cincuenta, se inscribieron (100.000) cien mil acciones para la asamblea de hoy, representando un capital de N$ 10:000.000 valor nominal, nuevos pesos diez millones, o sea la totalidad del capital integrado de la Sociedad. Que según consta en el mismo Registro, folio cincuenta, "Inscripción de las Acciones", fue cerrada la inscripción con fecha 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, por haberse registrado la totalidad del capital integrado, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 11º de los Estatutos Sociales, se suprimió la publicación en la prensa de la convocatoria a esta Asamblea, y se comunicó con la debida antelación a la realización de la misma, a la Inspección General de Hacienda, según copia de la notificación debidamente sellada por dicha Oficina, que hemos tenido a la vista. Que de acuerdo con el mencionado Registro, entre los accionistas presentes el capital asciende a N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones) valor nominal. Y para constancia se firma la presente acta, en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: María Rita Otegui Ferrand y María Agustina Arrospide Otegui (accionistas)". De acuerdo con el informe transcripto en forma de acta, el Sr. Presidente manifiesta que de conformidad con el Artículo 12º de los Estatutos Sociales, la Asamblea está en quórum y en condiciones de tomar resoluciones en forma legal, pasándose a considerar lo siguiente: "OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA. "De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Otegui Hermanos S.A." convoca a los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de noviembre de 1983, a las once horas, en su sede comercial de la Avda. Gral. Rondeau 2298, de esta ciudad, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum de la Asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1983. 4) Distribución de utilidades. 5) Elección de autoridades, cinco titulares y cinco suplentes. 6) Reforma de los Estatutos Sociales (aumento de capital). 7) Designar dos de los Sres. Accionistas para firmar, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, el acta de esta Asamblea. Montevideo, noviembre 16 de 1983". Terminada la lectura del Orden del Día, el Sr. Presidente manifiesta que habiéndose considerado el primer punto de la misma, corresponde pasar al segundo punto, o sea lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. El Sr. Presidente pide al Sr. Secretario que dé lectura a la misma. Pide la palabra el Sr. Gastón Carlos Otegui Ferrand, quien en vista de que se ha hecho un repartido de la copia que se va a leer, propone se suprima su lectura y mociona que la Asamblea, preste su aprobación a la misma. El Sr. Presidente pone a consideración la moción del Sr. Otegui Ferrand, la que es aprobada por unanimidad. Continuando con el Orden del Día, el Sr. Presidente, pone a consideración el tercer y cuarto punto, o sea consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1983. La Memoria se transcribe a continuación, para su constancia en acta, no así el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que figuran en el libro "Inventario". MEMORIA Señores Accionistas: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, el Directorio tiene el honor de someter a vuestra consideración y aprobación la Memoria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades, obtenidos en el trigésimo octavo ejercicio económico, vencido el 31 de julio de 1983. Después de haber efectuado las previsiones y gastos que el Directorio ha estimado convenientes así como también las deducciones estatutarias, previstas por el Art. 15º, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, arroja un saldo líquido de N$ 120:176.894,53 (nuevos pesos ciento veinte millones ciento setenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro con 53/100), resultado que puede considerarse compensatorio de los esfuerzos realizados. La utilidad del ejercicio, sumada al saldo no distribuido del ejercicio anterior de N$ 9.484,69 (nuevos pesos nueve mil cuatro ciento ochenta y cuatro con 69/100), arroja un saldo a distribuir de N$ 120:186.379,22 (nuevos pesos ciento veinte millones ciento ochenta y seis mil trescientos setenta y nueve con 22/100), que proponemos aplicar de la siguiente manera: A Dividendos en efectivo N$ 50:000.000; A Reserva por inversiones N$ 40:000.000; A Reserva Mantenimiento Capital Circulante N$ 6:750.000; A Reservas voluntarias libres N$ 11:000.000; A Reserva para pago de impuestos N$ 12:352.732,50 y A cuenta nueva N$ 83.646,72. TOTAL N$ 120:186.370,22. Habiendo cesado en sus funciones, el actual Directorio, corresponde a la Asamblea, designar a las autoridades que regirán los destinos de la Sociedad en el próximo ejercicio. Esperamos que los Sres. Accionistas prestarán su aprobación a nuestra gestión y quedamos a las órdenes para cualquier clase de explicaciones que se nos soliciten. Al mismo tiempo dejamos constancia que el Directorio se complace en agradecer al personal técnico y administrativo, su valiosa colaboración. Aprovechamos la oportunidad para saludar a los Sres. Accionistas, con nuestra más distinguida colaboración. Montevideo, noviembre 16 de 1983. Firmado: ANTONIO OTEGUI (Juan Antonio Otegui Ferrand, Presidente); JOSE FERMIN OTEGUI (José Fermín Otegui Ferrand, Secretario). Antes de dar principio a la lectura de la Memoria que se acaba de transcribir, pide la palabra el Sr. Gastón Carlos Otegui Ferrand, quien propone para que se suprima la lectura, en virtud de haberse efectuado previamente un repartido de la misma. El Sr. Presidente pone a consideración la moción del Sr. Otegui Ferrand, la cual es aprobada por unanimidad, aprobándose dichos estados, así como también la distribución de utilidades propuesta. Continuando con el Orden del Día, El Sr. Presidente pone a consideración el quinto punto, o sea elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes. Corresponde designar, continúa el Sr. Presidente, dos de los Sres. Accionistas presentes, para constituír la Comisión Escrutadora en la elección que se va a realizar. Pide la palabra el Sr. Otegui Ferrand quien mociona para constituír la Comisión de Escrutinio a las Srtas. María Rita Otegui Ferrand y María Agustina Arrospide Otegui. El Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea, quien aprueba por unanimidad, invitando por lo tanto a los Sres. Accionistas para un breve cuarto intermedio, a los efectos de la elección y a los miembros designados para constituir la Comisión de Escrutinio. Terminado el cuarto intermedio, la Comisión de Escrutinio presenta el siguiente informe, que leído que fue por el Sr. Presidente, dice así: "Acta de Escrutinio: En Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en el local de la Avenida Gral. Rondeau Nº 2298, a las once y treinta horas, reunidas las Srtas. María Rita Otegui Ferrand y María Agustina Arrospide Otegui, designadas para constituir la Comisión de Escrutinio, sobre el apartado quinto de la Orden del Día en la Asamblea General Ordinario, de hoy, de la Sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", se procedió al recuento de votos, previa constatación de que se habían llenado todos los requisitos para que se procediera a la votación en debida forma, resultando electos

para integrar el Directorio, titulares y suplentes de la Sociedad "OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", el próximo ejercicio, a los señores: Titulares: Sres. Don Juan Antonio Otegui Ferrand, Don Gastón Carlos Otegui Ferrand, Don José Fermín Otegui Ferrand, Don Miguel Arrospide Otegui y Don Juan Antonio Otegui Paullier. Suplentes: Sra. María Agustina Otegui de Arrospide, Srta. María Rita Otegui Ferrand, Sres. Don Héctor Eduardo Otegui Paul, Srta. María Agustina Arrospide Otegui y Don Pedro Otegui Paullier. Firmado: MARIA RITA OTEGUI FERRAND Y MARIA AGUSTINA ARROSPIDE OTEGUI (Accionistas)." En consecuencia el Sr. Presidente de acuerdo con el resultado de la elección efectuada, declara integrado el Directorio, para que en el próximo ejercicio, dirija los destinos de la Sociedad. Puesto a consideración el sexto punto del Orden del Día, el Sr. Presidente manifiesta que la Reforma de los Estatutos Sociales, contiene el aumento de capital. A tal efecto propone a la Asamblea elevar el monto del capital autorizado de la empresa, aumentándolo a la cantidad de cien millones de nuevos pesos m/n (N$ 100:000.000). A continuación se transcribe el siguiente proyecto de reforma de estatutos, que dice así: Artículo 4º. "El capital social queda fijado en la suma de N$ 100:000.000 (cien millones de nuevos pesos), y estará representado por acciones al portador de cien nuevos pesos (N$ 100) cada una. El Directorio establecerá la representación en títulos de una o más acciones. La reforma de Estatutos propuesta es aprobada por unanimidad, disponiéndose además que para cumplir con los mínimos legales se capitalicen reservas por N$ 25:000.000. La capitalización de las reservas se afectará de la siguiente forma: la totalidad del fondo de reserva mantenimiento capital circulante, por la suma de N$ 8:680.000 y el saldo de N$ 16:320.000 del item ajustes al patrimonio (revalúos fiscales), con lo cual el capital integrado quedará en la suma de N$ 35:000.000 debiendo en consecuencia suscribirse acciones por la suma de N$ 15:000.000. Acto Seguido el Sr. Juan Antonio Otegui Paullier propone que para obtener la modificación de los Estatutos, aceptar las modificaciones que impongan o sugieran las autoridades respectivas y efectuar todos los trámites necesarios, quedan autorizados el Presidente, o el Secretario del Directorio o el Cr. Gonzalo Mora Rivas indistintamente. La Asamblea aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Otegui Paullier. Continuando con el Orden del Día, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea, el séptimo punto, o sea designar a dos de los Sres. Accionistas, para firmar el acta, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario. Pide la palabra el Sr. Gastón Carlos Otegui Ferrand, y mociona que sean las mismas personas que fueron designadas para constituir y constatar la concurrencia de esta Asamblea, y para hacer el escrutinio en la elección que se acaba de realizar, quienes firmen el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario. Puesta a consideración la moción del Sr. Otegui Ferrand, y existiendo unanimidad, el Sr. Presidente expresa que quedan designadas las Srtas. María Rita Otegui Ferrand y María Agustina Arrospide Otegui, para cumplir con el requisito de la firma del acta. A continuación el Sr. Presidente pide a los Sres. Accionistas que si alguno tiene una observación o manifestación que formular, la formule. En virtud de que no existe ninguna otra manifestación de parte de los Sres. Accionistas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara terminada esta Asamblea, agradeciendo a todos los Accionistas, la concurrencia a la misma, levantando el acto a las doce horas. Firmado: ANTONIO OTEGUI (Juan Antonio Otegui Ferrand, Presidente). JOSE FERMIN OTEGUI (José Fermín Otegui Ferrand, Secretario) MARIA RITA OTEGUI FERRAND (María Rita Otegui Ferrand, Accionista) MARIA AGUSTINA ARROSPIDE OTEGUI (María Agustina Arrospide Otegui, Accionista).

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su mismo tenor, que tuve a la vista, a fojas doscientos cuarenta y seis a doscientos cincuenta y uno del libro de ACTAS DE ASAMBLEAS de "OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA".

EN FE DE ELLO y a solicitud de los interesados, expido el presente Testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay un signo y un sello. Fdo. Juan Irureta Goyena. Escribano.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo 23 de abril de 1985. Sr. Director de División. Dr. Eduardo Chavarria. En estas actuaciones se gestiona la aprobación de la Reforma estatutaria de "OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" aprobada en Asamblea de accionistas de 19/11/83. Al día de la fecha no se ha justificado, agregándose a estos obrados, el recaudo que expide esta Oficina a esos efectos; la suscripción e integración de capital prevista en el art. 1º del Decreto Nº 123/967 de 23/2/67.

Asimismo y en sustitución del certificado adjunto a fs. 21, se deberá glosar el que específicamente otorga la Dirección General Impositiva para casos de esta naturaleza, (Art. 21, Ap. A, inc. 3º, T. 12, Cap. 2, T.O. 1979). Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda. Firmado Esc. Arturo Cholaquidis.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS

Montevideo, 30 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Firmado Dr. Eduardo Chavarria. El Inspector General de Hacienda. Firmado. Cr. Domingo Iribame Barbieri. Montevideo, 5/6/89. Con oficio 160 se remite al Juzgado de Paz Departamental de 9º Turno. Firma ilegible.

DIVISION SECTOR PRIVADO. Montevideo, 12 de junio de 1989. Sr. Director: No existen objeciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por los Accionistas en Asamblea efectuada el 19/11/83, al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 23 de abril de 1985 (fs. 24) según certificados adjuntos a fs. 26 y 27. Fdo. Dra. María H. Allende de Gómez. Asesor III-ABOGADO. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. Fdo. Dra. Graziella Asurabarrena. Encargada Dirección División Sector Privado. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. Turno. Nº 4056. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos en vista. Montevideo, julio 17 de 1989. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

3189. — MONTEVIDEO, 17 de julio de 1989. Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébase la Reforma de Estatutos y autorízase la actividad de "OTEGUI HNOS. S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, efectúense los desgloses que se soliciten, y oportunamente archívense. Fdo. Dra. Irene Bruno de Córdoba. Juez Subrogante. Sylvia Rectorán. Actuaria. El 19 de julio de 1989 se notificó la resolución.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con los originales del mismo tenor que obran a Fojas trece a dieciocho, y veintitrés a treinta del expediente caratulado: "OTEGUI HERMANOS S.A.", Ficha V Nº 49 año 1989, tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno.

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Fdo. Sylvia Rectorán. ACTUARIA.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 19 de julio de 1989 con el Nº 359 al F 2288v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible y un sello que dice Gerardo C. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 372.000.00 - 18534 - 1 pub.

ORMAS S.A., SUCURSAL DE ORMAS S.A.I.C.I.C. de la REPUBLICA ARGENTINA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentaron los representantes designados por Ormas S.A.I.C.I.C. de la República Argentina, solicitando autorización para instalar una Sucursal en el territorio de la República Oriental del Uruguay, cuyo trámite se transcribe a continuación:

PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO OCHOCIENTOS VEINTISEIS. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, Escribano autorizante, comparece don José Higinio Monserrat, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 2.781.078, domiciliado en Carlos Pellegrini 1023, piso 11, Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza actualmente en la calle Carlos Pellegrini 1023, Piso 11, bajo la denominación de "ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", lo que se acreditará al final de la presente. Y el Señor Monserrat, en el carácter invocado dice: Que solicita de mí, el autorizante, transcriba en este Registro el texto ordenado de los Estatutos de la Sociedad que representa, que es del siguiente tenor:

"ARTICULO 1º. — La Sociedad que se constituyera con el nombre de "ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", seguirá funcionando con la denominación de "ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", y tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. — La duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuada el 17 de Mayo de 1957.

ARTICULO 3º. — Tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: 1) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, suministro, armado, adaptación o reparación de toda clase de motores, sus repuestos, accesorios o implementos destinados a la generación y transmisión de energía eléctrica ya sea ésta producida por medios térmicos, hidráulicos, atómicos o de cualquier otra índole. 2) COMERCIALES: mediante la compra-venta de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse que se relacionen con la industria de la construcción. 3) INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, como así también construir toda clase de obras viales, civiles, industriales y sus estudios y proyectos. 4) CONSTRUCTORA: mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean hidráulicas, canalizaciones subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería. 5) DE SERVICIOS: mediante prestaciones de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados relativos al ramo higiene, salubridad, transporte y todo otro atinente a actividades que hagan a las necesidades propias de una comunidad organizada, como asimismo la prestación de toda clase de servicios a empresas particulares atinentes a contrataciones de personal técnico o administrativo, estudio sobre riesgos, seguros, inversiones y operaciones financieras en general. 6) MANDATARIA: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

ARTICULO 4°. — El Capital Social es de A 2.100.000 (Australes dos millones cien mil) representativo de 2.100.000 de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y A 1.- (Australes uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

ARTICULO 5°. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárselas una participación adicional en las ganancias.

ARTICULO 6°. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

ARTICULO 7°. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.

ARTICULO 8°. — La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un Número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los Directores y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y dos Vicepresidentes. En caso de ausencia o impedimento del Presidente éste será reemplazado por el Vicepresidente que designe el Directorio. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

ARTICULO 9°. — Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán en efectivo en la Caja de la Sociedad la suma que fije la Asamblea General de Accionistas y que no podrá ser inferior a A 500.- (Australes quinientos).

ARTICULO 10°. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, o de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o en su ausencia al Vicepresidente de la Sociedad, quienes actuarán en forma indistinta.

ARTICULO 11°. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también elegirá un suplente, cuyo mandato tendrá el mismo término.

ARTICULO 12°. — Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

ARTICULO 13°. — Cada acción ordinaria suscripta sobre el capital del artículo 4° confiere derecho a uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

ARTICULO 14°. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

ARTICULO 15°. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas, se destinan: a) 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias a fondos de reserva facultativa o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

ARTICULO 16°. — La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior."

ES COPIA FIEL, doy fe y CERTIFICO que el transcripto es el texto ordenado a la fecha de los Estatutos Sociales de "ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", que surgen, así como la personería invocada por el compareciente, de los siguientes instrumentos: a) Estatutos de su constitución por escritura del 21 de Enero de 1957, ante el Escribano de esta Capital don Carlos D. Zadoff, al folio 116 del Registro 91 de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Mayo de 1957 bajo el número 601, al folio 372 del Libro 50, Tomo A. de estatutos nacionales, que en testimonio he tenido a la vista, y en fotocopia autenticada corre agregada al folio 1181 del presente protocolo; b) Escritura de adecuación de estatutos otorgada el 24 de Julio de 1974, ante el mismo Escribano Zadoff al folio 1282 del Registro 91 a su cargo, inscripta en el Registro [illegible] de Abril de 1975, bajo el número 968, al folio 102 del Libro 83 Tomo A.; c) Escritura de aumento de capital, otorgada el 4 de Noviembre de 1975, ante el mismo Escribano Zadoff al folio 2322 de su Registro, inscripta el 17 de Junio de 1976 bajo número 1601 del Libro 85, Tomo A.; d) Escritura de modificación parcial del estatuto, otorgada el 21 de Septiembre de 1976, ante el mismo Escribano Zadoff, al folio 1993 de su Registro, inscripta el 6 de Junio de 1977, bajo el número 1729 del Libro 86, tomo A.; e) Escritura de aumento de capital del 20 de septiembre de 1977 otorgada ante el Escribano de esta Capital don Roberto Pedro Porta, al folio 495 del registro 579 a su cargo, inscripta conjuntamente con la escritura otorgada el 17 de octubre de 1977 ante el mismo Escribano Porta al folio 563 de su Registro, el primero de diciembre de 1977 bajo el número 4171 del libro 86, Tomo A.; f) Escritura de aumento de capital del 25 de Junio de 1979, otorgada ante el nombrado escribano Porta al folio 363 de su Registro, inscripta el 17 de diciembre de 1979 bajo el número 4604 del Libro 90, tomo A. Dichas escrituras, que en testimonios he tenido a la vista, en fotocopias autenticadas corren agregadas al folio 874 del protocolo del año 1980 de este mismo Registro; g) Escritura de aumento de capital otorgada el 21 de Agosto de 1980, ante el titular de este Registro, Escribano Ricardo A. Villa, al folio 1143, inscripta el 17 de Octubre de 1980 bajo el número 4140, Libro 95 tomo A; h) Escritura de aumento de capital otorgada el 2 de Junio de 1981 ante mi, al folio 827 del protocolo de ese año, inscripta el 20 de octubre de 1981 bajo el número 3904 del libro 94, tomo A.; i) Escritura de aumento de capital del 7 de Junio de 1982, ante mí, al folio 583 del protocolo de ese año, inscripta el 4 de agosto de 1982 bajo el número 4692 del Libro 86, Tomo A.; j) Escritura de aumento de capital del primero de octubre de 1986, otorgada ante mí, al folio 1103 del protocolo de ese año de este mismo Registro, inscripta el 4 de febrero de 1987 bajo el número 205 del Libro 103, Tomo A. de Sociedades Anónimas; k) Escritura de reforma de estatuto del 29 de agosto de 1988, otorgada ante mí, al folio 1181 de este Registro, inscripta el 2 de noviembre de 1988 bajo el número 7886 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas; l) Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 1988, obrante a fojas 91 y 92 del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad rubricado el 6 de junio de 1957 bajo el número 22733, de elección de directorio; m) Acta de Directorio número 435 del 22 de abril de 1988, obrante a fojas 405 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad, número 2, rubricado el 16 de agosto de 1973 bajo el número 14953, de distribución de cargos. Dichas actas, que he tenido a la vista, en los libros respectivos, en fotocopias debidamente autenticadas corren agregados al folio 1181 del presente protocolo. PREVIA lectura y ratificación, firma por ante mí como acostumbra, doy fe. J. MONSERRAT. Hay un sello. Ante mí: ALEJANDRO R. NOSEDA. CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí al folio 1801 del Registro número 220 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del B 000630521 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Firma y sello. Alejandro R. Noseda.

Sigue Actuación Notarial C 002768195. En mi carácter de Escribano Titular del Registro n° 220 de la Capital, CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en cuatro (4) fojas, que sello y rubrico, es/son copias fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe. Buenos Aires, 24 de Enero de 1989. Firma y sello Ricardo A. Villa, Escribano.

Mat. 1238. Sigue Legalización. El Colegio de Escribanos de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y sello del Escribano don RICARDO A. VILLA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 000563770 Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires 13 de abril de 1989. Sigue sello Colegio de Escribanos, Legalización. Capital Federal República Argentina. Firma y sello Napoleón L. Paz. Colegio de Escribanos. Consejero. Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para la Legalizacion de la firma de Napoleón L. Paz Colegio de Escribanos de Capital Federal. Número ilegible. Recibo N° 321524. 13 de abril de 1989. 005017. 5 M/Local 844,80. Firma y sello Teresa Morato de Chiarino Cónsul. Sigue Habilitado N° de orden 430. N° del Arancel Consular ilegible. Derechos percibidos Australes 446. El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Napoleón L. Paz guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Buenos Aires 13 de abril de 1989. Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. Sigue sello y firma Lic. Oscar A. Soria. Departamento Legalizaciones. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. Visto para la legalización de la firma de Teresa Morato, Cónsul en Buenos Aires, Actuación N° 8394, Recibo N° 340557. Arancel: Art. 35, letra D). Ley 11924 de (ilegible). Código 10.02.21. Tipo de cambio 1560. Recaudado en Suc. 250 en N$ 3.900. Montevideo, 20/4/89. Sigue sello del Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. Sigue sello y firma, Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones.

ACTA N° 477. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo de 1989, se reúnen en la Sede Social los integrantes del Directorio, bajo la presidencia de su titular, Ing. José H. Monserrat. Asiste también el Síndico Titular, Cdor. Jorge Gigante. la reunión tiene por único objeto analizar la oportunidad de abrir una filial societaria en la República Oriental del Uruguay. Teniendo en cuenta que el Grupo de Empresas Asociadas con ORMAS S.A.I.C.I.C. tendrá a su cargo la realización de los trabajos de Recolección de Residuos según licitación ya adjudicada por la Municipalidad y entendiendo que se debe dotar de independencia económica y financiera a las empresas integrantes del grupo asociado para la mencionada licitación y para posibles negocios futuros en el Uruguay, se pone a consideración el tema y por unanimidad se resuelve: 1) En base a las facultades que le confiere el Art. 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve constituir una Sucursal en la República Oriental del Uruguay con un objeto social que permita desarrollar las mismas actividades y negocios actualmente autorizados para nuestra Sociedad, y que sean permitidas por las leyes uruguayas. La Sucursal no podrá realizar inversiones agropecuarias que exigen sociedades uruguayas con acciones nominativas, ni tampoco financieras que se rigen por la Ley de Entidades Financieras. 2) La forma jurídica de dicha Sucursal será la de Sociedad Anónima y girará bajo el nombre de "ORMAS S.A.", SUCURSAL DE ORMAS S.A.I.C.I.C. de la REPUBLICA ARGENTINA, fijándole domicilio a todos los efectos en Montevideo República Oriental del Uruguay. 3) El capital de dicha Sucursal ascenderá a 20:500.000 Pesos Uruguayos y los representantes de la misma serán los señores Pablo Bobadilla y Nilo Berchesi, quienes tendrán las más amplias facultades para realizar los negocios comprendidos en el objeto social de la sucursal, similares a los de la Casa Matríz, con las excepciones ya mencionadas y las demás que establezcan las leyes del Uruguay, pudiendo además otorgar los mandatos y poderes necesarios para cubrir el objetivo del mismo y para el mejor desenvolvimiento de lo aquí dispuesto. 4) Para el cumplimiento de las leyes uruguayas, Ormas S.A.I.C.I.C. suscribirá el 50% del grupo accionario a la Sucursal uruguaya depositando en un Banco Uruguayo la suma de U$S 20.000 destinada a integrar el capital mínimo. 5) Explícitamente deberá indicarse en la constitución de la sucursal la decisión de participar en licitaciones nacionales uruguayas y/o internacionales, como así también la formación de asociaciones con empresas uruguayas y/o extranjeras. 6) Autorizar a cualesquiera de los Apoderados legales de la Sociedad a trasladarse a Montevideo para confirmar lo aquí enconmendado, autorizándolos a fimar la documentación y escritos necesarios hasta obtener la autorización de la sucursal uruguaya. 7) El Cdor. Pablo Bobadilla y el Dr. Nilo Berchesi quedan autorizados para tramitar a sola firma, cualquiera de ellos, la aprobación y publicación de la Sucursal Uruguaya, con todos sus antecedentes. No habiendo para más, se transcribe lo que antecede y luego de darle lectura para su ratificación los asistentes firman al pie en señal de conformidad. Firmas: José Higinio Monserrat; Francisco Eduardo Bobadilla; Juan Carlos Loustau Bidaut; Cesar Paradelo Malcolm y Jorge Alberto Gigante.

Sigue Actuación Notarial N° C 003163407, que dice, en mi caracter de Escribano Adscripto, extendido en una (1) foja/s, que sello y rubrico, es/son/copia/s fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe. Buenos Aires, 1 de junio de 1989. Sigue sello y firma Alejandro R. Noseda. mat. 3428.

Escribano. Sigue Legalización. El Colegio de Escribanos de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don Alejandro R. Noseda, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 000589420 Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 2 de junio de 1989. Sigue sello Colegio de Escribanos, Capital Federal República Argentina. Legalización. Sigue sello y firma Daniel A. Ferro. Colegio de Escribanos. Consejero.

Consulado del Uruguay en Buenos Aires. Para legalización de la firma de Daniel A. Ferro, Colegio de Escribanos de Capital Federal. Sigue Nros. ilegibles. Recibo Nº 322622, 2 de junio de 1989. 007296. 5 M/Local 2655. Firma y sello de Carlos E. Orlando. Cónsul.

República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. Visto para la legalización de la firma de Carlos Orlando, Cónsul en Buenos Aires. Actuación Nº 16267. Recibo Nº 350484. Arancel: Art. 35. letra D). Ley 11924 de fecha (ilegible). Código 10.02.21. Tipo de Cambio: 1760. Recaudado en Suc. 250, en N$ 4.400. Montevideo, 8/6/89. Sigue sello del Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. Sigue firma y sello de Hugo Mazzetta. Sección Legalizaciones.

4.632. — Montevideo, 18 de Agosto de 1989. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de ORMAS S.A. SUCURSAL DE ORMAS SAICIC de Bs. As. Autorizándose para su funcionamiento, decrétase la Inscripción Solicitada, Exídase Testimonio, Publíquese y Comuníquese, Previos Desgloses y Reposiciones. (Honorarios Fictos N$ 30.000) Archívese. Silvia Garmendia, Actuaria Subrogante. Doctora Mabel Acosta, Juez. La resolución fue notificada con fecha 21 de Agosto de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de Agosto de 1989 a las 15,30 horas, con el Nº 463 al folio 2813 de Libro Nº 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Agosto de 1989. Esc. Gladys Paiva. Actuaria.

N$ 315.000 — 22820 — 1 pub.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que: **"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A."** ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación.

ACTA nº 71. — En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve siendo las once y treinta horas, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A."**, en el local social de la calle 25 de Mayo nº 411. Ausente el Presidente del Directorio, Dr. Alberto N. Dodero y en la necesidad de dar cumplimiento a lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 22 del Estatuto de la Sociedad, por unanimidad de votos se designa Presidente "ad hoc" al señor Enrique Damonte, quien en tal calidad dirigirá el debate con voz pero sin voto dado que no posee la calidad de accionista. Aceptada la designación, el señor Enrique Damonte procede a la lectura del Acta anterior y luego informa que esta Asamblea ha sido convocada en cumplimiento a la voluntad del Directorio según Acta de Directorio de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Presidente da por abierto el acto y previamente a la consideración del "Orden del Día", dispone se constate el debido cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales que regula las publicaciones de la convocatoria. La norma se ha cumplido mediante las correspondientes publicaciones en el "Diario Oficial" los días 20, 21 y 22 y en la "Gaceta Comercial" los días 17, 20 y 21, ambos del corriente mes. **Inscripciones:** Del Registro de Accionistas, certificado el 4 de abril de 1951 con el número 1240, al folio 321, del libro respectivo, surge al folio 48, la inscripción de tres accionistas representando un capital de N$ 486.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y seis mil) con derecho a 97.200 votos (noventa y siete mil doscientos) lo cual representa el 64,80 % (sesenta y cuatro con ochenta por ciento) del capital social integrado. **Asistencia:** Se hallan inscriptos tres accionistas: el Dr. Alberto N. Dodero, el señor Enrique C. W. Dodero, ambos representados por el señor Alfredo Arocena Pons y la señora Rita Dodero de Menditeguy, representada por la señora Renée Pons de Arocena. Ninguno de los dos apoderados es empleado, director, Síndico ni administrador de la empresa **"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A."**. Asimismo, actúa en la Secretaría el señor Alfredo Arocena Lussich. Ha sido notificada la Inspección General de Hacienda, no habiendo concurrido ningún representante de la misma. **Orden del Día:** El señor Presidente informa que esta Asamblea ha sido convocada a los efectos de levantar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en el trámite judicial de la reforma del Estatuto Social de la empresa, según lo aconsejado por el contador Eduardo Martín Valdez y el doctor César Antonio Bado. Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve: en cuanto al primer punto del orden del día: por unanimidad de votos presentes, se reforman los Estatutos de la Sociedad y se ratifica lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por lo que dichos estatutos quedarán así redactados:

"Artículo 3º. — La Sociedad cuyo plazo de duración debía vencer el trece de setiembre de 1987, queda prorrogado por treinta (30) años más a partir de esa fecha, venciendo por consiguiente el día trece de setiembre del año dos mil diecisiete (2017)."

"Artículo 19. — Las Asambleas de Accionistas se convocarán en todos los casos mediante un anuncio que se publicará en el «Diario Oficial» y en otro periódico, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, debiendo incluirse necesariamente el respectivo «Orden del Día»."

"Artículo 24. — En las Asambleas, de cualquier clase, los accionistas tienen derecho a un voto por cada diez acciones. Los accionistas que posean menos de esa cantidad podrán reunirse hasta completarla y designar un representante común para actuar en la Asamblea."

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

"Artículo 41. — Quedan autorizados los señores Cr. Martín Valdez y doctores Eduardo Mezzera Brito del Pino y César Antonio Bado, indistintamente, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de esta reforma estatutaria, así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicaran o exigieran las autoridades intervinientes, y/o para discutirlos, si lo estimaran del caso, así como gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio."

Se resuelve igualmente, eliminar el artículo 42 (cuarenta y dos) de los viejos estatutos por considerarse obsoleto. En cuanto al segundo punto del "Orden del Día" se resuelve designar al señor Alfredo Arocena Pons y a la señora Renée Pons de Arocena para firmar la presente. No habiendo otros asuntos se levanta la sesión siendo las 12 y 30 horas. — E. DAMONTE. — ALFREDO AROCENA LUSSICH. Firma ilegible de Alfredo Arocena Pons. — RENEE PONS de AROCENA.

Concuerda fielmente con el documento privado original que luce de fojas 161 a 164 del Libro de Actas de Asambleas de **"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A."**, que he compulsado. En fe de ello, a solicitud de **"AGENCIA MARITIMA DODERO SOCIEDAD ANONIMA"**, y para su presentación ante la Inspección General de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en dos fojas de sellado notarial, de la serie U, números 369302 y 369303. — Firmado: Alberto Cruce Roel. Hay un sello que dice: Alberto Cruce Roel. Escribano.

3157. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma de los artículos 3º, 19, 24 y 41 y eliminación del artículo 42 de "AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios fictos: N$ 20.000.00. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

El día 20 de junio de 1989 notifiqué en la oficina a Ramón Bado la resolución que antecede y, enterado, firma de que certifico. — RAMON BADO. — OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

Concuerda, lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, caratulados: **"AGENCIA MARITIMA DODERO S. A." — Reforma de Estatutos (Ficha V. 14/88)**, a los que me remito. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Firmado: Olga Con-

denanza Haedo. Hay un sello que dice: Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a las 14.30 horas, e inscripto en este Registro con el nº 432, al folio 2628 v., del Libro nº 3 de Estatutos. Se pago impuesto ley nº 15.767. Firma ilegible de Fernando Silvestri. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1989. — MILA BURGUEÑO, actuaria subrogante.

N$ 144.000.00 - 22577 - 1 pub.

VINET S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados: **"VINET S. A." — Aumento de Capital (Ficha V/197/88)**, se hace saber que ante esta Oficina se presentó **"VINET S. A."** solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de octubre de 1988, se reúne el Directorio de **"VINET S. A."** con la asistencia de sus directores, Dr. Carlos Valiente Noailles, Ing. Diego Herrera Vegas, Cr. Daniel L'Angiócola y señor Enrique Valiente Noailles, todos ellos representados por el doctor Juan Antonio Pittaluga, según carta poder que exhibida se archiva en Secretaría y por unanimidad resuelven: Haciendo uso de lo establecido en el artículo 3º de los estatutos sociales, aumentar el capital social a la suma de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). Se autoriza al doctor Juan Antonio Pittaluga, Tomás Gagliardi y Lorenzo Venditti para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto. Se deja constancia que se han cumplido los mínimos legales de suscripción e integración. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión. Cotización U$S tipo comprador N$ 410.50. — JUAN ANTONIO PITTALUGA.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, consistente en Acta de la reunión de Directorio de **"VINET S. A."** realizada el 24.10.83. En fe de ello, a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — HECTOR J. UBILLOS. Escribano.

Sector Privado. — Montevideo, 20 de enero de 1989. — Señor Director: La presente gestión de Aumento de Capital social, resuelta por el Directorio de **"VINET SOCIEDAD ANONIMA"**, en sesión de fecha 24.10.88, la que resulta de la fotocopia autenticada glosada a fs. 1, no merece a la suscrita observaciones que formular en virtud de encontrarse estos procedimientos conforme a derecho. En efecto, el capital de la sociedad, se aumentó, en uso de las facultades que estatutariamente se le han conferido al Directorio (artículo 3º), a la suma de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares americanos). La gestionante acredita encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo justifica con los recaudos correspondientes a la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social adjuntos a fs. 2 y 3 respectivamente de estos obrados. Asimismo se advierte a los gestionantes que la redacción otorgada al artículo 3º en el escrito agregado a fs. 9 no corresponde, por tratarse de un aumento de capital resuelto por el Directorio de la empresa. Saluda a Ud. atte. — Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Administrativo V.

Inspección General de Hacienda. — Sector Privado. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — Vº Bº. Dra. GRAZIELLA ASURABARRENA. Encargada Dirección División Sector Privado. — El Inspector General de Hacienda: Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI.

Montevideo, febrero 21 de 1989. — Recibido hoy y se remite al señor Fiscal Civil de Cuarto Turno.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno: Entrada: 16 de marzo de 1989. Salida: 16 de marzo de 1989. Vista nº 904. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — MARCELO BROVIA. Fiscal Letrado en lo Civil.

1102. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y de conformidad Fiscal, apruébase el aumento de capital de la sociedad solicitada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 15.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Dra. SARA E. DIEZ de MAZZOTTI. Juez. — Esc. NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria.

Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Con esta fecha se notifica en la oficina a Lorenzo Venditti de auto 1102 quien firma para constancia. — Lorenzo Venditti.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: once, once vuelto, doce y doce vuelto de los autos caratulados: **"VINET S. A." — Aumento de Capital (Ficha V/197/88)**, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que el decreto nº 1102 fue notificado con fecha 31 de marzo de 1989. — Esc. NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 12.30 horas, e inscripto en este Registro con el nº 332 al folio 2094 del Libro nº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1989. — NORA A. ANNUNZIATTO, actuaria.

N$ 80.000.00 - 22889 - 1 pub.

BEVERLY HILLS DEVELOPMENT COMPANY S.A.

Juan C. Gómez 1348 p.4

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 7º Turno se hace saber que ante esta sede se presentó "BEVERLY HILLS DEVELOPMENT COMPANY S.A." en autos Ficha Nº V/113/89, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1. Constitúyese: "BEVERLY HILLS DEVELOPMENT COMPANY S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales.

OBJETO

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) construír por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, comexiones y ampliación

de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITAL

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos pesos Pesos uno) cada una, será de N$ 20.050.000 (Nuevos pesos Veinte millones cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano judicial competente hasta cien millones de nuevos pesos.

DIRECTORIO

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de procedimiento Civil; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que [illegible]nten el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete, C) Crear y/o suprimir la Sindicatura; .

TRANSITORIO

Artículo 12º. Los fundadores Sres. MAURICIO CUKIER SOLNICA, FELIPE ENRIQUE EUSEBIO Y ROBERTO GALANTE indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, tendrán (en forma indistinta) las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Leonardo Lage Taibo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. FELIPE ENRIQUE EUSEBIO, ROBERTO GALANTE, MAURICIO CUKIER SOLNICA. DANIEL LAGE ESCRIBANO PUBLICO:

CERTIFICO QUE: la firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: MAURICIO CUKIER SOLNICA por sí y por poder de: Felipe Enrique Eusebio y de Roberto Galante, quienes son: uruguayo, el primero, argentino el segundo e italiano el tercero, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y solteros los restantes, con cédula de identidad uruguaya el primero de los nombrados Nº 706.481-3, documento nacional de identidad argentino el segundo Nº 4.420.544 y con cédula de identidad argentina el último Nº 9.057.706, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4º, a quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y ratificaron en todas sus partes. II) El Sr. Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de: A) Felipe Enrique Eusebio en virtud de poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina del 25 de Agosto de 1988 ante el Esc. Guillermo Bracuto, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 8 de Setiembre de 1988 por el Esc. Germán Ponce de León, vigente a la fecha. B) Roberto Galante en virtud de Poder General de Administración y Disposición, otorgado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 20 de Octubre de 1988, ante el Esc. Andrés Bracuto, debidamente legalizado y protcolizado en Montevideo el 8 de Noviembre de 1988 por la Esc. María Díaz Solsona, vigente a la fecha.

En fe de ello a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. DANIEL LAGE ETCHART, ESCRIBANO.

3651.- Montevideo, 30 de Junio de 1989 VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los estatutos de BEVERLY HILLS DEVELOPMENT autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes a Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. MARTA SCAPUSIO DE LEPORE, JUEZ ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

La presente resolución fue notificada a la parte el 24 de Julio de 1989. 4272. Montevideo, 8 de Agosto de 1989. Atento a lo que surge de autos, amplíase el auto 3651, en lo que se refiere a la denominación de la Sociedad, proveyéndose: "BEVERLY HILLS DEVELOPMENT COMPANY S.A." Amplíese asimismo la carátula. SILVIA ALVARIZA, JUEZ. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA. La presente resolución fue notificada a la parte el 10 de Agosto de 1989. Registro Pco. y Gral. de Comercio Montevideo. Presentado hoy Catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 14:20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 463; al Fo. 2810 v; del Lo. Nº 1 de Estatutos. Se pagó el impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 395860 de fecha 19 de Mayo de 1989. GERARDO G. MARICHAL GARCIA, ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Agosto de 1989.-

N$ 159.000 - 22.656 - una pub.

BERTELYN S.A.
Soriano 887 P.4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que "BERTELYN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio
ARTICULO 1º. — Constitúyese "BERTELYN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Objeto
ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Capital
ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.
Directorio
ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.
Asambleas
ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico ó accionistas que representen el 50% del capital integrado.
ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.
ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.
Transitorio
ARTICULO 12. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de mayo de 1989.
MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.
CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.
EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.
3342. — Montevideo, 26 de julio de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "BERTELYN S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. DRA. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada a la parte interesada el 31.7.89.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 8.8.89 con el Nº 417 al Fº 2525 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 926706 de fecha 1.6.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1989. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 108.000 — 22919 — 1 pub.

BYDOLEN S.A.
Soriano 887 P.4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que "BYDOLEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio
ARTICULO 1º. — Constitúyese "BYDOLEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Objeto
ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Capital
ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.
Directorio
ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis,

les. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

3340. — Montevideo, 26 de julio de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "BYDOLEN S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. DRA. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ DE PAZ. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada a la parte interesada el 31.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 8.8.89 con el Nº 418 al Fº 2532 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 926708 de fecha 1.6.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1989. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 108.000 — 22918 — 1 pub.

CINOCA S.A.

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se presentó "CINOCA S.A." (Ficha 26/89) "CINOCA S.A."(Aumento de Capital) solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos por aumento de capital que se transcribe.

ANA LIA PIÑEYRUA OLMOS, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO: Que según surge del Libro de Actas de Directorio de "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS ACERO S.A. (CINOCA S.A.)" en reunión del citado cuerpo (Acta Nº 2006), realizada el 28 de diciembre de 1988, se resolvió por unanimidad el aumento de capital a N$ 1.000:000.000 (nuevos pesos mil millones), fue presidida por su Presidente Dr. Antonio José Terra y contó con la asistencia de los Sres. José Luis Puig, Mario Aishemberg Deambrosis y Antonio José Terra Rodríguez, que constituyen la totalidad de sus integrantes. Tuve a la vista el Libro de Actas mencionado, del cual surgen los datos relacionados precedentemente.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada y para su presentación ante la Inspección General de Hacienda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. ANA LIA PIÑEYRUA OLMOS, ESCRIBANA. SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DE 18º TURNO. Ficha 26/89 Alfredo Terra Ilarraz por la "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS ACEROS, CINOCA S.A.", según fotocopia de poder que en copia certificada acompaña, constituyendo domicilio en Convención 1511 ap. 401, en gestión de aprobación de aumento de capital digo: Que según resulta del certificado notarial adjunto, el Directorio, el Directorio de "CINOCA S.A." en reunión realizada el 28 de diciembre de 1988 resolvió por unanimidad elevar el capital social a N$ 1.000:000.000.oo (un mil millones de pesos) conforme a las facultades previstas en el artículo 5º de los Estatutos. Por lo expuesto y previo los trámites del caso solicito la aprobación judicial.

OTROSIDIGO: Se adjuntan los certificados de hallarse al día "CINOCA S.A." en sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como la Carpeta Estatutaria, en la cual en papel sellado IE 1257 Ac Nº 818650 cuya fotocopia se certificará oportunamente ese documento hallarse exonerada "CINOCA S.A." del impuesto de Contralor. A los efectos de inscripción registral (ley Nº 15.767) hasta un margen de aumento de capital superior al que se gestionan en estas actuaciones.

SEGUNDO OTROSIDIGO: Que por mandato verbal se cometa a la Oficina Actuaria el diligenciamiento de los previos informes de la Inspección General de Hacienda y de la Fiscalía Civil autorizándola a entregar el expediente a tales efectos al compareciento profesional que suscribe. ALFREDO TERRA. Abogado. LA INSPECCION GENERAL DE HACIENDA, CERTIFICA: Que la empresa COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS, ACERO - "CINOCA S.A." con última reforma de estatutos aprobada por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 18º Turno el 29/6/988 tiene al 28/12/988 un capital suscrito e integrado de N$ 530:000.000.oo (Nuevos pesos quinientos treinta millones m/n), cantidades que configuran una suscripción del 53% del proyecto capital a autorizar y una integración que representa el 100% del capital suscrito, tal como surge de las escrituraciones de los libros DIARIO GENERAL (3) y COPIADOR de BALANCES certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 10/6/87, 13/3/89 (2) y 22/2/51 y de la documentación exhibida. A los efectos indicados por el Art. 1º del Decreto Nº 123/67 de 23/2/67, se extiende el presente en Montevideo, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, RINA RODRIGUEZ. INSPECTOR AYUDANTE III. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. CESAR DIAZ. ENCARGADO DE DIRECCION. EL SUB INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA, CR. ALFREDO M. CATALDO BRIT. Montevideo, 23 de mayo de 1989. Con esta fecha se agrega certificado expedido por esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Nº 123/67 de 23/2/67 (fojas 15). ESC. HELENA IACOVAZZO IZMENDI. ASESOR V-ESCRIBANO. SECTOR PRIVADO. Montevideo, 23 de mayo de 1989. Sr. Director: La presente gestión de aumento de capital resuelto por el Directorio de "COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO, SOCIEDAD ANONIMA (CINOCA)" en sesión de fecha 28/12/88 de conformidad con las facultades que le fueron conferidas por el estatuto social, en su artículo 5º, y en virtud de la cual el capital social se fija en la suma de N$ 1.000:000.000.oo (Nuevos pesos mil millones), según se desprende del certificado notarial adjunto a fojas 1, no merece a la suscrita observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 6, 7 y 8 se agregaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con el Banco de Previsión Social y para con la Dirección General Impositiva, y a fojas 15 se adjuntó el certificado expedido por esta Oficina que acredita que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el art. 1º del Decreto Nº 123/67 de 23/2/67, ESC. HELENA IACOVAZZO IZMENDI. ASESOR V-ESCRIBANO.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA - SECTOR PRIVADO. Montevideo. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. ESC. ARTURO CHOLAQUIDIS. SUB-DIRECTOR. DIVISION SECTOR PRIVADO. EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA. CR. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI.

FISCALIA LETRADA DE LO CIVIL DE 4º TURNO. ENTRADA: 6 JUN. 1989. SALIDA: 6 JUN. 1989. VISTA 2433. SEÑOR JUEZ: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, junio 6/989. MARCELO BROVIA. FISCAL LETRADO 4º Tº.

Auto 2509.— Montevideo, 8 de junio de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de "CINOCA S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez, EDITH E. BAYGORRIA, Actuaria. Con fecha 26 de junio de 1989 se notifica a la parte. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON EL ORIGINAL DE SU TENOR QUE HE TENIDO A LA VISTA EN EL EXPEDIENTE CARATULADO Nº 26/89.

EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS 29 DIAS DEL MES DE Junio DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. ESC. EDITH E. BAYGORRIA. ACTUARIA.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 13:00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 436 al Fº 2662 del LºNº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. GERARDO MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. MONTEVIDEO 30 DE AGOSTO DE 1989. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 114.000 - 23030 - 1 pub.

DIVAR INVESTMENTS S.A.
18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7
ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DIVAR INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA.— Reunidos quienes firman aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, domicilio, plazo.

ARTICULO 1º.— Con el nombre de "DIVAR INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley Nº 11.073, en especial por su art. 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

ARTICULO 2º.— Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad está comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al art. 7º Ley 11.073.

Capital

ARTICULO 3º.— Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.oo cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000.oo

Directorio

ARTICULO 4º.— Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º.— Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º.— Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

ARTICULO 7º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

ARTICULO 8º.— Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º.— Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias.

ARTICULO 12º.— El primer Directorio serán nombrado por cualquiera de los Fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º.— Los Fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. Montevideo, 9 de Mayo de 1989.

ELIAS ZLOTAGORA. JULIO A. PILON. SUSANA PILON.

JOSE MARIA VILABOA. Escribano. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia son auténticas de: 1) Cr. ELIAS ZLOTAGORA, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. JULIO AUGUSTO PILON, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Srta. SUSANA PILON, uruguaya, soltera; domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P.9 apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 538 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 26:900.000.

EN FE DE ELLO, solicitado por los fundadores y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. JOSE MARIA VILABOA. Escribano.

3344.— Montevideo, 26 de julio/989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "DIVAR INVESTMENTS S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Irene Bruno de Córdoba. Juez Subrogante. Sylvia Rectorán. Actuaria. La resolución fue notificada el 1º/8/89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 420 al Fº 2649 del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 160.000 - 23031 - 1 pub.

MAIPUL S.A.
Soriano 887 P.4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que "MAIPUL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "MAIPUL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, químioa, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

3270. — Montevideo, 21 de julio de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "MAIPUL S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. DRA. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada a la parte interesada el 31.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 8.8.89 con el Nº 419 al Fº 2539 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 926702 de fecha 2.6.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1989. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 108.000 — 22916 — 1 pub.

TEXAS GARDEN S.A.
Soriano 887 P.4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que "TEXAS GARDEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "TEXAS GARDEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la *Sindicatura*.

Transitorio

ARTICULO 12. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de mayo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

3341. — Montevideo, 26 de julio de 1989. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "TEXAS GARDEN S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. DRA. ALICIA LOPEZ SAN ROMAN. JUEZ. Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada a la parte interesada el 31.7.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 8.8.89 con el Nº 420 al Fº 2546 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 926705 de fecha 1.6.89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1989. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 108.000 — 22917 — 1 pub.

GPA RIOPLATENSE DE REASEGUROS S.A.
Paysandú 935 P. 3o.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado GPA RIOPLATENSE DE REASEGUROS S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: **ACTA DE CONSTITUCION DE GPA RIOPLATENSE DE REASEGUROS S.A.-** En Montevideo, a 16 de diciembre de 1988, comparece el Cr. SANTIAGO LUSSICH TORRENDELL, por sí y en representación de los Sres. HECTOR DAZA y CESARE MARGOTTA, domiciliado en Paysandú 935 Piso 3o. de esta ciudad, se resuelve constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, las disposiciones de la Ley 11.073, del 24 de junio de 1948, en especial su artículo séptimo, y por las normas vigentes que le resulten aplicable.- **DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO.- Artículo 1o.-** Con la denominación de **"GPA RIOPLATENSE DE REASEGUROS S.A."**, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.- **OBJETO. Artículo 2o.-** Su objeto en el exterior será: A) Realizar operaciones de seguros, reaseguros y comisiones. B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo.- C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, debentures, construcción, exportación, representaciones, importación, explotación de marcas y bienes incorporales en general, y operaciones de participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, dentro de los límites legales. D) Venta, hipoteca, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- **CAPITAL. ACCIONES. ACCIONISTAS. Artículo 3o.-** El capital se fija en la suma de U$S 50.000.oo (dólares estadounidenses cincuenta mil), dividido en 325 acciones ordinarias de categoría A y 175 acciones ordinarias de categoría B. Las acciones serán al portador y de U$S 100.oo (dólares estadounidenses cien) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.- **Artículo 4o.-** El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad, de conformidad a lo que establece la Ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976.- **Artículo 5o.-** I) Los aumentos de capital por emisión de acciones ordinarias se efectuarán emitiendo acciones de categoría A y B en la misma proporción que las ya emitidas. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las acciones de su propia categoría y el derecho a la suscripción de acciones de su categoría que quedaran no suscriptas, siempre en proporción a las tenencias de los accionistas que manifiesten interés en la suscripción de los sobrantes. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la comunicación fehaciente por parte del Directorio sobre la emisión de las acciones. Para ejercer el derecho de acrecer, los accionistas interesados deberán comunicar esa decisión dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la comunicación fehaciente del Directorio sobre la existencia de acciones remanentes sin suscribir. II) En caso de enajenación por cualquier causa o título, voluntaria o forzosa, total o parcial de acciones: A) Los accionistas que van a enajenar sus acciones, deben notificarlo en forma fehaciente a la Sociedad la que, dentro de los diez días de recibida la comunicación, deberá a su vez notificarlo en forma fehaciente a todos los accionistas; B) Los demás accionistas tenedores de acciones de la misma categoría tienen derecho preferencial de compra y derecho a acrecer en proporción a sus tenencias, por un plazo de treinta días contados desde que se reciba la última de las notificaciones hechas por la Sociedad referidas en el inciso A); C) Vencido el plazo referido en el inciso anterior, si quedara un saldo de acciones no compradas por los tenedores de acciones de la misma categoría de las que se venden, la sociedad deberá notificar dicha circunstancia del mismo modo y en el mismo plazo referido en el inciso A), a los accionistas de la otra categoría; y estos accionistas tendrá un plazo de treinta días contados desde la última notificación de las referidas en el inciso A) para ejercer la opción de compra; D) En todos los casos, conjuntamente con el ejercicio de la opción, el accionista debe manifestar si desea o no ejercer su derecho a acrecer y hasta qué monto; E) Las acciones por la que no se ha ejercido el derecho preferencial de compra podrán ser libremente enajenadas a terceros por un precio no inferior al ofrecido a los restantes accionistas.- **DIRECCION Y ADMINISTRACION. Artículo 6o.-** La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que la Asamblea resuelva con un máximo de nueve, con mandato por un año; nombrados de forma que, los designados por las acciones de Categoría A sean el doble que los correspondientes a la Categoría B. Las respectivas categorías de acciones podrán designar Directores Suplentes en igual o menor número de los Titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en los cargos elegidos por cada categoría de acciones y en el orden de su elección. Para el nombramiento de Directores titulares se seguirá el siguiente procedimiento: Constituída la asamblea, los accionistas de las distintas categorías elegirán Directores titulares y suplentes de cada una de ellas por mayoría de votos de cada categoría presentes en la Asamblea; en caso de ausencia en la Asamblea de alguna de las categorías o de empate dentro de las mismas, el Directorio convocará a una Asamblea de la categoría de acciones que haya dejado cargos vacantes, con el único objeto de proceder a designar a los Directores titulares y suplentes de esa categoría. Si por cualquier causa no se procediera a la designación de Directores en la forma indicada, la designación de los Directores Titulares y Suplentes para llenar las vacantes será efectuada por la Asamblea General de Accionistas sin distinción de categoría de acciones. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de los Directores presentes o representados, siempre que en dichas reuniones esté presente, por lo menos, un Director que represente a cada una de las categorías de acciones. Si una reunión de Directorio no se pudiera realizar por ausencia de un representante de alguna de las categorías de acciones, el Presidente convocará por medio fehaciente a una nueva reunión a realizarse no antes de catorce día corridos y dentro del plazo de un mes de la fecha de la anterior. En esa reunión el Directorio podrá sesionar con cualquier número de Directores que asista, con independencia de la categoría de acciones que representen y decidirá por simple mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Para deliberar sobre los actos que se indican a continuación será necesario contar -aún en segunda convocatoria- con la presencia de, por lo

menos, un Director que represente a cada una de las categorías de acciones y las decisiones deberán ser adoptadas por unanimidad: A) Determinación del presupuesto anual estimado para el funcionamiento de la empresa, incluido en él el nivel de salarios de los gerentes. El presupuesto se efectuará en la primera reunión del Directorio social que se efectúe con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio societario anual. Dicho presupuesto se reajustará conforme la evolución del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios. B) La compra o venta de inmuebles o valores mobiliarios no incluídos en el presupuesto anual. C) La apertura de Agencias, sucursales o para la constitución de nuevas sociedades vinculadas. D) Todo gasto no previsto expresamente en el presupuesto anual y que supere el diez por ciento (10%) del mismo. E) La determinación de la política empresarial a seguir en el curso del ejercicio anual societario en relación a las pautas generales de desarrollo. Todo acto que se realizare en contravención a lo aquí estipulado implicará la responsabilidad de los miembros del Directorio frente a los accionistas por el perjuicio que la transgresión les ocasionare, para ello será obligación del Directorio saliente informar al nuevo Directorio las condiciones del presente convenio, en forma fehaciente, debiendo signar los nuevos Directivos una carta consignando su puesta en conocimiento, de no hacerlo así el Directorio saliente, todos sus miembros, mantendrán su responsabilidad solidaria frente a los accionistas en forma conjunta con los nuevos Directores. Esas cartas deberán ser remitidas a cada uno de los accionistas quienes deberán acreditar su recepción.- **Artículo 7o.-** El Directorio una vez constituido, designará al Presidente y al Vicepresidente, que suplirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Representan legalmente a la Sociedad el Presidente o actuando conjuntamente dos Directores cualesquiera que representen a las dos categorías.- **Artículo 8o.-** El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.- **Artículo 9o.-** Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.- **ASAMBLEAS. Artículo 10.-** Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.- **Artículo 11.-** Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de diciembre de 1947.- **Artículo 12.-** La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de Accionistas que representen el 75% de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.- **Artículo 13.-** Las Asambleas Extraordinarias, tanto en primera o segunda convocatoria, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley 14.548 de 29 de junio de 1976, así como cualquier otro tipo de reforma estatutaria, se considerarán válidamente constituidas y sus decisiones serán tenidas por válidas cuando se cuente por lo menos con la presencia y el voto favorable de accionistas que representen el 75% del capital social.- **Artículo 14.-** El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de instituciones similares. Cada acción da derecho a un voto.- **Artículo 15.-** Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo, si se hubiere designado. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por la autoridades que hayan actuado.- **Artículo 16.-** Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere. b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.- **Artículo 17.-** Cualquier Accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.- **SINDICO. Artículo 18.-** Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.- **EJERCICIO. BALANCE, UTILIDADES. Artículo 19.-** El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.- **Artículo 20.-** A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en la cual constarán los destinos y distribución de las utilidades líquidas.- **DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo 21.-** La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término, si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el órgano jurisdiccional competente. b) En los casos previstos por las leyes. c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.- **GENERALES Y TRANSITORIAS. Artículo 22.-** Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el órgano jurisdiccional competente. b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.- **Artículo 23.-** Autorízase a cualquiera de los fundadores o al Cr. Santiago Lussich Torrendell, para que tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la aprobación de los Estatutos y su posterior inscripción y publicación, pudiendo discutir y aceptar observaciones o proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los Sres. Luis Vizziano Podestá, Marcelo Rodríguez D'Avila y Dr. Rafael Zerbino Stajano para efectuar la inscripción y demás trámites en las Oficinas Públicas que sean necesarias para regularizar la situación de la Sociedad. Solicitamos a Escribano Público la intervención notarial correspondiente.- SANTIAGO LUSSICH.- **ALFREDO CIBILS CAUBARRERE, Escribano, CERTIFICO QUE:** A) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona de mi conocimiento señor Contador **SANTIAGO LUSSICH TORRENDELL**, quien es oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María del Rosario Rachetti, y con domicilio constituido en la calle Paysandú número novecientos treinta y cinco, piso Tercero de esta ciudad, quien otorgó el presente documento, previa lectura que le di del mismo. B) El Contador Santiago Lussich Torrendell representa válidamente a estos efectos: I) al señor Cesare Margotta, según Poder Especial de fecha 14 de octubre de 1988 ante el Notario Federico Mezzanotte, otorgado en la ciudad de Milán, en Italia, con facultades suficientes para el precedente otorgamiento, el que debidamente traducido y legalizado fue incorporado al Registro de Protocolizaciones del suscripto Escribano en Montevideo, en el día de la fecha; y II) al señor Héctor Daza según Poder Especial de fecha 7 de octubre de 1988 ante el Escribano Héctor Enrique Lanzani, otorgado en la ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, con facultades suficientes para el precedente otorgamiento, el Escribano, también en el día de la fecha.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de los fundadores de la Sociedad Anónima "GPA RIOPLATENSE DE REASEGUROS S.A." y a los efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas, y a los efectos legales pertinentes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay el día dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. Alfredo Cibils Caubarrere. ALFREDO CIBILS CAUBARRERE - Escribano. **2181.-** Montevideo, 17 MAYO 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de acuerdo a la Ley 11.073, de GPA RIOPLATENSE DE REASEGUROS Sociedad Anónima. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese, háganse desgloses y oportunamente archívese. Firmado: M. CECILIA DURAN.- Hay un sello que dice: M. CECILIA DURAN - JUEZ.- Firmado: E. MANZO.- Hay un sello que dice: Esc. ELENA BEATRIZ MANZO - ACTUARIA.- El día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve notifiqué en la Oficina a Dr. Rafael Zerbino y en prueba firma. Firmado: RAFAEL ZERBINO.- E. MANZO.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO.- Presentado hoy Dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.35 horas e inscripto en este Registro con el No. 356 al Fo. 2161 del Lo. No. 1 de Estatutos.- GERARDO G. MARICHAL GARCIA - Escribano.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION HACIENDO CONSTAR QUE SE HA HABILITADO LA PROXIMA FERIA JUDICIAL MENOR AL SOLO EFECTO DE ESTA PUBLICACION.- Montevideo, 30 de junio de 1989. **Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.**

N$288.000- 20671- 1 Pub.

5619-C

INVERSIONES DEL SUR S.A.
Paysandú 935 P. 3.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado INVERSIONES DEL SUR S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: **ACTA.-** Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: **NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO. Artículo 1o.-** Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye **INVERSIONES DEL SUR S.A.** Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias y/o sucursales dentro y fuera del país. **OBJETO. Artículo 2o.-** Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca o prenda, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. **CAPITAL. Artículo 3o.-** Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares un mil cada una, será de U$S 50.000.oo (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.oo (dólares estadounidenses diez millones). **DIRECTORIO. Artículo 4o.-** Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.-** Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. **Artículo 6o.-** El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.- **ASAMBLEAS. Artículo 7o.-** La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. **Artículo 8o.-** Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. **Artículo 9o.-** Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; dos acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado **Artículo 10.-** La Asamblea podrás: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.- **TRANSITORIO. Artículo 11.-** Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que el primero entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Luis A. Solé, Luis Vizziano Podestá y Marcelo Rodríguez D'Avila. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 10 de Mayo de 1989.- JORGE ZERBINO CAVAJANI - HORACIO FERNANDEZ AMBIELLE - FERNANDO RACHETTI OLASO.- **MARTHA GONZALEZ CASARIEGO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)** Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores, doctores **JORGE ZERBINO CAVAJANI**, casados en únicas nupcias con Susana Stajano, **HORACIO FERNANDEZ AMBIELLE**, casado en únicas nupcias con María Celia Zerbino Stajano, y **FERNANDO RACHETTI OLASO**, casado en únicas nupcias con María Claudia Pérez Ferreira, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Paysandú No. 935 Piso 3º, personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del Acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí; **II)** Según cotización del dólar estadounidense, tipo cambio comprador al día de hoy, el capital fijado en el Artículo 3o. del Estatuto que antecede, equivale en moneda nacional, a la suma de NUEVOS PESOS: VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (N$ 27:125.000.oo).- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para **"INVERSIONES DEL SUR S.A."**, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARTHA GONZALEZ CASARIEGO - Escribana. **4257.-** Montevideo, 7 de Agosto de 1989.- Vistos: Con la Insp. Gral. de 1989.- Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Inversiones del Sur S.A. Autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. ANA MARIA MAGGI. Juez. MILA BURGUEÑO. Actuaria. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy Diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.20 horas e inscripto en este Registro con el No. 449 al Fo. 2722 del Lo. No. 1 de Estatutos.- GERARDO G. MARICHAL GARCIA - Escribano. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, 17 de agosto de 1989. **Mila Burgueño. Actuaria.**

N$105.000- 22859- 1 Pub.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA				ENCUADERNADOS			
Años	1970 (1er. semestre)	N$	1.500.00	Años	1971 (1er. semestre)	N$	2.000.0
"	1970 (2do. semestre)	"	1.500.00	"	1971 (2do. semestre)	"	2.000.0
"	1971 (2do. semestre)	"	1.500.00	"	1972 (1er. semestre)	"	2.000.0
"	1972 (1er. semestre)	"	1.500.00	"	1972 (2do. semestre)	"	2.000.0
"	1972 (2do. semestre)	"	1.500.00	"	1973 (1er. semestre)	"	2.000.0
"	1973 (2do. semestre)	"	1.500.00	"	1973 (2do. semestre)	"	2.000.0
"	1975 (2do. semestre)	"	1.500.00	"	1975 (1er. semestre)	"	2.000.0
"	1976 (2do. semestre)	"	1.500.00	"	1979 (1er. semestre)	"	2.000.00
"	1980 (2do. semestre)	"	2.200.00	"	1979 (2do. semestre)	"	2.000.00
"	1981 (1er. semestre)	"	2.200.00	"	1980 (1er. semestre)	"	3.000.00
"	1981 (2do. semestre)	"	2.200.00	"	1980 (2do. semestre)	"	3.000.00
"	1982 (1er. semestre)	"	2.200.00	"	1981 (1er. semestre)	"	3.000.00
"	1982 (2do. semestre)	"	2.200.00	"	1981 (2do. semestre)	"	3.000.00
"	1983 (1er. semestre)	"	3.000.00	"	1982 (1er. semestre)	"	3.000.00
"	1983 (2do. semestre)	"	4.640.00	"	1982 (2do. semestre)	"	3.000.00
"	1984 (1er. semestre)	"	6.500.00	"	1983 (1er. semestre)	"	6.000.00
				"	1983 (2do. semestre)	"	10.320.00
				"	1984 (1er. semestre)	"	11.500.00

S620-C

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de junio de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

Países	Monedas Transferibles	Código	Arbitrajes
MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	1,964500
Argentina	Austral	0500	250,000000
Australia	Dólares Australianos	0105	1, 320100
Austria	Chelin Austríaco	0700	13,800000
Bélgica	Francos Belgas	0800	40, 980000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000	1, 473000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1.197100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	7,630000
España	Pesetas	2100	124,650000
Estados Unidos	Dólares USA	2222	U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600	6,660500
Holanda	Florines Holanda	3100	2,213600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,556500
Italia	Liras	3500	1.418,750000
Japón	Yens	3600	143,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	7,140000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	1,730100
Portugal	Escudo Portugués	5200	163,500000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	2,787000
Suecia	Coronas Suecas	5800	6,637500
Suiza	Francos Suizos	5900	1,691000
Venezuela	Bolívar	6200	37,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S 1,053600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,246720

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			Compra N$	Venta N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,95000	1,15000
Brasil	Nuevo Cruzado Billete	1001	209,00000	213,00000
Estados Unidos	Dólares USA Billete	2225	585,00000	586,00000
Estados Unidos	Dólares USA Cable	2224	585,00000	586,00000
Estados Unidos	Dólares USA Fdo. BCU	2223	585,00000	586,00000

EURO MERCADO

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	----	--------	9 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/6/89	9 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/6/89	9 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/6/89	9 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/6/89	9 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/6/89	9 1/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/6/89	7 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/6/89	13 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/6/89	6 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/6/89	7 1/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/6/89	5 3/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	375,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	155,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	507,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 42975 v.set.7

C. O. R. C. A. L.

Cooperativa Ruralista para el Departamento de Canelones Agraria Limitada

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1986

ACTIVO

	N$	N$
Caja		41.306.15
Mercaderías		155.157.70
Muebles y útiles y maquinaria y equipos		824.026.00
Inmuebles: terrenos y mejoras		213.921.88
Pérdidas: ejercicios anteriores	167.254.45	
Del ejercicio	126.853.80	294.108.25
		1:528.519.98

PASIVO

Acreedores comerciales		296.566.52
Acreedores financieros		368.00
Acreedores por cargas sociales		40.672.44
Reservas: Legal	2.385.09	
Varias	587.62	
Mantenimiento capital circulante	14.834.44	
Revaluación activo fijo	581.291.14	
Fondo revaluación activo fijo	552.864.72	1:152.413.01
Resultado ejercicios anteriores		3.956.41
Capital integrado y suscripto		34.543.60
		1:528.519.98

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1986

Venta de mercaderías		480.165.00
Arrendamientos		34.000.00
Cuotas sociales		5.780.00
Servicios máquinas		12.410.00
Costo ventas mercaderías	339.386.52	
Gastos mantenimiento activo fijo	10.247.00	
Gastos locomoción, combustibles, etc.	50.050.50	
Retribuciones y cargas sociales	53.416.80	
Energía y comunicaciones	22.318.00	
Intereses y gastos bancarios	49.270.00	
Gastos generales	38.855.40	
Amortizaciones del ejercicio	95.664.58	
	659.208.80	532.355.00
Pérdidas del ejercicio		126.853.80
	659.208.80	659.208.80

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Dirección de Contralor Legal. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986.

N$ 3.360.00 — 449 — 1 pub.

29 — Balances
(Ley 16.044 Art. 1º)

CLARY'S S. A.
Balance General
al 30 de noviembre de 1983
13320 28.5.84

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO, LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.
Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1982
13392 28.5.84

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1983
13477 29.5.84

REX IMPORT S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1983
13491 29.5.84

SEMIL S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de noviembre de 1983
13492 29.5.84

ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembbre de 1983
13535 29.5.1984

FANAPROQUI S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1983
13613 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1970
13614 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1971
13615 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1972
13616 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1973
13617 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1974
13618 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1975
13619 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1976
13620 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1977
13621 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1978
13622 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1979
13623 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1980
13624 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1981
13625 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1982
13626 30.5.1984

MARLAN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1983
13627 30.5.1984

FIBRALOSA S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de enero de 1984
13636 30.5.1984

SAMARCANDA S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1983
13647 30.5.1984

HILL'S S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de agosto de 1983
13648 30.5.1984

MAYERMES S. A.
Estado de Situación al 30 de setiembre de 1983
13649 30.5.1984

SIDERAL S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1983
13650 30.5.1984

CALAGUALAS DEL QUEGUAY S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1983
13651 30.5.1984

CITE S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1983
13652 30.5.1984

PLAFIN S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1983
13655 30.5.1984

WORLD CENTER S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1983
13656 30.5.1984

ERA NUEVA S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1983
13657 30.5.1984

GIAMMANCO GILI S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de enero de 1984
13672 30.5.1984

LATONA SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de diciembre de 1984
13673 30.5.1984

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de diciembre de 1983
13674 30.5.1984

HERA SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de diciembre de 1983
13675 30.5.1984

LIRA SOCIEDAD ANONIMA
Balance General al 31 de diciembre de 1983
13676 30.5.1984

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 30 de noviembre de 1982
13684 30.5.1984

ALIOR S. A.
Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1980
13694 30.5.1984

ALIOR S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981
13695 30.5.1984

ALIOR S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1982
13696 30.5.1984

ALIOR S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1983
13697 30.5.1984

CONATEL S. A.
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1983
13768 31.5.1984

MILIUS S. A.
Estado de situación al 30 abril de 1983
13783 31.5.1984

FESAL S. A.
Estado de situación al 30 de abril de 1983
13784 31.5.1984

TORRE ARGENTINA S. A.
Estado de situación al 30 de abril de 1983
13785 31.5.1984

BARASO S. A.
Balance general al 31 de diciembre de 1983
13786 31.5.1984

INVERSIONES PLATENSES S. A.
Balance general al 31 de diciembre de 1983
13787 31.5.1984

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.
Balance general al 31 de marzo de 1983
13788 31.5.1984

PASSADORE, CARRAU Y MUTIO S. A.
Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982
13794 31.5.1984

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 13/02/89 17/02/89
ART.3?O. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UD.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
01.01.01.07	EQUINOS SANGRE PURA DE CARRERA EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID UNID UNID	2 1 4	ARGENTINA	1.530,00 1.100,00 797,50
01.03.01.00	PORCINOS DE PEDIGREE	UNID	6	ARGENTINA	250,00
03.03.01.30	MOLUSCOS CONGELADOS	KG.	2000	CHILE	1,42
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	644	ARGENTINA	2,87
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES PARA REPRODUCCION	DOC	3060	BRASIL	5,73
05.04.89.99	AT TRIPAS VACUNAS SALADAS EN MADEJAS	UNID	40459	ARGENTINA	0,62
05.04.89.99	AT MADEJAS DE TRIPA VACUNA SALADA TIPO SALAME	UNID	15000	BRASIL	4,00
05.04.89.99	AT MADEJAS DE TRIPAS VACUNAS SALADAS TIPO ORILLA	UNID	26000	BRASIL	0,90
07.04.89.99	AJO DESHIDRATADO	KG.	2000	ARGENTINA	2,34
07.05.02.04	GARBANZOS PARA CONSUMO	KG.	10000	CHILE	0,67
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	20108	CANADA	0,67
07.05.05.04	LENTEJAS PARA CONSUMO	KG.	13000	CHILE	0,48
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	20108	CANADA	0,65
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	34000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANA FRESCA	KG.	56000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	200000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	125000	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO EN BOLSAS DE 50 KG.	KG.	24000	SRI LANKA	0,89
08.01.03.04	ANANAS	KG.	22000	BRASIL	0,28
08.07.01.07	DURAZNOS ALMIBAR	KG.	24600	ARGENTINA	0,51
09.02.89.10	TE	KG.	8000	BRASIL	1,44
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	7500	ARGENTINA	1,04
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	20040	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	21200	BRASIL	1,41
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	30100	BRASIL	1,44
11.08.02.04	FECULA DE PAPA	TON.	39	PAISES BAJOS	233,92
11.08.02.04	FECULA DE PAPA	KG.	39000	PAISES BAJOS	0,23
12.01.01.99	MANI PELADO	KG.	20000	ARGENTINA	0,46
12.03.01.99	SEMILLAS DE TREBOL BLANCO	KG.	12000	ESTADOS UNIDO	4,14
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE PARA SIEMBRA	KG.	2	DINAMARCA	2.002,93
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA PARA SIEMBRA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	211,80
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE PARA SIEMBRA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	2.862,00
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES 11000 PAQUET.DE GODETIA Y DEMAS	UNID	11000	DINAMARCA	0,17
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES DE SALVIA SEMILLAS DE FLORES DE STATTICE SEMILLAS DE FLORES DE ALELI Y DEMAS	GRMS GRMS GRMS	300 250 4203	DINAMARCA	0,80 0,60 0,20
13.03.01.18	REGALIZ	KG.	100	SUIZA	22,75
14.03.01.00	RAIZ DE YACATON EYTLE	KG.	1000	MEXICO	3,73
15.05.02.11	LANOLINA ANHIDRA BP/USP	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	1,49
15.05.02.19	EXTRACTO DE GRASA DE LANA	KG.	20	FRANCIA	5,23
15.06.02.04	AT ACEITE DE PATAS	KG.	32400	PAISES BAJOS	1,24
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	325027	ARGENTINA	0,39
15.10.01.19	ACIDO LINOLENICO	KG.	5	FRANCIA	61,29
15.10.02.00	ALCOHOL GRASO INDUSTRIAL	KG.	510	FRANCIA	4,16

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PREC.UNIT.US$
15.12.01.01	ACEITE DE ALGODON	KG.	2	BRASIL	11,94
15.12.01.01	GRASA VEGETAL	KG.	15000	BRASIL	0,77
15.12.89.90	ACEITE VEGETAL	KG.	10	FRANCIA	8,70
15.15.02.04	CERA DE ABEJAS	KG.	10	FRANCIA	9,21
17.01.89.99	AZUCAR	KG.	166000	PARAGUAY	0,28
17.04.01.00	CARAMELOS	UNID	36240	ARGENTINA	0,76
17.04.89.01	CHICLETS	UNID	20520	ARGENTINA	0,60
17.04.89.01	PASTILLAS	UNID	4500	ARGENTINA	0,85
17.04.89.01	CHICLETS	UNID	16800	ARGENTINA	0,67
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	2,15
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	2,15
18.03.01.00	CACAO EN MASA	KG.	5000	BRASIL	1,19
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	1,17
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	110	PEINO UNIDO	6,63
18.06.89.09	CONFITURAS DE CHOCOLATE (PAQ.X 125 GRS.)	UNID	3976	ESTADOS UNIDO	0,32
18.06.89.99	CHOCOLATE EN TABLETAS	KG.	145	PEINO UNIDO	6,88
18.06.89.99	HUEVOS DE PASCUA	KG.	350	PEINO UNIDO	12,04
19.08.01.00	BIZCOCHOS	KG.	200	ARGENTINA	5,43
20.02.01.00	ACEITUNAS A GRANEL	KG.	22000	ARGENTINA	1,18
20.02.89.99	CAJAS DE ARVEJAS	UNID	100	BRASIL	13,70
20.05.01.00	CAJAS DE DULCE, PASTA DE GUAYABA	UNID	20	BRASIL	13,36
20.05.02.00	MERMELADAS BAJAS CALORIAS CJAS.24 FRCOS.	CAJA	500	ARGENTINA	12,27
20.06.89.99	ALMENDRAS	KG.	415	ESTADOS UNIDO	6,75
20.06.89.99	MACADAMIAS	KG.	35	ESTADOS UNIDO	20,03
20.06.89.99	AVELLANAS	KG.	77	ESTADOS UNIDO	7,68
21.04.01.99	CAJAS DE SALSAS CON GUSTOS CAJAS DE MAYONESAS	UNID UNID	170 100	BRASIL	8,85 6,29
21.07.89.04	CAJAS DE PALMITOS	UNID	200	BRASIL	19,95
21.07.89.11	ALIMENTO MEDICAMENTOSO	KG.	1620	PEINO UNIDO	3,40
21.07.89.11	MED.USO HUMANO	UNID	6500	ESTADOS UNIDO	2,30
21.07.89.99	CHICLETS DIETETICOS	UNID	9400	ARGENTINA	0,91
21.07.89.99	CAJAS DE MAIZ VERDE	UNID	150	BRASIL	12,01
22.05.03.00	VINOS EN BOT.DE 750 CL.	UNID	4200	CHILE	1,12
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHOLICA, ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	3924	REINO UNIDO	4,50
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE UN LITRO	UNID	9000	REINO UNIDO	5,34
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE UN LITRO	UNID	9360	REINO UNIDO	2,39
23.07.89.06	VITAMINAS	KG.	400	ESPAÑA	8,70
23.07.89.06	ZINC BACITRACINA 10%	KG.	5000	HUNGRIA	1,95
24.01.07.00	TABACO	KG.	20160	BRASIL	2,99
24.02.89.12	TABACO HOMOGENEIZADO	KG.	3420	FRANCIA	2,11
25.01.01.11	AT SAL A GRANEL	KG.	500000	CHILE	0,03
25.01.01.11	AT SAL A GRANEL	KG.	2500000	CHILE	0,03
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	25	FRANCIA	1,21
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	1	FRANCIA	0,86
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,22
25.13.89.11	TRIPOLI	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	0,65
25.15.01.04	MARMOL EN CHAPAS	KG.	21000	BRASIL	0,10
25.15.03.04	TRAVERTINO ASERRADO	KG.	21649	ARGENTINA	0,12
25.18.01.00	DOLOMITA CALCINADA	KG.	30000	BRASIL	0,28
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	54000	R.DE SUDAFRIC	1,00
25.32.03.00	AT SILICATO DE ZIRCONIO	KG.	40000	REINO UNIDO	1,67

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	530000	BRASIL	0,08
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	45760	CHILE	0,63
27.10.09.19	HVI 55 HVI 160-S HVI 650	KG. KG. KG.	1330000 4130000 610300	ARGENTINA	0,19 0,23 0,17
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	9350	CHILE	1,33
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	13700	CHILE	1,00
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	3400	BRASIL	0,59
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	11100	BRASIL	1,25
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE EN ENV.DE 5 KGS.	UNID	4	R.DE SUDAFRIC	28,46
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRASMISIONES HIDRAULICAS	LT.	34320	CHILE	0,79
27.13.89.01	OZOQUERITA	KG.	6	FRANCIA	5,25
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	22000	ARGENTINA	0,19
28.03.00.00	CARBONO	KG.	907	ESTADOS UNIDO	1,50
28.03.00.00	CARBONO	KG.	794	ESTADOS UNIDO	2,15
28.10.02.01	ACIDO ORTOFOSFORICO	KG.	42	FRANCIA	1,74
28.13.01.41	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	7,46
28.17.01.91	AT SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	KG.	45000	ARGENTINA	0,44
28.18.89.03	HIDROXIDO DE BARIO EN FRASCOS DE 500 GR.	UNID	5	ITALIA	5,79
28.28.89.04	CALCIO HIDROXIDO POLVO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,04
28.30.01.99	CLORURO DE POTASIO	KG.	6	ITALIA	10,01
28.31.01.01	AT AUXILIAR P/CUEROS	KG.	560	BRASIL	2,12
28.35.01.01	AT SULFATO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,45
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO EN SACOS DE 50 KGS.	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,45
28.36.02.01	MATERIAS PRIMAS P/USO VETERINARIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	130,00
28.38.03.00	PERSULFATOS	KG.	900	FRANCIA	3,55
28.39.02.01	NITRATO DE SODIO	KG.	44000	CHILE	0,23
28.40.02.01	FOSFATO DE SODIO	KG.	18	ITALIA	7,28
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	37000	POLONIA	0,17
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	9600	ESPAÑA	0,19
28.45.89.99	SILICATO	KG.	3	FRANCIA	14,45
28.46.01.01	BORATOS	KG.	5000	ARGENTINA	0,89
28.47.01.04	BICROMATO	KG.	1040	U.R.S.S.	2,40
28.47.01.08	CROMATO DE ZINC	KG.	1000	ARGENTINA	2,07
28.47.89.19	MOLIBDATO DE AMONIO EN FCOS.DE 100 GRS.	UNID	6	ITALIA	12,42
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,21
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,21
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,29
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	GRMS	250	ESTADOS UNIDO	1,91
28.50.00.00	AMERICIO-241 FOIL	KG.	1	REINO UNIDO	2.381,25
29.01.01.00	ESTIRENO MONOMERO	KG.	185	BRASIL	1,82
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	23000	BRASIL	0,33
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	6	ITALIA	12,81
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	9000	ARGENTINA	1,44
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	6240	BRASIL	1,24
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	3000	BRASIL	1,20
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	12492	ARGENTINA	1,52
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	5000	ARGENTINA	1,23
29.04.01.00	METANOL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	105,44
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILOCO	KG.	22000	ARGENTINA	0,55
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,55
29.04.03.99	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	500	CHINA	4,10

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PRECIO UNIT.
29.05.01.04	TERPINSOL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,09
29.06.03.02	METADIFENOL	KG.	100	FRANCIA	11,94
29.06.03.99	POLIFENOL	KG.	2	FRANCIA	96,32
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	9480	BRASIL	1,47
29.08.04.01	DIETIGLICOL	KG.	3030	BRASIL	1,37
29.08.04.02	ETIL DIGLICOL	KG.	4740	BRASIL	1,54
29.08.04.03	AT ETIL GLICOL	KG.	11100	ESTADOS UNIDO	0,92
29.08.04.05	ETER MONOBUTILICO	KG.	5040	BRASIL	1,33
29.08.04.99	BUTIL DIGLICOL	KG.	950	BRASIL	1,42
29.13.01.01	AT ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,65
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	9500	ARGENTINA	1,22
29.13.01.07	AT METILISOBUTILCETONA	KG.	10080	ARGENTINA	1,07
29.13.01.07	METIL ISOBUTILCETONA	KG.	11000	ARGENTINA	0,99
29.13.02.09	ALCANFOR	KG.	1	FRANCIA	23,53
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO 85% TEC.	KG.	25050	R.F.ALEMANIA	0,59
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	15050	R.F.ALEMANIA	0,73
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	25000	SUECIA	0,34
29.14.01.26	VINIL ACETATO MONOMERO	KG.	25000	MEXICO	1,19
29.14.01.28	ACETATO DE ETER	KG.	5130	BRASIL	1,58
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,65
29.14.01.79	ACIDO DIPROPIL ACETICO	KG.	30	SUIZA	46,79
29.14.01.99	ACIDO ACICLICO SATURADO	KG.	5	FRANCIA	7,29
29.14.01.99	OCTIL PALMITATO	KG.	20	FRANCIA	5,73
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	3000	ARGENTINA	7,05
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	2000	ARGENTINA	1,06
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	8000	BRASIL	1,22
29.15.01.99	DIBUILMALEATO	KG.	20330	BRASIL	1,60
29.15.02.99	FTALATO ACIDO DE POTASIO FCOS.DE 250 GRS	UNID	6	ITALIA	9,30
29.16.01.24	MAT. PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	1000	BRASIL	2,23
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO TRISODICO	KG.	2000	BRASIL	1,52
29.16.01.26	MAT. PRIMA P/USO MED. DE USO HUMANO	KG.	1500	BRASIL	2,12
29.16.01.69	ACIDOS CARBOXILICOS P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	25	ARGENTINA	44,00
29.16.01.85	TIOCOL NF.	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,22
29.16.02.08	ACIDOS CARBOXILICOS C/FUNCION CETONA	KG.	50	ARGENTINA	48,00
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/MEDICA.DE USO HUMANO	KG.	10400	ESPAÑA	5,89
29.16.02.99	INDOMETACINA BP	KG.	25	R.F.ALEMANIA	20,65
29.16.02.99	ESTER DEL ACIDO MONOCARBOXILICO	KG.	1	FRANCIA	17,77
29.19.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE PROD.VETERINARIOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	14,61
29.19.02.01	DVDP	KG.	1250	MEXICO	3,51
29.22.01.19	TRIETILAMINA ANHIDRO	KG.	7340	R.F.ALEMANIA	2,35
29.22.04.35	DERIVADOS ALQUILICOS	KG.	3000	BELGICA	5,62
29.22.04.99	MOCA	KG.	140	ESTADOS UNIDO	12,10
29.22.04.99	ACIDO NALIDIXICO	KG.	150	ESPAÑA	66,95
29.23.01.99	HALOPERIDOL BP	KG.	10	R.F.ALEMANIA	264,70
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.105,35
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	529,41
29.23.01.99	AMAROXOL HCL	KG.	10	SUIZA	200,19
29.23.02.01	AMINOFENOL	KG.	35	FRANCIA	14,13
29.23.02.29	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6.687,70
29.23.02.29	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.702,63
29.23.03.99	COLARGOL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	329,02

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.$
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	156,25
29.24.89.01	LIPOSOMAS BIO PHITO REDUCTOR	KG.	5	ESPAÑA	160,37
29.24.89.05	MATERIA PRIMA P/ELABORAC. DE MEDICAMENTO	KG.	25	SUIZA	94,43
29.26.02.99	IMINA	GRMS	100	FRANCIA	0,24
29.29.01.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	5	ESPAÑA	1.135,37
29.29.02.01	METILETILCETOXINA	KG.	760	R.F.ALEMANIA	2,83
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,44
29.31.08.09	CALCIO TIGLICOLATO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,05
29.31.89.01	METIONINA 99%	KG.	6000	BRASIL	3,50
29.31.89.99	AUXILIAR P/CAUCHO	KG.	100	ESTADOS UNIDO	10,00
29.34.89.02	DIBUTILDILAURATO DE ESTAÑO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,57
29.34.89.99	MAT.PRIMA USO VETERINARIO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	120,00
29.34.89.99	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	242,65
29.35.01.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	50	ESPAÑA	260,00
29.35.01.99	COMPUESTO HETEROCILICO	KG.	80	PANAMA	210,00
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	10	ESPAÑA	620,00
29.35.03.00	MAT. PRIMA P/LA ELABORAC. DE MEDICAMEN- DE USO HUMANO	KG.	30	BELGICA	65,83
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	3	PANAMA	4.200,00
29.35.06.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.336,90
29.35.13.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	2.300,00
29.35.13.99	PRODUCT.QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.417,13
29.35.13.99	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	400	JAPON	31,20
29.35.13.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.976,47
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	2500	PANAMA	1,20
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	10	PANAMA	610,00
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	112	PANAMA	185,75
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	185,73
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	10	PANAMA	610,00
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	166,43
29.35.89.19	IMIPRAMINA HCL	KG.	45	R.F.ALEMANIA	36,57
29.35.89.99	ALIZAPRIDE	KG.	5	SUIZA	1.250,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	40	ITALIA	51,65
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	480,00
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	30	PANAMA	812,33
29.36.01.06	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	334,44
29.36.01.06	FUROSEMIDE P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	50	HUNGRIA	88,40
29.36.01.99	FTALISULFATOAZOL BP 73	KG.	360	R.F.ALEMANIA	5,16
29.36.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	21,29
29.38.01.01	VITAMINA A PAL.	KG.	10	SUIZA	67,93
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	60	SUIZA	20,38
29.38.01.06	CLORIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	10	SUIZA	47,17
29.38.01.07	ACIDO FOLICO	KG.	3	SUIZA	110,97
29.38.01.09	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	16,43
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	500	SUIZA	11,83
29.38.01.14	ACIDO ASCORBICO	KG.	5	SUIZA	40,80
29.38.01.99	VITAMINA A HIDROMISIBLE	KG.	2	SUIZA	17,99
29.41.89.01	SAPONINAS	KG.	10	ARGENTINA	107,64
29.42.89.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	GRMS	2500	R.F.ALEMANIA	2,25
29.42.89.99	QUININA	GRMS	50000	ESTADOS UNIDO	0,09
29.43.01.01	FRUCTOFIN	KG.	2000	SUIZA	1,30

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PRECIO UNIT. US$
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	50	ESPAÑA	50,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	20	ITALIA	300,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	15	ESPAÑA	279,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	500	AUSTRIA	7,20
30.01.02.99	JALEA REAL	KG.	40	CHINA	70,00
30.03.01.61	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO VET.	KG.	2000	SUIZA	6,10
30.03.01.62	INSECTICIDA P/USO ANIMAL DOMESTICO	UNID	5100	PORTUGAL	0,68
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	848	ARGENTINA	19,71
30.03.02.11	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA (CAJAS X 100 FCO. AMPOLLAS)	CAJA	200	AUSTRIA	40,30
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	19	BRASIL	125,32
30.03.02.16	MEDICAM.DE USO HUMANO	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	7,93
30.03.02.16	MEDICAM.USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	ITALIA	11,50
30.03.02.26	A.C.T.H.	KG.	1	ESTADOS UNIDO	440,00
30.03.02.28	LADOGAL CAPSULAS DE 100 MG.	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	0,42
30.03.02.97	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	347,59
30.03.02.97	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	30,80
30.03.02.97	PIRENONA EN TAMBORES DE 208,198 LTS.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.855,00
30.03.02.99	MEDICAM.DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,94
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO CAPSULAS GRANEL	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,09
30.03.02.99	PROD.QUIMICO FARMACEUTICO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS X 10 ML. A GRANEL	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,95
30.03.02.99	CARBOCAINA EN LATAS POR 50 CARTUCHOS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	7,25
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	23000	ARGENTINA	0,69
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	20000	ARGENTINA	0,66
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,93
30.03.02.99	VAMIN 18 S/ELECTROLITO FCOS. 500 ML. VAMIN 14 S/ELECTROLITO 100 FCOS.500ML. INTRALIPID Y VAMIN	UNID UNID UNID	200 100 400	SUECIA	12,64 9,97 9,57
30.04.01.99	GUATAS IMPREGNADAS EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	13,63
30.04.02.91	TELA ADHESIVA	KG.	1090	ARGENTINA	4,62
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS (C/CAJA 36 UNID.)	CAJA	60	ESTADOS UNIDO	37,50
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS CJA.36 UN	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	56,00
30.05.39.50	PASTA PARA OBTURACION DENTAL	KG.	8	ARGENTINA	42,29
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	1000000	ESTADOS UNIDO	0,23
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	1000000	ESTADOS UNIDO	0,23
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,23
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,23
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO ATOMIZADO	KG.	10000	ARGENTINA	1,09
32.03.01.00	AT TANINOS PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,75
32.03.01.00	AT TANINOS PARA CUEROS	KG.	15080	R.F.ALEMANIA	1,40
32.03.01.00	AT TANINOS PARA CUEROS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,82
32.03.01.00	AUXILIAR DE CURTIDURIA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.03.01.00	AT TANINO P/CUEROS	KG.	5040	SUIZA	1,39
32.03.02.01	AT CURTIENTE P/CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.04.01.00	HEMATONICINA EN FRASCOS DE 100 GRS	UNID	10	ITALIA	12,63
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	90	R.F.ALEMANIA	63,90
32.05.01.10 32.05.01.10	PIGMENTOS AMARILLO IRGAZIN 2RLT,BORDO IRGALIT F2R AMARILLO CROMOF 3G	KG. KG.	250 65	R.F.ALEMANIA SUIZA	15,30 50,43
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	375	ESTADOS UNIDO	13,17
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	100	SUIZA	29,30
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUERO	KG.	200	SUIZA	14,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	300	SUIZA	15,33
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	1000	SUIZA	8,93
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	210	SUIZA	13,98
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	16,20
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	913	MEXICO	7,53
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	13,00
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO EN SACOS DE 50 KG	KG.	700	REINO UNIDO	17,10
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	300	REINO UNIDO	16,03
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	27,04
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	170	SUECIA	21,20
32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	200	SUIZA	16,62
32.05.01.90	AT ANILINA P/CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	11,40
32.05.01.90	COLORANTES P/REACTIVOS P/ANALISIS FRASCOS DE 50 GR	UNID	63	ITALIA	12,50
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	200	PAISES BAJOS	29,97
32.05.01.90	NEGRO VILMACOR GTS PARDO VILMACOR NT	KG.	525	ARGENTINA	5,82
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	400	R.F.ALEMANIA	26,67
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	5000	BRASIL	1,67
32.05.02.11	AT SULPHOL LIQ.	KG.	125	REINO UNIDO	2,45
32.05.02.11	ANILINA TEXTIL	KG.	600	BRASIL	1,61
32.05.02.41	AZUL MICROLIT 4GK	KG.	50	SUIZA	21,70
32.05.02.60	PIGMENTOS	KG.	250	ARGENTINA	8,70
32.05.02.60	DISPERSION PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	230	ARGENTINA	17,10
32.05.02.71	BETA COROTENO	KG.	24	SUIZA	102,47
32.05.02.72	BETA COROTENO	KG.	40	SUIZA	91,77
32.05.03.90	UVITEX	KG.	120	SUECIA	23,05
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	2,86
32.07.01.09	AT BIOXIDO DE TITANIO	KG.	60000	MEXICO	2,55
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	MEXICO	2,60
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	30000	MEXICO	2,55
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,10
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	2,55
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	26000	BRASIL	3,06
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	280	REINO UNIDO	3,50
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,52
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	2010	BRASIL	2,98
32.07.01.99	COLORANTE RENOL	KG.	450	R.F.ALEMANIA	7,89
32.07.89.41	BLANCO MICROLIT RK	KG.	25	SUIZA	15,12
32.07.89.42	MASTERBACH PE 2272	KG.	1000	REINO UNIDO	1,95
32.07.89.60	DISPERSION DE PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	2000	ARGENTINA	7,36
32.09.07.02	AT TERMINACION DE CUEROS	KG.	500	PAISES BAJOS	6,46
32.09.07.02	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	990	PAISES BAJOS	3,08
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	330	PAISES BAJOS	2,59
32.09.07.02	AT BARNIZ P/CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,58
32.09.07.03	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	500	PAISES BAJOS	7,15
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	275	PAISES BAJOS	11,64
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	225	PAISES BAJOS	10,33
32.09.13.06	PIGMENTO DE ALUMINIO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	25,31
32.10.01.00	PASTILLAS DE ACUARELA	UNID	2000	ESPAÑA	1,05
32.10.89.00	ACUARELAS	UNID	720	HONG KONG	0,72
32.11.00.00	OCTOATO DE MANGANESO	KG.	1370	BRASIL	1,60
	NAFTENATO DE MANGANESO	KG.	360		2,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.
32.11.00.00	SECATIVOS	KG.	1000	BRASIL	1,72
32.12.01.02	MASTIQUES P/CARROCEROS	KG.	6408	ARGENTINA	1,03
32.12.01.99	RHODIA STIC 151	UNID	1000	BRASIL	2,12
32.12.02.99	REVESTIMIENTO ACRILICO P/INTERIORES	KG.	600	BRASIL	1,36
32.13.05.99	TINTA P/MARCADORES EN FRASCOS DE 25 ML.	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,76
33.01.01.07	ACEITE DE MENTA	KG.	60	ESPAÑA	34,53
33.04.01.99	PERFUME PARA COSMETICOS	KG.	21	R.F.ALEMANIA	118,32
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	190	ARGENTINA	20,71
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMES	KG.	166	FRANCIA	37,06
33.04.01.99	CORDOLIA 33476 (SUSTANCIA ODORIFERA)	KG.	100	SUIZA	26,31
33.04.02.99	SABOR TABACO	KG.	200	SUIZA	39,04
33.04.02.99	SABORES MANTECA	KG.	70	SUIZA	35,15
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	600	BRASIL	2,61
33.04.02.99	SABOR VAINILLA	KG.	500	ARGENTINA	24,92
33.04.02.99	ESENCIAS P/LA ALIMENTACION	KG.	50	ARGENTINA	21,13
33.06.01.90	COLONIAS P/LA VENTA AL POR MENOR	UNID	1200	ARGENTINA	1,23
33.06.01.90	PERFUME C/VAPORIZADOR	UNID	15	FRANCIA	1,50
	PERFUME C/VAPORIZADOR 100 M2.	UNID	15		1,50
	OTROS PERFUMES	UNID	360		0,12
33.06.01.90	UNIDADES DE PERFUMES	UNID	6052	FRANCIA	2,00
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	670	ESTADOS UNIDO	4,15
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 50 ML	UNID	2200	FRANCIA	2,54
33.06.02.99	CHAMPUES EN ENVASES P/LA VENTA POR MENOR	UNID	121	ARGENTINA	1,47
33.06.02.99	PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	2340	ITALIA	0,87
33.06.02.99	TALCO P/HIGIENE DEL BEBE	UNID	1290	BRASIL	0,29
33.06.02.99	ESPUMA DE AFEITAR	UNID	190	FRANCIA	2,62
33.06.03.01	LAPIZ DELINEADOR P/OJOS	UNID	1350	FRANCIA	0,85
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,48
33.06.03.99	PASTA LABIAL A GRANEL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	60,03
33.06.03.99	COSMETICOS EN ENVASES P/VENTA POR MENOR	UNID	5500	ARGENTINA	1,31
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,87
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	315	TAIWAN	4,69
33.06.03.99	ACONDICIOANDOR CAPILAR	UNID	1324	ESTADOS UNIDO	0,81
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	3915	FRANCIA	3,81
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	1600	ARGENTINA	1,35
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	400	FRANCIA	1,99
33.06.03.99	PASTA LABIAL A GRANEL	KG.	34	FRANCIA	25,52
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR P/BEBE	UNID	7194	BRASIL	0,13
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	240	FRANCIA	1,83
34.02.01.22	AGENTE SUPERFICIAL ORGANICO ANIONICO	KG.	1	FRANCIA	11,75
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	1,01
34.02.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	240	SUIZA	7,63
34.02.01.40	AT AUXILIAR DE TINTURA	KG.	2040	SUIZA	2,51
34.02.01.50	LAURITON AF 30	KG.	3000	ARGENTINA	1,94
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	12180	BRASIL	1,45
34.02.01.90	TENSOACTIVO PARA COSMETICOS	KG.	900	FRANCIA	1,95
34.02.01.90	AT DETERGENTE P/CUEROS	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,25
34.02.01.90	DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	10660	ESTADOS UNIDO	1,80
34.02.01.90	DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	10660	ESTADOS UNIDO	1,80
34.02.01.90	DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,54
34.02.01.90	PRODUCTOS DE CONDENSACION	KG.	200	ARGENTINA	8,24
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	15120	BRASIL	1,41

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.90	AT TERMINACION P/CUEROS	KG.	120	PAISES BAJOS	2,18
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	100	FRANCIA	3,27
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	10080	BRASIL	1,19
34.02.01.90	MARLOPHEN	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,43
34.02.01.90	DEHIDOL LS 2	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	2,00
34.02.02.11	AT AUXILIAR P/CUEROS	KG.	2040	SUIZA	2,59
34.02.02.11	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	255	R.F.ALEMANIA	45,95
34.02.02.11	MERCEROL SM	KG.	1700	SUIZA	2,78
34.02.02.11	DETERGENTE	KG.	1000	ARGENTINA	4,61
34.02.02.28	ANTI-TERRA	KG.	175	R.F.ALEMANIA	5,60
34.02.02.29	TENSOACTIVOS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	2,52
34.02.03.99	LIMPIADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,55
34.02.03.99	LIMPIADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,56
34.03.01.99	PREPARADOS LUBRICANTES EN ENV.DE 425 ML	UNID	346	R.DE SUDAFRIC	1,67
34.03.03.19	LEOMINA HSG	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	3,90
34.03.03.90	AT CUTAPOL ESKATAN GELON TANNIT	KG.	6200	R.F.ALEMANIA	1,85
34.03.03.90	AT NUTRIENTES P/CUEROS EN TAMB.DE 110 KG	KG.	15180	R.F.ALEMANIA	2,00
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	2,09
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2070	R.F.ALEMANIA	1,89
34.03.03.90	ENGRASES PARA CUEROS	KG.	4570	R.F.ALEMANIA	0,89
34.03.03.90	AT ENGRASANTE DE CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,64
34.03.03.90	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	5130	R.F.ALEMANIA	1,31
34.03.03.90	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,34
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10400	ESTADOS UNIDO	1,41
34.03.03.90	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	1,49
34.03.03.90	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	15200	R.F.ALEMANIA	1,63
34.03.04.99	DISPERSION	KG.	750	ESTADOS UNIDO	2,64
34.03.89.00	SILICONAS EN LATAS DE 9,75 ONZAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,63
34.03.89.00	AT FIBERMATE VSN	KG.	2000	ARGENTINA	0,94
34.03.89.00	PREPARADOS LUBRICANTES EN ENV.DE 300 GR.	UNID	48	R.DE SUDAFRIC	1,28
34.03.89.00	DESENGRIPANTE	UNID	48	BRASIL	1,78
34.04.01.90	AT CERA PARA CUEROS	KG.	100	SUIZA	6,20
34.04.01.90	STENOL 1618	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,03
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	1200	FRANCIA	2,70
34.04.01.90	LANETTE SX	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,64
34.04.01.90	CUTINA AGS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,11
34.04.01.90	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	19,67
34.04.01.90	CERA PREPARADA	KG.	30	FRANCIA	14,04
34.04.01.90	EXTRACTO DE GRASA DE LANA	KG.	10	FRANCIA	15,50
34.04.02.90	CERAS SIN DISOLVENTES	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,99
34.04.02.90	CERAS SIN DISOLVENTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,43
34.07.02.00	CERA PARA MOLDES DENTALES	KG.	44	ARGENTINA	7,59
35.04.01.01	PEPTONA EN PAQ.DE UNA LIBRA	UNID	45	ESTADOS UNIDO	41,61
	HIDROLIZADO DE LACTALBUMINA EN PAQ.5 KGS	UNID	20		286,45
35.04.01.01	MAT.PRIMA P/ELAB.DE PROD.VETERINARIOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,03
35.04.01.99	MATERIA PROTEICA	KG.	20	FRANCIA	30,00
35.04.89.99	MATERIA PROTEICA	KG.	5	FRANCIA	37,42
35.04.89.99	BIO PHITO REDUCTOR	KG.	25	ESPAÑA	44,09
35.05.03.00	AT METHOCELL	KG.	250	ESTADOS UNIDO	5,20
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	360	FRANCIA	3,18
35.07.89.99	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	22,18
36.04.01.00	DETONADORES EN CAJAS DE 1000	CAJA	140	MEXICO	8,90

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.02.99.33	ROLLOS PELICULA ORTOCROMATICAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	249,92
37.02.99.93	PELICULA B Y N	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,15
37.02.39.99	PELICULA DIAPOSITIVA COLOR	UNID	25	ESTADOS UNIDO	30,77
37.03.01.19	PAPEL P/FOTOCOMPOSICION	UNID	14	ESTADOS UNIDO	8,51
37.03.01.50	ROLLOS DE PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	193	ESTADOS UNIDO	31,61
37.05.89.99	PELICULAS DE POLIESTER	UNID	23	SUIZA	6,44
37.08.01.15	QUIMICOS FOTOGRAFICOS	KG.	720	ESTADOS UNIDO	1,75
37.08.01.30	TONER	UNID	200	ESTADOS UNIDO	12,42
37.08.01.93	CORRECTOR	KG.	36	BRASIL	2,20
37.08.01.95	REVELADOR P/ARTES GRAFICAS	KG.	139	ESTADOS UNIDO	2,68
37.08.01.99	QUIMICOS B Y N	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,35
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	90	ESTADOS UNIDO	13,90
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	592	ESTADOS UNIDO	3,88
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	23	ESTADOS UNIDO	26,60
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	650	R.F.ALEMANIA	3,53
38.03.02.33	TIERRA ACTIVADA	KG.	3000	ARGENTINA	0,52
38.06.00.00	LIGNOSULFITOS	KG.	275	FRANCIA	2,58
38.11.01.99	ACTELLIC 50 EC.	LT.	1020	REINO UNIDO	10,18
38.11.01.99	INSECTICIDA	LT.	2000	ARGENTINA	4,20
38.11.04.91	AT BUSAN 30 WB	KG.	1050	BRASIL	7,72
38.11.04.91	MORTANOL 30	KG.	270	R.F.ALEMANIA	10,21
38.11.04.91	CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	5	FRANCIA	47,08
38.11.04.91	DESINFECTANTE	KG.	5	FRANCIA	73,50
38.11.04.92	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	3,58
38.11.89.13	TIRAS DE VAPONA	UNID	3000	REINO UNIDO	0,53
38.12.01.19	AT OMBROFOB M.LIQ. (PROD.P/CURTIDURIA)	KG.	300	SUIZA	4,75
38.12.01.19	APRESTO IMPERMEABILIZANTE P/CUEROS	KG.	5220	ARGENTINA	2,26
38.12.01.29	ACABADO DE TELAS	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	2,54
38.12.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	1080	SUIZA	3,45
38.12.01.29	FIXAPRET CPN	KG.	500	ARGENTINA	1,39
38.12.01.94	AT FONDO ACRILICO P/CUEROS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	4,65
38.12.01.94	AT APRESTO P/CUEROS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	2,78
38.13.89.30	COMPUESTO SECO PARA ELECTRODOS	KG.	7054	ARGENTINA	0,80
38.14.01.00	ADITIVO DISOPAC XT 10	KG.	10000	FRANCIA	2,39
38.14.01.00	ADITIVO ECA 5025	KG.	15000	ARGENTINA	1,50
38.14.89.01	FLUIDO ETILICO	KG.	72300	REINO UNIDO	3,51
38.14.89.01	ADITIVO P/COMBUSTIBLE EN LATAS DE 325 GR	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,92
38.14.89.04	ADITIVO P/COMBUSTIBLE LTAS.DE 295 MG.	UNID	960	ESTADOS UNIDO	1,07
38.14.39.04	ADITIVO P/GASOLINA EN ENV.DE 100 ML	UNID	1000	R.DE SUDAFRIC	0,05
38.14.89.04	ADITIVO P/GASOIL	LT.	1632	ARGENTINA	1,42
38.17.01.01	ESPUMOGENO P/INCENDIO	KG.	13156	REINO UNIDO	0,96
38.18.89.99	VIDEO CLEAMER EN ENV.DE 200 GRS.	UNID	24	R.DE SUDAFRIC	3,46
38.19.01.99	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	30	ITALIA	33,04
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS (JETMAG)	KG.	10000	BRASIL	0,44
38.19.02.01	MASAS REFRACTARIAS (MAGNEDAM)	KG.	5000	BRASIL	0,40
38.19.02.99	MANTA REFRACTARIA	KG.	3000	BRASIL	1,06
38.19.89.04	VESTABLIT A	KG.	2000	ARGENTINA	1,33
38.19.89.04	ESTABILIZANTE PARA PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,94
38.19.89.04	VESTABLIT OCB 123	KG.	1000	ARGENTINA	1,85
38.19.89.04	VESTABLIT A	KG.	3000	ARGENTINA	1,18
38.19.89.04	VINESTAB	KG.	1005	ARGENTINA	1,95

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UN	VOLUMEN	PAIS	PRECIO UNIT. $
38.19.89.04	LESTARFLEX E 66	KG.	3000	ARGENTINA	1,17
38.19.89.12	ALQUILBENZOL	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	1,44
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA S 52	KG.	4000	MEXICO	0,88
38.19.89.23	FLUIDO P/RADIADOR EN ENV.DE 375 ML.	UNID	1360	R.DE SUDAFRIC	0,79
38.19.89.29	LIQUIDO P/FRENO EN LATAS DE 12 ONZAS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,76
38.19.89.34	ESCAYOLAS	KG.	51	ARGENTINA	7,02
38.19.89.49	AT ESPONJANTE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	4,98
38.19.89.49	DESMODUR RF	KG.	450	R.F.ALEMANIA	15,13
38.19.89.49	AUXILIAR PARA CAUCHO	KG.	920	ESTADOS UNIDO	4,45
38.19.89.59	SODFEFIDE R LIQ.	KG.	600	BRASIL	0,82
38.19.89.59	AT KLEROX	KG.	612	ESTADOS UNIDO	1,83
38.19.89.59	CAROLID ELF	KG.	3066	ESTADOS UNIDO	3,36
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	120	SUIZA	7,61
38.19.89.59	SANDOSOL E 50 POLVO	KG.	100	SUIZA	8,25
38.19.89.69	AT TERMINAC. DE CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,86
38.19.89.69	AT DESCALINANTES P/CUEROS EN SACOS DE 30 KGS.	KG.	6000	ITALIA	1,81
38.19.89.69	AT DESENCALANTE	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	1,37
38.19.89.69	AT TANINO P/CUEROS	KG.	3150	SUIZA	1,70
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS EN FRASCOS	UNID	350	FRANCIA	1,99
38.19.89.74	ACEITE DE INMERSION EN FRASCOS DE 100 ML	UNID	24	ITALIA	4,29
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	25	FINLANDIA	71,89
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	191,76
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	53	ARGENTINA	43,60
38.19.89.75	RETARDADOR DE SECADO P/IMPRENTA EN BOTELLAS	UNID	20	REINO UNIDO	13,14
38.19.89.88	LIQUIDO CORRECTOR	UNID	13500	R.F.ALEMANIA	0,47
38.19.89.89	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	500	FRANCIA	4,35
38.19.89.91	PRODUCOT QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	20,06
38.19.89.94	DILUENTE P/VACUNAS VETERINARIAS	KG.	90	ARGENTINA	9,19
38.19.89.94	DILUYENTE P/VACUNA USO VETERINARIO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	1,00
38.19.89.98	SUPRASEC 5005	KG.	4500	REINO UNIDO	2,21
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	960	BRASIL	2,98
38.19.89.99	PYKANOL N	KG.	125	R.F.ALEMANIA	4,23
38.19.89.99	AQUA KEN	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	2,75
38.19.89.99	SOLUCIONES P/EL TRATAMIENTO DE CHAPAS A GALVANIZAR	LT.	1020	ARGENTINA	3,66
38.19.89.99	CONCENTRADOS P/COSMETICOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	5,59
39.01.05.01	APRESTO PARA TEJIDOS	KG.	520	R.F.ALEMANIA	2,42
39.01.05.01	MAPRENAL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,27
39.01.08.05	AT RESINA ALQUIDICA EN SOLUCION	KG.	14400	BRASIL	1,48
39.01.08.05	RESINA ALQUIDICA	KG.	2440	ARGENTINA	0,94
39.01.08.08	RESINAS RESAPOL	KG.	4180	BRASIL	1,38
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES COMP MAT.PRIMA	KG.	5060	BRASIL	1,30
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	325000	MEXICO	1,33
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	327000	MEXICO	1,33
39.01.08.39	LESTARFLEX NET	KG.	5000	ARGENTINA	2,02
39.01.09.23	ESPUMA DE POLIESTER	KG.	325	ARGENTINA	5,09
39.01.09.99	PELICULAS DE POLIESTER	UNID	508	SUIZA	10,50
39.01.09.99	HOJAS AUTOADHESIVAS POLIESTER	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,54
39.01.12.99	CORREAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	20,84
39.01.13.01	BARRAS DE POLIAMIDAS (170 MMS)	MTL	2	R.F.ALEMANIA	153,37
	BARRAS DE POLIAMIDAS (150 MMS)	MTL	2		142,17
	OTRAS BARRAS POLIAMIDAS	MTL	772		6,59

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.01.14.01	AT ESTANE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	4,73
39.01.14.01	VIBRATHANE	KG.	339	ESTADOS UNIDO	7,15
39.01.14.05	RECABAMIENTO DE TEXTILES	KG.	360	R.F.ALEMANIA	5,39
39.01.14.05	AT POLIURETANO P/CUEROS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	2,57
39.01.14.05	AT POLIURETANO P/CUEROS	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,72
39.01.16.07	AT RESINA	KG.	40000	BRASIL	2,38
39.01.18.19	SILICONA	KG.	3	R.F.ALEMANIA	41,61
39.01.18.19	AT TERMINACION P/CUEROS	KG.	500	ITALIA	12,85
39.01.18.19	EMULSION TERO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	11,79
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	250	BRASIL	4,06
39.01.18.29	AT SILICONA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,53
39.01.19.01	DALTOLAC K 133 S	KG.	2640	REINO UNIDO	1,91
39.01.19.01	POLIESTERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,15
39.01.19.01	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,13
39.01.19.01	POLIETILENGLICOL	KG.	10	FRANCIA	2,44
39.01.19.01	POLIOLES POLIETERES	KG.	25000	BRASIL	1,18
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,13
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	150000	BRASIL	1,23
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	20000	BRASIL	1,30
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	54000	ARGENTINA	1,05
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,58
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,20
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	21000	BRASIL	1,16
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	1,07
39.02.04.99	AT PELICULA POLIETILENO		130000	BRASIL	0,10
39.02.04.99	AT POLIETILENO EN BOBINAS MEDIDA 45X45CM PME (U$S 1,70/KG)	KG.	4000	BRASIL	1,75
39.02.04.99	PARAFILM	KG.	10	R.F.ALEMANIA	1,89
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	1,32
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,32
39.02.07.03	AT PELICULAS DE POLIPROPILENO BIORIENTAD	KG.	12169	ARGENTINA	2,85
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIAXIALMENTE ORIENTADO EN BOBINAS DE 50 KGS.	KG.	532	BRASIL	3,73
39.02.07.03	PELLICULAS DE POLIPROPILENO BIAXIALMENTE ORIENTADO	KG.	2052	ARGENTINA	2,95
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA D POLIPROPILENO 12MMX10MT	UNID	85000	SUIZA	0,07
39.02.07.99	HOJAS PAPEL REGALO DE POLIPROPILENO	UNID	50000	COREA DEL SUR	0,11
39.02.08.99	AT TUBOS EXTRUSADOS	UNID	6000	BRASIL	0,84
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	1,67
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,58
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	50000	BRASIL	1,17
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	50000	BRASIL	1,17
39.02.11.99	FILMS DE POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,82
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	BRASIL	1,08
39.02.13.11	P.V.C	KG.	20000	ARGENTINA	1,06
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	BRASIL	1,04
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	30000	BRASIL	1,04
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	1,07
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	50250	R.F.ALEMANIA	1,23
39.02.13.11	RESINA	KG.	3266	ESTADOS UNIDO	1,90
39.02.13.19	MAT.PRIMA P/LA FAB.DE BOLSAS P/SANGRE	KG.	1300	REINO UNIDO	1,90
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	3272	REINO UNIDO	2,49

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PREC.UNIT.U$S
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES PINTADOS DE 10X0,45 MT	UNID	1596	ESPAÑA	6,93
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS	UNID	1360	ARGENTINA	3,19
39.02.16.17	CINTA AISLADORA	KG.	1400	HONG KONG	2,99
39.02.16.99	FOLIA DE PVC C/CAJA.25447 MTS.2	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	9.443,67
39.02.16.99	CINTAS DE PVC P/MANUBRIOS DE BICICLETAS	KG.	2	ITALIA	353,28
39.02.18.11	AT RESINA	KG.	1072	ESTADOS UNIDO	3,19
39.02.23.13	PROD. DE POLIMERIZACION	KG.	2	FRANCIA	56,52
39.02.23.19	VICOL R	KG.	1500	REINO UNIDO	4,12
39.02.23.21	ADHESIVO TAUBACRYL P/TOALLAS	KG.	1000	BRASIL	2,94
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	3000	BRASIL	1,60
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	1,85
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	2040	PAISES BAJOS	1,87
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	960	PAISES BAJOS	1,36
39.02.23.23	AT RESINA P/CUEROS	KG.	120	PAISES BAJOS	1,43
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	2090	BRASIL	1,41
39.02.27.12	AT OROTAN	KG.	635	ESTADOS UNIDO	5,98
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	18000	ARGENTINA	1,10
39.02.27.19	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	5	R.F.ALEMANIA	70,84
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,14
39.02.27.22	AT PRODUCTO DE POLIMERIZACION	KG.	40	BRASIL	1,31
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	2,00
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	4308	ARGENTINA	2,95
39.03.02.11	AT CELOFAN EN BOBINAS	KG.	3778	ARGENTINA	2,85
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	5000	MEXICO	2,60
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	2000	BRASIL	2,48
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR	KG.	650	ESTADOS UNIDO	14,95
39.03.02.92	TRIPA SINTETICA	KG.	1980	FINLANDIA	5,41
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR P/PROD.CARNICOS	KG.	550	ESTADOS UNIDO	17,16
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	101813	ESTADOS UNIDO	2,02
39.03.07.11	AT AUXILIAR P/CUEROS	KG.	953	BRASIL	4,69
39.03.07.14	AT CEKOL UVG	KG.	16000	SUECIA	2,20
39.03.07.14	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	45,94
39.03.07.19	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	55,25
39.05.01.93	RESINA	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	4,57
39.05.01.99	ESTERGUMS	KG.	45	ESTADOS UNIDO	12,19
39.05.02.10	DERIVADOS CAUCHO	KG.	680	ESTADOS UNIDO	2,93
39.06.89.06	ESPESADOR VEGETAL	KG.	1	FRANCIA	21,57
39.06.89.09	MAT. PRIMA P/ELABORAC. DE MEDICAMENTOS	KG.	2	AUSTRIA	4.500,00
39.07.01.00	ELECTRO MAGIC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	345,47
39.07.02.00	ART.DE PLASTICO P/LABORATORIO	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,45
39.07.02.00	ENJUAGADOR DE PIPETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	255,41
	EMBUDO BUCHNER	UNID	1		87,89
	MATERIAL PARA LABORATORIO	UNID	123		12,02
39.07.02.00	MATERIAL PARA LABORATORIO	UNID	5298	DINAMARCA	1,10
39.07.03.14	PRESILLAS CAJAS 10 UNID.	CAJA	1595	BRASIL	0,09
39.07.03.99	AT BOLSOS DE PLASTICO 25X30 CM.	KG.	470	ARGENTINA	7,01
39.07.03.99	BOLSAS DE CRYOVAC	UNID	30000	ARGENTINA	0,21
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS	UNID	300	ARGENTINA	1,21
39.07.03.99	CAJA PORTATIL	UNID	1	SUIZA	67,76
39.07.03.99	COPAS PLASTICAS DESCARTABLES	UNID	230000	ARGENTINA	0,04
39.07.04.99	JUEGOS DE CORTINAS P/BAÑO EN PVC DE 2 2 UNIDADES C/U EN CAJAS	CAJA	3	ESTADOS UNIDO	36,81

N.A.D.I.	DESCRIPCION	U.DE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.04.99	ARTICULOS DE MELAMINA P/EL HOGAR	UNID	2120	COREA DEL SUR	2,31
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	747	ITALIA	13,23
39.07.04.99	VASOS PLASTICOS	UNID	163710	ARGENTINA	0,02
39.07.05.00	PROTECTORES	UNID	7	REINO UNIDO	2,42
39.07.89.05	SOPORTES P/CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	10000	COREA DEL SUR	0,27
39.07.89.06	PERNOS	UNID	60	FRANCIA	6,45
39.07.89.06	TORNILLOS	UNID	500	BRASIL	0,05
39.07.89.69	UNIONES PLASTICAS PATA CABLE SUMERGIBLE	UNID	500	ESTADOS UNIDO	2,87
39.07.89.76	AT JUEGOS DE GOMAS P/MOLDES DE 2 UNID.	UNID	360	ARGENTINA	7,26
39.07.89.39	IDENTIFICADORES	UNID	31400	FRANCIA	0,02
39.07.89.89	CORTINAS EN VARILLAS EN PVC, EMPUADAS PARA PASAJES TEXTILES 4750X2550 MM	UNID	1	ITALIA	3.555,58
	CORTINAS EN VARILLAS DE PVC, EMPUADAS PARA PASAJES TEXTILES, 4750X1340 MMS	UNID	3		2.354,39
39.07.89.89	CLIPS DISTANCIADORES	UNID.	3000	R.F.ALEMANIA	0,19
39.07.89.99	CARAVANAS DE PLASTICO	UNID	63590	BRASIL	0,15
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	8	DINAMARCA	0,68
39.07.89.99	RESPALDO PLASTICO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,03
39.07.89.99	BANDEJAS DE PLASTICO	KG.	16	ARGENTINA	10,77
39.07.89.99	PANELES PARA ESTRUCTURA	UNID	18	SUIZA	6,02
39.07.89.99	PARTES Y PIEZAS DE LAVARROPAS	UNID	57	ESPAÑA	1,62
39.07.89.99	MANGAS REPARACION P/TUBOS TERMORECTRATIL	UNID	220	R.F.ALEMANIA	8,53
39.07.89.99	PAJILLAS	KG.	360	BRASIL	4,77
39.07.89.99	PAJILLAS	KG.	360	BRASIL	4,39
39.07.89.99	CALENDARIOS DE PLASTICO P/CONTROL DE PARICIONES DE USO EN GANADERIA	UNID	2	SUECIA	121,20
39.07.89.99	CORTINAS PLASTICAS	UNID	60	TAIWAN	6,66
39.07.89.99	CONSOLA PALANCA CAMBIOS	UNID	20	BRASIL	4,02
	VARILLA PLASTICA CERRADURA	UNID	6		1,12
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA P/COMPUT.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,04
39.07.89.99	TAPAS PLASTICO DE CARROCERIA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,67
39.07.89.99	ABRAZADERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,90
39.07.89.99	MANUFACTURAS	UNID	30000	BRASIL	0,32
39.07.89.99	PLASTICO PROTECTOR P/MONITORES	UNID	47	TAIWAN	5,32
39.07.89.99	PLASTICOS LINTERNAS	UNID	10	HONG KONG	5,09
39.07.89.99	ESPAGUETI RETRACTIL 12,7MM P/AUTOM.	UNID	25	BRASIL	3,10
	ESPAGUETE RETRACTIL 6,4MM P/AUTOM.	UNID	50		1,67
	REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOTOR	UNID	1700		0,19
39.07.89.99	LOGO PLANCHA EN CAJAS DE 10	CAJA	10	BRASIL	0,39
39.07.89.99	TUBOS DE PLASTICO P/INSTALACION	UNID	50	BRASIL	8,55
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 130CM3.	CAJA	200	ARGENTINA	11,61
39.07.89.99	DEPOSITO RESERVA DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	1,48
39.07.89.99	RESORTES	UNID	40	ARGENTINA	3,10
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS P/COSMETICOS	UNID	75	R.F.ALEMANIA	23,58
39.07.89.99	ESTUCHES P/PLACAS ORTODONCICAS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	17,36
39.07.89.99	JABONERAS	UNID	1032	HONG KONG	0,39
39.07.89.99	BABEROS	UNID	10600	HONG KONG	0,94
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 330CMS.	CAJA	1000	ARGENTINA	16,62
39.07.89.99	CONO DE PLASTICO	UNID	3000	BRASIL	0,09
40.01.01.00	LATEX	KG.	6150	SINGAPUR	1,34
40.01.01.00	LATEX	KG.	6150	MALASIA	1,32
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	31600	ESPAÑA	1,61
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	ARGENTINA	1,04
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	40000	ARGENTINA	0,95
40.02.04.00	ARPOL 1712 CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,95

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	MEXICO	1,00
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,11
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	4400	ESTADOS UNIDO	2,67
40.08.01.01	CAUCHO	KG.	20	ITALIA	61,73
40.08.89.01	CONTRAVIENTO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,62
40.08.89.01	BURLETE DE PUERTA	UNID	1	JAPON	15,52
40.09.02.00	ARO FORMA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	6,66
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	6,35
40.09.02.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	ITALIA	6,17
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,79
40.09.89.00	CAÑO DE GOMA	UNID	73	ITALIA	3,41
40.10.01.00	CORREA PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,59
40.10.01.00	CORREA PROCESADOR	UNID	12	BRASIL	0,30
40.10.01.00	CORREAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,74
40.10.01.00	CORREA PLANA PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,19
40.10.89.00	CORREAS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	34	R.F.ALEMANIA	42,61
40.10.89.00	CORREAS	UNID	2030	BELGICA	1,66
40.10.89.00	CORREA EN V P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	23,64
40.10.89.00	CORREA	UNID	2	DINAMARCA	5,25
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION P/AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	3,49
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOM.(PME U$S4,30/KG)	UNID	70	ARGENTINA	34,59
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES (PME U$S 4,10/KG)	UNID	80	BRASIL	265,51
40.11.06.31	NEUMATICOS PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	2	BRASIL	190,00
40.11.06.39	CUBIERTAS	UNID	2	FRANCIA	2.552,32
40.11.06.51	CUBIERTAS	UNID	52	ESTADOS UNIDO	377,77
40.11.06.59	CUBIERTAS (PME U$S 3/KG)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	255,24
40.11.06.99	CUBIERTAS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	100,57
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE P/VEHIC..	UNID	1820	BRASIL	2,71
40.11.07.06	CAMARA DE AIRE P/CAMIONES	UNID	1000	BRASIL	8,75
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	300	BRASIL	11,46
40.11.07.10	CARAS DE AIRE PARA MOTOCICLETAS	UNID	2500	BRASIL	1,68
40.11.07.16	CAMARAS	UNID	2	FRANCIA	314,88
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE	UNID	100	ESPAÑA	4,26
40.11.07.22	CUBIERTAS	UNID	58	ESTADOS UNIDO	22,56
40.11.07.26	CUBIERTOS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	8,75
40.11.89.00	PROTECTORES (FLAPS)	UNID	100	ESPAÑA	3,12
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS DE CAMIONES	UNID	80	BRASIL	9,30
40.11.89.00	PROTECTORES P/CUBIERTAS	UNID	1410	BRASIL	4,31
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	3024	BRASIL	0,21
40.13.89.01	GUANTES PARA CIRUGIA	PAR	33000	CHILE	0,24
40.14.01.11	JUNTA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,60
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	7	R.F.ALEMANIA	2,58
40.14.01.12	SELLOS P/MAQUINA AGRICOLA	UNID	41	R.F.ALEMANIA	1,47
40.14.01.19	JUNTA DE SEPARACION	UNID	1	REINO UNIDO	2,09
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,63
40.14.01.19	JUNTAS P/MAQ. LLENAR BOTELLAS	UNID	2	ARGENTINA	0,15
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	173	ESTADOS UNIDO	0,93
40.14.01.21	RETEN DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,57
40.14.01.22	ANILLOS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,50
40.14.01.23	SELLOS	UNID	75	ESTADOS UNIDO	1,86
40.14.01.31	AT RETENES DE GOMA	UNID	4700	FRANCIA	0,15

[illegible]	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PRECIO UNIT.
.12.01	AT FUELLES DE GOMA ENVASES DE 100 UN.	UNID	25	BRASIL	98,25
.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	4500	FRANCIA	1,38
.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,51
.12 01	GUARDAPOLVOS PARA AUTOMOTORES	UNID	90	ARGENTINA	0,72
.99.85	PLASTICOS DE GOMA	KG.	10	ITALIA	131,33
.39.35	TIPOS (LETRAS Y NUMEROS) P/CODIFICADOR	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,23
.99.85	GUARNICIONES DE GOMA PARA INTERSECTING	UNID	10	ITALIA	37,51
.99.35	ANILLO	UNID	4	ITALIA	8,13
.99 85	BANDAS ELASTICAS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	0,82
.99.85	AROS DE GOMA P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	52	R.F.ALEMANIA	5,43
.39.85	FIBRA DE GOMA	UNID	8	DINAMARCA	53,01
..99.89	MANGUITO DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	7	R.F.ALEMANIA	1,23
..39.89	TOPES DE ESPOLON	UNID	100	BRASIL	0,20
..99,89	GOMA SUJETA SILENCIADOR DE AUTOM.	UNID	20	BRASIL	2,10
	GOMA DE AMORTIGUADOR DE AUTOM.	UNID	100		0,99
	GOMAS VARIAS P/AUTOM.	UNID	1100		0,36
.3.79.39	MANCHON DE GOMA P/TRACTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,56
4 39.89	LANZA AGUA P/AUTOMOTORES CAJAS DE 10 UND	CAJA	20	BRASIL	4,94
4.59.99	BRIDAS	UNID	10	ESPAÑA	0,66
4.59.99	GOMAS LATERALES	UNID	50	JAPON	1,97
.4.59.99	EMBOLOS P/JERINGAS C/CJA.1000 UNID.	CAJA	950	R.F.ALEMANIA	7,94
4.59.99	PATA DE GOMA	UNID	20	BRASIL	0,05
.4.99.99	PROPIPETAS DE GOMA	UNID	35	R.F.ALEMANIA	1,51
1.04.00	AT CUEROS CRUDOS DE OVINO CON LANA	UNID	8000	PERU	4,62
2.03.11	CARTERAS DE MANO	UNID	1	REINO UNIDO	78,67
12.03.19	PORTATARJETAS	UNID	5	REINO UNIDO	117,75
12 03.91	CARTERAS DE MANO	UNID	36	REINO UNIDO	55,26
2.04.10	LLAVEROS	UNID	6	REINO UNIDO	18,84
12.04.91	ESTUCHES	UNID	10000	JAPON	0,43
.2.04.91	ESTUCHES C/W.TALKIE	UNID	25	ESTADOS UNIDO	35,56
4.99.00	MANCHONES DE CUERO	KG.	47	REINO UNIDO	45,24
2.01.99	PIELES DE NUTRIA	UNID	1000	ARGENTINA	3,66
15.01.12	MADERA ASERRADA DE MAS DE 25MM.DE ESPESOR DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	289,00
15.01.12	MADERA ASERRADA MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR, PINO BRASIL	M3	70	BRASIL	289,00
05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE ASERRADA	M3	106	CHILE	115,08
5.01.13	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA PINO ELLIOTI	M3	80	BRASIL	95,00
5.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE, ASERRADA	M3	121	CHILE	100,79
05.99.11	PIQUES DE GUAJUVIRA	M3	6	BRASIL	180,00
15.99.19	MADERA DE LAPACHO ASERRADA	M3	30	PARAGUAY	250,45
15.99.19	TABLAS DE LAPACHO	M3	4	BRASIL	445,00
05.59.19	MADERA DE LAPACHO DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR Y MAS DE 2 MTS. DE LARGO	M3	45	PARAGUAY	322,27
15.99.30	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	3	PARAGUAY	92,58
05.59.30	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	3	PARAGUAY	92,58
05.59.30	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	23	PARAGUAY	106,70
5.99.30	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	23	PARAGUAY	106,70
[illegible].91	MADERA DE CEDRO ASERRADA	M3	15	PARAGUAY	831,55
[illegible].91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	40	PARAGUAY	270,00
.91	CEDRO MADERA ASERRADA (NO CONIFERA)	M3	37	PARAGUAY	330,00
.01	[illegible] STANDARD DE 3,2 MM	MT2	2477	BRASIL	0,91
.99	CHAPAS DURAS DE [illegible] DE MADERA PRENSADA	MT2	4173	BRASIL	1,25
.00	TRELIZA	UNID	334	BRASIL	17,77

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PRec. UNIT. U$
44.25.03.10	HORMAS	PAR	50	BRASIL	1,57
46.03.39.39	CANASTOS DE ROPA	UNID	67	CHILE	1,99
48.01.01.01	PAPEL P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	273627	CHILE	0,65
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	300000	U.R.S.S.	0,40
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER	KG.	356	BRASIL	0,92
48.01.89.03	PAPELES DECORATIVOS EN BOBINAS	KG.	2000	FRANCIA	2,77
48.07.07.52	PAPEL PARA FACSIMIL	UNID	90	ESTADOS UNIDO	4,94
48.07.07.52	PAPEL FAX	KG.	30	ESTADOS UNIDO	2,55
48.07.09.99	CARTONES IMPRESOS	KG.	15500	BRASIL	4,22
48.07.09.99	CARTONES IMPRESOS	KG.	15500	BRASIL	2,34
48.07.89.41	PAPEL ACEITADO, EN ROLLOS DE 25 MTS.	UNID	77	BRASIL	33,21
48.08.00.00	PLACAS FILTRANTES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,37
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPEL PINTADO DE 10MT X 045 MT	UNID	972	ARGENTINA	3,06
48.15.01.07	PAPEL P H EN ROLLOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	91,90
48.15.02.11	PAPEL CORRECTOR	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,22
48.15.03.07	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1000	BRASIL	2,03
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	1500	BRASIL	13,02
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	20000	BRASIL	1,03
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO	UNID	24573	BRASIL	0,33
48.16.01.00	SOBRES DE CARTON	KG.	11	ESTADOS UNIDO	7,55
48.16.01.00	PLEGABLES DE CARTON	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,10
48.16.01.00	PLEGABLES DE CARTON	UNID	2180	R.F.ALEMANIA	0,10
48.16.01.00	BOLSA DE PAPEL KRAFT EN CAJAS DE 600UNID	CAJA	100	BRASIL	63,60
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO	UNID	5000	BRASIL	0,22
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,01
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,41
48.20.01.99	BOBINAS PARA USOS TECNICOS	UNID	50000	BRASIL	0,22
48.20.89.00	TUBOS DE CARTON	KG.	2000	ARGENTINA	1,05
48.21.01.00	PAPEL TEXFOL PARA TELARES	MTL	500	SUIZA	3,64
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	1,07
48.21.04.99	BLONDAS P/REPOSTERIA	UNID	158000	CHILE	0,02
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES P/USO GERIATRICO	KG.	1670	ARGENTINA	2,50
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	15	ARGENTINA	43,00
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	UNID	860	ARGENTINA	9,81
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS P/COMPUT.	UNID	6	MEXICO	0,60
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	54	MEXICO	0,10
49.08.01.00	ETIQUETAS	UNID	22	BRASIL	11,43
49.08.01.00	ETIQUETAS	UNID	2000	BRASIL	0,39
49.11.01.99	MATERIAL PUBLICITARIO	UNID	1160	FRANCIA	0,05
49.11.01.99	MANUAL DEL AUTOMOTOR	UNID	12	ARGENTINA	25,33
49.11.01.99	FOLLETOS PUBLICITARIOS	KG.	28	ARGENTINA	10,63
49.11.01.99	CATALOGOS	KG.	150	ARGENTINA	33,50
49.11.01.99	POSTERS DE CARTON	UNID	80	ITALIA	0,48
49.11.99.99	MANUALES Y FOLLETOS TECNICOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	8,57
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO-EN CAJAS DE 1000 MIL	CAJA	41796	ARGENTINA	0,08
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO-EN CAJAS DE 1000 MTL.	CAJA	27951	ARGENTINA	0,13
51.01.01.20	HILO POLIAMIDA	KG.	100	FRANCIA	10,55
51.01.01.59	AT HILADOO POLIESTER ALTA TENACIDAD 1000 DENIERS, 200 CAPILARES Y HILO 60 TOR.XMT- EN CAJAS DE 1000 MIL.-	CAJA	13500	BRASIL	0,45
51.01.01.59	AT HILADO DE POLIESTER ALTA TENACIDAD 1000 DENIER, 200 CAPILARES POR HILO- EN CAJAS DE 1000 MTL.-	CAJA	4500	BRASIL	0,45
51.01.01.59	AT HILO PASANT	UNID	90	ITALIA	1,58

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PREC.UNIT.
51.02.01.15	MONOFILAMENTOS-EN CAJA DE 1000 MTL.-	CAJA	1875	TAIWAN	2,05
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL	UNID	2976	BRASIL	0,27
51.04.03.99	TELA 100% POL.ANCHO 1,60MT.90GR/M2	MTL	1700	ITALIA	4,35
51.04.03.99	TEJIDO 100=% POLIESTER	MT2	10561	COREA DEL SUR	1,51
51.04.03.99	TEJIDO 100=% POLIESTER	MT2	230	COREA DEL SUR	11,73
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER (PR US$ 15/KG)	MTL	1784	ESTADOS UNIDO	2,25
51.04.03.99	TEJIDOS SINTETICOS FANTASIA TEJIDOS SINTETICOS ESTAMPADOS TEJIDOS SINTETICOS IMPRESOS	MTL MTL MTL	21 206 40	SUIZA	13,57 13,51 15,76
51.04.06.99	AT FORRO TAFETA ACETATO	MT2	1400	ARGENTINA	0,72
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	55971	ARGENTINA	4,19
53.05.01.20	TOPS DE CASHMIRE	KG.	205	SUIZA	121,50
53.08.01.00	ALPACA EN HILADO TITULO 3/710	KG.	273	PERU	22,79
53.08.02.00	HILADO P/TEJER MEZCLA, MOHAIR 38%, LANA 15%,POLIESTER 25% Y ACRILICO 22%	KG.	73	ARGENTINA	17,14
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA	MT2	1374	ITALIA	12,51
53.11.03.00	TELA 100% LANA,ANCHO 1,50 MTS. 460GR/M2	MTL	639	ITALIA	6,30
53.11.89.00	TEJIDOS DE LANA	MT2	146	ITALIA	12,46
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	ARGENTINA	0,85
55.01.01.00	ALGODON	KG.	26000	ARGENTINA	0,90
55.01.01.00	ALGODON	KG.	75000	ARGENTINA	1,13
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	22000	BRASIL	0,37
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	20000	BRASIL	0,45
55.03.01.00	RESIDUOS DE HILANDERIA	KG.	9800	BRASIL	0,40
55.05.02.01	HILADO ALGODON 20/2 CRUDO SIN MERCERIZAR	KG.	212	PERU	3,37
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	50000	BRASIL	2,25
55.09.89.91	TELA ALGODON	MT2	17	ESTADOS UNIDO	1,23
55.09.89.91	AT TEJIDO ALGODON	MTL	20000	BRASIL	2,17
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	3000	ARGENTINA	1,33
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON (PR US$ 13/KG)	MTL	5760	ARGENTINA	1,67
55.09.89.99	TEJIDOS ALGODON POLYESTER (PR US$ 13/KG)	MT2	1036	ARGENTINA	1,63
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	6641	ESTADOS UNIDO	1,54
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	281	ESPAÑA	1,57
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO CRUDO	KG.	16000	ARGENTINA	2,33
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICOS COLOR	KG.	16000	ARGENTINA	2,46
56.07.01.99	TELA SINTETICA	MT2	731	ESTADOS UNIDO	0,50
56.07.01.99	SARGA BOMBER	MTL	1000	ARGENTINA	2,62
56.07.01.99	TAFETA POLIAMIDA	MTL	900	ARGENTINA	1,31
56.07.01.99	NYLON FACETADO	MTL	1950	ARGENTINA	1,78
56.07.01.99	TEJIDO DE ACRILICO		953	ARGENTINA	2,40
56.07.03.99	TELA MEZCLA	MT2	317	ESTADOS UNIDO	6,55
56.07.03.99	TEJIDO POLYESTER ALGODON(PR US$ 10/KG)	MT2	1062	BRASIL	1,43
56.07.03.99	TEJIDOS POLYESTER ALGODON PR US$15/KG	MT2	2791	BRASIL	1,37
56.07.03.99	TEJIDOS POLYESTER ALGODON (PR US$ 15/KG)	MT2	4870	ARGENTINA	1,70
56.07.08.99	RAYON 100% PR US$ 15/KG	MT2	12664	COREA DEL SUR	1,62
57.03.01.10	FIBRA DE YUTE	KG.	50000	CHINA	0,53
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	135306	INDIA	0,26
58.04.05.10	PANA ACETATO NYLON	MT2	1006	COREA DEL SUR	1,94
59.01.01.05	BASTONCILLOS C/ALGODON EN LOS EXTREMOS	UNID	5490	BRASIL	0,17
59.01.02.02	FLOCK	KG.	12	ITALIA	21,64
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER P/FAB.DE TOALLAS	KG.	3040	BRASIL	4,59
59.03.01.99	TELA SIN TEJER P/FAB. DE TOALLAS	KG.	228	BRASIL	4,51
59.15.00.00	MANGUERAS PARA INCENDIO	MTL	2300	REINO UNIDO	3,94

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
59.16.01.00	CORREA DE MANDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.451,44
59.16.01.00	CINTAS TRANSPORTADORAS P/MAQ.CURTIEMBRE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	231,73
59.17.89.08	TELA DE NYLON	MTL	200	SUIZA	10,57
59.17.89.89	TELA PLASTICA	KG.	50	ARGENTINA	74,05
59.17.89.89	MANGA FROTADORA	UNID	8	ITALIA	470,63
59.17.89.99	TEJIDO AFIELTRADO TIPO SIN FIN	KG.	44	ARGENTINA	45,88
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	31	ITALIA	48,96
60.01.03.99	AT TELA DE CRUDA	KG.	20000	ARGENTINA	12,96
60.01.03.99	AT TEJIDO POLIAMIDICO	KG.	2400	ARGENTINA	9,20
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		150	ITALIA	12,00
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		140	ITALIA	17,14
60.01.03.99	TEJIDO DE NYLON	MTL	3488	ESTADOS UNIDO	0,71
60.02.00.00	CALIENTA PIES	UNID	24	ESPAÑA	13,45
60.04.08.00	BOMBACHAS DE DAMA (PP U$S 22,50/KG	UNID	924	BRASIL	2,33
60.05.01.00	CHAQUETAS PARA DAMAS	UNID	3	ITALIA	37,37
60.05.01.00	BUZOS DE LANA	UNID	332	REINO UNIDO	43,65
60.05.06.00	VESTIDOS PARA DAMAS	UNID	14	ITALIA	41,43
60.05.11.01	BUFANDAS	UNID	20	REINO UNIDO	16,96
60.05.13.99	AT HOMBRERAS	PAR	10000	ARGENTINA	0,73
61.03.01.30	CAMISAS PARA HOMBRES	UNID	2500	BRASIL	7,61
61.06.01.99	PAÑUELOS DE SEDA	UNID	13	REINO UNIDO	38,13
61.09.01.00	SOSTENES	UNID	411	BRASIL	2,21
65.06.89.00	GORROS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,07
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	320	COREA DEL SUR	13,91
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	6	REINO UNIDO	43,16
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	7186	HONG KONG	1,35
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	13845	HONG KONG	1,55
67.02.89.00	FLORES	UNID	1282	HONG KONG	0,39
67.02.89.00	FLORES	UNID	40580	HONG KONG	0,11
67.02.89.00	FLORES	UNID	6070	HONG KONG	0,15
67.02.89.00	FLORES	UNID	11635	HONG KONG	0,15
67.02.89.00	FLORES	UNID	16266	HONG KONG	0,17
68.04.89.00	DISCOS DE DESVASTES	UNID	8325	REINO UNIDO	1,39
68.04.89.00	MUELAS ESMERILES	UNID	31	R.F.ALEMANIA	37,35
68.06.02.00	ROLLOS	UNID	10	BRASIL	143,55
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA PREFAB. MEMBRANA ASFALTICA PREFAB.NORMAL	MT2 MT2	1725 3335	ARGENTINA	1,92 1,43
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,77
68.13.04.01	EMPAQUETADURA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,25
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	14,16
68.16.01.99	JUNTA UNION DE GRAFITO	UNID	5	JAPON	30,97
68.16.01.99	BALONAS DE GRAFITO	UNID	4	AUSTRALIA	13,68
69.03.01.00	CRISOLES DE PORCELANA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,29
69.03.89.99	VALVULAS REFRACTARIAS	UNID	200	BRASIL	5,89
69.03.89.99	VALVULAS REFRACTARIAS	UNID	440	BRASIL	2,43
69.03.89.99	MORTEROS DE PORCELANA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,00
69.03.89.99 69.08.01.00	MATERIAL REFRACTARIO CERAMICA REVESTIMIENTO	KG. KG.	340 37376	ESTADOS UNIDO ARGENTINA	11,08 0,46
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	58956	BRASIL	0,32
69.10.00.00	INODORO BIDES	UNID UNID	100 150	ARGENTINA	13,16 12,16
69.10.00.00	PILETA GRES 1 AGUJERO PILETA GRES 1 SIMPLE OTROS ART. SANITARIOS	UNID UNID UNID	60 10 1263	ARGENTINA	130,75 72,29 17,11

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
69.11.89.00	ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	11787	HONG KONG	0,37
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	2354	HONG KONG	0,31
69.12.02.10	JABONERAS C/AGARRADERA	UNID	240	ARGENTINA	2,67
	PORTARROLLO	UNID	252		2,16
	OTROS ACCESORIOS	UNID	1188		1,2[illegible]
69.13.02.00	LAMPARAS DE PORCELANA	UNID	1488	HONG KONG	0,67
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	432	HONG KONG	2,31
70.03.04.00	TUBO EXHAUST	GRMS	360	ARGENTINA	3,46
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO BRONCE	MT2	1103	BRASIL	4,21
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO GRIS	MT2	1201	BRASIL	4,27
70.08.01.01	CRISTALES LATERALES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	36	MEXICO	12,21
70.08.01.02	CRISTALES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	MEXICO	62,61
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	12,68
70.08.01.02	PARABRISA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	152,55
70.08.01.99	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	71	R.F.ALEMANIA	8,49
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOTORES	UNID	78	BRASIL	0,71
70.09.01.00	ESPEJOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	1,33
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	4	ARGENTINA	9,55
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,38
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	430	BRASIL	1,84
70.09.89.99	ESPEJOS DE MESA	UNID	180	ARGENTINA	0,96
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	70	ITALIA	0,31
70.11.01.99	TUBOS DE VIDRIO P/LAMPARAS FLUORESCENTES	KG.	14300	BRASIL	0,83
70.13.02.90	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO	UNID	48	ESPAÑA	4,85
	ARTICULOS P/USO DOMESTICO NO.204	UNID	264		3,66
	OTROS ARTICULOS PARA USO DOMESTICO	UNID	720		2,31
70.13.02.90	COCKTELERA CRISTAL LISO	UNID	2	ARGENTINA	17,19
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA (NO.1983/190 Y 210)	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,66
	ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA (ART.1983/230	UNID	480		0,65
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA	UNID	1200		0,61
70.14.05.00	VIDRIOS DE SEMIOPTICAS P/AUTOMOTORES	UNID	44	BRASIL	5,21
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,58
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO	UNID	90	R.F.ALEMANIA	3,07
70.15.01.00	VIDRIOS PARA RELOJES	UNID	40	BRASIL	0,65
70.17.89.01	TUBOS DE VIDRIO	UNID	6	JAPON	41,60
70.17.89.01	DESTILADORES 10 ML	UNID	4	ESTADOS UNIDO	63,75
	CONDENSADORES 300 ML	UNID	4		58,75
	VARIOS ARTICULOS PARA LABORATORIO	UNID	73		13,15
70.17.89.01	INSTRUMENTAL DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	1,13
70.17.89.99	JERINGAS	UNID	6	AUSTRALIA	31,29
70.20.02.10	TEJIDO ROVING	MT2	7979	ARGENTINA	1,30
70.21.01.99	TUBOS DE VIDRIO P/CERCAS ELECTRICAS	UNID	1	SUECIA	1,23
71.02.09.00	PIEDRAS SEMIPRECIOSAS PULIDAS	KG.	400	BRASIL	1,73
71.05.03.01	SOLDADURA DE BAJO PUNTO P/ORTODONCIA	GRMS.	50	R.F.ALEMANIA	236,00
71.12.89.00	ARTICULOS DE BISUTERIA	KG.	2	BRASIL	594,04
71.16.89.01	PULSERAS PARA RELOJES	UNID	20000	HONG KONG	0,10
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,64
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	25000	BRASIL	0,51
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,51
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	328000	ARGENTINA	0,23
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	200000	BRASIL	0,35
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	200000	BRASIL	0,35
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	100000	ARGENTINA	0,30
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	19999	BRASIL	0,34
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	4000	BRASIL	0,34

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PRECIO
73.10.01.00	AT ALAMBRON P/BULONERIA	KG.	16965	BRASIL	[illegible]
73.10.05.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	1775	BRASIL	[illegible]
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO	KG.	34946	ARGENTINA	[illegible]
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO	KG.	50090	ESTADOS UNIDO	1,[illegible]
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	10000	BRASIL	1,[illegible]
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	1,[illegible]
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	40000	BRASIL	0,[illegible]
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	51007	BRASIL	0,[illegible]
73.13.01.00	CHAPAS DE MAS 4,75MM., DE HIERRO LAM.	TON.	45	BRASIL	347,[illegible]
	CHAPAS DE MAS DE 6 MM.,DE HIERRO LAM.	TON.	45		342,[illegible]
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	10000	BRASIL	0,3[illegible]
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA EN CALIENTE MENOR DE 3 MM	KG.	50000	BRASIL	0,5[illegible]
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	340	BRASIL	35,0[illegible]
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3MM DE ESPE	KG.	34280	BRASIL	0,4[illegible]
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	19470	BRASIL	0,5[illegible]
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	29900	BRASIL	0,52
73.13.03.00	CHAPA MENOS 3 MM	TON.	5	BRASIL	480,00
	CHAPA MENOS DE 3MM	TON.	20		376,60
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	25000	BRASIL	0,79
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	10310	BRASIL	0,66
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	8000	BRASIL	0,77
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	35000	BRASIL	0,83
73.13.04.90	HOJALATA ELECTRILITEA LAMINADA EN FRIO	TON.	35	BRASIL	685,71
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 0,50 MED 0,23X708X503 MM.	KG.	40130	BRASIL	0,86
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	22640	BRASIL	0,66
73.14.89.10	ALAMBRE P/TALONES DE CUBIERTAS	KG.	14640	BRASIL	1,17
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,49
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,49
73.14.39.90	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	KG.	2000	BRASIL	0,47
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	32000	ARGENTINA	0,65
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.	KG.	220	FRANCIA	2,18
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	14704	REINO UNIDO	2,73
73.15.43.21	FLEJES DE ACERO C.206	UNID	150	ESTADOS UNIDO	30,98
73.15.45.21	ALAMBRE KANTHAL	KG.	500	BRASIL	10,57
73.15.45.21	ALAMBRE P/ORTODONCIA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	47,57
73.18.02.01	TUBOS SIN SOLDADURA (PR US$ 729/TON)		2100	ARGENTINA	1,76
73.18.02.01	TUBOS SIN COSTURA (PR US$ 729/TON)		2939	ARGENTINA	5,91
73.18.02.99	TUBERIA ACERO INOXIDABLE	UNID	1	JAPON	13,91
73.18.99.99	TUBOS(ALCANTARILLAS DESARMADAS)	KG.	11455	ARGENTINA	0,79
73.20.01.11	ACCESORIOS DE TUBERIAS,DE HIERRO MALEABLE CUPLAS DE 5"	UNID	30	BRASIL	3,44
	ACC.DE TUBERIAS,HIERRO MALEABLE TEES 3"	UNID	126		6,27
	ACC.DE TUBERIAS,HIERRO MALEABLE VARIOS	UNID	572		2,59
73.20.01.19	CONEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,00
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS,DE HIERRO MALEABLES, TEES DE 3 X 1 1/2"	UNID	52	BRASIL	3,46
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE, CUPLAS DE 4 Y 3"	UNID	8		3,35
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE, VARIOS	UNID	8170		0,35
73.20.89.00	REDUCTOR PARA COLUMNAS	UNID	3	JAPON	95,21
73.20.89.00	CONFECCIONES P/AIRE COMPRIMIDO DE INTERSECTING DE PREPARACIN DE PEINADO	UNID	5	ITALIA	6,09
73.20.89.00	UNIONES PARA TUBERIAS	UNID	120	BRASIL	18,74
73.20.89.00	MANGUITO BAYONETA P/MAQ. LLENAR BOTELLAS	UNID	1	ARGENTINA	30,29
73.21.39.00	PARTES P/SISTEMA DE MOLDEO	UNID	2041	BRASIL	6,44

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	FOB.UNIT.U$S
73.23.89.00	AT TAMBORES	KG.	7480	BRASIL	0,89
73.24.01.00	CILINDROS	UNID	4	REINO UNIDO	250,23
73.24.89.03	TUBO DE ACETILENO	UNID	1	ARGENTINA	52,10
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	KG.	1590	BRASIL	1,94
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	KG.	6362	BRASIL	0,99
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,23
73.27.01.10	TELAS DE ALAMBRE	UNID	8	ARGENTINA	516,82
73.27.01.99	MALLAS PARA ZARANDA 1/4" MALLAS PARA ZARANDA 5/16"	UNID UNID	9 8	BRASIL	47,44 70,38
73.29.01.01	CADENAS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	28,35
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	190,66
73.29.01.01	CADENAS	UNID	8	ITALIA	22,54
73.29.01.01	CADENAS PARA COSECHADORA	KG.	23	R.F.ALEMANIA	285,66
73.29.90.01	PARTES PARA CADENAS ARTICULADAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	4,47
73.29.90.01	JUNTAS PARA CADENA	UNID	4	ITALIA	2,35
73.29.90.01	PARTES DE CADENITAS TRACTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	62,95
73.31.89.20	PUAS DE ACERO DE 3,5MMS.DE DIAM.P/CORTINAS DE LAVADERO Y CARDA, CJA.X 1000 UNID	CAJA	25	R.F.ALEMANIA	52,75
73.32.01.00	PITON ESCUADRA SH104 PITON ESCUADRA SH106 PITONES VARIOS	UNID UNID UNID	2000 7000 260290	JAPON	0,10 0,09 0,02
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,17
73.32.02.99	TUERCA RANURADA DE ACERO	UNID	1	JAPON	55,31
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	32	ESTADOS UNIDO	9,66
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEH.AUTOMOTORES	UNID	124	MEXICO	0,29
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	20	ESPAÑA	0,49
73.32.02.99	TUERCA TORNILLO REP.P/TRACTORES	UNID UNID UNID	1 12 15	ESTADOS UNIDO	11,60 6,78 4,03
73.32.02.99	TORNILLOS CAJA POR 100 UNID.	CAJA	1	SUECIA	6,53
73.32.02.99	PERNOS PARA CARROCERIA TORNILLOS MOTOR	UNID UNID	5 100	R.F.ALEMANIA	15,00 0,17
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	21	R.F.ALEMANIA	0,49
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	34	ITALIA	6,65
73.32.02.99	TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	108	BRASIL	0,75
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	47200	BRASIL	0,03
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	500	ITALIA	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQUINAS TEXTILES	UNID	3	DINAMARCA	2,49
73.32.02.99	TORNILLOS PERNOS	UNID UNID	50 100	BRASIL	1,97 1,30
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,21
73.32.02.99	BULONES CON TUERCAS	UNID	3368	ARGENTINA	0,32
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	18000	ITALIA	0,01
73.32.02.99	TUERCAS P/MAQ. LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	3	ARGENTINA	1,15
73.32.03.99	REMACHES	UNID	50	BRASIL	0,09
73.32.03.99	REMACHES EN ENVASES DE 100 UN.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,07
73.32.03.99	REMACHES	KG.	3	R.F.ALEMANIA	15,32
73.32.03.99	REMACHES	UNID	6000	ITALIA	0,01
73.32.03.99	REMACHES	UNID	4000	ARGENTINA	0,01
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	0,25
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	100	BRASIL	0,36
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	9	ITALIA	5,03
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	20	BRASIL	1,17
73.32.04.01	PASADORES	UNID	2	DINAMARCA	0,29

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. U$S
73.32.04.01	SEGUROS P/MAQ.	UNID	19	R.F.ALEMANIA	1,41
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEH.AUTOMOTORES	UNID	99	MEXICO	0,77
73.32.05.07	ARANDELAS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	4,42
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	2,50
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	BRASIL	1,38
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.05.07	AT ARANDELAS EN ENVASES DE 100 UN.	UNID	40	BRASIL	9,55
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	3750	BRASIL	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS P/AMORTIGUADORES	UNID	3700	ARGENTINA	0,11
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,24
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQUINAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,15
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQUINAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,22
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ. LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	2	ARGENTINA	0,42
73.32.05.99	ARANDELAS CAJAS POR 200 UNID.	CAJA	2	SUECIA	7,18
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	20	BRASIL	0,71
73.32.05.99	ARANDELAS EN CAJAS DE 10	CAJA	6	BRASIL	0,04
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	2000	ARGENTINA	0,01
73.32.89.00	GRAMPAS P/AUTOM.CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	30	BRASIL	1,03
73.35.04.00	ESPIRALES SUSPENSION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,48
73.35.04.00	RESORTES	UNID	95	ESTADOS UNIDO	0,76
73.35.04.00	RESORTE ESPIRAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	80,21
73.35.04.00	RESORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,17
73.35.04.00	RESORTES P/AMORTIGUADORES DE AUTOMOV.	UNID	350	ARGENTINA	0,12
73.35.04.00	RESORTES	UNID	1190	BRASIL	0,31
73.35.04.00	RESORTES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,06
73.35.05.00	RESORTES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,48
73.35.05.00	DIAFRAGMA	UNID	45	ESTADOS UNIDO	25,32
73.35.05.00	RESORTE	UNID	1	ITALIA	14,95
73.35.05.00	MUELLES	UNID	1	DINAMARCA	6,63
73.35.05.00	RESORTES P/EMBUTIDORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,62
73.35.05.00	RESORTES	UNID	40	ARGENTINA	1,55
73.35.05.00	RESORTES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,82
73.35.05.00	RESORTES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,60
73.35.05.00	MUELLE P/MAQ. IMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	7,20
73.35.06.00	RESORTE BATIDORA	UNID	40	BRASIL	0,01
73.35.06.00	RESORTES BATIDORAS	UNID	10	BRASIL	0,01
73.35.89.99	RESORTES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	43	JAPON	0,88
73.35.89.99	RESORTES	UNID	135	BRASIL	0,65
73.36.89.10	COCINAS	UNID	4	ARGENTINA	60,00
73.36.89.10	COCINA DOS HORNALLAS A GAS	UNID	1	ARGENTINA	120,00
73.36.89.10	COCINAS	UNID	2	ARGENTINA	120,00
73.36.89.20	CALENTADORES	UNID	4	ARGENTINA	50,00
73.36.89.20	TERMOCAFETERA	UNID	2	ARGENTINA	45,48
73.37.01.00	CALDERAS	UNID	11	ITALIA	268,20
73.37.01.00	CALDERAS DE CALEFACCION	UNID	13	FRANCIA	416,51
73.38.01.19	ARTICULOS COCINA	UNID	780	CHINA	7,26
73.38.01.20	CHAMPAGNERAS	UNID	10	BRASIL	10,00
	BANDEJAS DE 40 CM.	UNID	15		5,07
	ARTICULOS DE MESA DE ACERO VARIOS	UNID	170		5,16
73.38.01.20	FUENTES	UNID	13500	HONG KONG	0,13
73.38.01.20	FUENTES	UNID	13336	HONG KONG	0,89

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PREC. UNIT. US$
73.39.01.20	FUENTES	UNID	1152	HONG KONG	0,91
73.38.01.20	FUENTES	UNID	6015	HONG KONG	0,52
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS EN ENVASES DE 100 UN.	UNID	56	BRASIL	22,21
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS EN ENVASES DE 100	UNID	94	FRANCIA	22,62
73.40.89.23	ABRAZADERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,14
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	2600	BRASIL	0,22
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/MAQ. LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	5	ARGENTINA	19,85
73.40.89.33	ESTUCHES METALICOS P/LAPIZ DE LABIOS	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,78
73.40.89.33	ESTUCHE METALICO P/LAPIZ LABIAL	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,77
73.40.89.89	GRAMPAS	KG.	100	BRASIL	7,62
73.40.89.99	AT SELLOS DE ACERO	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,16
73.40.89.99	GANCHOS P/PULPOS	UNID	2000	TAIWAN	0,05
73.40.89.99	AROS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	10,14
73.40.89.99	HEBILLAS TIPOS C.256	UNID	25	ESTADOS UNIDO	22,69
73.40.89.99	ESCALERAS DE HIERRO	UNID	20	BRASIL	74,21
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	20000	CHILE	3,82
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE NO ALEADA DE 6,5 MM.DIAM	KG.	10000	CHILE	3,98
74.08.01.00	TERMINAL P/MAQ.DE AUTOMOTOR	UNID	400	BRASIL	0,02
74.10.89.00	CABLES PARA CERCAS ELECTRICAS	MTL	1050	SUECIA	0,07
74.18.02.99	ESTUCHE CON CENICEROS	UNID	4	ARGENTINA	29,91
	FUENTE OVAL	UNID	4		26,91
	OTROS ELEMENTOS DE SERVICIO DE MESA	UNID	85		16,16
74.18.03.99	CENICEROS	UNID	8	ARGENTINA	17,87
75.02.01.00	ALAMBRE DE NIQUEL	KG.	80	FRANCIA	20,44
76.04.01.00	FOLIA	KG.	511	FRANCIA	5,32
76.04.89.99	HOJAS AUTOADHESIVAS DE ALUMINIO	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,42
76.08.89.99	ESTRUCTURA PLEGABLE	UNID	1	SUIZA	1.626,00
76.16.89.80	JUNTAS DE ALUMINIO	UNID	1	JAPON	11,23
76.16.89.80	CARRETELES DE ALUMINIO CON EJE DE ACERO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	325,25
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	2208	BRASIL	0,22
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	1738	ARGENTINA	0,20
76.16.89.99	SUJETADORES	UNID	2	SUIZA	36,14
76.16.89.99	BOQUILLAS DE ALUMINIO	UNID	214	FRANCIA	0,94
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	1,67
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	KG.	30000	MEXICO	1,79
79.06.01.00	JUEGOS DE LETRAS P/ESTAMPAR 100 MM.	UNID	10	BRASIL	3,47
	JUEGOS DE LETRAS P/ESTAMPAR 30 MM.	UNID	10		2,82
	JUEGOS DE LETRAS Y NUMEROS P/ESTAMPAR	UNID	330		1,10
79.06.89.00	PINZAS P/LABORATORIO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,65
82.01.02.12	HACHAS CABEZA CUADRADA O REDONDA 3,5 LBS	UNID	1200	CHINA	2,04
	HACHAS CABEZA CUADRADA O REDONDA 3 LBS	UNID	240		1,70
82.01.02.23	PICOS DE PUNTA Y PALA	DOC	100	CHINA	31,18
82.02.01.21	SERRUCHOS DE CARPINTERO	UNID	1440	BRASIL	1,21
82.02.01.29	SERRUCHO DE PODAR DE 1 FILO HOJA CURVA	UNID	500	BRASIL	2,69
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRAS CIRCULARES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	107,65
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES	UNID	660	BRASIL	3,65
82.02.03.10	SIERRAS CIRCULARES DE VIDIA P/ALUMINIO	UNID	5	BRASIL	44,00
	SIERRAS CIRCULARES HSS 250X4,0X32MM	UNID	4		29,00
	VARIAS SIERRAS CIRCULARES HSS	UNID	296		4,25
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRAS	UNID	75	R.F.ALEMANIA	1,84
82.02.03.91	CADENAS CORTANTES	MTL	1951	ESTADOS UNIDO	5,39
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA MANUAL HSS 12"X1/2"	UNID	235	BRASIL	21,00
	HOJAS DE SIERRA MANUAL HSS 12"X1/2"	UNID	100		21,00
	VARIAS HOJAS DE SIERRA DE MAQ. HSS	UNID	1533		1,15
82.03.01.99	ALICATE CORTE DIAGONAL	KG.	2	ARGENTINA	16,17
82.03.01.99	PINZAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,55

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
82.03.01.29	ALICATES TENAZAS	UNID UNID	800 1420	R.F.ALEMANIA	1,15 1,10
82.03.89.05	SACABOCADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,73
82.03.89.05	SACABOCADOS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,65
82.03.89.99	SACA FILTRO P/AUTOM.	UNID	100	TAIWAN	1,15
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,03
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	6733	HONG KONG	0,11
82.04.01.90	TERRAJAS TIPO AMSTRONG 2" COJINETES PARA TUBOS PVC	UNID UNID	15 20	BRASIL	15,50 7,15
82.04.01.90	EXTRACTORES POLEAS	UNID	40	ARGENTINA	12,83
82.04.01.90	SUNCHADORAS DE MANO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	42,69
82.04.01.90	ENGRAMPADORA	UNID	1	ITALIA	24,90
82.04.01.90	ESPATULAS P/LABORATORIO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,23
82.04.01.90	JUEGOS LETRAS P/ESTAMPAR 12 MM. JUEGOS DE LETRAS P/ESTAMPAR 10MM. JUEGOS DE LETRAS Y NUMEROS P/ESTAMPAR	UNID UNID UNID	5 5 145	BRASIL	29,67 21,95 7,13
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	720	HONG KONG	0,56
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	360	HONG KONG	0,55
82.04.02.99	ABRELATAS	UNID	2578	HONG KONG	0,52
82.04.02.99	DESTAPADOR	UNID	1280	HONG KONG	0,37
82.04.02.99	ABRELATAS	UNID	1580	HONG KONG	0,30
82.04.89.00	TORNILLO "C" P/EBANISTERIA DE 6"	UNID	132	BRASIL	1,31
82.04.89.00	TORNILLO P/HERRERIA EN HIERRO NRO.4 TORNILLO DE BANCO FIJO 5" VRS.TORNILLOS P/BANCO DIFERENTES MEDIDAS	UNID UNID UNID	4 3 387	BRASIL	68,00 32,00 12,13
82.05.01.21	BROCAS CILINDRICAS	UNID	1560	CHECOSLOVAQUI	0,79
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS	UNID	8310	CHECOSLOVAQUI	0,25
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS	UNID	3010	CHECOSLOVAQUI	1,40
82.05.01.90	BROCAS CONICAS	UNID	194	CHECOSLOVAQUI	7,72
82.05.89.00	MATRICES	UNID	6	BRASIL	21,22
82.05.89.00	CALISUARES DE EXPANSION DE 39 A 46 MMS. CALISUARES DE EXPANSION DE 34,3 A 39MMS. VARIOS UTILES INTERCAMBIABLES P/MAQUINA- HERRAMIENTAS (TORNOS, ECT.)	UNID UNID UNID	2 2 3344	BRASIL	60,00 48,00 2,07
82.05.89.00	BARRENAS	UNID	40	ESPAÑA	49,61
82.06.02.00	CUCHILLAS	UNID	38	BRASIL	2,25
82.06.90.90	CUCHILLAS EN ACERO P/CIZALLAS	UNID	10	BRASIL	9,33
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,40
82.06.90.90	CUCHILLAS P/COSECHADORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	55,87
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ. DE REBAJAR CUEROS	UNID	95	ESTADOS UNIDO	19,09
82.06.90.90	CUCHILLAS HSS. P/GARLOPA 810X35X3,0MM CUHILLAS HSS P/GARLOPA 710X35X3,0MM VARIAS CUCHILLAS HSS DE DIF. MEDIDAS	UNID UNID UNID	20 40 510	BRASIL	7,00 6,10 3,47
82.06.90.90	MOLDE DE CORTE	UNID	3	BRASIL	16,66
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MESA EN CAJAS DE 12 CUCHILLOS DE POSTRES EN CAJAS DE 12	CAJA CAJA	100 100	BRASIL	4,73 4,21
82.09.01.99	CUCHILLOS DE SUPERVIVENCIA .	UNID	105	TAIWAN	1,97
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES	UNID	192	TAIWAN	0,61
82.09.02.90	CORTADOR	UNID	1200	HONG KONG	0,11
82.09.02.90	SOPORTE Y CUCHILLA P/CORTADORA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	198,01
82.11.02.20	AFEITADORAS BIC	UNID	640000	BRASIL	0,04
82.11.02.20	AFEITADORAS	UNID	640000	BRASIL	0,04
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES	UNID	4000	BRASIL	1,99
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	1995	HONG KONG	0,26
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	43540	HONG KONG	0,10
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	43720	HONG KONG	0,10
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	1930	HONG KONG	0,43

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PRECIO U$S
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS 131 PIEZAS	UNID	10	BRASIL	21,[illegible]
	JUEGOS DE CUBIERTOS 24 PIEZAS	UNID	50		[illegible],[illegible]7
	ARTICULOS DE MESA VARIOS	UNID	5193		1,[illegible]
82.14.89.10	PINZAS MULTIUSO	UNID	200	BRASIL	2,51
	PINZAS PARA HIELO	UNID	400		0,42
83.01.01.01	CERRADURA PUERTA	UNID	20	BRASIL	4,33
83.01.01.01	CERRADURAS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	61	ITALIA	11,74
83.01.01.01	TRABAS DE DIRECCION P/AUTOM.	UNID	45	BRASIL	9,10
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	350	FRANCIA	9,96
83.01.01.99	CIERRE PUERTA DE LAVADORAS	UNID	50	ESPAÑA	1,37
83.01.89.01	CANDADOS P/DIRECCION DE AUTOM.	UNID	50	TAIWAN	3,84
83.01.89.05	TAPONES CON LLAVE	UNID	550	TAIWAN	1,73
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA	KG.	130	TAIWAN	2,51
83.01.89.99	PUERTA MANILLA	UNID	10	ESPAÑA	1,24
83.01.89.99	MANILLAS	UNID	15	ESPAÑA	0,78
83.01.89.99	ADAPTADOR	UNID	500	FRANCIA	1,69
83.02.03.01	MANIJA LEVANTAVIDRIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	MEXICO	13,49
83.02.03.01	MAQ.LEVANTA VIDRIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	143	ITALIA	11,59
83.02.03.02	MANIJA LEVANTACRISTAL	UNID	150	BRASIL	0,63
83.02.03.02	HERRAJES P/VEHIC.AUTOM.	KG.	21	ITALIA	11,37
83.02.03.02	CIERRE DE CAPOT P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,22
83.02.03.02	TRIQUE GUANTERA	UNID	50	BRASIL	1,35
	MANIJAS	UNID	290		0,45
	REP.VARIOS	UNID	635		0,02
83.02.03.06	VISTA P/VEHIC.AUTOMT.	UNID	1	MEXICO	11,35
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	124	BRASIL	4,35
	EMBLEMAS P/AUTOMOTORES	UNID	50		0,17
83.02.03.06	REJILLA DE VENTILACION	UNID	56	BRASIL	1,15
83.02.03.06	MONOGRAMA TAPA VALIJA	UNID	100	BRASIL	0,52
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	5,00
	EMBLEMAS	UNID	212		1,59
83.02.03.06	EMBLEMAS P/AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,78
83.02.03.99	BISAGRA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1	MEXICO	6,75
83.02.03.99	AMORTIGUADORES DE PUERTA	UNID	15	BRASIL	5,10
83.02.89.08	BISAGRA	UNID	5	ESPAÑA	3,81
83.02.89.99	GUARNICION	UNID	30	ESPAÑA	6,99
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 50 CM.	CAJA	4000	BRASIL	0,07
	CLIPS EN CAJAS DE 100CM.	CAJA	7000		0,04
83.05.89.41	GRAPAS P/MAQ.OFICINA CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	5000	ESPAÑA	0,22
83.05.89.41	GRAPAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,26
83.05.89.41	GRAPAS P/OFICINA EN CAJAS DE 2000 CM.	CAJA	1000	BRASIL	0,16
83.07.01.90	LUMINARIAS ANTIEXPLOSIVAS	UNID	1	BRASIL	796,00
83.07.01.90	LUMINARIA	KG.	52	PAISES BAJOS	35,29
83.07.01.90	FAROLA	UNID	60	ARGENTINA	46,26
83.07.90.90	CHAPA DE SUJECION P/SPOTS	UNID	24000	ITALIA	0,01
83.08.89.00	CAÑO FLEXIBLE FORRADO EN GOMA	KG.	300	BRASIL	0,45
83.09.02.99	HEBILLAS EN CAJAS DE 250 UNID.	CAJA	13	BRASIL	79,43
83.09.89.10	AT APLIQUES	KG.	1100	BRASIL	7,49
83.09.89.45	CORCHETES	UNID	500	BRASIL	1,35
83.09.89.99	CJAS.CON 1000 GRAMPAS P/PRESILLAS	UNID	500	JAPON	4,81
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	1510	BRASIL	0,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOV.DEL CAP.84	UNID	35	FRANCIA	11,22
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MOTOCICLETAS	KG.	472	TAIWAN	7,92
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MOTOCICLETAS	KG.	1	TAIWAN	255,50
84.00.00.00	REP.VRS.CAP.84.PARTES Y PIEZAS P/V.AUTOM	KG.	103	JAPON	46,79

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PREC.UNIT.U$S
84.00.00.00	LOTE DE REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	[illegible]
84.00.00.00	LOTE DE REPUESTOS P/COSECHADORAS	KG.	34	R.F.ALEMANIA	[illegible]
84.00.00.00	LOTE DE REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	23	R.F.ALEMANIA	[illegible]
84.01.01.14	CASCOS DE CALDERA P/VAPOR	UNID	2	ARGENTINA	2.925.00
84.02.90.99	GUIA DE VALVULA VASTAGO DE VALVULA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	264.32
84.03.01.01	GASOGENOS	UNID	127	ARGENTINA	34.60
84.06.89.01	MOTORES A NAFTA DE 7 HP	UNID	94	ESTADOS UNIDO	144.04
84.06.90.48	PISTON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13.50
84.06.90.55	PERNO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.50
84.06.90.55	PERNOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4.30
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7.00
84.06.90.57	PARTES CARBURADOR	UNID	2650	BRASIL	0.63
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	10	BRASIL	32.65
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	10	ARGENTINA	9.17
84.06.90.57	VALVULA DE CARBURADOR DE AUTOM. DIAFRAGMA DE CARBURADOR DE AUTOM. PARTES VARIAS DE CARBURADOR DE AUTOM.	UNID UNID UNID	25 45 777	BRASIL	5.50 5.00 1.72
84.06.90.61	TAPAS P/AUTOMOTOR	UNID	230	BRASIL	0.36
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	6	BRASIL	2.50
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	10	ARGENTINA	78.50
84.06.90.90	TAPA CILINDRO	UNID	10	FRANCIA	497.52
84.06.90.90	TABLERO AROS REP. P/TRACTORES	UNID UNID UNID	12 2 127	ESTADOS UNIDO	63.40 19.60 3.62
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	10	JAPON	6.82
84.06.90.90	CARTER DE ACEITE P/VEHIC.AUTOM. TAPA DE CULATA P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID	1 1	R.F.ALEMANIA	133.61 39.12
84.06.90.90	JUEGOS AROS MOTOR	UNID	48	R.F.ALEMANIA	4.12
84.06.90.90	BOTADORES DE VALVULAS P/AUTOM.	UNID	100	BRASIL	2.75
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/AUTOMOVILES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2.71
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	460	R.F.ALEMANIA	7.24
84.06.90.90	CALENTADORES	KG.	150	ITALIA	20.24
84.06.90.90	INYECTORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	65.59
84.07.90.00	CAMISA DE VALVULA DEL RODETE PISTON DE VALVULA PRINCIPAL	UNID UNID	2 2	SUECIA	11.091.78 10.571.80
84.08.89.99	MICROMOTOR COMPLETO C/LUZ	UNID	1	JAPON	241.57
84.10.01.19	BOMBA 130 W	UNID	1	ITALIA	650.35
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	59.00
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	10	ARGENTINA	32.80
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	230	ITALIA	4.01
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	265	ARGENTINA	19.26
84.10.01.23	BOMBAS DE AGUA	UNID	24	ITALIA	114.38
84.10.01.29	BOMBA DESCARGA	UNID	5	ESPAÑA	20.25
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	BRASIL	1.363.00
84.10.01.29	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	202.24
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	60	ITALIA	12.60
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS	UNID	92	ITALIA	77.76
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16.00
84.10.01.90	BOMBA DE AGUA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	64.47
84.10.01.90	BOMBA ALTERNATIVA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	375.13
84.10.89.99	EQUIPO DE BOMBEO	UNID	1	ARGENTINA	3.700.54
84.10.90.19	VALVULA INTERIOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0.53
84.10.90.19	EJE DE BOMBA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	95.65
84.10.90.19	REPARACION BOMBA DE FRENO	UNID	35	BRASIL	6.09

N.A.B.I.	DESCRIPCION	Nº [illegible]		PAIS	[illegible]
84.10.99.19	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	165	ARGENTINA	[illegible]
84.10.99.29	RECAMBIO BOMBA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	52,54
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES	UNID	432	BRASIL	24,34
84.11.01.12	COMPRESOR	UNID	3	ITALIA	117,95
84.11.01.19	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS	UNID	192	BRASIL	[illegible]
84.11.01.19	COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	2	BRASIL	523,00
84.11.01.19	COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	2	BRASIL	490,67
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE C/ACCESORIOS Y RPTOS	UNID	2	REINO UNIDO	7.212,78
84.11.01.29	MOTOCOMPRESOR DE AIRE ROTATIVO CON MOTOR DIESEL DE 7 KGS.DE PRESION	UNID	1	ARGENTINA	11.179,27
84.11.01.29	MOTORCOMPRESOR DE AIRE ROTATIVO CON MOTOR DIESEL DE 7 KGS.DE PRESION	UNID	1	ARGENTINA	20.296,62
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	11.191,81
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	126,66
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE ENFRIADO POR AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.115,00
84.11.02.99	VENTILADORES P/REFRIGERADORES	UNID	300	BRASIL	6,70
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	100	ARGENTINA	32,97
84.11.90.19	REPUESTOS P/COMPRESORES DE 40 HP.	UNID	52	BRASIL	37,32
84.11.90.99	TURBINAS	UNID	40	BRASIL	0,16
84.11.90.99	RECAMBIO DE TURBO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	549,49
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	200	BRASIL	295,93
84.13.01.01	QUEMADORES	UNID	15	ITALIA	256,54
84.13.01.99	QUEMADORES	UNID	1	ITALIA	2.435,70
84.15.01.11	VITRINAS	UNID	3	BRASIL	343,59
84.15.01.11	FREEZERS HORIZONTALES	UNID	150	BRASIL	227,24
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES P/LA IND.LECHERA	UNID	14	FRANCIA	3.220,91
84.15.01.92	LOTE DE REP.P/ENFRIADORES P/LA INDUSTRIA LECHERA	UNID	1	FRANCIA	1.859,35
84.15.03.11	FREEZER VERTICAL MOD.FV-1831	UNID	20	BRASIL	162,02
84.15.03.11	FREEZER VERTICAL	UNID	20	ITALIA	307,14
84.15.03.19	REFRIGERADORES DOMESTICOS SIN FREEZERS	UNID	4	ARGENTINA	120,00
84.17.01.01	MANTA CALEFACCIONADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	200,00
84.17.01.01	BAÑOS MARIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	287,52
84.17.01.11	ENFRIADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.097,44
84.17.01.19	SECADOR DE GRANOS USADO	UNID	1	BRASIL	10.000,00
84.17.01.19	SECADORA AGRICOLA	UNID	1	ARGENTINA	16.835,13
84.17.01.19	SECADOR DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	60.600,00
84.17.01.99	ENVOLVEDORA	UNID	1	ARGENTINA	2.847,44
84.17.02.01	CELOFAN	UNID	2	ARGENTINA	20,00
84.17.02.01	CALENTADORES A GAS	UNID	20	FRANCIA	126,59
84.18.01.05	CENTRIFUGAS P/LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	291,27
84.18.02.13	FILTROS GASOLINA	UNID	1500	BRASIL	0,65
84.18.02.13	FILTROS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	7	ARGENTINA	50,44
84.18.02.99	FILTROS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	302,71
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ITALIA	85,70
84.18.03.99	FILTROS DE 3/4" FILTROS DE 1/2" FILTROS VARIOS	UNID UNID UNID	3 10 13	REINO UNIDO	55,06 45,29 35,24
84.18.03.99	FILTRO AIRE P/CAMARA DE PINTURA	UNID	170	ARGENTINA	42,24
84.18.03.99	FILTRO	UNID	1	ARGENTINA	3.726,72
84.18.90.01	REPUESTOS P/CENTRIFUGADOR DE LABORATORIO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	125,77
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	15,75
84.18.90.99	PREDEPURADOR FILTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,00
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,29

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
84.18.90.99	CAJA DE FILTRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	71,25
	CABEZA DE FILTRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		28,44
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	51,12
84.18.90.99	PARTES DE FILTROS	UNID	29	ESTADOS UNIDO	21,36
84.18.90.99	CARTUCHOS P/DESMINERALIZADOR DE MAQ. DE CONTROL DE ENVEJECIMIENTO DE CUEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	41,04
84.19.01.03	MAQUINA LLENADORA MARCA KALIX 1926	UNID	1	FRANCIA	9.142,23
84.19.03.00	MAQUINAS TENSADORAS	UNID	60	TAIWAN	12,74
84.19.03.00	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	5	TAIWAN	1.337,69
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	200	BRASIL	160,00
84.19.90.99	REPUESTOS P/MAQ.FLEJADORAS	UNID	145	TAIWAN	8,36
84.20.01.99	BALANZAS PARA ADULTOS	UNID	30	ARGENTINA	154,60
84.20.01.99	BALANZA PARA GANADO	UNID	1	BRASIL	1.000,00
84.20.01.99	BALANZA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	87,52
84.21.01.19	PULVERIZADORES	UNID	5000	BRASIL	0,27
84.21.01.19	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	170	ITALIA	0,07
	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID			
84.21.01.19	ATOMIZADORES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,33
84.21.90.01	LANZA AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	0,30
84.21.90.15	CUERPO PULVERIZADOR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	7,16
84.21.90.99	PUNTEROS S 40504	UNID	30	FRANCIA	4,52
	PUNTEROS S 40505	UNID	30		4,25
	PUNTEROS VARIOS	UNID	115		2,21
84.22.01.01	APAREJOS	UNID	3	ARGENTINA	440,67
84.22.01.01	GUINCHES MONORIEL	UNID	2	SUIZA	1.557,35
84.22.02.99	EXPANSORES	UNID	16	ARGENTINA	213,69
84.22.04.02	PLUMA HIDRAULICA 1000 KGS.	UNID	1	BRASIL	272,10
84.22.04.08	GUINCHE PLUMA 2 TON.DESARMABLE	UNID	1	ARGENTINA	350,52
84.22.04.99	ELEVADOR AGRICOLA	UNID	1	ARGENTINA	3.671,44
84.22.90.99	JUEGO DE PISTONES P/CRIQUES	KG.	5	ARGENTINA	8,60
84.23.01.30	CURSADORES FRONTALES	UNID	2	BRASIL	42.000,00
84.23.01.30	PALA CARGADORA USADA	UNID	2	BELGICA	8.513,78
84.23.01.51	EQUIPO PERFORADOR P/POZOS DE AGUA	UNID	1	SUECIA	59.970,90
84.23.90.99	CADENAS ARMADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.930,00
84.23.90.99	LLANTA	UNID	1	FRANCIA	518,59
84.23.90.99	CADENA PARA ORUGA	UNID	1	BRASIL	5.347,43
	DIENTES PARA ORUGA	UNID	18		28,02
84.23.90.99	CILINDROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	457,29
	COJINETES	UNID	4		110,37
	OTROS REPUESTOS	UNID	19		45,32
84.23.90.99	DIENTES P/CARGADORA	UNID	200	BRASIL	6,45
84.23.90.99	CUCHILLAS P/MOTONIVELADORA	UNID	290	BRASIL	26,02
84.24.01.99	ARADOS DE CINSEL	UNID	5	ARGENTINA	3.872,00
84.24.02.11	SEMBRADORA USADA	UNID	1	ITALIA	1.274,87
84.24.04.03	RASTRAS P/AGRIC.	UNID	30	BRASIL	2.447,04
84.24.04.03	RASTRA NIVELADORA	UNID	1	BRASIL	1.341,00
84.24.04.03	RASTRAS ARADORAS	UNID	4	BRASIL	2.722,50
84.24.04.99	CULTIVADORES DE CAMPO	UNID	2	ARGENTINA	4.642,00
84.24.89.00	CORTADORAS ROTATIVAS	UNID	20	BRASIL	643,21
84.24.89.00	SEMBRADORAS AGRICOLAS	UNID	6	ARGENTINA	5.308,50
84.24.90.99	LIMPIADOR DISCOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,15
84.25.02.99	COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	10.000,00
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	5	BRASIL	39.160,39
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	8	BRASIL	38.535,62
84.25.03.05	GUADAÑADORAS USADAS	UNID	1	ITALIA	764,90

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.25.03.99	ENFARDADORAS DE ROLLOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10.412,79
84.25.04.00	MAQ.PRELIMPIEZA GRANOS USADA	UNID	1	BRASIL	3.000,00
84.25.90.99	AGUJA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	52,40
	MUÑEQUILLA	UNID	2		16,20
	REP.P/MAQ.AGRICOLA	UNID	18		3,50
84.25.90.99	ATADOR ANFARDADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	243,50
	SOPORTE	UNID	3		104,50
	REP.P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4		22,87
84.25.90.99	PARTES DE MAQUINARIA AGRICOLA EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	14	R.F.ALEMANIA	170,23
84.26.90.00	FUELLE ORDENADOR	UNID	1	SUECIA	253,21
84.28.01.03	MAQUINAS ESQUILADORAS	UNID	25	AUSTRALIA	623,75
84.29.01.99	MOLINO DE ARROZ	UNID	1	BRASIL	64.350,00
84.30.05.01	SIERRA INDUSTRIAL PARA MATADERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.907,75
84.30.05.01	LOTE DE REP. P/SIERRA INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	135,44
84.30.05.99	LOTE DE REP.P/RECUPERADOR CARNICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	48,67
84.30.05.99	RECUPERADOR CARNICO INDUSTRIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.283,54
84.30.90.90	CUCHILLAS P/RECUPERADOR CARNICO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	20,95
84.30.90.90	CAMISAS PARA MOLINOS	UNID	4	BRASIL	6.019,18
84.30.90.90	CABEZALES P/MAQ.DE FABRICAR FRANKFURTERS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.151,67
84.30.90.90	CONTAINER P/EMBUTIDORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	57,66
	PLACA P/EMBUTIDORA	UNID	1		43,17
	OTRAS PIEZAS P/EMBUTIDORA	UNID	30		7,92
84.35.01.10	MAQUINA DE IMPRENTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36.865,31
84.35.01.30	MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	JAPON	58.902,63
84.35.90.00	NUMERADORES Y ANILLOS	KG.	60	ITALIA	376,76
84.35.90.00	SOPORTE DE PLATO	UNID	1	REINO UNIDO	23,00
	RODILLO P/MAQ. IMPRESORA	UNID	1		160,00
	REP. VARIOS P/MAQ. IMPRESORA	UNID	9		15,79
84.37.02.00	MAQUINA CIRCULAR	UNID	1	TAIWAN	35.116,00
84.38.90.15	PEINES PARA TELARES	UNID	500	BRASIL	0,61
84.38.90.15	PARTES DE TELARES (PEINES)	UNID	6	ITALIA	98,88
84.38.90.15	PEINE DE ACERO	KG.	11	ESTADOS UNIDO	197,93
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	16	BRASIL	101,02
84.38.90.19	REPUESTOS RETORCEDORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	141,05
84.38.90.19	PEINES P/TELARES AUTOMATICOS	UNID	9	BRASIL	77,78
84.38.90.19	BRAZO	UNID	1	DINAMARCA	26,85
	CABEZA ANUDADA	UNID	2		203,39
	LOTE DE REPUESTOS P/MAQ.TEXTILES	UNID	12		296,45
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	200	BRASIL	11,53
84.38.90.39	ANUDADORES COMPLETOS P/VONERAS	UNID	8	ITALIA	207,21
84.38.90.39	SINFIN P/INTERSECTING DE PEINADO	UNID	8	ITALIA	163,30
	CAMINOS P/INTERSECTING DE PEINADO	UNID	16		74,66
	MARTILLOS Y LAMINAS DENTADAS P/INTERSECTING DE PEINADO	UNID	52		25,70
84.38.90.39	INSERTOS PARA PEINADORAS DE LANA	UNID	195	JAPON	19,48
84.38.90.39	CURSORES P/CONTINUAS DE HILAR ACONDICIONADOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	419	R.F.ALEMANIA	7,99
84.38.90.39	PLATINAS EXCENTRICAS P/PEINADORAS E INTERSECTING	UNID	5	ITALIA	886,59
	TORNILLOS SINFIN P/PEINADORAS E INTERSECTING	UNID	5		289,09
84.38.90.39	CURSORES TEMLON P/CONTINUAS DE HILAR EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	38,44
	CURSORES DE ACERO P/CONTINUAS DE HILAR DE CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	48		7,06
84.38.90.39	CILINDRO DE PRESION P/INTERSECTING	UNID	1	ITALIA	226,20
84.38.90.39	SEPARADOR	UNID	5	ITALIA	14,43
84.38.90.39	CONDENSADORES P/CONTINUAS DE HILAR CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	500	ITALIA	1,83
84.38.90.39	CILINDROS DE PRESION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,60
84.38.90.39	GUIA DE HILO	KG.	12	ESTADOS UNIDO	202,80

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.40.01.43	SECARROPAS	UNID	120	REINO UNIDO	165,57
84.40.01.99	UNA MAQUINA CORTADORA DE TEJIDOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34.158,49
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	64	ESPAÑA	271,35
84.40.90.01	MOVIMIENTOS PARA LAVARROPAS	UNID	500	ARGENTINA	15,95
84.40.90.99	MANIJA SECARROPA	UNID	36	ITALIA	0,66
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.691,22
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.002,33
84.41.01.90	UNA MAQUINA DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.535,00
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA	UNID	2	ITALIA	3.451,91
84.41.01.90	MAQ. DE COSER	UNID	6	JAPON	1.123,02
84.41.90.90	GARFIOS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	41,24
84.42.01.99	PRENSA P/GRABAR CUEROS COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	57.000,00
84.42.90.02	CILINDRO P/MAQ. DE DIVIDIR CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	380,00
84.44.90.00	BUJES CONICOS	KG.	30	ITALIA	151,13
84.45.01.99	AMOÑADORAS	UNID	20	ARGENTINA	95,88
84.45.01.99	AMOLADORAS MONOFASICAS P/PIEDRAS DE 575W AMOLADORAS MONOFASICAS P/PIEDRAS DE 460W AMOLADORAS MONOFASICAS P/PIEDRAS	UNID UNID UNID	15 20 70	PAISES BAJOS	75,29 65,85 44,95
84.45.06.99	TALADRO DE BANCO FSB-16 1/2 HP	UNID	10	BRASIL	121,24
84.45.06.99	TALADRADORAS	UNID	20	ARGENTINA	193,29
84.45.11.05	PRENSA HIDRAULICA 15 TON.	UNID	10	BRASIL	174,95
84.45.13.99	DOBLADORA DE CAÑOS	UNID	2	ARGENTINA	192,25
84.45.14.00	CIZALLAS MECANICAS P/CHAPA EN HIERRO NR4	UNID	97	BRASIL	26,88
84.45.89.00	BANCO DE CHAPISTA	UNID	1	ARGENTINA	616,39
84.46.01.00	CORTADORA MOSAICO	UNID	4	ARGENTINA	105,00
84.47.89.00	MAQUINAS DE CARPINTERIA	UNID	3	ARGENTINA	1.000,00
84.48.02.00	MORSAS	UNID	5	ARGENTINA	20,65
84.49.01.00	VAGON PERFORADOR EQUIPADO CON PERFORA- DOR DE 24 KGS	UNID	1	ARGENTINA	3.044,40
84.50.01.01	SOPLETES	UNID	127	ARGENTINA	7,01
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	280,01
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	11	R.F.ALEMANIA	328,35
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	31	MEXICO	159,84
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	50	BRASIL	165,50
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	80	JAPON	78,15
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	699,58
84.53.03.00	UNID. CENTRAL DE PROCESO DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.525,00
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ARGENTINA	6.223,01
84.53.05.00	IMPRESORA PARA COMPUTADOR	UNID	3	ARGENTINA	3.214,74
84.53.05.00	IMPRESORA PARA COMPUTADOR	UNID	1	ARGENTINA	6.223,01
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADORA MONITOR MONOCROMATICO DE COMPUTADORA TECLADO DE COMPUTADORA	UNID UNID UNID	2 1 1	ESTADOS UNIDO	3.132,57 65,18 41,55
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	12	JAPON	174,80
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.150,08
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	522,45
84.53.05.00	IMPRESORES P/COMPUTADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	548,18
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6.877,54
84.53.89.00 84.53.89.00	COMPUTADORES COMPLETOS APTO.P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID UNID	13 1	TAIWAN ESTADOS UNIDO	1.583,23 101,84
84.53.89.00	SISTEMAS DE COMPUTACION	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1.192,04
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	TAIWAN	477,11
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	7	TAIWAN	615,65
84.53.89.00	COMPUTADORES COMPLETOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.061,92

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS	UNID	125	ESPAÑA	12,49
84.54.89.05	GRAPADORAS	UNID	510	ESTADOS UNIDO	2,39
84.54.89.05	GRAPADORAS	UNID	5418	HONG KONG	0,42
84.54.89.17	APARATOS PARA CINTAS ENGOMADA	UNID	600	BRASIL	0,62
84.54.89.19	PERFORADORAS	UNID	500	BRASIL	1,53
84.54.89.19	PERFORADORAS	UNID	576	HONG KONG	0,63
84.55.01.00	RUEDAS DE IMPRESION P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	160	ESTADOS UNIDO	5,09
84.55.03.00	DISKETERAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	119,20
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO P/COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.736,36
	CIR.IMPRESO C/ELEM.P/COMPUT.	UNID	4		290,53
	REP.VARIOS P/COMPUT.	UNID	27		8,53
84.55.03.00	CI C/ELEMMONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	26	ESTADOS UNIDO	336,34
84.55.03.00	RUEDITAS ALIMENTADORAS DE PAPEL	UNID	71	ESTADOS UNIDO	14,75
	CABEZA DE IMPRESION	UNID	11		125,54
	OTROS REPUESTOS P/COMPUTADORAS	UNID	9		371,44
84.55.03.00	UNIDAD LECTORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.090,02
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	466,51
	REP.DE IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	5		88,31
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTACION	UNID	5	MEXICO	315,79
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	42	TAIWAN	19,91
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS P/COMPUTAD.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	139,88
84.55.03.00	CI CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	363,58
	CONJ.PROPULSOR DE DISCO MAGNETICOS INTERNO DE COMPUTADOR	UNID	1		335,49
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO INTERNA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	406,60
84.55.03.00	CABEZAS GRABADORAS DE DISCOS MAGNETICOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	134,61
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	90,75
84.56.01.29	MOLINO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.235,03
84.59.04.99	MAQUINA EXTRUSORA	UNID	1	ARGENTINA	26.556,00
84.59.04.99	MAQUINA DE RECAUCHUTAR	UNID	1	BRASIL	8.829,97
84.59.07.00	PRENSA HIDRAULICA	UNID	1	ARGENTINA	503,00
84.59.89.99	EJES P/SIERRA CIRCULAR EJE "V"	UNID	35	BRASIL	16,15
84.59.89.99	LUBRICADOR DE LINEA	UNID	10	ARGENTINA	145,90
84.59.89.99	ASPIRADOR INDUSTRIAL	UNID	1	ARGENTINA	3.379,04
84.59.89.99	BOCINAS	UNID	100	TAIWAN	19,38
84.59.89.99	ENCERADORAS INDUSTRIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	558,77
84.59.89.99	MAQ. CABLEADORA (USADA)	UNID	1	ARGENTINA	22.156,00
84.59.90.99	LEVA EXCENTRICA	UNID	1	ITALIA	55,00
	DETECTOR DE PROXIMIDAD	UNID	2		43,00
	OTROS REP.P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	56		44,31
84.59.90.99	SOPORTE DE CARBON	UNID	25	R.F.ALEMANIA	9,70
84.59.90.99	DISPOSITIVOS PARA EXTRAER POLVO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	645,64
84.59.90.99	EQUIP.HIDRAULICO P/PRENSA 100 TON.MANUAL	KG.	205	ARGENTINA	5,66
84.59.90.99	RODILLOS P/PLANTA DE EMPAQUE	UNID	20	ARGENTINA	15,53
84.60.00.00	JGO.MOLDES ALUMINIO	UNID	1	ARGENTINA	3.087,50
84.60.00.00	JGO.MOLDES ALUMINIO	UNID	1	ARGENTINA	4.827,50
84.60.00.00	MATRICES	UNID	11	BRASIL	55,53
84.61.01.18	VALVULAS P/CISTERNAS	UNID	100	ARGENTINA	6,70
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES	UNID	20000	ARGENTINA	0,09
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	393,23
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	260	ESTADOS UNIDO	245,85
84.61.01.99	ELECTRO VALVULA	UNID	10	ESPAÑA	6,81
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	71,00
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4	REINO UNIDO	256,43
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS P/INTERSECTING DE PREPARACION DE PEINADO	UNID	2	ITALIA	30,44

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	FRANCIA	26.00
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	24.56
84.61.01.99	VALVULAS CALEFACCION PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	2.38
84.61.01.99	VALVULAS HIDRAULICAS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	78.48
84.61.01.99	VALVULAS HIDRAULICAS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	156.51
84.61.90.99	ASIENTO P/VALVULAS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	77.80
84.61.90.99	ASIENTO	UNID	76	ESTADOS UNIDO	106.53
84.62.89.00	RULEMAN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	30	MEXICO	6.64
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	34.59
84.62.89.00	CUBETAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	24.08
84.62.89.00	CONO CUBETA REP.P/TRAC.AGRIC.	UNID UNID UNID	1 1 1435	ESTADOS UNIDO	62.30 29.40 0.55
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	523	ESPAÑA	9.03
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	31.22
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	44	ESTADOS UNIDO	60.24
84.62.89.00	RULEMANES P/CAMIONES RULEMAN P/AUTOS OTRAS PARTES P/RULEMANES	UNID UNID UNID	4 5 1397	R.F.ALEMANIA	37.54 20.52 6.58
84.62.89.00	RULEMANES A RODILLO	UNID	224	R.F.ALEMANIA	6.91
84.62.89.00	RULEMAN EMBRAGUE	UNID	160	BRASIL	5.32
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/PEINADORA DE LANA	UNID	10	ITALIA	39.60
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLAS	UNID	130	ITALIA	4.56
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1	DINAMARCA	209.24
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	485	JAPON	4.10
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	55	JAPON	23.05
84.62.89.00	RULEMANES	KG.	68	JAPON	7.34
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLA P/PONJES DE HILANDE-RIA	UNID	44	ITALIA	72.07
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	250	JAPON	5.57
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	7495	JAPON	1.16
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	100	JAPON	5.92
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	120	JAPON	0.77
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	180	JAPON	3.91
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1271	JAPON	5.68
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	JAPON	94.27
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	80	BRASIL	4.55
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	301.44
84.63.01.01	EJE	UNID	1	ITALIA	705.23
84.63.01.01	EJES COMPLETOS P/PEINADORAS DE LANA	UNID	2	ITALIA	229.72
84.63.01.99	EJE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	35.03
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	5	REINO UNIDO	491.75
84.63.01.99	EJES	UNID	37	R.F.ALEMANIA	18.50
84.63.01.99	EJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	133.09
84.63.01.99	ARBOL DE TRANSMISION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8.90
84.63.01.99	EJES	UNID	4000	ARGENTINA	0.09
84.63.02.01	BUJES P/MAQ.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	21.87
84.63.02.01	BUJES P/MAQ. LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	74	ARGENTINA	4.56
84.63.02.04 84.63.02.04	BUJE BUJES	UNID UNID	2 20	ESTADOS UNIDO R.F.ALEMANIA	195.50 2.21
84.63.02.04	CASQUILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0.57
84.63.02.04	BUJES	UNID	269	BRASIL	2.04
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	22	BRASIL	0.95
84.63.02.04	BUJES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	50.93

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.02.99	BUJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,97
84.63.02.99	COJINETES	UNID	264	BRASIL	2,49
84.63.02.99	JGO.COJINETES BANCADA 30224-JSTD JGO.COJINETES BANCADA 30230JSTD JGO.COJINETES BANCADA VARIOS	UNID UNID UNID	1 8 358	BRASIL	48,18 33,20 2,29
84.63.02.99	METALES DE BIELA	UNID	70	JAPON	1,71
84.63.02.99	COJINETES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	30,47
84.63.02.99	BUJES Y COJINETES	UNID	155	BRASIL	0,04
84.63.02.99	BUJES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	8,19
84.63.03.01	PLATO REDUCTOR DE VELOCIDAD PLATO DENTADO P/MAQ. IMPRESORA	UNID UNID	1 1	REINO UNIDO	24,00 119,35
84.63.03.02	ENGRANAJE PARA INTERSECTING	UNID	1	ITALIA	65,54
84.63.03.02	ENGRANAJE ACOPLE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	150,69
84.63.03.03	CORONAS DE ENGRANAJES	UNID	1	DINAMARCA	69,62
84.63.03.04	SIN FIN	UNID	1	DINAMARCA	55,85
84.63.03.99	ENGRANAJES P/RECUPERADOR CARNICO IND.	UNID	7	ESTADOS UNIDO	36,85
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	29	R.F.ALEMANIA	43,33
84.63.03.99	RUEDA DENTADA	UNID	20	BRASIL	0,12
84.63.03.99	ENGRANAJE SATELITE	UNID	24	BRASIL	2,59
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,03
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	10000	ARGENTINA	0,05
84.63.06.99	POLEA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,00
84.63.06.99	POLEA	UNID	5	ESPAÑA	8,88
84.63.06.99	POLEAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	165,72
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,18
84.63.06.99	POLEA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,64
84.63.09.99	ARTICULACIONES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	6,37
84.63.90.00	ARos DE EMPUJE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	49,53
84.64.01.00	JUNTA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	29,66
84.64.01.00	JUNTA TAPA DE CILINDRO	UNID	15	FRANCIA	46,35
84.64.01.00	JUNTA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,50
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,26
84.64.01.00	JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	100	JAPON	19,44
84.64.89.99	EMPAQUETADORAS DE PRENSAESTOPA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	691,01
84.65.01.01	RETENES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	MEXICO	0,51
84.65.01.01	RETENES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	14,26
84.65.01.01	SELLOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	36,61
84.65.01.02	RETENES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	7,72
84.65.01.02	RETENES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	6,63
84.65.01.02	SELLOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	19,88
84.65.01.99	ANILLO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	411,90
84.65.01.99	SELLOS P/MAQ. LLENADORAS DE BOTELLAS	UNID	12	ARGENTINA	7,26
84.65.89.01	EJE MANIBELA	UNID	1	DINAMARCA	76,84
85.00.00.00	REP.VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	134	TAIWAN	7,91
85.00.00.00	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DEL CAP.85	KG.	9	ITALIA	67,14
85.01.01.04	GENERADORES DE CORRIENTE AC	UNID	10	TAIWAN	429,85
85.01.01.04	GRUPO GENERADOR C/ARRANQUE ELECT.4 KVA GRUPO GENERADOR C/ARRANQUE ELECT.7,5 KVA GRUPO GENERADOR DE 7,5 , 5 Y 4 KVA	UNID UNID UNID	2 2 6	BRASIL	1.395,08 1.217,05 1.017,41
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	2	BRASIL	4.654,27
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	2	BRASIL	4.406,32
85.01.01.06	GENERADORES	UNID	2	FRANCIA	1.597,81
85.01.02.01	PROGRAMADOR DE LAVADORA	UNID	5	ESPAÑA	48,99
85.01.02.01	MOTORES P/LAVARROPAS	UNID	500	ARGENTINA	12,55

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.02	MOTORES	UNID	39	BRASIL	99,12
85.01.02.02	MOTOREDUCTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	957,40
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	200	ESPAÑA	13,25
85.01.02.99	MOTORES 1,2 KW	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.931,58
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO DE 1 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.516,50
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO P/MAQ. IMPRESORA D3844/A	UNID	1	REINO UNIDO	357,74
85.01.04.93	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	254,13
85.01.04.94	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,25
85.01.04.99	AUTOTRANSFORMADORES	UNID	20	ITALIA	318,78
85.01.05.10	ELIMINADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,33
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	2	JAPON	2.234,00
85.01.05.20	CARGADOR NICAD	UNID	26	PAISES BAJOS	9,45
85.01.05.20	CARGADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	45,60
85.01.05.90	FUENTE PODER P/COMPUTADORA	UNID	1	ITALIA	688,83
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	102,02
85.01.06.19	BOBINA 220V 50 HZ P/MAQ. LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	6	ARGENTINA	57,45
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	29,50
85.01.90.19	COLECTORES PARA MOTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	121,90
85.01.90.19	ROTORES Y ESTATORES	UNID	245	BRASIL	2,31
85.01.90.19	SOPORTE CARBONES	UNID	45	BRASIL	0,15
85.01.90.90	VENTILADOR MOTOR	UNID	10	BRASIL	0,16
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	1	ITALIA	559,27
85.02.89.00	ELECTROIMAN P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	70,90
85.02.89.00	NUCLEOS AMPERIMETRICOS	UNID	12000	ARGENTINA	0,16
85.03.01.10	PILAS 1.5 V	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,48
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	15150	SUIZA	0,28
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	160000	ESTADOS UNIDO	0,19
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	10	BRASIL	2,35
85.03.01.91	BATERIAS	UNID	7020	PAISES BAJOS	0,67
85.03.01.94	PILAS DE CARBON	UNID	1500	BRASIL	0,14
85.03.01.94	PILAS	UNID	97920	PAISES BAJOS	0,14
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	324000	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS 1,5 V	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,18
85.03.01.95	PILAS 1,5 V	UNID	384	ESTADOS UNIDO	0,49
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	40800	BRASIL	0,07
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	50064	BRASIL	0,07
85.03.01.96	PILAS	UNID	13048	PAISES BAJOS	0,34
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	156000	BRASIL	0,10
85.04.01.03	BATERIA TRACCIONARIA P/AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	4.581,57
85.04.01.03	BATERIAS P/VEHIC. PROPULSADOS ELECTRICAMENTE	UNID	2	JAPON	4.824,00
85.04.01.03	BATERIAS P/VEHIC.AUTOPROPULSADOS ELECTRICAMENTE	UNID	1	FRANCIA	354,52
85.04.01.04	ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO	UNID	500	ESTADOS UNIDO	2,50
85.04.01.04	PILAS	UNID	1560	PAISES BAJOS	0,92
85.04.01.06	BATERIA P/INSTRUMENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,43
85.04.01.99	BATERIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	141,85
85.04.01.99	ACUMULADORES	UNID	24	HONG KONG	5,09
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	290	BRASIL	22,40
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	330	BRASIL	19,11
85.04.01.99	BATERIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	103,16
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	81,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.05.01.00	LIJADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	80,05
85.05.01.00	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS MANUALES	UNID	330	SINGAPUR	67,60
85.06.01.02	ASPIRADORAS POLVO/AGUA	UNID	100	BRASIL	63,92
85.06.01.02	ASPIRADORAS ANFIBIAS	UNID	25	ARGENTINA	67,22
85.06.01.59	ASPIRADORAS SUPER MAXI	UNID	50	ARGENTINA	60,93
85.06.01.59	ASPIRADORAS FAMILIARES	UNID	120	BRASIL	53,56
85.06.01.69	LUSTRA ASPIRADORA	UNID	1200	CHILE	41,26
85.06.01.69	LUSTRASPIRADORAS	UNID	50	ARGENTINA	50,53
85.06.02.01	VENTILADOR P/VEHIC. AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	199,38
85.06.03.01	PROCESADORES	UNID	3000	BRASIL	25,17
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGO	UNID	1500	BRASIL	16,10
85.06.04.99	APARATO P/FAB.PASTA	UNID	3	ITALIA	152,06
85.06.90.13	LAVA ENCERADORA	UNID	50	BRASIL	0,07
85.06.90.21	VASOS LICUADORA	UNID	72	BRASIL	0,75
85.06.90.23	TAPA CHICA EN CAJAS DE 550	CAJA	1	BRASIL	42,58
85.06.90.23	CARCAZA Y TAPA LICUADORA	UNID	155	BRASIL	0,24
85.06.90.99	FILTROS P/PURIFICADORES DE AIRE	UNID	50	ARGENTINA	3,91
85.06.90.99	CARCAZA Y EYECTOR BATIDORA	UNID	76	BRASIL	0,14
85.06.90.99	PARTES BATIDORAS	UNID	726	BRASIL	0,59
85.06.90.99	BOLS BATIDORA	UNID	50	BRASIL	0,85
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO P/AUTOM.	UNID	16200	BRASIL	0,59
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO P/AUTOM.CJAS.DE 100	CAJA	82	MEXICO	48,96
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO, PARA AUTOMOTORES	UNID	560	ARGENTINA	5,02
85.08.89.07	TAPAS DE DISTRIBUIDOR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	3,38
85.08.89.07	ROTORES DE DISTRIBUIDOR PARA AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	0,67
85.08.89.07	TAPAS DE DISTRIBUIDORES PARA AUTOMOTORES	UNID	330	ARGENTINA	1,69
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	2200	BRASIL	0,60
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	44,00
85.08.89.14	SELENOIDE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,60
	BOBINA	UNID	1		28,90
	REP.P/TRACTORES	UNID	3		18,66
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	245,56
	BENDIX	UNID	2		73,19
85.08.89.99	VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
85.08.89.99	ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	264,33
85.09.01.11	BOCINA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,14
85.09.01.91	FAROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	MEXICO	73,77
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/AUTOMOTORES	UNID	310	BRASIL	18,21
85.09.01.91	OPTICA DE FARO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,66
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	20,28
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	131,09
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	46,74
85.09.01.91	SEMI-OPTICAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	4,34
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	646	BRASIL	6,69
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	400	TAIWAN	3,31
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	90	TAIWAN	9,10
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOMOVILES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	12,60
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO	UNID	20	BRASIL	6,93
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	1080	TAIWAN	5,09
85.09.01.99	FAROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,25
85.09.01.99	FAROL MATRICULA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	MEXICO	3,56
85.09.01.99	FAROLES DE MATRICULA P/AUTOMOTORES	UNID	41	BRASIL	2,89
85.09.01.99	FAROS MATRICULA	UNID	300	TAIWAN	1,11

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.$$
85.09.01.99	LUZ CENTELLANTE PARE P/AUTOS	UNID	48	TAIWAN	2,29
	LUZ CENTELLANTE P/MARCO DE MATRICULA DE AUTOS	UNID	96		1,48
85.09.01.99	FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	270	TAIWAN	4,50
85.09.01.99	FAROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	500	BRASIL	1,63
85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA	UNID	55	BRASIL	4,86
85.09.01.99	PLAFONES INTERIORES P/AUTOMOTORES	UNID	300	BRASIL	0,63
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	35	BRASIL	49,79
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOMOT.	UNID	50	BRASIL	0,91
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	400	TAIWAN	1,77
85.09.90.92	PLASTICO FARO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,66
85.09.90.94	UNIDAD DESTELLO P/SEÑALEROS DE AUTOMOT.	UNID	20	MEXICO	1,11
85.09.90.94	DESTELLADORES	UNID	1500	ARGENTINA	0,91
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	14	MEXICO	11,31
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	6,97
85.09.90.95	PARTES DE LIMPIAPARABRISS	KG.	240	TAIWAN	4,73
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1152	TAIWAN	1,26
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	102	HONG KONG	25,45
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	354	HONG KONG	10,75
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	300	HONG KONG	11,41
85.12.02.99	RADIADORES DE ACEITE	UNID	60	ESPAÑA	40,71
	PANELES ELECTRICOS	UNID	42		16,92
85.12.02.99	CALEFACTOR DE AIRE	UNID	236	HONG KONG	11,11
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	240	HONG KONG	5,20
85.12.05.09	HORNO A MICROONDA	UNID	16	CHILE	114,41
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	50	ARGENTINA	46,01
85.12.05.25	FREIDORA ELECTRICA	UNID	196	FRANCIA	30,61
85.12.05.99	SANDWICHERA	UNID	60	ESPAÑA	18,85
	GRILL	UNID	60		15,45
	BARBACOA	UNID	60		16,12
85.12.05.99	CAFETERAS DE USO DOMESTICO	UNID	200	ARGENTINA	24,01
85.12.06.05	CABLE CALEFACCION P/PUERTA DE CAMARA FRIGORIFICA		60	ESTADOS UNIDO	19,17
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	6	ESPAÑA	7,65
85.12.90.99	PANELES AUTOLIMPIANTES	UNID	10	ITALIA	1,47
85.12.90.99	MANGO NEGRO	UNID	8	BRASIL	1,18
85.12.90.99	PARTES PARA PLANCHAS	UNID	110	BRASIL	1,25
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10	JAPON	610,79
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	317,47
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	JAPON	2.446,59
85.13.01.21	TELEFONOS AUTOMATICOS DE MESA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	60,50
85.13.01.25	ALTAVOZ DE PUERTA	UNID	1	JAPON	28,33
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEA	UNID	20	JAPON	103,67
85.13.01.29	TELEFONOS INHALAMBRICOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	40,73
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEA	UNID	13	JAPON	115,17
85.13.89.00	APARATOS DE TELECOMUNICACION	UNID	11	ESTADOS UNIDO	181,32
85.13.89.00	APARATOS DE TELECOMUNICACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	415,00
85.13.89.00	APARATOS DE TELECOMUNICACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	375,00
85.13.89.00	EQUIPO P/FAX.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	764,14
85.13.89.00	MAQUINA DE TELEX	UNID	25	ESTADOS UNIDO	951,44
85.13.90.90	CONSOLA	UNID	3	BRASIL	871,53
85.13.90.90	PARTES P/EQUIPOS TELEFONICOS	UNID	18	BRASIL	587,10
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	1	JAPON	26,33
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	DOC	50	ESTADOS UNIDO	24,94

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UD.	VOLUMEN	PAIS	PRECIO UNIT. US$
85.14.02.02	BAFLES P/AUTO	PAR	700	COREA DEL SUR	13,31
85.14.02.05	CONO PARLANTE	UNID	50	ITALIA	4,45
85.14.02.99	REJILLAS P/PARLANTES	UNID	336	ESTADOS UNIDO	0,87
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	160	PAISES BAJOS	5,47
85.14.03.99	PARLANTES PARA AUTO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	26,13
85.14.03.99	AMPLIFICADOR CON EQUALIZADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	20,79
85.15.01.15	KITS TV BLANCO Y NEGRO	UNID	1233	COREA DEL SUR	45,00
85.15.01.15	KITS TV BLANCO Y NEGRO	UNID	606	COREA DEL SUR	43,99
85.15.01.19	TELEVISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	611,00
85.15.01.95	KITS	UNID	500	BRASIL	133,23
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR 15"	UNID	250	JAPON	118,24
85.15.01.95	KITS TV COLOR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	216,60
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR 15"	COMPLEMENTO---		JAPON	0,00
85.15.01.99	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.619,50
85.15.01.99	TELEVISORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	300,88
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 14"	UNID	98	CHILE	132,22
85.15.02.00	CONJUNTO REPRESENTACION VISUAL P/COMPUT.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	237,50
85.15.09.99	AUTORADIO	UNID	20	PAISES BAJOS	24,62
85.15.09.99	AUTORADIO	UNID	96	ESTADOS UNIDO	63,36
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	35,97
85.15.13.09	RADIOGRABADORES MONOAURALES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	15,87
	RADIOGRABADORES STEREOS	UNID	942		26,90
	RADIOG.STEREO C/EQUALIZADOR	UNID	50		68,03
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	500	COREA DEL SUR	37,79
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	208,92
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	160	COREA DEL SUR	34,73
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	375	HONG KONG	9,24
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	11	CHILE	43,60
85.15.13.99	WALKMAN MONOAURAL	UNID	300	ESTADOS UNIDO	7,37
	WALKMAN ESTEREO	UNID	300		9,07
85.15.17.01	COMBINADO 3 EN 1	UNID	200	ESTADOS UNIDO	51,02
85.15.17.01	RADIO CON PASADISCOS	UNID	10	CHILE	93,91
85.15.21.99	RECEPTORES DE RADIO-AVISO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	421,17
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	5	JAPON	326,67
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	234	JAPON	359,10
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	214	ESTADOS UNIDO	2,83
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTOM.EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	5	TAIWAN	201,40
85.15.90.47	ANTENAS Y SUS PARTES	KG.	130	TAIWAN	6,40
85.15.90.90	ANTENA TELESCOPICA P/INSTRUMENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,45
85.17.01.07	CENTRALITA DE PUERTA	UNID	20	ESPAÑA	10,35
85.17.01.08	SISTEMA DE SEGURIDAD	UNID	17	ESTADOS UNIDO	72,29
85.17.01.25	LAMPARA PILOTO PARA AUTOM.	UNID	1400	TAIWAN	0,40
85.17.01.99	SIRENAS PARA AUTOMOTORES	UNID	40	TAIWAN	12,30
85.17.01.99	SIRENA	KG.	13	ITALIA	25,90
85.17.01.99	ALARMA CENTRAL	KG.	133	ITALIA	34,92
85.18.89.90	CONDENSADORES DE POLIESTER	UNID	2376	ARGENTINA	1,25
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,38
85.19.01.31	INTERRUPTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	28,25
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	44,33
85.19.01.39	LLAVE CONTROL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	218,00
85.19.01.39	SENSORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	24,92
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOT.	UNID	60	BRASIL	1,60
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,42

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	[illegible]
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	101,93
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE MARCHA ATRAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,59
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	800	TAIWAN	1,05
85.19.01.39	TECLA LUCES	UNID	45	BRASIL	2,67
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	26	BRASIL	5,13
85.19.01.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	346	BRASIL	0,77
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	8800	BRASIL	1,04
85.19.01.39	REP. P/VEHIC. AUTOM.	KG.	10	TAIWAN	13,61
85.19.01.41	LLAVE INTERRUPTORA P/MAQ. IMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	26,57
85.19.01.43	INTERRUPTORES ELECTRICOS	UNID	765	FRANCIA	43,57
85.19.01.91	STARTERS	UNID	18000	PAISES BAJOS	0,24
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	5	ESPAÑA	3,61
85.19.01.99	TEMPORIZADOR	UNID	13	ESTADOS UNIDO	124,08
85.19.01.99	MICRO SWITCH	UNID	100	TAIWAN	2,37
85.19.01.99	RELE PARA LAVARROPAS	UNID	500	ARGENTINA	4,47
85.19.01.99	CORTACIRCUITOS INTERRUPTORES	UNID	3220	ESTADOS UNIDO	71,36
85.19.01.99	PORTAFUSIBLES ELEMENTOS FUSIBLE	UNID UNID	450 10290	ESTADOS UNIDO	24,04 4,56
85.19.01.99	CONTROL REMOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,86
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	4	ITALIA	2.505,03
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,32
85.19.01.99	LLAVE SEGURIDAD	UNID	19	BRASIL	0,42
85.19.01.99	SWITCH VIDEO	KG.	12	ITALIA	28,44
85.19.01.99	RELES	UNID	70	ITALIA	86,48
85.19.01.99	RELES TERMICOS	UNID	30	ITALIA	9,57
85.19.01.99	RELE CAMISA DE MAQ. LLENAR BOTELLAS	UNID	12	ARGENTINA	57,45
85.19.02.20	APARATOS DE EMPALME	KG.	5	ESTADOS UNIDO	122,57
85.19.02.20	CONECTOR - ADAPTADOR APARATOS DE CONEXION VARIOS	UNID UNID UNID	25 10 515	ESTADOS UNIDO	8,39 5,68 3,02
85.19.02.39	AT TERMINALES (C/CAJA 23750 UNID.)	CAJA	4	BRASIL	568,07
85.19.02.39	CONECTOR P/VEHIC.AUTOM. CAJA DE FUSIBLE	UNID UNID	21 1	R.F.ALEMANIA	0,44 10,78
85.19.02.39	PORTAFUSIBLES	KG.	250	ITALIA	11,35
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOTORES, CAJAS 10 UNID.	CAJA	158	BRASIL	1,48
85.19.02.39	CONECTOR ELECTRICO PARA AUTOMOTOR CONECTOR PARA AUTOMOTOR APARATOS ELECTRICOS VS.PARA AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	50 20 2460	BRASIL	0,76 0,53 0,07
85.19.02.90	UNIDAD DE INTERCONEXION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	460,19
85.19.02.90	CONECTOR P/INSTRUMENTAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	84,87
85.19.02.90	CONECTORES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	429,72
85.19.02.90	BORNERAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	105,69
85.19.02.90	PLATINA CONTACTOS	UNID	5	BRASIL	0,25
85.19.02.90	ZOCALOS P/QUEMADOR MAQ. DE CONTROL DE ENVEJECIMIENTO DE CUERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	44,28
85.19.02.90	CAJA DE BORNES	UNID	5000	ARGENTINA	0,09
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	23,27
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,66
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	412,66
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO P/MAQ.IMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	406,56
85.20.01.10	LAMPARAS	UNID	3500	PAISES BAJOS	0,32
85.20.01.40	LAMPARITA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,50
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOS	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,82
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOM.	UNID	2800	HUNGRIA	1,24

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. $
85.20.01.60	LAMPARAS PROYEC.	UNID	45	PAISES BAJOS	20,33
85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	500	BRASIL	0,72
85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	3500	PAISES BAJOS	0,59
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	3267	PAISES BAJOS	1,28
85.20.01.95	LAMPARA DICROICA	UNID	450	PAISES BAJOS	4,59
85.20.01.99	CONJUNTO LUZ PILOTO	UNID	54	ESTADOS UNIDO	20,22
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	5	ESPAÑA	1,28
85.20.01.99	LAMPARA HALOGENA P/PIEZA DE MANO DE ODONTOLOGIA	UNID	2	JAPON	30,99
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	54	PAISES BAJOS	4,43
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	96	PAISES BAJOS	11,30
85.20.02.99	LAMPARAS DE XENON P/MAQ. DE MEDIR ENVEJECIMIENTO DE CUERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	626,09
85.20.03.00	LAMPARAS INFRAPHIL	UNID	576	PAISES BAJOS	3,34
85.21.01.50	DIODOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,31
85.21.01.60	PANELES FOTOVOLTAICOS	UNID	20	FRANCIA	216,94
85.21.01.60	PANTALLAS SOLARES	UNID	56	ESTADOS UNIDO	167,19
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	18,49
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,59
	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	10		0,99
	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS VARIAS	UNID	110		0,62
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1	REINO UNIDO	16,92
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADO	UNID	1780	ESTADOS UNIDO	1,25
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	200	BRASIL	2,16
85.21.01.90	PARTES TV	UNID	31	BRASIL	1,27
85.22.89.01	CERCAS ELECTRICAS	UNID	3	SUECIA	104,42
85.22.89.99	AFILADORA DE PEINES AGRICOLAS	UNID	2	AUSTRALIA	558,36
85.22.89.99	INFRAROJO PASIVO	UNID	100	ITALIA	18,36
85.22.89.99	SENSORES	UNID	140	ESTADOS UNIDO	31,96
85.22.89.99	BORRADOR DE EPROMS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	269,00
85.23.01.10	CORDONES P/TELEFONOS DE 15"	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,51
	CORDONES P/TELEFONOS DE 20"	UNID	120		0,68
85.23.02.99	CHICOTE DE INSTALACION	UNID	100	TAIWAN	2,19
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES P/COMPUT.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,62
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES PARA COMPUT.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	30,82
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	19	ESTADOS UNIDO	17,75
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	KG.	7	ESTADOS UNIDO	37,15
85.23.04.90	ADAPTADOR COAXIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	84,86
85.23.89.10	CABLES ARMADOS MICROONDAS	MT2	1300	BRASIL	2,72
85.23.89.90	CABLE ALIMENTACION	KG.	2	ESPAÑA	5,72
85.23.89.90	CABLES, EN CAJAS CONTENIENDO 300 MTS.	CAJA	7	SUECIA	1.462,10
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	10,92
85.24.89.99	CARBONES MOTOR	UNID	17	ESTADOS UNIDO	1,41
85.24.89.99	CARBONES Y ESCOBILLAS CARBON	UNID	300	BRASIL	0,12
85.25.89.03	AISLADORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	15,22
85.26.89.99	MANIVELAS AISLADAS DE CERCAS ELECTRICAS	UNID	10	SUECIA	1,36
85.26.89.99	AT CUBRETERMINALES (C/CAJA 29550 UNID.)	CAJA	3	BRASIL	298,73
85.28.00.00	DISPLAY	UNID	90	ESTADOS UNIDO	8,39
85.28.00.00	DISPLAYS DIGITALES	UNID	77	ESTADOS UNIDO	45,52
86.09.00.00	RTOS.P/LOCOMOTORAS DIESEL ELECT.ALSTHOM	UNID	50250	FRANCIA	80,05
87.00.00.00	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLA	KG.	250	BRASIL	1,08
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	162	TAIWAN	7,92
87.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	300	R.F.ALEMANIA	16,55
87.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.DEL CAP.87	KG.	13	ITALIA	32,53

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.00.00.00	REP.VARIOS P/BICICLETAS	KG.	347	ITALIA	25,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS USADOS	UNID	4	BRASIL	8.100,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	8	BRASIL	11.942,25
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	8.410,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	9.774,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.332,19
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	7.990,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.374,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	6.562,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1595 CC	UNID	1	JAPON	6.892,24
87.02.01.02	AUTOMOVIL ARMADO DE 1600 CC	UNID	1	BRASIL	5.974,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	4.827,00
87.02.01.03	UN AUTO	UNID	1	JAPON	9.755,11
87.02.01.04	AUTOMOVIL TOYOTA	UNID	1	BRASIL	9.950,00
87.02.01.04	CAMIONETA PICK UP	UNID	1	MEXICO	5.753,45
87.02.01.13	KITS AUTOM.3 PUERTAS MOTOR A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	6.145,19
87.02.01.14	KITS P/AUTOMOVILES DE PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	FRANCIA	4.854,17
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	19.234,81
87.02.89.07	VEHICULOS CHASIS CABINA ARMADOS	UNID	2	BRASIL	13.209,00
87.05.89.00	CABINAS (MERCADERIA USADA)	UNID	2	BRASIL	1.475,00
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA P/AUTOMOT.	UNID	150	BRASIL	2,16
	AROS DE FARO P/AUTOM.	UNID	52		1,28
	PUNTERAS DE PARAGOLPE P/AUTOM.	UNID	130		1,25
87.06.01.02	AROS DE FAROS P/AUTOMOT.	UNID	280	BRASIL	5,85
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA	UNID	50	BRASIL	5,46
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,79
	PARAGOLPES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		192,50
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	37,86
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	55	BRASIL	31,38
87.06.01.06	AIRE ACONDICIONADO	UNID	3	ARGENTINA	28,58
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	36	BRASIL	6,01
87.06.01.15	CARETA	UNID	1	ITALIA	130,71
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	8,98
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	4,82
87.06.01.99	GUANTERAS P/AUTOMOT.	UNID	44	BRASIL	1,84
	CONSOLA PARA AUTOMOTORES	UNID	40		1,83
	TAPAS DE GUANTERA Y GRAMPAS DE FARO P/AUTOMOTORES	UNID	420		0,08
87.06.01.99	CUBIERTA DE TABLERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	MEXICO	19,06
87.06.01.99	CONSOLA	UNID	12	ARGENTINA	5,93
87.06.01.99	TAPA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,96
	TABLERO DE INST.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		28,51
	OTROS REP.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	32		35,73
87.06.01.99	JUEGOS DE INSONORIZANTES P/AUTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	473,60
87.06.01.99	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	3	ITALIA	153,19
87.06.01.99	GRAMPA DE CALEFACCION	UNID	50	BRASIL	0,21
87.06.01.99	GOMA P/CAPO DE AUTOMOTOR	UNID	25	BRASIL	1,15
	SOPORTE DE GOMA P/SILENCIADOR DE AUTOM.	UNID	20		0,90
	PARTES VARIAS DE AUTOM.	UNID	7325		0,24
87.06.01.99	GRAMPAS DE FARO PARA AUTOMOTORES	UNID	700	BRASIL	0,22
87.06.01.99	CANTONERAS P/AUTOMOTORES EN CAJAS DE 10U	CAJA	112	BRASIL	16,84
87.06.01.99	CAPOT	UNID	3	BRASIL	56,07
	TAPA MALETA	UNID	2		35,40
	PARTES VARIAS DE CARROCERIAS	UNID	106		21,00
87.06.89.01	DIRECCION (BUJE)	UNID	300	ARGENTINA	1,20
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,42
87.06.89.01	SILENTBLOCK	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,62

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
87.06.89.01	BUJE SUSPENSION	UNID	50	BRASIL	0,44
87.06.89.01	BUJES	UNID	200	BRASIL	1,60
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,76
87.06.89.17	SISTEMA ESCAPE PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	449,32
87.06.89.24	SOPORTE DE GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	30,15
87.06.89.24	SOPORTE AMORTIGUADOR	UNID	50	BRASIL	0,60
87.06.89.29	LLANTAS DE AUTO	UNID	11	R.F.ALEMANIA	17,24
87.06.89.29	RUEDA DE DISCO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	223,15
87.06.89.71	TAPON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,00
87.06.89.71	TAPON TANQUE NAFTA	UNID	20	BRASIL	3,50
87.06.89.71	TAPON P/RADIADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4,43
87.06.89.71	RADIOGRABADOR	KG.	6	TAIWAN	24,20
87.06.89.97	AT EJES	UNID	1000	ARGENTINA	12,25
87.06.89.97	AT EJES	UNID	1500	ARGENTINA	9,27
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	2000	BRASIL	19,73
87.06.89.97	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	71	MEXICO	18,38
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	860	BRASIL	14,26
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	156	ESPAÑA	15,85
87.06.89.97	JUEGOS DE CORONAS Y PIÑONES	UNID	3	ESPAÑA	243,36
87.06.89.97	AT TULIPAS PARA SEMIEJES	UNID	4600	FRANCIA	17,04
87.06.89.97	AT CAPOTS PARA SEMIEJES	UNID	4600	FRANCIA	1,35
87.06.89.97	AT TRABAS P/SEMIEJES EN ENVASES DE 100	UNID	7	FRANCIA	5,71
87.06.89.97	AT TRIPODES PARA SEMIEJES	UNID	600	FRANCIA	11,02
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1110	BRASIL	7,32
87.06.89.97	BARRAS DE TORSION P/AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	29,19
87.06.89.97	PARTES PARA EMBRAGUE	UNID	960	BRASIL	12,01
87.06.89.97	CORONA DIFERENCIAL PARA OMNIBUS	UNID	15	JAPON	319,91
	PIÑON DIFERENCIAL P/OMNIBUS	UNID	15		187,12
	OTROS REP.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	210		7,30
87.06.89.97	SOPORTE DE MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	R.F.ALEMANIA	3,08
	CAÑO ESCAPE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		117,75
	OTROS REP. P/VEHIC.AUTOM.	UNID	21		30,72
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	300	ARGENTINA	27,35
87.06.89.97	CALCE PASTILLA DE FRENO DE AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	5,30
	EJE BANDEJA INFERIOR DE AUTOMOTOR	UNID	10		3,08
	REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOTOR	UNID	5325		0,31
87.06.89.97	CABLE FRENO DE MANO	UNID	50	BRASIL	5,22
	CAÑO CHAPA BOMBA AGUA	UNID	100		2,85
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	70		0,45
87.06.89.97	JUNTAS	KG.	110	ITALIA	9,24
87.06.89.97	CILINDROS DE RUEDA PARA AUTOMOTORES	UNID	182	ARGENTINA	6,96
87.06.89.97	COMANDO CALEFACCION PARA AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	2,79
87.06.89.97	REP.P/AUTOMOVILES (CRUCETAS NO.563)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	23,75
	REP.P/AUTOMOVILES (CRUCETAS NO.905)	UNID	6		22,31
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	337		6,00
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC. AUTOM.	UNID	300	ARGENTINA	27,35
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	305	BRASIL	12,22
87.06.89.98	ARO DE METAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,70
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON TRACCION DELANTERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	622,50
	CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL	UNID	1		455,00
	REP.P/TRACT.AGRICOLAS	UNID	325		23,18
87.06.89.99	LLANTAS	UNID	2	BRASIL	760,00
87.06.89.99	BASTIDOR DE CAMIONETA	UNID	4	BRASIL	757,50
87.07.01.00	MONTACARGAS ELECTRONICO	UNID	2	JAPON	21.103,00
87.07.01.00	ELEVADOR ELECTRICO	UNID	1	FRANCIA	5.192,69
	BATERIA VARTA 72	UNID	1		351,15
	REPUESTOS	UNID	5		32,77
87.09.01.01	MOTOS	UNID	6	JAPON	1.177,79

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.09.01.01	MOTOS	UNID	12	JAPON	627,57
87.09.01.01	MOTOS	UNID	2	TAIWAN	434,49
87.09.01.01	MOTOS	UNID	6	JAPON	912,67
87.09.01.01	MOTOS	UNID	60	JAPON	280,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	4	JAPON	618,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	3	JAPON	606,00
87.09.01.01	MOTOS	UNID	6	JAPON	653,00
87.09.01.01	MOTOCICLETAS DE HASTA 125 CC.	UNID	115	ARGENTINA	417,82
87.09.01.03	CUADRIMOTOR DE 350 C.C.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.513,79
87.09.01.03	MOTOS ARMADAS	UNID	2	ESPAÑA	5.607,00
87.09.01.03	MOTOCICLETA 598 C.C.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.825,03
87.09.01.03	MOTOS ARMADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.400,00
87.12.01.13	CANASTOS	UNID	2	TAIWAN	5,88
87.12.01.19	POSAPIE TRASERO	UNID	20	TAIWAN	0,59
87.12.01.19	SOPORTE DE RESISTENCIA	UNID	1	JAPON	0,79
87.12.01.38	AMORTIGUADOR TRASERO EJE SELECTRO DE CAMBIOS REP.VARIOS PARA MOTOS	UNID UNID UNID	200 200 300	TAIWAN	4,63 1,61 1,60
87.12.01.38	GUARNICIONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	30	BRASIL	0,69
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	1	BRASIL	1.350,00
87.14.01.99	CASA RODANTE	UNID	1	ARGENTINA	1.430,00
87.14.01.99	CASAS RODANTES	UNID	4	ARGENTINA	1.563,75
87.14.03.99	CARROS P/TRANSPORTE DE GASOGENOS Y TUBOS	UNID	10	ARGENTINA	21,27
89.01.02.01	BOTES DE GOMA	UNID	7	ARGENTINA	829,66
89.01.02.99	LANCHA BERMUDA FUERA DE BORDA SIN MOTOR	UNID	1	ARGENTINA	4.855,67
90.01.89.00	FILTROS P/MAQ. DE CONTROL DE ENVEJECIMIENTO DE CUERO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13,50
90.02.00.00	LENTES MONTADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	44,63
90.09.01.90	PROYECTOR DIAPOSITIVAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	182,57
90.09.01.90	PROYECTOR DIAPOSITIVAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	399,01
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	3.514,83
90.13.89.07	MIRA TELESCOPICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	132,46
90.13.89.99	MIRAS SOPORTE P/MIRA ANILLAS	UNID UNID UNID	42 93 103	ESTADOS UNIDO	8,17 10,79 12,41
90.14.89.99	INSTRUMENTOS P/INGENIERIA	UNID	9	R.F.ALEMANIA	130,89
90.15.01.00	BALANZA DE TORSION	UNID	1	REINO UNIDO	1.173,44
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	3	ITALIA	26,01
90.17.01.99	APARATOS DE PRESION	UNID	100	ESTADOS UNIDO	30,51
90.17.02.11	HOJAS DE BISTURI	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,09
90.17.03.10	TURBINA COMP.C/LUZ P/ODONTOLOGIA PIEZA DE MANO C/LUZ P/ODONT. OTROS INSTRUMENTOS P/ODONTOLOGIA	UNID UNID UNID	3 1 67	JAPON	485,56 328,63 31,28
90.17.89.01	JERINGAS	KG.	3	ARGENTINA	100,24
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,34
90.17.89.99	CATETERES	UNID	22000	ESTADOS UNIDO	0,43
90.17.89.99	CATETERES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	344,00
90.17.89.99	CATETERES	UNID	35	R.F.ALEMANIA	29,85
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAS DE 1000 UNDS.	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	33,37
90.17.89.99	APTO.MEDICO	UNID	128000	PAISES BAJOS	0,52
90.17.89.99	BOLSAS DE HEMOTERAPIA	UNID	8	ARGENTINA	2,30
90.17.90.00	TUBULADORES ARTIFICIALES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,78
90.17.90.00	DIALIZADOR DE CARBON ACTIVADO P/DIALISIS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	273,38
90.17.90.00	TIJERAS PARA LIGADURA CURVA 18 CM. TIJERAS P/LIGADURA CURVA 14,5 CM. TIJERAS DE USO UNIVERSAL 180 MM.	UNID UNID UNID	25 20 12	R.F.ALEMANIA	13,13 11,00 9,11

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.17.90.00	ACOPLE P/INSTRUMENTO DE ODONTOLOGIA	UNID	1	JAPON	70,43
	CARTUCHO P/INST.DE MANO DE ODONTOLOGIA	UNID	2		61,02
	OTROS REP. P/ODONTOLOGIA	UNID	129		4,32
90.18.01.00	APARATOS DE MASAJES	UNID	4	BRASIL	1.009,37
90.18.01.00	APARATOS DE MASAJES	UNID	39	BRASIL	534,12
90.18.02.00	CARETAS	UNID	2	REINO UNIDO	791,41
90.18.90.99	JUEGOS DE VALVULAS	UNID	5	REINO UNIDO	11,02
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES	KG.	31	BRASIL	139,84
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.428,27
90.19.03.04	TORNILLOS P/ORTODONCIA	KG.	4	R.F.ALEMANIA	345,11
90.20.90.00	TUBO RAYOS X	UNID	1	FRANCIA	8.523,43
90.22.01.00	ELASTOMETRO	UNID	1	CANADA	2.142,66
90.22.90.00	MECHAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,40
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	28800	CHINA	0,21
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	23	ARGENTINA	21,05
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	400	TAIWAN	2,68
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	69	ESTADOS UNIDO	85,39
90.24.00.00	MANOMETRO P/PRENSA HIDRAULICA 15T	UNID	2	BRASIL	34,61
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	20	ESPAÑA	9,51
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	11	ITALIA	4,56
90.24.00.00	INDICADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,75
90.24.00.00	CONTROL NIVEL ELECTRICO DE LIQUIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	377,10
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA OMNIBUS	UNID	50	JAPON	13,17
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	600	FRANCIA	3,17
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	1000	ARGENTINA	1,15
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	20	BRASIL	0,78
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	35	BRASIL	0,78
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	1	ARGENTINA	282,66
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	121	ARGENTINA	16,09
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	114,95
90.24.00.00	TERMOSTATO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	198,02
90.25.89.20	UNIDAD DE TEST DE CINCO	UNID	1	REINO UNIDO	2.655,66
90.25.89.90	UNIDAD SINTETICA DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	4.999,54
	VALVULAS UNITARIAS	UNID	2		333,30
90.26.89.00	CONTADOR DE HORAS	UNID	2	ITALIA	320,30
90.27.02.00	RELOJ CUENTA KILOMETROS	UNID	100	TAIWAN	6,84
	RELOJ C/REVOLUCIONES	UNID	100		6,45
90.27.02.00	TACOMETRO P/MAQ. IMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	303,40
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	57,50
90.28.01.00	REGULADOR AUTOMATICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	38,00
90.28.02.01	MEDIDOR PH DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	900,00
90.28.03.01	CROMATOGRAFO DE GASES	UNID	1	JAPON	9.300,27
90.28.03.01	APARATO P/LABORATORIO DE CONTROL	UNID	1	JAPON	10.536,76
90.28.03.01	ANALIZADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.290,24
90.28.03.01	UN DENSITOMETRO	UNID	1	ARGENTINA	3.919,97
90.28.03.99	MEDIDOR DE PH DIGITAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	62,50
90.28.89.99	ANALIZADOR DIGITAL DE PRUEBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.277,20
90.28.89.99	RELOJ CUENTA REVOLUCIONES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	55,71
90.28.89.99	VOLTIMETROS	UNID	2	SUECIA	30,63
90.28.89.99	SONOMETRO	UNID	1	DINAMARCA	1.543,22
90.28.89.99	INSTRUMENTO ELECTRONICO P/MEDIDA	UNID	33	ESTADOS UNIDO	103,60
90.29.02.00	COLUMNA CAPILAR	UNID	10	AUSTRALIA	294,71
90.29.02.00	INYECTOR	UNID	1	JAPON	1.944,49

N.A.D.I.	DESCRIPCION	U. DE	VOLUMEN	PAIS	PREC. UNIT.
90.29.02.00	ACCESORIO P/HORNO DE GAS Y DISCO PRESION	UNID	1	REINO UNIDO	23[illegible]
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	135,16
90.29.89.00	CAJA INSTRUMENTOS TABLERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40,[illegible]
90.29.89.00	BULBOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	10,57
90.29.89.00	ELECTRODOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	125,[illegible]
90.29.89.00	TRANSMISORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,19
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE NAFTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,55
90.29.89.00	REP.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	ITALIA	27,19
90.29.89.00	PERILLAS	UNID	250	FRANCIA	0,71
90.29.89.00	TERMOCUPLAS PARA HORNO DE ACERIA	KG.	1260	BRASIL	2,40
90.29.89.00	PIÑONES ANGULARES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	17,30
90.29.89.00	PLUMILLAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	10,39
90.29.89.00	CABLE DE PRUEBA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	33,35
90.29.89.00	AMPOLLETAS	UNID	3	ARGENTINA	15,55
90.29.89.00	LLAVE DE BOYA TUBO P/ROTAMETRO FLOTADOR Y HASTA P/ROTAMETRO	UNID UNID UNID	2 1 2	BRASIL	1.103,00 44[illegible] 21[illegible]
90.29.89.00	SENSOR DE TEMPERATURA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	197,96
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1910	JAPON	13,56
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	323	PANAMA	14,15
91.01.89.90	RELOJES	UNID	3000	HONG KONG	1,62
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	283	ESTADOS UNIDO	5,35
91.02.89.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	47	PANAMA	5,59
91.02.89.00	RELOJES DE ESCRITORIO	UNID	4500	HONG KONG	0,91
91.02.89.00	RELOJES DESPERTADORES ELECTRONICOS	UNID	744	HONG KONG	3,60
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	2,49
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	850	JAPON	7,93
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	6562	BRASIL	2,05
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	25	PANAMA	8,67
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	2580	TAIWAN	4,51
91.04.89.92	RELOJES	UNID	4000	HONG KONG	0,80
91.04.89.99	RELOJ CON BRUJULA PARA AUTOMOTORES	UNID	200	TAIWAN	1,69
91.05.00.00	RELOJES DE PRECISION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,49
91.07.00.00	MODULOS	UNID	3000	HONG KONG	0,02
91.08.00.00	MECANISMOS DE RELOJERIA	UNID	200	TAIWAN	1,28
91.11.00.00	REPUESTOS PARA RELOJES	UNID	155	BRASIL	0,03
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	24,09
92.11.01.00	GRABADORES SIMPLES GRABADORES C/CUENTAVUELTAS CONTESTADORA TELEFONICA	UNID UNID UNID	100 537 192	ESTADOS UNIDO	8,78 10,06 36,23
92.11.01.00	GRABADORES SIMPLES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	9,00
92.11.05.99	BANDEJA TOCADISCOS C/AMPLIFICADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	178,17
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	50	JAPON	334,44
92.11.07.00	VIDEOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	637,62
92.11.07.00	VIDEOCASETEROS	UNID	50	ARGENTINA	439,49
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	25	CHILE	172,16
92.12.01.20	CINTA EN ROLLOS DE 2500 MTS. CASSETTES	UNID UNID	850 17200	COREA DEL SUR	3,31 0,47
92.12.01.90 92.12.01.90	CASSETTE SIN FIN DISKETTES P/COMPUTACION	UNID UNID	200 16900	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	2,86 0,53
92.12.02.10	DISCOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,10
92.12.02.10	DISCOS FONOGRAFICOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	4,31
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO P/COMPUTADORA	UNID	2	MEXICO	49,37
92.12.02.50	DISCO MAG.GRABADO P/COMPUT.	UNID	3	MEXICO	27,07

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. $
92.12.02.50	DISKETES EN CAJAS DE 101 UNID.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	57,57
92.12.02.50	MANUALES CON DISKETTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	410,47
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	53	ESTADOS UNIDO	39,41
92.12.02.90	VIDEO CASSETTE GRABADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,09
92.12.02.90	CARTUCHO MAGNETICO PARA COMPUT.	UNID	2	MEXICO	345,74
93.04.01.00	RIFLES CAL.22 REPETICION	UNID	100	CANADA	64,15
	RIFLES CAL.22 SEMI AUTOMATICO	UNID	100		72,55
93.07.01.01	BALAS CALIBRE 22 CAJAS DE 1000	CAJA	4000	MEXICO	16,76
93.07.01.05	BALAS DE FUEGO CENTRAL EN CAJAS DE 1000	KG.	45	MEXICO	106,03
94.01.89.99	SILLAS Y REPOSERAS	UNID	12	ITALIA	119,26
94.01.89.99	PARTE DE ASIENTO DE AUTOMOTOR	UNID	300	BRASIL	0,03
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS P/MED.	UNID	500	CANADA	5,52
96.01.02.11	CEPILLO P/DIENTES	UNID	8892	BRASIL	0,12
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	6020	HONG KONG	0,06
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	18	ARGENTINA	75,93
96.01.02.61	PINCELES P/DIBUJO	UNID	51600	CHINA	0,10
96.01.02.61	PINCELES	UNID	6795	HONG KONG	0,07
96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICOS	UNID	300	P.F.ALEMANIA	1,80
96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICA	UNID	250	ARGENTINA	1,04
97.01.00.00	JUGUETES NO. S/048	UNID	58	COREA DEL SUR	12,93
	JUGUETES NO. S/049	UNID	58		12,73
	OTROS JUGUETES	UNID	396		9,62
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	1,11
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	6000	HONG KONG	0,57
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	13115	HONG KONG	0,21
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	1014	HONG KONG	0,29
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	120	HONG KONG	4,52
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	4590	HONG KONG	0,83
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	2302	HONG KONG	1,42
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	720	HONG KONG	1,29
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	3546	HONG KONG	0,78
97.03.01.99	XILOFON	UNID	1435	HONG KONG	0,64
97.03.01.99	JUGUETES A RESORTE	UNID	288	HONG KONG	1,32
97.03.02.01	BOLITAS DE VIDRIO	CAJA	350	MEXICO	15,54
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	8928	FRANCIA	0,28
97.03.89.99	JUGUETES MOLDEADOS	UNID	10000	ARGENTINA	3,00
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	3463	HONG KONG	0,53
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	1294	HONG KONG	0,31
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	21920	HONG KONG	0,37
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	3648	HONG KONG	0,33
97.03.89.99	JUGUETES(806-813)	UNID	192	ARGENTINA	3,56
	JUGUETES(812)	UNID	120		1,97
	JUGUETES(804-814)	UNID	298		0,69
97.04.01.00	MAQUINA PARA JUEGO VIDEO	UNID	1	ARGENTINA	665,00
97.04.89.00	POOLS(MERCADERIA USADA)	UNID	6	ARGENTINA	215,00
97.04.90.00	PALETAS DE TENIS DE MESA	UNID	300	CHINA	0,49
97.05.01.00	COTILLON	KG.	189	HONG KONG	5,16
97.05.01.00	COTILLON	UNID	58561	HONG KONG	0,02
97.05.01.00	COTILLON	UNID	1346380	HONG KONG	0,01
97.05.01.00	COTILLON	UNID	43450	HONG KONG	0,02
97.06.89.99	PELOTAS DE GOLF	UNID	161	ESTADOS UNIDO	21,02
	PELOTAS DE BASKEBALL	UNID	36		8,69
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	750	CHINA	1,79
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION	UNID	220	BRASIL	2,55

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UNF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.01.01.02	AT BOTONES DE PRESION	UNID	112122	BRASIL	0,09
98.01.01.99	AT BOTONES DE PRESION	UNID	4752	ESTADOS UNIDO	0,08
98.02.01.00	CIERRE	DOC	4100	TAIWAN	0,62
98.02.90.01	CURSORES	UNID	38500	TAIWAN	0,02
98.02.90.99	CIERRE DE CREMALLERA	MTL	2000	TAIWAN	0,17
98.02.90.99	CIERRES DE CREMALLERA	MTL	2000	TAIWAN	0,24
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	216	ARGENTINA	2,24
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	540	ARGENTINA	2,53
98.03.03.99	CAPSULAS P/BOLIGRAFOS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,08
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	59695	R.F.ALEMANIA	0,19
98.05.89.00	TIZAS PARA SASTRE	KG.	72	R.F.ALEMANIA	29,29
98.05.89.00	TIZAS PARA SASTRES	KG.	8	R.F.ALEMANIA	31,35
98.07.01.00	NUMERADORES	UNID	10	ESPAÑA	30,53
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	220	ESTADOS UNIDO	7,22
98.10.01.00	ENCENDEDORES	KG.	100	TAIWAN	1,35
98.12.02.00	PASADORES PARA EL PELO	UNID	1022	DINAMARCA	0,62
98.12.02.00	BROCHES DE PELO	UNID	8400	COREA DEL SUR	0,47
98.12.89.01	ELASTICOS DE CAUCHO PARA EL PELO	UNID	60	DINAMARCA	0,56
98.12.89.99	PEINES	UNID	720	HONG KONG	0,34
98.12.89.99	PEINES	UNID	2733	HONG KONG	0,05

27) (Cta. Cte.) — 1 pub. — 41671 — Set.7-v.set.7